

# **INFORME N° 120**

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Bloque [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

### I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

### II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa de la competencia

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Economías regionales

Fomento a la producción

Fomento del empleo

Plan Belgrano

Política C+T

Política energética

Energía Eléctrica

Ente Regulador

Hidrocarburos

Obras de infraestructura

Tarifas

Política industrial

### **III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

OBRAS Públicas

Infraestructura hídrica

Aeropuertos

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Transporte urbano

### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Formación superior universitaria

Integración social

Lucha contra la trata y asistencia a la víctima

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Consejo de sustentabilidad Previsional

FGS

Jubilaciones y pensiones

PAMI

Reparación Histórica

Política ambiental

Política cultural

Política de género

**POLITICA MIGRATORIA**

Política de ingreso familiar

Política de juventud

Política de salud

Enfermedades y tratamientos

MEDICAMENTOS E INSUMOS

Prevención de adicciones

Salud sexual y reproductiva

Vacunas

Política deportiva

Política educativa

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Política habitacional

Seguridad alimentaria

SINAGIR

## **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Plan Argentina Sin Narcotráfico

Política de seguridad

Seguridad Ciudadana

Sistema Penitenciario

## **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Federalismo

Justicia y derechos humanos

Legislación

Política de defensa

Política Electoral

Políticas de integridad

Objetivos de desarrollo sostenible

Culto



## **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Empleo público

Estadísticas públicas

Gestión de las empresas públicas

Gobierno electrónico

Organismos descentralizados

Organización de la APN

Patrimonio público

Plan Federal de Medios y Contenidos Públicos

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Política exterior

Jefatura de Gabinete de Ministros

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 6, 31, 110, 121, 123, 326, 404, 491, 562, 563, 564, 566, 578, 632, 636, 686, 709, 710, 712, 714, 716, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 1153, 1192, 1195, 1196, 1197, 1416, 1417

**Acuerdo con el FMI.** En línea con lo comunicado en los Informes 116 y 118 ante la Cámara de Diputados de la Nación, el Ministerio de Hacienda informa que la sequía y los shocks internacionales pusieron freno a un desarrollo positivo de la economía argentina, como muestran diversos indicadores económicos. Al mismo tiempo, el impacto de esos shocks sobre la economía hubiera sido mayor si no se hubiese contado con el apoyo de la comunidad internacional y del FMI. El acuerdo con esta institución ha permitido tener acceso a financiamiento mucho más barato que en el mercado, de manera de poder alcanzar el equilibrio fiscal de una forma más ordenada de la que hubiese sido sin dicho apoyo. También contribuyó a dar mayor estabilidad al tipo de cambio, que desde que se amplió el acuerdo en septiembre solo aumentó poco más de 10%. Esta mayor estabilidad y previsibilidad, junto a una importante cantidad de reformas, permitirán retomar el sendero de crecimiento y generación de empleo.

Es importante remarcar que los cambios en la regulación cambiaria llevados a cabo desde 2015 han tenido como objetivo poder normalizar el mercado luego de un periodo de controles que impactaron negativamente en la solidez cambiaria. En diciembre de 2015, y por primera vez luego de muchos años, Argentina empezó a tener un régimen de tipo de cambio flotante. Este tipo de regímenes cambiarios son comunes en casi todos los países de la región y son el principal sustento de la fortaleza de sus monedas y de la solidez de las economías que han crecido en las últimas décadas en América Latina. Bajo este régimen, la credibilidad y la fortaleza de una moneda son especialmente importantes y cambios en los flujos internacionales de dinero pueden afectar directamente a las monedas emergentes, como la nuestra.

En otro orden, el Ministerio de Hacienda informa que el gobierno no elabora indicadores de riesgo país. Sí encuentra importante resaltar que no contempla un escenario de default y que cuenta con un sólido programa financiero, publicado en los sitios de la Secretaría de Finanzas.

**Equilibrio primario.** El Ministerio de Hacienda informa que el acuerdo *Stand-By* con el FMI establece metas trimestrales acumuladas para el resultado primario

base caja del sector público no financiero (SPNF). Las metas para el primer trimestre, el primer semestre y el año 2019 ya están definidas en la tercera revisión del Acuerdo, al tiempo que se estableció una propuesta de meta para el tercer trimestre, que deberá ser refrendada o modificada en la próxima revisión del acuerdo. Las metas actualmente vigentes que se establecen en la tercera Revisión del Acuerdo son:

**Resultado Primario Sector Público Nacional - Acumulado (en millones de pesos)**

1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	2019
6.000	20.000	60.000	0	0

Fuente: Elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Estimaciones BCRA.** El BCRA informa que no realiza proyecciones sobre la tasa de interés, el tipo de cambio del peso contra el dólar estadounidense y la inflación.

Respecto a la evolución del tipo de cambio nominal, ella puede consultarse en [https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Tipos_de_cambios.asp).

El Banco encuentra importante remarcar que elabora y publica mensualmente un informe que analiza las operaciones en el Mercado de Cambios (MC). Los agentes que operan en el Mercado de Cambios son el Banco Central, las entidades autorizadas a operar en cambios y los clientes de estas últimas. La interacción entre estos agentes puede dividirse de la siguiente manera:

- 1) Operaciones de cambio entre las entidades y sus clientes: comprende las operaciones de cambio por compra y venta de moneda extranjera concertadas por las entidades con personas humanas o jurídicas, patrimonios y otras universalidades.
- 2) Operaciones de cambio entre las entidades: comprende las operaciones cambio por compra y venta de moneda extranjera concertadas entre entidades autorizadas a operar en cambios.
- 3) Operaciones de cambio entre las entidades y el Banco Central: comprende las operaciones cambio por compra y venta de moneda extranjera concertadas entre entidades autorizadas a operar en cambios y el Banco Central de la República Argentina.

Esta información es recopilada a través del Régimen Informativo de Operaciones de Cambios administrado por esta Institución. Adicionalmente, se utiliza información de los movimientos de las Reservas Internacionales del Banco Central, ya sea por operaciones propias o por cuenta del Gobierno Nacional, o por variaciones en los saldos de las cuentas de las entidades.

Los datos que se reciben de las entidades en relación a las operaciones con sus clientes incluyen, para cada una de las operaciones en el mercado de

cambios, información sobre el agente (personas humanas o jurídicas, y el sector al que pertenecen de acuerdo a su declaración de actividad principal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos), los montos transados, la denominación de la moneda, y también el motivo detrás de la transacción cambiaria (concepto), sea exportación o importación de bienes o servicios, atesoramiento, obligaciones financieras, entre otros, definidos de acuerdo al “Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición (MBP6)”, del Fondo Monetario Internacional.

Para acceder a los citados informes y los anexos estadísticos vinculados con las operaciones cursadas a través del Mercado de Cambios, se debe consultar [https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp).

Asimismo, en el siguiente enlace se puede observar la serie histórica de compras netas de divisas al sector privado:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

Los datos de intervención neta se visualizan en el siguiente cuadro:

<b>Intervenciones Cambiarias</b>			
<b>Mes</b>	<b>Neto (USD)</b>	<b>Mes</b>	<b>Neto (USD)</b>
ene-15	-179.668.827	mar-17	600.000.000
feb-15	-399.435.681	abr-17	0
mar-15	-457.364.982	may-17	1.100.000.000
abr-15	1.275.964.571	jun-17	49.560.154
may-15	876.152.260	jul-17	-304.500.000
jun-15	705.674.004	ago-17	-1.532.750.000
jul-15	-216.724.302	sep-17	0
ago-15	-1.505.579.707	oct-17	0
sep-15	-1.890.386.413	nov-17	0
oct-15	-2.658.364.340	dic-17	0
nov-15	-2.161.112.961	ene-18	0
dic-15	-1.503.552.589	feb-18	0
ene-16	195.712.800	mar-18	-2.039.770.000
feb-16	-373.104.212	abr-18	-4.730.950.000
mar-16	151.196.794	may-18	-3.395.550.000
abr-16	290.652.186	jun-18	-1.269.200.000
may-16	1.510.011.581	jul-18	0
jun-16	322.524.573	ago-18	-3.050.385.296
jul-16	719.442.408	sep-18	-1.988.440.000
ago-16	5.855.279	oct-18	0
sep-16	-213.971	nov-18	0
oct-16	10.800.000	dic-18	0
nov-16	4.300.000	ene-19	560.000.000
dic-16	705.534.000	feb-19	418.000.000
ene-17	0	mar-19	0
feb-17	0	abr-19	0

Fuente: Elaboración propia-BCRA. Año 2019.

**Dólar futuro.** El BCRA informa que se publica la posición consolidada de futuros mensual en el sitio web del BCRA:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas\\_estandar\\_divulgacion\\_datos.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas_estandar_divulgacion_datos.asp).

En cuanto a los resultados de las operaciones, las mismas se hallan en [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_anuales.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_anuales.asp)

**Operaciones en dólares de personas humanas.** El BCRA informa que la evolución de operaciones de personas humanas en dólar billete para el último año puede ser consultada en la página 8 del último Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario (feb 2019) disponible en [https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_Abril\\_19.pdf](https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe_Abril_19.pdf).

De igual manera, las series estadísticas para años anteriores pueden ser consultadas en los informes previos disponibles en:

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp).

**Inversiones extranjeras directas.** En línea con lo informado en el Informe 118 según estadísticas de balanza de pagos publicadas por INDEC, el Ministerio de Hacienda informa que en el cuarto trimestre de 2018 (último dato disponible) la inversión extranjera directa en Argentina creció 35,2% respecto al mismo periodo de 2017.

**Cuenta Única del Tesoro.** El Ministerio de Hacienda informa que los fondos que integran la Cuenta Única del Tesoro que administra la Tesorería General de la Nación, radicada en el Banco de la Nación Argentina (BNA), cuenta a la vista N° 3855/19, percibe una remuneración promedio del 6,5% TNA. Dicha tasa acordada con el BNA no tiene definido parámetros de variabilidad. Por otro lado, los depósitos a la vista de organismos del Sector Público Nacional que conforman el FUCO (Fondo Unificado de Cuentas Oficiales) radicado en el BNA no perciben ninguna remuneración.

**Medidas de reactivación económica.** Desde el Ministerio de Hacienda se informa que todas las medidas que se han tomado apuntan a estabilizar y reactivar la economía. Las medidas de política monetaria llevadas a cabo tienen como objetivo estabilizar la economía para volver a ponerla en un sendero de crecimiento con creación de empleo. También se tomaron medidas adicionales como el aumento de 46% en la asignación universal por hijo, la decisión de no autorizar más aumentos de tarifas de electricidad, gas y transporte público para las familias en lo que resta de año y un acuerdo de precios con las principales firmas productoras de alimentos.

Por su parte, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca su impulso a distintos programas y medidas para estimular de manera integral y transversal la actividad económica. El mes pasado se presentaron medidas económicas y

productivas para reactivar el consumo y llevar alivio a las familias y a los trabajadores:

- Se redujeron las tasas del programa Ahora 12 hasta un 20%. Esto funcionará como una herramienta esencial de financiamiento para el consumo doméstico.
- Por Resolución 298/2019 se amplió los programas Ahora 3, Ahora 6, Ahora 12 y Ahora 18 a todos los días de la semana, con la incorporación de nuevos productos y mayores topes de venta. Se suman dos rubros, pequeños electrodomésticos y perfumería. Los consumidores podrán, asimismo, adquirir colchones, televisores y pequeños electrodomésticos en las tiendas de rubros generales.
- No habrá aumento de precios de más de 60 productos durante 6 meses, gracias al acuerdo que se logró con 16 empresas. Es un acuerdo voluntario, pero de cumplimiento obligatorio para quienes hayan adherido. Desde el lunes 29 de abril, día que comenzó el acuerdo, se relevaron 2.313 casos registrando un porcentaje de cumplimiento de más del 75%.
- Aumento de las herramientas para garantizar la Lealtad Comercial: Con la publicación del decreto 274/2019, que modifica la Ley de Lealtad Comercial (Ley 22.802), la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción y Trabajo tendrá mayores facultades para evitar distorsiones en el mercado comercial, sancionar conductas de competencia desleal en el mercado y realizar procesos rápidos de intervención, en beneficio principalmente de las PyMEs y los consumidores.
- Exención del pago de retenciones sobre exportaciones incrementales: de las 9.500 empresas exportadoras, más de 70% son MiPYMEs (6.500). En su conjunto las MiPyMEs exportan por más de US\$ 8.600 millones, 14% de las exportaciones totales en 2018. Esta medida va a beneficiar a más de 3.800 MiPYMEs exportadoras de bienes. Es decir, a más de la mitad de las MiPyMEs exportadoras. A partir de ahora las MiPyMEs que aumenten sus envíos al exterior no pagarán retenciones sobre el incremento de exportaciones. Las empresas pagarán tributos hasta el monto exportado en promedio en el año anterior: en 2019 por el monto exportado en 2018 y en 2020 por el monto exportado 2019.
- La AFIP está lanzando un nuevo plan de pagos para regularizar deudas tributarias vencidas de todos los contribuyentes, con una tasa menor a las de planes previos y un plazo mayor para cancelarlos. Incluye las deudas de los principales impuestos (como IVA, Ganancias y Bienes Personales) vencidas al 31 de enero, incluidas las retenciones y percepciones impositivas. El nuevo plan podrá regularizarse hasta en 60 cuotas (los anteriores llegaban a 48 cuotas). La tasa de interés tope para las pymes será del 2,5% mensual, menor que la de los planes previos y muy por debajo de las tasas del mercado. El resto de los contribuyentes también

podrá tener una tasa del 2,5% mensual si realizan un pago inicial del 20% de su deuda.

- El BCRA dispuso que los bancos no podrán cobrar comisiones a los depósitos en efectivo realizados por ventanilla en cuentas de titulares que sean micro, pequeñas o medianas empresas (MiPyMEs). Esta medida favorece la rentabilidad de las empresas alcanzadas.
- Se estableció un plazo máximo para que las entidades financieras acrediten en la cuenta del comercio el importe de las ventas realizadas en un pago mediante tarjetas bancarias de crédito y/o compra. Dicho plazo máximo fue fijado en 10 días hábiles contados desde la fecha de realización de la correspondiente compra con tarjeta.

En cuanto a las medidas estructurales para generar las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo, se impulsan medidas como:

- La renovación del Régimen de Beneficio Industrial, que contempla la prórroga por un año del beneficio de bonos de bienes de capital para promover la innovación y la mejora en calidad del sector. Aquellas empresas que producen maquinaria pueden seguir utilizando ese bono para cancelar impuestos nacionales.
- Se aumentó a 6,5% el porcentaje de reintegros impositivos que se le otorga a aquellas automotrices que exportan su producción a destinos dentro del Mercosur. La medida, que equilibra la carga tributaria del sector para todo el mercado de exportación está orientada a reducir la carga impositiva sobre la exportación de vehículos.
- Se redujeron los aranceles de importación sobre 39 autopartes que no son producidas en el país. La medida beneficiará a la productividad y competitividad de todo el complejo automotriz del país, que emplea a más de 60 mil trabajadores. Además, la medida, de carácter transitorio hasta tanto se desarrolle la producción local de las autopartes involucradas, favorece la mejora en los costos locales de producción y el desarrollo de nuevas actividades que las utilizan para su agregado de valor local.
- Se creó el plan Industria Argentina 4.0 para favorecer la competitividad del sector productivo a través de la incorporación de tecnologías emergentes como el uso de *big data*, la impresión 3D, inteligencia artificial y el diseño, entre otras, con el objetivo de promover las capacidades tecnológicas y productivas de las empresas, su participación en los mercados internacionales y la creación de empleos de calidad.
- Empresas pesqueras ya comprometieron la construcción de 10 buques para renovar su flota. Al menos 8 de esas naves se fabricarán en astilleros nacionales a través de inversión privada. Según la norma, cumplido el plazo de 20 años, los buques con permiso de pesca vigentes deberán tener una antigüedad inferior a 40 años, aunque ese plazo podrá ampliarse a 60 si se acredita una reconstrucción de al menos el 60% del buque en astilleros

nacionales, o se fija como destino de captura de calamar. Así, a partir del 2040 no podrán navegar buques que hayan sido fabricados antes del año 2000. La medida permite mejorar la eficiencia y seguridad del sector pesquero y generar empleo en la industria naval nacional.

- Nuevas líneas de leasing para la compra de maquinaria agrícola, camiones y semirremolques de fabricación nacional por un total de \$1.500 millones con el objetivo de impulsar las ventas del sector y promover la productividad y competitividad de los productores agropecuarios.
- Además, se acompaña a las PyMEs mediante mejoras en el financiamiento: la Superintendencia de Seguros de la Nación (subiendo el “piso” del inciso L de 3% a 5%) y la participación del FONDEP en el mercado, la financiación de las PyMEs a través del mercado de capitales aumentó +170% entre el primer bimestre de 2019 e igual período de 2018.
- Se presentó el Mínimo No Imponible para economías regionales y el sector textil: las economías regionales son 24.000 empresas que emplean a más de 250.000 trabajadores en todas las provincias. Desde marzo, las cargas patronales en los sueldos mayores a 17.500 pesos, en lugar de los 7.004 pesos pautados inicialmente. El 45% de las empresas beneficiadas son pymes y el 96% tienen menos de 50 trabajadores. La medida las va a ayudar a crecer, aumentar la cantidad de puestos de trabajo, mejorar la formalidad y producir más. En el caso del sector textil, adelanta el Mínimo No Imponible (MNI) de 17.500 pesos para el pago de contribuciones patronales. Esta medida busca beneficiar de forma directa a 122 mil empleos formales distribuidos en 7 mil empresas presentes en todas las provincias.
- Nueva Ley de Economía del Conocimiento: las actividades basadas en conocimiento van a tener un marco tributario que les permita competir globalmente. Esta ley beneficiará a 11.000 empresas y 215 mil empleados, duplicando el empleo en el sector y multiplicando las exportaciones para que lleguen a US\$ 15 mil millones en 2030, basado en:
  - menos costo laboral,
  - menos impuesto a las ganancias,
  - alivio fiscal para exportaciones,
  - fomento a las nuevas empresas,
  - estabilidad fiscal.

Por último, desde el Ministerio de Hacienda se informa que el INDEC no estima el PIB por tamaño de las empresas.

**Poder adquisitivo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que tanto el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como el Índice de Salarios son públicos y pueden consultarse en:



- Índice de Salarios:

<https://www.indec.gob.ar/bajarCuadroEstadistico.asp?idc=4228509CEDC90DE46F7326FC6D4CF3E1522FB872BBBB1EE121C8D4CCE2A714A23FB270E24DB01482>

- Índice de Precios (IPC):

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh\\_ipc\\_05\\_19.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_ipc_05_19.xls)

**Precios al consumidor.** El Ministerio de Hacienda informa que el objetivo primario del BCRA es reducir la inflación, y para ello, uno de los puntos son los recientes acuerdos de precios alcanzados para una canasta básica de alimentos por seis meses que ayudarán a frenar la inercia inflacionaria.

Asimismo, el organismo señala que el aumento de 46% en los montos de los programas sociales es de gran ayuda para aquellos sectores más vulnerables, que para el caso de la AUH representa \$836 más: pasó de \$1.816 a \$2.652. A esto se suma el aumento en jubilaciones: la jubilación mínima habrá aumentado 23,8% en junio respecto a diciembre, lo que representa más de \$2.200 y continuará creciendo al ritmo de los precios gracias a la nueva fórmula de ajuste.

Por último, el Ministerio de Hacienda indica que los salarios tuvieron una suba importante desde enero producto de las cláusulas de revisión, lo que se sumó al bono de los meses de noviembre y de enero. En abril y en mayo se cerraron la mayor parte de las paritarias, que van a coincidir también con una inflación que viene en baja. Estos factores también contribuirán a mejorar los indicadores de pobreza y de indigencia. Además, tal como se anunció el día 17 de abril, el Gobierno Nacional no dispondrá más aumentos de tarifas de electricidad, gas y transporte público para las familias en lo que resta de año.

## POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 8, 86, 101, 112, 113, 124, 125, 195, 276, 401, 402, 403, 492, 493, 625, 626, 627, 628, 629, 633, 634, 635, 719, 720, 721, 722, 775, 776, 793, 848, 1069, 1070, 1071, 1072, 1075, 1076, 1133, 1134, 1135, 1150, 1189, 1190, 1223, 1224, 1225, 1226, 1249, 1250, 1282, 1346

**Reservas.** Respecto a la información sobre reservas internacionales, el BCRA reitera que no realiza proyecciones. No obstante, publica diariamente los datos del stock de reservas en su sitio web. Alguna de las maneras en que dicha información puede ser consultada es mediante el panel de principales variables (<http://www.bcra.gob.ar/default.asp>) o el Informe Monetario Diario

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

Los datos provisorios se publican en el día, mientras que los definitivos con 48 horas de demora debido al tiempo requerido para el correcto procesamiento de la información previo a su difusión.

Respecto a las reservas de libre disponibilidad, el BCRA aclara que, de acuerdo a la carta orgánica del BCRA (inciso q del artículo 14), el Directorio tiene la facultad de determinar el nivel de reservas necesarios para la ejecución de la política monetaria. Adicionalmente, según el artículo 6° de la Ley 23.928 (modificado por la Ley 26.739), las reservas que excedan las determinadas por el Directorio se denominan de libre disponibilidad y pueden usarse para realizar pagos a organismos financieros internacionales. El Directorio no ha hecho uso de la facultad mencionada previamente en los últimos años, por lo cual no hay reservas que puedan considerarse de libre disponibilidad de acuerdo al artículo 6° de la Ley 23.928.

**Deuda Pública.** El Ministerio de Hacienda remite a la información suministrada en la página 14 del Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación en lo referido a la ratio deuda/PBI (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

Para reducir el ratio de manera sostenible, el Ministerio de Hacienda considera fundamental continuar con las medidas orientadas a reducir el déficit fiscal y fomentar un crecimiento sostenido de la economía Argentina sobre bases sólidas.

Por otro lado, el Ministerio comunica que la Oficina Nacional de Crédito Público informa sólo los créditos externos tomados por la Administración Central. El stock al 31 de diciembre de 2018 se encuentra publicado en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-12-2018\\_0.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2018_0.xlsx) (Cuadro A.1.1).

Asimismo, el perfil de vencimientos de deuda externa se encuentra disponible a la misma fecha en los cuadros A.3.6 y A.4.6 en

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-12-2018\\_0.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-12-2018_0.xlsx). Los mismos están especificados por instrumentos, e indicando los montos y el año de pago. Los perfiles mensuales se encuentran en los cuadros A.3.1, A.3.2, A.3.3 y A.3.4.

Ambos perfiles contemplan las obligaciones efectivamente contraídas; a medida que se concreten los desembolsos con el FMI se irán incluyendo en los perfiles de vencimientos. Se informa que al día de la fecha aún restan desembolsos por DEG 12.700,28 millones que tendrán lugar entre el 15 de junio de 2019 y el 1 de junio de 2021, luego de las revisiones. Los reembolsos comenzarán a realizarse luego de tres años y un trimestre de ocurrido el desembolso.

El Ministerio de Hacienda, por otro lado, aclara que la última información disponible de la deuda por moneda es al 31 de marzo (<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>).

El gasto devengado de intereses de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018, en moneda nacional y extranjera, puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>.

Por otra parte, el Ministerio informa que los vencimientos para el presente año y el próximo -con desagregación mensual- se encuentra en la planilla 3.4 del informe de la deuda para el primer trimestre en <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>.

El organismo recuerda que en el programa financiero presentado en abril de 2019 se establecen las fuentes financieras con las cuales se prevé hacer frente a los vencimientos con el sector privado y organismos internacionales para los años 2019 y 2020

([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_inversores\\_5\\_abril\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_5_abril_2019.pdf)).

Por último, el Ministerio de Hacienda destaca que, en el marco de las necesidades de financiamiento del Estado Nacional, el Acuerdo *Stand-By* con el FMI representa una línea de apoyo financiero que permite respaldar políticas que ayudan a los países a salir de las crisis y volver a un crecimiento sostenible. A diferencia de los bancos de desarrollo, el FMI no financia proyectos específicos. En el programa financiero presentado en el sitio web de la Secretaría de Finanzas se explicitan las fuentes de financiamiento (identificando el financiamiento obtenido del FMI) y los usos a los cuales se aplica el financiamiento global obtenido.

**Pago de intereses de deuda.** De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los pagos correspondientes a los servicios de la deuda pueden consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/en-que-se-gasta>.

Los fondos que se proyectan gastar en términos nominales y en porcentaje del PIB se encuentran en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>.

**Lebacs y Leliqs.** El BCRA informa que los datos del stock de LELIQ y LEBAC se encuentran disponibles en el panel de principales variables [http://www.bkra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](http://www.bkra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) o en la sección dedicada al Informe Monetario Diario

[http://www.bkra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bkra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

Actualmente, el BCRA destaca no se vislumbra un problema de sostenibilidad en el stock de LELIQ.

El Stock de LELIQ y el total de pasivos remunerados del BCRA (Pases netos, LELIQ y NOCOM) al 25 de junio es información pública y puede consultarse en:

<https://www.bkra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/infomondiae.pdf>

De esta manera, el total de pasivos remunerados del BCRA (Pases netos, LELIQ y NOCOM) representó un 5,1% del PIB, un valor muy por debajo del pico de 10,6% alcanzado en marzo de 2018. Asimismo, la ratio de dichos pasivos remunerados a reservas internacionales en mayo se ubicó en 0,34, un nivel también muy menor al 1,44 registrado en septiembre de 2016.

Respecto al pago de intereses por dichos títulos, el BCRA informa que en las publicaciones de los balances anuales se pueden encontrar el neto pagado por intereses dentro de Colocaciones/Cancelaciones de Títulos Emitidos por el BCRA, tal como se detalla:

- Anexo V, bajo el apartado “(I) Flujo de Fondos Actividades Operativas”, - Cancelaciones/Colocaciones netas de Títulos emitidos por el BCRA., se informa el efecto monetario al cierre de cada ejercicio en concepto de “cancelaciones/colocaciones de Lebacs/Leliqs netas de intereses pagados”.
- Los intereses devengados sobre Lebac/Leliq al cierre de cada ejercicio pueden consultarse en el Estado de Resultados, bajo el título “Intereses y Actualizaciones”, “Sobre Títulos emitidos por el B.C.R.A. (Nota 4.23.2)”.

- Balance 2015:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2015estadoscontables.PDF>

- Balance 2016:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2016estadoscontables.PDF>

- Balance 2017:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/e2017estadoscontables.PDF>

- El Balance correspondiente al ejercicio 2018 no fue publicado.

**Posición diaria neta de Leliq.** El BCRA informa que el 28 de marzo de 2019 mediante comunicación "A"6661, modificó la posición diaria neta que las entidades financieras pueden registrar en LELIQ en pesos contra el BCRA. El BCRA hace saber que el objetivo es disminuir posibles restricciones generadas por la excesiva fragmentación de mercados. El propósito de dicho cambio fue mejorar el traspaso desde la tasa de política monetaria a las tasas de depósitos a plazo fijo.

**LETES.** El Ministerio de Hacienda informa que el perfil de vencimientos de capital e intereses en moneda extranjera con el Sector Privado para los años 2020 a 2023 puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion-grafica-de-la-deuda-31-12-2018.pdf>.

Al día 27/05/2019 el stock de LETES en dólares venció completamente en 2019. Se informa que por el momento no se están explorando alternativas para las Letras Intransferibles del BCRA.

El programa financiero se actualiza de manera trimestral, y el último publicado incluye todas las operaciones al primer trimestre de 2019. Durante el año se realizaron emisiones de Letes, todas con vencimiento dentro del año. Adicionalmente se emitieron Lecaps con vencimientos el 30/07/2020 por VNO 25.000 millones, Boncer 2020 por VNO 15.000 millones, Lecap con vencimiento el 28/02/20 por VNO 7.936 millones, Boncer 2021 por VNO 30.653 millones, Bote 2020 por VNO 5.885 millones y Lecap con vencimiento el 28/02/2020 (reapertura) por VNO 10.462 millones.

El stock de LETES fue comunicado en la página 19 del Informe 118 ante esta Honorable Cámara y se encuentra disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

No obstante, el organismo actualiza a continuación la información de los meses subsiguientes a la información brindada.

Mar 19	13.1
Abr 19	12.3
May 19	12.0

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Hacienda. Año 2019

Del stock de mayo el 28% se encuentra en manos del Sector Público y el resto corresponde a privados.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda informa que al 24-05-2019 el stock de LECAPS en pesos asciende a \$528.615 millones. De este stock, \$102.858 millones vencen en 2020 y el resto en 2019. El 10% del total de LECAPS se encuentra en manos del sector público. El stock de LETES en pesos (LECAPS) representa el 44,4% del stock total de LETES denominadas en pesos, dólares, cer y dólar *linked*.

Al 24-05-2019, el stock de LECER en pesos asciende a \$65.317 millones, venciendo en su totalidad en 2019. El 64% del total de LECER se encuentra en manos del sector público.

Además, informa que se emitieron Lelinks por un total de US\$1.203 millones, venciendo en su totalidad en 2019.

Para más información sobre los Bonos emitidos y a emitir por el Estado nacional en 2019, se puede consultar el sitio web [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coloc\\_28\\_02\\_19.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coloc_28_02_19.xlsx); así como en <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/licitaciones>.

**Swap con China.** El BCRA informa que en oportunidad de la conversión a dólares realizada a fines de 2015, la entidad la dio a conocer mediante la publicación de un Comunicado de Prensa. Desde entonces, no han sido publicados Comunicados de Prensa de similares características. El mismo se encuentra disponible en:

[http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Prensa\\_comunicacion/Nota\\_Prensa\\_I\\_16-12-15.pdf](http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Prensa_comunicacion/Nota_Prensa_I_16-12-15.pdf)

Tanto el Acuerdo de Swap suscripto en 2017 como el Acuerdo Suplementario suscripto entre ambas instituciones en diciembre del año pasado (<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Noticias/BCRA-BCChina-acuerdo.pdf>) se encuentran plenamente vigentes, proporcionando al BCRA una herramienta adicional para la implementación de su política cambiaria y monetaria.

Las operaciones de swap entre yuanes y pesos no tienen costo. Las conversiones de yuanes a dólares pueden tener costo, pero el mismo es variable, sujeto a la evolución de las tasas de interés internacionales.

**Proveedores no financieros de créditos.** El BCRA informa que no regula la actividad de los proveedores no financieros de crédito, sino que ha creado un registro especial a fin de contar con información de las operaciones de financiación realizadas por personas jurídicas que no son entidades financieras.

En ese orden, las normas sobre “Asistencia crediticia a proveedores no financieros de crédito” consideran (punto 1.3.) dos clases de proveedores de crédito:

- Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra,
- Otros proveedores no financieros de crédito: personas jurídicas que, sin ser entidades financieras de conformidad con la Ley de Entidades Financieras, realicen—como actividad principal o accesorio— oferta de crédito al público en general, otorgando de manera habitual financiaciones alcanzadas (según punto 1.2.). Quedan incluidas en este concepto las asociaciones mutuales, las cooperativas y las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra —cualquiera sea su naturaleza jurídica—, y se excluye a las empresas proveedoras de servicios públicos (punto 1.1.);

Para el primero de los grupos, la inscripción en el registro del BCRA es obligatoria, en tanto que para el segundo es optativo. El Banco señala que, para ser sujetos de crédito por parte de las entidades financieras, entre otras consideraciones, deberán estar inscriptos en dicho registro.

Los proveedores no financieros inscriptos deberán suministrar información sobre las financiaciones alcanzadas que otorgan, la que se difundirá por la Central de Deudores del Sistema Financiero que administra este Banco Central. Adicionalmente, las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra deberán dar cumplimiento a lo previsto en el “Régimen Informativo Contable Mensual” (Sección 15. Transparencia y Sección 16. Financiación de Tarjetas de Crédito) (puntos 2.1. y 2.2.).

Con relación a la regulación de tasas, el BCRA informa que, de acuerdo con el punto 1.1. de las normas sobre “Tasas de interés en las financiaciones de crédito”, las tasas de interés compensatorio aplicables a las operaciones de crédito son libremente concertadas entre las entidades financieras y los clientes teniendo en cuenta, de corresponder, las disposiciones establecidas en los casos de regímenes específicos. La Sección 2. de dichas normas regula, en particular, las financiaciones vinculadas a operaciones con tarjetas de crédito.

En orden a lo expuesto precedentemente, el Banco señala que en sentido general no hay una regulación de tasas para las operaciones de créditos de las entidades financieras ni de los proveedores no financieros de crédito. Sin embargo, halla pertinente destacar que para el caso particular de las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra, y conforme la citada



Sección 2., la tasa de interés compensatorio no podrá superar en más del 25 % al promedio simple de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales de mercado abierto (clientela general) sin garantía real que publique mensualmente el BCRA (punto 2.1.2.). Las distintas formas de cómputo se especifican en el punto 2.1.3.

En cuanto al límite de la tasa de interés punitivo, el BCRA comunica que el punto 2.2. dispone que no podrá superar en más del 50 % a la tasa de interés compensatorio que la entidad emisora aplique por la financiación de saldos de tarjetas de crédito. Se aplicará cuando no se abone el pago mínimo convenido consignado en el resumen mensual y sobre el importe exigible. No podrá capitalizarse.

**Base monetaria.** El BCRA informa que comunicó oportunamente su compromiso de extender el crecimiento de 0% de la base monetaria. Estos esfuerzos están dirigidos a volver a poner en un sendero descendente a la inflación, que es el principal objetivo del BCRA.

**Crédito del sector privado.** Respecto a la ratio financiaciones irregulares/financiaciones totales, el BCRA remite a su “Informe sobre Bancos”, edición de marzo de 2019:

<http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-sobre-bancos-marzo-19.asp>.

En el panel derecho del sitio web se encuentra un título denominado “Descargar Series de Datos”, que lleva a un archivo Excel (InfBanc0319.xls). En el mismo, en la pestaña “10” se prestan evoluciones históricas del ratio de irregularidad del total del sistema financiero y considerando las principales agrupaciones de bancos.

Respecto a la irregularidad según actividad económica, ver el “Informe sobre Bancos” publicado por el BCRA, edición de diciembre de 2018 (<http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-sobre-bancos-dic-18.asp>).

En el panel derecho del sitio web se encuentra un título denominado “Descargar Series de Datos”, que lleva a un archivo Excel (InfBanc1218.xls). En el mismo, en la pestaña “13” se prestan datos sobre la ratio de irregularidad por actividad económica para distintas fechas (dic-17, nov-18 y dic-18).

El BCRA aclara que no se encuentran disponibles los datos sobre irregularidad según el tamaño de la empresa.



**Formación de activos.** El Ministerio de Hacienda informa que la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales, perteneciente al INDEC, se encarga de compilar las estadísticas de Balanza de Pagos, Deuda Externa y Posición de Inversión Internacional de acuerdo con el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición, MBP6, ISBN 978-1-46235-161-9.

El MBP6 detalla cinco categorías funcionales para la inversión, diseñadas para facilitar el análisis de los activos y pasivos externos de los residentes desagregadas en sectores institucionales y no desagrega entre personas físicas y jurídicas. Asimismo, el manual referido solo establece las directrices para compilar montos, no cantidad de operaciones.

Las mismas son:

- Inversión directa: categoría de la inversión transfronteriza relacionada con el hecho de que un inversionista residente en una economía ejerce el control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente en otra economía. (Párrafo 6.8).
- Inversión de cartera: la negociabilidad permite a los inversionistas diversificar sus carteras y retirar sus inversiones de inmediato (Párrafo 6.54).
- Derivados financieros: esta categoría se indica en forma separada de las demás categorías porque se refiere a la transferencia de riesgos y no al suministro de fondos u otros recursos. (Párrafo 6.58).
- Otra inversión: es una categoría residual, que incluye entre otros conceptos moneda extranjera y depósitos en el exterior. (Párrafo 6.61).
- Activos de reserva: los activos de reserva se definen como activos externos que están disponibles de inmediato y bajo el control de las autoridades monetarias para satisfacer necesidades de financiamiento de la balanza de pagos, para intervenir en los mercados cambiarios a fin de influir sobre el tipo de cambio y para otros fines conexos (como el mantenimiento de la confianza en la moneda y la economía y servir como base para el endeudamiento externo. (Párrafo 6.64).

La formación de activos financieros externos implica uso de fondos; por ese motivo se detalla a continuación discriminado por sector residente y por categoría funcional. Respeto al detalle por parte de los residentes, la información utilizada para la elaboración de la Balanza de Pagos no permite obtener el dato de la cantidad de operaciones realizadas ni de la desagregación entre personas físicas ni jurídicas. El último dato publicado de la Balanza de Pagos es del primer trimestre de 2019 y se encuentra disponible en:

[https://www.indec.gov.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=35&id\\_tema\\_3=45](https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=35&id_tema_3=45)

	Total			
	2015	2016	2017	2018
<b>Adquisición de activos financieros externos por parte de los residentes</b>	<b>4.876</b>	<b>19.585</b>	<b>33.720</b>	<b>44.150</b>
<b>Banco Central</b>	<b>-4.906</b>	<b>14.311</b>	<b>14.556</b>	<b>11.277</b>
Activos de Reserva	-4.906	14.311	14.556	11.277
<b>Gobierno General</b>	<b>-236</b>	<b>308</b>	<b>-229</b>	<b>416</b>
Inversión de cartera	13	12	12	12
Otra inversión	-249	296	-241	404
<b>Sociedades captadoras de depósitos</b>	<b>590</b>	<b>2.897</b>	<b>-762</b>	<b>1.907</b>
Inversión directa	-36	11	17	-140
Inversión de cartera	-5	5	-4	-58
Otra inversión	631	2.882	-775	2.105
<b>Otros sectores</b>	<b>9.428</b>	<b>2.068</b>	<b>20.155</b>	<b>30.550</b>
Inversión directa	911	1.776	1.139	2.051
Inversión de cartera	85	781	5.494	6.139
Otra inversión	8.432	-489	13.522	22.360

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

Por otra parte, el BCRA informa que la evolución de operaciones de formación de activos externos del sector privado no financiero puede ser consultada en el último Informe de Evolución del Mercado de Cambios y anexos estadísticos: [https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp)

Respecto a los datos, el Ministerio de Hacienda informa que no corresponde comparar el período que inicia en diciembre de 2015 con los anteriores dado que ahora existen mayor cantidad de transacciones en el mercado cambiario porque no hay restricciones para la compra. En segundo lugar, si se comparan los primeros cuatro meses de 2019 con igual periodo de 2018, se observa una caída mayor al 20% en la formación de activos externos netos del sector privado no financiero. Desde el inicio de la actual gestión se han tomado diversas medidas para favorecer el ahorro en pesos, tales como la implementación de la UVA que permite resguardar el valor de los ahorros en términos reales y que generó niveles récord de créditos hipotecarios. Los plazos fijos tradicionales también han exhibido tasas reales positivas volviéndose a convertir en una alternativa atractiva para los ahorristas.

**Cheques rechazados.** En el “Informe sobre Bancos”, el BCRA publica regularmente la ratio de rechazo de cheques por falta de fondos, tanto en términos de cantidades como de montos. En particular, ver la “Sección I – Actividad de intermediación financiera” de la edición de Marzo de 2019 en <http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-sobre-bancos-marzo-19.asp>.

En el panel derecho de la página web se encuentra un título denominado “Descargar Series de Datos”, que lleva a un archivo Excel (InfBanc0319.xls). En el mismo, en la pestaña “3” se presentan dichos datos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA FISCAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 7, 100, 103, 104, 119, 126, 137, 138, 139, 147, 148, 149, 277, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 330, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 391, 392, 405, 408, 409, 637, 639, 671, 678, 679, 783, 784, 1077, 1239, 1397, 1398, 1399, 1400

**Facturación de empresas.** El Ministerio de Hacienda detalla en anexo adjunto la información acerca de cuánto se declaró por ventas de bienes y servicios por actividad económica y tamaño de empresa entre 1996 y 2018.

**Nota.** Se adjunta Anexo. [Pregunta 382](#)

Por otra parte, el Ministerio adjunta la información sobre facturación de las empresas según cantidad de empleados en base al año fiscal 2017. Cabe señalar que el año fiscal 2018 está terminando de vencer en este mes (mayo 2019), por lo cual no se dispone aún de la información.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta 381](#)

**Costos de empresas.** El Ministerio de Hacienda adjunta la información sobre cuánto se declaró por costos de empresas que venden bienes y servicios por actividad económica y tamaño de empresa entre 1996 y 2018.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta 383](#)

**Ley 27.253-devolución del IVA.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 330 del informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Impuesto a las Ganancias.** El Ministerio de Hacienda indica que a continuación se detallan, con corte al 29/05/2019, los montos totales de deducción de impuesto a las ganancias en los años de 2013, 2015, 2017 y 2018.

PERIODO	2013	2015	2017	2018
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 476.771.519	\$ 691.559.191	\$ 1.010.639.082	\$ 1.249.649.280

PERIODO	2013	2015	2017	2018
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 476.771.519	\$ 691.559.191	\$ 1.010.639.082	\$ 1.249.649.280

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

Respecto a las donaciones que fueron susceptibles de deducción del impuesto a las ganancias, el Ministerio de Hacienda adjunta anexo.

**Nota.** Se adjunta Anexo. [Pregunta 139](#)

En cuanto a la recaudación del impuesto a las ganancias de la cuarta categoría el Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 23 del Informe 118 ante la Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

Con respecto a la cantidad de personas retenidas por el impuesto a las ganancias el Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 44 del informe 114 y página 23 del Informe 118 ambos disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

El Ministerio de Hacienda señala que los meses correspondientes a enero, febrero y marzo del corriente se encuentran en niveles similares a los informados durante los últimos años, ubicándose en 2.129.702, 2.211.930 y 2.169.593 personas respectivamente

Por otra parte, se presentan los importes de retenciones totales del Impuesto a las Ganancias de rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras desde diciembre de 2018 y discriminadas por mes

**Impuesto a las Ganancias. Retenciones**  
**Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras**  
**Diciembre a marzo 2019**  
**millones de pesos**

Mes	Importe 1/
dic-18	19.848
ene-19	16.087
feb-19	14.720
mar-19	16.441

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

En relación al impuesto a las ganancias de sociedades determinado en pesos para los ejercicios 2015-2018, el Ministerio de Hacienda indica que la información fue suministrada en la página 24 y 25 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INF\\_ORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INF_ORME_118_-_HCDN.pdf)

En cuanto a las retenciones por impuesto a las ganancias promedio sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia, el Ministerio de Hacienda señala que la información fue suministrada en la página 25 del Informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INF\\_ORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INF_ORME_118_-_HCDN.pdf)

El Ministerio de Hacienda informa que para los meses de enero, febrero y marzo, los montos promedio retenido se encuentran en \$7.554, \$6.655 y \$7.578 promedio respectivamente.

Por último, desde el Ministerio de Hacienda, se detalla el impuesto determinado del impuesto a las ganancias por actividad del año fiscal 2017 (el correspondiente al año fiscal 2018 aún no venció en su totalidad) puede consultarse por trimestres en los Informes de Recaudación disponibles en:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

**Poder Judicial.** Desde el Ministerio de Hacienda se aclara que no es posible determinar el universo de contribuyentes alcanzados por el impuesto a las ganancias aplicado a personal del Poder Judicial y del Ministerio Público en función de la ley 27346.

**Tributación SAC.** Atento a la modificación que sufrió la ley del impuesto mediante su par, la ley 27.346, el actual segundo párrafo del artículo 23 señala que el SAC debe retenerse mes a mes de manera que cuando se cobre el impuesto no genere impacto. Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda informa que cualquier medida que se tome implicaría restituir lo oportunamente retenido. Por el momento, no está previsto la excepción mencionada, según informa el Ministerio de Hacienda.

**Ganancia no imponible.** El Ministerio de Hacienda a través de la AFIP informa que la variación de la ganancia no imponible prevista en el inciso a) del artículo 23 de la ley del impuesto está sujeta al índice del RIPTE, conforme lo previsto en el último párrafo del referido artículo 23, incorporado por su par, la ley 27.346.

En base al costo fiscal estimado de la reforma impositiva para los aportes patronales, durante el primer trimestre de 2019, la incidencia fiscal de la distribución de los recursos hacia la ANSES fue:

REFORMA IMPOSITIVA SOBRE APORTES PATRONALES 2019			
	ENE	FEB	MAR
<b>COSTO FISCAL ESTIMADO ANSES</b>	<b>1,201</b>	<b>3,217</b>	<b>3,342</b>

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Impuesto al valor agregado.** Desde el Ministerio de Hacienda, se detalla la recaudación de IVA por sector para los años 2018 y lo que va de 2019. Si los datos se discriminan por provincia y actividad económica, el Ministerio de Hacienda indica que el monto de las exenciones en 2018 (Decreto 814/2001) corresponde al detalle que se brinda en los siguientes cuadros:

ACTIVIDAD/PROVINCIA	Ciudad de Buenos Aires	Provincia de Buenos Aires	Catamarca	Chaco	Chubut	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos
<b>TOTAL 2/</b>	<b>15.588</b>	<b>2.541</b>	<b>353</b>	<b>1.176</b>	<b>2.082</b>	<b>2.848</b>	<b>853</b>	<b>793</b>
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	691	196	20	50	170	105	64	92
B - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	3.097	28	22	1	440	8	2	2
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	3.030	673	48	101	152	1.118	54	185
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	374	154	15	10	181	89	2	38
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PUBLICO	42	30	5	4	13	27	17	2
F - CONSTRUCCIÓN	916	130	67	106	211	149	94	69
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1.331	451	91	560	379	575	267	175
H - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	481	220	15	43	194	143	140	38
I - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	150	76	8	17	45	44	32	17
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3.467	290	7	8	22	110	15	19
K - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	838	42	3	106	13	111	71	92
L - SERVICIOS INMOBILIARIOS	14	5	0	7	4	6	1	2
M - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	211	42	5	14	43	65	13	7
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	662	89	8	78	49	178	42	5
O - ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	120	17	2	19	7	31	6	3
P - ENSEÑANZA	10	1	-	0	1	0	0	2
Q - SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	75	56	34	37	54	66	26	21
R - SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	34	8	0	6	90	8	4	16
S - SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	46	31	1	11	15	14	4	6
T - SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	-	-	-	-	-	-	-
U - SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TABLA ANEXA AL F. 883</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Responsables no comprendidos en la Clasificación de Actividades Económicas	0	0	0	0	0	0	-	0
Actividades no bien especificadas (999)	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

ACTIVIDAD/PROVINCIA	Formosa	Jujuy	La Pampa	La Rioja	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro
<b>TOTAL 2/</b>	<b>359</b>	<b>718</b>	<b>234</b>	<b>305</b>	<b>1.518</b>	<b>1.566</b>	<b>1.002</b>	<b>690</b>
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	14	65	14	23	81	117	17	36
B - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	2	77	3	0	42	4	277	33
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	8	62	42	154	363	454	102	167
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	36	33	30	11	72	83	25	29
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	2	36	3	8	27	28	17	5
F - CONSTRUCCIÓN	76	72	18	17	156	141	67	57
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	116	189	79	48	319	405	139	155
H - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	16	61	10	8	174	153	121	47
I - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	5	18	7	8	54	44	43	51
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7	21	3	1	33	10	16	20
K - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	62	15	1	7	20	9	6	3
L - SERVICIOS INMOBILIARIOS	1	4	1	0	10	3	4	2
M - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4	17	9	2	33	26	58	11
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	1	7	5	5	49	37	33	9
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	0	1	0	0	13	3	13	7
P - ENSEÑANZA	0	0	1	0	0	1	0	0
Q - SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	8	32	6	10	57	33	33	37
R - SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	1	0	0	0	4	14	4	12
S - SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	1	9	2	3	12	4	26	8
T - SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	-	-	-	0	-	-	-
U - SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TABLA ANEXA AL F. 883	-	-	-	-	-	-	-	-
Responsables no comprendidos en la Clasificación de Actividades Económicas	-	-	-	-	0	-	0	0
Actividades no bien especificadas (999)	-	-	-	-	-	0	0	-

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

ACTIVIDAD/PROVINCIA	Salta	San Juan	San Luis	Santa Cruz	Santa Fé	Santiago del Estero	Tierra del Fuego	Tucumán
<b>TOTAL 2/</b>	<b>1.586</b>	<b>1.027</b>	<b>383</b>	<b>956</b>	<b>3.508</b>	<b>706</b>	<b>107</b>	<b>1.779</b>
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	139	45	7	69	102	10	32	174
B - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	106	266	4	292	6	8	16	1
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	396	183	159	27	1.123	60	22	363
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	45	18	15	-	110	29	-	36
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	63	15	6	2	29	11	25	21
F - CONSTRUCCIÓN	150	165	49	91	230	151	4	113
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	337	131	73	194	772	185	0	522
H - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	74	69	6	75	240	56	1	150
I - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	78	23	12	62	47	66	-	42
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16	5	13	15	163	22	-	41
K - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	35	25	1	24	181	55	4	62
L - SERVICIOS INMOBILIARIOS	5	1	4	3	5	2	-	7
M - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	26	12	4	35	67	7	0	29
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	52	20	13	36	133	16	3	60
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	8	11	3	2	64	9	0	7
P - ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	-	-	1
Q - SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	33	28	6	25	189	14	-	74
R - SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	11	0	7	1	26	0	-	62
S - SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	12	13	2	3	21	5	-	13
T - SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	-	-	-	-	-	-	-
U - SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	0	-	-	-	-	-	-	-
TABLA ANEXA AL F. 883	-	-	-	-	-	-	-	-
Responsables no comprendidos en la Clasificación de Actividades Económicas	-	0	-	0	0	-	-	0
Actividades no bien especificadas (999)	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda informa que para el año 2019, el gasto tributario por la reducción en Contribuciones por zona geográfica (Dto 814/2001) asciende a \$40.314,7 millones para el total país. Al respecto, cabe señalar que no se cuenta con información abierta por provincia.

En relación al dato relativo a la cantidad de trabajadores por las que se otorgaron las exenciones en los beneficios, el Ministerio de Hacienda comunica que no es posible saberlo ya que los empleadores computan en su declaración jurada de IVA el monto correspondiente a los puntos porcentuales de contribuciones según la zona geográfica del país en la que declaren puestos de trabajo, pero no puede ser vinculado este importe a una cantidad exacta de



puestos de trabajo así como a su localización. En la declaración jurada de Seguridad Social se informan los empleados por zona, y en la declaración jurada de IVA se informa el monto total de contribuciones que se computarán como crédito fiscal según establece el beneficio, sin informar nominativamente empleados y su zona geográfica.

**Revalúo impositivo.** El Ministerio de Hacienda informa que al 11 de junio las empresas adheridas al revalúo impositivo según tamaño son:

SEGMENTO	CANT. DE EMPRESAS
GRANDES	482
MEDIANOS	229
PEQUEÑOS	145
MICRO	11
TOTAL	867

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

Si se discriminan por actividades, el Ministerio de Hacienda informa que las 867 empresas están distribuidas de la siguiente forma:

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN SECCIÓN	CANTIDAD DE CUI TS
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	122
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	18
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	144
D	SERVICIO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	22
E	SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES	5
F	CONSTRUCCIÓN	122
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	78
H	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	76
I	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	7
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	24
K	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	19
L	SERVICIOS INMOBILIARIOS	109
M	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	55
N	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	21
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	2
P	ENSEÑANZA	2
Q	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	17
R	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	20
S	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	3
V	TABLA ANEXA	1
	TOTALES	867

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

El Ministerio de Hacienda informa que 811 empresas adhirieron al proyecto de revalúo impositivo desde su inicio hasta el 30/05/2019. La recaudación en dicho concepto asciende a \$ 21.265.906.824 (datos al 30/05/2019).

**Contribuciones patronales.** Desde el Ministerio de Hacienda se informa que las contribuciones patronales correspondientes al año 2018, último dato público disponible, se encuentran disponible en los Boletines Mensuales de Seguridad Social accesibles en:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

**Bono de Crédito fiscal.** Según la información provista por el Ministerio de Hacienda los montos recibidos por las empresas en el marco del Bono de Crédito Fiscal en millones de pesos y la cantidad de empresas que lo tomaron son los siguientes:

PERIODO FISCAL	SUMATORIA DE LOS IMPORTES DE LOS CERTIFICADOS	CANTIDAD DE EMPRESAS QUE LO TOMARON
2017	\$ 33.151.720	24
2018	\$ 314.433.844	551
2019	\$ 96.361.842	225

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda / corte 10/06/2019.

**Saldos a favor de personas jurídicas.** El Ministerio de Hacienda informa que la información requerida tanto de IVA, obligaciones previsionales, como de obligaciones aduaneras, tanto por tamaño de empresa como actividad económica, se encuentra disponible en la página 36 y ss del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la que puede consultarse en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Régimen de Monotributo.** El Ministerio de hacienda informa que en la página 47 del Informe 118 se encuentra disponible en anexo la cantidad de monotributistas por categoría - serie anual- I desde el año 2002 al 2018 y el comparativo enero 2018 y enero 2019.

Información disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Impuesto a los créditos y débitos**

**Débitos y Créditos bancarios.** El Ministerio de Hacienda informa que la recaudación en concepto de Impuesto a los débitos y créditos según tamaño de la empresa por los períodos 2017-2019 fue informada en la página 32 del informe 118, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

El ministerio actualiza los datos a abril en el siguiente cuadro:

**Impuesto a los débitos y créditos**  
**Años 2017 a 2019**  
**(en millones de pesos)**

Año	Micro Empresas Ley 25300	Pequeña Empresas Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300	No caracterizadas como PyMES 1/	Total
2019 (enero a abril)	5.289	8.634	11.371	1.671	68.308	95.273

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

Complementariamente, el Ministerio de Hacienda informa la distribución de la recaudación según la actividad económica que registra en padrón el sujeto retenido por la entidad bancaria que efectúa el ingreso de la recaudación a AFIP del año 2018 y enero a abril de 2019.

**IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS**

Año 2018 y enero a abril 2019

En millones de pesos

Actividad Económica	2018	Enero a abril 2019
<b>TOTAL</b>	<b>234.300</b>	<b>95.204</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9.580	4.162
Explotación de minas y canteras	15.538	6.767
Industria manufacturera	56.953	22.335
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	8.353	3.657
Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	1.618	659
Construcción	10.692	4.406
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas	49.688	20.115
Servicio de transporte y almacenamiento	12.205	4.982
Servicios de alojamiento y servicios de comida	2.518	1.050
Información y comunicaciones	9.814	3.913
Intermediación financiera y servicios de seguros	23.802	10.001
Servicios inmobiliarios	2.264	883
Servicios profesionales, científicos y técnicos	6.071	2.338
Actividades administrativas y servicios de apoyo	7.184	2.851
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	1.175	472
Enseñanza	1.164	410
Salud humana y servicios sociales	5.700	2.291
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	1.619	630
Servicios de asociaciones y servicios personales	7.196	2.848
Otras	19	7
Actividades no bien especificadas	1.148	427

Nota: La información se elaboró adjudicando la percepción informada por los bancos, a la actividad económica que el sujeto de percepción registra en padrón AFIP

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

**Decreto 117/19-Fondos comunes de Inversión.** El Ministerio de Hacienda comunica que el Decreto N° 117/19 prevé que queden exentos del pago del ICyDB, los Fondos Comunes de Inversión abiertos, los Fondos Comunes de Inversión cerrados, cuyo objeto de inversión sea el financiamiento de MiPyMES y los Fondos Comunes de Inversión cerrados y los fideicomisos financieros que titulicen activos homogéneos y coticen en bolsa. La única diferencia con su redacción anterior radica en que se incorpora a los Fondos Comunes de Inversión cerrados cuyo objeto sea, entre otros, constituirse como herramientas de inversión para las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Beneficios Ley PyME.** El Ministerio de Producción y Trabajo expresa que la Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 550 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de

ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Desde que entró en vigencia la Ley PyME, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que las MiPyMEs accedieron a beneficios por \$27.000 millones de pesos, por pago a cuenta de ganancias del impuesto a los débitos y créditos bancarios. A su vez, pudieron diferir el pago de más de \$80.000 millones del IVA. En cuanto a las MiPyMEs que realizaron inversiones productivas, se ahorraron \$5.500 millones en el pago del impuesto a las ganancias y \$ 770 millones en el IVA. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. A continuación, se presentan los principales resultados de los beneficios por provincia.

**Tabla 1- Distribución de los beneficios permanentes de la Ley Pyme por provincia**

En cantidad de empresas y en millones de pesos

PROVINCIA	Cantidad de Pymes registradas por provincia	Beneficio DyC	Beneficio IVA Diferido	Distribución por provincia
		Importe		%
BUENOS AIRES	159.950	8.083	24.560	32,0%
CATAMARCA	1.266	64	194	0,2%
CHACO	5.092	257	782	0,7%
CHUBUT	5.772	292	886	0,7%
CABA	103.321	5.221	15.864	26,4%
CORDOBA	66.236	3.347	10.170	11,3%
CORRIENTES	6.346	321	974	0,5%
ENTRE RIOS	21.013	1.062	3.226	2,1%
FORMOSA	2.702	137	415	0,2%
JUJUY	2.651	134	407	0,2%
LA PAMPA	7.995	404	1.228	0,7%
LA RIOJA	1.034	52	159	0,3%
MENDOZA	19.502	985	2.994	3,4%
MISIONES	6.271	317	963	1,0%
NEUQUEN	9.239	467	1.419	0,9%
RIO NEGRO	11.678	590	1.793	0,9%
SALTA	6.000	303	921	1,0%
SAN JUAN	3.589	181	551	0,6%
SAN LUIS	3.697	187	568	0,8%
SANTA CRUZ	2.354	119	361	0,3%
SANTA FE	72.855	3.681	11.187	13,5%
SANTIAGO DEL ESTERO	2.552	129	392	0,6%
TIERRA DEL FUEGO	814	41	125	0,0%
TUCUMAN	6.333	320	972	1,4%
<b>Total</b>	<b>528.262</b>	<b>26.694</b>	<b>81.112</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Producción y Trabajo- con datos del Registro Pyme al mes de abril y con datos de los beneficios de la Ley Pyme a diciembre de 2018.

**Tabla 2 – Distribución de los beneficios del Régimen de Fomento por provincia**

En cantidad de beneficios y en millones de pesos

PROVINCIA	Régimen de Fomento a las Inversiones productivas							
	Ganancias				Bono			
	Importe	%	Cantidad casos	%	Importe	%	Cantidad casos	%
BUENOS AIRES	1.393	25,0%	6.771	27,1%	198	25,8%	407	20,0%
CATAMARCA	21	0,4%	28	0,1%	4	0,6%	4	0,2%
CHACO	72	1,3%	315	1,3%	21	2,8%	44	2,2%
CHUBUT	78	1,4%	198	0,8%	9	1,1%	5	0,2%
CABA	540	9,7%	1.601	6,4%	60	7,8%	140	6,9%
CORDOBA	1.254	22,5%	7.014	28,0%	208	27,1%	730	36,0%
CORRIENTES	49	0,9%	154	0,6%	2	0,3%	3	0,1%
ENTRE RIOS	163	2,9%	805	3,2%	23	3,0%	89	4,4%
FORMOSA	12	0,2%	79	0,3%	0	0,0%	0	0,0%
JUJUY	38	0,7%	51	0,2%	2	0,3%	7	0,3%
LA PAMPA	105	1,9%	891	3,6%	12	1,6%	78	3,8%
LA RIOJA	11	0,2%	39	0,2%	1	0,2%	5	0,2%
MENDOZA	130	2,3%	440	1,8%	28	3,7%	39	1,9%
MISIONES	90	1,6%	182	0,7%	6	0,7%	6	0,3%
NEUQUEN	111	2,0%	192	0,8%	6	0,8%	10	0,5%
RIO NEGRO	81	1,5%	244	1,0%	4	0,5%	11	0,5%
SALTA	142	2,5%	397	1,6%	37	4,8%	41	2,0%
SAN JUAN	98	1,8%	190	0,8%	6	0,7%	7	0,3%
SAN LUIS	34	0,6%	133	0,5%	5	0,7%	13	0,6%
SANTA CRUZ	12	0,2%	37	0,1%	0	0,1%	2	0,1%
SANTA FE	895	16,1%	4.538	18,1%	102	13,2%	336	16,6%
SANTIAGO DEL ESTER	35	0,6%	127	0,5%	8	1,0%	12	0,6%
TIERRA DEL FUEGO	0	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TUCUMAN	208	3,7%	583	2,3%	26	3,4%	41	2,0%
<b>Total</b>	<b>5.572</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.010</b>	<b>100,0%</b>	<b>769</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.030</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Producción y Trabajo- con datos del Régimen de Fomento a abril de 2019.

El Ministerio agrega más información sobre el tema en el apartado “Acceso al Financiamiento para MiPyMEs” del presente documento, página 114.

El Ministerio de Producción y Trabajo señala que el primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy aproximadamente el 60% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PyME Nacional y se comprometa a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, Tucumán y Santa Fe.

Respecto al total de los beneficios derivados de la Ley PyMe desagregados por instrumento, tamaño de empresa y provincia, el Ministerio de Hacienda a través de la AFIP informa que la información solicitada no es procesada bajo los entrecruzamientos requeridos.

Para mayor información en lo que respecta a la distribución federal de los beneficios otorgados a las PyMEs, el Ministerio de Hacienda remite a los datos brindados en las páginas 108 y ss del informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la que puede consultarse en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118 - HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Aporte de las PyMes.** Sobre el aporte de las PyMEs a la recaudación en concepto del Impuesto a las Ganancias, IVA y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 28 del Informe 118:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118 - HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

## Recaudación

**Por Impuestos a la renta.** El Ministerio de Hacienda informa que la estimación de los ingresos del impuesto a la renta financiera para el año 2019, conforme la información suministrada por AFIP asciende a \$ 11.777 millones.

**Por empresas MiPyMes industriales.** La recaudación por empresas MiPyMes industriales por los períodos 2018-2019 informados por el Ministerio de Hacienda se distribuyó de la siguiente manera:

		APORTES Y CONTRIBUCIONES	DEBITOS Y CREDITOS		GANANCIAS		IVA	
TOTAL	\$	67.106.894.495	\$	363.276	\$	34.796.742.272	\$	48.399.685.287
2018	\$	46.140.216.850	\$	185.643	\$	22.924.431.374	\$	30.428.941.349
2019 (ene - mayo)	\$	20.966.677.645	\$	177.633	\$	11.872.310.898	\$	17.970.743.938

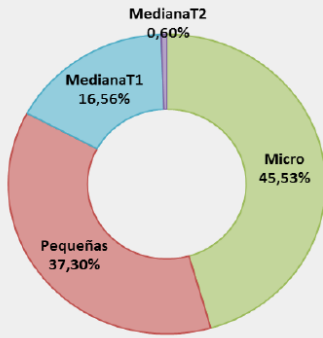
Corte información al 3/06/2019

A continuación, el Ministerio de Producción y trabajo brinda los detalles de beneficios fiscales derivados de la Ley PyMe:

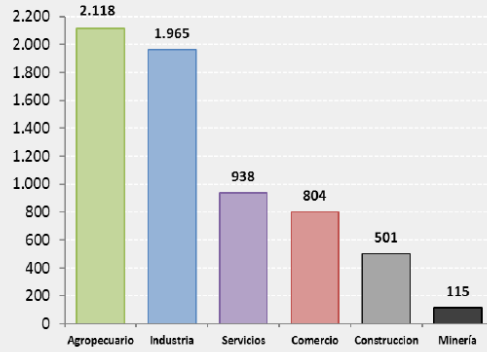
# IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las empresas que más invirtieron y más aprovecharon el beneficio fueron las Pequeñas y las Micro. Por sectores, las empresas más beneficiadas fueron las del sector Agropecuario que ya recibieron beneficios por más de \$ 2.100 millones de pesos. Le siguen en importancia las del sector Industrial.

Distribución del beneficio por tramo



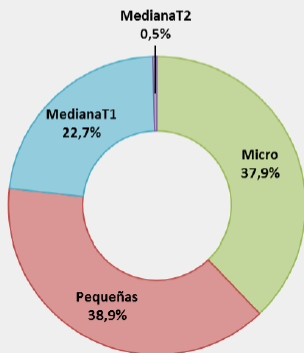
Distribución del beneficio por sector  
En millones de pesos



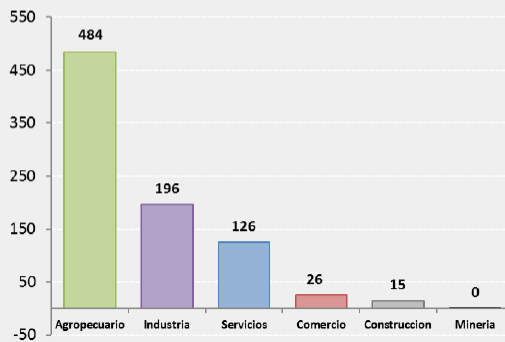
# BONO FISCAL IVA

Las empresas que más aplicaron al beneficio del bono de crédito fiscal por el IVA fueron las Pequeñas y las Micro. En cuanto a los sectores, las del sector Agropecuario fueron las más beneficiadas.

Distribución del beneficio por tramo



Monto del beneficio por sector  
En millones de pesos



Jefatura



# BONO FISCAL IVA

## EMITIDOS

Provincia	Cantidad empresas	Monto	% Monto emitido
BUENOS AIRES	173	103.037.717	28,6%
CORDOBA	349	88.135.336	24,5%
SANTA FE	161	52.248.505	14,5%
SALTA	17	27.152.113	7,5%
CABA	53	27.011.271	7,5%
CHACO	19	12.289.928	3,4%
TUCUMAN	17	11.085.997	3,1%
ENTRE RIOS	43	9.908.263	2,7%
MENDOZA	16	7.536.386	2,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	8	3.978.047	1,1%
LA PAMPA	25	2.714.234	0,8%
RIO NEGRO	6	2.678.109	0,7%
SAN JUAN	3	2.442.217	0,7%
CHUBUT	1	2.352.930	0,7%
CATAMARCA	2	1.542.823	0,4%
JUJUY	3	1.379.915	0,4%
SAN LUIS	5	1.349.220	0,4%
MISIONES	2	1.228.120	0,3%
NEUQUEN	4	913.261	0,3%
CORRIENTES	1	893.252	0,2%
LA RIOJA	3	433.308	0,1%
<b>Total</b>	<b>911</b>	<b>360.310.953</b>	<b>100,0%</b>

- ▶ Se emitieron en total 911 bonos, por más de \$ 360 millones de pesos.
- ▶ Los bonos emitidos representan el 42,5% del total de los bonos aprobados.
- ▶ La provincia con más bonos emitidos es Córdoba.

Categoría	Cantidad empresas	Monto	% Monto emitido
Mediana T1	204	208.567.990	57,9%
Pequeña	344	95.676.020	26,6%
Micro	358	42.446.506	11,8%
Mediana T2	5	13.620.437	3,8%
<b>Total</b>	<b>911</b>	<b>360.310.953</b>	<b>100,0%</b>

Categoría	Cantidad empresas	Monto	% Monto emitido
Agropecuario	733	213.599.562	59,2%
Industria	90	86.864.108	24,1%
Servicios	67	54.829.803	15,2%
Comercio	16	4.373.509	1,2%
Minería	1	1.009.519	0,3%
Construcción	4	321.985	0,1%
<b>Total general</b>	<b>911</b>	<b>360.998.487</b>	<b>100,0%</b>

**Por anticipo de Ganancias.** El Ministerio de Hacienda informa que la AFIP recaudó \$ 219.326.351.726 durante 2018 y 2019 (enero a mayo) en concepto de anticipo de Ganancias provenientes de todas las empresas (corte de información al 3/06/2019). La discriminación relativa a pymes y sector industrial puede ser consultada al mes de febrero en el informe 118, página 28, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Sinceramiento fiscal.** El Ministerio de Hacienda informa que el impuesto especial recaudado por el régimen de sinceramiento fiscal fue de \$148.600 millones. Atento que para la presentación de la declaración jurada de Sinceramiento Fiscal era requisito el haber pagado la totalidad del impuesto especial determinado, no existe al día de la fecha incumplimiento alguno por parte de los ciudadanos que efectuaron exteriorización de bienes.

**Refinanciación de deudas ante AFIP.** El Ministerio de Hacienda informa que de acuerdo a las condiciones establecidas en el plan de pagos Mis facilidades dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4477/19, cabe estarse a la categorización del contribuyente y/o tipo de deuda a efectos de determinar las mismas. En el caso, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas inscriptas en el registro de empresas MiPyMES tienen como condición para el ingreso efectuar un pago a cuenta del 1%, sustancialmente menor que en el caso del resto de los contribuyentes. Para las empresas grandes la tasa de interés es menor cuando financian el 80% de su deuda ya que para acceder a esa financiación deben cancelar el 20% de la misma. Así, en términos generales, este plan tiene una fase recaudatoria instantánea que permite recuperar voluntariamente el 20% del capital e intereses adeudados hasta el momento de consolidación del plan y así financiar el resto del 80%. Estos planes son de

resorte de la AFIP y no pueden ser comparados con otras líneas de crédito de otras reparticiones, en tanto tienen como objeto la regularización de deuda.

**Reintegros a exportaciones.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 53 del Informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Costo fiscal tarifas.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado por el Ministro Dujovne en conferencia de prensa el 17 de abril pasado, donde afirmó que *“Las únicas medidas que estamos tomando con costo fiscal tienen que ver con el financiamiento del aumento del precio del gas al diferirlo y al permitir el aplanamiento de la tarifa para hacer un descuento y que se paguen en los meses de verano el exceso de la tarifa de invierno, y la absorción por parte del Gobierno Nacional del aumento del costo mayorista de la electricidad que se iba a hacer por 6 por ciento en mayo y en agosto, ambas medidas sumadas son 9 mil millones de pesos, que es una cifra manejable y que vamos a compensar con otros ahorros y con eventuales mejoras en la recaudación”*.

**Sistema puerta a puerta.** La recaudación impositiva por sistema puerta a puerta en 2018, conforme la información suministrada por el Ministerio de Hacienda fue de \$418.796.202,17. La recaudación impositiva por sistema puerta a puerta en enero-abril 2019 fue de \$131.792.532,05.

**Scoring AFIP.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 38 del informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Ingresos fiscales.** Desde el Ministerio de Hacienda se aclara que los ingresos desde hace 22 meses crecen por encima de los gastos. Esto permitió tener superávit primario en los primeros cuatro meses de 2019 de 0,1% del PBI. Por otra parte, el reciente aumento en la tasa estadística que alcanza a las importaciones contribuirá a mejorar el desempeño de los ingresos.

**Embargos.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 42 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

Respecto a la cantidad de cuentas embargadas según sector de la actividad económica, el Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 45 del Informe 118, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Recaudación por intereses compensatorios.** Se detalla la información suministrada por el Ministerio de Hacienda sobre pagos de empresas a la AFIP en concepto de intereses punitorios y resarcitorios.

Hasta enero del corriente año puede consultarse en la página 32 del Informe 118, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

En miles de pesos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Enero a abril 2019
<b>Total</b>		<b>5.788.749</b>
51	INTERESES RESARCITORIOS	4.884.533
52	INTERESES CAPITALIZABLES	234.206
94	INTERESES PUNITORIOS	666.138
308	MULTA - INTERESES PUNITORIOS	3.276
340	MULTA AUTOMATICA - INTERESES PUNITORIOS	596

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda actualiza los datos brindados en el informe 118 sobre pagos de empresas a la AFIP en concepto de intereses punitorios y resarcitorios en 2017, 2018 y 2019 por tamaño de empresa.

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN	Enero a abril 2019				
		INTERESES RESARCITORIOS	INTERESES CAPITALIZABLES	INTERESES PUNITORIOS	MULTA - INTERESES PUNITORIOS	MULTA AUTOMÁTICA - INTERESES PUNITORIOS
<b>TOTAL</b>		<b>4.884.533</b>	<b>234.206</b>	<b>666.138</b>	<b>3.276</b>	<b>596</b>
	GRANDES	2.499.262	170.817	262.816	1.146	234
	MEDIANOS	1.276.768	37.218	292.816	1.472	187
	PEQUEÑOS	622.910	12.250	42.918	365	113
	MICRO	485.593	13.921	67.588	293	63

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

SEGMENTO	DESCRIPCION	2019 enero a abril
<b>TOTAL</b>		<b>1.177.345</b>
	GRANDES	42.687
	MEDIANOS	216.267
	PEQUEÑOS	212.475
	MICRO	705.916

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

Por actividad económica, AFIP actualiza la recaudación informada en el Informe 118 a la fecha:

En miles de pesos

ACTIVIDAD ECONOMICA	Enero a abril 2019				
	INTERESES RESARCITORIOS	INTERESES CAPITALIZABLES	INTERESES PUNTORIOS	MULTA - INTERESES PUNTORIOS	MULTA AUTOMATICA - INTERESES PUNTORIOS
<b>TOTAL</b>	<b>4.884.533</b>	<b>234.206</b>	<b>666.138</b>	<b>3.276</b>	<b>596</b>
A - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	349.908	10.882	58.903	281	29
B - Explotación de minas y canteras	276.784	981	5.145	5	0
C - Industria manufacturera	789.068	15.078	87.675	495	61
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	29.528	639	3.915	66	0
E - Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	36.320	356	4.306	17	1
F - Construcción	305.054	7.860	62.734	292	87
G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	711.774	19.552	120.029	575	144
H - Servicios de transporte y almacenamiento	388.413	8.735	68.541	374	46
I - Servicios de alojamiento y servicios de comida	129.903	3.703	35.927	180	29
J - Información y comunicaciones	209.954	117.887	19.872	62	2
K - Intermediación financiera y servicios de seguros	146.552	7.603	9.717	11	15
L - Servicios inmobiliarios	165.422	4.219	21.256	53	23
M - Servicios profesionales, científicos y técnicos	467.227	11.789	58.647	277	53
N - Actividades administrativas y servicio de apoyo	238.636	9.957	32.200	130	79
O - Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	73.411	934	1.735	16	0
P - Enseñanza	40.188	733	4.414	8	5
Q - Salud humana y servicios sociales	203.320	3.622	27.547	82	1
R - Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	61.790	1.691	10.306	23	7
S - Servicios de asociaciones y servicios personales	204.024	6.955	32.510	308	13
Otras actividades	57.256	1.030	760	20	0

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

**Ejecuciones fiscales.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 46 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

El Ministerio de Hacienda actualiza la información brindada, indicando que a la fecha el acumulado 2019 es de 36.834 ejecuciones fiscales.

**Planes de facilidades de pago.** El Ministerio de Hacienda, respecto a la cantidad de empresas por sector y tamaño que presentan planes de facilidades de pago vigente, remite a lo informado en la página 119 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Saldos de libre disponibilidad.** El Ministerio de Hacienda informa el monto de saldo de libre disponibilidad que tienen en la AFIP las personas jurídicas según tamaño de la empresa y actividad coincide con los números informados en la página 37 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Programas de financiamiento.** El Ministerio de Hacienda informa que el costo fiscal de los programas de financiamiento es enviado anualmente dentro del cálculo de los Gastos Tributarios al Honorable Congreso de la Nación en el mensaje del Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

**Informe sobre Bancos.** El BCRA, informa los ratios de irregularidad que pueden consultarse en el “Informe sobre Bancos” publicado por el BCRA, edición de Marzo de 2019 en el siguiente link:

<http://www.bkra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-sobre-bancos-marzo-19.asp>

En el panel derecho de la página web se encuentra un título denominado “Descargar Series de Datos”, que lleva a un archivo Excel (InfBanc0319.xls). En el mismo, en la pestaña “10” se prestan evoluciones históricas del ratio de irregularidad del total del sistema financiero y considerando las principales agrupaciones de bancos.

**Tasa de estadística.** El Ministerio de Hacienda informa que, si bien a través del Decreto N° 332/2019 se estableció en un 2,5% la tasa de estadística, mediante el reciente Decreto N° 361/19 la tasa de estadística aplicable a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, cualquiera fuera el régimen bajo el cual se cursen, se fijó en 0%. La misma medida se adoptó además para las destinaciones definitivas de importación para consumo de ciertos bienes de capital. Asimismo, cabe agregar que la tasa de estadística no es aplicable a las exportaciones, por lo tanto, no hay impacto en las exportaciones de productos argentinos.

## PRESUPUESTO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 90, 122, 194, 197, 630, 631, 794, 928, 1124, 1125, 1128, 1129, 1130, 1131, 1238, 1326**

**Proyecciones.** En línea con lo comunicado en el Informe 117 ante el Senado de la Nación y el Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde el Ministerio de Hacienda se reitera que, dentro de la dinámica del Presupuesto Nacional, las proyecciones macrofiscales son una herramienta para ayudar a entender las variables de recursos y gastos que se proyectan.

Las proyecciones del mensaje de presupuesto son anuales, por lo que a la fecha no es posible establecer la magnitud de los desvíos que podrían ocurrir; por lo tanto, no se han reemplazado las estimaciones del presupuesto. Por otra parte, el Ministerio destaca que dichas proyecciones se realizan con la mejor información y herramientas disponibles al momento de presentación del mensaje. Una muestra de que las estimaciones se hacen de la manera más rigurosa posible es que al momento de presentar las proyecciones del mensaje de presupuesto, éstas eran muy similares al consenso de las consultoras privadas.

**Presupuesto plurianual.** El Ministerio de Hacienda informa que en el presupuesto plurianual se estimó el resultado primario y el resultado financiero para el presente ejercicio y el año 2020, así como también el tipo de cambio promedio para 2019 y 2020 y la inflación promedio. Todo ello se encuentra disponible en <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>.

Asimismo, en el presupuesto 2019 y en el presupuesto plurianual se pueden consultar los montos previstos destinados a subsidios económicos. Por el momento no está previsto realizar ningún cambio.

Las proyecciones para 2019 y 2020 actualizadas serán presentadas en el Mensaje de Presupuesto 2020 que se presentará al Congreso el 15 de septiembre próximo conforme indica la ley.

**Meta fiscal.** El Ministerio de Hacienda informa que en la sección 3.6 del mensaje de presupuesto 2019 se pueden consultar los riesgos fiscales del cumplimiento de la meta fiscal y el impacto cuantitativo de cada uno de ellos.

**Partidas extrapresupuestarias.** El Ministerio de Hacienda aclara que el Presupuesto Nacional es un instrumento de política económica y de gestión de las políticas públicas, asignándose a los programas presupuestarios los fondos para llevar a cabo las prioridades gubernamentales en distintas áreas como educación, salud, vivienda, ciencia, entre muchas otras. Para llevar a cabo

esas políticas gubernamentales se asigna un presupuesto a los programas, se calculan las magnitudes físicas de cada programa y se generan procesos de ejecución y rendición de cuentas que procuran la eficiencia del gasto y el adecuado control del mismo. Todo ello dentro del concepto de cadena de valor insumo-productos-resultados.

En el caso del aumento de costos (de cualquier índole), es necesario que los programas presupuestarios calculen los eventuales impactos que pudieran interferir en las citadas funciones de producción (Cadenas de Valor) para cumplir sus necesidades. Corresponde a los organismos ejecutores el monitoreo de su presupuesto asignado, su eficiente aplicación y la precisa fundamentación de eventuales necesidades adicionales, en el marco del ordenamiento del gasto y del equilibrio fiscal pretendido para el presente ejercicio.

El Ministerio de Hacienda señala que no se admite, en la teoría presupuestaria, la utilización de partidas extrapresupuestarias para atender el funcionamiento de los programas, toda vez que existen mecanismos de refuerzos y compensaciones en la normativa vigente que pueden ser aplicados en caso de ser necesarios.

**Presupuesto en Educación, Ciencia y Salud.** Respecto al presupuesto para Educación y Cultura; Ciencia y Tecnología, servicios de la deuda pública y Salud (clasificación por finalidades del gasto), el Ministerio de Hacienda informa que los mismos pueden consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>.

**Presupuesto Poder Judicial.** Respecto al presupuesto para el Poder Judicial, a continuación, el Ministerio de Hacienda presenta un cuadro que contiene las asignaciones presupuestarias del Programa 23 – Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se ejecuta en el ámbito del Consejo de la Magistratura, el cual puede consultarse en:

Con relación al Servicio Penitenciario Federal, las clasificaciones presupuestarias vigentes no permiten individualizar las competencias de CABA.



## Consejo de la Magistratura

### Programa 23 - Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en pesos)

Concepto		Presupuesto Vigente 2019
1	Fuero Criminal y Correccional	1.762.471.395
2	Fuero Civil	2.379.274.933
3	Fuero Comercial	1.218.958.656
4	Fuero del Trabajo	1.724.069.867
6	Justicia Penal Oral Ordinaria	959.359.840

Fuente: Elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Obras de inversión.** El Ministerio de Hacienda informa que las planillas anexas de los artículos 11 y 66 pueden ser consultadas en:

[https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/planillas\\_anexas/capitulo1/obras.pdf](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/obras.pdf).

**Presupuesto en Tierra del Fuego A.e.I.A.S.** El Ministerio de Hacienda comunica que la información sobre el mismo se encuentra disponible en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/donde-se-gasta>



## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

### COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 114, 178, 207, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 309, 310, 311, 312, 407, 419, 420, 496, 498, 638, 785, 786, 787, 937, 946, 947, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 1011

**Inversion Extranjera Directa.** En lo referente a IED, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite a lo comunicado en la página 8 del Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Empresas exportadoras.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se han implementado medidas para promocionar las exportaciones (Exporta Simple) y facilitar el comercio (Ventanilla Única de Comercio Exterior). Además, ha impulsado el Mercosur y trabajando en la generación de mercados externos complementarios.

En 2018 hubo 9.526 empresas que exportaron bienes por US\$ 61.559 millones. Las exportaciones aumentaron en US\$ 2.939 millones (+5%). Esto implicó que a partir de 2016 se frenara la caída en el total de empresas exportadoras que tuvo lugar entre 2006 (cuando exportaban 15.075 empresas) y 2015. Entre 2016 y 2018 se mantuvo estable:

- 2016: 9.648 empresas,
- 2017: 9.531 empresas y
- 2018: 9.526 empresas.

La mayor cantidad de empresas exportadoras de bienes está concentrada en actividades manufactureras (86% del total) y agropecuarias (12%) y están localizadas principalmente en cinco jurisdicciones que concentran el 89% de las exportadoras: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza.

**Importaciones CIF y FOB: Dólares CIF de importaciones y dólares FOB de exportaciones.** El Ministerio de Hacienda informa que las cifras correspondientes al asunto pueden consultarse en:

<https://comex.indec.gov.ar/search/imports/2017/Y/84715020/>

**Exportaciones.** Las exportaciones de bienes para 2019 fueron estimadas por el Ministerio de Hacienda en USD 74.600 millones en el mensaje de presupuesto. No se realizan proyecciones por sector o rubros.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que lo referido a exportaciones agrícolas puede consultarse en la siguiente página:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/monitor-de-estimaciones-agricolas-la-cosecha-2018-2019-consolida-su-record>

Respecto a los destinos, montos y actividad económica para 2017, 2018 y 2019 el Ministerio de Hacienda adjunta anexo con la información correspondiente puede consultarse en:

<https://comex.indec.gov.ar/search/exports/2019/Y/4090000/C>

**Exportaciones Jujuy.** El Ministerio de Hacienda informa que las exportaciones de la Región NOA, según registros del INDEC, son de 6,5%. Para mayores detalles se puede consultar en la siguiente página:

[https://opex.indec.gov.ar/?\\_ga=2.233652382.1228870573.1559577910-2076033559.1540213017](https://opex.indec.gov.ar/?_ga=2.233652382.1228870573.1559577910-2076033559.1540213017)

**Exportaciones complejo agroindustrial.** En relación al monto de liquidación de divisas del sector “Oleaginosas y Cereales”, el BCRA informa que el mismo puede consultarse en los “Informes Evolución del Mercado de Cambios y el balance Cambiario”. El correspondiente a abril 2019 se encuentra disponible en la página:

[https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_Abril\\_19.pdf](https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe_Abril_19.pdf).

Para períodos anteriores, consultar en:

[https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado\\_de\\_cambios.asp](https://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp).

**Exportación de carne porcina a China.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que, luego de años de negociaciones, el pasado 24 de abril se logró el acceso de la carne porcina argentina al mercado chino a través de la firma del Protocolo Sanitario entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y la Administración General de Aduanas de China que establece los requisitos de sanidad acordados por las partes para la exportación e importación de carne porcina y sus menudencias.

El proceso de negociación comenzó en 2002 con la suscripción del Protocolo Sanitario que sólo preveía la importación de carne porcina de origen chino. En el año 2017 SENASA remitió al organismo sanitario chino (AQSIQ) la firme expresión de interés en impulsar las gestiones necesarias a fin de permitir las exportaciones argentinas. De esta forma, en los últimos dos años, los intercambios entre las autoridades competentes argentinas y chinas -la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, SENSA y la Cancillería por parte de

nuestro país- fueron sostenidos en miras de alcanzar rápidamente un acuerdo referido a los aspectos técnicos del nuevo Protocolo.

La firma del Protocolo es la culminación de este largo proceso y representa una oportunidad única para los productores porcinos nacionales en razón de la ventana de crecimiento que significa China, uno de los principales consumidores e importadores del mundo.

Según datos de USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), la producción porcina en China en 2018 alcanzó los 54 millones de toneladas; mientras que el consumo interno superó los 55 millones de toneladas y el consumo per cápita llegó a casi 40 kilos por año.

Además, los estudios por el impacto de la peste porcina africana en China reflejan que se han sacrificado más de un millón de cerdos, estimando una reducción muy significativa de la producción que podría ubicarse en torno al 30%, generando en consecuencia genera un aumento en la demanda de importación china en los próximos años.

El Protocolo ampara la importación y exportación de carne porcina congelada y enfriada, y de carne porcina sometida a tratamiento térmico y a tratamiento de curado. A tal fin, establece entre otras cosas los requisitos para la exportación de la carne porcina, los que deben cumplir los establecimientos para poder exportar, y las condiciones específicas que deberán cumplirse para cada tipo de producto con destino a exportación.

Por otro lado, en abril del corriente año se firmó entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y la Administración General de Aduanas de China un "Memorando de Entendimiento en materia de inocuidad de los alimentos importados y exportados". A través de este Acuerdo se busca agilizar y dar previsibilidad a las futuras autorizaciones de establecimientos interesados en exportar tanto carne porcina como bovina, aviar y ovina. En virtud de este Memorando, se logró el Registro de los primeros tres establecimientos autorizados para exportar carne porcina al mercado chino.

Con la firma de dicho Memorando, China concreta, por primera vez con un país extranjero, un acuerdo de dichas características, lo cual pone en valor la relación de confianza mutua que ambos países están construyendo en el campo de la cooperación sanitaria y agroindustrial.

Otras acciones incluyen actividades de promoción desarrolladas en las representaciones de la República Argentina en Beijing, Guangzhou, Shanghái y Hong Kong, así como el apoyo al sector privado para la participación en ferias internacionales relacionadas con la industria porcina. Como ejemplo, se destaca la participación argentina en la Feria SIAL China 2019 (Shanghái, 14 al 16 de mayo de 2019); uno de los eventos internacionales más importantes de la industria de los alimentos y que constituye la mejor opción para establecer y

profundizar relaciones comerciales con los principales importadores y distribuidores de alimentos de China.

**Derechos de exportación.** La recaudación esperada de Derechos de Exportación para el año 2019, conforme información suministrada por el Ministerio de Hacienda, es de \$322.568 millones. Respecto a la recaudación de la tasa estadística esperada para el año 2019 el Ministerio informa que es de \$28.686 millones.

El Ministerio de Hacienda informa la evolución de pagos mensuales en concepto de derechos de exportación en 2018 y 2019 puede consultarse en la sección “Comparativo Mensual y Acumulado” disponible en:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

Por capítulo del Nomenclador y tamaño de empresa, el Ministerio de Hacienda remite al anexo incorporado en la página 53 del Informe 118 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Derechos de exportación Tierra del Fuego.** Desde el Ministerio de Hacienda se detallan los productos y montos provenientes de la Provincia de Tierra del Fuego que pagaron derechos de exportación, desde septiembre/2018 hasta mayo/2019.

**Derechos de Exportación Tierra del Fuego-** Montos expresados en pesos

ADUANA DE REGISTRO	DESC PARTIDA	PA SIM	2018				2019				
			SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
RIO GRANDE	Petróleo Crudo	2709.00.10.900N	-	4.670.368	108.252.741	21.176.038	66.822.177	49.276.157	34.145.081	41.084.566	74.921.734
	Gas Natural Y Propano	2711.19.10.900H	-	15.822.286	32.434.152	20.852.021	26.606.877	19.201.670	19.127.809	19.990.858	22.059.367
		2711.21.00.000T	-	371.158	17.677.638	33.282.053	31.781.202	10.512.248	13.400.674	18.005.170	14.293.827
	Turboreactores, Turbopropulsores Y Turbinas De Gas.	8411.82.00.000X	-	-	-	-	5.275.224	-	-	531.583	-
	Preparac. Lubricantes Excto. Q/Conten. 70% O + De Aceite De Petroleo.	3403.19.00.900D	-	-	-	-	-	-	-	-	35.813
	Compuestos Con Funcion Nitrilo	2926.90.99.999K	-	3.421	-	-	-	-	-	-	-
	Arenas Naturales Excepto Arenas Minerales	2505.10.00.200T	-	-	-	-	-	-	-	-	2.978
<b>Total</b>			<b>350.652</b>	<b>20.867.232</b>	<b>158.364.530</b>	<b>75.310.113</b>	<b>130.485.481</b>	<b>78.990.075</b>	<b>66.673.564</b>	<b>79.612.178</b>	<b>111.313.720</b>

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Reintegros a las exportaciones.** Los reintegros a las exportaciones pagados para los periodos 2017 a 2019 discriminados por mes y por tamaño de

empresa informados por el Ministerio de Hacienda se muestran en la página 53 del Informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118 - HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

Por otra parte, AFIP informa los derechos de exportación según tamaño de empresa fue informado en el Informe 118 página 53, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118 - HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

Con respecto a los derechos de exportación de acuerdo a actividad económica, el Ministerio de Hacienda detalla a continuación la información solicitada:

Actividad Económica F.883	2018	Enero a abril 2019 1/
	114.160.357	72.540.506
A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1.736.879	1.953.554
B EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	7.167.317	8.268.089
C INDUSTRIA MANUFACTURERA	92.360.093	53.294.955
D SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	377.636	428.081
E MATERIALES Y SANEAMIENTO PUBLICO	12.103	20.303
F CONSTRUCCIÓN	3.488	12.026
G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	12.336.109	8.319.390
H SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	64.711	114.214
I SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	1.499	1.349
J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	28.268	38.600
K INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	12.169	12.628
L SERVICIOS INMOBILIARIOS	977	1.710
M SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11.442	20.677
N ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	19.071	36.610
O ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	79	1.678
P ENSEÑANZA	111	299
Q SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	3.164	5.111
R SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	266	1.942
S SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	8.519	9.291
T SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO		
Actividades no bien especificadas (999)	16.458	

1/No incluye exportación de servicios

Fuente: Elaboración propia – AFIP. 2019

**Comercio puerta a puerta.** El Ministerio de Hacienda detalla a continuación las cantidades y montos de paquetería registrada desde el 1/4/2019 (fecha de inicio del nuevo régimen según Decreto 221/19 y RG 4447/19) a la fecha.

Cantidad de envíos	271.679
Monto CIF declarado (USD)	5.704.797

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019.

En relación a los principales rubros registrados desde el 1/4/2019 el Ministerio de Hacienda los detalla en la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	Rubro %
Indumentaria	18%
Accesorios electrónica, Audio y Video	16%
Accesorios para vestir (relojes, anteojos, carteras, etc.)	15%
Coleccionables, Juegos y Juguetes	11%
Repuestos	10%
Artículos de deporte y recreación	9%
Cosmética y Perfumería	8%
Electrodomésticos y Artículos para el hogar	7%
Electrónica, Audio y Video	5%
Instrumentos musicales	1%

Fuente: Elaboración propia- AFIP. 2019

Nota general: se excluyeron los Libros e Impresos que no registran Declaración jurada ni tributan.

**Aduana.** Desde el Ministerio de Hacienda se detalla la información de recaudación de la Aduana en 2018 y 2019 por operaciones de comercio exterior aclarando que no es posible proceder al desagregado en horarios ordinarios y extraordinarios habida cuenta de que una operación de comercio exterior consta de varias etapas según su tipo, cada una de las cuales puede ser realizada tanto en horario hábil como inhábil, incluso pudiendo una operación comenzar en horario hábil y finalizar en horario inhábil y viceversa.

Más aún, prácticamente la totalidad de las operaciones de comercio exterior transcurren en más de una jornada laboral, desde el momento de su arribo al territorio (importación) o su consolidación (exportación) hasta su desaduanamiento; por tanto, todas ellas se encuentran alcanzadas por el ejercicio del debido control aduanero, tanto en horarios ordinarios como extraordinarios.

La recaudación aduanera en sus diferentes conceptos puede consultarse con desagregación mensual y anual en el siguiente link:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>

**Servicios de fletes.** El BCRA informa que actualmente publica el concepto de fletes (S02 - Servicios de fletes) dentro de la nómina actual de conceptos del Régimen Informativo de Operaciones de Cambio, definidos de acuerdo al “Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición (MBP6)”, del Fondo Monetario Internacional. No obstante, no se cuenta con una diferenciación de los distintos tipos de fletes. Esta información puede ser consultada en las series estadísticas de la sección de publicaciones del Informe del Mercado de Cambios y Balance Cambiario en:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/opecomes.xls> (columna “Fletes” de las hojas “Servicios cobros” y “Servicios pagos”).

**Política automotriz común, Argentina-Brasil.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que la Resolución 67/2018 permite importar con reducción arancelaria autopartes no producidas localmente, siempre y cuando se destinen a un proceso productivo. Las autopartes no producidas se encuentran en el Anexo de la Resolución 67/2018, recientemente modificado por la Resolución 93/2019 luego de un trabajo conjunto con todos los actores de la cadena.

Los fabricantes de los bienes del artículo 3 son quienes pueden acceder a dicha reducción.

En ese contexto, el monto de las importaciones de dichas autopartes no producidas fue de USD 526 millones para el periodo mencionado. Y, dado que no hay producción local de las autopartes del anexo de la resolución 67/18, las exportaciones fueron nulas.

### **Acuerdo Mercosur UE**

El Ministerio de Producción y Trabajo y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunican que brindarán los detalles de las negociaciones oportunamente dado las inminentes novedades de público conocimiento al cierre de este informe.

**Acuerdo Mercosur con Corea del Sur.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el MERCOSUR y la República de Corea del Sur lanzaron en mayo de 2018, en Seúl, las negociaciones para lograr un Acuerdo de Libre Comercio. Se trata de la primera negociación comercial del MERCOSUR con una Nación de Asia Oriental y tiene como objetivo procurar un acceso balanceado y efectivo a los mercados, tomando en consideración las sensibilidades mutuas.

La Argentina y el MERCOSUR esperan que un acuerdo con Corea del Sur se convierta en una puerta de entrada de las exportaciones a la región del Asia Pacífico.

Argentina procura con esta negociación quedar plenamente integrada a la cadena global de valor en diversos sectores. Por otra parte, busca facilitar la entrada a ese mercado de productos agroindustriales, a través de la reducción de barreras arancelarias y para arancelarias.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que se desarrollaron dos Rondas de Negociación: la primera en septiembre de 2018 y la segunda en abril de 2019. En ellas, ambas partes trabajaron sobre los diferentes capítulos del futuro acuerdo de nueva generación, que incluye disciplinas como comercio

de bienes, servicios, compras públicas, inversiones, comercio electrónico, defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, desarrollo sostenible y solución de diferencias, entre otros.

Asimismo, y en línea con lo que nuestro país y el MERCOSUR procuran en otras negociaciones comerciales, el Ministerio agrega que el futuro acuerdo contemplará un mecanismo de salvaguardias preferenciales y disciplinas robustas en materia de Reglas de Origen, que impidan que las preferencias comerciales otorgadas sean utilizadas por terceros.

La tercera ronda de negociaciones se realizará en el mes de julio de 2019, en la ciudad de Montevideo.

**Relación comercial Estados Unidos y China.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destaca que la cuestión fue informada por el Canciller Jorge Faurie con motivo de su exposición ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el 15 de mayo pasado cuyo contenido puede consultarse en la siguiente página: <https://www.senado.gov.ar/prensa/17486/noticias>

Jefatura de Gabinete de Ministros



### RESPUESTA N° 142, 1319, 1320, 1349

**Ley de Defensa de la Competencia.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el artículo 91 de la Ley 27.442 dispone que la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley Nacional de Fomento a la Competencia Minorista (creada por el artículo 87) deberá elevar un anteproyecto para ser tratado en el Congreso de la Nación. Sin embargo, la Comisión Redactora debe estar integrada, entre otros, por el Presidente de la Autoridad Nacional de la Competencia, que aún no ha sido constituida.

Así mismo, el Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el concurso público para la selección de los cargos de la Autoridad Nacional de Competencia se encuentra en trámite. El 11 de febrero del 2019 se emitió la Resolución Conjunta N°1 de la Secretaría de Comercio Interior, de este Ministerio, y la Secretaría de Empleo Público, de la Secretaría de Gobierno de Modernización, en la que se reglamentó el artículo 20 de la Ley Nacional 27.442.

Posteriormente, el 26 de marzo de 2019, se emitió la Resolución N° 84 de la Secretaría de Comercio Interior, a través de la cual se designó a los miembros del jurado que estarán a cargo de seleccionar la terna final de postulantes, que se enviará a la Presidencia de la Nación una vez finalizado el proceso de evaluación. A su vez, el 26 de abril de 2019, se emitió la Resolución N° 146 de la Secretaría de Comercio Interior dando apertura a la convocatoria del concurso y estableciendo el inicio del período de inscripción para el 10 de mayo.

Los integrantes de la Autoridad Nacional de la Competencia deben designarse previo concurso de antecedentes y oposición, según lo previsto en los artículos 20 a 23 de la Ley 27.442. La inscripción al concurso para cubrir siete cargos estuvo abierta hasta el 30 de mayo de acuerdo al cronograma publicado.

En los próximos meses se avanzará en el proceso de selección, que consiste en una serie de etapas de evaluación. Se estima que para principios de septiembre de éste año, el jurado tendrá lista su preselección en forma de ternas para cada uno de los puestos de los miembros de la Autoridad Nacional de la Competencia. Esta luego será remitida al Poder Ejecutivo Nacional para que lleve a cabo la designación en comisión hacia el mes de octubre.

Por otro lado, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Ley de Defensa de la Competencia no prevé la regulación ante del comportamiento de las empresas en el mercado, como es el caso de las leyes de regulación de servicios públicos, es por eso que no se realizan “inspecciones” para verificar el

cumplimiento de una regulación. La Ley prevé la “investigación”, por medio de un procedimiento reglado en los artículos 34 a 54, de acuerdos entre competidores o los actos o conductas relacionados con la producción e intercambio de bienes o servicios, que tengan por objeto o efecto limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que constituyan abuso de una posición dominante en un mercado, de modo que pueda resultar perjuicio para el interés económico general.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 15, 73, 74, 75, 661, 1232, 1335, 1336, 1337

**Registro Nacional “No Llame”.** La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) informa que la Ley 26.951, agrupa las líneas telefónicas de usuarios o titulares del servicio de telefonía que manifiestan su decisión de no ser contactados telefónicamente con fines publicitarios. La cantidad de inscriptos al Registro es de 1.123.602 líneas y las denuncias desde la creación del Registro al 29/05/2019 desagregadas por año son:

- 2015: 49.679
- 2016: 31.139
- 2017: 24.294
- 2018: 27.287
- 2019: 25.643

En cuanto al tipo de reclamo, la AAIP destaca que el 48% de las denuncias pertenecen al sector de telecomunicaciones y cable.

Respecto a la cantidad de infractores, la AAIP informa que desde la creación del registro, se han iniciado actuaciones administrativas a 411 empresas de las cuales, hasta el presente Informe, 52 resultaron infractoras a la Ley 26.951. Se aplicaron multas por un total de \$107.979.761.

La Ley 26.951 establece sanciones por la infracción grave de contactar con fines publicitarios a líneas debidamente inscriptas en el Registro Nacional No Llame. Eventualmente puede además sancionarse a los infractores por no contestar el requerimiento formulado en tiempo y forma, o por no encontrarse inscripto en el Registro Nacional De Bases De Datos.

La Agencia puede aplicar multas de hasta tres millones de pesos, según Disposición 7/05, y modificatorias, y los topes previstos en la Disposición 71/16. El monto dependerá de la cantidad de contactos telefónicos que se hayan constatado en infracción a la mencionada Ley (por cada contacto indebido se configura 1 infracción grave).

Conforme los registros existentes de la entonces Dirección Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se han recibidos las siguientes denuncias por año:

- Años 2015: 146
- Año 2016: 169
- Año 2017 (hasta septiembre): 151

Por su parte, la Agencia de Acceso a la Información Pública (Operativa desde octubre de 2017) ha recibido las siguientes denuncias por año:

- Año 2017: 9
- Año 2018: 238
- Año 2019 (hasta el 24 de mayo): 94

Toda vez que, en su mayoría, los denunciantes incluyen en sus denuncias más de un reclamo hacia la empresa denunciada, no resulta posible clasificar los reclamos en un único tipo de denuncia.

Sin perjuicio de ello, la Agencia señala las siguientes tendencias:

- 64,34% de reclamaciones por violaciones al art. 16 (derechos de supresión, rectificación, actualización, supresión),
- 30,66% de reclamaciones por violaciones al art. 14 (Derecho de Acceso), y
- 5% otras reclamaciones: violación al deber de seguridad de los datos o cesión indebida de datos personales a terceros.

La AAIP comunica que, del total de las denuncias presentadas por el incumplimiento de la Ley 25.326, aproximadamente se desestiman por año el 10% de las denuncias interpuestas, por no dar cumplimiento a los requisitos legales de una denuncia o porque los hechos que se denuncian no se encuentran alcanzados por la Ley 25.326.

- Año 2016 se aplicaron 19 multas por un total de \$685.600
- Año 2017: se aplicaron 7 multas por un total de \$170.100
- Año 2018: se elaboraron 8 proyectos sancionatorios, que actualmente se encuentran en trámite.
- Año 2019: se aplicaron 2 multas por un total de \$111.100; se encuentra una sanción de \$30.100 para ejecutar.

**Planes de AutoAhorro.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor trabaja en conjunto con organismos/organizaciones como la Inspección General de Justicia (IGJ), Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), Cámara Argentina de Planes de ahorro (CAPA), Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) para atender esta situación de deudores de planes de ahorro. Se instó a las administradoras a tomar contacto con los usuarios en un plazo de 30 días. Además, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor revisó cada una de las propuestas realizadas a los consumidores, y se les solicitó que les dieran a sus apoderados instrucciones claras, al momento de acudir a las audiencias (entre consumidores y autoridades provinciales) con el objetivo de llegar a acuerdos que sean beneficiosos para los consumidores.

### RESPUESTA N° 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002

La Secretaría de Gobierno de Modernización comunica que está dentro de los objetivos de la gestión cumplir con la política satelital dispuesta por la Ley 27.208 y que el gobierno mantiene como una de sus prioridades el desarrollo de la industria satelital como política de Estado en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones, pero entendiendo que era necesario pensar cuál es la mejor alternativa a adoptar respecto a la construcción de una plataforma satelital. En este sentido, es que la Secretaría optó por la iniciativa público/privada para llevar adelante este desafío tecnológico.

Teniendo en consideración que INVAP es una de las empresas de desarrollo satelital más importante del mundo, con fecha 11/03/2019, se celebró una “Carta de Intención Satelital” a través de la cual se establece el desarrollo de la tecnología necesaria para diseñar y fabricar un satélite de comunicaciones de nueva generación del tipo Small-GEO, que aportará ventajas con respecto a la tecnología usada en los satélites ARSAT 1 y 2.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Modernización comunica que los contratos vigentes con INVAP y otros proveedores del sector espacial nacional e internacional son:

- Proveedor INVAP: Contrato de construcción del ARSAT 3 – aprobado por unanimidad en la Reunión de Directorio N° 280 de fecha 17/09/2015. El objeto del contrato consiste en la entrega de: a) Un satélite geoestacionario de comunicaciones y b) Un simulador de satélite DSS.
- Proveedor ARIANSPACE: Contrato de servicios de lanzamiento para el lanzamiento en órbita de satélites de ARSAT por el lanzador “Ariane 5”- aprobado en la Reunión de Directorio N° 280 de fecha 17/09/2015. El objeto es el lanzamiento de un satélite con opción a dos más adicionales.

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el proyecto ARSAT 3 se encuentra en análisis por parte de ARSAT como de INVAP, en función de los cambios tecnológicos y la evolución del mercado de Servicios Satelitales. En este marco, ambas empresas han decidido trabajar en conjunto en buscar una opción tecnológica acorde a los nuevos desafíos tecnológicos, costos de fabricación, y mercado potencial en la región. La Secretaría de Gobierno agrega que no se ha pagado ni registrado pérdidas en ARSAT por el reconocimiento de multa o penalidad derivada de los compromisos postergados en el proyecto ARSAT 3.

**Redes satelitales.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que en la actualidad el estado de ocupación de los satélites ARSAT 1 y ARSAT 2 es:

- ARSAT 1: Banda-Ku, 92% de ocupación.
- ARSAT 2: Banda-Ku, 100% de ocupación.
- ARSAT 2: Banda C, 15% de ocupación.

Asimismo, se utilizan dos satélites de la flota de Intelsat, IS-23 y G-28 para brindar servicios a clientes.

La Secretaría de Gobierno señala que se está planificando una alternativa de transmisión de datos VSAT sobre la Banda C del ARSAT 2, la que utilizará el 60% de la capacidad disponible en dicha banda.

A continuación, se detalla el arrendamiento de satélites por parte de ARSAT:

- ASTRA-1H: Banda-Ka. El arrendamiento es por el satélite entero (no por cantidad de MHz) para re-ubicarlo en la posición 81° W desde el 29 de septiembre de 2018 al 10 de enero de 2019, permitiendo así conservar los derechos de la posición orbital frente a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). El contrato fue cumplido por un monto de 7 millones de Euros.
- IS-23:
  - Banda-Ku; cantidad 32,5 MHz, USD 58.500/mes, fin del contrato 31 de diciembre 2019.
  - Banda C; cantidad 12,6 MHz, USD 22.680/mes, fin del contrato 31 de diciembre 2019.
- IS-23: Banda-Ku, cantidad 34 MHz, USD 156.600/mes, fin del contrato 30 de septiembre 2022.
- G-28: Banda-Ku, cantidad 54 MHz, USD 98.600/mes, fin del contrato 30 de septiembre 2022.

**ASTRA-1H.** Conforme Reunión de Directorio N° 357 de fecha 29 de agosto de 2018, con el propósito de la protección de la posición 81° O en Banda Ka, la Secretaría de Gobierno de Modernización comunica que la Gerencia de Servicios Satelitales realizó consultas a CINCO (5) Operadores Satelitales requiriendo Satélites Internos, a saber:

- i) NEW SKIES SATELLITES BV – SES;
- ii) HUGHES NETWORKS SYTEMS;
- iii) HISPASAT/HISPAMAR;
- iv) INTELSAT; y
- v) VIASAT.

Con excepción de SES, el resto de los Operadores Satelitales informaron que no contaban, en el momento solicitado, con los servicios que ARSAT estaba

requiriendo. Por consiguiente, se concluyó que la opción disponible resultó ser el Satélite ASTRA-1H de la firma NEW SKIES SATELLITES BV – SES.

La Gerencia Satelital sostuvo que otorgaba una cobertura razonable porque:

- (i) lograba proteger eficientemente la posición órbita al ser reposicionado allí por el plazo de al menos NOVENTA (90) días, que establece la UIT;
- (ii) lograba cubrir el VEINTE POR CIENTO (20%) del espectro total solicitado en frecuencias centrales; y
- (iii) cubría el mercado americano que es el más deseado por los operadores.

La Secretaría de Gobierno de Modernización hace saber que la Gerencia de Servicios Satelitales informó que SES presentó la única alternativa de protección mediante la migración del Satélite ASTRA-H1, a la posición 81° Oeste, por el término de NOVENTA (90) días.

El Directorio de la Sociedad, en su reunión N° 366 de fecha 20/12/2018 aprobó por unanimidad la actualización del Anexo I – Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 de la Ley 27.208 de Desarrollo de la Industria Satelital. Dicha modificación fue elevada a la Secretaría de Gobierno de Modernización mediante Nota ARSAT N° 382 de fecha 27/12/2018 a los fines que se ejerzan las demás acciones que se estimen convenientes.

**Gestiones del espectro geoestacionario ante la UIT.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que las gestiones del recurso órbita/espectro geoestacionario que viene desarrollando la Administración Argentina ante la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, se encuentran en pleno proceso reglamentario de coordinación internacional:

- Red de satélite ARSAT-F
  - Posición orbital: 91,5°W
  - Bandas de frecuencias: Ku y Ka
  - Cobertura: América
  - Fecha límite de puesta en servicio: 27 noviembre 2021
  - Gestión de la Administración Argentina y Publicaciones UIT:
  - Solicitud de publicación anticipada: 2 diciembre 2014
  - API/A/9660 – BR IFIC 2787/03.02.2015
  - API/A/9660 MOD-1 – BR IFIC 2798/07.07.2015
  - Solicitud de coordinación: 21 mayo 2015
  - CR/C/3809 – BR IFIC 2804/29.09.2015
- Red de satélite ARSAT-G
  - Posición orbital: 72°W
  - Bandas de frecuencias: Ka

- Cobertura: América
- Fecha límite de puesta en servicio: 27 noviembre 2021
- Gestión de la Administración Argentina y Publicaciones UIT:
- Solicitud de publicación anticipada: 2 diciembre 2014
- API/A/9661 – BR IFIC 2787/03.02.2015
- API/A/9661 MOD-1 – BR IFIC 2798/07.07.2015
- Solicitud de coordinación: 21 mayo 2015
- CR/C/3810 – BR IFIC 2804/29.09.2015
- Red de satélite ARSAT-H
  - Posición orbital: 38,5°W
  - Bandas de frecuencias: Ku y Ka
  - Cobertura: América
  - Fecha límite de puesta en servicio: 27 noviembre 2021
  - Gestión de la Administración Argentina y Publicaciones UIT:
  - Solicitud de publicación anticipada: 2 diciembre 2014
  - API/A/9662 – BR IFIC 2787/03.02.2015
  - Solicitud de coordinación: 21 mayo 2015
  - CR/C/3811 – BR IFIC 2804/29.09.2015
- Red de satélite ARSAT-M
  - Posición orbital: 81°W
  - Banda de frecuencias: Ka
  - Cobertura: América
  - Fecha límite de puesta en servicio: 30 junio 2024
  - Gestión de la Administración Argentina y Publicaciones UIT:
  - Solicitud de coordinación: 30 junio 2017
  - API/C/199 – BR IFIC 2856/17.10.2017
  - CR/C/4520 – BR IFIC 2863/06.02.2018

Asimismo, la Secretaría afirma que la Administración se encuentra realizando las acciones de coordinación necesarias para garantizar la plena disponibilidad de las posiciones orbitales. Ello implica la articulación con una gran cantidad de redes de satélites correspondientes a diversas administraciones con las cuales resulta imperioso llegar a acordar antes de que una administración proceda a completar el proceso de coordinación y registro de una asignación de frecuencia (posición orbital) en el registro de la UIT.

**Redes de satélites ARSAT notificadas/inscriptas ante el Registro Internacional de Frecuencias – UIT.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que, hasta el momento, ARSAT S.A. ha puesto en servicio las redes de satélite que se mencionan a continuación, señalándose los datos de gestión reglamentaria más relevantes con relación a las mismas:



## NAHUEL-C

Posición orbital nominal: 72° W

Bandas de frecuencias: Ku y Ku extendida

Cobertura: América del Sur (Ku y Ku extendida) – América Central y Sur de los Estados Unidos de América (Ku extendida)

Fecha de puesta en servicio – período de validez: 1º marzo 1997 – 30 años

Publicaciones UIT:

- AR11/A/966 – WIC 2090/17.08.1993
- AR11/C/2410 – WIC 2141/23.08.1994
- PART I-S – WIC 2348/06.10.1998

## P-P-SAT-1 (antes NAHUEL-F)

Posición orbital nominal: 81° W

Bandas de frecuencias: C, Ku y Ku extendida

Cobertura: América

Fecha de puesta en servicio – período de validez: 17 octubre 2005 – 30 años

Publicaciones UIT:

- API/A/502 – WIC 2380/01.06.1999
- CR/C/151 – WIC 2469/14.05.2002
- API/A/502 MOD-3 – WIC 2556/01.11.2005
- CR/C/151 MOD-2 – WIC 2564/07.03.2006
- PART I-S – WIC 2581/31.10.2006

## ARSAT-D

Posición orbital: 81°W

Banda de frecuencias: Ka

Cobertura: América

Fecha límite de puesta en servicio: 12 septiembre 2019.

Gestión de la Administración Argentina:

- Notificación y puesta en servicio: Dicha red de satélite fue puesta en servicio el 29 septiembre de 2018.
- Carga de la información en la plataforma web de la BR UIT: 2 enero 2019 Publicaciones UIT: Parte I-S - BR IFIC 2889/19.02.2019; RES49/2173 - BR IFIC 2889/19.02.2019
- Suspensión notificada a UIT conforme al RR 11.49: 10 enero 2019.

**Nextel.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que en lo que respecta al proceso de *Refarming* solicitado por la empresa NEXTEL, corresponde señalar que las obligaciones tanto de servicio como económicas

se encuentran establecidas en la Res. ENACOM 1.299 de fecha 6 de marzo de 2017, y su complementaria Res. ENACOM 3.909 de fecha 16 de mayo de 2017; y las mismas están siendo cumplidas conforme lo establecido en el marco citado.

**Cobertura 4G.** Respecto al estado de cumplimiento de las obligaciones para los tramos de las rutas que surgen del Pliego aprobado mediante la Res. SC 38/14, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que las adjudicatarias se encuentran desplegando su infraestructura de acuerdo a las obligaciones asumidas. A los fines de constatar los plazos en que resultan exigibles las obligaciones que surgen de la referida Res. SC 38/14 se deberá considerar los plazos allí establecidos, el Decreto 1340/16 y la Resolución MM 528/18.

**Régimen de Promoción de la Industria del Software.** El Ministerio de Hacienda informa que el costo fiscal del régimen establecido en la Ley 25.922 fue de:

**Gasto tributario**

2106	2017	2018*
\$1.378,5 millones	\$2.293,4 millones	\$3.147,3 millones

\*Valor estimado. Fuente: elaboración propia- AFIP. 2019

Por su parte, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que es una labor continua mejorar las condiciones para la industria del conocimiento. Desde el 2004 hasta el presente, el sector del software ha sido beneficiado con un marco regulatorio específico de la Ley 25.922 y su modificatoria, Ley 26.692.

En tal sentido, se ha considerado la Promoción de la Economías basado en el Conocimiento como uno de los pilares para el desarrollo productivo. Es por ello, que, desde hace más de un año, se vienen realizando Mesas de Trabajo productivas con actores del sector privado, donde se escuchan las necesidades y problemáticas que acontecen con el fin de buscar y brindar resolución a las mismas. La Ley de Economía del Conocimiento surge como producto del consenso obtenido en las mencionadas mesas de trabajo productivas, siendo una propuesta superadora del Régimen de Promoción del Software.

La Ley 25.922 tiene por objeto fomentar la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a

procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que hay inscriptas en el régimen de promoción de software un total de 473 empresas, de las cuales el 98% son micro y PyMEs.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## DESARROLLO DEL TURISMO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 239, 583, 891, 1327

**Bañado La Estrella.** La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que el 11 de julio de 2017 se firmó un acta acuerdo de la Naturaleza entre el entonces Ministerio de Turismo de la Nación y otros organismos del Estado nacional, el Consejo Federal de Inversiones, las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa. El objetivo de dicho acuerdo es impulsar el fortalecimiento territorial del Corredor Ecoturístico del Litoral para su posicionamiento turístico a nivel nacional e internacional.

Este corredor turístico se conformó inicialmente por cuatro grandes áreas:

- el área del Parque Nacional Iguazú con el Parque Provincial Saltos del Moconá (pcia. de Misiones),
- el área del Iberá (pcia. de Corrientes),
- el área del Impenetrable (pcias. de Chaco y Formosa) y
- el área de Bañado de la Estrella (pcia. de Formosa).

Luego, se incorporaron las provincias de Santa Fe (Jaaukanigás, PN Is. de Santa Fe) y Entre Ríos (PN Pre Delta y PN El Palmar).

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno señala que la conformación del Corredor Ecoturístico del Litoral impulsa el desarrollo y la integración de la región mediante el fortalecimiento de las actividades ecoturísticas, que se configuran como una muestra representativa y complementaria de propuestas turístico-recreativas que invitan a la demanda del turismo (nacional e internacional) a conocer los valores patrimoniales naturales y culturales sobresalientes de cada una de las áreas destacadas de dichas provincias. Asimismo, busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes y generación de empleo a través del turismo, brindando herramientas que faciliten la participación de las comunidades, enfatizando la participación local en el desarrollo de emprendimientos rentables destinados al aprovechamiento y al uso sostenible del patrimonio natural y cultural de los territorios involucrados.

Respecto a las obras comprometidas para el "Área Bañado de la Estrella", la Secretaría de Gobierno de Turismo señala que implican un inversión total de \$78.000.000 a través del préstamo BID 2606/OC-AR. Se trata de la construcción de obras de infraestructura básica que permiten la generación de diversos servicios turísticos y que faciliten una estadía cómoda y segura a los visitantes durante todo el año, puntualmente en el área conocida como el vertedero zona núcleo del área, con la existencia del puente de 900m de longitud, que atraviesa parte del bañado generando la puesta en valor de un

ecosistema particular y valioso. Todo esto en el marco de un modelo de desarrollo turístico sustentable. Algunos de esos trabajos son: centros de interpretación, área de servicios varios, pasarela de acceso, miradores, embarcadero, señalética y estacionamiento.

Por último, sobre el estado del proyecto, la Secretaría de Gobierno de Turismo informa que todos los proyectos de esta tipología incluidos en el programa de desarrollo de corredores turísticos del BID fueron trabajados y presentados por las provincias. En este caso, Formosa todavía no presentó el proyecto ejecutivo para su posterior aprobación.

**Fiesta Nacional de la Flor.** La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que desde la Subsecretaría de Promoción se busca acompañar promocionalmente a todos aquellos productos estratégicos del país. En el caso de los eventos culturales, agrega que ha diseñado un análisis en relación al impacto turístico que generan de manera directa (cantidad de turistas que asisten al evento, considerando pernотaciones e impacto económico) e indirecta. De esta forma los acompañamientos se definen sobre un análisis formal y no sobre una decisión discrecional.

En relación a la Fiesta de la Flor, durante la gestión anterior se había establecido un compromiso de apoyo económico entre funcionarios de la Secretaría de Gobierno de Turismo y autoridades del Municipio de Escobar, que se cumplió en la edición 2016. A partir de esa fecha, la Secretaría de Gobierno acordó que el apoyo a eventos estará sujeto al desarrollo de algún producto turístico de los considerados como estratégicos en el destino y que, además, este producto debería estar disponible durante todo el año. Sin embargo, hasta el día de la fecha no se ha presentado dicho producto.

**Centro de visitantes y ferias de Aluminé.** Con respecto al proyecto denominado "mejoramiento de la costanera del Río Aluminé, centro de visitantes y feria de artesanos, Aluminé, provincia de Neuquén, corredor de los lagos", convocada a través de la Licitación Pública Nacional N° 58/18 con un presupuesto estimado de \$49.932.500, la Secretaría de Turismo informa que el 27 de febrero de 2019 se realizó el acto de apertura de ofertas habiéndose recibido 3 ofertas. Efectuadas las evaluaciones correspondientes a una actividad enmarcada en el Contrato de Préstamo BID N 2606/OC-AR, la normativa aplicable es la prevista en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". Actualmente, se está realizando la última etapa de los procedimientos administrativos y se estima adjudicar próximamente, siendo el plazo de ejecución previsto de 8 meses.

**Turismo accesible para personas discapacitadas.** La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que la Dirección Nacional de Calidad Turística está comprometida con una gestión basada en la accesibilidad, sustentabilidad, excelencia, innovación y mejora continua. En tal sentido, diseña e implementa programas (directrices) orientados a la mejora de la competitividad de los destinos, sostenidos en dos pilares: la calidad y formación integral de las personas.

Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos: las mismas están compuestas por cinco ejes temáticos: Arquitectura Accesible, Comunicación, Iluminación y Señalización Accesible, Seguridad, Capacitación del Personal y Accesibilidad en Espacios Específicos (espacios recreativos, gastronómicos, culturales, naturales y turísticos).

Las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos, herramienta del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), tienen por objetivo fomentar una planificación de actividades turísticas que contemplen la plena integración, desde lo funcional y psicológico, de las personas con discapacidad, movilidad y/o comunicación reducida.

En suma, este distintivo representa un valor agregado que permite posicionar a organizaciones turísticas, distinguiéndolas frente a la demanda y otorgando mayores garantías para los turistas respecto de la veracidad de la accesibilidad real y la calidad del servicio.

La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que fueron elaboradas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, representantes de personas con distintos tipos de discapacidad, las administraciones de turismo municipales y provinciales y la Agencia Nacional de Discapacidad, con los cuales se implementa articuladamente en territorio.

Los principales objetivos del programa son:

- Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre aspectos mínimos que deberían contemplar en su gestión.
- Establecer un marco de referencia para la gestión de las organizaciones, que oriente hacia la accesibilidad la mejora de la calidad de los servicios.
- Orientar las intervenciones físicas que se han de considerar para la adaptación de los espacios de manera que no constituyan barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Propender a la concientización y capacitación de los recursos humanos sobre las formas de atención y trato hacia las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, a los fines de la atención debida al usuario.

La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que pueden participar todas aquellas organizaciones que desarrollen actividades en la prestación de Alojamiento Turístico, y aquellos proveedores de Servicios Turísticos de la

administración pública o privada, como son parques temáticos, termas, balnearios, predios deportivos o recreativos, centros invernales y de esquí, áreas gastronómicas y restaurantes, teatros, auditorios, cines, museos, áreas naturales protegidas, centros de interpretación y de información turística, entre otros. De esta forma, se logra estandarizar criterios de accesibilidad a nivel nacional, que permitan a los turistas y operadores plantear expectativas comunes cuando el lugar cuente con una distinción de las Directrices.

Hasta el momento, ya han sido relevadas más de 700 prestaciones turísticas, en 40 ciudades de 17 provincias. Se logró la distinción 270 establecimientos, con diversidad de alojamientos accesibles como cabañas, apartments, bungalows, posadas, estancias, albergues y hoteles de diferentes categorías; gran variedad de servicios adaptados como buceo, avistaje de ballenas, balnearios, restaurantes, actividades culturales, parques nacionales, parques temáticos, centros invernales, oficinas de información turística, etc.

La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que la Provincia de Buenos Aires es la que cuenta con mayor cantidad de organizaciones que prestan servicios turísticos (42), seguida por las provincias de Entre Ríos (31), Santa Fe (27), Chubut (27) y Neuquén (23). Por otro lado, la Ciudad de Buenos Aires es el destino con más distinciones de accesibilidad a la jurisdicción.

Además, la Secretaría destaca que más de 7 mil personas han pasado por los diversos talleres de asistencias técnicas y capacitaciones, logrando así una mayor concientización en el sector turístico nacional. Al mismo tiempo que más de 100 técnicos implementadores han cumplido con instancias de formación con el fin de multiplicar los esfuerzos en la escala local.

**Transferencia de la herramienta a Ecuador.** En el marco de la Cooperación Sur-Sur, la Secretaría de Gobierno de Turismo participó junto a otros organismos de un proyecto liderado por la Agencia Nacional de Discapacidad para el fortalecimiento e intercambio de experiencias técnicas y de política pública entre Ecuador y Argentina para contribuir a mejorar la inserción laboral, la gestión turística de la calidad basada en la accesibilidad, la participación ciudadana, los mecanismos relativos al acceso a la justicia.

En noviembre de 2018 se dio inicio a la transferencia metodológica e implementación de las Directrices de Accesibilidad del Sistema Argentino de Calidad Turística a Ecuador. Se prevé la finalización de este proceso de transferencia en el mes de noviembre de 2019.

### RESPUESTA N° 2, 200, 546, 547

#### Desarrollos mineros

**Litio.** Dentro del Ministerio de Producción y Trabajo, la Secretaría de Política Minera, detalla a continuación el estado de la cartera de proyectos de litio en Argentina:

- 2 minas en producción (ambas en expansión).
- 2 minas en construcción.
- 15 proyectos de Factibilidad a Exploración Avanzada.
- 20 proyectos en etapa temprana de exploración.

El detalle de los proyectos anteriormente listados, pueden consultarse en el siguiente *link*: <http://cima.minem.gob.ar/dataset/2200/prospectos-mineros>

**Catamarca.** La Secretaría de Política Minera informa que las mineras Yamana Gold y Glencore anunciaron la firma de un acuerdo de integración en virtud del cual evaluarán el desarrollo y operación del proyecto Agua Rica, utilizando la infraestructura y las instalaciones existentes de Minera Alumbra *Limited* en la provincia de Catamarca.

El acuerdo referido se trata de un convenio de voluntades entre privados, en el que no participa el Estado Nacional ni ninguno de sus órganos, ni ha sido presentado a su aprobación, por lo que no se puede especificar detalles.

En tanto CAMYEN es una empresa estatal de la provincia de Catamarca y, por ende, se desconoce su participación en el mismo.

**Minas Capillitas.** El Ministerio de Defensa informa que Minas Capillitas es un área minera cuya titularidad corresponde a la Dirección General de Fabricaciones Militares conforme lo dispuesto mediante Decreto 1037/43.

Actualmente, la mina es explotada por Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), una sociedad de propiedad de la provincia de Catamarca, ello en virtud del contrato vigente entre CAMYEN S.E. y la Dirección General de Fabricaciones Militares. Como consecuencia de ello, la Dirección General de Fabricaciones Militares no tiene personal asignado en ese establecimiento minero.



## ECONOMÍAS REGIONALES

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 34, 135, 144, 145, 146, 174, 175, 176, 177, 180, 193, 215, 219, 220, 264, 449, 450, 494, 553, 557, 718, 1049, 1193, 1277, 1278**

**PyMEs.** En referencia a los niveles de actividad de las Pymes del sector Noroeste, el Ministerio de Hacienda informa que el INDEC no releva información del PIB por tamaño de las empresas, ni por área geográfica, ya que el EMAE es un indicador nacional. La última información disponible del Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) puede consultarse en [https://www.indec.gov.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=9&id\\_tema\\_3=48](https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=48).

Respecto a los datos trimestrales, la última información disponible, corresponde al Informe Técnico "Informe de avance del nivel de actividad" se encuentra en [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/pib\\_03\\_19.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/pib_03_19.pdf).

Por último, el Ministerio de Hacienda comunica que en el mes de junio del corriente año se publicará la información correspondiente al primer trimestre del año 2019.

**Practicaje y pilotaje en puertos.** El Ministerio de Transporte informa que el costo actual de los mismos es variable y depende del tamaño del buque, de su calado, de la bandera (si es de bandera argentina es un 25% menos), de la ubicación geográfica del puerto y de la empresa o cooperativa de practicaje que presta el servicio entre otros factores.

Sobre el decreto 874/17, el Ministerio informa las condiciones mínimas de prestación de servicio y la disposición 9-E/2018 estableció tarifas máximas, lo que representó una reducción en el costo del servicio puro de entre un 25% y 30%.

El decreto 188/2019 eximió de la obligatoriedad del uso del servicio de practicaje o pilotaje a buques argentinos de hasta 140 metros de eslora, siendo para estos buques un impacto del 100%, lo cual repercutirá en una mejora de los costos de operación para la flota argentina y contribuirá a mejorar la competitividad del transporte por agua en su conjunto.

**Desarrollo pesquero y acuícola.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que desarrolla acciones de capacitación e investigación en el marco de la Ley 27.231, que son llevadas a cabo dentro del Programa específico de capacitación del Centro Nacional de Desarrollo Acuícola –CENADAC.

Respecto de las capacitaciones, ha brindado asesoramiento o mantiene programas de capacitación en las siguientes Instituciones:

- Secretaría de Cooperación y Planificación Exterior (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;
- Dirección de Producciones Sostenibles de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria;
- Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad del Comahue;
- INIBIOMA/CONICET;
- Facultad de Bioquímica y Farmacia, Universidad del Sur;
- Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires;
- Facultad de Veterinaria, Universidad de La Plata;
- Facultad de Veterinaria, Universidad de Buenos Aires;
- Universidad Tecnológica Nacional, FRCH;
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires;
- Estación Experimental de Piscicultura de la Universidad Nacional de Formosa;
- Universidad de Lomas de Zamora;
- Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS);
- Laboratorio de Macrocrustáceos del Instituto Nacional de Limnología (CONICET - UNL);
- INIDEP;
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (Conicet – Mar del Plata);
- INTA Entre Ríos;
- INTA Misiones;
- Centro Pyme Adeneu de Neuquén;
- Estación hidrobiológica del lago Pelegrini;
- Personal técnico de la provincia de Formosa;
- Centro de Ecología Aplicada de Neuquén;
- Instituto de Formación Docente Bariloche;
- Escuela 158 en Corralito, Pilcaniyeu RN.

Además, brindó asesoría a las siguientes empresas: Truchas Bariloche, Madernicas, Truchas Alicurá, Stephane Sorroche, Aquaculture Patagonia Argentine, Manila, Tomas Stocker, Eduardo Cattanea, Al Humo, Colonia Suiza, Truchas Río Negro, Granja Larix, Arco Iris, Patagonian Harvest, Rubén Viana Da Silva, Sergio de Roca, Jorge Olesen, Pablo Arias, Gonzalo Farías, Sandro Fogel, Luis Ruete, Gregorio Carreras, Fabián Valdes, Asociación de Productores Argentinos de Trucha, Chacra Los Alerces, Juan Milillo, Sebastián Almará, Piscicultura Río Limay, Estancia Ache Có, Establecimiento Vilcunco, Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal, productores de alimento Carlos Capella (Patagonia Pura), Lucas Matteu de (ACA), Andrés Bonaldo (Mixes del Sur), Empresa uruguaya Ruagro (<https://ruagroinsumos.com>), Empresa Danesa Aller Aqua (<https://www.aller-aqua.com>), además a potenciales productores.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que lleva adelante el Proyecto “Transferencia de tecnologías para potenciar la producción acuícola” coordinado por la Dirección General de Cooperación Internacional – DGCIN - MREyC (Argentina), con actividades en el Centro de Acuicultura de Agua Dulce (Freshwater Aquaculture center - FAC), perteneciente a la Universidad del Estado de Luzón Central (Central Luzon State University – CLSU) y en el Centro Nacional de Tecnologías Pesqueras de Agua Dulce de la Agencia de Recursos Acuáticos (National Freshwater Fisheries Technology Center – NFFTC) de la Agencia de Recursos Acuáticos y Pesqueros de Filipinas (BFAR) en la Ciudad de la Ciencia de Muñoz, Nueva Ecija en el estado de Luzón Central.

En cuanto a investigación, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que:

- Lleva a cabo el proyecto en conjunto con el Centro Regional Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue el proyecto “Acuaponía como herramienta educativa y como alternativa de complemento productivo” y la construcción del módulo demostrativo en el vivero municipal de Bariloche (a cargo del [INBIOMA-UNCo-CONICET](#)). Ordenanza N° 0344/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue ([http://crubweb.uncoma.edu.ar/cms/?page\\_id=10483](http://crubweb.uncoma.edu.ar/cms/?page_id=10483)). En el mismo, interviene el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente de Bariloche, Río Negro.
- Participa dando asignaturas la Especialidad de Pesca y Producción Acuícola de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.
- Participa en el módulo de acuicultura en la Especialización en Nutrición Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata.
- Ante - Proyecto de acuaponia educativa con la Escuela 158 en Corralito, Pilcaniyeu Río Negro.
- Participa con cursos o seminarios en la Universidad Tecnológica Nacional, FRCH; la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad del Comahue.

Además, en relación a las actividades de construcción e infraestructura, la Secretaría de Gobierno participó en el equipamiento de los siguientes centros:

- Centro de Piscicultura de Diamante, Entre Ríos;
- Planta de Procesamiento provincia de Neuquén;
- Mejoramiento del Centro de Salmonicultura Bariloche, Río Negro.

**Producción de acuicultura por especie.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa la producción en la siguiente tabla:

Producción por especies	2013	2014	2015	2016	2017
PACU ( <i>Piaractus mesopotamicus</i> )	2017,5	2119,2	1804,3	1946,7	1885,1
TRUCHA ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> )	1254,6	1425,3	1455,2	1416,2	1367,5
CARPAS ( <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Hypophthalmichthys molitrix</i> , <i>Aristichthys nobilis</i> , <i>Ctenopharyngodon idella</i> )	142,2	170,8	140,3	112,1	99,0
SURUBI ( <i>Pseudoplatystoma fasciatum</i> y <i>P. coruscans</i> )	173,7	95,2	61,9	74,9	89,4
TILAPIA ( <i>Oreochromis niloticus</i> )	34,6	72,9	56,4	62,2	56,3
ESTURION ( <i>Acipenser baerii</i> , <i>A. gueldenstaedtii</i> y <i>Huso huso</i> )	78,5	56,0	72,0	0,0	0,0
YACARÉ OVERO Y NEGRO ( <i>Caiman latirostris</i> y <i>C. yacare</i> )	38,3	21,0	30,1	38,3	34,2
DORADO ( <i>Salminus brasiliensis</i> )	19,3	19,5	8,5	20,6	11,3
RANA ( <i>Rana catesbeiana</i> )	13,0	13,0	25,0	10,2	9,0
MEJILLONES ( <i>Mytilus edulis</i> ; <i>M. chilensis</i> y <i>Aulacomya ater</i> )	14,4	11,5	16,0	11,2	3,2
SABALO ( <i>Prochilodus lineatus</i> )	6,5	7,5	10,0	7,4	10,4
OSTRA ( <i>Crassostrea gigas</i> )	26,7	6,8	9,0	11,0	16,0
BOGA ( <i>Leporinus obtusidens</i> )	2,2	4,1	1,6	2,6	10,4
SALMON DE RÍO ( <i>Brycon orbignyanus</i> )	41,0	3,5	1,6	1,4	10,3
RANDIA ( <i>Rhamdia quelen</i> )	1,1	1,4	1,1	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>3863,59</b>	<b>4027,80</b>	<b>3691,69</b>	<b>3714,73</b>	<b>3601,94</b>

**Producto** (volumen producido expresado en toneladas)

Nota: los datos de producción del año 2018 están siendo recolectados y analizados.

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura – Ministerio de Producción y Trabajo, 2019.

Y la producción discriminada por especie producida por provincia en la tabla a continuación:

**Producto** (volumen producido expresado en toneladas)

Provincia	Nombre común	Nombre científico	Año				
			2013	2014	2015	2016	2017
Misiones	Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	1717,50	1751,86	975,50	1057,71	1031,07
	Dorado	<i>Salminus brasiliensis</i>	19,30	19,5	8,5	20,61	11,263
	Sábalo	<i>Prochilodus lineatus</i>	6,50	7,5	9,98	7,36	10,374
	Surubí	<i>Pseudoplatystoma fasciatum</i> y <i>P. coruscans</i>	173,70	95,2	60,37	74,89	89,383

Provincia	Nombre común	Nombre científico	Año				
			2013	2014	2015	2016	2017
	Salmón de río	<i>Brycon orbignyanus</i>	41	3,5	1,58	1,44	10,258
	Boga	<i>Leporinus obtusidens</i>	2,2	4,1	1,61	2,56	10,435
	Randia	<i>Rhamdia quelen</i>	0,9	1,1			
	Carpas	<i>Cyprinus carpio, Hypophthalmichthys molitrix, Aristichthys nobilis, Ctenopharyngodon idella</i>	141,2	167,33	139,75	106,6	96,96
	Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>	0,6	21,395	11,82	19	20,76
Neuquén	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	1140,5	1350	1351,5	1313,52	1071,85
Chaco	Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	195,62	243,45	729,6	827,37	796
	Carpas	<i>Cyprinus carpio, Hypophthalmichthys molitrix, Aristichthys nobilis, Ctenopharyngodon idella</i>		2		4	2
	Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>		1		5	3
Formosa							
	Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	96,76	122,5	91,18	54,42	55
	Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>	1,5	31,5	27	27	27
	Yacaré	<i>Caiman yacare y C. latirostris</i>	24,9	12	17,45	21,75	15,7
La Rioja	Esturión	<i>Acipenser baerii, A. gueldenstaedtii y Huso huso</i>	78,5	56	72		
Buenos Aires	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	26,6	12,5	3,2		3
	Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>	26,5	18,04	15,6	10,5	5,55
	Ostra	<i>Crassostrea gigas</i>	26,7	6,8	9	11	16
Río Negro	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	60	20	15	30	262,5
Mendoza	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	5,9	15	25	25	10
Santa Fe	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	8,26	7	7,5	10	3

Provincia	Nombre común	Nombre científico	Año				
			2013	2014	2015	2016	2017
	Yacaré	<i>Caiman yacare</i> y <i>C. latirostris</i>	9	5,5	7,7	6	9,24
Chubut	Mejillón	<i>Mytilus edulis</i>	8,9	2,32	6	6,2	2,5
Jujuy	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	5,9	10	10	5	5
Tierra del Fuego	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	1,18		25	25	3
	Mejillón	<i>Mytilus edulis</i> ; <i>M. chilensis</i> y <i>Aulacomya ater</i>	5,5	9,2	10	5	0,74
Corrientes	Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	6		6	7	3
	Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>	6				
	Yacaré	<i>Caiman yacare</i> y <i>C. latirostris</i>	4,4	3,5	4,9	10,5	9,26
	Surubí	<i>Pseudoplatystoma fasciatum</i> y <i>P. coruscans</i>			1,5		
Entre Ríos	Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	1,18	1	2	0,2	
	Randia	<i>Rhamdia quelen</i>	0,195	0,3			
	Carpas	<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Hypophthalmichthys molitrix</i> , <i>Aristichthys nobilis</i> , <i>Ctenopharyngodon idella</i>	0,5				
	Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>		1	2	0,7	
Córdoba	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	5,9	10	17	4,7	6
	Rana	<i>Lithobates catesbeianus</i>	13	13	25	10,2	9
La Pampa	Trucha arco iris	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	0,34	0,77	0,95	3	3,1
Santiago del Estero	Pacú	<i>Piaractus mesopotamicus</i>	0,45	0,44			
Tucumán	Carpas	<i>Cyprinus carpio</i> y <i>Ctenopharyngodon idella</i>	0,5	1,5	0,5	1,5	
<b>TOTAL</b>			<b>3863,59</b>	<b>4027,80</b>	<b>3691,69</b>	<b>3714,73</b>	<b>3601,94</b>

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura – Ministerio de Producción y Trabajo, 2019.

**Recursos pesqueros.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, en noviembre de 2004, por iniciativa de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y en conjunto con las provincias ribereñas del río Paraná, se creó

la “Comisión de Pesca Continental y Acuicultura” (CPCyA), en el seno del Consejo Federal Agropecuario (CFA).

Esta Secretaría señala que las administraciones provinciales son la autoridad de aplicación en la materia con competencia excluyente de fijación de tallas de capturas, cupos de captura, especies de captura, establecimiento y reglamentación de artes de pesca, vedas u otras restricciones, y fundamentalmente en las tareas inherentes al control y la fiscalización de la actividad pesquera que opera en sus costas.

No obstante, los cupos de exportación para las especies ícticas fluviales se fijan en el marco de las facultades otorgadas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Desde el año 2007, se regula la exportación de pescado de río, estableciendo cupos anuales por especie, de acuerdo a los criterios definidos y consensuados en la CPCyA-CFA.

La CPCyA-CFA tiene como objetivo fundamental armonizar políticas de gestión integradas a nivel de cuenca para el uso sustentable y responsable de los recursos pesqueros continentales compartidos. La Comisión está presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPyA) y se encuentra conformada, además, por las siete provincias ribereñas del Río Paraná: Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, y Buenos Aires, junto a un representante de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria y un representante de la Prefectura Naval Argentina. Las actividades de la Comisión se guían por una fuerte orientación ecosistémica, teniendo en cuenta la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable establecido por la FAO.

La CPCyA-CFA aborda diversos temas relacionados con la gestión de las pesquerías fluviales referidos, entre otros, a las normativas y su armonización, el ordenamiento, depuración y cierre de registros de pescadores, el mejoramiento de controles, la regulación de artes de pesca, la ejecución de actividades de acuicultura y, muy especialmente, la realización de estudios de evaluación de los recursos de las principales zonas pesqueras; proponiendo a las provincias medidas de gestión consensuadas y la firma de acuerdos interinstitucionales.

En el período 2001-2004, la exportación de sábalo en el río Paraná triplicó los máximos históricos de alrededor de 15.000 toneladas anuales. Ante esta situación, y frente a la necesidad de ordenar la pesquería, la CPCyA-CFA, además de dar una respuesta política y social a la problemática, se propuso impulsar estudios técnico-científicos para realizar una gestión basada en información actualizada de la pesquería, promoviendo un manejo ecosistémico y adaptativo. En 2005 se inició el actual Proyecto “Evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en el Río Paraná,

Argentina” (EBIPES) como generador de información fundamental para profundizar el conocimiento de las pesquerías. Este proyecto constituye un invaluable trabajo conjunto del personal técnico de la Nación y provincias de la cuenca del Paraná.

El equipo de Pesca Continental, actualmente dependiente de la Dirección de Planificación y Gestión de Pesquerías de la SSPyA, está a cargo de la coordinación del Proyecto. Los estudios continuos realizados en el Paraná, entre Victoria al sur y Reconquista al norte, por ambos márgenes, han arrojado importantes resultados que son comunicados periódicamente para su análisis a los miembros de la CPCyA-CFA. Hasta la fecha se han completado 49 campañas de muestreo estacionales con técnicas de pesca exploratoria, de 10 a 15 días de duración cada una.

Por otro lado, se realiza un monitoreo de desembarques de la pesca comercial por parte de organismos provinciales y nacionales en distintos puntos de la cuenca que son indispensables para evaluar el estado del recurso pesquero en la región en conjunto con los datos del Proyecto EBIPES.

Sobre la base del análisis de esta información la Comisión acuerda anualmente el cupo de exportación para las especies de río. Para el año 2019, se acordó un máximo de 15.000 toneladas de exportaciones de sábalo.

Mediante los decretos 931/2009, 1074/2011, 2684/2012, 2625/2014, 1344/2016 y 376/2019 se estableció que las especies ictícolas de agua dulce provenientes de la Cuenca del Plata, se podrían exportar hasta completar los cupos de exportación que fijara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; y, a través de resoluciones bimestrales o anuales (Resoluciones MEyP Nros. 03/2007, 365/2007, 399/2007 y 347/2007; Resoluciones SAGPyA Nros. 66/2007, 368/2008 y 578/2009; Resoluciones SAGyP Nros. 83/2010, 308/2010, 581/2011, 713/2012, 351/2013, 28/2014, 120/2015, 04/2016, 152/2017 y 32/2018). Actualmente, se está tramitando la resolución correspondiente al Decreto 376/2019 de fecha 24/05/2019.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria aclara que las especies que se autorizan actualmente son el sábalo y sus acompañantes: tararira, boga, patí y bagres. Para el resto de las especies mencionadas en la normativa nacional (surubí, dorado, manguruyú, manduvíes y armados), fueron contempladas en la misma a los efectos de poder regular su exportación, fijando cupo 0 (cero), y de esta manera disminuir su captura.

Respecto de las cuestiones presupuestarias, se informa que el mismo puede consultarse en la siguiente página: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

**Captura incidental.** La información concerniente a la captura incidental fue formulada por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria y puede encontrarse en el anexo.



**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 177](#)

**Flota pesquera nacional.** El Ministerio de Seguridad, conforme a lo informado por la Prefectura Naval Argentina, indica que la antigüedad promedio de toda la flota pesquera nacional es de 33 años.

El Ministerio agrega que la Prefectura Naval Argentina no utiliza en la clasificación de buques pesqueros el tipo “fresqueros” en razón de ser esta última ajena al concepto de seguridad. Se trata de un modo de categorización referido a la conservación a bordo del recurso marino una vez extraído siendo su estudio resorte de la Autoridad Pesquera.

A título informativo, se cuenta con un listado proveniente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el que se indica la existencia de buques de más de cuarenta años de construcción categorizados como fresqueros en su modo simple o fresquero congelador destacándose que entre los cuales 53 unidades poseen Certificado de Seguridad de la Navegación vigente.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que la información solicitada sobre renovación de la flota pesquera se encuentra en el Informe 118, Página 95 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

**Ley 27.188.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria remite a lo expresado en el Informe 119 ante el HSN, página 214: “*La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que el proyecto de decreto reglamentario de dicha ley ya se encuentra en circuito administrativo. Recientemente superó la instancia de consulta participativa en la última reunión del Consejo de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena*”.

**RENAF.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, a través de la Dirección de Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF), continúa llevando adelante la campaña de actualización de datos de agricultores familiares en todo el país. En el enlace a continuación se puede visualizar la campaña de difusión que complementa el trabajo diario de técnicos en territorio: <https://www.youtube.com/watch?v=a4SIhUiMkaE&feature=youtu.be>.

Cada trámite de inscripción tiene un Expediente Electrónico (EE) asociado y una base sistémica constatada que impide la manipulación o simplemente el error humano al procesarla. De esta forma, se da cumplimiento a los decretos y resoluciones de la Secretaría de Gobierno de Modernización que implican que todo registro de la APN debe tramitar en el Sistema de Gestión Documental Electrónico.

El padrón del ReNAF, que incluye registros históricos y actualizados, es público y se encuentra disponible en <https://renaf.agroindustria.gob.ar/padron/>.

**Monotributo Social.** La Secretaría de Gobierno de Agricultura informa que luego de un relevamiento de bases, el programa del Monotributo Social Agropecuario (MSA) finalizó el 31 de Diciembre de 2018, habiéndose comunicado por NO-2018-64999961-APN-SECCYDT#MPYT a las partes intervinientes en el convenio de creación. El proceso de relevamiento de datos, migración de beneficiarios al régimen de Monotributo Social y conclusión del programa a diciembre de 2018 fue comunicado a la población y beneficiarios por diversos medios y plataformas a lo largo del último semestre del 2018. En agosto de dicho año, el 55% del padrón de MSA se integró al régimen del Monotributo Social -programa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación-, participando de los mismos beneficios y asistencia por parte del Estado nacional que cualquier otro efecto social monotributista.

El 21% de los Monotributistas Sociales Agropecuarios continuó en tal régimen hasta diciembre 2018, mientras que el 24% restante renunció al beneficio.

**SENASA.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la estrategia del SENASA está dirigida a cuidar la sanidad animal y vegetal de toda la Argentina con procesos organizados y métodos bien precisos. Ello incluye un fuerte control de la inocuidad de los agroalimentos con el objetivo de contribuir a la apertura de mercados garantizando la calidad de esta producción. En este sentido, resulta necesario el cuidado de la trazabilidad de toda la cadena productiva en la que tienen responsabilidad cada uno de los que en ella actúan, siendo el SENASA el garante que certificar dicho proceso. Es por eso que se trabaja en línea con otros organismos de la Administración Nacional en diferentes medidas necesarias para la eficiencia y sostenibilidad de este ente descentralizado.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que la Argentina cuenta con más de 180 mercados abiertos para los productos agroindustriales. Para continuar esa apertura, se requiere de un organismo profesional y eficiente, que brinde especial cuidado a la sanidad e inocuidad de los alimentos que consumimos y vendemos a los distintos mercados, a través de los cuales nos distinguimos como país. Para optimizar la tarea de prevención y control, se trabaja bajo la premisa de agilizar todos los procesos y sumar mayor presencia en el campo de operaciones, con la mayor cantidad de profesionales posible.

En este contexto, el SENASA se encuentra en un proceso de optimización y modernización, abocado a la búsqueda de una descentralización operativa y una profesionalización de las regiones que redundará en una eficientización de los recursos públicos, acompañando el trabajo de otros organismos públicos y entes sanitarios de acuerdo a la Ley 27.233.

El SENASA busca cubrir lugares claves de actividades no delegables que están relacionadas a la atención de la inocuidad de alimentos, programas sanitarios y fitosanitarios, atención en frontera de productos importados para prevenir enfermedades y plagas, y cumplir con las condiciones de los mercados de exportación. Esos cambios justamente están orientados a reducir la burocracia y poner énfasis en los aspectos profesionales operativos, tienden a simplificarle la vida a sus usuarios, a ser más ágiles y a controlar donde verdaderamente hay que hacerlo, saliendo de los escritorios y yendo con más fuerza a las fronteras, barreras sanitarias o lugares donde está la producción.

**Plan Anual de Control de Residuos y Contaminantes en productos de origen vegetal.** El SENASA informa que cada año elabora un Plan de Control de Residuos y Contaminantes en productos de origen vegetal, encontrándose en ejecución el del 2019. Los resultados del Plan 2018 para detección de fitosanitarios se detallan en el documento que se anexa.

**NOTA:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 215](#).

El SENASA comunica que los planes de control minimizan el riesgo para los consumidores llevando adelante muestreos cuyo diseño, planificación y gestión se basen en criterios internacionalmente reconocidos y aprobados, tendientes a establecer diagnósticos de situación (aplicación de las buenas prácticas agrícolas o no) para optimizar y alcanzar su objetivo.

En cuanto a las acciones que se llevan adelante en presencia de un resultado no conforme, el SENASA informa que se procede a una evaluación específica para definir el destino de la mercadería. Esta evaluación está basada en criterios científicos que indican que el exceder un Límite Máximo de Residuos (LMR) no implica necesariamente un riesgo, puesto que la exposición puede estar por debajo de los parámetros toxicológicos. En consecuencia, se hace en cada caso una evaluación de riesgo para determinar las medidas a adoptarse. (Art 33 de la Res SENASA 637/11).

El SENASA señala que cuenta con dos redes: una de 18 laboratorios propios y otra de más de 400 laboratorios distribuidos en todo el país. En estos se realizan los estudios necesarios para detectar sustancias contaminantes o residuales en productos, subproductos y derivados de origen animal y/o vegetal, para velar por la inocuidad alimentaria.

**Programa Nacional de Fiebre Aftosa.** El SENASA señala que se registraron 37.877.596 bovinos vacunados en toda la zona del territorio nacional al día 04/06/2019 correspondiente a la 1º campaña de vacunación del año 2019. En el cuadro se puede observar el detalle por provincia.

**Cuadro Nº 1: Bovinos registrados como vacunados por provincia**

<b>PROVINCIA</b>	<b>Total Bovinos</b>
BUENOS AIRES	10.886.225
CATAMARCA	118.222
CHACO	1.624.758
CÓRDOBA	4.856.854
CORRIENTES	2.390.631
ENTRE RÍOS	2.431.486
FORMOSA	1.267.829
JUJUY	23.832
LA PAMPA	3.543.061
LA RIOJA	78.047
MENDOZA	494.502
MISIONES	92.009
SALTA	881.238
SAN JUAN	23.764
SAN LUIS	1.788.883
SANTA FE	6.050.280
SANTIAGO DEL ESTERO	1.236.905
TUCUMÁN	89.070
<b>Total general</b>	<b>37.877.596</b>

Fuente: elaboración propia, SENASA, año 2019.

Esta cifra se encuentra dentro de lo esperado, considerando que la campaña aún está en curso, ya que existen planes de vacunación que por calendario finalizan en los próximos meses.

Además, fue solicitada por algunas provincias una extensión por encontrarse en situación de emergencia. Entre ellas se encuentran, Chaco, Formosa, Tucumán y Salta; y otras provincias solicitaron flexibilizar los movimientos como fue el caso de algunos planes de Santiago del Estero y Santa Fe.

VACUNAS: El costo de la vacunación (vacuna y aplicación) siempre estuvo a cargo del productor en toda la zona central y norte del país y es ejecutada por los entes sanitarios de vacunación (entidades sin fines de lucro integradas por representantes de las asociaciones de ganaderos, veterinarios privados, instituciones nacionales y locales con el apoyo técnico del SENASA), en el cordón fronterizo el Senasa aportaba vacuna y ejecutaba algunos planes de vacunación. Al unificarse la estrategia de vacunación en esta zona en el año 2017, teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual de la enfermedad, el Senasa y Secretaría de Agroindustria, cambiaron la estrategia de manera de

hacer más eficiente el uso de los recursos y el control, y en base a la Ley 27233, se elaboró un trabajo con los Entes sanitarios de esa zona del país y las provincias, se realizaron convenios formales, se les aportó vacunas por parte del Senasa, con el propósito que los Entes cobren el costo de la vacuna y costo operativo al productor, y con esos fondos recaudados se compren vacunas a los Laboratorios, de forma de garantizar que el inmunógeno esté disponible para próximas campañas.

En ese contexto, se crearon DOS (2) Entes de vacunación capaces de absorber a los productores de la región; conformándose los nuevos Entes de Santa Victoria Este y de Morillo, además de solicitarle a los Entes de Tartagal y Oran la ejecución de la vacunación de Salvador Mazza y de Los Toldos.

El total de vacunas que SENASA proveyó es de CIENTO SESENTA MIL (160.000) dosis a los Entes mencionados, distribuidos según detalle:

- Santa Victoria Este, CUARENTA Y CINCO (45) mil dosis
- Morillo, SESENTA Y CINCO (65) mil dosis
- Tartagal (Salvador Mazza), CUARENTA (40) mil dosis
- Oran (Los Toldos), CINCO (5) mil dosis
- Costa del Rio Tarija, CINCO (5) mil dosis

El resultado de estos cambios fue muy positivo con un fuerte apoyo de la provincia para llevar adelante las tareas operativas del Ente sanitario, en esta primera etapa el trabajo conjunto permitió ser más eficiente con respecto a los años anteriores y significó un 20% más de animales vacunados.

**Programas de financiamiento en Misiones.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria comunica que no dio de baja los Programas de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) en la provincia.

La Secretaría señala que se realizó una modificación consensuada con las provincias, en la modalidad en que se toman los préstamos con los organismos financiadores. Consiste en pasar de una modalidad centralizada a otra en la que las provincias asumen una proporción más importante del endeudamiento, en condiciones financieras ventajosas, ya que se trata de créditos con tasas sensiblemente menores que los que hoy podrían encontrarse en el mercado, mientras que la Nación sigue proveyendo los recursos técnicos para la ejecución.

La Secretaría aclara que el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) siempre se ha ejecutado mediante la modalidad de Convenios Subsidiarios de ejecución con endeudamiento de las provincias participantes y aporte local, condición que no se ha modificado en la actualidad.

La última participación de la provincia de Misiones se realizó mediante la ejecución del proyecto Electrificación Rural III (PROSAP II – Préstamo BID 1956), que finalizó en diciembre del año 2015. En el marco del PROSAP IV (Préstamo BID 3806 OC-AR), actualmente en ejecución, la provincia de Misiones no ha priorizado proyectos.

Según la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, los programas con financiamiento externo que la DIPROSE ejecuta en la Provincia de Misiones son cinco y el detalle el organismo brinda a continuación:

**1) Programa de Desarrollo de Áreas Agroproductivas - Etapa I – Préstamo FONPLATA AR-22**

La provincia de Misiones ejecutó el proyecto Electrificación Rural Fase III Etapa II, con inicio el 02/08/2016 y finalización de la obra el 30/09/2018.

Este proyecto, cuyo monto de inversión es de US\$ 7,55 millones, se ejecutó con un *pari passu* de 80% de endeudamiento nacional y un 20% de Aporte Local Provincial, habiendo sido planificado así desde el inicio de la ejecución, tal como se expresa en el Convenio Subsidiario de ejecución suscripto entre el entonces Ministerio de Agroindustria de la Nación (hoy Secretaría de Gobierno de Agroindustria) y el Gobierno de la Provincia. Dichas condiciones se mantuvieron hasta la finalización de su ejecución.

**2) Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal – Préstamo BID 2853/OC-AR**

En el caso de este Programa, en la provincia de Misiones se preveía una inversión con deuda nacional por hasta un monto equivalente a US\$ 12.550.100 y un Aporte Local Provincial por hasta un monto equivalente de US\$ 2.691.000.

En los 6 años de ejecución que lleva el Programa, se han ejecutado US\$ 4.821.449 de endeudamiento nacional, con los que se han financiado la ampliación del Centro Tecnológico de la Madera en Montecarlo, el Vivero Forestal Modelo en Dos de Mayo y la incorporación de tecnología en 50 MiPyMEs forestoindustriales y en 7 viveros forestales. En el mismo período, el Aporte Local Provincial ha sido de solamente US\$ 65.917 hasta el momento.

Se acordó con la provincia un aporte adicional de hasta AR\$ 30 millones de endeudamiento nacional, que se deberá complementar con AR\$ 90,3 millones de aporte provincial para finalizar dos obras: el Centro Tecnológico de la Madera en Aristóbulo del Valle y la ampliación y equipamiento del Espacio INN en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones en Oberá.

### **3) Programa de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales (PISEAR) – Préstamo BIRF 8867-AR**

La provincia de Misiones ha iniciado su ejecución del PISEAR el 20 de diciembre de 2016, según Convenio de Ejecución firmado con la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, con cargo al Endeudamiento Nacional. El Convenio preveía una inversión con deuda nacional por hasta un monto equivalente a US\$ 1.889.000 y un Aporte Local Provincial por hasta un monto equivalente de US\$ 111.000.

A la fecha, la Provincia cuenta con 34 subproyectos de Inversión Rural en ejecución que involucran a 623 familias. El monto total de financiamiento del conjunto de los subproyectos asciende a US\$ 929.735,46.

Con fecha 11 de abril de 2019, se suscribió una Addenda a dicho Convenio, extendiendo el plazo de ejecución, por lo que la vigencia del mismo se amplía al 20 de junio de 2019.

A partir de esa fecha, la provincia de Misiones no podrá financiar la ejecución de más proyectos a través del PISEAR, a menos que ingrese en el esquema de préstamo subsidiario (endeudamiento provincial).

### **4) Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR) – Préstamo FIDA 642-AR**

Hasta el momento no se suscribió un Convenio de Ejecución en la provincia. En este sentido, se planteó que parte de las acciones previstas deberían ejecutarse con endeudamiento provincial (financiamiento de Proyectos y Gastos Operativos). Sin embargo, las actividades previstas en el marco de la conformación de Clústeres y las acciones sistémicas asociadas a estas se continuarían financiando con endeudamiento nacional.

En función de lo expuesto, y dado el inicio de las conversaciones con la provincia para avanzar en la adhesión al Programa bajo esta nueva modalidad, el 7 de noviembre de 2018, en Santo Pipó, se realizó el primer Foro para el desarrollo de la cadena hortícola.

En el mismo sentido, se financió un proyecto por \$ 1.867.031 bajo la modalidad de ejecución centralizada (endeudamiento nacional). La Provincia es responsable por el seguimiento y adecuada gestión del proyecto, lo cual quedó refrendado a través del convenio firmado entre el Ministro de Producción y el Secretario de Agroindustria y la Organización de Productores destinataria de los fondos y la DIPROSE de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

### **5) Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) – Préstamos FIDA 848-AR y E-4AR**

Este Programa viene ejecutándose en la Provincia de Misiones desde el 5 de mayo de 2016, con cargo al endeudamiento nacional, estando prevista su

continuación en las mismas condiciones hasta la finalización del préstamo, en diciembre de este año. Al momento han sido ejecutados 9 proyectos, y hay 8 actualmente en ejecución. El monto total de las inversiones consideradas para la Provincia en este Programa asciende a \$ 21.164.515.

**Sector Tambero.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la Dirección Nacional Láctea se encuentra profundizando el trabajo en transparencia, ordenamiento y generación de estadísticas confiables. Cabe mencionar que la información respecto de la existencia de tambos, tanto en la provincia de Buenos Aires como en el resto del país, se infiere a partir de los RENSPAS; es decir, de los registros de productores agropecuarios emitidos por SENASA que corresponden a la actividad tambo.

En el marco de la agenda conjunta que la Secretaría de Gobierno estableció con este organismo, se detectó que es importante depurar la base de datos donde se llevan los registros de RENSPAS tambos. Por lo tanto, la Secretaría sostiene que hasta culminar este proceso es muy difícil tener un número preciso sobre apertura y cierre de tambos. El organismo estima que para el segundo semestre dicha base de datos ya estará completamente depurada.

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria comunica que en el primer cuatrimestre 2019 la producción cayó ligeramente respecto del mismo período del año pasado, por razones fundamentalmente climáticas. Pero esta tendencia ya comenzó a revertirse, hecho que se acentuará en el segundo semestre del año, esperando contar con una producción anual semejante a 2018.

Para más información sobre este punto, así como también para exponer el trabajo que el área viene realizando en la generación de información confiable para toda la cadena láctea, la Secretaría de Gobierno adjunta el tablero de comando de mayo de 2019:





PRECIO DE REFERENCIA PAGADO AL PRODUCTOR (datos de abril 2019 sobre 335 industrias)  
SÓLIDOS LITROS

Pn PANEL SIGLeA  
(8.283 liquidaciones)

**187,45**  
\$ POR KG  
SÓLIDOS ÚTILES

Pn PANEL SIGLeA  
(8.283 liquidaciones)

**13,32**  
\$ POR LITRO

**+13%**  
VARIACIÓN INTERMENSUAL  
(contra mes anterior)

**+118%**  
VARIACIÓN INTERANUAL  
(contra mismo mes  
año pasado)

+ INFO DE PRECIOS

BUENOS AIRES	13,33
CORDOBA	13,07
ENTRE RIOS	13,01
LA PAMPA	12,40
SALTA	14,55
SAN LUIS	13,53
SANTA FE	13,65
SANTIAGO DEL ESTERO	13,56

COMPOSICIÓN  
PROMEDIO (%)

**3,71**  
GRASA BUTIROSA

**3,46**  
PROTEÍNA

**0,30**  
US\$ POR LITRO

PRECIO PAGADO AL PRODUCTOR (según Tipificación Láctea)

Estrato*	1	2	3
A	\$ 13,66	\$ 13,30	\$ 12,61
B	\$ 13,83	\$ 13,40	\$ 13,08
C	\$ 13,50	\$ 13,22	\$ 12,66
D	\$ 13,37	\$ 13,13	\$ 12,66
E	\$ 13,05	\$ 12,79	\$ 12,34

PARAMETROS\*\*

Tipo	Estrato UFC	Estrato RCS	Orden	Sólidos
A	Menos de 50	Menos de 200	1	Más de 7,19%
B	Menos de 50	Entre 200 y 300	2	Entre 6,88% y 7,19%
C	Entre 50 y 100	Menos de 400	3	Menor o igual a 6,88%
D	Menor a 100	Entre 400 y 600		
E	Cualquiera	Más de 600		
F	Más de 100	Cualquiera		

Abril  
2019

\*Los precios publicados surgen del promedio del básico + bonificación de calidad por estrato + el promedio de bonificación comercial.  
\*\*Los parámetros higiénicos son fijos, los composicionales varían por mes.

Los valores son expresados en miles por mililitro

PRODUCCIÓN NACIONAL  
NUEVA SERIE 2015-2019

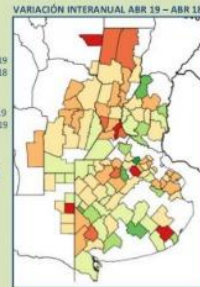
VER NOTA TÉCNICA

**736,9 M** ABR 2019

VARIACIÓN INTERANUAL  
-5% ABR 2019 ABR 2018

VARIACIÓN INTERMENSUAL (prod. Diaria)  
+2% ABR 2019 MAR 2019

VARIACIÓN INTERMENSUAL ACUMULADA  
-7,5% ENE a ABR 2018 ENE a ABR 2019



Variación porcentual interanual  
 ■ caída mayor al 20%  
 ■ caída entre el 20% y el 10%  
 ■ caída menor al 10%  
 ■ aumento menor al 10%  
 ■ aumento entre el 10% y el 20%  
 ■ aumento mayor al 20%

+ INFO DE PRODUCCIÓN PRIMARIA

ELABORACIÓN INDUSTRIAL Y EXISTENCIAS

VARIACIÓN ELABORACIÓN INDUSTRIAL

**-10%**  
MAR 2019 - MAR 2018

UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA

**39%**  
MAR 2019

VARIACIÓN EXISTENCIAS LPE

**-70%**  
MAR 2019 - MAR 2018



+ INFO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

+ INFO DE EXISTENCIAS

MERCADO INTERNO  
VARIACIÓN DE LAS VENTAS INTERNAS

**-15%**  
ENE MAR 2019 ENE MAR 2018  
LECHES FLUÍDAS

**-14%**  
ENE MAR 2019 ENE MAR 2018  
LECHES EN POLVO

**-8%**  
ENE MAR 2019 ENE MAR 2018  
QUESOS

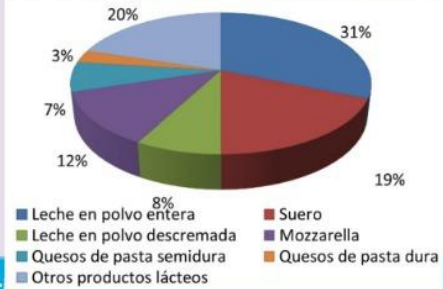
**-14%**  
ENE MAR 2019 ENE MAR 2018  
OTROS PRODUCTOS

+ INFO DE MERCADO INTERNO

EXPORTACIONES

**72.601 TN | US\$ 210,33 millones**  
(ENE MAR 2019)

VARIACIÓN VOLUMEN  
**+9%**  
ENE MAR 2019 ENE MAR 2018



EXPORTACIONES 2018 - 333.654 TN

+ INFO DE MERCADO EXTERNO

estadisticaslecheria@magyp.

**Carpocapsa.** Al respecto, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria remite a lo informado en el Informe 118 ante esta Cámara, página 101, apartado “Exportaciones a Brasil”, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Además, la Secretaría agrega lo comunicado en el Informe 119 ante el HSN, página 42, bajo el apartado “Peras y manzanas”:

*“La Secretaría de Gobierno de Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, informa que la última Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas tuvo lugar el día 25 de octubre de 2018. En la misma participaron funcionarios nacionales, representantes de organismos del Estado y representantes de las cadenas productivas en cuestión. Contó además con la participación de los ministros rionegrinos de Agricultura, Alberto Diomedi, y de Producción e Industria, Facundo López Raggi.*

*La Mesa de la Competitividad es ámbito de discusión entre el sector productivo y distintos sectores de la administración pública nacional y provincial. El principal objetivo es plantear necesidades productivas y brindar respuestas concretas desde el sector público. A partir de las Mesas de Competitividad, se gestionaron líneas de créditos específicas para cada sector, financiamiento de cosecha, poda, insumos fitosanitarios, mejoras burocráticas en relación a la importación temporaria de insumos y priorización en la política de apertura de mercados entre otras.*

*Durante la última reunión de la Mesa de la Competitividad se discutieron temas impositivos como derechos de exportación y reintegros e importación de bienes de capital, se anunció la prórroga de los vencimientos de los créditos de poda de FONDAGRO, se realizó un resumen de la situación de apertura de nuevos mercados como Canadá y Corea del Sur, se habló del estado de existentes y el Gobierno de la provincia de Río Negro tuvo la oportunidad de explicar la situación en relación a ingresos brutos.*

*La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, a esta última reunión, el Ministro de Producción y Trabajo no pudo asistir por cuestiones de agenda, a pesar de que él y su equipo participan activamente de las Mesas, dado el interés que ello reviste a la formulación de políticas públicas para los diferentes sectores. De todas maneras, dicha reunión fue presidida por el Secretario de Gobierno de Agroindustria, Luis Miguel Etchevehere, y contó con la participación del Jefe de Gabinete de Agroindustria, Santiago del Solar; los secretarios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Guillermo Bernaudo; de Alimentos y Bioeconomía, Andrés Murchison; los subsecretarios de Agricultura, Luis Urriza, y de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, Felipe Crespo; los directores de Agricultura, Ignacio Garciarena, y de Cultivos Intensivos, Jorge Toranzo; el presidente del INTA, Juan Balbin; el vicepresidente del SENASA, Guillermo Rossi; representantes de la Cámara Argentina de Fruticultores*

*Integrados; de la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén; de la Cámara Argentina de la Industria y Exportación de Jugos de Manzana, Volver a pregunta Peras y Afines, y de la Asociación de Productores; de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (Coninagro); de la Federación Agraria Argentina (FAA); y funcionarios del Ministerio de Transporte y de la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

*En relación a las cuestiones sanitarias, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria resalta que SENASA está avanzando con la redacción y presupuestación de un Programa de Control de Carpocapsa, enfocado de manera integral a las cuestiones de estructura económico-productiva relacionadas al manejo sanitario.*

*Este programa será puesto a análisis y aportes de todos los actores de la región, tanto públicos como privados. Se ha realizado el Relevamiento Frutícola, obteniendo información importante para analizar estrategias desde lo sanitario teniendo en cuenta, por ejemplo, la presencia de lotes abandonados, manejo que se realiza en cada chacra, etc.*

*Además, el Senasa está avanzando en el reconocimiento por parte de China y de México, de la región Patagonia como Área Libre de Mosca de los frutos. Estos reconocimientos producirán un impacto positivo en la producción y favorecerá la exportación de frutas de pepita de la región. Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria agregan que, a partir de las Mesas de Competitividad, se gestionaron líneas de créditos específicas para cada sector.*

*Se aportó desde FONDAGRO más de 400 millones de pesos en forma de créditos al sector. Atentos a la situación del sector, los vencimientos fueron prorrogados. Asimismo, continúa el financiamiento del programa de mosca y el sistema de barreras. Por otro lado, el organismo informa que, como alternativa de promoción del consumo del sector frutícola, cuenta con la Herramienta de Diferenciación del Sello Alimentos Argentinos.*

*A través del cumplimiento de protocolos –que describen atributos de valor diferencial- de Manzanas frescas, Peras frescas, Cerezas frescas y otras frutas frescas a las empresas se les otorga un distintivo especial a los alimentos argentinos y además se les ofrece los siguientes beneficios:*

- Un 0,5% adicional a la posición arancelaria en los Reintegros a la Exportación (Decreto PEN N°1341/16).*
- Descuento del 50% para participar en una de las exposiciones que integran el calendario de ferias internacionales de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), para las micro, pequeñas y medianas empresas*

- *Participación en stands en ferias, exposiciones, seminarios y rondas de negocios nacionales e internacionales (En 2018 se participó en Caminos y sabores Placeres regionales, Sial París y en G-20).*
- *Promoción institucional de los productos con el Sello (catálogo web y material impreso).*
- *Comunicación de las empresas y los productos en el exterior (embajadas y agregadurías). La información puede ser ampliada en:*

<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Sello/index.php>.

*Con respecto a la promoción del consumo, en 2016 se creó la Campaña “Más frutas y verduras”, la cual es de carácter multisectorial y tiene dos objetivos principales: en primer lugar, traccionar la producción y la oferta, generando mayor demanda y abriendo así nuevas oportunidades para los productores de todas las regiones del país, y por otro lado, la promoción del consumo dirigida a elevar el bienestar de la población. Hasta la fecha, se encuentran adheridas 66 entidades, entre las cuales se encuentran: 1. Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén. 2. Federación de Productores de Peras y Manzanas del Valle de Río Negro. 3. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia de Río Negro. 4. Ministerio de Producción e Industria de la provincia de Neuquén. Más información en:*

<https://www.argentina.gob.ar/agroindustria/mas-frutas-yverduras>.

*En el marco de las acciones de promoción para el sector, otra medida que destaca la Secretaría de Gobierno, coordinada con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, se encuentra la realización de actividades de promoción comercial de alimentos y bebidas: participación en Ferias Internacionales; Misiones Comerciales y Misiones Inversas son algunas de las acciones que se llevan a cabo y contribuyen a la consolidación de nuestras empresas en el mercado externo. Dentro de las actividades que se mencionaron, el Estado argentino acompaña a las empresas mediante asistencia técnica, capacitación e información sobre los mercados externos, facilitando información y brindando soporte para el cumplimiento de los requerimientos de acceso a los mercados destino para que las empresas que elaboran productos regionales puedan alcanzar los estándares necesarios para acceder a los mismos.*

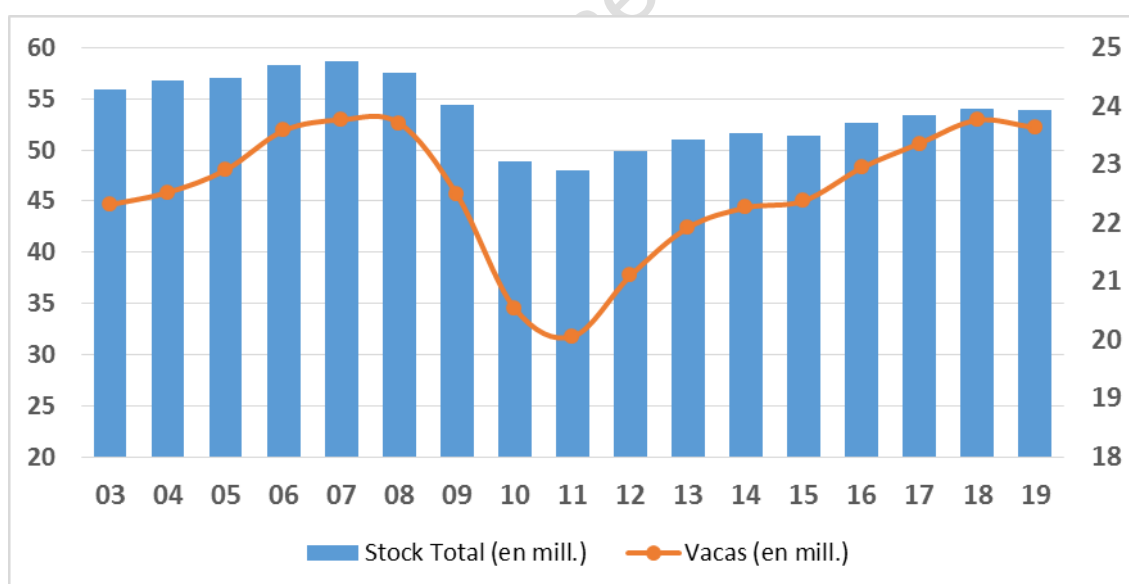
*Este año las actividades realizadas y programadas hasta el momento son las siguientes: - FRUIT LOGISTICA, 6 al 8 de febrero de 2019, Berlín, Alemania (participaron más de 30 empresas frutihortícola). - ASIA FRUIT LOGISTICA, 4 al 6 de septiembre de 2019, Hong Kong, China. - FRUIT ATTRACTION, 22 al 24 de octubre de 2019, Madrid, España. - RONDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS PERAS Y MANZANAS NEUQUEN Y RIO NEGRO Fecha a convenir. Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria destacan la reciente prórroga de la Ley 27.354 de emergencia sectorial. En función de*



distintos petitorios y a la luz de la importancia de los empaques y prestadores de frío en la región, se decidió su inclusión entre los beneficiarios a través del Decreto N° 517/2018”.

**Industria Cárnica Argentina** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que ha estado trabajando junto al sector privado en políticas activas que han dinamizado de manera exitosa al sector. Ya se cuenta a la fecha con 4 frigoríficos exportadores abiertos durante esta gestión, que impactan en mano de obra, empleo y desarrollo. Los mismos están ubicados en Venado Tuerto y Carcarañá, provincia de Santa Fe; y los otros dos, en provincia de Buenos Aires, en las localidades de Azul y San Vicente. Asimismo, la producción de carne bovina aumentó entre el 2015 y el 2018 un 12.4%; y las exportaciones, para el mismo periodo, un 180%.

Respecto a la preocupación por la cantidad de vacas, la Secretaría señala que durante esta gestión se ha alcanzado el pico máximo de cantidad de vacas en el rodeo. A marzo 2019, el rodeo nacional, con un stock de 53.945.807, cuenta con 23.633.533 vacas (44% del stock total). Este número, es prácticamente el mismo que se tenía en 2008, previo a la brutal liquidación de rodeos. Así pues, en dicho año, con un rodeo total de 57.583.122, se tenía 23.712.136 vacas (41% del stock).



Fuente: elaboración propia - Subsecretaría de Ganadería, 2019.

En resumen, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que se alcanzó a recuperar la misma cantidad de vacas que antes de la liquidación. Y agrega que cuando uno observa la faena, lo que se está viendo es un rejuvenecimiento del rodeo como consecuencia del optimismo y visión de largo plazo que le generan al productor las políticas actuales.

## FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 22, 107, 108, 118, 321, 322, 323, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 451, 556, 573, 711, 713, 810, 811, 812, 813, 850, 1155, 1169, 1170, 1188, 1251**

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el gobierno viene trabajando para alcanzar la estabilidad macroeconómica al mismo tiempo que se aplican reformas estructurales para aumentar la competitividad sistémica, fortalecer el mercado interno, impulsar la economía del futuro y aumentar las exportaciones. Esos son los pilares para alcanzar períodos de crecimiento sostenidos en el tiempo con creación de empleo de calidad: se tiene que aprovechar el potencial exportador de la producción nacional, diversificando nuestra oferta y los mercados; a la par, se debe incentivar el talento y capacidades tecnológicas para impulsar el desarrollo de la estructura productiva; fortalecer el mercado interno mediante la defensa de la competencia y la lealtad comercial, a la vez de modernizar los medios de pago para incentivar el consumo; por último, trabajar en la competitividad sistémica, mejorando las condiciones de desarrollo para las empresas locales.

**PyMEs.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que desde la Secretaría de Emprendedores y PyMEs se está trabajando continuamente en la elaboración de nuevas propuestas que atiendan las necesidades actuales y la situación económica particular de las MiPyMEs. Los tres ejes principales que se tienen en cuenta para la elaboración de estas propuestas son el de otorgar mayor progresividad al sistema tributario, el de incentivar la formalización de la economía y el de simplificar los trámites administrativos a los que se tienen que enfrentar las MiPyMEs.

Desde el trabajo realizado por dicha Secretaría, el organismo señala que se tienen en cuenta las particularidades propias de las distintas regiones del país que surgen de todas las instancias de diálogo que se vienen manteniendo con cada una de las provincias y los representantes de los distintos sectores. Se sigue trabajando en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las MiPyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no “desplace” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Partiendo de esta premisa es que el Ministerio de Producción y Trabajo viene impulsando el desarrollo de las economías regionales, en especial de las PyMEs agroalimentarias y agroexportadoras, en el entendimiento que el agregado de valor en origen y la utilización de mano de obra local, son vitales para el desarrollo económico y social del país.

Algunas de las medidas tomadas por el Ministerio responden a un proyecto a largo plazo que apunta al crecimiento sostenido y sustentable de los sectores productivos.

Como ejemplo de medidas implementadas por la gestión para las economías regionales, desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria destacan el fomento del agregado de valor en origen y las herramientas de diferenciación que son claves para acceder a niveles de precios superiores en los mercados internacionales. Dichas herramientas son las certificaciones de calidad Sello Alimentos Argentinos, una Elección Natural, Denominación de Origen e Indicación Geografía y el Sello de Orgánicos.

En ese sentido, la Secretaría informa que se lleva adelante el Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad (Sumar Valor) en su segunda edición. El objetivo del mismo es potenciar las oportunidades de las PyMEs para agregar valor y contribuir a mejorar sus condiciones competitivas, ofreciendo nuevas alternativas productivas y comerciales". Se entiende por "Certificados Oficiales de Calidad" los sellos que distinguen a los Productos Orgánicos, a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, al Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una Elección Natural", a las Certificaciones de Calidad en Alimentos otorgadas en el marco de la Resolución Nº 280/01 del SENASA.

El Programa brinda a las empresas beneficiarias una asistencia económica consistente en:

- un reintegro equivalente de hasta \$180.000 para las empresas "Con potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad".
- un reintegro de hasta un límite de \$140.000 del monto total de los gastos de primera renovación de certificación, o un reintegro máximo de \$200.000 de los gastos realizados en promoción y asistencia comercial, difusión, formulación de planes estratégicos, etc. para las empresas productoras y/o elaboradoras de "Alimentos y/o Bebidas con algún Certificado Oficial de Calidad",

Complementando lo anterior, y como medida de fomento adicional, aquellos productos con la certificación de orgánicos, o que cuenten con el derecho de uso del sello "Alimentos Argentinos, una Elección Natural"; Denominación de Origen o Indicación Geográfica, tienen un adicional del cero con cinco por ciento (0.5 %) en el reintegro a sus exportaciones.

Asimismo, la Secretaría de Emprendedores y PyMEs señala que la institucionalización de los espacios de diálogo a través de la consolidación de las Mesas de Competitividad. La participación público privada y la integración de los actores de la cadena productiva resultan para esta gestión un insumo invaluable para la definición de políticas orientadas a mitigar las dificultades que atraviesan las economías regionales.

A continuación, se detallan algunas de las acciones que se están llevando a cabo (incluida la provincia de Chubut):

**El Mercado en tu Barrio – EMTB.** Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informa que el programa tiene por objetivo ofrecer a la población en general y a la socialmente más vulnerable, una oferta variada de alimentos a precios accesibles. A su vez, se potencia como una alternativa comercial para las pymes locales que se sumaron a la iniciativa, generando mayor desarrollo regional.

En los mercados se ofrecen alimentos sanos y de calidad, destacándose las frutas, verduras, carnes, lácteos, y pastas, entre otros. Los precios son considerablemente más económicos que aquellos ofrecidos en los mercados tradicionales.

- Trelew: El mercado posee 10 gazebos y funciona de manera itinerante los viernes en Barrio Juan Manuel de Rosas - Condarco y Mermoz y Vecinal Barrio Malvinas Argentinas - Juan de la Piedra 325 e/25 de Mayo y San Martín con un promedio de 500 personas por semana.
- Dolavon: El mercado posee 10 gazebos y funciona los sábados en Av. Julio A Roca y Av. 28 de Julio - Galpón de la Mercante con un promedio de 400 personas por semana.

**Iniciativa de Clúster de Cerveza Artesanal.** Tiene por objetivo mejorar la competitividad, colaboración y el vínculo formal entre las empresas e instituciones de las Comarcas Los Alerces y Andina enfocando el desarrollo de una mejora sistémica que aproveche las ventajas competitivas de la región.

Se prevé diseñar un plan de trabajo con un esquema específico de organización y roles donde la estrategia será consensuada. Este caso reúne a 30 cerveceras, 5 lupuleras, una maltería de whisky y otro proyecto de maltería específico para cerveza, y todas las instituciones locales de apoyo.

El proyecto se encuentra en la etapa de inicio de reuniones de coordinación de Equipos Técnicos y Grupo Impulsor, cuyos integrantes radican en las localidades de Trevelin, Esquel, El Maitén, El Hoyo, Epuyén, Golondrinas, Lago Puelo más El Bolsón y Mallín Ahogado (Río Negro).

Adicionalmente, el Ministerio de Producción y Trabajo menciona algunas de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional para apoyar el desarrollo de las economías regionales y de las PYMES:

**Desgravación del derecho de exportación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).** En el Boletín Oficial del 7/5/2019 se publicaron los decretos 280/2019 y 335/2019 que se complementan en el dictado de normas en relación con la desgravación del derecho de exportación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) sobre las exportaciones que excedan, en términos de su valor FOB, a las realizadas por cada empresa en el año calendario inmediato anterior.



Según el Ministerio de Producción y Trabajo se desgrava desde el 8/5/2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, del derecho de exportación fijado por el Decreto N° 793/2018 y su modificatorio, a las exportaciones de las MiPyMEs, definidas en el artículo 2º de la Ley N° 24.467 y sus modificatorias (definición de PyMes), que excedan, en términos de su valor FOB, a las realizadas por cada empresa en el año calendario inmediato anterior y que al momento de acceder al tratamiento previsto, se encuentren inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMEs.

Esta categoría de empresas podrá acceder a este beneficio siempre que las exportaciones que hayan realizado en el año calendario inmediato anterior no hubieran excedido los U\$S 50.000.000 y que estuvieran compuestas por mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias detalladas en el Anexo I de la norma citada, disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/206996/20190507>.

Además, se establecen topes anuales diferenciando el mismo en función de si se han realizado exportaciones en el año calendario anterior o no se han realizado; para los sujetos que hayan realizado exportaciones en el año calendario anterior el monto anual sobre el que se puede aplicar la desgravación no podrá superar los U\$S 600 mil y para los sujetos que no hayan realizado exportaciones en el año calendario anterior el monto anual sujeto a desgravación no podrá superar los U\$S 300 mil.

Será la AFIP la que dicte las medidas necesarias para aplicar el tratamiento aquí establecido. Además se faculta a dicho organismo a liquidar el tributo omitido, más sus intereses y a aplicar las sanciones que pudieren corresponder cuando la realidad económica indicara que el exportador no es el real destinatario del tratamiento previsto.

El decreto se encuentra en vigencia desde el 8/5/2019 y surtirá efectos para las exportaciones que se realicen a partir de esa fecha.

***Mínimo no imponible a las economías regionales.*** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el decreto de adelantamiento aumentó el monto que las empresas de las actividades alcanzadas pueden descontar de las contribuciones patronales que abonan por cada empleado, reduciendo de esta manera el costo laboral no asociado al salario.

La Ley 27.430 establece que el monto del mínimo no imponible aumentará gradualmente hasta 2022, hasta alcanzar un monto de \$12.000 actualizado por inflación. Así, bajo este esquema, la detracción correspondiente al 2019 alcanza \$7.004.

El decreto destinado a fortalecer el empleo en economías regionales adelantó el aumento del mínimo no imponible, llevándolo al valor que correspondería en el 2022, es decir, los \$12.000, que ajustados por inflación alcanzan \$17.500.

Respecto a los resultados de la medida, el Ministerio señala que ésta es aún muy reciente para poder sacar conclusiones. La vigencia de la misma se estableció para los salarios devengados a partir de marzo de este año y, dado que las contribuciones patronales asociadas se presentan en abril, aún no hay información disponible que permita dar cuenta de los resultados de la iniciativa.

El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que esta medida busca beneficiar a más de 238.000 trabajadores y cerca de 14.000 empresas. Estos sectores están integrados por un 45% de empresas PyME, de las cuales casi la totalidad tiene hasta 50 trabajadores. El empleo en las economías regionales representa el 3% del empleo asalariado privado total.

En lo que refiere a los recursos coparticipables, consultar lo informado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en el objetivo 6, título Federalismo.

***Incremento del mínimo no imponible de contribuciones patronales.*** En el Boletín Oficial del 15/2/2019 se publicó el Decreto 128/2019 por el cual se establece que los empleadores del sector primario agrícola e industrial detallados en el Anexo de la norma, podrán detraer mensualmente, de cada remuneración abonada, para el cálculo de las contribuciones patronales, el 100% del importe previsto en el artículo 4º del Decreto 814/2001.

El importe allí establecido, actualizado para el año 2019, es de \$17.509,20. Es decir que hasta ese importe no se pagarán contribuciones patronales.

El beneficio establecido consiste en incrementar el mínimo no imponible de contribuciones patronales y cabe recordar que para el presente año el importe vigente era de \$7.003,68.

Se encuentran incluidos los empleadores que desarrollen como actividad principal, declarada al 31 de diciembre de 2018 ante la AFIP alguna de las comprendidas en el Anexo de la norma que puede consultarse en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/201706/20190215>

En el caso de que esa condición se verifique con posterioridad a la fecha indicada, el carácter de actividad principal se analizará conforme los términos que dispongan, en forma conjunta, el Ministerio de Producción y Trabajo y la AFIP.

La medida surte efectos para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Considerando que el beneficio establecido tiene impacto en actividades alcanzadas por convenios de corresponsabilidad gremial se entiende que las tarifas sustitutivas de los mismos se deberían ajustar teniendo en cuenta estos cambios. A partir de marzo de 2019 por las remuneraciones de hasta \$17.509,20 no se pagan contribuciones patronales.

**Exporta simple.** El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que, con el objetivo de resolver la logística de las exportaciones de emprendedores y PyMEs, implementó un sistema denominado “Exporta Simple”.

Utilizándolo se pueden exportar de manera simple bienes producidos en el país, no alcanzados por prohibición, suspensión o cupo a la exportación y también productos importados, pero sin percibir el beneficio del reintegro a la exportación.

El monto máximo de cada exportación es de hasta U\$S 15.000, no pudiendo superarse U\$S600.000 por año.

Solo se necesita dar de alta el servicio en AFIP, completar la información de la mercadería que se quiere exportar para calcular el costo de envío y elegir un Prestador de Servicio Postal que se encargará de retirar, clasificar, transportar y entregar la mercadería hasta el destino que se elija.

Se puede optar por dos tipos de servicios: puerta-puerta y puerta-aeropuerto.

El programa además cuenta con un beneficio adicional: la primera exportación es gratis.

Los requisitos para acceder a este beneficio son:

- La mercadería no debe pesar más de 100 kg. Los kilos excedentes se pagan a un precio preferencial.
- El valor FOB no debe superar los quince mil dólares (US\$ 15.000).
- Estar habilitada para ser transportada según los requerimientos de las empresas de courier.

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional asesora a los interesados.

La normativa que establece lo anteriormente expuesto es: Resolución general conjunta AFIP/Ministerio de Producción y Trabajo 4458, Resolución General AFIP 4108, Resolución 725/2017 de Secretaría de Comercio y Resolución General AFIP 4133/2017.

**Promoción comercial externa de alimentos y bebidas.** Otra medida para destacar, que se realiza en forma coordinada entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es la realización de actividades de promoción comercial de alimentos y bebidas: participación en Ferias internacionales; Misiones Comerciales y Misiones Inversas son algunas de las acciones que se llevan a cabo y contribuyen a la consolidación de nuestras empresas en el mercado externo.

Dentro de las actividades que se mencionaron, se acompaña a las empresas mediante asistencia técnica, capacitación e información sobre los mercados externos, facilitando información y brindando soporte para el cumplimiento de los requerimientos de acceso a los mercados destino para que las empresas

que elaboran productos regionales puedan alcanzar los estándares necesarios para acceder a los mismos.

Las actividades programadas hasta agosto/septiembre son las siguientes:

#### Ferias Internacionales Agro Alimentos Próximas

- SUMMER FANCY FOOD 2019 - 23 al 25 de junio de 2019 - Nueva York, Estados Unidos - Empresas inscriptas: 13.
- OLIVE OIL BAR - FANCY FOOD 2019 - 23 al 25 de junio de 2019 - Nueva York, Estados Unidos - Empresas inscriptas: 14.
- ASIA FRUIT LOGISTICA 2019 - Abierta la inscripción hasta el 14 de Junio de 2019 - 04 al 06 de septiembre de 2019 - Hon Kong, China.
- APIMONDIA 2019 - 8 al 12 de septiembre de 2019 - Montreal, Canadá - Empresas inscriptas: 15.

#### Misiones Comerciales Próximas

- Misión comercial de alimentos y bebidas a Paraguay - 25 al 26 de junio de 2019 - Asunción, Paraguay - Empresas inscriptas: 24.
- Wines of argentina tasting Paraguay - 04 de julio de 2019 - Asunción, Paraguay.
- Misión comercial del sector lácteo a África Subsahariana - 15 al 23 de julio de 2019 - Senegal – Nigeria – Ghana.
- Misión comercial de alimentos y bebidas al norte de Brasil - 16 al 19 de julio de 2019 - Salvador, Brasil.

#### Rondas Comerciales Agro Alimentos Próximas

- 10/06 - Ronda internacional de negocios cítricos 2019 - Buenos Aires y Tucumán.
- 24/07 - Ronda de negocios internacionales de alimentos y bebidas la rural 2019 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la edición 2019 de la Exposición Rural. 133<sup>o</sup> Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.
- 01/08 - Ronda internacional de negocios apama –arandanos – Fecha a definir.

**Líneas de crédito vigentes.** El Ministerio de Producción y Trabajo destaca las siguientes líneas de crédito:

#### Banco de la Nación Argentina

##### 1. Créditos para Microempresas

- Usuarios: Microempresas de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

- Destinos: Adquisición de controladores fiscales homologados, Inversiones en general, Capital de trabajo asociado a una inversión, Gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al giro comercial como único destino.
- Monto Máximo: Hasta \$3.125.000
- Plazo: Inversiones y capital de trabajo asociado a una inversión: hasta 60 meses
- Capital de trabajo como único destino: hasta 36 meses.
- Garantías acordes al segmento y en función al monto solicitado.
- Beneficios: Tasas fijas y competitivas.

## 2. Línea "Carlos Pellegrini" Condiciones Especiales para el Sector Agropecuario

- Usuarios: Productores MiPymes.
- Modalidad: Pesos, dólares y/o UVA's.
- Plazos: En pesos hasta 10 años, en Dólares hasta 10 años y en UVA's hasta 15 años.
- Amortización: Sistema alemán con periodicidad mensual, trimestral o semestral, de acuerdo al flujo de fondos del solicitante.
- Condiciones especiales para los sectores:
  - Para la recomposición de capital de trabajo para productores.
  - Para asistencia en inversiones y capital de trabajo asociado para productores tamberos a través de la Usina Láctea.
  - Sector Forestal

## 3. Línea de Crédito para "Evolución Agroexportadora"

- Usuarios: Personas jurídicas, empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal del sector primario agropecuario y servicios agropecuarios de reconocida solvencia patrimonial y situación económica financiera.
- Objetivo: Límite de crédito para gastos de evolución de la actividad agropecuaria, mediante desembolsos a efectuar en la cuenta corriente del usuario, garantizados con hipoteca.
- Plazo: Hasta 180 días para cada desembolso bajo el límite.
- Vigencia del límite: 10 años a partir de la constitución de la hipoteca.
- Garantías: A satisfacción del banco.

## Banco de Inversión y Comercio Exterior

### 1. Primer Crédito PYME

Línea de Crédito destinada a financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.

Son beneficiarios: Micro, Pequeña y Mediana Empresa (tramo 1) según resolución 340/2017 de la SEPYME, con al menos una cuenta corriente, en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA, y que no hayan accedido en los últimos 24 meses a créditos bancarios de largo plazo.

## 2. Línea PyMEs

Se trata de una Línea de Crédito para PyMEs personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina, con destino a financiar proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.

## 3. Línea de Crédito destinada a Financiamiento para pre y postfinanciación de exportaciones

## 4. Acceso a Hubs Logísticos

Se facilita el acceso de las empresas a hubs logísticos para así reducir los tiempos de entrega de los productos y potenciar las exportaciones. Plazo de 360 días más 30 días de prórroga, financiamiento de entre el 75% y el 100% de la exportación y tasa competitiva de entre 5,5% y 7,75%.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 550.000 las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Tal como se mencionó en el informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación, desde que entró en vigencia la ley, las MiPyMEs accedieron a beneficios por \$27.000 millones, por pago a cuenta de ganancias del impuesto a los débitos y créditos bancarios. A su vez, pudieron diferir el pago de más de \$80.000 millones del IVA. En cuanto a las MiPyMEs que realizaron inversiones productivas, se ahorraron \$5.500 millones en el pago del impuesto a las ganancias y \$ 770 millones en el IVA. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. A continuación, se presentan los principales resultados de los beneficios por provincia.

**Tabla 1- Distribución de los beneficios permanentes de la Ley PyME por provincia (en cantidad de empresas y en millones de pesos)**

PROVINCIA	Cantidad de Pymes registradas por provincia	Beneficio DyC	Beneficio IVA Diferido	Distribución por provincia
		Importe		%
BUENOS AIRES	159.950	8.083	24.560	32,0%
CATAMARCA	1.266	64	194	0,2%
CHACO	5.092	257	782	0,7%
CHUBUT	5.772	292	886	0,7%
CABA	103.321	5.221	15.864	26,4%
CORDOBA	66.236	3.347	10.170	11,3%
CORRIENTES	6.346	321	974	0,5%
ENTRE RIOS	21.013	1.062	3.226	2,1%
FORMOSA	2.702	137	415	0,2%
JUJUY	2.651	134	407	0,2%
LA PAMPA	7.995	404	1.228	0,7%
LA RIOJA	1.034	52	159	0,3%
MENDOZA	19.502	985	2.994	3,4%
MISIONES	6.271	317	963	1,0%
NEUQUEN	9.239	467	1.419	0,9%
RIO NEGRO	11.678	590	1.793	0,9%
SALTA	6.000	303	921	1,0%
SAN JUAN	3.589	181	551	0,6%
SAN LUIS	3.697	187	568	0,8%
SANTA CRUZ	2.354	119	361	0,3%
SANTA FE	72.855	3.681	11.187	13,5%
SANTIAGO DEL ESTERO	2.552	129	392	0,6%
TIERRA DEL FUEGO	814	41	125	0,0%
TUCUMAN	6.333	320	972	1,4%
<b>Total</b>	<b>528.262</b>	<b>26.694</b>	<b>81.112</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Registro PyME al mes de abril y con datos de los beneficios de la Ley PyME a diciembre de 2018.

Jefatura de

**Tabla 2 – Distribución de los beneficios del Régimen de Fomento por provincia (en cantidad de beneficios y en millones de pesos).**

PROVINCIA	Régimen de Fomento a las Inversiones productivas							
	Ganancias				Bono			
	Importe	%	Cantidad casos	%	Importe	%	Cantidad casos	%
BUENOS AIRES	1.393	25,0%	6.771	27,1%	198	25,8%	407	20,0%
CATAMARCA	21	0,4%	28	0,1%	4	0,6%	4	0,2%
CHACO	72	1,3%	315	1,3%	21	2,8%	44	2,2%
CHUBUT	78	1,4%	198	0,8%	9	1,1%	5	0,2%
CABA	540	9,7%	1.601	6,4%	60	7,8%	140	6,9%
CORDOBA	1.254	22,5%	7.014	28,0%	208	27,1%	730	36,0%
CORRIENTES	49	0,9%	154	0,6%	2	0,3%	3	0,1%
ENTRE RIOS	163	2,9%	805	3,2%	23	3,0%	89	4,4%
FORMOSA	12	0,2%	79	0,3%	0	0,0%	0	0,0%
JUJUY	38	0,7%	51	0,2%	2	0,3%	7	0,3%
LA PAMPA	105	1,9%	891	3,6%	12	1,6%	78	3,8%
LA RIOJA	11	0,2%	39	0,2%	1	0,2%	5	0,2%
MENDOZA	130	2,3%	440	1,8%	28	3,7%	39	1,9%
MISIONES	90	1,6%	182	0,7%	6	0,7%	6	0,3%
NEUQUEN	111	2,0%	192	0,8%	6	0,8%	10	0,5%
RIO NEGRO	81	1,5%	244	1,0%	4	0,5%	11	0,5%
SALTA	142	2,5%	397	1,6%	37	4,8%	41	2,0%
SAN JUAN	98	1,8%	190	0,8%	6	0,7%	7	0,3%
SAN LUIS	34	0,6%	133	0,5%	5	0,7%	13	0,6%
SANTA CRUZ	12	0,2%	37	0,1%	0	0,1%	2	0,1%
SANTA FE	895	16,1%	4.538	18,1%	102	13,2%	336	16,6%
SANTIAGO DEL ESTER	35	0,6%	127	0,5%	8	1,0%	12	0,6%
TIERRA DEL FUEGO	0	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
TUCUMAN	208	3,7%	583	2,3%	26	3,4%	41	2,0%
<b>Total</b>	<b>5.572</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.010</b>	<b>100,0%</b>	<b>769</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.030</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Régimen de Fomento a abril de 2019.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. Hoy aproximadamente el 60% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PyME Nacional y se comprometan a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, Tucumán, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las 16 provincias que limitan geográficamente con países vecinos tienen un total de 111.017 empresas registradas como MiPyMEs, siendo el sector de servicios el mayoritario, con un 41,0% de empresas registradas.

**Tabla 3 – Cantidad de MiPyMEs registradas en provincias de frontera (en cantidad de empresas)**

Sector	Cantidad MiPyMEs	%
Servicios	45.557	41,0%
Comercio	32.057	28,9%
Agropecuario	17.409	15,7%
Industria	10.093	9,1%
Construcción	5.408	4,9%
Minería	553	0,5%
<b>Total</b>	<b>111.077</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Registro MiPyME de mayo de 2019.



**Crédito Fiscal PyMEs.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que los montos por créditos fiscal que corresponden al reintegro por gastos de capacitación efectuados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todo el territorio nacional son los siguientes:

<b>2016</b>	\$78.745.189,22.
<b>2017</b>	\$72.298.406,48.
<b>2018</b>	\$116.512.879,91.

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Producción y Trabajo.

Las capacitaciones realizadas incluyeron distintas temáticas orientadas a la mejora de la productividad y competitividad de las mencionadas empresas impactando en el crecimiento y desarrollo de las mismas.

El Ministerio de Hacienda detalla a continuación los montos efectivamente pagados como crédito fiscal en el marco del Programa de Capacitación PyME luego de las rendiciones presentadas por las empresas:

<b>2016</b>	\$49.395.281,84
<b>2017</b>	\$48.353.620,14
<b>2018</b>	\$23.037.642,83

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Hacienda.

**Obligaciones Negociables (ON) MiPyME.** Sobre el tema, el Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en la página 50 del Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Asesoramiento a PyMEs.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de sus frentes de atención y su área de Asistencia a Emprendedores y PyMEs, cuenta con numerosas herramientas y programas que facilitan el asesoramiento integral a más de 20.000 emprendedores y PyMEs, que son atendidos directamente desde el Ministerio. Este asesoramiento tiende a asistir en cinco ejes principales, según las necesidades de los emprendedores y las pymes:

1. **Formalización:** es generalmente el comienzo de un camino de crecimiento, en el que se dota al emprendedor y a la PyME de la información y las herramientas mínimas que requiere para su constitución, operación y funcionamiento en una actividad económica determinada, dentro de la normativa específica para hacerlo. De esta manera, se asiste en:

a. Crear una empresa, principalmente a través de la SAS (Sociedad por Acciones Simplificadas).

b. Acceder a incentivos fiscales y beneficios, gracias al registro de la empresa o el emprendimiento en el Registro PyME, el acceso a beneficios impositivos dependiendo de su condición (en particular si es una empresa de software), beneficios comerciales del Plan de Innovación Digital PyME, y el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor, el acceso al Mínimo No Imponible para cargas sociales y para la inserción laboral de trabajadores.

2. Oportunidades de Negocios: acceso a plataformas de operación para concretar negocios, a través de los siguientes servicios:

a. Desarrollarse como proveedores, gracias al acercamiento con grandes clientes del sector público y privado, mediante la Red de Desarrollo de Proveedores, Vincular Industria y Ecosistema PyME;

b. Exportar e internacionalizar una empresa, gracias a plataformas de simple comercialización externa (Exporta Simple), así como el acompañamiento de la SEPyME y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional a través de sus consultorías. Además, numerosas PyMEs fueron alcanzadas por la eliminación de las retenciones para exportación de servicios y pequeños exportadores.

c. Importar tecnologías e insumos, gracias a facilidades previstas por el Certificado de Tipificación de Importación Temporal, o bienes de capital para impulsar la producción a través de los Regímenes 256 y 1174.

3. Innovación y Mejora Continua: para potenciar la productividad de los emprendimientos y PyMEs, el Ministerio de Producción y Trabajo presta los siguientes servicios:

a. Orientación para la registración de marcas y patentes, principalmente a través de los servicios tecnológicos del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

b. Facilitar la realización de ensayos y certificaciones, a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

c. Brindar capacitación, a través de la Academia Argentina de Emprendedores y PyMEs, tanto virtual como presencialmente, así como el programa de Capacitación PyME que reintegra inversiones en capacitación propios de las empresas.

d. Facilitar asistencia técnica, en diseño estratégico (PyME D), digitalización de procesos (Plan de Innovación Digital PyME), y la asesoría en la empresa a través de los Expertos PyME.

4. **Financiamiento:** es la principal demanda de los emprendedores y las PyMEs argentinas. La orientación que desde las organizaciones se pueda brindar a emprendedores y PyMEs para acceder al mejor mecanismo de financiamiento según sus necesidades y calificación crediticia es tan importante como el acompañamiento para reunir la información contable necesaria para poder ser calificados por los programas y entidades de financiamiento.

El Ministerio de Producción y Trabajo cuenta con su propio banco de desarrollo, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), orientado principalmente a financiar proyectos de inversión productiva de empresas. Para otras necesidades de financiamiento y según la calificación crediticia, el sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) cuenta hoy con numerosos mecanismos de inclusión financiera al sistema crediticio para emprendedores y PyMEs a través de la emisión de avales y garantías, tanto para entidades bancarias como para el mercado de capitales. Además, los emprendedores y PyMEs jóvenes pueden acceder al Empleo Independiente, a Incubadora, Concursos, Aceleradoras y Fondos de Expansión.

5. **Simplificación Burocrática:** el Ministerio de Producción y Trabajo cuenta con una Secretaría de Simplificación Productiva, un área transversal a todo el Sector Público Nacional, cuya misión es simplificar, en coordinación con las áreas pertinentes, los trámites que afecten al Sector Productivo. Trabaja conjuntamente con las áreas involucradas a fin de eliminar aquellas trabas burocráticas que se encuentran afectando la productividad de las empresas. También interactúa con las distintas provincias y municipios a fin de propender a una integración vertical de los trámites a través de la cooperación y la asistencia, tanto técnica como financiera.

**Acceso al Financiamiento para MIPyMEs.** El Ministerio de Producción y Trabajo remite a la información suministrada en la página 47 del Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación:

*“El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Emprendedores y Pymes, informa que se desarrollan distintas políticas públicas con el objetivo de facilitar e incentivar el acceso al financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todo el país. Destacan que entienden al acceso al financiamiento como uno de los componentes más importantes para consolidar el desarrollo productivo de las MiPyMEs. En este sentido, a continuación, mencionan los programas de financiamiento vigentes y orientados a las MiPyMEs que tiene a su cargo la SEPYME:*

*Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)*

- *Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas, otorgando avales que mejoren sus*

condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

- A través de las Sociedades de Garantía Recíproca durante 2018 se otorgaron 78.587 avales a más de 5.639 MiPyMEs por un monto total de \$22.033.182.598.
- En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$34.046 millones de pesos a 8.308 MiPyMEs.

#### *Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR)*

- *Bonificación de tasas de interés: La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras. A la fecha se realizaron convenios con más de 20 entidades financieras públicas y privadas de todo el país. El monto total de las operaciones que pueden acceder a este beneficio asciende a \$ 100.000 millones de pesos.*
- *Descuento de cheques en el mercado de capitales: el FONDEP interviene en la adquisición de instrumentos PyMEs (cheques avalados, garantizados, directos, pagarés bursátiles) a través del mercado de capitales (Mercado Argentino de Valores).*
- *Certificación de productos para exportar: es un Programa de la SEPYME en conjunto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, que financia el costo de certificar productos con el fin de fomentar la exportación.*

#### *Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME)*

*Es un Fondo que administra alrededor de \$700 millones de pesos, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras. Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs.*

- *También, el Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales. Se detallan a continuación:*
- *Primer crédito PyME: Línea para empresas MiPyMEs que no hayan obtenido créditos de largo plazo (más de 36 meses) en los últimos 24 meses, excluyendo las operaciones de leasing que pudieran tener vigentes.*
- *Inversión Productiva PyME: Financiamiento para proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital, en el marco de una decisión de inversión, reconversión y modernización productiva.*
- *Radicación en parques industriales: Línea de crédito para la mudanza de empresas a parques industriales o la ampliación de su actividad productiva en un nuevo lote dentro de un parque industrial. Con Cupo limitado.*
- *Inclusión digital: Créditos destinados al financiamiento de proyectos de*

*inversión que tengan por finalidad la actualización y reconversión tecnológica hacia redes NGN para la ampliación de las redes de última milla y/o interconexión a redes de servicio mayorista de internet.*

- Adquisición de Maquinaria Forestal: Línea destinada a la adquisición de maquinaria forestal de industria nacional o aquella importada que no reemplace ninguna de producción nacional. Con Cupo limitado.*
- Software y Servicios Informáticos: Primera línea de créditos del mercado diseñada especialmente para potenciar el crecimiento de las empresas del sector de Software y Servicios Informáticos (SSI).*
- Optimización de la eficiencia energética: Destinada a MiPyMEs de la provincia de Mendoza, que posibilita a quienes demuestren una mejora en la utilización de la energía, la posibilidad de recibir un crédito blando.*
- Adquisición de Maquinaria Agrícola: Compra de maquinaria agrícola autopropulsada y/o no autopropulsada, de origen nacional o importado.*
- Adquisición de bienes de capital para Laboratorios: Línea para Laboratorios nacionales que buscan invertir en bienes de capital para seguir creciendo.*
- Pre y post financiación de exportaciones: Financiamiento de la producción con destino al mercado externo de productos primarios, manufacturas de origen agropecuario y manufacturas de origen industrial, como también la prestación de servicios en general, incluyendo mercaderías introducidas temporalmente al país para su exportación.*
- Leasing: Línea para el financiamiento bajo contratos de leasing, para renovar el equipamiento de las empresas. Maquinarias agrícolas; camiones y semirremolques; pick-ups y utilitarios; grúas y auto-elevadores; máquinas viales y máquinas industriales.*
- Factoring: Descuento de instrumentos de crédito, flujos comerciales y administración de cobranzas.*

*El Ministerio de Producción y Trabajo destaca que también se estableció el Régimen de Factura de Crédito Electrónica para MiPyMEs, donde se busca mejorar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas mediante el cobro anticipado de los créditos y de los documentos por cobrar emitidos a sus clientes y/o deudores, con los que hubieran celebrado una venta de bienes, locación de cosas muebles u obras o prestación de servicios a plazo. Este mecanismo permite impulsar una herramienta alternativa de financiamiento para las MiPyMEs y mejorar sus condiciones financieras.*

*En suma, se implementan a diario una serie de políticas públicas y beneficios orientados a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento, sobre todo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de todo el país.*

*En cuanto a los resultados de estos programas por el Régimen de Bonificación de Tasas, el organismo agrega que otorgó beneficios a las Micro, Pequeñas y*

Medianas Empresas mediante una bonificación en las tasas de interés que le cobran los bancos por financiamiento.

A continuación, se presentan los montos de los beneficios otorgados por el Ministerio en 2017 y 2018, desagregado por provincia. En total, los beneficios de este régimen de Bonificación de Tasas alcanzaron a más de 15.700 MiPyMEs.

**Régimen de Bonificación de tasa, bonificaciones por provincia y año (en pesos corrientes)**

Provincia	2017	2018	Total
Buenos Aires	9.362.256	34.943.222	44.305.479
Ciudad de Buenos Aires	5.183.970	12.200.787	17.384.757
Córdoba	3.588.449	12.573.827	16.162.276
Santa Fé	3.356.835	8.160.017	11.516.852
La rioja	2.228.038	3.704.299	5.932.337
Mendoza	1.340.744	4.136.346	5.477.090
San Luis	142.660	4.949.680	5.092.340
Santiago del Estero	4.212.559	9.854	4.222.413
Entre rios	1.211.280	2.553.484	3.764.764
Corrientes	1.536.855	2.148.639	3.685.494
Misiones	973.373	2.085.672	3.059.045
Tierra del Fuego	647.407	2.226.690	2.874.097
Tucumán	685.280	2.055.735	2.741.015
Chubut	1.368.717	1.335.201	2.703.918
Rio negro	577.543	1.625.011	2.202.553
Salta	178.003	1.938.999	2.117.003
San Juan	797.711	859.305	1.657.016
Formosa	671.362	845.850	1.517.213
Jujuy	316.992	932.737	1.249.729
La pampa	158.355	943.354	1.101.708
Catamarca	134.795	597.945	732.740
Neuquen	76.971	88.276	165.246
Santa Cruz	0	34.564	34.564
<b>Total</b>	<b>38.750.153</b>	<b>100.949.494</b>	<b>139.699.647</b>

Fuente: MPyT. Año 2019

En cuanto a la distribución del stock de crédito PyME, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que lo estima en función de la distribución de garantías otorgadas bajo el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) el cual tiene un sistema de actualización permanente y cuenta con información al 21-03-2019.

A su vez, se toman los datos de la distribución provincial del Régimen de Bonificación de tasas durante 2017-2018. Dicha distribución se presenta en la siguiente tabla:

### Distribución provincial de crédito a MiPyMEs vía FOGAR y RBT

(en %)

Provincia	Distribución Régimen de Bonificación de Tasas (RBT) en 2017 y 2018	Distribución FOGAR 2019
C.A.B.A.	12,44%	36,25%
Buenos Aires	31,71%	29,22%
SANTA FE	8,24%	9,97%
CORDOBA	11,57%	9,42%
Mendoza	3,92%	4,14%
Salta	1,52%	2,08%
Tucumán	1,96%	1,47%
San Luis	3,65%	1,20%
Chubut	1,94%	1,00%
La pampa	0,79%	0,78%
Misiones	2,19%	0,77%
La rioja	4,25%	0,69%
Neuquen	0,12%	0,68%
San Juan	1,19%	0,50%
Tierra del Fuego	2,06%	0,36%
Santa Cruz	0,02%	0,31%
Corrientes	2,64%	0,30%
Entre rios	2,69%	0,28%
Rio negro	1,58%	0,18%
Santiago del Estero	3,02%	0,17%
Jujuy	0,89%	0,14%
Catamarca	0,52%	0,07%
Formosa	1,09%	0,02%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: MPyT. Año 2019

Se destaca que a partir de la implementación de la ON simple, en agosto de 2017, aumentó considerablemente el acceso de las MiPyMEs a este instrumento financiero. A continuación, se presenta un gráfico de evolución de las emisoras MiPyMEs de ON, elaborado por la CNV:

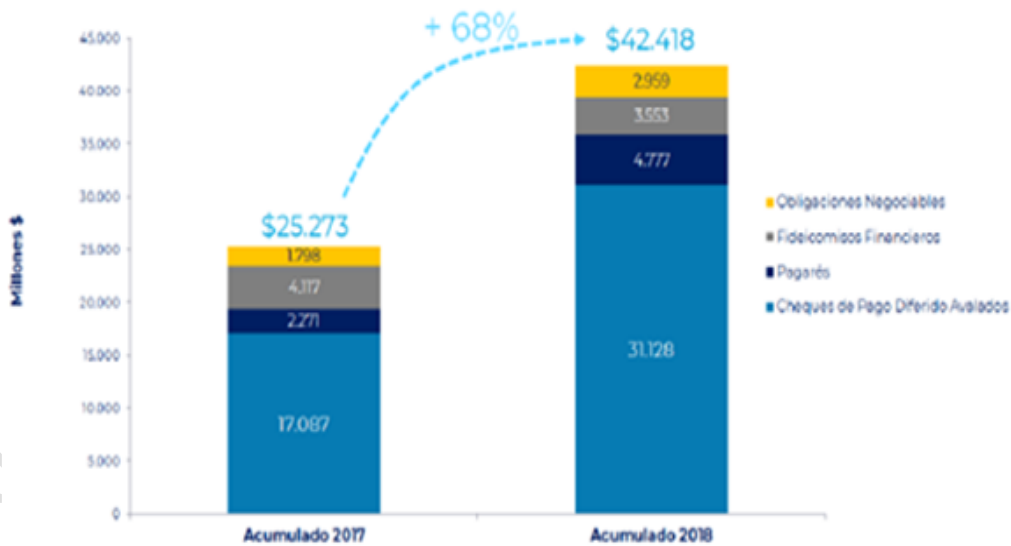
**Evolución de la cantidad neta de emisoras de ON MiPyMEs**  
**En cantidad. Gráfico elaborado por la CNV**



Fuente: MPyT.

Se presenta a continuación un gráfico con los montos de financiamiento a MiPyMEs por tipo de instrumento, también a partir de información de la CNV:

**Monto del financiamiento MiPyME**  
**En millones de pesos. Gráfico elaborado por la CNN**



Fuente: MPyT.

Se puede observar que, además de crecer en cantidad de emisiones de obligaciones negociables, creció también el monto financiado mediante este instrumento entre 2017 y 2018.

Por otro lado, el Ministerio de Producción y Trabajo resalta que la Ley PyMe ya da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más



de 500 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

Desde que entró en vigencia la Ley PyME, las MiPyMEs accedieron a beneficios por \$27.000 millones de pesos, por pago a cuenta de ganancias del impuesto a los débitos y créditos bancarios. A su vez, pudieron diferir el pago de más de \$80.000 millones del IVA. En cuanto a las MiPyMEs que realizaron inversiones productivas, se ahorraron \$5.500 millones en el pago del impuesto a las ganancias y \$770 millones en el IVA. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración”.

En cuanto a la composición y resultados del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, al día de la fecha, se otorgó avales por más de \$2.000 millones, en más de 15.400 operaciones. Los avales que otorgó fueron para respaldar préstamos por casi \$4.000 millones.

**Créditos en el marco del Régimen de Bonificación de tasas.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la cantidad de empresas que accedieron a dichos créditos en 2017, 2018 y 2019 son:

- 2017, 1.500 empresas.
- 2018, 16.614 empresas.
- 2019, 45.810 empresas.

Asimismo, informa la cantidad de créditos otorgados.

Año	Créditos otorgados (con BT)
2017	3.011.853.298
2018	52.064.573.970
2019	48.221.191.910
<b>Total</b>	<b>103.297.619.178</b>

Fuente: elaboración propia MPyT, 2019

Y discrimina la información según tamaño de la empresa:

Año	Tamaño	Cantidad
2017	Mediana	528
2017	Micro	333
2017	Pequeña	584
2017	Grande	55

<b>Subtotal</b>		<b>1.500</b>
2018	Mediana	88
2018	Micro	114
2018	Pequeña	161
2018	Grande	18
<b>Subtotal</b>		<b>381</b>
2019	Mediana	24
2019	Micro	-
2019	Pequeña	12
2019	Grande	4
<b>Subtotal</b>		<b>40</b>
<b>Total</b>		<b>1.921</b>

Fuente: elaboración propia MPyT, 2019

Nota: en el año 2018, faltan sumar 16.233 empresas por líneas de CPD (sin apertura por tamaño de empresa). En el año 2019, faltan sumar 45.770 empresas por líneas de CPD (sin apertura por tamaño de empresa)

Además, a continuación, el Ministerio detalla la actividad económica de las empresas que recibieron créditos en el marco del Régimen de Bonificación de tasas:

<b>Año</b>	<b>Línea</b>	<b>Créditos otorgados (con BT)</b>
2017	Capital de Trabajo	1.140.115.912
	Energías Renovables	348.286.992
	Inversión Productiva	1.523.450.394
<b>Subtotal 2017</b>		<b>3.011.853.298</b>
2018	Agroactiva	286.863.476
	Autobuses	35.919.862
	Camiones	400.041.938
	Descuento de Cheques	49.288.913.399
	Eficiencia Energética	141.809.546
	Energías Renovables	457.118.987
	Expoagro	169.598.250
	Forfaiting	643.751.676
	Maquinaria Agrícola No Autopropulsada	131.425.978
	Maquinaria Foresto Industria	101.496.820

Año	Línea	Créditos otorgados (con BT)
	Parques Industriales	190.034.770
	PNTP	1.149.015
	Semana de la Moda	216.450.251
<b>Subtotal 2018</b>		<b>52.064.573.970</b>
2019	Agroindustria	363.918.658
	Autobuses	274.407.439
	Camiones	29.424.213
	Descuento de Cheques	45.637.825.957
	Eficiencia Energética	17.599.882
	Energías Renovables	194.815.579
	Forfaiting	184.420.920
	Maquinaria Agrícola	604.255.102
	Maquinaria Agrícola No Autopropulsada	58.161.941
	Maquinaria Foresto Industria	8.300.000
	Parques Industriales	29.500.000
	Recambios varietales (Mendoza)	7.302.772
	Semana de la Moda	462.574.954
	Vendimia	166.479.983
Vuelta al Cole	182.204.510	
<b>Subtotal 2019</b>		<b>48.221.191.910</b>
<b>Total</b>		<b>103.297.619.178</b>

Fuente: elaboración propia MPyT, 2019

Y desagrega también la información según provincia:

AÑO 2018	
Provincia	Pesos
BUENOS AIRES	275.775.616
CABA	135.524.939
MISIONES	19.969.219
CORRIENTES	5.076.060
ENTRE RÍOS	44.088.922
CHACO	13.502.319
JUJUY	-
SALTA	17.344.567
TUCUMÁN	18.709.493

AÑO 2018	
CATAMARCA	-
SANTIAGO DEL ESTERO	6.152.489
MENDOZA	159.177.414
LA RIOJA	-
SAN LUIS	-
SAN JUAN	8.040.478
CORDOBA	388.519.068
SANTA FE	155.300.021
NEUQUÉN	3.735.980
RÍO NEGRO	5.275.041
CHUBUT	-
FORMOSA	-
SANTA CRUZ	8.004.946
TIERRA DEL FUEGO	18.040.316
<b>TOTAL</b>	<b>1.282.236.886</b>

Fuente: elaboración propia MPyT, 2019

Nota: A este monto le falta sumar el total ejecutado en las líneas de descuento de cheques bonificadas de AR\$ 49.288 millones. De las que no se cuenta con la apertura provincial.

En este sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, a principios de 2019, anunció una línea general de \$100.000 millones con bonificaciones.

Ejecutado - 55%

1. Línea de CPD: \$ 45.637 millones.
2. Otras Líneas: \$ 2.664 millones (Argentina Exporta, Regionales, Vuelta al Cole, Semana de la Moda, Parques Industriales, etc.).
3. Descuento de CPD a través del Mercado de Capitales: \$ 7.224 millones.

En ejecución (cupos disponibles) - 22%

1. Argentina exporta: \$ 8.919 millones para prefinanciación de exportaciones.
2. Descuento de CPD a través del Mercado de Capitales: \$ 13.200 millones.

Total - 77%- 77.644 millones

El Ministerio destaca que se encuentra trabajando sobre el 23% restante, con distintos sectores públicos y privados para generar nuevas líneas de financiamiento con bonificación de tasa.

**Dinámica de creación de empresas.** Tal como fuera informado en el Informe 118 - página 79, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que publica en formato abierto disponible para toda la ciudadanía los datos sobre apertura y cierre de empresas en la sección GPS empresas del Portal de Estadísticas Productivas disponible en: <https://gpsempresas.produccion.gob.ar/datos-y-analisis/#navitem-5>.

El último período publicado responde a la metodología utilizada para la generación de los datos (que está alineada con aquella utilizada por organismos internacionales) y que considera que una empresa cierra cuando deja de reportar empleo durante 8 trimestres consecutivos.

**Arcor - La Campagnola.** El Ministerio de Producción y Trabajo, como ya expuso en el informe 119 página 53, comunica que *“el pasado 4 mayo del corriente, Arcor - La Campagnola resolvió trasladar la producción de las dos plantas ubicadas en la localidad de San Martín, provincia de Mendoza, a la localidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (a 300 km de distancia, aprox.).*

*Por dicha decisión, el Ministerio informa que la empresa ofrece dos opciones a los trabajadores:*

- 1) 100% indemnización,*
- 2) Traslado a la planta de Villa Mercedes, San Luis”.*

Respecto a las medidas direccionadas al sector industrial, se remite a lo informado en la iniciativa “Política Industrial” del presente informe.

**MIPyMES en Quilmes.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en dicho municipio existen aproximadamente 7.842 MiPyMEs, de las cuales 3.694 se encuentran registradas en el registro MiPyME (47% sobre el total) y 2.995 tienen vigente el certificado MiPyME (38% sobre el total). De las MiPyMEs registradas, 83,5% son Microempresas, 13,3% son Pequeñas, 3,1% Medianas tramo 1 y 0,1% Medianas tramo 2. El 41,1% de las MiPyMEs registradas corresponden al sector servicios, el 30,3% corresponden al sector comercio, y el 19,5% al industrial.

**Actividad productiva en La Matanza.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que en dicho municipio existen aproximadamente 15.496 MiPyMEs, de las cuales 7.297 se encuentran registradas en el registro MiPyME (47% sobre el total) y 6.018 tienen vigente el certificado MiPyME (39% sobre el total). De las MiPyMEs registradas, 84,9% son Microempresas, 12,6% son Pequeñas, 2,3% Medianas tramo 1 y 0,1% Medianas tramo 2. El 33,9% de las MiPyMEs

registradas corresponden al sector comercio, el 32,3% corresponden al sector servicios, y el 27,2% al industrial.

Asimismo, cuenta con un parque industrial privado “Parque Industrial La Matanza S.A.” que, a la fecha, tiene en trámite su inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (EX-2018-31622137--APN-DGD#MP).

Dentro de la línea de créditos para empresas radicadas o próximas a radicarse en parques industriales no se han generado solicitudes de empresas que se encuentren instaladas o que busquen mudarse en el mencionado agrupamiento. No obstante, en el transcurso de 2018 se terminaron de entregar subsidios de tasa por \$40 millones correspondientes a créditos dados por el Banco BICE para la radicación/ampliación de empresas en Parques Industriales que habían sido comprometidos el año anterior.

Por otro lado, el Ministerio informa que no hubo entrega de Aportes No Reembolsables (ANRs) por su parte en 2018.

En cuanto al Régimen de Fomento, se otorgó el beneficio del Impuesto a las Ganancias a 116 empresas de La Matanza, por un monto total de \$66 millones de pesos. Estas empresas realizaron inversiones productivas por \$739,4 millones de pesos.

Asimismo, el organismo comunica a continuación el detalle de las empresas beneficiarias y la localidad de los parques industriales donde han tenido lugar las obras.

Empresa	Destino	Parque Industrial	Municipio	Provincia
Carretones Daniel Brito	Radicación	Polo Industrial Privado de General Rodríguez	General Rodríguez	Buenos Aires
Tostex SA	Ampliación	Parque Industrial Tres Arroyos	Tres Arroyos	Buenos Aires
Laboratorio Kemex SA	Radicación	Polo Industrial Privado de General Rodríguez	General Rodríguez	Buenos Aires
Redox Neo SA	Ampliación	SIP Miramar	Miramar	Buenos Aires
VICVEL SA	Ampliación	Parque Industrial Tucumán	San Miguel de Tucumán	Tucumán
SINIS SRL	Radicación	Polo Industrial Privado de General Rodríguez	General Rodríguez	Buenos Aires
LEITEN SRL	Radicación	Polo Industrial Privado de General Rodríguez	General Rodríguez	Buenos Aires
Roberto Salinas e hijos SA	Ampliación	Parque Industrial San Isidro de Lules	San Isidro de Lules	Tucumán
Ilari Guillermo Fabián	Ampliación	Sector Industrial Planificado Pehuajó	Pehuajó	Buenos Aires
Catalano José Enrique	Radicación	Parque Industrial Oficial de Descongestión y Desarrollo de Alvear	Alvear	Santa Fe
VIDRIAL SRL	Ampliación	Parque Industrial Tucumán	San Miguel de Tucumán	Tucumán

Empresa	Destino	Parque Industrial	Municipio	Provincia
Carpas Argentinas SRL	Radicación	Parque Industrial San Juan (Chimbas)	San Juan	San Juan
Manufactura de Accesorios Plásticos SA	Ampliación	Parque Industrial Cañuelas I	Cañuelas	Buenos Aires
JMG SRL	Radicación	Parque Industrial 9 de Julio	9 de Julio	San Juan
Agronegocios del Plata SRL	Ampliación	Sector Industrial Planificado de Coronel Pringles	Coronel Pringles	Buenos Aires
PUEBLO SA	Ampliación	Polo Industrial Alberdi Desarrollos SA	Ezeiza	Buenos Aires
Cerámica Ctibor SA	Ampliación	Parque Industrial La Plata	La Plata	Buenos Aires
Soluciones Integrales de Ingeniería y Desarrollo SRL	Ampliación	Parque Industrial Oficial de Promoción de Avellaneda	Avellaneda	Santa Fe
SEDYCO SRL	Radicación	Parque Industrial Junín	Junín	Buenos Aires
Induplack SA	Radicación	Parque Industrial Cañuelas I	Cañuelas	Buenos Aires
Centroficina Servicios SRL	Ampliación	Parque Industrial Provincial Puerto Tirol	Puerto Tirol	Chaco
Iwin SA	Radicación	Parque Industrial Cañuelas I	Cañuelas	Buenos Aires
Giron SAIC	Ampliación	Parque Industrial Miniparque Tecnológico "Bernberg"	Berazategui	Buenos Aires
La Marca Muebles SA	Ampliación	Parque Industrial Neuquén	Neuquén	Neuquén
BEST SOX SA	Radicación	Parque Industrial Fideicomiso Panamericana 29	Tigre	Buenos Aires
FERRETERA GENERAL PAZ SRL	Ampliación	Parque Industrial Piloto de San Francisco	San Francisco	Córdoba
SUCESION DE SACZUK BASILIO	Ampliación	Parque Industrial Provincial Puerto Tirol	Puerto Tirol	Chaco
TREVISUR SA	Ampliación	Parque Industrial Neuquén	Neuquén	Neuquén
Frontera Living SA	Ampliación	Parque Industrial Piloto de San Francisco	San Francisco	Córdoba
B.H.A.S.S.A	Radicación	Parque industrial con Actividades de Comercio y Servicios Vinculados a la Producción Industrial	Santa Rosa	La Pampa

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Producción y Trabajo, 2019.

En lo que atañe a los beneficios de Régimen de Bonos de Capital, el Ministerio de Producción y Trabajo señala que en 2018 se generaron beneficios fiscales hacia las empresas de acuerdo al siguiente cuadro:

Ubicación de empresas beneficiarias	Monto reconocido en 2018
Partido de La Matanza	<b>\$92.238.992,93</b>
Provincia de Buenos Aires	<b>\$2.365.750.172,87</b>
República Argentina	<b>\$ 8.113.954.410,03</b>

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Producción y Trabajo, 2019.

**Programas de aliento a la producción 2018.** El Ministerio de Producción y Trabajo detalla los siguientes programas: Fondo Aceleración, Fondo Expansión y *Empresas que accedieron al Programa REPRO* y los montos totales liquidados en concepto de asistencias para el partido de La Matanza, el resto de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país para el año 2018:

*Fondo Aceleración*

- Costos operativos para 13 Empresas (Aceleradoras): USD 1.200.000.-
- Inversiones a través de préstamos convertibles en 46 Empresas (Emprendimientos de menos de 5 años).
  - 2018: USD 2.691.513,16.-
  - 2019: USD 2.030.077.- (esto pertenece al primer año del programa que va de mayo 2018 a mayo 2019, tiene una duración de 4 años)
  - Distribución de los 46 Emprendimientos:
    - CABA: 23**
    - Buenos Aires (Mar del Plata, Bahía Blanca y La Plata): 3**
    - Mendoza: 9**
    - Córdoba: 4**
    - Santa Fe (Santa Fe, Sunchales y Rosario):7**

Detalle para Provincia de Bs. As. USD 465.000.- y CABA USD 1.480.000.-

*Fondo Expansión*

2018: Inversión de USD 487.031,69.- en 2 Empresas (Emprendimientos de menos de 7 años) a través de un Fondo de Capital Emprendedor (el estado no es accionista de los emprendimientos, sino que tiene cuotas partes del fondo).

En detalle sería de la siguiente forma:

1. Empresa A: CABA: \$301.053,69
2. Empresa B: Venado Tuerto, Santa Fé: \$185.978,00

*Empresas que accedieron al Programa REPRO*

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que desde su creación 2004 y hasta la fecha, el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) ha atendido a 4069 empresas, y ha transferido más de \$4800 millones a los trabajadores en concepto de salarios de sostenimiento. A continuación, presenta el detalle de todas las empresas asistidas, con los montos transferidos y la cantidad de trabajadores asistidos. La información se presenta de forma acumulada para el período 2004/2019 ya que por la cantidad de años solicitados (14), hacer el corte mensual requiere otro tipo de presentación.



**Nota.** Se adjunta [Anexo a la Pregunta N°107](#).

**ART Denuncias.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo recibe por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, las denuncias por incumplimientos a las normativas sobre Higiene y seguridad detectadas en las visitas que periódicamente realizan a sus empleadores asegurados.

En el siguiente cuadro se agrupan las mencionadas denuncias por establecimiento y año de denuncia.

**Cantidad de denuncias presentadas por las ARTs según provincia del establecimiento visitado desde 2016 a 2018**

Provincia	2016	2017	2018
BUENOS AIRES	559,212	400,401	394,108
C.A.B.A.	452,245	312,567	270,470
CATAMARCA	5,754	4,567	4,920
CHACO	16,336	10,020	14,454
CHUBUT	24,904	15,240	17,182
CORDOBA	154,987	102,719	122,526
CORRIENTES	18,275	12,587	15,176
ENTRE RIOS	40,849	27,285	34,913
FORMOSA	6,507	4,501	4,544
JUJUY	9,166	6,821	7,099
LA PAMPA	18,430	9,810	14,475
LA RIOJA	5,499	3,965	4,559
MENDOZA	59,291	43,722	51,332
MISIONES	22,836	15,843	19,153
NEUQUEN	25,528	20,250	26,239
RIO NEGRO	33,917	22,163	22,906
SALTA	24,829	17,567	18,878
SAN JUAN	20,696	14,684	15,639
SAN LUIS	12,732	8,933	10,612
SANTA CRUZ	11,280	6,791	6,962
SANTA FE	163,527	107,617	125,380
SANTIAGO DEL ESTERO	10,441	7,503	8,491

Provincia	2016	2017	2018
TIERRA DEL FUEGO	9,254	6,713	6,203
TUCUMAN	26,093	19,548	19,693
<b>Totales</b>	<b>1,732,588</b>	<b>1,201,817</b>	<b>1,235,914</b>

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, 2019.

**Plan Nacional de Regularización del Trabajo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo detalla de manera sucinta sus competencias en materia de fiscalización.

Con respecto al “Trabajo No Registrado” se encuentra vigente el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) con implicancia para fiscalizar en todo el territorio nacional.

Mediante la Ley 25.877 se creó el Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS), destinado al control y fiscalización del cumplimiento de las normas del trabajo y de la seguridad social en todo el territorio nacional.

Los servicios de inspección comprendidos en el SIDITYSS deberán informar a las organizaciones empresariales y sindicales acerca de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados. Los representantes sindicales de los trabajadores tendrán derecho a acompañar al inspector durante la inspección y a ser informados de sus resultados.

Los inspectores actúan de oficio o por denuncia y recogen en actas el resultado de sus actuaciones y, en su caso, iniciarán el procedimiento para la aplicación de sanciones.

En el ejercicio de sus funciones y dentro de su jurisdicción, los inspectores están facultados para:

- a) Entrar en los lugares sujetos a inspección, sin necesidad de notificación previa ni de orden judicial de allanamiento.
- b) Requerir la información y realizar las diligencias probatorias que consideren necesarias, incluida la identificación de las personas que se encuentren en el lugar de trabajo inspeccionado.
- c) Solicitar los documentos y datos que estimen necesarios para el ejercicio de sus funciones, intimar el cumplimiento de las normas y hacer comparecer a los responsables de su cumplimiento.
- d) Clausurar los lugares de trabajo en los supuestos legalmente previstos y ordenar la suspensión inmediata de tareas que —a juicio de la

autoridad de aplicación— impliquen un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de los trabajadores.

En todos los casos los inspectores labrarán un acta circunstanciada del procedimiento que firmarán junto al o los sujetos responsables. Los responsables del cumplimiento de la normativa del trabajo y la seguridad social, están obligados a colaborar con el inspector, así como a facilitarle la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus competencias.

La fuerza pública deberá prestar el auxilio que requiera el inspector en ejercicio de sus funciones.

Comprobada la infracción a las normas laborales que impliquen, de alguna forma, una evasión tributaria o a la Seguridad Social, el hecho deberá ser denunciado formalmente a la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o a los otros organismos de control fiscal. Ello sin perjuicio, en el caso que corresponda, de la notificación fehaciente a las autoridades de control migratorio a los fines de la aplicación de la Ley N° 25.871.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo destinará la totalidad de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones pecuniarias a la infracción de la normativa laboral, sea por imperio de la Ley N° 25.212 o del artículo 37 de la presente, al fortalecimiento del servicio de la inspección del trabajo.

Sin perjuicio de las facultades propias en materia de Inspección del Trabajo de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, éste realizará en todo el territorio nacional acciones dirigidas a la erradicación del trabajo infantil. Las actuaciones labradas por dicho ministerio en las que se verifiquen violaciones a la prohibición del trabajo infantil tramitarán en el ámbito de las respectivas administraciones locales.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que procederá, sin perjuicio de las facultades concurrentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a las normas reglamentarias vigentes en la materia.

Cuando dicha Secretaría de Gobierno, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo anterior, verifique infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social aplicará las penalidades correspondientes, utilizando la tipificación, procedimiento y régimen sancionatorio que, a tal efecto, aplica la Administración Federal de Ingresos Públicos. Posteriormente, remitirá las actuaciones a la Administración Federal de Ingresos Públicos para

la determinación, notificación, percepción y, en su caso, ejecución de la deuda, en el marco de su competencia.

Mediante la locución “poder de policía” se pretende representar la atribución estatal –materializando la actividad interventora del Estado- respecto de una restricción a los derechos individuales, que cumpla con los principios de legalidad y razonabilidad, impuesta por razones de seguridad, salubridad y moralidad (criterio restringido) o de cualquier otra que tenga relación con el bienestar de la comunidad (sentido amplio, predominante), reconociéndose su fundamentación jurídica tanto en lo concerniente al carácter relativo de los derechos reconocidos por el ordenamiento constitucional, como en las respectivas cláusulas de promoción del bienestar general y prosperidad.

La Secretaría de Gobierno destaca el accionar en materia de Autoridad de Aplicación y Control del Régimen de Asociaciones Sindicales, que siempre se ha fundamentado en un conjunto de normas (Leyes Nros. 14.786, 18.695, 23.551, 25.212 y 26.941) que garantizan al infractor que resulta penalizado, durante todo el desarrollo del Sumario Administrativo que se le instruye en la Cartera Laboral, la defensa legítima y eficaz de sus derechos constitucionales (Derecho de Defensa, Debido Proceso, Igualdad ante la Ley, Derecho a ser oído y Ofrecer y Producir Pruebas, etc).

La Ley 25.212 establece en su Anexo II un “*Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales*” que resulta aplicable a las acciones u omisiones violatorias de las leyes y reglamentos del trabajo, salud, higiene y seguridad en el trabajo, así como de las cláusulas normativas de los convenios colectivos.

Los artículos 2º, 3º y 4º de dicha norma establecen las conductas que son calificadas por el legislador como infracciones leves, graves o muy graves.

Por su parte, el artículo 5º establece la graduación de las sanciones para las distintas infracciones. Así entonces, para las infracciones que son tipificadas como “muy graves” la ley prevé una multa del cincuenta por ciento (50%) al dos mil por ciento (2.000%) del valor mensual del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al momento de la constatación de la infracción, por cada trabajador afectado.

## FOMENTO DEL EMPLEO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 295, 324, 325, 327, 328, 329, 331, 332, 390, 495, 567, 568, 571, 840, 940, 962, 964, 993, 1018, 1020, 1021, 1022, 1080, 1081, 1149, 1163, 1334, 1344, 1345

**PyMEs.** En lo referente a la cantidad de trabajadores registrados por provincia, sector, tamaño de empresa, género y nacionalidad, la información puede encontrarse en el siguiente anexo:

**Nota:** Se adjunta [anexo Preguntas N° 324 y 325](#)

Respecto a la información de sueldo medio por actividad y tamaño de empresa se remite a:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/ingresos.asp>

**Trabajadores registrados.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la cantidad de trabajadores registrados puede consultarse en:

[http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Reporte\\_Laboral\\_Marzo\\_2019.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/Reporte_Laboral_Marzo_2019.pdf).

**Trabajadores industriales.** La Secretaría de Trabajo y Empleo comunica que la información disponible al respecto se encuentra disponible en el SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino), al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/>

**Procedimientos Preventivos de Crisis.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que el tema fue respondido en el Informe N° 118, disponible para su consulta en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Para el año 2019, la Secretaría comunica que, actualizado al 3 de junio, son 49 los casos de empresas en procedimiento preventivo de crisis: 41 de ellos se encuentran actualmente en trámite, 1 finalizó con acuerdo entre las partes, 2 fueron desistidos y en 5 casos las partes no arribaron a un acuerdo.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que durante la tramitación del procedimiento, el empleador no puede ejecutar medidas que impacten sobre los trabajadores (despidos o suspensiones), mientras que los trabajadores deben garantizar la normal actividad de la empresa, sin ejercer la huelga u otras medidas de acción sindical.

Finalmente, sobre la facturación de dichas empresas, la Secretaría de Gobierno hace saber que no se lleva registro de la misma, sino que se realiza

en los términos de la Resolución Nro. 154/18 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

**Legislación laboral.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que habiendo diversas iniciativas en estudio en el ámbito del Senado de la Nación relativas a reformas en la legislación laboral no corresponde al Poder Ejecutivo expedirse sobre las mismas.

Sin embargo, el Ministerio de Producción y Trabajo hace saber que el objetivo de las iniciativas en debate no es “flexibilizar” las normas laborales vigentes o que importen la “superexplotación” de los trabajadores, sino que el objeto es la creación de millones de empleos de calidad. Esta transformación solo se puede llevar a cabo a partir del consenso con todos los actores sociales del mundo del trabajo, fruto de un diálogo serio y comprometido. El desafío del “futuro del Trabajo” es permitir la inclusión al mercado de trabajo de millones de trabajadores que se encuentran en la informalidad, sin derechos, ni cobertura de la seguridad social.

**Ley de Riesgos del Trabajo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que las provincias que se adhirieron a la Ley de Riesgos de Trabajo son: CABA, Córdoba, Mendoza, Río Negro, San Juan, Entre Ríos, Buenos Aires, Tierra del Fuego, Jujuy, Corrientes, Formosa, Salta, Chaco, Neuquén y Misiones.

**Emergencia pública en materia laboral.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que los argumentos del decreto de observación total de la Ley 27.251 brindados por el Poder Ejecutivo se encuentran en el Decreto N° 701/2016, disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/261634/norma.htm>

**Informalidad Laboral.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo comunica que, dentro de sus objetivos, busca mejorar la efectividad y el impacto de las inspecciones a los fines de verificar que los trabajadores estén debidamente registrados, fortaleciendo los controles estatales para aumentar el trabajo registrado y erradicar el trabajo irregular.

En este sentido, la Secretaría destaca que viene implementando acciones de planificación de inspecciones, tendientes a lograr la focalización de la fuerza inspectiva y ser más eficaces en los objetivos planteados; nuevas herramientas de probabilidad estadísticas, que permitan identificar potenciales incumplidores de la normativa laboral. Asimismo, hace particular hincapié en lo que refiere a la regularización de los trabajadores, pudiéndose mencionar las siguientes:

- La inspección en sí misma (en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo).
- Acciones de sensibilización.
- La difusión (por medio de distintas herramientas como las unidades móviles del Ministerio).
- La tarea educativa (efectuado por los mismos inspectores en campo).

Para llevar adelante estas tareas, la Secretaría planifica, inspecciona, instruye y resuelve. Aquellos que no cumplen con la regularización son multados y deben registrar al trabajador/es que haya/n sido relevado/s. En caso de que no efectúe el pago correspondiente, son ejecutados judicialmente.

Las medidas y acciones que la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social implementará durante el 2019 son:

#### *Productividad y Competitividad*

Uno de los objetivos de la inspección del trabajo es el de verificar el cumplimiento de la normativa laboral con el fin de identificar a las empresas incumplidoras y sancionarlas, buscando erradicar la competencia desleal respecto de las empresas cumplidoras.

En este sentido, uno de los proyectos que prioriza la Dirección es el de focalizar la planificación de las inspecciones, hacia sectores económicos en los cuales se identifique que el incumplimiento de la normativa laboral, generan una competencia desleal entre los actores del sector.

La capacidad de inspección es de 192.000 inspecciones distribuidas en todo el territorio, lo que permite tener un alcance territorial considerable. La inspección es entonces una herramienta que permitirá reforzar las acciones de la Secretaría en este objetivo, trabajando en los sectores económicos que vaya abordando.

#### *Federalización*

Respecto a trabajar en una agenda territorial, sumado al fuerte impacto que tiene la fiscalización en todo el territorio, la mencionada Dirección Nacional tiene planificado elaborar un plan de trabajo con los organismos provinciales, en el marco del CFT, a los fines de realizar acciones conjuntas que permitan fortalecer los servicios de inspección locales a través de los siguientes ejes:

- Impulsar acciones conjuntas de inspección en el territorio para fortalecer la eficacia de las inspecciones y compartir buenas prácticas entre los servicios de inspección.
- Validar las actas de cada organismo a los fines de eficientizar las acciones de los servicios de inspección, aprovechando la capacidad de abordaje de los distintos organismos. La información que releve un

servicio de inspección puede ser de utilidad para otro servicio, evitando tener que visitar nuevamente un establecimiento.

### *TICS*

La Dirección llevará adelante la actualización tecnológica de la aplicación que se utiliza en campo para inspeccionar. Dicho desarrollo será una oportunidad para incorporar servicios en línea con bases de datos de distintos organismos del estado, que cuenten con información de utilidad para la inspección.

Esta aplicación impactará en la calidad de las 192.000 inspecciones anuales que realiza la Dirección Nacional en todo el territorio, en el marco de inspecciones sobre trabajo no registrado.

### *Campaña de asesoramiento y difusión "trabajo registrado móvil"*

Este servicio tiene como objetivo profundizar la lucha contra el trabajo no registrado en todo el país y facilitar el acceso a los servicios del Ministerio de Producción y Trabajo desde distintos lugares. Los interesados (trabajadores y empleadores) pueden realizar trámites, denuncias y asesorarse sobre los pasos a seguir a la hora de registrar a un trabajador, etc.

Se informa acerca de los beneficios de la registración de trabajadores de casas particulares (servicio doméstico), cómo se realiza el trámite, su escala salarial y las condiciones mínimas de labor. En el caso de trabajadores que no cuenten con obra social, no tengan aportes jubilatorios ni vacaciones, podrán acercarse a la unidad móvil donde los inspectores toman la denuncia correspondiente.

Se cuenta para ello con oficinas móviles (vans) equipadas que recorren el país brindando este servicio.

En el transcurso 2018-2019, las oficinas móviles visitaron más de 293 localidades de todas las provincias.

### *Administración del REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)*

La Ley 26.940 prevé la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Su administración se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social dependiente de la Secretaría de Trabajo. En dicho registro se publica por un tiempo, que no podrá exceder de tres años, las sanciones administrativas firmes impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y de esta cartera de Estado, por infracciones originadas en la falta de inscripción de trabajadores, de empleadores y por obstrucción a la labor de inspección del trabajo. Asimismo, se incluyen las sentencias judiciales firmes por infracciones a la Ley 26.390 de



Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, a la Ley 26.847 Trabajo Infantil y a la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas.

**Régimen Federal de Empleo Protegido.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo indica que se iniciaron acciones para poner en funcionamiento el Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido (REOREP), en el marco de las disposiciones de la Ley 26.816 y su decreto reglamentario, instrumentándose un mecanismo de preinscripción *online* a disponibilidad de las instituciones, culminando con el dictado de la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 1325-E/2017 (Boletín Oficial del 29-sep-2017).

A la fecha, la Secretaría de Gobierno informa que se están instrumentando los procesos administrativos y marcos regulatorios necesarios para la inscripción definitiva de las instituciones habilitadas en el REOREP, que es una condición formal para el ingreso al marco de la Ley 26.816 y su Decreto Reglamentario 1771/15, a fin de llevar a cabo algunas de las modalidades del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, por lo que tampoco puede establecerse un número de personas bajo ese régimen.

Cabe aclarar que, si bien las instituciones han efectuado su preinscripción online en el Portal REOREP, sólo algunas han presentado la documentación respaldatoria ante las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral correspondiente. Sin perjuicio de lo cual, aún no se han cumplimentado la totalidad de requisitos, por cuanto existen observaciones en materia de higiene y seguridad por parte de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, que una vez cumplimentadas entrarán en el período de evaluación.

Con respecto a los controles se informa que la ley 26.816 sancionada el 28 de noviembre de 2012, establece que la autoridad de aplicación del Régimen Federal de Empleo Protegido para personas con Discapacidad dentro del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en lo que hace al funcionamiento del Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido (R.E.O.R.E.P.) es la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Empleo de la Secretaría de Empleo.

En la ley, y expresamente en su reglamentación, el Art. 6: "Corresponderá al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL efectuar los controles necesarios y auditar las evaluaciones de competencias funcionales, mediante los procedimientos y circuitos operativos utilizados para el seguimiento y supervisión de las acciones y programas de empleo y formación profesional desarrollados por la SECRETARÍA DE EMPLEO, dependiente del citado Ministerio".

A partir de las modificaciones en el organigrama de este Organismo (dispuesto por Decreto 174/2018), el Régimen se aplica desde la Coordinación de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CAMBIO TECNOLÓGICO.

La autoridad de aplicación promoverá, especialmente a través del Consejo Federal del Trabajo, la participación activa de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales del país para la asistencia técnica, el financiamiento y el control, como así también la incorporación de otros organismos públicos nacionales, con la finalidad de construir una Red Federal para el Empleo Protegido.

En cuanto a las medidas para priorizar a los talleres en licitaciones, se podría hacer mención de lo reglamentado en el art. 29 por el Dto. N° 1771/15

*ARTICULO 29.- En todos los procedimientos de selección de bienes y servicios que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, comprendidos en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, se deberá aplicar en favor de los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) contemplados en el artículo 3° de la Ley que se reglamenta y los Talleres Protegidos de Producción (TPP) a los que se refiere el artículo 4° de la misma Ley, la preferencia prevista en el artículo 5° del Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012. Los Organismos Responsables definidos en el artículo 2° de la Ley 26.816 podrán obligar a los citados Talleres mediante la presentación de ofertas o suscripción de contratos en los procedimientos de selección de que se trate.*

En relación a ello se informa que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo tiene presente lo indicado en la normativa citada para los procesos de compras y/o Licitaciones que eventualmente se realizan en la Jurisdicción.

Por último, toda esta información responde a la aplicación de la ley 26.816. Existen a la fecha 6355 Inscriptos que perciben ayuda económica bajo el PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN.

**Programa Empalme.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo indica que, desde su creación y hasta abril de 2019, 11.089 personas han accedido al “Programa Empalme”, que fue creado a través del Decreto 304/2017 el 2 de mayo de 2017, para articular, coordinar y dar continuidad a las ayudas económicas estatales que perciben los programas nacionales de empleo y

desarrollo social a fin de defender el empleo y brindar formación y orientación profesional para el trabajo.

### Ingresos al Programa Empalme por rubro

Rubro	Cantidad de Beneficiarios
Servicios de alojamiento y servicios de comida	3457
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	2929
Industria manufacturera	1977
Actividades administrativas y servicio de apoyo	1160
Servicios profesionales, científicos y técnicos	273
Información y comunicaciones	255
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	227
Servicios de asociaciones y servicios personales	169
Servicios de transporte y almacenamiento	145
Construcción	130
Salud humana y servicios sociales	117
Intermediación financiera y servicios de seguros	60
Enseñanza	47
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento	44
Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	34
Servicios inmobiliarios	32
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	27
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	5
Explotación de minas y canteras	1
<b>TOTAL</b>	<b>11089</b>

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Trabajo y Empleo-Año 2019

En mayo de 2019 finalizó el primer periodo de 24 meses del beneficio estipulado por el Decreto que dio la posibilidad a los beneficiarios a acceder a un empleo formal.

Con respecto a los beneficiarios de programas sociales que fueron beneficiarios a través del Programa Empalme, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que su total asciende a 9.071, distribuidos por provincia de la siguiente manera:

Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	2846
TUCUMÁN	361
SANTA FE	696
SAN JUAN	250
CÓRDOBA	887
JUJUY	54
MISIONES	320
CAPITAL FEDERAL	936
CATAMARCA	140
MENDOZA	687
SALTA	195
CHACO	374
ENTRE RÍOS	131
RÍO NEGRO	184
LA RIOJA	62
FORMOSA	51
CORRIENTES	347
SAN LUIS	106
SANTIAGO DEL ESTERO	102
NEUQUÉN	250
CHUBUT	19
SANTA CRUZ	20
LA PAMPA	13
TIERRA DEL FUEGO	40
<b>TOTAL</b>	<b>9071</b>

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Trabajo y Empleo-Año 2019

Los encargados de promover el Programa Empalme son el Ministerio de Salud y Desarrollo Social difundiendo entre los beneficiarios de programas sociales, y el Ministerio de Producción y Trabajo articulando con el sector privado para facilitar la inserción de los beneficiarios en los puestos de trabajo allí generados.

Con respecto a los Programas de empleo en el Municipio de Quilmes, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que, durante el 2019, se ha asistido a 729 jóvenes a insertarse en el mundo laboral y encontrar su primer empleo a través del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Además, se ha asistido a 131 trabajadores desocupados en Quilmes a través de las prestaciones del Seguro de Capacitación y Empleo. El monto total de las asistencias en Quilmes durante 2019 asciende a \$2.294.050 para el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, y a \$96.875 para el Seguro de Capacitación y Empleo.

**Avance Tecnológico.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que está llevando adelante un número de iniciativas para contribuir a la adaptación de los trabajadores a los cambios tecnológicos que podrían afectar el desempeño de las actividades en ciertas ocupaciones.

En primer lugar, se ha creado la Comisión de Diálogo Social para el Futuro del Trabajo, un ámbito de diálogo tripartito coordinado por el Ministerio de Producción y Trabajo en donde se analizan y discuten las principales problemáticas de los cambios tecnológicos y su potencial impacto en los trabajadores.

En segundo lugar, se está poniendo en marcha el Observatorio de Ocupaciones de Argentina, un proyecto que tiene como objetivo desarrollar métricas de riesgo de automatización de actividades y tareas a partir de la caracterización exhaustiva de las ocupaciones en Argentina. Este proyecto sienta las bases metodológicas y de adquisición de datos necesarios para monitorear por primera vez los cambios ocupacionales de forma estandarizada y continua. La información provista por el Observatorio será de gran relevancia para la creación de políticas de formación profesional basadas en evidencia.

En tercer lugar, el Ministerio de Producción y Trabajo destaca que se encuentra participando en la elaboración intraministerial del Plan Nacional Agenda Digital 2030 y del Plan Nacional de Inteligencia Artificial, ambos con visión del impacto de nuevas tecnologías en el mundo del trabajo.

**Ley 19.640.** El Ministerio de Producción y Trabajo adjunta un informe laboral completo de la provincia al mes de mayo de 2019.

[http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab\\_201905MAYO\\_TierradelFuego.pdf](http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab_201905MAYO_TierradelFuego.pdf)

**Acuerdo Nacional.** Tal como comunicó en el Informe N° 119 del Jefe de Gabinete de Ministros ante el Honorable Senado de la Nación (página N° 55),

el Ministerio de Producción y Trabajo informa: *“El Presidente Macri convocó a los principales líderes políticos y sociales a expresarse sobre una lista de diez puntos que el Gobierno considera determinantes para el futuro de nuestro país.*

*Los puntos de acuerdo propuestos no son un plan de gobierno o un programa electoral ni requieren un contrato de adhesión. Son una invitación para que se puedan despejar algunos temas esenciales de nuestras discusiones.*

*La Argentina ha logrado a lo largo de los años algunos acuerdos básicos que permitieron fortalecer la democracia como el consenso democrático que cerró las puertas a experiencias autoritarias, la Asignación Universal por Hijo, el rechazo a la violencia política y la alianza estratégica con el Mercosur. Pero claramente ha tenido problemas para acordar sobre cuestiones básicas del desarrollo económico.*

*Una de ellas son los mecanismos y legislaciones para crear empleo formal y de calidad. El Gobierno entiende que ese es el principal camino para promover la movilidad social de las personas y mejorar la calidad de vida de las familias argentinas”.*

**Sindicato de Choferes de Camiones.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en el artículo 24 de la Ley 23.551 y el art. 20 del Decreto Reglamentario 467/88 establecen que las asociaciones sindicales están obligadas a remitir o comunicar a la autoridad Administrativa del Trabajo dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio, copia autenticada de la memoria, balance y nómina de aliados.

Este contralor tiene sus principales expresiones, en la normativa actual, en los siguientes aspectos: Fiscalización Documental de los Libros de Contabilidad y Registro de Afiliados, que deben ser rubricados por esta Autoridad.

Ahora bien, como señala la norma, la remisión de copia autenticada de la memoria, balance y nómina de afiliados que establece el artículo 24 inciso c) de la Ley 23.551 – a los que la reglamentación agrega el informe del órgano de fiscalización – se establece el plazo de 120 días de cerrado el ejercicio respectivo. En todos los casos se trata de días hábiles.

Es así entonces que por EX 2018 50576813 APN DNASI#MPYT se encuentra tramitando la presentación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2018 del SINDICATO CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGISTICA Y DISTRIBUCION CABA Y PCIA BUENOS AIRES (Leg. 14).

En razón de lo expuesto y considerando la fecha de cierre del ejercicio, el plazo administrativo-legal que el Sindicato tiene para la presentación de toda la documentación contable aún se encuentra vigente, con lo cual esta Autoridad

se encuentra avocada y en pleno proceso de recopilación de la información presentada y la que podría adjuntarse eventualmente hasta la finalización de aquel; todo ello a los efectos de proceder a la carga de datos en el sistema informático de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS) y su ulterior giro a los Departamentos con competencia para emitir los dictámenes correspondientes para analizar la legalidad de la documental acompañada.

La solicitud de los documentos correspondientes al 2016 y 2017 fue oportunamente resuelta en el Informe 110 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 196, 1184

La Unidad Plan Belgrano comunica que su objetivo es impulsar un plan social, productivo y de infraestructura integral para que haya igualdad y crecimiento en las 10 provincias del norte. Para lograrlo, la Unidad informa que trabaja con los distintos ministerios nacionales, coordinando y dando seguimiento a los proyectos, acciones y obras que se están llevando adelante en la región. También contribuye en la priorización de los proyectos a ejecutarse con financiamiento externo.

En cuanto a las obras en las provincias que integran el Plan Belgrano, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informa que actualmente hay un total de 725 obras educativas por un monto total de \$ 11.566.782.614. De las mencionadas obras 480 se encuentran finalizadas y 245 en ejecución.

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 377 obras entre edificios nuevos y ampliaciones por un monto total de \$4.741.028.955: 250 terminados, 127 en ejecución incluye jardines construidos por el Ministerio del Interior.
- Jardines Maternales. Las obras en la provincia son ocho por un monto total de \$56.111.717; todas terminadas.
- Escuelas Rurales. Hay 96 obras, 48 en ejecución y 48 finalizadas, por un monto total de \$2.548.209.352.
- Escuelas Primarias y Secundarias e ISFD. Actualmente hay un total de 121 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$2.411.027.224; 29 obras están en ejecución y terminadas 92.
- Escuelas Técnicas. Hay 62 obras; 33 en ejecución y 29 terminada; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$1.666.830.234.
- Universidades. Hay tres obras, una terminada y dos en ejecución, correspondiente a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$25.211.403.
- Emergencias. Hay 58 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 52 terminadas y seis en ejecución por un monto total de \$118.363.731.

Por su parte, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que en el eje de infraestructura la cartera de obras en ejecución es de 546 obras y 119 áreas de infraestructura urbana, con un monto total de inversión de \$46.966



millones de pesos. Por otro lado existen 1640 obras terminadas y 58 áreas de infraestructura urbana terminadas al 31 de marzo de 2019, con un monto total de inversión de \$27.508 millones de pesos.

Además, la Secretaría de Gobierno de Energía adjunta al presente informe las obras dentro del Plan Belgrano.

**Nota:** Se adjunta [anexo Preguntas N° 196 y 1184](#)

Por otro lado, el Ministerio de Transporte comunica que la información correspondiente a las obras incluidas en el Plan Belgrano se encuentra en las páginas 144, 145 y 146 del Informe 118. Respecto a las mismas, recientemente ha sido inaugurada la pavimentación de la Ruta Provincial 46 en la provincia de Catamarca. A su vez se informa, que han sido renovados más de 700 km de vías del Belgrano Cargas. Gracias a esta obra, en comparación con 2015, se redujo el tiempo de viaje de los trenes de 15 a 7 días y es posible transportar mayor carga por formación conectando el norte argentino con los puertos del Gran Rosario.

**La Rioja.** A raíz de lo consultado, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, detalla que en la provincia de La Rioja actualmente hay un total de 38 obras por un monto total de \$473.838.201, 23 finalizadas y 15 en ejecución.

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 21 obras entre edificios nuevos y ampliaciones por un monto total de \$270.777.256; 13 terminados y 8 en ejecución (incluye jardines construidos por el Ministerio del Interior).
- Jardines Maternales. Hay dos obras terminadas, por un monto total de \$18.621.676.
- Escuelas Rurales. Hay dos obras, una en ejecución y una finalizada, por un monto total de \$33.447.681.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay dos obras finalizadas, corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$10.179.959.
- Escuelas Técnicas. Hay diez obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$ 136.457.625; cinco finalizadas y cinco en ejecución.
- Universidades. Hay una obra en ejecución, correspondiente a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$4.354.003.

El Ministerio de Transporte comunica que han sido finalizadas 7 obras viales por un monto de \$2957 millones en La Rioja. A continuación, se listan las obras viales en ejecución y finalizadas en la provincia junto a su porcentaje de ejecución:

PROVINCIA	RN	Obra	ESTADO	MONTO (Millones)	AVANCE
LA RIOJA	150-76	Recuperación y Mantenimiento CREMA 308 RN150/RN76 KM 0-Parque Natural Provincial Ischigualasto e Int. RN150-KM 112	EN EJECUCIÓN	\$464	43
LA RIOJA	38	Recuperación y Mantenimiento C.Re.Ma 303 RN 38 (Tramo Chemical – La Rioja) – RN 74 (Emp. RN 38 – Km. 1120).	EN EJECUCIÓN	\$897	65
LA RIOJA	75	Especial Tuneles [Las Padercitas-Dique Los Sauces]	EN EJECUCIÓN	\$2,798	35
LA RIOJA	40	Autopista RN40 Nonogasta-Chilecito	FINALIZADA	\$270	100
LA RIOJA	40	Pavimentación RN40 Villa Unión-Nonogasta (Cuesta de Miranda)	FINALIZADA	\$1,219	100
LA RIOJA	74	Recuperación y Mantenimiento CREMA 309 RN74 Los Colorados-Nonogasta e RN 40 Int. RN74-Lte. con Catamarca	FINALIZADA	\$921	100
LA RIOJA	77	Repavimentación RN 77	FINALIZADA	\$146	100
LA RIOJA	79	Repavimentación RN79 Ulapes-Olta	FINALIZADA	\$253	100
LA RIOJA	76-40	Sistema Modular RN76/40	FINALIZADA	\$64	100
LA RIOJA	76-40	REPAVIMENTACIÓN RN 40 Piedra Pintada-lte San Juan/RN 76 Villa Unión-Vinchina	FINALIZADA	\$84	100

Fuente: Producción propia - Ministerio de Transporte, 2019

Por otra parte, el Ministerio está haciendo una terminal nueva en el aeropuerto, separada del actual edificio en que se instalarán las oficinas operativas de los organismos que trabajan en el aeropuerto. A esta obra se le sumarán otros trabajos de importancia, como la construcción de un nuevo estacionamiento y la mejora de la circulación del aeropuerto, la instalación de un sistema de balizamiento de alta intensidad y una ampliación de la plataforma comercial. La inversión total es de \$897 millones de pesos. La obra se está llevando adelante en tiempo y forma.

Finalmente, la cartera de obras en ejecución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en La Rioja incluye: 23 obras y 2 áreas de infraestructura

urbana, al 31 de marzo de 2019, con un monto total de inversión de \$838 millones de pesos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 67, 68, 69, 70, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 140, 141, 278, 490, 555, 559, 581, 612, 613, 614, 731, 734, 841, 842, 881, 1265, 1268, 1269, 1447**

**Presupuesto de Ciencia y Tecnología.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología resalta que en los 4 años de gestión se han realizado incrementos presupuestarios a la cartera. En el mes de abril de este año, se ha aumentado en \$1.200 millones y se realizó otro aumento de \$1.000 millones en el mes de mayo. En particular, la última ampliación presupuestaria anunciada por la SeCyT, incluye \$500 millones para el CONICET; \$350 millones de pesos para la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y \$120 millones para el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), y \$30 millones para la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Estas ampliaciones permitirán a su vez poner al día el financiamiento de los proyectos adjudicados a través de la ANPCYT, el CONICET y el COFECYT.

En el 2018, para la Jurisdicción 71, el presupuesto total pasó de \$19.400.975,110 millones (presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto) a \$20.044.609.290 millones (presupuesto final con los incrementos presupuestarios otorgados).

La evolución del presupuesto otorgado a la jurisdicción de Ciencia y Tecnología a lo largo de los años es de libre acceso y se encuentra disponible en el siguiente sitio: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/indicadorescti>

La información allí publicada es producida por la Dirección Nacional de Información Científica y los datos se encuentran actualizados hasta el año 2017, ya que durante el 2019 se realiza el relevamiento de los correspondientes al ejercicio 2018.

En dicho sitio puede observarse que la relación entre la inversión pública en C+T y el PBI fue del 0,4% en 2017, número que se encuentra dentro de los estándares internacionales, ya que todos los países, salvo Corea del Sur, tienen una relación que va del 0,4% y al 0,95%.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agrega que ya se encuentra realizando los pasos operativos, junto al Ministerio de Hacienda, para efectivizar la ampliación presupuestaria.

**Plan Argentina Innovadora.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, destaca que desde la Secretaría de gobierno el foco se

encuentra puesto en el desarrollo de acciones en base a dos estrategias: el desarrollo institucional del sistema de ciencia y tecnología y la focalización en acciones estratégicas.

La primera tiene por finalidad continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con miras a la producción de un cambio institucional que abone un desempeño del Sistema más acorde a los nuevos desafíos del contexto actual. En ese marco, se llevan adelante políticas que impulsan la articulación al interior del gobierno, con las provincias, entre los actores e instituciones del Sistema, con instituciones del exterior, y con el sector privado. Asimismo, se fomenta la administración eficiente de todos sus recursos (humanos, de infraestructura y de información), de las normas y procedimientos y de los instrumentos de financiamiento.

La segunda estrategia del Plan tiene un doble propósito: por un lado, está destinada a contribuir con la transformación de distintos sectores de la economía, de forma tal que puedan competir en el mundo con productos diferenciados y de mayor valor agregado, permitiéndoles crecer, ganar mayor y mejor participación en la cadena de valor y generar empleos de calidad. Por otro, asume el compromiso de fomentar la innovación en materia de desarrollos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, se pone el énfasis en cuestiones como el conocimiento fundamental de frontera, los sectores dinámicos de la economía, las tecnologías de futuro y los desafíos nacionales.

También se apunta al fomento de la inversión del sector privado en I+D. De la inversión total en I+D sobre el PBI en nuestro país, el 75% se encuentra representado por inversión del sector público, mientras que sólo el 25% corresponde al sector privado. En el resto del mundo esta proporción es al revés. Es por esto que se está trabajando en distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i. Con ellos se busca impulsar la utilización de servicios técnicos por parte de las empresas, los proyectos de desarrollo tecnológico en el país y la radicación de centros de investigación y desarrollo privados. De este modo se persigue el doble objetivo de incrementar la inversión privada, y el de propiciar una mayor demanda de investigadores por parte de las empresas.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno menciona que en la agenda prioritaria de este Gobierno se encuentra el Plan Argentina Innovadora 2030, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/argentina-innovadora-2030>, que tiene por objetivo impulsar la innovación productiva, inclusiva y sustentable, y expandir y consolidar las capacidades científico-tecnológicas para el logro de una estructura productiva más compleja e intensiva en conocimiento, más y mejor empleo, la federalización de la producción, un alto crecimiento sostenible, y la inserción inteligente en el mundo.

**Recursos Humanos.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva halla importante mencionar que desde el inicio de la gestión este gobierno mantiene el compromiso con el fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos altamente calificados del conjunto de las instituciones que conforman el sistema nacional de ciencia y tecnología. En este marco, se realizó un estudio de diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema. Una de sus conclusiones puso de manifiesto que en los últimos años se produjo un proceso que condujo a una concentración de la actividad de investigación en el CONICET. En cambio, en las universidades nacionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología la investigación fue perdiendo jerarquía. Por eso, el Gobierno se propuso llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen en las demás instituciones que conforman el sistema. Así es como se creó el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRODIUN) junto a la Secretaría de Políticas Universitarias que, por primera vez, favoreció el ingreso de 362 doctores como jefe de trabajos prácticos y profesores adjuntos con dedicación exclusiva a 44 universidades nacionales en todo el país.

En cuanto a las proyecciones sobre la incorporación de RR.HH. al sistema, la Secretaría de Gobierno aclara que las metas planteadas en el marco de esta estrategia, actuaron como referencias y orientaciones para la política pública. De acuerdo a la información disponible, publicada por la Dirección Nacional de Información Científica, este indicador se mantuvo estable desde 2011, alcanzando un ratio de 3 en 2015. Es decir, por debajo de la meta. Lo mismo había sucedido con el Plan Estratégico de CyT anterior (Bicentenario). Se propusieron metas cuantitativas que no se alcanzaron, pero actuaron como referencia. No obstante, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva afirma, tal como lo hizo en los Informes 117, página 99, y en el Informe 119, páginas 60 y 61, presentados frente al Honorable Senado de la Nación, que, en la actualidad, el CONICET cuenta con un equipo de recursos humanos altamente calificado equivalente o superior a la de los consejos de investigadores de los países con sistemas de ciencia, tecnología e innovación más desarrollados del mundo. Por ejemplo, el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS) contaba con alrededor de 11.000 investigadores en 2015 y los ingresos de ese año fueron de 300 investigadores. En Italia y España, los respectivos Consejos Nacionales apenas superan los 4000 investigadores. Y frente a un escenario de crecimiento no planificado en el CONICET, la Secretaría de Gobierno decidió aportar previsibilidad y transparencia a la dinámica del sistema para alcanzar una trayectoria de crecimiento sostenible.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que, a nivel de recursos humanos, el sistema sigue

creciendo. A partir de los ingresos de 2016 y la convocatoria 2017, la Secretaría ha definido que el CONICET informe el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones. Y, en ese sentido, se ha fijado ese número en 450 ingresos por año, lo cual permitirá al organismo seguir creciendo hasta llegar a un régimen estable, al mismo tiempo de poder mejorar la relación entre los gastos en RR.HH. y los gastos operativos.

Esto hace que, al finalizar el 2019, este Gobierno habrá dado de alta 1.800 investigadores nuevos en el CONICET, pero que, además, al hacerse cargo de altas adeudadas de la administración anterior por el proceso incierto mencionado, dio de alta otros 700 investigadores. En definitiva, finalizará el período 2016-2019 con 2.500 altas de investigadores

La convocatoria de ingreso a la CIC, en 2018 recibió la postulación de 2.378 candidaturas, de las cuales fueron aprobadas 450. De los 1.928 denegados, un 33% (640) cuentan con financiamiento del CONICET hasta el 2020 y otro 41% (784) no formaban parte del organismo al momento de hacer su postulación. Los restantes 504 no siguen con becas del organismo.

En cuanto a los proyectos concursados y aprobados, el CONICET informa que la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva prevé un incremento de 1.000 millones de pesos, de los cuales un porcentaje equivalente a aproximadamente 400 millones de pesos se destinará al pago pendiente de subsidios de 1675 proyectos de investigación plurianuales y 246 proyectos de unidades ejecutoras. Asimismo, aclara que, de esa misma ampliación presupuestaria, el CONICET destinará \$100 millones a los gastos de funcionamiento de las Unidades Ejecutoras, lo cual representa un incremento del 42% sobre el presupuesto actualmente disponible a estos fines. Por otra parte, a través de la ANPCYT los institutos obtendrán el pago de los equipamientos que hayan tenido adjudicados.

En cuanto a las convocatorias que realiza el CONICET para el financiamiento de proyectos, la Secretaría de Gobierno comunica que las convocatorias de proyecto de CONICET son abiertas, con un requisito mínimo de investigadores CONICET participando en la conformación del grupo de trabajo. Los montos para cada año se especifican en las bases de la Convocatoria. No existe cupo de proyectos a financiar fijado *ex ante*. Los proyectos presentados son evaluados de acuerdo a criterios de calidad por Comisiones Evaluadoras de las distintas disciplinas conformadas por investigadores de cada área respectivamente y aprobados luego por el Directorio de CONICET.

En ese sentido, a continuación, adjunta la distribución de los proyectos vigentes - Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) y Proyectos de Unidades Ejecutoras (PUE)- por gran área.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 68](#).

Por otro lado, en lo que respecta a las designaciones de los doctores Mario Pecheny y Alberto Kornblihtt al directorio de CONICET, el organismo informa que las mismas se tramitaron conforme a la normativa vigente, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5° del Decreto N° 1661 de fecha 27 de diciembre de 1996 y las normativas generales correspondientes a los procedimientos administrativos de la Administración Pública Nacional. Las designaciones fueron publicadas en el Boletín Oficial el pasado 23 de mayo, Decreto N° 371/2019.

Por último, en materia de estipendios para los becarios, el Directorio del CONICET ha fijado como política institucional desde años anteriores y en acuerdo con la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que estos serán equiparados con los montos acordados en la paritaria del Estado empleador y las entidades gremiales para los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. Con lo cual hasta el momento han tenido la misma actualización que los salarios de los investigadores.

**Indicadores de Ciencia y Tecnología.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva destaca que la Dirección Nacional de Información Científica publica anualmente la evolución de los indicadores relativos al desempeño de la I+D+i en Argentina a través de su portal <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/indicadorescti>. Los indicadores e informes que allí se encuentran surgen del Relevamiento de Entidades que realizan Actividades Científicas (RACT) -medición de las actividades de I+D, enfocado en los sectores de Educación Superior, Organismos Públicos y Entidades sin Fines de Lucro-, y de la encuesta sobre I+D del Sector empresario Argentino (ESID) -relevamiento de periodicidad anual dirigido a la medición de las actividades de I+D en todos los sectores productivos (manufactura, servicios y agropecuario), abarcando empresas de todos los tamaños. Durante 2017 y 2018 se recalcularon algunos de los principales indicadores de I+D, por lo que las series históricas que se publican en los informe presentan diferencias respecto de las publicadas en el año 2015. Resulta importante aclarar que todos los recálculos que se describen a continuación se aplicaron a toda la serie de datos (excepto por recursos humanos por una imposibilidad técnica de recalcular los datos por institución), y no sólo al último año, con el fin de no realizar cortes en la serie y permitir la interpretación adecuada de las variaciones interanuales.

En base a esto y al recálculo de las series de datos de indicadores de contexto por parte del INDEC, es que se publican los indicadores 2016 y 2017 de manera conjunta. Este trabajo permitirá lograr que a partir de 2019 se informen



los indicadores con un año de diferencia y no con dos como viene siendo desde el inicio de las publicaciones y hasta la actualidad. Sobre fines del 2019 se espera informar los indicadores 2018.

En el marco del proyecto de fortalecimiento del RACT (que incluye entre otras acciones el rediseño del formulario y la modernización de la plataforma de relevamiento y seguimiento) y con el objetivo de mejorar las capacidades de los referentes institucionales que responden anualmente la encuesta, durante el 2018 se realizaron una serie de jornadas de capacitación en todo el país. Los encuentros, dirigidos a las entidades respondientes, se orientaron a reforzar las definiciones contempladas por la encuesta, mediante la presentación y explicación de aspectos conceptuales y metodológicos vinculados los esfuerzos en I+D y ACyT, a fin de mejorar los estándares de calidad de la información relevada.

Las acciones realizadas por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva mejoran la calidad de los datos recabados, generando adecuaciones en las metodologías que utiliza internamente cada institución para completar los indicadores requeridos por la encuesta. Estos ajustes metodológicos han ocasionado alteraciones en las series de algunas instituciones. A modo de ejemplo, en el sector universidades se detecta un error al encontrar registrados como “Becarios de investigación” a estudiantes de grado con beca de estímulo a las vocaciones científicas, en rigor estos deberían contemplarse como “Personal Técnico”. Por lo tanto, la adecuación del criterio por parte de estas universidades en el operativo de ese año ha impactado en la composición del personal de algunas instituciones para el año 2017, incrementando el número de técnicos y disminuyendo la cantidad de becarios.

El RACT incluye actualmente un total de 245 instituciones abarcando organismos públicos (organismos de ciencia y otros que realizan actividades de I+D), todas las universidades públicas y privadas, y un panel de entidades sin fines de lucro. Las respuestas son solicitadas al máximo nivel institucional; así, por ejemplo, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) responde por todas sus unidades ejecutoras; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responde por todas sus estaciones experimentales; las Universidades por todas sus facultades. La información aportada por las entidades participantes es tratada en forma confidencial y reservada para su difusión de manera consolidada.

El padrón de empresas que se releva en cada edición de la ESID incluye la totalidad de las firmas que realizan I+D identificadas el año anterior (Directorio) y las empresas que probablemente estuvieron realizando actividades de I+D en el período de referencia (Potenciales). Con esta lógica, la ESID no se basa en un muestreo aleatorio del sector empresario, sino que se dirige a empresas de las que se tiene alguna evidencia o indicio de que realizan I+D, apuntando a

constituirse en un censo de las empresas que realizan I+D en el territorio nacional. La selección de empresas *Potenciales* se realiza a partir de un conjunto de criterios preestablecidos priorizando: grandes empresas, beneficiarias de programas de incentivo a la I+D, integrantes de Cámaras de sectores intensivos en I+D, y empresas de I+D identificadas en otros relevamientos. Contemplando estos criterios en el último relevamiento se incluyen un total 1869 empresas, siendo 993 empresas del Directorio y 876 firmas *Potenciales*.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva destaca que la ESID y el RACT se aplican a través de un formulario autoadministrado, diseñado en una plataforma online propia que permite tanto la carga por parte de las instituciones relevadas como la realización de todas las actividades vinculadas al seguimiento del relevamiento de campo. Casi todas las preguntas se encuentran precodificadas, o bien abiertas para la carga de valores numéricos en el marco de rangos preestablecidos (por ejemplo “Cantidad de Investigadores”, “Monto de Inversión en I+D”). Los campos numéricos están configurados con mecanismos de validación, que impiden enviar la encuesta en caso que los valores se encuentren fuera de los rangos previstos o carezcan de coherencia interna con otros campos del formulario.

**Mercado de Innovación Argentina.** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva informa que, en 2017, se lanzó la iniciativa del Mercado de la Innovación Argentina, una plataforma web que permite impulsar mediante el crowdfunding –o financiamiento colectivo– proyectos científicos y tecnológicos.

Según la información brindada por la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desde su implementación, en la sección de Crowdfunding & Donaciones, se han presentado 140 proyectos de Investigadores y emprendedores, y se publicaron 60 de ellos. Entre todos, se recibieron más de 130 contribuciones con una recaudación de más de \$500.000.

Durante mediados de 2017 se creó dentro el portal la sección de Proyectos Estratégicos, llamado “Innovación Colectiva”. En esta sección, se encuentran los nueve proyectos estratégicos que la Secretaría de Gobierno lidera con otros ministerios y secretarías a nivel nacional. Entre ellos se encuentran proyectos de Medicina de Precisión, Tecnologías para previsión de Catástrofes, Tecnologías para producción de satélites nacionales, entre otros.

En 2018 se lanzó la sección para centralizar la administración de todas las Convocatorias a proyectos Nacionales e Internacionales. Hasta el momento se lanzaron 13 convocatorias, que repartieron más de 19 millones de pesos en premios y estímulos. A estas convocatorias, entre las que se destaca el

Concurso Nacional a la Innovación (Innovar), se presentaron más de 1.700 proyectos de innovación entre 2018 y mayo de 2019.

La última incorporación es la de la sección “Argentina Emprende”, iniciativa conjunta con el Ministerio de Producción y Trabajo. En ella, se incorporaron las 12 Aceleradoras y 3 Fondos de Capital Emprendedor, que financian y trabajan con proyectos de Ciencia y Tecnología. Tiene como objetivo, no solo visibilizar estas organizaciones al mundo emprendedor y científico, sino que estas empresas puedan descubrir proyectos de alto valor para apoyarlos y que sigan creciendo.

En estos últimos dos años, la plataforma ha recibido más de 180.000 visitas y posee más de 6.000 usuarios activos y se ha convertido en una de las plataformas de innovación más grande de Latinoamérica.

**Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT).** La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en 2007 detalla a continuación los programas actuales, con ejecución presupuestaria, de la ANPCYT, según tipo de programa.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 140.](#)

Los subsidios, crédito fiscal y aportes no reembolsables, otorgados a empresas privadas, en el marco de programas de fomento de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, durante 2013, 2015, 2017 y 2018, desagregado por provincia, cantidad de empresas, tipo de empresas (tamaño, actividad, etc.) se adjunta a continuación. El organismo aclara que la ANPCyT no cuenta con el dato desagregado por tipo de empresa (tamaño, actividad, etc) y que se consideraron los fondos FONTAR y FONSOFT otorgados a Empresas, unipersonales, sociedades de hecho, Uniones transitorias de empresas y emprendedores:

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 141.](#)

El financiamiento de equipamiento para los Proyectos de Unidades Ejecutoras, se realizó a través de la ANPCYT, con financiamiento internacional, proveniente del Banco Centroamericano de Integración Económica. El mismo no se encuentra suspendido; las solicitudes se encuentran en proceso de evaluación, y conforme se vayan aprobando, se irán realizando los pagos correspondientes, en caso de corresponder.

**Proyectos científicos en la Antártida.** Desde el Ministerio de Relaciones y Culto, y el Ministerio de Defensa, se adjunta la información solicitada.

Nota: se adjunta [anexo Pregunta N° 881](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA ENERGÉTICA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 80, 105, 431, 534, 609, 610, 611, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1275**

**Costo monómico de la generación de energía.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que el costo monómico de abastecimiento comprende la sumatoria de los costos variables y fijos reconocidos para la operación de la generación de energía y los consumos de combustibles, dividido en la demanda total abastecida tiene muchos componentes. La mayor parte de los mismos (>95%) está establecida en dólares por unidad de generación producida o de potencia puesta a disposición o de combustible consumido, por lo que la relación de la variación de los costos con la variación de la tasa de cambio es prácticamente directa. El resto varía en función de actualización por inflación.

La composición del monómico depende a su vez de la demanda a abastecer, del cubrimiento de la misma entre generación por tipo (hidráulica, térmica, nuclear, renovables), de los costos reconocidos a cada tecnología y de la disponibilidad y costo de los combustibles para generación, como elementos más relevantes. Los costos de combustibles dependen a su vez del costo de gas local, del gas importado y de los combustibles alternativos. En los costos de combustibles importados hay una correlación directa o indirecta con el precio del barril de petróleo.

A modo de referencia, la Secretaría de Gobierno de Energía explica que la composición del costo monómico de generación estimada para 2019 en sus componentes principales sería:

Composición costo monómico	
	MON usd/MWh
GAS LOCAL	10,3
GAS IMPORTADO	10,5
LIQUIDOS	2,3
GENERACION (H,T,N,R)	45,2
MON GEN – SUMA	68,3

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

**Plan de Inversiones Obligatorias.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa, respecto a los avances físicos y económico financiero del Plan de Inversiones Obligatorias de las empresas licenciatarias de distribución y transporte de energía eléctrica, que la información se encuentra en el Informe 118, páginas 189 y 232, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que en lo que concierne al Plan de Inversiones 2016 de TGN y TGS (Resoluciones I-3723/16 – I-3724/16), el mismo se vio afectado por el fallo de la Corte Suprema (Fallo CEPIS) lo que llevó a la inclusión de los proyectos de inversión no ejecutados de ese período, en el año 1 de Plan de Inversiones Obligatorias de la RTI (Resoluciones I-4362/17 – I-4363/17). Respecto a estos proyectos, la Secretaría informa que se han ejecutado en su totalidad.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía destaca que con el objeto de dar cumplimiento a los lineamientos mínimos establecidos dentro del marco de la Resolución ENARGAS N° I-3249/15 el 10 de diciembre del 2015, el ENARGAS aprobó, mediante las Notas ENRG/GREX/GD/GCER/GAL/I N° 13413, 13415, 13416, 13418, 13419, 13421, 13426 y 13526, los Planes de Inversiones de Expansión presentados por las Licenciatarias de Distribución de gas natural.

En consecuencia, y a los efectos de verificar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos que mayoritariamente compusieron el Plan de Inversiones de Expansión, oportunamente el ENARGAS comprobó su desarrollo mediante sus controles pertinentes de práctica, llegando a la conclusión de que aquellos planes se encontraban cumplidos, manifestando lo expuesto en las notas ENRG Nros. 2440/18 (GASNOR S.A.), 2441/18 (GASNEA S.A.), 2488/18 (CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.), 2666/18 (DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.), 2668/18 (CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.), 3194/18 (DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.), 4167/18 (METROGAS S.A.) y 4335/18 (GAS NATURAL BAN S.A.).

La Secretaría de Gobierno de Energía adjunta los proyectos que originalmente compusieron el plan de inversión, los que se encuentran publicados en:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/plan-inversion.php>

En lo que respecta al período 2016, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el ENARGAS dictaminó mediante las Resoluciones ENARGAS Nros. I-3725/16, 3726/16, 3727/16, 3728/16, 3729/16, 3730/16, 3731/16, 3732/16 y 3733/16 (GAS NATURAL BAN S.A., METROGAS S.A., GASNOR S.A., GASNEA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., LITORAL GAS S.A., CAMUZZI GAS

PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., respectivamente los planes de inversiones obligatorias (PIO 2016) a ser ejecutados por las Licenciatarias.

En sintonía con lo expresado precedentemente, respecto a los controles de rutina realizados por el Ente regulador en función de las particularidades cursadas en la operatoria de los respectivos planes de inversión y habiéndose efectuado el análisis correspondiente a diciembre/2017 de los proyectos que compusieron el Plan de Inversiones Obligatorias correspondientes al año 2016, el ENARGAS informa que concluyó la finalización de dichos planes, en salvedad a aquel referido a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por el cual se inició el pertinente análisis sancionatorio.

Respecto al plan de obras que las prestadoras del servicio público de Distribución y de Transporte de gas deben realizar, y que surgen del proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para el quinquenio 2017-2021, la Secretaría de Gobierno de Energía explica que las mismas se encuentran detalladas, en las Resoluciones ENARGAS N° I/4353/17 a I/4363/17, I/4396/17, 307/18 y 308/18, en sus ANEXOS III y ANEXOS VI para las últimas dos Resoluciones, en los mismos se fijaron los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) quinquenal (2017-2021) que deben llevar a cabo las Prestadoras de Servicio de Distribución y de Transporte, detallando en cada uno de ellos los proyectos a realizar y los montos comprometidos, con grado de detalle anual.

Los proyectos que componen cada Plan de Inversión (PIO) de cada una de las prestadoras se encuentran desarrollados en base a la mejora continua del sistema, ya sea de distribución como de transporte, teniendo en cuenta como principio, el desarrollo permanente en lo que hace a la confiabilidad, seguridad, mejoras y expansión, para llegar a la mayor cantidad de usuarios potenciales que puedan acceder a uno de los servicios esenciales como es el gas natural.

A continuación, la Secretaría de Gobierno de Energía expone los avances físicos ponderados acumulados a lo largo del período bajo análisis, tanto los proyectados como los ejecutados.

## AVANCE FISICO AÑO I

	PRESTADORAS	mar-18	Ponderador
1	TGN Proyectado	100%	8,8%
	TGN Ejecutado	99%	
2	TGS Proyectado	100%	23,0%
	TGS Ejecutado	100%	
3	Metrogas Proyectado	100%	14,9%
	Metrogas Ejecutado	93%	
4	Gasban Proyectado	100%	20,6%
	Gasban Ejecutado	90%	
5	Centro Proyectado	100%	4,8%
	Centro Ejecutado	88%	
6	Cuyana Proyectado	100%	5,4%
	Cuyana Ejecutado	100%	
7	Gasnea Proyectado	100%	0,9%
	Gasnea Ejecutado	85%	
8	Gasnor Proyectado	100%	4,3%
	Gasnor Ejecutado	91%	
9	Litoral Proyectado	100%	6,4%
	Litoral Ejecutado	111%	
10	CGS Proyectado	100%	6,3%
	CGS Ejecutado	90%	
11	CGP Proyectado	100%	3,8%
	CGP Ejecutado	99%	
12	Redengas Proyectado	100%	0,9%
	Redengas Ejecutado	100%	
			<b>100,0%</b>

### Avance Global Ponderado Año 1

Avance Global proyectado	100%
Avance Global ejecutado	96%

**Fuente:** elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Proyectado: corresponde a la proyección que realizó la Prestadora en su cronograma anual presentado.

Ejecutado: corresponde al Avance Físico que la Prestadora ha informado en carácter de Declaración Jurada de lo que lleva realizado. Los mismos se validan oportunamente por el ENARGAS con las auditorías de campo.

La ponderación realizada para el Avance Global, se basa en la incidencia del monto comprometido para el año 2017-2018 de cada una de las Prestadoras sobre el monto total comprometido por el conjunto de ellas.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, en lo que respecta al seguimiento y ejecución económico-financiero, según surge de los informes confeccionados y del análisis realizado, las Prestadoras han desembolsado a la fecha la suma de \$6.023.726.715,67. Esto refleja un desembolso que supera en un 10% el nuevo monto comprometido anual total, incluido el primer ajuste aplicando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente al Primer Ajuste Semestral (30-nov-17), que asciende a \$5.488.741.105,53, reflejando la ejecución financiera del primer período que debían erogar las Prestatarias.



A continuación, se adjunta un cuadro con grado de detalle mensual de los montos erogados:

<b>EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>Primer Año Regulatorio - 2017/2018</b>	
<b>Período</b>	<b>Ejecución Financiera realizada en el primer Año EN \$</b>
2017-04	\$ 120.745.624,95
2017-05	\$ 120.941.512,31
2017-06	\$ 265.231.918,32
2017-07	\$ 256.102.014,22
2017-08	\$ 430.451.554,72
2017-09	\$ 371.934.805,28
2017-10	\$ 413.957.084,66
2017-11	\$ 670.893.733,18
2017-12	\$ 670.775.688,73
2018-01	\$ 464.197.325,36
2018-02	\$ 456.955.057,98
2018-03	\$ 1.781.540.395,98
<b>TOTAL EROGADO</b>	<b>\$ 6.023.726.715,67</b>
<b>Monto comprometido anual ajustado por IPIM</b>	<b>\$ 5.488.741.105,53</b>
<b>MAYOR EROGACIÓN</b>	<b>10%</b>

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

En lo que hace al segundo año regulatorio, los avances físicos ponderados acumulados a lo largo del período bajo análisis, tanto los proyectados como los ejecutados son:

## AVANCE FISICO PONDERADO - ACUMULADO

LICENCIATARIA S	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19
1 TGN Proyectoado	8%	12%	17%	20%	24%	30%	38%	48%	63%	75%	87%	100%
TGN Ejecutado	11%	16%	22%	34%	41%	52%	63%	73%	81%	85%	89%	
2 TGS Proyectoado	26%	33%	39%	46%	53%	58%	64%	71%	82%	89%	92%	100%
TGS Ejecutado	17%	23%	28%	37%	44%	49%	55%	64%	71%	78%	82%	
3 Metrogas Proyectoado	5%	10%	16%	24%	32%	40%	50%	60%	70%	79%	90%	100%
Metrogas Ejecutado	3%	8%	15%	21%	28%	34%	44%	53%	59%	64%	69%	
4 Gasban Proyectoado	3%	8%	16%	25%	34%	44%	54%	64%	74%	84%	94%	100%
Gasban Ejecutado	5%	10%	17%	24%	31%	42%	44%	49%	55%	60%	61%	
5 Centro Proyectoado	1%	3%	6%	6%	12%	13%	16%	23%	35%	55%	77%	100%
Centro Ejecutado	4%	7%	9%	12%	19%	31%	42%	49%	57%	64%	73%	
6 Cuyana Proyectoado	0%	1%	2%	4%	6%	8%	12%	18%	30%	46%	71%	100%
Cuyana Ejecutado	14%	17%	21%	33%	37%	47%	53%	58%	66%	83%	90%	
7 Gasnea Proyectoado	11%	25%	36%	47%	51%	55%	59%	62%	70%	91%	96%	100%
Gasnea Ejecutado	0%	7%	8%	12%	14%	18%	43%	47%	61%	62%	66%	
8 Gasnor Proyectoado	3%	5%	10%	26%	37%	46%	46%	56%	70%	79%	88%	100%
Gasnor Ejecutado	2%	6%	12%	19%	25%	30%	36%	50%	66%	77%	94%	
9 Litoral Proyectoado	0%	1%	2%	3%	6%	10%	18%	31%	54%	85%	96%	100%
Litoral Ejecutado	1%	6%	15%	22%	33%	44%	57%	66%	75%	85%	92%	
10 CGS Proyectoado	3%	7%	17%	30%	42%	55%	69%	82%	93%	98%	99%	100%
CGS Ejecutado	6%	16%	25%	32%	39%	46%	51%	55%	61%	64%	64%	
11 CGP Proyectoado	5%	10%	20%	28%	38%	53%	66%	81%	94%	98%	99%	100%
CGP Ejecutado	2%	10%	14%	25%	38%	49%	64%	71%	79%	84%	84%	
12 Redengas Proyectoado	1%	1%	1%	2%	9%	18%	36%	49%	63%	77%	99%	100%
Redengas Ejecutado	2%	2%	3%	3%	12%	13%	33%	56%	56%	65%	84%	

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que, en lo que respecta al seguimiento y ejecución económico-financiero del segundo año regulatorio, según surge de los informes confeccionados y del análisis realizado, las Prestadoras han desembolsado a marzo de 2019 la suma de \$11.037.481.173,70.

LICENCIATARIA	Nuevo Monto de Inversión Obligatoria segundo año teniendo en cuenta el primer ajuste IPIM	Ejecución financiera declarada
TGS S.A.	\$ 2,227,772,821.23	\$ 2,404,502,282.90
TGN S.A.	\$ 1,623,498,079.82	\$ 1,435,280,897.79
METROGAS S.A.	\$ 2,553,962,872.09	\$ 1,902,450,492.05
GAS NATURALBAN S.A.	\$ 2,229,523,632.16	\$ 1,327,498,668.76
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 1,224,389,457.59	\$ 837,620,213.19
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 1,632,621,505.44	\$ 971,040,846.12
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 666,064,560.15	\$ 518,347,451.48
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 639,944,900.39	\$ 531,078,911.46
LITORAL GAS S.A.	\$ 574,216,106.24	\$ 552,848,392.90
GASNOR S.A.	\$ 418,180,299.25	\$ 392,167,361.72
GASNEA S.A.	\$ 135,260,384.17	\$ 138,261,771.24
REDENGAS S.A.	\$ 25,119,286.04	\$ 26,383,884.09
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,950,553,904.57</b>	<b>\$ 11,037,481,173.70</b>

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

Toda esta información es pública y se encuentra disponible en:

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/plan-inversion-anio-2.php>

**Medidas ENARGAS para abastecimiento durante el invierno.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, por medio de la Resolución N° 215/19 del 15/04/2019, el ENARGAS dispuso la prórroga de la vigencia de la Resolución N° 59/18 del 18/05/18, que aprobó el Procedimiento Transitorio para la Administración del Despacho en el Comité Ejecutivo de Emergencia (CEE), con el fin de disponer de medidas no limitativas y de pautas a adoptar en situaciones de crisis de abastecimiento de la Demanda Prioritaria.

Asimismo, mediante Resolución N° 124/18 del 26/06/18 se aprobó el texto ordenado de las Resoluciones ENARGAS N°. 716/98, I-1410/10, I-3833/16, I-4407/17, I-4502/17 y 244/18, "Reglamento Interno de los Centros de Despacho (T.O. 2018)". Dicho Reglamento fija los procedimientos para la administración del despacho de gas natural, los cuales persiguen objetivos de permitir el pleno funcionamiento de un ambiente de libre acceso, no discriminación y plenamente competitivo, con alternativas que garanticen la calidad y continuidad del servicio público de transporte y distribución de gas.

Finalmente, la Secretaría de Gobierno de Energía indica que ambas normas se encuentran en proceso de revisión y consulta pública en <https://www.enargas.gob.ar/secciones/normativa/elaboracion-participativa-de-normas.php> (Proyecto Norma NAG 601).

**Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP).** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la página 67 del Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

De manera complementaria se informa que el Estado nacional ha cooperado, coopera actualmente, y lo hará en el futuro para contribuir a la consolidación de un camino viable para la planta, tanto con recursos financieros como humanos. En ese sentido, durante esta administración, se invirtieron 100 millones de dólares para sacar a la Planta Industrial de Agua Pesada del deterioro manifiesto en que se la había encontrado en 2015.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que no es necesariamente cierto ni automático que los países que encaren extensiones de vida vayan a comprar agua pesada, porque la mayoría de ellos tiene stock.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que las alternativas de viabilidad están siendo evaluadas junto a la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. Llegado el momento las mismas serán comunicadas en forma conjunta con la provincia.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que actualmente la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima posee 93 toneladas de agua pesada de reserva, stock suficiente para 8,6 años más.

En relación a las necesidades de INVAP, no se prevé una demanda de Agua Pesada que requiera producción de la PIAP.

**Mantenimiento de PIAP.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el Plan de Conservación que se está analizando desde la empresa y junto a la provincia de Neuquén será aplicado a todas las instalaciones y equipamiento afectado a la producción de D2O ya sea en forma directa (unidades de Planta) como indirectas (unidades de Servicio y Compresores), el cual se encuentra compuesto por:

*Preparación de las instalaciones para Conservación:* En primera instancia, se describen las tareas previas para la preparación de vaciado de la Planta con el fin de asegurar luego una buena conservación de todos los Activos.

- Vaciado de las unidades de la etapa de intercambio isotópico.
- Bloqueo y Conservación del stock de Deuterio.
- Vaciado e inertización del sistema de enfriamiento por agua.
- Bloqueo e inertización de los loops de síntesis y craqueo de amoníaco.
- Drenaje y destilado de amoníaco.

Plan de Inspección y Calibración para Conservación

- Categoría 1: Equipos estáticos a presión con fuego.
- Categoría 2: Equipos estáticos a presión sin fuego.

Plan Mantenimiento Preventivo para Conservación

- Categoría 3: Bombas Centrífugas con acoplamiento magnético
- Categoría 4: Bombas Centrífugas selladas
- Categoría 5: Bombas Centrífugas multietapas con acople mecánico
- Categoría 6: Bombas a diafragma
- Categoría 7: Ventiladores (U.10-15-16-17-25-31-32-34)
- Categoría 8: Compresores alternativos
- Categoría 9: Compresores centrífugos
- Categoría 10: Válvulas e Instrumentos

- Categoría 11: Sistemas de control
- Categoría 12: Infraestructura

#### *Plan de Operación y Mantenimiento Preventivo/Correctivo Equipos en marcha*

- Para la Conservación, resulta necesario mantener en marcha aquellas unidades de servicio que permiten evitar riesgos para las instalaciones y el medio ambiente, a saber: (U.09, U.10, U.30, U.37, U.56, U.59 y U.98).

**Atucha III.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la decisión de avanzar con una central de agua liviana y uranio enriquecido permite dar un paso fundamental de transferencia tecnológica asociado a la línea del proyecto CAREM, lo cual permite orientar el sector industrial a un modelo tecnológico exportador.

Desde el punto de vista del financiamiento se ha disminuido el monto de compromiso financiero del Estado nacional, optimizando la inversión, en el marco de un crédito concesional.

La central demandará una inversión total de USD 7.900 millones, que serán financiados en un 85% por instituciones financieras chinas; y tendrá alrededor de un 40% de integración nacional, a la vez que demandará más de 7.000 empleos directos.

**Reactores nucleares CAREM y RA-10.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, a la fecha, el RA-10 tiene un presupuesto de \$654.342.341 y un devengado del 22%. El CAREM tiene un presupuesto de \$508.210.644 y devengado un 98%.

**Central Termoeléctrica Brigadier López.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en el Informe 118, página 151, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Fusión Conuar - FAE.** La Secretaría de Gobierno de Energía afirma que fusionar las empresas Conuar y FAE (empresas mixtas con participación mayoritaria del sector privado) constituyó una medida de suma importancia para optimizar el sector industrial nuclear, tornándolo más competitivo para su participación en el mercado internacional, disminuyendo costos operativos e impositivos.

Esta medida permite contar con empresas más fuertes y competitivas que se encuentran en mejores condiciones para ganar licitaciones internacionales, con mayor respaldo financiero, que posibilitan proveer a empresas de otros países, tal como Conuar-FAE lo ha hecho recientemente a la empresa BHEL en la India, siendo adjudicada la provisión de tubos para los generadores de vapor que serán utilizados en las centrales nucleares que están extendiendo su vida útil en ese país.

La Secretaría de Gobierno de Energía resalta que suponer que con esta decisión se paraliza el desarrollo nuclear argentino es desconocer cómo está formado. Conuar y FAE eran dos empresas que tenían los mismos socios, con las mismas participaciones, y que funcionaban con el mismo *management* y en el mismo lugar. Mantenerlas separadas las debilitaba y aumentaba sus costos porque se tenían que vender una a la otra, había que sostener dos directorios, entre otras razones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 333, 334, 335, 336, 337, 339, 436, 437, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 941, 942, 943, 1229, 1312**

**Mercado Eléctrico.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que en el transcurso de 2019 se han realizado algunas modificaciones al funcionamiento del Mercado Eléctrico y se está trabajando en el diseño y eventual implementación de otras. Entre ellas, la Resolución SRRyME 1/2019 estableció una adecuación a la remuneración de la generación térmica sin contratos, reduciendo los cargos reconocidos fijos y variables, particularmente a las máquinas de menor factor de utilización y menor eficiencia.

La Secretaría de Gobierno agrega que está trabajando en la elaboración de regulación a los efectos de establecer mecanismos que permitan ampliar las posibilidades actuales de contratación entre la Demanda y la Generación, en particular la de Grandes Usuarios. Asimismo, para el año 2019 se prevé la continuidad del sistema de Energía Plus.

En relación a la normativa que establece los recargos por moras en los pagos por parte de los Grandes Usuarios, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que está evaluando alternativas para instrumentar adecuaciones que flexibilicen y optimicen su aplicación.

**Subasta de gas natural CAMMESA.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la última subasta de gas natural realizada por CAMMESA a través de MEGSA fue el 23/05/2019. El objetivo de dicha subasta fue la contratación de 5.600.000 m<sup>3</sup>/día de gas natural desde cuenca Tierra del Fuego. Dicho volumen permite darles plena utilización a las capacidades de transporte firme contratadas desde dicha cuenca por CAMMESA; a su vez es utilizado para abastecer a centrales térmicas que no adquieren su gas natural de manera directa. Al respecto, las centrales térmicas que adquieren gas natural de manera directa pueden realizar sus propias subastas o compras sin la intervención de CAMMESA.

El plazo de contratación definido fue por 1 año comenzando el 1 de junio de 2019. Los precios máximos a aceptar en la subasta fueron definidos por CAMMESA. Dichos precios fueron de 2,2077 USD/MMBTU para los meses de verano (septiembre-mayo) y de 3,24465 USD/MMBTU para los meses de invierno (junio - julio - agosto).

La Secretaría de Gobierno de Energía explica que los oferentes debían ofertar volumen y porcentaje sobre el precio máximo definido. La prioridad de

adjudicación establecida era en función del menor porcentaje ofertado y en caso de igualdad de porcentaje ofertado se daría prioridad a la primera oferta presentada (prioridad precio – tiempo).

Se recibieron un total de 12 ofertas correspondientes a 7 Agentes de MEGSA. Estaba permitido realizar más de una oferta por Agente. Las 12 ofertas totalizaron un volumen de 5.388.000 m<sup>3</sup>/d, es decir, se cubrió el 96% del volumen requerido por CAMMESA; por tal motivo, se adjudicaron la totalidad de las ofertas recibidas.

El resultado de la subasta de gas natural para el aprovisionamiento en condición firme en MEGSA convocada a pedido de la Compañía Mayorista del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) puede consultarse en

[https://www.megsa.com.ar/pdf/subasta\\_cammesa\\_20192305/Resultados%20CAMMESA.pdf](https://www.megsa.com.ar/pdf/subasta_cammesa_20192305/Resultados%20CAMMESA.pdf).

**Deudas Edenor y Edesur.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que en el marco del Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuesta por el Congreso de la Nación (artículo 124 de la Ley 27.467), el Estado nacional celebró el Acuerdo de Regularización de Obligaciones a suscribirse con las concesionarias Edenor S.A. y Edesur S.A. con el fin de dar una solución integral a los reclamos pendientes entre las partes. Se contemplaron los reclamos mutuos que mayoritariamente se originaron durante el Período de Transición, en virtud a los incumplimientos de las Actas Acuerdo firmadas en el año 2006.

El gobierno nacional llegó a un acuerdo por las deudas acumuladas por el Estado, mayoritariamente entre los años 2006 y 2015. Cabe mencionar que CAMMESA no fue parte de dicho Acuerdo.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que se compensarán las deudas, referidas al tope de la tarifa social y el acuerdo marco para el suministro en asentamientos informales, con las multas que adeudan las empresas y los adelantos otorgados hasta el 2015 mediante CAMMESA, en concepto de incrementos tarifarios a cuenta. Por encima de estas compensaciones, Edesur deberá pagar \$3.858 millones al Estado nacional.

Asimismo, las compañías se comprometen en el acuerdo a realizar inversiones para la mejora de la seguridad y confiabilidad del servicio por \$3.000 millones en el caso de Edenor y \$4.000 millones en el caso de Edesur. Estas inversiones, que son adicionales a las acordadas en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y que tendrán que realizarse en un plazo de cinco años, serán supervisadas por el nuevo ente regulador.



**CAMMESA. Deudas de las distribuidoras.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los reclamos entre CAMMESA y las distribuidoras del interior se relacionan con las deudas por compra de energía, potencia y otros servicios en el MEM.

Como parte del proceso de regularización de estas deudas, el Estado nacional interviene en la coordinación entre las provincias, las distribuidoras y CAMMESA en la instrumentación de alternativas de refinanciamientos y compensaciones de las deudas por compra de energía.

La Secretaría de Gobierno adjunta la base de datos con estado de deudas de las distribuidoras al 31 de mayo de 2019.

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">anexo Pregunta N° 816</a>
---

**Artículo 15 Ley de Presupuesto.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el artículo 15 de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018 precisó el alcance de las obligaciones asumidas por el Estado nacional por deudas vinculadas a los programas de convergencia 2014 y 2015, limitando su alcance a los montos de las inversiones comprometidas en los convenios celebrados que estuvieren pendientes de ejecución, es decir, montos que fuesen exigibles en el marco de ese programa.

Los programas contemplan un reconocimiento como compensación para financiar obras de transporte y distribución, en tanto se cumplan con la ejecución de inversión en la infraestructura.

Por su parte, el artículo 15 de la Ley de Presupuesto del ejercicio 2019 solicitaba la adopción de medidas para la adecuación de la remuneración de Salto Grande y su actualización automática. En la resolución SRRyME 1/2019, con vigencia desde el 1 de marzo de 2019, se estableció un mecanismo de remuneración de las centrales binacionales Salto Grande y Yacretá, basado en remuneración de un cargo por potencia disponible y en US\$/MWmes y un cargo por remuneración variable en US\$/MWh con un mecanismo similar al del resto de la generación hidroeléctrica del país. Los valores establecidos, en dólares, permiten contar con ingresos estables a lo largo del año para cubrir los costos informados.

La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que los aportes del Estado nacional a CAMMESA acorde a lo prescripto en el artículo 15 se presentan en la siguiente tabla:

<b>Aportes Pagos Año Presupuestario</b>	
<b>Año</b>	<b>Total general</b>
2016	144.872.512.800,78
2017	77.160.264.835,00
2018	103.038.785.042,00
2019 (*)	23.138.107.192,00

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. (\*) Hasta el 31/05/2019.

**Energía despachada por CAMESA.** En el cuadro a continuación, la Secretaría de Gobierno de Energía desglosa la procedencia de la energía despachada por CAMESA generada por entidades controladas por el Estado nacional en el periodo que va desde 2016 a abril 2019.

<b>cifras en MWh</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019 (hasta abril)</b>
(I)Salto Grande	4.816.322	5.160.322	4.379.191	1.544.025
(II)Yacretá	19.217.715	19.591.122	18.993.338	5.882.860
(III)Nuclear	7.677.292	5.716.228	6.452.918	1.668.385
<b>Subtotal (I+II+III)</b>	<b>31.711.329</b>	<b>30.467.672</b>	<b>29.825.447</b>	<b>9.095.270</b>
<b>Total país</b>	<b>136.599.681</b>	<b>136.464.714</b>	<b>137.481.849</b>	<b>42.669.062</b>
<b>%</b>	<b>23%</b>	<b>22%</b>	<b>22%</b>	<b>21%</b>

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

**Conexión Tierra del Fuego al SADI.** La Secretaría de Gobierno de Energía, respecto a la interconexión de la provincia de Tierra del Fuego, remite a la página 131 del Informe 116 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El mismo puede encontrarlo en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

De manera complementaria la Secretaría de Gobierno de Energía informa que las opciones de interconexión con Chile en la zona de Tierra del Fuego se encuentran en una etapa de evaluación muy preliminar que impiden precisar su posible traza sobre el territorio.

**Subsidios a la energía eléctrica.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que los subsidios vigentes para energía eléctrica se concentran en subsidios a la demanda (consumidores) en sus distintos segmentos (residencial, comercial, industrial) a través de un Precio Estacional a Distribuidores que no cubre la totalidad de los costos de funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista (generación, transmisión, combustibles). No existen subsidios a las empresas que conforman la cadena de generación, transmisión y distribución.

**Regalías Hidroeléctricas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el cálculo de las mismas se efectúa sobre el importe que resulte de valorizar la energía generada por la fuente hidroeléctrica al precio que corresponda al concesionario de tal fuente de generación en el Mercado Spot. Asimismo, el canon establecido en los Contratos de Concesión toma como base de cálculo la misma que se utiliza para el pago de las regalías.

En este marco, la Resolución SE N° 8/2002 fijó el precio spot máximo en 120\$/MWh, el que se mantuvo en la Resolución SE N° 240/2003. Este valor permaneció constante hasta febrero de 2017 cuando se incrementó a 240\$/MWh mediante la Resolución N° 20 de la entonces Secretaría de Energía Eléctrica y el mismo fue nuevamente actualizado a 480\$/MWh en octubre de 2018 mediante la Disposición N° 97/2018 de la Subsecretaría de Mercado Eléctrico. De este modo, se observa que el valor aplicable al cálculo de las regalías y al canon ha experimentado un incremento desde el año 2016.

**Empresas con Régimen Electro-Intensivo.** En la tabla a continuación, el Ministerio de Producción y Trabajo detalla las empresas dentro del Régimen Electro-Intensivo.

Cantidad De empresas	Tamaño de las empresas
10	Micro
57	Pequeñas
140	Medianas
86	sin definir tamaño
<b>293</b>	<b>Total</b>

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Producción y Trabajo, 2019

**RESPUESTA N° 820, 965, 966, 967, 1231, 1338, 1339**

**Traspaso Edenor y Edesur.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el 28 de febrero de 2019 se suscribió el “Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a través del cual se inició el proceso de traspaso de Edenor y Edesur a las jurisdicciones locales.

En consecuencia, el 9 de mayo de 2019, las partes suscribieron el “Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción sobre el Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Con la vigencia de este Acuerdo, ambas partes asumirán, en forma conjunta, la jurisdicción sobre el servicio público que presta Edenor y Edesur, y consecuentemente la regulación y control y el carácter de poder concedente de ese servicio.

Actualmente, este acuerdo se encuentra en proceso de ratificación. A continuación, la Secretaría de Gobierno de Energía anexa ambos convenios.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Pregunta N° 1231 A](#) y [Anexo Pregunta N° 1231 B](#)

**Servicio Técnico Edenor y Edesur.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que para medir la calidad del servicio técnico que prestan las distribuidoras EDENOR SA y EDESUR SA, el ENRE utiliza dos indicadores de uso a nivel internacional: la frecuencia media de interrupción por usuario (SAIFI, por sus siglas en inglés) y la duración total de interrupción por usuario (SAIDI, por sus siglas en inglés).

A continuación, muestra el resultado de ambos indicadores durante los años 2017 y 2018, su variación porcentual y la totalidad de usuarios fuera de servicio durante el año 2018. Cabe señalar que los indicadores han sido determinados considerando todas las interrupciones, incluyendo las programadas.

Distribuidora	2017		2018		Variación (2018 vs 2017)		Total de Usuarios 2018
	SAIFI	SAIDI	SAIFI	SAIDI	SAIFI	SAIDI	
EDENOR	9,97	32,45	8,17	26,34	-18,1%	-18,8%	3.092.558
EDESUR	8,13	36,96	9,35	32,85	15,1%	-11,1%	2.604.768
Promedio	9,05	34,70	8,76	29,59	-3,2%	-14,7%	2.848.663

**Inmuebles de Edesur.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el ENRE, a raíz de haber tomado conocimiento a través de distintos portales inmobiliarios de la oferta para la venta de edificios de EDESUR S.A., generó de oficio el EX 2019-03521744-APN-SD#ENRE, en el cual se emitió la NO-2019-03792246-APN-AAYANR#ENRE, mediante la cual, y en atención a los términos de los artículos 14 de la Ley 24.065 y 25 inc t) del Contrato de Concesión, intimó a la prestadora a brindar información relativa a los inmuebles en cuestión, su prestación actual, su justificación en cuanto a la necesidad o no para el servicio y su solicitud de aprobación previa al ENRE.

Dicha nota fue respondida por EDESUR S.A. mediante Nota GAL N° 35/2019, registrada mediante IF-2019-05878765--APN-SD#ENRE en la cual informa de la existencia de un plan de racionalización que se encuentra dentro de la “zona de reserva de la operatoria de la Distribuidora, sin intervención de ese Ente”.

En dicha nota se informa, además, que:

- La Empresa no ha pedido aprobación del Plan de Racionalización ya que regulatoriamente no corresponde formular dicho pedido
- A la fecha, no se ha concretado el perfeccionamiento de transferencia de inmuebles en el marco del Plan de Racionalización.

La nota enviada por la distribuidora fue objeto de rechazo por parte del ENRE mediante NO-2019- 19723251-APN-DIRECTORIO#ENRE.

En ésta se señaló, con fundamento en lo normado en los artículos 14 de la Ley 24.065, 25 inciso t) del Contrato de Concesión y cláusula décimo séptima del acta acuerdo que: *“Esa distribuidora no puede prescindir de la previa intervención y aprobación del Ente en orden a la determinación del carácter de necesario, o no, que se les da a los bienes que integran la concesión del servicio público de distribución”*. Asimismo, se intimó a EDESUR S.A. a abstenerse de enajenar bienes afectados a la prestación del Servicio Público de distribución sin la debida y previa intervención del ENRE, debiendo informar a este Organismo en el plazo de cinco días hábiles administrativos si en el marco del programa de racionalización informado, ha realizado alguna venta sin la correspondiente autorización.

Todo ello bajo apercibimiento de formularle cargos y aplicar, en su caso, las sanciones previstas en su contrato de concesión. Asimismo -y bajo idéntico apercibimiento- se la intimó a que, en dicho plazo, presente un informe circunstanciado sobre el alcance de dicho programa, su fundamento, y todos aquellos elementos que sustenten el mismo”.

EDESUR S.A., en respuesta a la citada intimación, mediante nota identificada como IF-2019-41961697-APN-SD#ENRE informó que mientras no se perfeccionen las ventas previstas en el Plan de Racionalización informado y su futura implementación, el mismo queda en su zona de reserva.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que las actuaciones se encuentran abiertas y tramitando en el ENRE.

**Traspaso Aysa.** El Ministerio del Interior informa que no hay ningún convenio firmado en relación al traspaso de la empresa AySA y no hay planes en tal sentido.

**Enargas. Cumplimiento medida cautelar.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Autoridad Regulatoria, en cumplimiento de la instrucción judicial, ha notificado con fecha 06/06/18 a las Licenciatarias de Distribución la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Federal de Dolores en autos “Consumidores Argentinos – Asociación para la Defensa, Educación e Información de los Consumidores c/ P.E.N. y otros s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad”, a través de las Notas ENRG/GAL Nros. 5731/2018 al 5739/2018 inclusive.

**Servicio de gas en Mendoza.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información disponible, y que fuera anteriormente suministrada correspondiente al período enero 2017 a febrero 2019, indica que en la provincia de Mendoza se registraron altas por 26.475 y bajas por 1.476 usuarios, lo que denota un incremento neto de altas de casi 25.000 usuarios en dicho lapso.

Por su parte, y ante el reclamo realizado por un usuario al que la Distribuidora le cortó el servicio por falta de pago, el Enargas inicia el procedimiento de reclamos correspondiente, requiriéndole en primer término a la prestadora que acredite haber efectuado el análisis de vulnerabilidad establecido por el juez en la precautoria.

## HIDROCARBUROS

**RESPUESTA N° 23, 183, 199, 205, 206, 216, 217, 218, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 432, 433, 434, 435, 438, 439, 440, 441, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 569, 570, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 680, 681, 682, 683, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 944, 945, 1073, 1074, 1156, 1157, 1158, 1159, 1217, 1218, 1219, 1237, 1274, 1276, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1418, 1431, 1432, 1433**

**Convenio colectivo petrolero.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que el 31 de enero de 2017, los representantes sindicales y empresarios suscribieron la adenda a los Convenios Colectivos de Trabajo 644/12 y 637/11, en presencia de distintas autoridades nacionales y provinciales.

Según surge del propio documento firmado, las partes coincidieron en que el desarrollo y la explotación de las reservas de recursos no convencionales resultan ser fundamentales para garantizar la provisión de energía a la Nación, como así también para permitir el progreso y desarrollo de los trabajadores.

Por esa razón acordaron suscribir la adenda, a efectos de generar un marco normativo específico que incluya las pautas esenciales para atender las condiciones especiales en las que se desarrolla la extracción de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta, que requiere de altos niveles de eficiencia para su desarrollo.

En la adenda se introdujeron regulaciones sobre las tareas específicas que requiere la actividad, las dotaciones necesarias de personal, el diagrama y jornada laboral, y la indispensable capacitación de los trabajadores en función de las especiales características de esta actividad, entre otras cuestiones.

**Cuenca Neuquina.** En relación a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, la Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la información se encuentra abierta en Datos Abiertos de Energía - Capítulo IV y SESCO:

- <http://datos.minem.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-por-pozo>
- <http://datos.minem.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-tablas-dinamicas>

Por otro lado, la Secretaría de Energía informa que no dispone de manera oficial y directa de información sobre el costo en que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco

regulatorio vigente determina que las actividades de producción y comercialización del petróleo y del gas se encuentran desregulados.

**Vaca Muerta.** La Secretaría de Gobierno de Energía encuentra útil precisar que el término “Vaca Muerta” si bien se ha transformado en un genérico de No Convencionales debe entenderse como la denominación de una formación de hidrocarburos no convencional que pertenece a una cuenca (la Neuquina) y no debe conceptualizarse como un proyecto en sí mismo. Por tanto, resulta difícil precisar cualquier avance físico ya que Vaca Muerta es una formación y no un proyecto en sí mismo. No obstante, existe información pública disponible sobre la producción de gas y petróleo, así como del avance de los aspectos regulatorios, económicos, laborales, sociales, ambientales, etc. en [datos.minem.gob.ar](https://datos.minem.gob.ar) y en Mesa Vaca Muerta en:

<https://www.argentina.gob.ar/energia/planeamiento-energetico/mesa-de-vaca-muerta>.

Sin perjuicio de ello, cabe tener en cuenta que los recursos hidrocarburíferos pertenecen a las provincias, excepto en el caso de los yacimientos *offshore* más allá de las 12 millas náuticas, que pertenecen al Estado nacional (Título 1 de la Ley 17.319 y su modificatoria Ley 26.197). En ese sentido, el gobierno nacional tiene la autoridad para regular el marco legal general. Algunas provincias han emitido sus propias leyes de hidrocarburos.

**Condiciones laborales.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en fecha 28 de marzo de 2019 participó de la mesa técnica convocada en el marco de la Mesa Sectorial Vaca Muerta del Ministerio de Producción y Trabajo, para dar respuesta a la solicitud del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional y del Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa y del Sindicato de Petroleros Privados de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

El 4 de abril del 2019 en el Ministerio de Producción y Trabajo se da continuidad a la reunión del 28 de marzo, donde las partes designaron las personas técnicas, idóneas y especializadas para integrar la mesa técnica. Se acordó realizar una visita de campo el día 11 de abril en la localidad de Añelo, donde se decidió visitar un set de fractura y un equipo de perforación.

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo agrega que el día 12 de abril de 2019, luego de la visita de campo, se reúne nuevamente la mesa técnica en sede del gremio Sindicato de Petroleros Privados de Río Negro, Neuquén y La Pampa y se realiza el informe sobre la visita. Se decide convocar a la apertura de dos mesas:

- Una mesa cuatripartita regional en el marco de la Resolución SRT N° 770/13, Programa de Prevención Nacional por Actividad (Pro.Na.Pre).



- Una mesa específica en el contexto del Ministerio de Producción y Trabajo a fin de atender a la problemática de los consumos de alcohol y drogas.

En fecha 24 de abril se convoca a todas las partes (Empresas, gremios, Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Asociación de Trabajadores Locales) para dar inicio el día 7 de mayo a la mesa cuatripartita en el marco del Pro.Na.Pre. La reunión debió ser suspendida a pedido del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado.

En fecha 14 de mayo de 2019 se convoca nuevamente para dar inicio a la mesa cuatripartita en el marco del Por.Na.Pre, esta vez para el miércoles 22 de mayo de 2019 en sede de esta SRT.

El día 20 de mayo se asistió a la reunión convocada por el Gobierno de la provincia de Neuquén, de la que participaron empresas y gremios. En esa oportunidad, la ATL convocó a otra reunión cuatripartita para el día 23/05/19 por la misma temática. La SRT dispuso la presencia de personal de la Gerencia de Prevención.

En fecha 22 de mayo de 2019 se realiza la primer reunión de la mesa cuatripartita en el marco del Pro.Na.Pre de la actividad de Producción de Petróleo no Convencional en el Yacimiento "Vaca Muerta", donde las partes establecen dividir las propuestas presentadas por los diferentes actores de la mesa en:

- Inducción a ingresantes.
- Capacitación sobre riesgos generales y específicos de la actividad, con tutorías realizada por Formadores.
- Supervisores (Mandos medios), personal jerárquico y conducción.
- Personal de Higiene y Seguridad.
- Disciplina operacional de la línea.
- Alcance de la capacitación a niveles directivos.
- Se propone que las empresas presenten lineamientos y alcances de las actividades de capacitación que están desarrollando.

Además, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que, dado que la velocidad de crecimiento del yacimiento superó la oferta de alojamiento, subsiste un déficit estructural que se fue resolviendo de la forma que se consideró más conveniente y práctica hasta el momento.

Por otro lado, la Secretaría Gobierno de Trabajo y Empleo señala que está facultada para inspeccionar en materia de trabajo no registrado y para verificar el cumplimiento de la normativa laboral en empresas que desarrollan su actividad interjurisdiccionalmente o espacios reservados a la esfera federal. Por lo expuesto, los controles de las condiciones de trabajo son competencia de la administración de trabajo local.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que está analizando los resultados de las investigaciones de accidentes que han ocurrido en la operatoria y las medidas correctivas necesarias tanto en el lugar del hecho como en todos los puestos de similares características. Además, se establecen fechas de regularización de parte del empleador y fecha de seguimiento de la ART correspondiente.

En ese sentido, desde la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo se informa que a partir de la presentación del Relevamiento General de Riesgos Laborales que el empleador informa a su ART esta inicia su proceso de control y verificación de condiciones de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución SRT 463/09.

En sus obligaciones las aseguradoras deben denunciar incumplimientos a las condiciones de Higiene y Seguridad que son reportadas inmediatamente a la autoridad de aplicación. En tal sentido, las ART reportaron la existencia de 514 establecimientos y 165 Avisos de Obra activos vinculados a tareas de construcción de instalaciones petroleras (dato existente a la fecha y de acuerdo a los registros obrantes en la base de datos de la SRT suministrado por cada ART).

Los incumplimientos informados por cada aseguradora respecto a establecimientos de la actividad petrolera, radicados en Neuquén, y confirmados son girados a las Autoridad de Trabajo Local en forma automática. En forma complementaria, la SRT, y en nombre de la Autoridad de Trabajo Local (de acuerdo a los convenios de cooperación vigentes), notifica al empleador del incumplimiento relevado (mediante el uso de ventanilla electrónica) y se lo intima a regularizar tal situación en un plazo no mayor de 15 días.

Finalmente, la Secretaría de Riesgos de Trabajo en lo relativo a estadísticas de accidentes laborales de la industria petrolera remite a Informe provisorio de accidentabilidad laboral disponible en:

[https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc\\_informe\\_provisorio.php](https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_informe_provisorio.php)

Para períodos anteriores puede consultarse los informes consolidados y definitivos en el siguiente link informando que el correspondiente a 2018 se encontrará disponible en los próximos meses:

[https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc\\_informe\\_anual\\_laboral.php](https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_informe_anual_laboral.php)

**Precio BTU.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, a partir del 1 de enero de 2018, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos pactados libremente entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí

precisados. En las subastas realizadas a instancias de la Secretaría de Gobierno de Energía, en febrero de 2019, el precio promedio del gas natural en PIST resultó de 4,56 dólares por millón de BTU.

El resto de los componentes de la facturación del gas natural por redes se determina de acuerdo al marco normativo establecido por la citada Ley y remuneran los costos de transporte y el margen de distribución de gas.

En cuanto a los precios de gas en PIST que pagan los usuarios, surgen de contratos libremente pactados entre productores o comercializadores con dichos usuarios. Asimismo, la Secretaría hace saber que los usuarios industriales están libres a realizar licitaciones privadas de compra de gas en PIST y/o a adquirirlo a través del Mercado Electrónico de Gas (MEGSA).

Los precios del gas natural en el PIST reflejan la marcada estacionalidad de la demanda de gas natural en Argentina, con un déficit de oferta en el período invernal y un superávit en el estival; como así también la modalidad contractual (contrato en firme con penalidad por falta de entrega o contratos interrumpibles sin ningún tipo de penalidad por falta de entrega).

Respecto al valor unificado de 4,052 para la Cuenca Neuquina, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que no resulta claro el origen de dicho valor y reitera que los precios del gas natural en el PIST surgen de los contratos pactados libremente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 24.076, serán transferidos a las tarifas finales de distribución de gas natural en los términos allí precisados. En tal sentido, los días 14 y 15 de febrero del corriente año la Secretaría de Gobierno de Energía realizó a través del Mercado Electrónico del Gas S.A. (MEGSA) una subasta electrónica para el abastecimiento de gas en condición firme de la demanda de servicio completo, de la cual se obtuvo como resultado un precio promedio de 4,55 USD/MMBTU.

**BTU. Gas No Convencional.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, mediante la Resolución N° 46/17 y sus modificatorias, el entonces Ministerio de Energía y Minería creó el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” con el objetivo de incentivar las inversiones, con miras a acelerar el paso de la etapa piloto a la etapa de desarrollo de las concesiones de explotación correspondientes.

Al respecto, las compensaciones definidas por el mismo se determinan por el producto entre la Producción Incluida y la Compensación Unitaria, que resulta de restar el Precio Efectivo del Precio Mínimo (cuando dicha diferencia sea mayor a cero; o en su defecto será cero).

En este sentido, el Precio Mínimo se establece en (i) 7,50 USD/MMBTU para el año calendario 2018, (ii) 7,00 USD/MMBTU para el año calendario 2019, (iii)

6,50 USD/MMBTU para el año calendario 2020, (iv) 6,00 USD/MMBTU para el año calendario 2021.

En cuanto al Precio Efectivo que las Empresas Petroleras están percibiendo mensualmente de los usuarios de gas por la producción incluida en la Resolución 46/17, el mismo puede consultarse en <https://apps.se.gob.ar/viz/pgas.php>

**Precio Mínimo Cuyana.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que las distribuidoras tienen la obligación de contratar su suministro en base firme, a diferencia de otros segmentos como la exportación y la generación eléctrica, cuyos contratos se celebran mayoritariamente en la actualidad en condición interrumpible.

Asimismo, las distribuidoras pagan el gas a 65 días de plazo, en pesos, con un tipo de cambio prefijado por ENARGAS antes del comienzo del período estacional. En tal sentido, la Secretaría destaca que, debido a la naturaleza de la demanda atendida por las diferentes subastas, los precios resultantes de las mismas no son, por lo tanto, comparables entre sí, toda vez que en el caso de la generación eléctrica no existe ni obligación de compra ni de entrega, mientras que en el de la demanda prioritaria la condición de suministro es firme, con penalidad por incumplimiento.

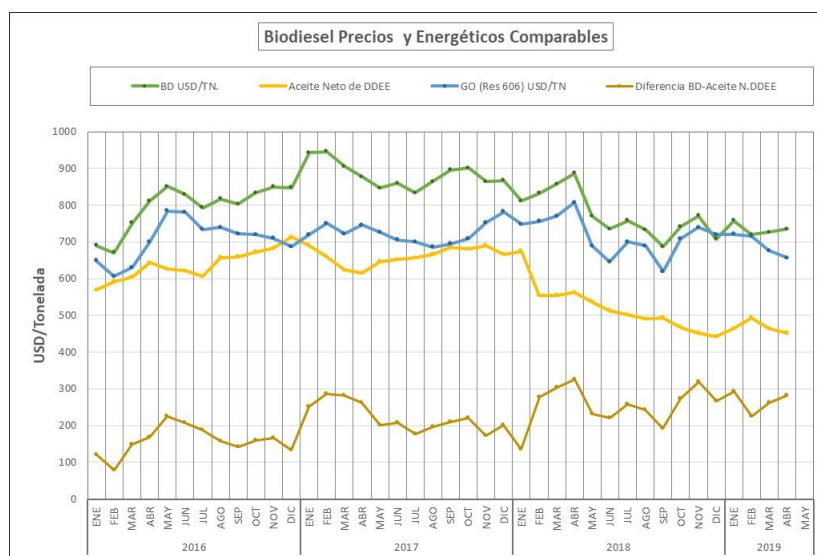
**Precio combustible.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el precio de los combustibles líquidos (promedio naftas y gasoil) entre diciembre de 2017 y febrero de 2019 implicó una disminución de su precio en dólares de 21%. Asimismo, la Secretaría destaca que, en el mismo período, el precio en internacional –en dólares- del petróleo de referencia (Brent) no registró mayores variaciones (-1%).

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el mercado de combustibles se encuentra desregulado, por lo que su determinación excede la competencia del Estado nacional. Por lo general, los precios acompañan la evolución de la paridad de importación/exportación más los costos de biocombustibles e impuestos, cuyo traslado depende de las condiciones del mercado del momento.

La Secretaría señala que se ha postergado un mes el incremento del impuesto a los combustibles líquidos resultando de aplicación lo dispuesto en el Decreto 381/2019.

**Biocombustible.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que las fórmulas de cálculo no han sido alteradas. Se modificó la normativa vigente, adecuando algunos parámetros en función de propender a una mayor eficiencia de la cadena de valor en un todo y mejorar la representatividad de los índices de actualización.

Por otro lado, agrega que los principios de la legislación de promoción de los biocombustibles se han mantenido en todo momento atendiendo a un desarrollo equilibrado y consistente con la demanda y el contexto macroeconómico. En tal sentido, tal como se muestra en el gráfico, comparando la evolución de precios de los mismos con el precio mayorista – ex refinería – de los combustibles fósiles, no se visualizan diferencias significativas.



Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que no ha habido congelamiento de precios para el mercado interno en febrero de 2019. En ese mes, respecto a enero de 2019, el biodiesel registró una variación de -2.46%, el bioetanol de caña de azúcar de +1.44% y el de maíz de +2.51. En los siguientes enlaces, se puede observar la evolución de los mismos:

- Precios Bioetanol:

[https://glp.se.gob.ar/biocombustible/reporte\\_precios\\_bioetanol.php](https://glp.se.gob.ar/biocombustible/reporte_precios_bioetanol.php)

- Precio Biodiesel:

[https://glp.se.gob.ar/biocombustible/reporte\\_precios.php](https://glp.se.gob.ar/biocombustible/reporte_precios.php)

**Instalaciones portuarias de gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 52 de la Ley 24.076, el ENARGAS establece condiciones y normas mínimas de seguridad para las etapas de diseño, construcción, operación, mantenimiento y abandono de instalaciones de gas dentro el territorio nacional siendo su aplicación de cumplimiento obligatorio por todos los sujetos alcanzados por los mismos.

En relación a las instalaciones portuarias, la Secretaría de Energía está cumpliendo con lo que establece la Resolución 338/12, sin perjuicio de que se encuentra trabajando con el ENARGAS para mejorar todos los aspectos referidos al control de la seguridad.

En lo que refiere a los gasoductos de interconexión entre el sistema troncal y los buques regasificadores ubicados en los puertos de Ingeniero White y Escobar (ambos en la provincia de Buenos Aires), se indica que el ENARGAS ha llevado a cabo las correspondientes gestiones de control asociadas a ambos proyectos que constan en los Expedientes: ENARGAS N.º 15874; EX-2019-15894454- -APN-GAYA#ENARGAS y EX-2019-50520475- -APN-GT#ENARGAS (pueden consultarse en la sede central del ENARGAS). Atento a ello, se destacan diversos requerimientos informativos de carácter técnico asociados a la seguridad, como así también auditorías de control *in situ* sobre tales instalaciones.

Asimismo, se menciona que por disposición del ENARGAS las Licenciatarias Transportadora de Gas del Norte S.A. y Transportadora de Gas del Sur S.A. ejercen la policía técnica de seguridad de los gasoductos de interconexión *on-shore* que operan desde el puente de medición en el brazo de descarga de los buques y hasta el punto de conexión con su sistema.

El ENARGAS no es autoridad de aplicación respecto de las terminales regasificadoras ubicadas en áreas costa afuera. No obstante, en el marco de sus competencias, las instalaciones *on-shore* en las que intervienen operaciones de almacenamiento de gas natural en estado líquido o GNL, se rigen por la NORMA NAG 501 que titula "*Norma mínima de seguridad para plantas de almacenamiento de gas natural licuado en tierra*" cuyo texto fuera aprobado por medio de la Resolución ENARGAS N.º 218/2018, previo proceso de consulta pública en el que intervinieron todos los actores mencionados en la pregunta.

Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el control ambiental de las operaciones de GNL es potestad de la provincia y no de la Nación. En la Resolución SE N° 338/12 se establecieron las competencias relacionadas con los aspectos exclusivamente técnicos, mencionando algunos requisitos ambientales, ya que no se pueden separar por completo ambos temas.

En relación a la seguridad de las operaciones, la Secretaría de Gobierno informa que se encuentra trabajando con colaboración del ENARGAS en aspectos vinculados a la misma, toda vez que en la actualidad la novedad de la temática del GNL ha producido un desafío en materia de personal especializado en el área, por lo que se está realizando el proceso formal de transferencia de evaluación de las auditorías técnicas al ENARGAS para unificar el control de las operatorias.

**Importaciones de gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la empresa IEASA mantiene activo durante todo el año un contrato de importación de Bolivia con cantidades diferenciales entre verano e invierno.

Durante el verano el volumen a importar es de 10.5 MMm<sup>3</sup>/día y durante el invierno dicho valor se incrementa a 17.3 MMm<sup>3</sup>/día, pudiendo incrementarse a un máximo de 19.5 MMm<sup>3</sup>/día en función de las disponibilidades.

El precio se calcula en base a una fórmula que contiene una canasta de Hidrocarburos que se ajusta trimestralmente en base al contrato firmado en el año 2006 por 20 años entre ENARSA y (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y que se aplica para los primeros 10 MMm<sup>3</sup>/día del contrato. En la actualidad, dicho valor es de 6.6688 US\$/MMBTU. Para los volúmenes adicionales que se aplican en invierno dicho valor se calcula en base al costo que tiene para Argentina el GNL (importación de Gas Natural Licuado por barcos que se regasifica a Gas Natural). Para este año, dicho valor es del orden de 7.1 US\$/MMBTU. El monto esperado del contrato para la totalidad del año es de 4.476 MMm<sup>3</sup>/año o 180.287.776 MMBTU/año con un precio promedio estimado en 6.77 US\$/MMBTU y una importación total estimada de 1.218 MMUS\$. Como se indicó, estos valores cambian trimestralmente en función de la canasta de combustible y el precio de compra de GNL del año.

Además, la Secretaría de Gobierno de Energía agrega que, para abastecer el invierno, se programan importaciones a través de barcos de GNL en la terminal de Escobar y, de ser necesario, importaciones provenientes de terminales de GNL en Chile en función de un análisis de la demanda que elabora la Subsecretaría de Hidrocarburos prospectando la totalidad de las condiciones esperadas. En particular, en el presente año y producto del fuerte aumento de la producción de gas natural en la cuenca Neuquina, que ha llevado al límite la capacidad de transporte de los gasoductos que vinculan dicha provincia con Buenos Aires, no se programó tal importación. Por tal motivo, no se prevé la celebración de otros contratos de importación a través de gasoductos.

En lo que respecta a la importación de GNL vía buques para la terminal de Regasificación de Escobar, en el año 2019 se programó el ingreso de 34 barcos concentrados en el invierno que son adquiridos mediante licitaciones internacionales. Luego se van ajustando las necesidades a las condiciones y requerimiento que presenta la demanda. El volumen total programado a importar en el año es de 70.989.873 MMBTU, que es equivalente a 1.923 MMm<sup>3</sup>/año a un precio medio de 7.10 US\$/MMBTU, lo que corresponde a una compra estimada de 504 MMUS\$ en el año. Como se indicó, estos valores varían en función del ajuste de la demanda y los precios internacionales que impactan en la compra de GNL de cada barco al momento de su arribo.

En lo que respecta a las condiciones o restricciones que presenta la importación de GNL, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que se

encuentra asociada a condiciones dadas por la logística marítima, asociadas al mal tiempo o demoras por variaciones en la demanda de gas y que repercuten en la programación de los barcos. Éstas generan demoras, costos adicionales e incluso costos asociados a reprogramaciones que se presentan puntualmente en la operación, siendo el objetivo operativo del invierno lograr pleno abastecimiento, afrontando estas situaciones, ajustar condiciones de la demanda variable con oferta y minimizar los costos indicados que son propios de la operación diaria.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que, en lo que respecta a las condiciones de pleno invierno, y en especial para aquellos días más fríos, se utiliza la posibilidad de generar electricidad con combustibles alternativos de mayor costo y derivar ese volumen de gas hacia la demanda que presentan los consumos domiciliarios de gas natural. Ese volumen de gas adicional es comprado por las distribuidoras de gas natural para abastecer a sus clientes domiciliarios que tienen prioridad de abastecimiento. Consecuentemente a esta condición, CAMMESA se abastece de estos combustibles alternativos para el invierno almacenándolos en tanques distribuidos en distintas centrales del país.

**Importaciones de gasoil.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa en la siguiente tabla las importaciones efectuadas por CAMMESA

Importaciones gas oil CAMMESA						
M3	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019
enero	51.333	0	0	2.000	0	0
febrero	51.139	0	52.477	0	0	0
marzo	252.308	0	156.204	0	0	0
abril	50.051	196.516	0	51.385	0	0
mayo	152.141	358.536	103.564	305.518	308.305	0
junio	517.051	362.531	716.444	515.222	257.666	50.000
julio	342.359	605.826	659.016	457.608	289.140	0
agosto	259.791	262.642	303.910	100.347	100.955	0
septiembre	52.744	104.362	0	0	0	0
octubre	0	49.016	0	0	0	0
noviembre	0	0	0	0	0	0
diciembre	0	0	0	0	0	0
	<b>1.728.918</b>	<b>1.939.429</b>	<b>1.991.615</b>	<b>1.432.080</b>	<b>956.066</b>	<b>50.000</b>
<b>USD</b>	<b>2.014</b>	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>	<b>2.019</b>



enero	41.653.144	0	0	898.320	0	0
febrero	42.051.091	0	12.964.148	0	0	0
marzo	212.630.155	0	40.630.457	0	0	0
abril	41.730.940	92.444.680	0	22.537.532	0	0
mayo	122.311.287	182.388.531	37.266.766	122.293.872	170.589.124	
junio	419.870.745	188.630.228	281.257.105	210.151.509	148.278.939	25.000.000
julio	281.181.140	313.404.777	256.177.960	173.708.236	163.659.261	
agosto	210.615.942	122.689.771	116.520.859	37.452.195	57.331.453	
septiembre	41.977.724	46.974.709	0	0	0	
octubre	0	22.864.545	0	0	0	
noviembre	0	0	0	0	0	
diciembre	0	0	0	0	0	
	<b>1.372.410.678</b>	<b>969.397.241</b>	<b>744.817.295</b>	<b>567.041.664</b>	<b>539.858.777</b>	<b>25.000.000</b>
<b>USD/M3</b>	<b>2.014</b>	<b>2.015</b>	<b>2.016</b>	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>	<b>2.019</b>
enero	811			449		
febrero	822		247			
marzo	843		260			
abril	834	470		439		
mayo	804	509	360	400	553	
junio	812	520	393	408	575	500
julio	821	517	389	380	566	
agosto	811	467	383	373	568	
septiembre	796	450				
octubre		466				
noviembre						
diciembre						
	<b>794</b>	<b>500</b>	<b>374</b>	<b>396</b>	<b>565</b>	<b>500</b>

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019.

**Tecpetrol.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Estado nacional fue demandado por la petrolera Tecpetrol en razón de entender que no se está cumpliendo con lo que establece la Res 46/2017: "Tecpetrol S.A. c/ Estado Nacional – Ministerio de Hacienda – Secretaría de Gobierno de Energía s/Proceso de Conocimiento" Expte. 25200/2019, en trámite ante el Juzgado

Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N.º 6, Secretaría N.º 12.

En lo que refiere a la posición de la Secretaría de Gobierno de Energía, ésta remite a lo informado en la página 210 del informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**YPF.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los registros de exportación de gas (donde se puede apreciar las actividades de YPF) es información pública y actualizada y puede ser consultada en:

<https://www.minem.gob.ar/exportacion-gas-natural>.

Respecto a las consultas sobre política comercial de la compañía, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el artículo 8º inc. c de la Ley Ley 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública prevé entre las excepciones el suministro de información lo relativo a "*Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado*"

Por último y de manera complementaria, la Secretaría de Gobierno de Energía aclara que en virtud de lo dispuesto en la Ley 26.741, el Estado nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita de dicha Secretaría; estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados. El artículo 15 de la referida ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Respecto a la consulta sobre El Orejano, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que, en relación a la estructura de costos de las empresas, está alcanzado por los extremos informados precedentemente.

**Estatización YPF.** La Procuración del Tesoro de la Nación informa que a partir del año 2012, el Estado Nacional fue demandado tanto sede nacional como en el extranjero.

En el año 2014, se alcanzó un acuerdo transaccional con Repsol (ratificado por el Congreso de la Nación).

En el año 2015, un accionista minoritario (el grupo Petersen) inició un reclamo en Nueva York (USA), arguyendo una supuesta violación del estatuto de YPF. El monto de la demanda es indeterminado.

En 2016, otro accionista minoritario, Eton Park, inició otra acción en la misma jurisdicción con similares argumentos.

**Ley 27.133.** El Ministerio de Hacienda informa que hasta el 30/05/2019 solicitaron la indemnización 23.186 ex trabajadores. A la misma fecha, 5143 liquidaciones fueron remitidas a la Oficina Nacional de Crédito Público, para su posterior colocación en las cuentas comitentes abiertas por los beneficiarios en las distintas sucursales del Banco de la Nación Argentina.

Por otra parte, se encuentran con su tramitación avanzada cerca de 1.700 expedientes, que en el corto plazo serán remitidos a la Oficina Nacional de Crédito Público.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Hacienda encuentra pertinente mencionar que al implementarse la Ley 27.133, más de un 70% de los beneficiarios registraban una o más causas judiciales cuyo desistimiento resulta indispensable para avanzar en la tramitación de los expedientes.

Dicha circunstancia motivó que el Ministerio de Hacienda llevara a cabo un importante plan de asesoramiento a los beneficiarios, para lo cual se recurrió a diferentes vías de comunicación (página web, correo electrónico, comunicación telefónica, presencial, etc.), generando con ello permanentes devoluciones de los beneficiarios, ya sea, acompañando la documentación requerida o requiriendo información puntual para cumplir con las diligencias necesarias para el cobro de su beneficio.

En ese sentido, se están organizando campañas de asesoramiento y recepción de documentación, a llevarse a cabo en aquellas localidades del interior del país en las que residen los ex agentes de YPF.

En este contexto, el Ministerio de Hacienda informa que al 28/05/2019 se han cancelados 5.320 beneficios reconocidos por la Ley 27.133.

Con respecto a las demoras, el Ministerio de Hacienda aclara que es importante señalar nuevamente que en un significativo número de casos los beneficiarios registran más de una causa judicial a la que deben desistir, y la documentación que acompañan no abarca la totalidad de los juicios en los que son parte. Dicha circunstancia motiva que la Administración deba contactar nuevamente al beneficiario para hacerle saber la situación que afecta la prosecución de su trámite, motivando su transitoria suspensión.

Precisamente los operativos a llevarse a cabo en el interior del país, tienen como principal objetivo entrevistar personalmente a los beneficiarios a fin de

asesorarlos sobre todos aquellos aspectos del tema que se entiende presentan mayor complejidad en su comprensión.

Una vez incorporada a las actuaciones la documentación requerida al beneficiario, es analizada por los profesionales afectados a ello y, de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, se llevan a cabo las intervenciones necesarias para la conclusión del trámite, entre las que se encuentra la intervención de los organismos de control que tienen un procedimiento específico al que deben ceñir su labor.

El Ministerio de Hacienda informa que, de haber casos en que esta situación de demora continúa, es factible que se encuentre pendiente la acreditación de otra documental requerida por la Ley, que aún no fue acompañada. Si se requiere información sobre casos puntuales, el Ministerio de Hacienda puede brindar la información sobre las razones, que en cada caso particular, impiden el progreso de los trámites.

Con respecto al dictado de la RESOL-2019-362-APN-MHA, el Ministerio de Hacienda comunica que se especificó el trámite que deben seguir aquellos casos que cuenten con sentencia firme, por lo que se ha implementado un operativo específico para su rápida atención.

**Concurso Público Internacional Costa Afuera.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Concurso Publico Internacional Costa Afuera N° 1, convocado mediante Resolución 65/2018, está dirigido al otorgamiento de permisos de exploración en jurisdicción exclusiva del Estado nacional. La información de la ronda puede ser consultada a través de la página oficial del Concurso en <https://costaafuera.energia.gob.ar/es.index.html>.

Es importante destacar, que la presentación y audiencia de apertura de sobres fue emitida en directo el día 16 de abril del corriente a través del canal de youtube oficial de la Secretaría de Gobierno de Energía. La misma se encuentra actualmente disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=FGQaWrJQxB8>

En relación a la Resolución 276/2018, la Secretaría de Gobierno encuentra importante remarcar que, por ser un acto de adjudicación en el marco del Concurso, indirectamente tiene en cuenta los considerandos de la Ley N° 26.659 ya que la resolución de su aprobación la tuvo en cuenta (Resolución 65/2018).

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que respecto a posibles controversias que surjan de los permisos de exploración que se otorguen en el marco del Concurso Público y en las concesiones de explotación que obtengan los titulares de dichos permisos en los términos del

artículo 17 de la Ley 17.319 y sus modificatorias, no está previsto establecer sede arbitral en el Reino Unido de Gran Bretaña.

**Integrantes Comisión evaluadora.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que sus integrantes son:

- Dr. Federico ZUANICH (M.I. N° 16.064.893), Director General de Coordinación Legal Hidrocarburífera.
- Ing. Gonzalo AGUIRRE (M.I. N° 25.647.135), Director Nacional de Exploración y Producción.
- Lic. Sebastián Fernando GONZÁLEZ (M.I. N° 22.080.946), Director Nacional de Economía de Hidrocarburos.

La información referida a sus antecedentes profesionales obra en los expedientes de sus respectivos nombramientos que se encuentran a disposición para su vista pública:

- Zuanich EX-2018-11149383-APN-MM;
- Gonzalez EX-2018-65086920-APN-SGM#JGM;
- Aguirre EX-2019-16857233- -APN-SGM#JGM.

**Información geológica.** En relación a la información geológica o banco de datos de la Secretaría de Gobierno de Energía (*Data Room*) entregada a las empresas participantes, la dependencia aclara que corresponde a toda la existente sobre las áreas incluídas en el concurso y referida a datos de sísmica 2D y 3D, perfiles y legajos de pozos.

Dicha información fue puesta a disposición en los términos del artículo 1.2 del Pliego de Bases y Condiciones:

*“1.2. Los interesados en participar en el presente Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 podrán adquirir claves de acceso a la Base de Datos Digital de las ÁREAS, cuyo valor se fija en CINCUENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 50.000), que deberán ser abonados mediante el mecanismo y a la cuenta oficial que se informe a través de la página web habilitada dentro del sitio de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA (<<www.minem.gob.ar>>)”.*

**Empresas participantes.** La Secretaría de Gobierno de Energía comparte el enlace donde se puede consultar las empresas interesadas y habilitadas para participar en el Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1:

<https://costaafuera.energia.gob.ar/es.empresas.html>.

El artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones define la información Legal y Económico Financiera que cada empresa interesada deberá presentar según la categoría a la que aspira, Operadora o No Operadora, y según los tipos A, B o C.

Para facilitar la futura consulta pública, se abrió 1 expediente por cada empresa habilitada, y se adjuntó al mismo la totalidad de la información remitida por la empresa. Cada expediente se encuentran a disposición para su consulta en la Secretaría de Gobierno de Energía bajo la siguiente nomenclatura:

EX-2018-66517856-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2018-68052050-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-02101921-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-03466385-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-04491056-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-05393242-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-06296350-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-07757369-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-08810129-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-11931016-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-12310557-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-12993995-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-14031361-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-13956643-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-14130592-APN-DGDOMEN#MHA.

La Secretaría de Gobierno de Energía aclara que el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones no estipula que, al momento de realizar las presentaciones, las empresas deban detallar la trayectoria profesional ni la conformación de sus accionistas (sus vínculos contractuales con bancos, fondos de inversión y aseguradoras), directorio, su equipo gerencial y técnico, etc. Lo que se debe acreditar es la capacidad técnica y económica de la empresa y el cumplimiento de la Ley 26.569.

En este sentido, agrega que la totalidad de las empresas participantes del Concurso presentaron una declaración jurada de inexistencia de incompatibilidad e inhabilidad para presentar ofertas y en particular, de no incumplir ninguna de las prohibiciones previstas en dicha Ley (art. 3.5.1. e. del Pliego). Por otra parte, comunica que acreditaron su capacidad técnica y económica en los términos del artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la resolución 65/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que de todas las empresas que se presentaron solo son de origen británico Tullow Oil PLC y BP.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno encuentra importante destacar que conforme las funciones que le competen respecto al Concurso, por Nota N°

NO-2019-39563220-APN-DNEP#MHA de la Dirección Nacional de Exploración y Producción de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, se consultó a la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto si las empresas allí consignadas se encuentran alcanzadas por alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 26.659 y su modificatoria Ley 26.915. Se adjunta respuesta de la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta 521](#)

**Informe Comisión evaluadora.** La Secretaría de Gobierno de Energía adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora. Se destaca que el mismo se produjo exclusivamente en los términos de los artículos 6 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones. Previo a la conformación de dicha Comisión, las empresas Tullow Oil PLC y Equinor Argentina SA presentaron la declaración jurada en los términos previstos en el artículo 3.5.1.e del Pliego aprobado por Resolución 65/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 270](#)

La Secretaría de Gobierno de Energía resalta que la adjudicación de las áreas mediante Resolución N° 276/2019 no hace distinción ni privilegia la nacionalidad de la empresa oferente. Se recuerda que las leyes 26.659 y 26.915 establecen sanciones administrativas y penales para las empresas que realicen actividades de exploración o de extracción de hidrocarburos en el lecho o en el subsuelo del mar territorial o en la plataforma continental argentinos, sin autorización del gobierno argentino. En la ley no se discrimina respecto a la nacionalidad de las empresas ni de sus directivos y se aplica por igual a nacionales y extranjeros y a todo el territorio nacional.

**Estudios ambientales.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los permisos otorgados se encuentran en las siguientes resoluciones:

- EX\_2016-1587943-APN-DDYME “Estudio Ambiental Proyecto de Sísmica 2D – Zona Exclusiva Argentina y Mar Internacional (mayo 2016)” remitido por la Empresa SPECTRUM ASA Suc. Argentina en el marco del permiso otorgado mediante Resolución N° 19-E/2017 (Prorrogada por Resolución N° 94/2019)
- EX\_2017-6245820-APN-DDYME#MEM “Estudio Ambiental Proyecto de Sísmica 2D – Zona Exclusiva Argentina y Mar Internacional (abril 2017)” remitido por la Empresa SPECTRUM ASA Suc. Argentina y que comprende las zonas alcanzadas en el marco de los permisos otorgados por la Resolución N° 288-E/2017 y la Resolución N° 33/2019, y sus prórrogas y actos de reconversión correspondientes.
- EX\_2018-35343573-APN-DGDO#MEN “Estudio Ambiental Proyecto de Adquisición de Datos Multihaz, Muestreo de Núcleos y Análisis

Geoquímicos en Aguas Profundas Mar Atlántico“ presentado por la empresa TGS AP INVESTMENTS AS Suc. Argentina en el marco del permiso otorgado mediante Resolución N° 48/2019.

Los mismos se encuentran a disposición para su vista pública en la Secretaría de Gobierno de Energía.

En segundo término, la Secretaría de Gobierno informa que:

1. La empresa YPF S.A. no llevó a cabo los trabajos autorizados mediante resolución 13/2017. En cuanto al permiso de exploración otorgado mediante resolución 196/2019, resulta aplicable la resolución 25/2005 de la ex Secretaría de Energía, debiendo la permissionaria presentar los estudios ambientales en los plazos allí previstos.
2. La empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA no llevó a cabo los trabajos autorizados mediante resolución 234/2017. Por otro lado, las actividades autorizadas por la resolución 200/2019 no implican tareas de adquisición en campo, sino tareas de laboratorio o gabinete, por lo cual no corresponde la elaboración y presentación de un informe ambiental.
3. Los trabajos autorizados por resolución 95/2019 a la empresa LCV S.R.L. son, asimismo, tareas de laboratorio o gabinete, por lo cual no corresponde la elaboración y presentación de un informe ambiental.
4. A la fecha, la firma TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA no solicitó la emisión de las correspondientes Autorizaciones de Comienzo de Actividad en el marco de los permisos otorgados por resoluciones 48/2019, 198 y 199/2019 por lo que se encuentra dentro de los plazos estipulados en el marco regulatorio para la presentación de los Estudios Ambientales correspondientes.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que se otorgaron los permisos en el marco de la Resolución SE N° 25/2004, que especifica el procedimiento de presentación de estudios ambientales.

Se observa que la Resolución 131/1970 preveía la presentación de un informe de los trabajos realizados dentro de los 90 días hábiles posteriores al vencimiento del permiso de reconocimiento superficial.

La Resolución 197/2018 prevé la presentación de información en los términos del artículo N° 23 “Entrega de reportes, datos e información relativos a las actividades de Reconocimiento Superficial”. Los plazos de tales presentaciones aún no han vencido al momento del cierre del presente informe

En relación a los los Estudios de Impacto Ambiental realizados para la habilitación de la actividad hidrocarbúfera en los términos de la resolución 25/2005 de la entonces Secretaría de Energía, éstos deberán ser presentados



por las empresas permisionarias con anterioridad al comienzo de las actividades.

**Spectrum SA.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la empresa realizó actividades de adquisición sísmica 2D. Asimismo, la empresa Spectrum solicitó un permiso de reconocimiento superficial en los términos de los artículos 14 y 15 de la Ley 17.319, que fue otorgado en el marco de la Resolución n° 197/2018; ámbito en el cual se otorga el permiso en base a la capacidad técnica y económica del solicitante. El otorgamiento de dichos permisos puede ser consultado en los expedientes EX-2017-06148264-APN-DDYME#MEM, EX-2017-30619187-APN-DDYME#MEM y EX-2018-30730550-APN-DGDO#MEN. Los expedientes se encuentran a disposición para su vista pública.

**Empresa Schlumberger.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la misma fue seleccionada mediante concurso público convocado al efecto, en el marco de la convocatoria a empresas que contasen con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la configuración de un “data room” virtual.

Agrega que el concurso público tramitó mediante expediente EX-2017-11108073-APN-DCC#MEM, a través del sistema COMPR.AR, con número de proceso 452-0002-CPU17. El mismo puede ser consultado libre y gratuitamente a través de <https://comprar.gob.ar/>, por medio de la herramienta “Búsqueda de Procesos”.

**Energy Consilium S.A.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, en relación a las Empresas oferentes y ganadoras que hubieran contratado a la consultora Energy Consilium S.A. o a algunos de sus consultores asociados a través de ella, la adjudicación de las áreas mediante Resolución n° 276/2019 se realiza en los términos de los artículos 6 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones, y el mismo no requiere informar las relaciones contractuales y comerciales de los oferentes.

**Resolución 200/2019.** La Secretaría de Gobierno de Energía destaca que el permiso otorgado por Resolución 200/2019 consiste en el procesamiento, reprocesamiento e interpretación de datos obrantes en la Secretaría de Gobierno de Energía, cuya jurisdicción corresponde al Estado nacional y que no se encuentran alcanzados por cláusulas de confidencialidad en los términos de la Resolución 319/1993.

Las tareas autorizadas por la Resolución 200/2019 no implican la adquisición de datos en campo (artículo 12.II de la resolución 197/2018), sino tareas de laboratorio o gabinete.

Sin perjuicio de lo señalado, la Secretaría de Gobierno informa que en el Anexo I de la Resolución 65/2018 se puede observar la ubicación geográfica con las coordenadas correspondientes, disponible en:

<https://costaafuera.energia.gob.ar/docs/Decreto/Anexo%20I.pdf>.

**Resolución 95/2019.** Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía remarca que el permiso otorgado por Resolución 95/2019 consiste en el procesamiento, reprocesamiento e interpretación de datos obrantes en la Secretaría de Gobierno, cuya jurisdicción corresponde al Estado nacional y que no se encuentran alcanzados por cláusulas de confidencialidad en los términos de la Resolución 319/1993.

Las tareas autorizadas por la Resolución 95/2019 no implican la adquisición de datos en campo (artículo 12.II de la resolución 197/2018), sino tareas de laboratorio o gabinete.

**Fideicomiso Austral.** En relación al impacto que se prevé en el denominado Fideicomiso Austral, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el mismo está dirigido al otorgamiento de permisos de exploración en jurisdicción exclusiva del Estado nacional. En esa línea, no se prevé impacto alguno sobre el Fideicomiso mencionado.

**Soberanía.** El gobierno de la República Argentina ha defendido, defiende y defenderá la soberanía argentina en todos los ámbitos y en todos los sectores. La Secretaría de Gobierno de Energía deja constancia que ejerció la soberanía en materia de exploración petrolera convocando a un Concurso Público a efectos de incrementar el conocimiento de las áreas de costa afuera ubicadas en la plataforma continental argentina, promover el desarrollo de actividades de exploración, y eventualmente, explotación de los recursos hidrocarburíferos Nacionales en los términos de la Ley 17.319.

Dicho concurso se realizó enteramente fuera del área en disputa y se cumplieron las leyes nacionales vigentes en materia de exploración y explotación de hidrocarburos. Establecer una discriminación por nacionalidad es contrario a la propia ley y al derecho internacional vigente.

Al respecto, cabe destacar que el objetivo de las Leyes 26.659 y 26.915 es desalentar las actividades sin autorización en la zona en disputa convocados por el ilegítimo "gobierno" isleño y alentar a las empresas a participar en Concursos llamados por autoridades argentinas, como es el caso del convocado por la Secretaría de Energía mediante el decreto 872/2018.

**Amparo Judicial Río Grande.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que ha recibido el requerimiento judicial del Juzgado Federal de Río Grande y el mismo fue respondido en tiempo y forma, continuando con las medidas procesales correspondientes.

**Empresas inhabilitadas.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que, a la fecha, se han declarado ilegales las actividades desarrolladas en la plataforma continental por las siguientes empresas:

- FALKLAND OIL AND GAS LIMITED. Resoluciones S.E Nos. 128/2012 y 459/2013.
- ROCKHOPPER EXPLORATION PLC. Resoluciones S.E. Nos. 131/2012 y 476/2013.
- BORDERS AND SOUTHERN PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos. 133/2012 y 456/2013.
- ARGOS RESOURCES LTD. Resoluciones S.E. Nos 129/2012 y 458/2013.
- DESIRE PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos 130/2012 y 457/2013.
- PREMIER OIL PLC. Resoluciones S.E. Nos. 260/2013 y 481/2013.
- NOBLE ENERGY FALKLANDS LIMITED. Resolución S.E. N° 859/2015.
- NOBLE ENERGY INC. Resolución S.E. N° 860/2015.
- EDISON INTERNATIONAL SPA. Resolución S.E. N° 872/2015.

Cada una fue inhabilitada para desarrollar actividades en la República Argentina

**Plan de contingencia ambiental.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Autoridad Ambiental en materia de derrames, planes de contingencia y contaminación en el mar es la Prefectura Naval. Todas las empresas deben presentar sus planes de contingencias ante este organismo para su autorización.

Los estudios de impacto ambiental aplican en el marco de la Resolución SE N° 25/2004. En este sentido, las medidas para la protección de los recursos naturales y económicos son las que surjan del análisis de los posibles impactos asociados a los proyectos y que cumplan con los estándares y buenas prácticas internacionales en la materia. No obstante, las empresas no están exentas de cumplir con la normativa aplicable por otras autoridades de aplicación.

### RESPUESTA N° 465, 584, 642, 1203

**Gasoducto de la Costa.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el grado de avance ya alcanzado en la instalación de las cañerías permitirá a la Licenciataria Camuzzi Gas Pampeana comenzar a dar nuevas factibilidades de solicitud del servicio de gas natural para nuevos usuarios, a partir de fines del presente mes.

Posteriormente, cuando finalice la instalación y pruebas de la Planta Compresora de Las Armas (prevista para la primera quincena de agosto), se podrán completar las nuevas factibilidades previstas para esta ampliación hasta totalizar 84.500 nuevos usuarios.

**Gasoducto GNEA.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada se encuentra en el Informe 118, página 216, 217 y 218, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

En adición a esto la Secretaría de Gobierno de Energía informa que la situación en la provincia de Formosa fue descrita en el Informe 119, página 73:

*“la situación de Formosa es distinta. Como la empresa contratista registró un avance menor al del resto de las empresas en las otras zonas, resulta imposible proveer de gas natural para alimentar las redes de distribución (que además la Licenciataria deberá construir en el futuro). Llegado ese momento, cada usuario tendrá que adecuar la instalación interna de cada punto de consumo”.*

**Más Cerca Más Municipios. Goya, Corrientes.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa al respecto del programa Más Cerca Más Municipios que se encuentra realizando un relevamiento de todas las obras pendientes.

## TARIFAS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 201, 202, 203, 204, 340, 341, 342, 670, 1132, 1220, 1221, 1428, 1429, 1430**

**Gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre la tarifa de gas se encuentra en el Informe 118, páginas 220, 221 y 222; disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Con respecto a los subsidios, se informa que para este año se prevé un total de \$45.500 millones para el gas natural.

En relación al abastecimiento del gas natural por redes a usuarios de servicio completo del NOA, corresponde señalar que la totalidad del volumen requerido por las licenciatarias a un precio semejante al de las subzonas abastecidas con gas de producción local.

En tal sentido los precios autorizados por ENARGAS para su traslado a tarifa final no reflejan una disparidad significativa. Por ejemplo, mientras el precio del gas en el punto de sistema de transporte (PIST) para el período estacional que comenzó en abril es de 6,829 \$/m<sup>3</sup> para los usuarios de CABA (Metrogas), los mismos usuarios de Salta y Tucumán (GASNOR) tienen en tarifa un precio del gas de 6,586 \$/m<sup>3</sup> (incluye residenciales y no residenciales).

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que las tarifas de gas natural por redes se incrementaron por única vez en el año 2019 en el mes de abril, distribuido en tres escalones (abril, mayo y junio) a los fines de amortiguar el impacto en los usuarios. Además, siendo que el consumo de gas de los meses invernales es superior al resto del año el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Gobierno de Energía, publicó la Resolución 336/19 que tiene por objeto autorizar que los usuarios puedan diferir parte del pago de la factura durante el periodo de mayor consumo -1 de julio a 31 de octubre- y abonarlo en cinco cuotas durante los meses de verano. Esto implicará un diferimiento de pago del veintidós por ciento (22%).

Con esta medida se otorga una mayor homogeneidad en los gastos de los usuarios de tipo residencial, que amortiguarán el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, adicionales a las dispuestas en la resolución 148 del 29 de marzo de 2019 de esta Secretaría de Gobierno de Energía (RESOL-2019-148-APN-SGE#MHA).

La Secretaría de Gobierno de Energía informa, además, que el costo financiero de este diferimiento, computado entre las fechas de vencimiento de pago original de las facturas y las de vencimiento de las facturas en las que se

incluya cada cuota de recupero, será asumido por el Estado Nacional en carácter de subsidio. Para el caso del gas natural, el diferimiento será solventado por las distribuidoras y subdistribuidoras, los transportistas y proveedores de gas, en la exacta medida que aportan al sistema, mientras que en el caso del gas propano indiluido será solventado en su totalidad por los proveedores de gas. Por otra parte, la Secretaría aclara que los usuarios beneficiarios de la medida podrán optar por no acogerse al beneficio manifestando esa circunstancia ante la prestadora del servicio en cuyo caso se refacturará el total del monto.

**Región Cuyo.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el precio del gas en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte) incluido en la tarifa de gas natural de la Distribuidora de Gas Cuyana en las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan fue de \$6,968472/m<sup>3</sup>.

El mismo surge de los contratos presentados por la empresa para el período estacional abril 2019 – septiembre 2019. Se consideraron en total 12 contratos, de los cuales 10 fueron firmados a partir del concurso de precios para el abastecimiento de gas natural firme para usuarios del servicio completo de distribución Mercado Electrónico de Gas (MEGSA), los otros dos contratos corresponden a negociaciones entre la distribuidora y proveedores de gas natural.

El precio promedio de estos contratos fue de 4,6068 USD/MMBTU, el cual se convirtió a \$/m<sup>3</sup> utilizando el tipo de cambio promedio de los días comprendidos entre el 1 y el 15 de marzo (\$41/USD), según lo establece la Resolución ENARGAS 72/2019.

En el cuadro a continuación se presentan los precios promedios del gas en PIST del resto de las distribuidoras, para subzonas sin subsidio patagónico:

PRESTADOR	\$/m <sup>3</sup>
BAN	7,09
Centro	6,72
Cuyana	6,97
Gasnea	6,94
GASNOR	6,59
LITORAL	6,81
METRO	6,83
REDENGAS	6,90
CGP – Bs As y BB	6,99

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Gobierno de Energía. 2019

**Electricidad.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre la tarifa eléctrica se encuentra en el Informe 118, páginas 229, 230 y 231; disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Transporte público.** El Ministerio de Transporte señala que la información sobre la tarifa de transporte se encuentra en el Informe 118, página 299; disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 4, 5, 21, 938, 939, 948, 949, 950, 951, 1227, 1252, 1279

**Desarrollo industrial.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que se encuentra abocado a poner en marcha políticas que mejoren las condiciones de financiamiento del sector industrial (en particular el segmento de las PyMEs), promoviendo las exportaciones y mejoran la competitividad de ciertos sectores industriales.

En relación al financiamiento se lanzó un programa para PyME por \$ 100 mil millones para descuento de cheques a tasa subsidiada de entre 25% y 29% dirigido a financiar entre otras cosas, capital de trabajo. A su vez, se anunció recientemente una línea de financiamiento destinada a la compra de maquinaria agrícola, camiones y semirremolques de origen nacional por un monto de \$ 1.500 millones que se canalizarán a través del BICE.

En relación a la promoción de las exportaciones, el programa “Exporta simple” permitió que más de 500 emprendedores y pymes realicen más de 3 mil operaciones a más de 90 destinos durante 2018. A su vez, la gira por Asia del Presidente de la Nación es una muestra del esfuerzo del gobierno por la búsqueda y apertura de nuevos mercados.

Finalmente, en relación a la competitividad de los sectores industriales, desde el Ministerio de Producción y Trabajo se trabaja en mesas sectoriales, cuyo objetivo es el de encontrar un marco de colaboración público-privada para identificar y resolver problemáticas específicas. Entre los sectores más destacados se encuentran: Automotriz, Motos, Petróleo y Gas, Litio, Línea Blanca, Madera y Muebles, Naval y Metalmecánica.

Algunas de los principales programas con los que la Secretaría de Industria trabaja:

- El pasado 21 de mayo se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado “Industria Argentina 4.0” el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial. Esta herramienta, junta a otras, está destinada al universo entero de empresas productivas nacionales, alrededor de 59.000 mil y



tiene la capacidad de segmentar los objetivos de acuerdo a los perfiles y tamaños de las empresas argentina.

- La Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores (Nº 27.437), reglamentada en agosto de 2018, tiene como objetivo canalizar el poder de compra del Estado para el fortalecimiento de las empresas argentinas. Para ello, se establecieron nuevos márgenes de preferencia para las empresas locales, con énfasis en PyMEs, y exigencias de Acuerdos de Cooperación Productiva cuando se contraten bienes y servicios no producidos en el país. El objetivo es alcanzar una integración nacional del 40% en las compras que realiza el Estado.
- PRODEPRO - Es un programa que tiene como objetivo el desarrollo de proveedores nacionales en sectores estratégicos como la industria de Petróleo y Gas Natural. La firma del convenio PRODEPRO YPF 2030 (Feb-18) plantea que el Ministerio trabajará con YPF y otras empresas del sector para desarrollar un programa de competitividad para toda la cadena hidrocarburífera de la Argentina. Se presentaron a YPF 71 proyectos en el marco del convenio, con una necesidad de financiamiento de \$ 360 millones - y un impacto de ahorro para YPF de \$ 2500 millones. Asimismo, tiene identificados una base de 300 proveedores de la cadena hidrocarburífera.
- Inversión en Energías Renovables - Adecuación de política arancelaria. Suba del arancel del producto terminado (aerogenerador) y baja del arancel de los insumos no producibles en el país. La integración nacional en las inversiones de instalaciones de energía renovable había alcanzado el 14% en la ronda 1. Las licitaciones que se vienen desarrollando de la Ronda 2, el porcentaje de integración nacional aumentó al 30%. Como resultado de una política de inversión clara y sostenible se logró la instalación de plantas industriales de dos tecnologías de vanguardia mundial en el país: Vestas en nov-2018 y Nordex-axiana en asociación con FADEA se inauguró las instalaciones en may-2019. Actualmente se está trabajando (conjuntamente con la Secretaría de Gobierno de Energía) en la ronda 3.
- Régimen de Incentivo para fabricantes de bienes de capital - El régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital otorga como beneficio en 2019 hasta un 8,4% de la facturación de productores locales. En 2018, cerca de 1100 empresas de todo el país resultaron beneficiarias. Actualmente, se incorporó la posibilidad de aumentar el beneficio en un 15% adicional como reintegro de gastos en proyectos de inversión en desarrollo industrial, innovación o equipamiento vinculado con la Industria 4.0.
- Resolución 256/00 - La modificación del Régimen "Grandes proyectos de inversión" (Resolución 256/00) donde se aplican aranceles de importación de 0% para empresas que renueven sus líneas de producción, implicó una ampliación del universo de empresas que pueden acceder a este Régimen.

Hasta el año 2015 se aprobaban 3 proyectos por año. En lo que va de 2019 ya se aprobaron 39 proyectos por montos superiores a las \$3000 millones.

Respecto de la provincia de Tierra del Fuego, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que la industria fueguina se basa en gran parte en bienes durables en los que tienen incidencia variables como la de tasa de interés y el consumo. De todos modos, se estudian alternativas posibles respecto al régimen de zona franca fueguina considerando los mayores beneficios para la provincia y la importancia geoestratégica de la región.

**Sector automotriz.** El Ministerio de Producción y trabajo comunica que el 4 de junio de 2019 en conjunto con la Asociación de Fabricantes de Automotores (ADEFA) se lanzó el programa "Junio 0km", una iniciativa que busca promover durante 30 días la venta de automóviles cero kilómetros con un importante descuento en el precio de las unidades que se destinen a la venta al público en todo el territorio nacional.

Se respalda a las empresas a través de fondos que permitirán abaratar costos locales de la producción mientras que las terminales automotrices ofrecerán por medio de sus concesionarios oficiales un descuento de \$50.000 por vehículo, para aquellos cuyo precio de venta sea igual o inferior a \$750.000, y de \$90.000, para aquellos cuyo precio sea superior, quedando excluidos los vehículos alcanzados por impuestos internos.

Además, las terminales adheridas no aumentarán los precios de los vehículos alcanzados por el programa durante la vigencia del beneficio. A su vez, se invita a las provincias a reducir el Impuesto a los Sellos aplicables al momento de patentar unidades 0Km.

Las bonificaciones se aplicarán exclusivamente a las operaciones de venta de contado o financiadas y pueden ser acumulables con otras promociones que ofrecen las terminales. Estos beneficios no regirán para los automóviles adjudicados por planes de ahorro previo.

La industria automotriz argentina se encuentra entre los 20 principales fabricantes del mundo y toda la cadena de valor local comprende una participación cercana al 8% en el empleo industrial. Además, explica más del 40% de las exportaciones argentinas de manufacturas de origen industrial, ya que constituye el segundo complejo exportador del país, generando de manera directa 68 mil puestos de trabajo y alrededor de 156 mil puestos indirectos.

Otras medidas para el sector:

- Reintegros a la exportación: se elevó de 2% a 6,5% la alícuota aplicable a exportaciones a países del Mercosur, que explican el 70% de las exportaciones totales del sector e inciden sobre más del 50% del volumen de producción.

- Tasa de estadística: se eximió del pago del 2,5% a las importaciones temporales, mecanismo muy utilizado por el sector, que impacta sobre el 40% de los costos de producción.
- Arancel de importación autopartes no producidas: se redujo del 12% al 2% el arancel aplicable a más de 150 autopartes no producidas, mejorando en más del 2% los costos locales de producción.
- Ley de fortalecimiento del autopartismo: se acompaña el desarrollo de proveedores de autopartes locales para cinco terminales que tienen inversiones y proyectos aprobados durante los últimos años.

Además, desde el Ministerio de Producción y Trabajo informan que se está trabajando con el sector en el marco de la mesa automotriz a través de la cual se ha avanzado en varias direcciones: está en pleno funcionamiento la Ley de Autopartes, se bajó el costo de acceso a autopartes no producidas en el MERCOSUR, se está focalizando en la mejora de la productividad y calidad de los autopartistas con el INTI con asistencia de Japón (proyecto Kaizen Tango), se lograron nuevos acuerdo comerciales (Colombia y México) y se está avanzando en otros (Paraguay, América Central, Ecuador), se redujeron costos logísticos (portuarios, aduaneros, implementación de bitrenes, etc), se firmó con Brasil un memorando de entendimiento para avanzar en la armonización regulatoria. Además, recientemente se aumentaron los reintegros para las exportaciones a Brasil.

Además, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo remite a lo informado en la página 239 del Informe 118, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que mediante el Decreto 960/17 no fue modificado el Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA) sino sustituidos los organismos que conforman el Servicio Nacional de Aplicación e incorporados mínimos cambios a los procedimientos de fiscalización.

Respecto a la atribución de competencias efectuada en el artículo 2 del mencionado Decreto, la misma replica en lo sustancial lo previamente establecido en el artículo 2 del Decreto 788/2003, sustituyéndose a la entonces Secretaría de Coordinación Técnica por la Secretaría de Comercio en función de las modificaciones en la organización administrativa del Poder Ejecutivo.

En lo referido a tareas de Metrología Legal, que comprende el análisis de la información que ingresa a la Dirección de Lealtad Comercial para darle tratamiento interno en los casos que corresponda o dar el consentimiento para que se realicen los ensayos requeridos en el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), las tareas finalizan con la emisión de informes técnicos

y/o certificados correspondientes. En el caso de elaboración de reglamentos técnicos, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que los ingenieros interactúan con los ingenieros del INTI y de las diferentes cámaras que nuclean a los interesados (mediante consultas públicas) a través de las cuales se elaboran dichos reglamentos.

La dotación actual de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación comprende un total de 15 ingenieros. 2 Ingenieros Químicos; 1 Ingeniero en Materiales; 2 Ingenieros Agrónomos; 1 Ingeniero Electrónico; 1 Ingeniero en Alimentos; 1 Ingeniero en Construcciones; 2 Ingeniero Industrial; 3 Ingeniero Mecánico; 1 Ingeniero Civil; y 1 Ingeniero en Sistemas.

Con respecto a los criterios a utilizarse por laboratorios extranjeros en el marco del Sistema Métrico Legal, el Ministerio de Producción y Trabajo señala que las exigencias técnicas a acreditar en los mismos resultan análogas a las exigidas en los casos en los que los ensayos se efectúen en laboratorios nacionales. No obstante, a los laboratorios extranjeros se le exigirá que se encuentren reconocidos por la Organización Metrológica Internacional (OIML), organismo especializado en la materia a nivel mundial. Finalmente, en relación a las condiciones de seguridad aplicables a las piezas autopartistas, debe mencionarse que no resulta ser materia regulada por la normativa metrológica, no viéndose afectada por su reglamentación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

## OBRAS PÚBLICAS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 17, 18, 19, 20, 35, 37, 40, 133, 134, 260, 262, 536, 537, 548, 549, 558, 1248, 1329, 1386, 1387, 1444, 1445, 1448, 1449, 1459**

**Neuquén.** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa que la cartera de obras en ejecución en la provincia de Neuquén incluye, al 31 de marzo de 2019, 70 obras y 10 áreas de infraestructura urbana.

Conforme surge del Sistema de Información Financiera (SIDIF), las obras financiadas y co-financiadas vía gastos de capital por el MIOPyV (SAF 325), en la provincia, alcanzan los 428.051.840 de pesos, devengados al 30.05.2019.

Por su parte, el Ministerio de Transporte detalla a continuación las obras viales finalizadas y en ejecución en la provincia de Neuquén.

OBRA	RN	ESTADO	KM	% AVANCE
Autopista RP 51 Centenario-Añelo	RP 7-51	EN EJECUCIÓN	49	47,49
Recuperación y Mantenimiento CREMA 111 Arroyito-Zapala	22	EN EJECUCIÓN	130	95,23
Corredor Vial Futaleufú-Samoré [Variante de Villa La Angostura]	40	EN EJECUCIÓN	6	21,95
CREMA 109 RN40/RN231/RN237 [Lte. Río Negro-Int. RN231], [Puente Arroyo Limay-Int. RN40] e [Int. RN40-Aduana]	40	EN EJECUCIÓN	157	55,25
Autopista [Plottier-Arroyito]	22	EN EJECUCIÓN	33	62,28
Recuperación y Mantenimiento CREMA 106 [Arroyito-Int. RP27]	237	EN EJECUCIÓN	213	82,85
Repavimentación RP43 [Andacollo-Las Ovejas]	RP 43	FINALIZADA	13	100
Tercer Puente Neuquen – Cipolletti	1V22	FINALIZADA	10	89,3
Recuperación y Mantenimiento CREMA 133 RN234 La Rinconada-Pichi Trafal	234	FINALIZADA	121	100
Mantenimiento y Conservación [Chos Malal - Lte. Mendoza]	40	FINALIZADA	50	100

Fuente: Producción propia, Ministerio de Transporte, 2019

Asimismo, el Ministerio de Transporte señala que ha sido finalizada la Primera Etapa de la obra del Metrobus Neuquén, que incluye el tramo 1, Av. del Trabajador entre Necochea y Rohde, y el tramo 2, Av. del Trabajador entre Rohde y Collón Curá.

Actualmente, el Tramo Tres (Av. del Trabajador entre Collón Curá y Jujuy) se encuentra en ejecución con un importante avance, próximo a ser inaugurado.

Sumado a esto, mediante un Convenio firmado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, se realizaron, y continúan, en el Tramo 3, obras complementarias al Metrobus Neuquén que incluyeron ensanches de calzada, pavimentación, iluminación, veredas, semaforización y señalamiento vertical.

Por otra parte, en el Aeropuerto de Chapelco se hicieron obras en la pista, se repararon las calles de rodaje y la plataforma comercial, se instaló un nuevo sistema de balizamiento y luces, se realizó una repotenciación eléctrica y nueva iluminación de la plataforma comercial y en el estacionamiento vehicular y acceso al aeropuerto.

Las obras realizadas en 2017 fueron necesarias ya que la pista principal se encontraba deteriorada y la plataforma comercial por sectores también presentaba deficiencias. Por lo tanto, se llevó adelante la repavimentación total de la pista. En paralelo, se realizaron trabajos de reparación en las calles de rodaje y en la plataforma comercial.

Además, el aeropuerto de Chapelco no contaba con sistema de balizamiento e iluminación en pista, lo que hacía imposible tener vuelos nocturnos. Gracias al nuevo balizamiento, el aeropuerto puede operar durante las 24hs del día y bajo condiciones climáticas adversas. Esto permitió mejorar la seguridad operacional y brindar un servicio de mayor calidad a pasajeros y líneas aéreas.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Energía detalla, a continuación, el listado de obras que a la fecha están en ejecución en la provincia del Neuquén a través del Programa Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico (FOTAE):

Nombre de la Obra	% Avance Físico/Observaciones
ET Colonia Valentina - Construcción de la Estación Transformadora Colonia Valentina 132/33/13,2 kV	92%
Reemplazo de Conductor y Ampliación E.T. Planicie Banderita - Adecuación de la playa de la Estación Transformadora Planicie Banderita 132/33/13,2 kV y la interconexión en 132 kV con la Estación Transformadora Planicie Banderita	100%
E.T. Neuquén Norte - Construcción de nueva Estación Transformadora de 132/33/13,2 kV - 45/45/30 MVA	75%

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Gobierno de Energía, 2019

**Río Negro.** En la provincia de Río Negro la cartera de obras en ejecución del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye, al 31 de marzo de 2019, 22 obras y 5 áreas de infraestructura urbana.

Conforme surge del Sistema de Información Financiera (SIDIF), las obras financiadas y cofinanciadas vía gastos de capital por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Río Negro alcanzan los 206.748.664 de pesos, devengados al 30.05.2019.

El Ministerio de Transporte expone a continuación las obras viales finalizadas y en ejecución en la provincia de Neuquén.

RUTA	OBRA	ESTADO	LONGITUD	AVANCE (ult. Certificado)
RP5	Acceso al Balneario Playas Doradas	EN EJECUCIÓN	28	80.98
22	Corredor del Valle / Autopista Chichinales-Cipolletti [Fernández-Cipolletti]	EN EJECUCIÓN	10	25.44
22	Corredor del Valle / Autopista Chichinales-Cipolletti [Godoy-Cervantes]	EN EJECUCIÓN	21	53.58
23	Pavimentación [Los Menucos-Maquincho] [km. 269-341]	FINALIZADA	72	100
23	Pavimentación [Maquincho-Jacobacci] [km. 341-414]	EN EJECUCIÓN	73	66.78
23	Pavimentación [Jacobacci-Comallo I] [km. 0-45]	EN EJECUCIÓN	45	64.72
23	Pavimentación [Jacobacci-Comallo II] [km. 45-75]	EN EJECUCIÓN	30	94
23	Pavimentación [Jacobacci-Comallo III] [km. 75-93]	EN EJECUCIÓN	18	73.69

23	Pavimentación [Pilcaniyeu Viejo-DINA HUAPI]	EN EJECUCIÓN	31	34.60
23	Pavimentación [Comallo-Pilcaniyeu Viejo]	EN EJECUCIÓN	36	59.90
RP8	Pavimentación Int. RP6-Int. RN23	FINALIZADA	44	100
3/A025	CREMA 120 RN3/RN-A025 [Puente Río Negro-Int. RN250] e [Int. RN3-Puerto S.A.O.]	FINALIZADA	203	100
40	CREMA 114 [Lte. con Chubut-Villa Mascardi], [Villa Mascardi-San Carlos de Bariloche] y [San Carlos de Bariloche-Lte. con Neuquén]	EN EJECUCIÓN	144	35.14
250	CREMA 123b [General Conesa-Pomona]	EN EJECUCIÓN	146	93.45

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte, 2019.

Respecto a la Ruta Nacional 22, el Ministerio de Transporte informa que se está desarrollando el proyecto de autopista que contempla la duplicación de calzada de 75 km entre Gral. Enrique Godoy y Cipolletti. Durante esta gestión se hizo todo lo correspondiente y se logró avanzar en la ejecución del proyecto de autopista en la RN 22 entre las localidades de Godoy y Cervantes -sección que se estima finalizar para el segundo semestre del año- y entre Cipolletti y Fernández, en donde se estima habilitar los puentes para fin de año.

Con respecto a la detención de las obras entre Cervantes y Fernández, es importante recordar que, en el año 2016, el municipio de General Roca realizó una denuncia judicial que derivó en la paralización de las obras sobre la ruta nacional 22. Por lo tanto, este segmento no podrá ejecutarse hasta que la Justicia defina el amparo presentado.

En lo que respecta al Tren del Valle, el Ministerio de Transporte comunica que el mismo se encuentra funcionando con normalidad.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Energía indica que las obras que lleva adelante en la provincia de Río Negro son las siguientes:

- Ampliación ET Choele-Choel (FOTAE) – Avance físico: 99%. La obra fue puesta en servicio y solo resta la presentación de documentación conforme a obra.
- Convenio Convergencia Tarifaria 2014, provincia de Río Negro. Se ejecutó el 80 % del convenio, correspondiente a 23 obras de Infraestructura Eléctrica.

En el caso de las obras de gas en Río Negro, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que estarán finalizadas y habilitadas cinco plantas de GLP en las localidades de Manzano Amargo, Los Miches, Aluminé, Varvarco y Loncopué. Respecto a esta última, tiene un avance estimado del 96% y se prevé su habilitación para el mes de junio de 2019.



Finalmente, en relación a las dos provincias (Neuquén y Río Negro), la Secretaría de Gobierno de Energía expresa, en relación a las obras en Río Negro y Neuquén, la ampliación de 142 km de cañerías del Gasoducto Cordillerano Patagónico, que posibilitó 10.000 nuevas factibilidades y se encuentra terminada y habilitada en su totalidad desde el 24/9/18.

**Catamarca.** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda enuncia que en la provincia de Catamarca la cartera de obras en ejecución, al 31 de marzo de 2019, incluye 64 obras y 4 áreas de infraestructura urbana.

Conforme surge del Sistema de Información Financiera (SIDIF), las obras financiadas y co-financiadas vía gastos de capital por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia alcanzan los 112.350.540 de pesos, devengados al 30.05.2019. La ejecución presupuestaria es del 64%.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Salud expresa que, a través del Préstamo Fonplata ARG 19/2013, se llevó a cabo, durante el año 2018, una obra de refuncionalización de la base nacional de vectores de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (FONPLATA-22-LPN-O), habiéndose terminado la obra y abonado el total del contrato (\$4.127.853,47).

En lo que respecta al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el organismo señala que actualmente hay un total de 72 obras por un monto total de \$928.851.224 en la provincia: 42 finalizadas y 30 en ejecución. Matrícula estimada 10.619 alumnos.

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 41 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$501.803.307; 25 terminados y 16 en ejecución. Matrícula estimada 7.378 niños (incluye jardines construidos por el MIOPyV).
- Escuelas Rurales. Hay 7 obras, 5 en ejecución y 2 finalizada, por un monto total de \$130.867.917. Matrícula estimada 715 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay un total de 8 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones/refacciones por un monto total de \$57.719.562; 1 obra está en ejecución y 7 terminadas. Matrícula estimada 950 alumnos.
- Escuelas Técnicas. Hay 7 en ejecución; corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$195.339.927. Matrícula estimada 1.576 alumnos.
- Universidades. Hay 2 obras, 1 finalizada y 1 en ejecución: corresponden a ampliaciones/refacciones por un monto total de \$20.857.399.
- Emergencias. Hay 7 obras terminadas en Emergencia y Reparaciones Menores por un monto total de \$ 22.263.112.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Energía sintetiza en el siguiente cuadro las obras eléctricas en ejecución en el marco de los programas entre Nación y provincia:

#### Obras en ejecución provincia de Catamarca

Programa	Monto Total Convenio	Monto Transferido	Monto Pendiente
Obras de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Catamarca – ETAPA I (Resolución 268)	\$220.894.642,26	\$56.165.152	\$164.729.490,26
Obras de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Catamarca – ETAPA II (Resolución 268)	\$144.000.000		\$144.000.000
Convenio Programa de Inclusión Eléctrica Nacional	\$43.379.00	\$15.182.650	\$28.196.350
Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico (Año 2014)	\$180.000.000,00	\$150.452.473,77	\$29.547.526,23
Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico (Año 2015)	\$200.000.000,00	\$191.304.083,65	\$8.695.916,35

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Gobierno de Energía, 2019.

Finalmente, tal como fue expresado en el informe 119, páginas 88 y 89 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), el Ministerio de Transporte comunica que en materia vial en la provincia de Catamarca “se encuentran en ejecución 171 kilómetros de obra por \$1.544 millones, mientras que han sido finalizados 437 km por \$ 2.507 millones”.

A continuación, el organismo detalla las obras viales en ejecución y finalizadas:

RN	Obra	TIPO DE OBRA	ESTADO	INVERSIÓN (MILL.)	AVANCE (ult. Certificado)
38	Construcción de defensas en río Paclín	DEFENSAS	FINALIZADA	4	100
38	ILUMINACIÓN CIRCUNVALACIÓN NÉSTOR KIRCHNER	ILUMINACIÓN	FINALIZADA	20	100
64	Puentes sobre ríos El Abra y San Francisco	DEFENSAS	FINALIZADA	27	100
40	Pavimentación [Las Mojarras - Ruinas de	PAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	54	100

	Quilmes]				
RP 46	Pavimentación [Andalgalá-Belén (Tramo I - II)]	PAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	1970	100
157	Puente sobre Río Albigasta	PUENTE	FINALIZADA	11	100
40	Puente sobre Río Agua Clara y Rehabilitación de calzada	PUENTE	FINALIZADA	4	100
64	Puente sobre río Bañado de Ovanta	PUENTE	FINALIZADA	41	100
40	Repavimentación [Agua Clara-El Eje]	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	46	100
60	CREMA 408c [Int. RN157-Int. RN38]	REPAVIMENTACIÓN	EN EJECUCIÓN	1544	34.77
60-75-40	CREMA 403 RN40, RN60 y RN75	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	288	100
60	Repavimetnación [Tinogasta - Fiambalá]	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	26	92
60	Repavimentación [Las Grutas - Límite con Chile]	REPAVIMENTACIÓN	FINALIZADA	16	100

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte, 2019

“Tal como fue señalado en el Informe 119, páginas 88 y 89, respecto a la situación de la RN 60, el Ministerio de Transporte destaca que la reconstrucción del corredor a la altura de la Quebrada de la Cébila avanza a buen ritmo y según los plazos establecidos. Los trabajos se ejecutan entre los km 1.131 y 1.148 y son desarrollados con equipos y personal a través de Vialidad Nacional. De los 17 km afectados por el temporal que azotó a varias regiones de Catamarca a principios de febrero, el Ministerio de Transporte destaca que ya se logró avanzar sobre más de 10 km. Los trabajos desarrollados hasta el momento consisten en el relleno de erosiones, limpieza de alcantarillas, recuperación de taludes y reparación de defensas.

Además, el Ministerio de Transporte informa que se están realizando tareas de limpieza del cauce del río y movimiento de suelos que totalizan unos 90.000 metros cúbicos de material removido. Para agilizar la ejecución de los trabajos, fue necesario la construcción de desvíos y la instalación de un campamento en el paraje Alto de la Cébila. Para acelerar la reconstrucción de la RN 60, Vialidad Nacional contrató un servicio de equipos privado -retroexcavadora,

topadora, cargadoras y camiones- que se incorporaron a la obra el pasado 26 de abril y que están abocados al relleno de una de las principales erosiones, en el sector denominado “Mala Vuelta” (km 1.135).

En paralelo a las tareas de reconstrucción, Vialidad Nacional está elaborando un proyecto para la construcción de un nuevo sistema hidráulico que contempla la ejecución de nueve alcantarillas de hormigón que reemplazarán a las antiguas, de menor capacidad, que hasta el temporal funcionaban a la altura de la Cébila. El proyecto se dividirá en dos etapas: la primera apunta a garantizar la circulación de manera rápida y segura por este tramo de la RN 60 y, por tal motivo, consistirá en la construcción de alcantarillas y muros de contención de encauce. Las obras de esta primera fase demandarán una inversión nacional superior a los \$185 millones.

La segunda etapa del proyecto incluirá la reconstrucción integral de la calzada además de banquetas, muros de defensa, protección de taludes, obras hidráulicas y de encauce, nuevas defensas y señalización horizontal y vertical. El monto de las obras será superior a los \$200 millones.

Los plazos de finalización del proyecto están sujetos a la licitación de las dos obras anteriormente mencionadas”.

**Córdoba.** El Ministerio de Transporte informa que, en conjunto con la provincia, se consensó una nueva distribución de obras en la provincia, algunas de las cuales estarán a cargo del gobierno nacional y otras del gobierno provincial.

A continuación, el Ministerio detalla las obras en ejecución y las finalizadas en la provincia de Córdoba:

RN	Obra	ESTADO	KM
RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [Río Cuarto-El Espinillo]	FINALIZADA	12
RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [El Espinillo-Peaje Tegua]	FINALIZADA	33
RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [Peaje Tegua-Berrotarán]	FINALIZADA	21
RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [Nueva Variante Perilago-Almafuerte]	FINALIZADA	12
RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [Almafuerte- San Agustín]	FINALIZADA	28
RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [San Agustín-RP-C45]	FINALIZADA	36

RN 36	Autopista Córdoba-Río Cuarto [Altos de Fierro-Córdoba]	FINALIZADA	22
RN 19	Autopista San Francisco-Córdoba [San Francisco-Cañada Jeanmarie]	EN EJECUCIÓN	35
RN 19	Autopista San Francisco-Córdoba [Cañada Jeanmarie-Arroyito]	EN EJECUCIÓN	58
RN 19	Autopista San Francisco-Córdoba [Arroyito-Tránsito]	EN EJECUCIÓN	29
RN 19	Autopista San Francisco-Córdoba [Tránsito-Río Primero]	EN EJECUCIÓN	34
148	Obra de Conservación mejorativa [Lte. con San Luis-Int RP14]	FINALIZADA	41
RN 9	Puente RN9 sobre Río Totoral (Los Místicos)	FINALIZADA	1
RN 35	Puente sobre Arroyo El Gato	FINALIZADA	1
RN 36	Repavimentación RN36 Córdoba-Río Cuarto	FINALIZADA	200
RN 8	Repavimentación Corredor 8 O.R.I C8.4.2 [Berrotarán-Villa Mercedes]	FINALIZADA	55
RN 158	CREMA 230 [Las Varillas-Río Cuarto]	EN EJECUCIÓN	210
RN 19	Repavimentación Corredor 4 [RN19 Devoto-La Francia]	FINALIZADA	34
RN 19	Repavimentación Corredor 4 [RN 19 El Tío-Tránsito]	FINALIZADA	37
RN 38	CREMA 207 [Cruz del Eje-Lte. con La Rioja]	EN EJECUCIÓN	89
RN 38	CREMA [Villa Carlos Paz-Cruz del Eje]	EN EJECUCIÓN	110
RN 7	Ruta Segura Pje. Vicuña Mackenna-Lte. San Luis	EN EJECUCIÓN	64
RN 9/60	Repavimentación RN9/RN60 Jesús María-Lte. con Santiago del Estero e Int. RN9-Lte. Catamarca	EN EJECUCIÓN	203

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte, 2019.

Respecto a la Ruta Nacional 158, el Ministerio de Transporte señala que comenzará en julio la repavimentación integral entre las localidades de San Francisco y Colonia Prosperidad. Se trata de un tramo de 34 km cuyas obras demandan una inversión de \$275 millones y tendrán un plazo de ejecución de 18 meses, aproximadamente.

En el mismo corredor, además, se relicitará la repavimentación del corredor entre Colonia Prosperidad y Las Varillas, un trayecto de 42 km de extensión. Las obras están programadas para iniciar durante el último trimestre de 2019.

En tanto, la cartera de Transporte está desarrollando la rehabilitación de 210 km de la RN 158 entre Las Varillas y Río Cuarto. El proyecto comenzó a fines de 2017 y cuenta con una inversión superior a los \$1.227 millones.

Actualmente, las obras se ejecutan según lo estipulado. Se están realizando tareas de carpeta asfáltica de 4 cm de espesor y se trabaja en conformación de taludes y banquetas. Además, se están realizando tareas de conservación en todo el tramo.

Por otra parte, en la provincia se está llevando adelante la Nueva Terminal de pasajeros del aeropuerto de la ciudad de Córdoba por un monto de inversión que asciende a los \$7.500 millones.

Las obras incluyen la ampliación de la terminal de pasajeros, que se hará en dos etapas: en la Etapa 1 se va a ampliar la parte pública comenzando en el último trimestre de este año, y en la Etapa 2 el área estéril.

A su vez, se comenzará con la construcción de un parking multinivel, la renovación de la pista (que sube de categoría a A3), la ampliación de la plataforma comercial, el nuevo rodaje a cabecera 18, los balizamientos para las pistas, la construcción de un nuevo edificio para el Servicio de Extinción de Incendios y la incorporación de tecnología de aeronavegación en el aeropuerto.

Ya ha sido habilitada la pista principal del aeropuerto luego de su completa renovación las obras tuvieron una duración de seis meses y medio durante los que el aeropuerto no dejó de operar, ya que se utilizó la pista secundaria para el aterrizaje y despegue de los aviones. Se hizo la repavimentación completa de la pista, que mide 3200 metros y tiene una faja central de 16 metros de ancho de hormigón y una superficie de alrededor de 100.000 m<sup>2</sup>. Los márgenes se realizaron en concreto asfáltico. Actualmente, se está ampliando el parking descubierto y se está terminando de colocar la primera etapa de balizamiento.

La obra sobre la plataforma comercial implica la ampliación de 310m hacia el norte de la misma, así como la readecuación de la plataforma existente, siendo una superficie a intervenir de 60.000m<sup>2</sup>. Aumentando la capacidad en 2 (dos) posiciones, llegando a un total de 28. Pasa de 12 a 20 posiciones para aviones comerciales. Por otra parte, se construirá un nuevo rodaje paralelo a la pista 18-36, el cual se desarrollará desde el norte de la ampliación de la plataforma comercial, hacia la cabecera 18. La superficie a intervenir es de 80.000m<sup>2</sup> aproximadamente. Se incluyen obras hidráulicas y señalamiento diurno.

Respecto del balizamiento, el Ministerio de Transporte proyecta instalar un Balizamiento CAT III, todas las balizas de eje, borde y barras de parada serán

de tecnología LED. Se incorporan letreros aeronáuticos de señalización vertical también en tecnología LED.

En cuanto a la tecnología de aeronavegación, se encuentra proyectado para el aeropuerto de la ciudad de Córdoba la instalación un nuevo radar primario y secundario con modo S y ADS-B y canal meteorológico, además de la actualización del radar secundario a modo S y ADS-B, nuevo ILS categoría III, nuevo VOR, nuevo equipo de observación meteorológica automática (AWOS) categoría III, información ATIS vía datos (Datalink), Procedimientos PBN incluyendo salidas, llegadas y aproximaciones (4Q 2019)

En materia ferroviaria, el Ministerio de Transporte agrega que se han mejorado 15km de vías de la línea San Martín en el Tramo Vicuña Mackenna a estación Tosquita. Esta obra ha constado de la limpieza de sectores de vía, reemplazo de durmientes, fijaciones y rieles, regado de piedra balasto, mejoramiento de aparatos de vía, renovación de pasos a nivel vehicular y peatonal. Además, en la línea Belgrano, se ha renovado el puente sobre el Río Grande y se encuentra en ejecución actualmente obras de mejoramiento de vías en el tramo Bandurrias a San Francisco y en el tramo Colonia Caroya a Gutiérrez.

Por otro lado, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que tiene en su cartera de trabajos en ejecución: 166 obras y 34 áreas de infraestructura urbana al 31 de marzo de 2019.

Conforme surge del Sistema de Información Financiera (SIDIF), las obras financiadas y co-financiadas vía gastos de capital por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Córdoba alcanzan los 297.799.159 de pesos devengados al 30.05.2019. La ejecución presupuestaria es del 34%.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que, recientemente, han finalizado con la extensión de vida de la Central Nuclear de Embalse, que ya se encuentra conectada a la red y operando a plena potencia. Dicha obra se encuentra completada en un 100% con una inversión de 2.149 millones de dólares.

Asimismo, desde la Comisión Nacional de Energía Atómica están trabajando con la Secretaría de Ambiente de Córdoba para definir el proyecto de remediación del ex sitio de minería de uranio Los Gigantes, con el fin de definir los parámetros para definir el alcance de la ingeniería del proyecto.

Además, la Dirección Nacional de Transporte y Distribución de Energía Eléctrica informa que en Alto Alegre se finalizó una obra en el marco del programa Más Cerca Más Municipios.

**La Pampa.** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, al 31 de marzo de 2019, tiene 34 obras y 1 área de infraestructura urbana en ejecución.

Conforme surge del Sistema de Información Financiera (SIDIF), las obras financiadas y cofinanciadas vía gastos de capital por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de La Pampa alcanzan los 58.287.171 de pesos devengados al 30.05.2019.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte destaca que Vialidad Nacional finalizó el 2018 con los pagos de certificaciones al día. A la fecha, dentro del circuito de pago de las obras en ejecución en la provincia, la de mayor vencimiento aún no cumple 90 días (el tiempo regular de pago desde el momento en que se emite un certificado de obra hasta que se hace efectivo el pago).

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía no tiene órdenes de pago pendientes de cancelación por las obras que se están realizando en la provincia.

**Chubut.** Según informa el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, la cartera de obras en ejecución en esa provincia, al 31 de marzo de 2019, incluye 43 obras y 10 áreas de infraestructura urbana.

Por su parte, el Ministerio de Transporte comunica que en materia de infraestructura vial en la provincia se han finalizado 344 km de obras viales y se encuentran en ejecución 700 km más entre autopistas, obras de seguridad, pavimentación, repavimentación y puentes. Entre obras finalizadas y en ejecución la inversión en obras viales en la provincia asciende los 4.850 millones de pesos.

Sobre la RN 3, entre Trelew y Malaspina, se están llevando a cabo tareas de Conservación mejorativa a lo largo de 231 kilómetros, mediante una inversión de \$254 millones esta obra tiene actualmente un porcentaje de ejecución del 25%. Además, en la RN 25, entre La Plumas y Paso de Indios, se encuentra en ejecución una obra de conservación mejorativa que incluye tareas de repavimentación, reacondicionamiento de banquetas, reparación y colocación de defensas metálicas y mantenimiento de puentes por un monto de \$195 millones En la RN 260 se llevan a cabo tareas de Conservación Mejorativa en el empalme con la RN 40 y el límite con Chile. Esta obra presenta un avance del 64% y los trabajos se ejecutan por un monto de inversión superior a los \$144 millones.

Además, se encuentra en marcha el Operativo invernal, un procedimiento anual que el Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional, desarrolla en las principales rutas de Mendoza y las cinco provincias patagónicas -Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Está diseñado para brindar asistencia y garantizar la circulación en las rutas más afectadas por las nevadas y las bajas temperaturas que se registran entre abril y noviembre. Con



el objetivo de sostener el flujo comercial y turístico, también se realizará el mantenimiento de las vías de acceso a los pasos internacionales a Chile.

La campaña invernal de este año abarca el mantenimiento de más de 7.500 km de 11 rutas nacionales de Chubut, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Participarán más de 260 agentes de Vialidad Nacional (cerca del 30 por ciento del total de agentes de la región sur) y 188 equipos viales de la institución.

En la RN 40 está en ejecución la obra de Recuperación y Mantenimiento que se desarrolla a lo largo de 120 km entre Río Mayo-Int RN26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40, por una inversión de \$659 millones. La misma tiene un avance de ejecución cercano al 75%. A esta obra de repavimentación y mantenimiento sobre la RN 40, se suma otra similar en el tramo que se desarrolla entre la Int. con la RN259 y el Lte. con Río Negro, abarcando Esquel y El Bolsón. Esta obra presenta un avance del 19%.

Ya se repavimentaron 97 km de las RN 26 y 40. Actualmente, se están ejecutando las tareas de rehabilitación de los 10 km finales a 20 km de Colonia Sarmiento, una pequeña localidad ubicada en el Valle del río Senguer.

La rehabilitación integral de la RN 26 es un proyecto financiado por el Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional, a partir de una inversión superior a los \$1290 millones. El proyecto incluye la rehabilitación de la RN 40 entre el cruce con la RN 26 y la localidad de Río Mayo.

Además, informa, se está transformando en autopista la RN 3 entre Puerto Madryn y Trelew por una inversión superior a los \$1.200 millones. En el marco de la transformación en autopista y repavimentación de la RN 3 comenzaron los primeros trabajos de pavimentación a la altura de los accesos a Puerto Madryn. La Autopista Puerto Madryn-Trelew sobre la RN 3 es un proyecto que abarca 64 km del principal eje vial del litoral atlántico chubutense. La nueva vía conectará de manera rápida y directa a dos de las tres ciudades más pobladas de la provincia. La pavimentación, que comenzó a principios de mayo, se realizó entre el cruce con la RN A010 y la rotonda de acceso sur, las dos principales vías de ingreso a la ciudad. Se colocaron en total más de 500 toneladas de asfalto.

En esa zona también avanza la construcción de una nueva rotonda sobre el acceso sur y la instalación de alcantarillas del sistema hidráulico. A la par de estos trabajos, también se desarrolla el hormigonado de los primeros tramos de la ruta.

Al norte de Trelew, en tanto, se realizan movimiento de suelos, armado de bases y riego asfáltico. Las tareas incluyen la construcción de un nuevo acceso al Aeropuerto Internacional Almirante Zar, el más importante del norte de la provincia.

La transformación en autopista de la RN 3 beneficiará a más de 6.700 usuarios del corredor a diario y mejorará la conexión entre dos de las ciudades más densamente pobladas de la provincia

En materia de infraestructura portuaria fue finalizada la renovación del muelle Almirante Storni, la extensión del Puerto Comandante Piedrabuena, ambos en la ciudad de Puerto Madryn así como la reparación de los muelles pesqueros y de ultramar del Puerto de Comodoro Rivadavia.

En cuanto a las inversiones en infraestructura Aeroportuaria, el organismo comunica que se encuentra finalizada la nueva terminal de pasajeros y la obra de ampliación del estacionamiento del aeropuerto de Comodoro Rivadavia. Gracias a estas obras la ciudad tiene una terminal más amplia y moderna, con tecnología de vanguardia y estándares internacionales de bajo impacto para el ambiente. Además, actualmente se encuentran en ejecución las obras de rehabilitación de pista, rodaje y plataforma y la instalación de un nuevo sistema de balizamiento. Sumado a esto se encuentra proyectada una nueva torre de control y un nuevo edificio SEI. En el aeropuerto de Trelew fueron finalizadas las obras para la construcción de una nueva pista, la instalación de un nuevo sistema de balizamiento y la ampliación de la plataforma. Por otra parte, en el mes de abril comenzaron las obras en el aeropuerto de Esquel. El proyecto de obra en dicho aeropuerto contempla la construcción de una nueva terminal de pasajeros, cuatro veces más grande que la actual, con instalaciones modernas, tecnología de avanzada, más seguridad y mejores servicios para los pasajeros. También se levantará una nueva torre de control, se ampliará el estacionamiento y se construirá una planta de tratamiento cloacal.

**La Matanza.** La información correspondiente a las obras en dicho partido fue provista por el Jefe de Gabinete de Ministros en la sesión informativa del 10 de abril de 2019 <https://www4.hcdn.gob.ar/sesionesxml/provisorias/137-2.htm>.

Respecto a las mismas, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aclara que, por actualización de monto de obra vigente, se modificó el monto de obras en ejecución en dos escuelas, que pasaron de 35 millones de pesos cada una a 41 millones de pesos. Se trata del EEM 12 de González Catán y el EEM 97 de Virrey del Pino.

Por su parte, respecto de las obras de gas en La Matanza, la Secretaría de Gobierno de Energía agrega que el Convenio Específico para la gasificación de zonas de desarrollo y zonas de escasos recursos correspondiente a la Obra 3 - Zona 1, se encuentra habilitada y prestando servicio.

Con respecto al mejoramiento eléctrico, que tiene lugar en el marco del programa Más Cerca Eléctrico con un presupuesto de \$103.750.000, la

Secretaría de Gobierno aclara que el Estado nacional se encuentra a la espera del envío de información técnica y financiera por parte del Municipio. Con dicha información se podrá determinar el estado de ejecución.

Respecto a las obras de educación en el Partido de La Matanza se remite al título "Infraestructura Escolar" del presente informe.

**Obras vinculadas al transporte en las provincias.** El Ministerio de Transporte remite a lo informado por el Jefe de Gabinete de Ministros en la sesión informativa del 10 de abril de 2019,

<https://www4.hcdn.gob.ar/sesionesxml/provisorias/137-2.htm>

Sin perjuicio a ello, el Ministerio de Transporte actualiza los siguientes datos:

Provincia de Buenos Aires

- Se finalizaron las obras del Metrobus Quilmes, se está avanzando con el Metrobus de Florencio Varela y el Metrobus Ruta 8 se encuentra en la Etapa II.
- Se encuentra finalizada la obra del viaducto del puente La Noria, extendiendo el camino Parque del Buen Ayre.

Catamarca

- Ya se terminó la obra de la pavimentación de la ruta provincial 46 en la provincia de Catamarca.
- Durante 2018, por el aeropuerto de la provincia circuló un 54 por ciento más de pasajeros que en 2015 y, en lo que va de este año, un 84 por ciento más que en igual período de 2015.

Chaco

- Se renovaron más de 126 kilómetros de vías en la provincia y se encuentran en ejecución 131 más, en el marco de la renovación integral del Belgrano Cargas.

Chubut

- Ya se ha finalizado la nueva terminal de pasajeros de Comodoro Rivadavia.
- En Puerto Madryn, se finalizó la obra del muelle Almirante Storni para potenciar las exportaciones de la región.
- También está finalizada la obra del muelle Luis Piedrabuena, en el que pueden atracar cruceros de más de trescientos metros, y se habilitó el sector norte.

## Córdoba

- Se está construyendo una autopista sobre la ruta nacional 19, en los 153 kilómetros que separan San Francisco de Córdoba.

## Corrientes

- En cuanto a las obras de infraestructura viales en la provincia, se encuentran un total de 539 km de rutas en ejecución y 517 km finalizados.

## Misiones

- En lo que va del año, por el aeropuerto de Iguazú circuló un 80.2 % más de pasajeros que en el mismo período de 2015. También está creciendo el aeropuerto de Posadas, ya que entre enero y marzo se duplicó la cantidad de pasajeros frente al mismo período de 2015.

## Neuquén

- En 2018 pasaron por el aeropuerto de Neuquén algo más de un millón de personas, un 43% más que en 2015. En lo que va del año, el crecimiento es del 74%

## Río Negro

- En la provincia de Río Negro, se finalizó con la pavimentación de la RN 23 desde Los Menucos hasta Maquinchao y continúa la ejecución hasta el empalme con la RN 40.

## Salta

- En cuanto a la provincia de Salta, hay 220 km en ejecución entre rutas y autopistas
- En lo que va del corriente año han circulado por el aeropuerto de Salta 535 mil pasajeros, lo que representa un 65% más que en el mismo período de 2015.

## San Juan

- En cuanto a la provincia de San Juan se inauguraron las obras del acceso sur de la ruta 40.

## Belgrano Cargas

- Se encuentran en ejecución más de 400 km del Ferrocarril Belgrano Cargas y más de 700 finalizados.

**Adjudicatarios de obra pública.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que, cuando se asumió la gestión, se tomó el compromiso de generar un Estado del Siglo XXI, donde uno de los pilares fundamentales es la

transparencia con un gobierno abierto, electrónico y digital. Por eso, se incorporaron nuevas tecnologías y soluciones innovadoras para agilizar y mejorar la interacción entre los ciudadanos y el Estado, contribuyendo a una economía digital.

En este sentido, se implementó la Gestión Documental Electrónica para todos los procedimientos internos del Estado reemplazando totalmente el papel, brindando firma digital y expediente electrónico.

A su vez se encuentran en funcionamiento portales donde los organismos gestionan y publican sus procesos de contratación, permitiendo a proveedores e interesados consultar y presentar ofertas de manera electrónica. Los sistemas de Compr.ar y Contrat.ar brindan mayor transparencia en el uso de los recursos públicos, reducen en un 25% los tiempos administrativos y disminuyen los costos por la ampliación de la oferta y la competencia (aumentó más de 140% de las ofertas). Se puede acceder a los sistemas en <https://contrat.ar> y <https://comprar.gob.ar>.

En la actualidad, un total de 112 organismos ya implementaron Compr.ar y 12 Contrat.ar, con la salvedad que estos últimos son los que realizan obra pública. En cuanto a Contrat.ar ya se iniciaron más de 100 procesos por un monto de más de 30.000 millones de pesos y una oferta de 288 proveedores.

Estos sistemas no existían antes del 2015 y las contrataciones y compras se realizaban sin ningún tipo de sistematización integral, lo que impide tener consolidadas las obras realizadas antes del inicio de gestión en un solo lugar.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Modernización destaca la publicación del Decreto 1169/18 sobre Contrataciones en el que se apunta a la consolidación de la Oficina Nacional de Contrataciones como Órgano Rector del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y a la competencia de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal teniendo a su cargo además la administración y la reglamentación del funcionamiento del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Dicha normativa puede consultarse en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318039/norma.htm>

## INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 263, 535, 889, 890, 1330

**Chihuido I.** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que la información solicitada sobre el Proyecto Chihuido I se encuentra en el Informe 118 presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación, página 79, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_igm\\_119 - hsn 30-05-2019 .pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_igm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Arroyo Bedoya.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la readecuación hídrica del Arroyo Bedoya presenta un avance del 40% y se vio atravesada por un bajo ritmo de trabajo debido a cambios solicitados por la Municipalidad y motivos relacionados con la obra del Hospital del Bicentenario. Con respecto a las 3 redeterminaciones, el Ministerio agrega que se encuentran en trámite de aprobación la primera y la segunda redeterminación. En cuanto a la tercera, ésta ya ha sido aprobada por la Comisión.

**Meseta Intermedia, Chubut.** Tal como se le informó oportunamente en el compromiso asumido el 10 de abril del corriente, en ocasión de la presentación del Informe 118 en la Cámara de Diputados de la Nación: *“El Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda informa que la obra de Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia, en la provincia de Chubut, se encuentra incluida dentro de las obras de la planilla Anexa al Art.66 de Contratación de Obras con incidencia en Ejercicios Futuros - Participación Público Privada. Cabe destacar que las tierras son de propiedad privada, por lo que el MIOPyV continúa analizando cuál será la estructura jurídico financiera apropiada para llevar adelante el proyecto. Por otro lado, dicha obra está sujeta a la presentación del proyecto por parte de la provincia y a la definición de aspectos técnicos que no han sido definidos aún”.*

**RESPUESTA N° 258, 259, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 704, 705, 1422, 1423**

**Aeropuerto Internacional Valle del Conlara.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre los requerimientos del Aeropuerto Valle del Conlara ha sido brindada en el Informe 116, página 187, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Aeropuerto de Esquel.** El Ministerio de Transporte informa que las obras que se están llevando adelante actualmente en el aeropuerto de Esquel incluyen los cateos y el georadar para la detección de interferencias en el suelo, el desarrollo del proyecto ejecutivo, los relevamientos y la topografía, el montaje del obrador y las obras de movimiento de suelos.

El proyecto contempla la construcción de una nueva terminal de pasajeros, cuatro veces más grande que la actual, con instalaciones modernas, tecnología de avanzada, más seguridad y mejores servicios para los pasajeros. También se levantará una nueva torre de control, se ampliará el estacionamiento y se construirá una planta de tratamiento cloacal. El edificio actual será demolido para construir un aeropuerto de montaña con una imagen moderna y completamente renovado.

Con respecto a los fondos destinados a la construcción del aeropuerto de Esquel, el Ministerio de Transporte expone que las obras se financian en un 100% por el Fideicomiso que administra el Estado nacional. Los fondos con los que se llevan adelante las obras en todos los aeropuertos del país no pertenecen a Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000). Estos son el resultado del canon que AA2000 debe pagar por el derecho a la explotación de los aeropuertos y de un porcentaje de las tasas aeroportuarias que pagan los pasajeros.

**Aeropuerto El Palomar.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aclara que el Aeropuerto del Palomar se encuentra por fuera de los límites topográficos impuestos a la ACUMAR (Ley 26.168 y Res.1.113/2013). Por tanto, sus protocolos no tendrían competencia sobre dicho predio.

En lo referido a la coordinación ante una emergencia en el ámbito aeroportuario, el Ministerio de Transporte señala que el procedimiento mediante el cual se hacen preparativos en un aeródromo para hacer frente a

una emergencia que se presente en el mismo o en sus inmediaciones está previsto en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), parte 153 (operación de aeródromos) y sección 153.201.

Asimismo, en el punto (a) de la sección mencionada, se encuentra estipulado que en todo aeródromo abierto al uso público se establecerá un plan de emergencia que guarde relación con las operaciones de aeronaves y demás actividades desplegadas en él.

El jefe del aeródromo será el responsable de la confección, emisión, puesta en práctica y actualización del plan de emergencia, en coordinación con los organismos, explotadores y dependencias que cumplen funciones en el ámbito del aeropuerto y fundamentalmente con el explotador del mismo, debiendo someter el mencionado plan a la aprobación de la autoridad aeronáutica competente, de acuerdo con la normativa prevista en la presente regulación y documentos conexos de la OACI.

El Plan de emergencia del aeropuerto de El Palomar del año 2019 fue aprobado en enero de este año y lleva la firma del Jefe de Aeropuertos de ANAC y del de Aeropuertos Argentina 2000.

A su vez, se cuenta con un Plan de Llamadas ante un evento, y las coordinaciones están a cargo del jefe del aeropuerto o jefe de turno de ANAC. Esto cumple con los requisitos establecidos en el anexo 14 capítulo 9, documento 9137 parte 7 de la OACI y en la parte "C" y Apéndice 2 de la RAAC 153.

Los organismos concurrentes son bomberos y servicios de ambulancias. El listado de servicios médicos y hospitales previsto en el Plan de emergencia del aeropuerto de El palomar es el siguiente:

*Servicios Médicos:*

Centro Asistencial Palomar (Sanidad) 4317-6000 Interno 21-222 Directo  
Usm Ambulancias 6988-2275 Handy Frec (Equipos De Radio) 457.275  
Uhf Fm, Canal 1 Same Morón 107 |4628-5555| 4585-4002

*Hospitales:*

Hospital Posadas 4469-9300 | 4697-0915

Hospital De Agudos Prof. Güemes 4659-2011

Hospital Carrillo 4853-1061

Hospital Militar Campo de Mayo 4666-0410| 0077 4666-2323 4666-3527  
| 4666-4768

Hospital Fernández 4808-2600 Conmutador Hospital Pirovano 4542-  
9279 | 5552

Guardia Hospital Argerich 4362-5120 Conmutador



Hospital Rivadavia 4809-2000 Conmutador

Hospital De Morón 4133-4137

Por otro lado, en relación con los informes de impacto ambiental presentados ante la justicia, el Ministerio de Transporte aclara que éstos tuvieron la aprobación de ANAC y de ORSNA, en virtud de sus competencias y conforme a la normativa vigente. Como en todas las evaluaciones de impacto ambiental de obras, el mismo fue financiado y presentado ante los organismos correspondiente por parte del requiriente, en este caso, Aeropuertos Argentina 2000. Respecto a la participación del Lic. Javier Corcuera, el Ministerio de Transporte informa que es asesor ambiental de Aeropuertos Argentina 2000.

En cuanto a la evaluación de riesgo de operaciones, el Ministerio de Transporte hace saber que, durante el año 2018, la ANAC realizó Auditorias de acuerdo con el protocolo presentado por la Dirección Nacional de Inspecciones de Navegación Aérea en los aeropuertos de El Palomar, Ezeiza y Aeroparque. Del 17 al 20 de julio fue auditada la Torre de Control de Ezeiza, del 21 al 24 de mayo la Torre de Control de El Palomar y del 8 al 11 de mayo la Torre de Control de Aeroparque. Las mismas fueron auditadas en lo que respecta al Servicio de Tránsito Aéreo, el Servicio de Información Aeronáutica y los Servicios de Comunicación, Navegación y Vigilancia.

Los procedimientos controlados fueron los siguientes:

#### 1. Área ATM

- 1.1 Instrucción ATM
- 1.2 Toma de Turno
- 1.3 Gestión del Controlador
- 1.4 Gestión ATS

#### 2. Área ARO –AIS

- 2.1 Instrucción ARO –AIS
- 2.2 Gestión AIS
- 2.3 Gestión ARO
- 2.4 Gestión COM

#### 3. Área CNS

- 3.1 Sistemas de Comunicaciones
- 3.2 Sistemas de Navegación
- 3.3 Sistemas De Vigilancia
- 3.4 Instalaciones CNS

### 3.5 Personal Técnico CNS-OPERADOR COM

Asimismo, el Ministerio de Transporte informa que la EANA ha trabajado sobre los hallazgos presentados por ANAC y ha desarrollado las mitigaciones correspondientes.

Por último, durante el año 2019, EANA SE ha realizado Auditorías internas en las torres de Control de los aeropuertos de Aeroparque, El Palomar y Ezeiza los días 29 de abril, 6 de mayo y 13 de mayo respectivamente. Han sido auditadas en lo referido al Servicio de Tránsito Aéreo, el Servicio de Información Aeronáutica y los Servicios de Comunicación, Navegación y Vigilancia.

Los procedimientos auditados fueron los siguientes:

#### 1. Área ATM

##### 1.1 Instrucción ATM

##### 1.2 Toma de Turno

##### 1.3 Gestión del Controlador

##### 1.4 Gestión del Supervisor

##### 1.5 Gestión ATS

#### 2 Área ARO –AIS

##### 2.1 Instrucción ARO – AIS

##### 2.2 Gestión AIS

##### 2.3 Gestión ARO

##### 2.4 Gestión COM

#### 3 Área CNS

##### 3.1 Sistema de Comunicaciones

##### 3.2 Sistema de Navegación

##### 3.3 Sistemas de Vigilancia

##### 3.4 Gestión de la Documentación

##### 3.5 Instalaciones CNS

#### 3.6 Personal Técnico CNS – OPERADOR COM

Luego de realizadas las auditorias, EANA está trabajando en el plan de mitigaciones a implementar con las respectivas gerencias involucradas.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad informa que el aeropuerto de El Palomar cuenta con un servicio de rescate y lucha contra incendio brindado por la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina. Asimismo, existe un plan de contingencias en Aeropuertos donde unidades de

Bomberos del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires refuerzan estos recursos de salvamento.

Estos medios son tanto para el área del aeropuerto como para las proximidades.

Además, Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires es el organismo encargado de organizar los sistemas municipales y provinciales de respuesta como ser los cuarteles de bomberos, tanto de la Policía Bonaerense, como el de los Bomberos Voluntarios, el sistema de asistencia pre-hospitalaria (Same - Bonaerense) y el sistema de hospitales para la atención de víctimas masivas.

En caso de ser superado, se pone en marcha el Plan Operativo Sinagir para para desastres y emergencias mayores, donde se suman los recursos federales y de otras jurisdicciones para la asistencia, los cuales apoyarán al sistema provincial de Protección Civil.

Por otro lado, en cuanto al suministro eléctrico, la empresa EDENOR cuenta con su Plan Operativo de Emergencia ante la interrupción del servicio, que se encuentra presentado y aprobado ante el ENRE. Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Protección Civil del Ministerio cuenta con un Plan Operativo ante cortes de suministro eléctrico, a través del cual se encuentran coordinados los recursos nacionales que brindaran apoyo a la población que se vea afectada.

En lo referido al suministro de gas, las empresas prestadoras del servicio también presentan sus planes de respuesta a la autoridad regulatoria, estando en los protocolos operativos de los sistemas de bomberos el corte de los suministros tanto de gas como eléctricos en cualquier lugar o zona siniestrada, siendo estas acciones previas a cualquier desempeño operativo de las fuerzas a fin de preservar la seguridad de la población y de los agentes públicos.

## INFRAESTRUCTURA URBANA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 150, 487, 488, 644, 1328

**Cobertura de agua potable y cloacas.** A continuación, el MIOPyV brinda datos sobre cobertura de agua potable y cloacas.

- **Censo 2010**
  - Cobertura urbana de agua: 86,1%.
  - Cobertura urbana de cloacas: 54,2%.
- **Diciembre de 2015 (estimación)**
  - Cobertura urbana de agua: 87,1%.
  - Cobertura urbana de cloacas: 58,4%.
- **Diciembre de 2018 (estimación)**
  - Cobertura urbana de agua: 88,6%.
  - Cobertura urbana de cloacas: 62,5%.

Considerando siempre cobertura urbana, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que, en los últimos tres años, se produjo un incremento casi igual al de los cinco años anteriores.

Entre 2016 y 2018 se incorporaron 817.000 habitantes a la red de agua potable y 1,5 millones a la red de cloacas. Considerando estas nuevas conexiones y el crecimiento poblacional, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que tiene una estimación de cobertura en área urbana para diciembre de 2018 de 88,6% de agua y el 62,5% de cloacas.

Esto significa que, para agua, se pasó de una cobertura en áreas urbanas de 87,1% a 88,6% (incremento de 1,5 puntos porcentuales) y en cloacas de 58% a 62,5% (incremento de 4,5 puntos porcentuales). Es un incremento anual de 0,5 puntos porcentuales en agua y de 1,4 puntos porcentuales en cloacas, casi el doble de velocidad que en la gestión anterior (pese a que cada vez es más complejo aumentar la cobertura por la dispersión de las poblaciones que quedan sin servicio).

Para 2020, el MIOPyV estima que se va a haber duplicado el tratamiento de efluentes respecto a diciembre 2015. El 75% de la inversión en el período 2016-2019 se realizó en las denominadas obras básicas o primarias, como plantas y acueductos. Realizada la infraestructura grande se podrá conectar mucha más gente en los próximos cuatro años. El 25% de la inversión en el período 2016-2019 son redes.

**Planta Tratamiento Cloacal Villa La Angostura.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda hace saber que la construcción de la planta de tratamiento para la localidad de Villa La Angostura se encuentra en ejecución con un porcentaje de avance del 80%.

**Planta Tratamiento de Residuos Sólidos de Formosa.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, si bien el procedimiento licitatorio cuenta con un proyecto de acto administrativo de adjudicación de la contratación de la obra, actualmente este organismo se encuentra a la espera de respuesta por parte de la provincia de Formosa con respecto a que informe si es de su interés continuar con la tramitación de este proyecto.

Por otro lado, en función de lo establecido por el Ministerio de Hacienda, resultó pertinente elaborar un modelo de convenio a los fines de regular la asignación de recursos del préstamo por parte del Estado nacional a las provincias en calidad de préstamo subsidiario y de la contraprestación de la provincia, consistente en la realización de transferencias al Estado nacional con destino específico para la implementación de los proyectos correspondientes al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En virtud de lo expuesto, considerando que la nueva modalidad contractual cuenta con la No Objeción del BID, en el caso de que la provincia de Formosa comunique la existencia de interés en continuar con la tramitación de este proyecto, deberá dar cumplimiento a los requerimientos del caso y proceder a suscribir el Convenio Marco, Complementario, de Préstamo y de Transferencia y Mantenimiento.

## INVERSIONES DE PPP

RESPUESTA N° 338, 497, 621, 622, 623, 624, 1324, 1325

**Corredores Viales. Participación Público Privada.** La información referida al funcionamiento del Sistema de Participación Pública Privada puede ser consultada en el Informe 118 del Jefe de Gabinete de Ministros ante esta Honorable Cámara (página 256 a 260), disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Asimismo, se remite a lo informado en el Informe 117 ante el Honorable Senado de la Nación (página 163 a 166), que señala: *“Desde el Ministerio de Hacienda se informa que, como consecuencia de la aceleración de la convergencia al equilibrio fiscal primario, los recursos directos que la Nación destinará a obra pública continuarán en niveles similares a ejercicios anteriores como porcentaje del PBI gracias a la performance prevista para los proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de Participación Público Privada (PPP).*

*Es importante destacar las mejoras de eficiencia que ha habido en los últimos años, que permitieron, por ejemplo, reducir en 40% el costo por km de ruta construida o en 80% las compras de medicamentos gracias a la licitación conjunta del Ministerio de Salud, PAMI y otros organismos. Estos ahorros, como otros tantos, permiten que, con los mismos recursos, se puedan realizar más obras o mejorar las condiciones de vida de las personas a través de diferentes mecanismos de ayuda social*

*El gasto de capital (en general) y las obras públicas de inversión (en particular) se rigen por el crédito que la Ley de Presupuesto 2019 les ha asignado. Dicho crédito representa el monto autorizado a gastar para el ejercicio fiscal, calculado de acuerdo a las necesidades a atender y a la disponibilidad presupuestaria, en un contexto de austeridad fiscal para alcanzar el equilibrio primario.*

*En ese marco, todas las obras que cuentan con crédito presupuestario, independientemente de su magnitud o naturaleza, resultan una prioridad para atender la formación de capital y/o financiar inversiones públicas de impacto en la ciudadanía.*

*Adicionalmente, y respecto a las obras directas presupuestarias, en los fascículos de la Decisión Administrativa de Distribución se establece la fecha de inicio y la fecha de fin de cada obra, con otros datos sobre su ejecución esperada. Dichos plazos, estimados por los organismos ejecutores, son atendidos en base a los procesos licitatorios y de contrataciones, contando con la asignación presupuestaria para ejecutar esos gastos de inversión.*

Respecto del sistema de contratación público-privada, el Ministerio de Transporte informa que desde el dictado de la Ley 27.328 y de su Decreto Reglamentación N°118/17, se firmaron seis contratos relativos al Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1”.

Puntualmente, mediante la Resolución Nro. 1126 de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), del 18 de junio de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los Corredores Viales Nacionales A, B, C, E, F y SUR cuyo detalla el Ministerio de Transporte informa al final de esta iniciativa.

Posteriormente, el 31 de julio de 2018 se firmaron los seis contratos respectivos y el 1° de agosto del año pasado los adjudicatarios tomaron posesión de los corredores viales. Así, los contratos están vigentes y las obras se encuentran en ejecución.

El propósito es realizar la mayor cantidad de las obras autorizadas en las leyes de presupuesto del 2018 y 2019 bajo la modalidad de PPP. Por ejemplo, recientemente se dictó la Resolución N° 81/19 del 7 de marzo de la Secretaría de Gobierno de Energía mediante la cual se llamó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar la construcción de la Línea de Extra Alta Tensión 500 kV E.T. Río Diamante – Nueva E.T. Charlone, Estaciones Transformadoras y obras complementarias en 132 kV”, el cual comprende la interconexión eléctrica en 500 kV E.T. Río Diamante – E.T. Charlone y obras complementarias, y la posterior prestación de los servicios de operación y mantenimiento bajo el régimen de la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N°118/17, sus modificatorios y complementarios.

Por otro lado, manteniendo el objetivo de avanzar con la mayor cantidad de obras autorizadas, el contexto económico imperante obligó a que se esté reevaluando el calendario de iniciación de alguno de los proyectos previstos originalmente. En este sentido, la oportunidad, mérito y conveniencia en el lanzamiento de las convocatorias será definida por cada Autoridad Convocante.

Por otra parte, el proyecto de Aprovechamiento Hídrico Multipropósito de Portezuelo del Viento a realizarse en Mendoza, originalmente había sido impulsado como proyecto PPP, habiéndose luego tomado la decisión de concretarlo mediante otra forma de contratación, tal como fuera anunciado de común acuerdo por las autoridades nacionales y provinciales. El proceso licitatorio para la obra se difundió el pasado 18 de diciembre

Finalmente, es importante señalar que Ley 27.328 tiene como ámbito de aplicación licitaciones o concursos públicos bajo la modalidad Participación Público Privada convocadas por autoridades nacionales. Asimismo, la norma invita a las provincias a adherir a dicho régimen. En tal sentido, las jurisdicciones que se adhieran deberán reglamentar en su jurisdicción el marco

PPP.

*Sin perjuicio de ello, la Ley 27.328 no excluye que la Nación puede asistir, a requerimiento de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el diseño, estructuración y planificación de sus respectivos proyectos de infraestructura bajo la modalidad PPP.*

**Corredores viales.** *El Ministerio de Transporte informa que la primera etapa de proyectos viales PPP comprendió la licitación de seis nuevos corredores viales –A, B, C, E, F y Sur- que abarcan más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe.*

*En este marco, ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de rutas. En paralelo, también avanza la construcción de las primeras dos autopistas en el marco del programa, ubicadas en la RN 5 (Mercedes-Suipacha) y la RN 3 (variante de Cañuelas), ambas en territorio bonaerense.*

*El detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los 6 Corredores Viales de esta primera etapa se encuentran disponibles ingresando en la web <https://ppp.vialidad.gob.ar/>*

### **Corredor C**

*Nueva Red de Autopistas y Rutas Seguras, viales Etapa 1 se encuentra próxima a iniciar la construcción de una nueva autopista en Carmen de Areco y una ruta segura entre Gral. Villegas y Rufino.*

*Obras de repavimentación de la RN 7 entre Luján y Potrerillos. A este corredor se le suma la construcción de la travesía urbana de Junín (Buenos Aires), la variante a Desaguadero (límite Mendoza/San Luis), y la ruta segura Junín-Lte. Córdoba/San Luis. La misma, continuará los más de 200 km de autopista sobre la RN 7 que se están construyendo entre Junín y Luján.*

*La transformación en ruta segura de la RN 33 se ejecutará a lo largo de 97 km desde General Villegas, en el norte de Buenos Aires, hasta Rufino, localidad del sur santafesino.*

*En esta primera instancia, se realizarán tareas de repavimentación y, posteriormente, en una segunda instancia se procederá a la pavimentación de banquetas y la construcción de carriles de sobrepaso.*

*Se realizarán obras de repavimentación en la totalidad del Corredor C. La rehabilitación integral del corredor beneficiará a más de 5.500 usuarios por día, de los cuales, cerca de 2.000 corresponde a camiones y vehículos de gran porte.*

### **Corredor E**

*Construcción de la nueva autopista RN 1V11, que se desarrollará desde el empalme con la RN A012 hasta el acceso a la Central Termoeléctrica.*



*No ha sido aún convocada una nueva licitación para continuar con las próximas Etapas del Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras.*

*Respecto a los Proyectos de PPP viales Etapa 1, se informa que la primera etapa de proyectos PPP fue licitada a principios de 2018 y adjudicada a principios de agosto. El proceso licitatorio de esta etapa contó con 32 ofertas que realizaron 10 consorcios, compuestos por 19 empresas nacionales y 7 internacionales.*

*La inversión total estimada para la primera etapa es superior a los USD 8.000 millones en total: USD 6.000 millones durante primeros los 4 años y más de USD 2.000 millones durante los siguientes, en obras complementarias y de mantenimiento.*

### **Corredor F**

*Autopista Rosario-Rufino (RN 33) y una serie de mejoras sobre la RN 9 como variantes, banquetas, iluminas y tareas de repavimentación.*

*En el tramo Rosario- Rufino se realizarán tareas de repavimentación en los km: 754 - 764.8; 764.8 - 767.1; 767.1 - 768.24 mientras que entre los km 609 - 613 se desarrollará una obra de tipo Autopista”.*

Cabe destacar que los contratos oportunamente suscriptos se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (<https://ppp.vialidad.gob.ar/>) y de la SubSecretaría de Participación Público Privada (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/ppp>).

En cuanto al detalle de obras y monto de inversión reconocido acumulado, se remite adjunto para cada corredor según información brindada por la Dirección Nacional de Vialidad.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 621](#).

Conforme surge de los contratos firmados, los Contratista PPP deben gestionar y obtener los recursos necesarios para alcanzar el cierre financiero en o antes de la fecha programada de cierre financiero.

El cierre financiero se encuentra definido en el artículo 1° punto 48) de los contratos suscriptos y la fecha de cierre financiero contemplada en el punto 104) del mismo artículo.

A la fecha, los Contratistas PPP no han presentado el cierre financiero, en tanto el plazo con el que cuentan para alcanzarlo se encuentra en curso y surge de la definición del artículo 1 punto 115) de los contratos firmados. Por otro lado, como a la fecha ningún consorcio ha realizado el cierre, las obras en ejecución se realizan con capital propio.

Por último, se aclara que el Presupuesto Nacional para el año 2019 autoriza la contratación de un listado de obras bajo la modalidad de participación público-privada.

**Obras de ampliación del sistema de Transporte Eléctrico.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que todas las obras de ampliación del sistema de Transporte Eléctrico, sin excepción, van a ser pagadas al inicio de la operación comercial.

**Tren Norpatagónico.** Los datos sobre dicha obra fueron brindados en el Informe 119 (página 97) ante la Honorable Cámara del Senado de la Nación, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>: *“En relación al Proyecto Tren Norpatagónico, el Ministerio de Transporte expresa que el 12 de diciembre pasado se publicó en el Boletín Oficial la licitación de capacidad de carga del Tren Norpatagónico. Luego de haber llevado adelante un proceso transparente y competitivo de oferta de capacidad de infraestructura, se alcanzó un volumen comprometido por la industria de 3,3 M de toneladas. Actualmente se están evaluando las ofertas recibidas, mientras los documentos licitatorios están en proceso de finalización”.*

## PLAN FEDERAL VIAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 1, 184, 221, 222, 410, 411, 412, 414, 415, 416, 672, 880, 1025, 1028, 1046, 1187, 1213, 1222, 1409, 1410**

**Campañas de Seguridad Vial.** El Ministerio de Transporte hace saber que a lo largo de la gestión se realizaron diversas campañas y medidas de seguridad vial.

En lo atinente a Santa Fe en particular, en 2016 se trabajó de manera territorial en todas las ciudades cercanas a la traza de las rutas nacionales 9 y 34 (dos rutas que atraviesan la provincia de Santa Fe), poniendo foco en las escuelas y la comunidad en general.

En 2017, en base a estudios del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se decidió hacer foco en el uso del cinturón y el uso del casco, por lo cual se lanzó la campaña “Con cinturón la podés contar”, de forma masiva por el medio televisivo, radial y digital. Además, por medio digital se lanzó la campaña “Un segundo” (haciendo referencia a que ponerse el cinturón solo lleva un segundo) y la campaña Metrobus La Matanza (sobre concientización y educación en el uso del mismo para vecinos y escuelas cercanas).

En 2018, en base a estudios del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se decidió hacer foco nuevamente en el uso del cinturón y el uso del casco, lo que dio como resultado el lanzamiento de las campañas: “Estado en tu Barrio” (campaña de educación y concientización a niños), Campaña Metrobus Tres de Febrero (concientización y educación en el uso del cinturón para vecinos y escuelas cercanas), Campaña “Maneja con el ejemplo, entre todos nos podemos cuidar”, #ConCascolaPodesContar y Campaña #ConCinturonlaPodesContar, las últimas tres por medios televisivos, radiales, gráficos, digitales y Vía Pública (VP).

En el año 2019, se dio continuación y cierre de campaña sobre el casco y cinturón (enero, febrero, marzo), Campaña “Manejá con el ejemplo, entre todos nos podemos cuidar”, Campaña #ConCascolaPodesContar y Campaña #ConCinturonlaPodesContar, las tres por medios televisivos, radiales, gráficos, digitales y VP.

Además, el resto del año se va a estar presente en 10 provincias y 15 ciudades de todo el país mediante las 1200 "cinesemanas", es decir, durante 12 semanas van a estar en 100 salas de cine de todo el país. Se continuarán las campañas “Manejá con el ejemplo, entre todos nos podemos cuidar”, #ConCascolaPodesContar: Cines de todo el país.

Por último, en base a estudios del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el próximo paso a seguir es hacer foco en problemática de alcohol al volante y la problemática del exceso de velocidad.

Los ejes a trabajar son:

- Educación Vial como gen del Cambio Cultural,
- Estado en tu Barrio (foco en el Conurbano PBA, NOA y NEA),
- Centro de Formación (educación en escuelas de todo el país),
- República de los niños: Taller permanente de Seguridad Vial,
- Programa “Amigos de la Movilidad Sustentable y Segura” (acuerdo con Universidades de todo el país), y
- Metrobus (concientización y educación en vecinos de Neuquén y Quilmes).

Por último, el organismo destaca que Seguridad Vial estará fiscalizando por medio del Operativo Verano, la incorporación de tecnología (Licencia Digital), profesionalización de choferes profesionales (LiNTI), Operativo Invierno, radarización Acceso Oeste y fiscalización Inteligente.

**Túnel Agua Negra.** El Ministerio de Transporte señala que la información sobre el estado de avance del Túnel Agua Negra puede encontrarse en la página 274 del Informe 118 presentado por el Jefe de Gabinete ante esta Honorable Cámara (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>). Por otro lado, el Ministerio comunica que el Gobierno Chileno se ha comprometido a presentar el informe de túneles en la próxima reunión de la Entidad Binacional.

**Obras Viales Santa Fe.** El Ministerio de Transporte comunica que sobre le RN 11 en Santa Fe, la rehabilitación de los 176 km entre Crespo y Avellaneda será realizada por la empresa ICF SA, La misma incluye el desarrollo de trabajos similares en la RN A009, un corredor de 12 km que conecta al puerto de Reconquista con la RN 11, contemplan la repavimentación y bacheo, reparación de puentes, reacondicionamiento de banquetas, colocación y reposición de defensas metálicas, nueva señalización horizontal y vertical y reparación y limpieza del sistema hidráulico.

Por otra parte, el Estado nacional rehabilitará integralmente un total de 660km de la RN 11 desde Timbúes, en las afueras de Rosario, hasta Resistencia, provincia de Chaco. También se realizarán obras de repavimentación en la variante del corredor (RN 1V11) entre Santa Fe y Recreo.

El Corredor E, licitado bajo la primera etapa de proyectos PPP, abarca más de 380km de las rutas nacionales 9, 34, 193, A008, A012 y 1V11 de Buenos Aires y Santa Fe y es administrado por la empresa Corredor Panamericano I.

Además, se encuentran en ejecución trabajos de mantenimiento de colectoras y de banquetas de la RN 9, entre Campana y Rosario, así como tareas de limpieza de desagües y mantenimiento de señales. Del mismo modo, se está realizando la reposición del señalamiento vertical de la RN 193 y tareas de limpieza en más de 17 km de la Autopista Rosario-Córdoba.

Las principales obras a desarrollar son la construcción del tercer carril entre Zárate y Rosario (RN 9), la transformación en autopista de la RN A012 y la construcción de la nueva autopista RN 1V11, ambas fundamentales para mejorar el acceso a los puertos de Rosario y el nuevo acceso al Aeropuerto de Rosario, entre otras.

**RN 7.** El Ministerio de Transporte informa respecto a la obra de ruta segura sobre la Ruta Nacional 7 (tramo Int. RP14-Rufino), licitada y adjudicada en PPP etapa I junto con la variante de la Laguna La Picasa donde la RN 7 se encuentra cortada por anegamiento de la laguna, que actualmente se avanza con los pasos para iniciar obras de recuperación de la traza actual (arreglos en terraplén - calzada - barandas) dentro de una obra de Rehabilitación de Infraestructura pendiente del corredor. Esto depende no solo de cuestiones de proyectos sino además de que baje más el agua para permitir los trabajos, pese a que la ruta ya no está cubierta por la laguna.

**RN 9.** En lo referido a las obras en la ruta 9 el Ministerio de Transporte señala que ya se encuentran iniciados los trabajos de rehabilitación de la calzada a la altura de Carcarañá, los cuales incluyen la reparación de las dos calzadas, comenzando primero con la que va de Córdoba a Rosario.

**RN A012.** En lo que respecta a la RN A012, el Ministerio de Transporte contempla las siguientes obras:

- Autopista entre Prog. 16,80 hasta Au. Rosario-Córdoba;
- Au. Rosario-Córdoba- Inicio variante Ricardone; Variante Roldán.

Estas tareas descriptas están previstas por contrato iniciar a partir del primer trimestre del año 2020, por lo cual los plazos están vigentes.

Por otro lado, desde el 1 de agosto de 2018, se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300km de las rutas nacionales que componen los seis nuevos corredores viales, licitados bajo el sistema de Participación Público-Privado (PPP). A su vez, en el corredor E se pusieron en marcha trabajos de mantenimiento de colectoras y mantenimiento de banquetas de la RN 9, entre Campana y Rosario. Sobre la RN A012, el segundo anillo de circunvalación de Rosario, avanzan distintos trabajos de asfaltado entre los km 0 y 15 y el km 42, en el cruce con el

ferrocarril. También se está ejecutando la reparación de defensas metálicas y el mantenimiento de banquetas entre los km 1 y 10 de la mano hacia San Lorenzo.

**RN 34.** El Ministerio de Transporte informa que el avance de la obra en el tramo comprendido entre las ciudades de Angélica y Rafaela tiene un porcentaje de ejecución del 22%. Al aprobarse la modificación del proyecto original, parcialmente ejecutado, de autovía a autopista, los montos de obra se elevaron a más de \$7.500 millones por lo que fue extendido el plazo de obra a diciembre de 2022. Con el presupuesto vigente se va a concluir el tramo entre Angélica y Rafaela, al mismo tiempo que se hará la Variante Rafaela. Luego, se hará una nueva licitación para culminar la sección que unirá Rafaela hasta Sunchales.

Por otra parte, la construcción del puente Santa Fe-Paraná es un proyecto que se licitará en el marco de las próximas etapas del sistema PPP, cuyo objetivo es el desarrollo de una nueva red de autopistas y rutas seguras. Se trata de una de las obras más ambiciosas del programa PPP, que tendrá una extensión aproximada de 6 km y canalizará de manera rápida, directa y segura a más de 11.000 vehículos por día.

**AGN.** Respecto a los resultados de la auditoría de la AGN el Ministerio de Transporte hace saber que, en la actualidad, se encuentra en trámite de aprobación, a través del Expediente EX2019-45949494-APN-SSTA#MTR, un proyecto de resolución a ser suscripto por la Secretaría de Gestión de Transporte, en la cual se propicia el requerimiento a los permisionarios de los Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera de Carácter Interjurisdiccional, en los términos de los decretos 958 de 1992 y 2407 de 2002, de la conformación societaria y su grupo económico de pertenencia.

**Obras viales en Entre Ríos.** El Ministerio de Transporte señala que la obra del Acceso Norte a Paraná, la principal vía de acceso a la capital de la provincia de Entre Ríos, entre su intersección con la Avenida de Circunvalación y el empalme con la RN 12, finalizó en enero 2019.

La misma consistió en la construcción de dos carriles por sentido de circulación en la totalidad del acceso; el que alcanza una longitud total de 10,5 kilómetros. El proyecto incluyó, además, la construcción de nuevos puentes sobre el arroyo Las Tunas y sobre las vías del FFCC Gral. Urquiza; se construyeron segundos puentes en alto nivel sobre las intersecciones con Avenida de Circunvalación y con la RN 12 Norte; se llevó a cabo la construcción de una rotonda en la intersección con la Avenida Maya -actual vinculación con el parque industrial de Paraná y con la RN 12 Sur-, se ejecutaron calles colectoras en los accesos a urbanizaciones y emprendimientos industriales y comerciales y se instalaron

barandas de hormigón tipo New Jersey a fin de otorgar mayor seguridad imposibilitando el cruce indebido del cantero central.

Por otra parte, se hace saber que fue financiada por el Ministerio de Transporte, a través de Vialidad Nacional, por un monto superior a los \$630 millones.

Respecto a la RN 14 en Entre Ríos, el Ministerio de Transporte informa que fueron concluidas acciones de demarcación horizontal de eje en la calzada de hormigón de la RN 14 desde A° Urquiza (Km 142) hasta A° Grande (Km 216).

Además, a través de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A., en la RN 14, se ejecutan trabajos de repavimentación a la altura de Gualaguaychú, desde la progresiva 55 a la 73. Esta obra es financiada a través de RAO (Recursos de Afectaciones de Obra: un porcentaje del peaje se destina a obras).

Por último, informa que se finalizaron trabajos de bacheo entre Chajarí y Mocoretá y está por iniciar, en el mismo tramo, una obra de reparación de concreto asfáltico. Asimismo, se finalizaron obras de mejoras en el distribuidor de Ceibas.

**Obras Viales en Salta.** Según la información brindada por el Ministerio de Transporte, se han finalizados 545km de obras viales entre autopistas, obras de seguridad, pavimentación, repavimentación y puentes y se encuentran en ejecución 221 kilómetros más.

A continuación, detalla las obras finalizadas y en ejecución:

RN	Obra	ESTADO	LONGITUD
16	Puente sobre Río Juramento	FINALIZADA	1
16	Repavimentación entre [Joaquín V. González-Int. RN9/34]	FINALIZADA	101
16	Repavimentación [Lte. Sgo. del Estero/Chaco-Tolloche]	FINALIZADA	44
16	Repavimentación RN16 [Tolloche-El Quebrachal]	FINALIZADA	48
34	Puente sobre Río Carapari	FINALIZADA	1,5
34	CREMA 431B [Garmendia-Rosario de la Frontera]	EN EJECUCIÓN	117
50	Establización de taludes en Puente sobre Río Blanco	FINALIZADA	3
50	Autopista [Pichanal - Orán]	FINALIZADA	22

51	Pavimentación [Estación Muñano-San Antonio de los Cobres]	FINALIZADA	21
51	Pavimentación [Viaducto El Candado]	FINALIZADA	5
51-40	Mantenimiento [Campo Quijano-Lte. con Chile] y [Abra del Acay-San Antonio de los Cobres]	FINALIZADA	297
RP 13	Pavimentación [Lte. con Jujuy-La Unión]	EN EJECUCIÓN	104

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Transporte, 2019.

**Vialidad Nacional.** El Ministerio de Transporte señala que Vialidad Nacional, como ente contratante-autoridad de aplicación de la red vial nacional concesionada, realiza mediante diferentes mecanismos el control de las obligaciones contractuales de las empresas concesionarias y/o contratistas. Vale mencionar, que, según el aspecto a relevar, Vialidad Nacional realiza el control a través de diferentes áreas especializadas competentes; todo ello coordinado por la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones.

En relación al cobro de peajes el Ministerio de Transporte informa que las franjas horarias son determinadas con criterios de flujo de tránsito en los distintos accesos y corredores nacionales. Por ejemplo, en los corredores (rutas nacionales concesionadas) no se está cobrando actualmente hora pico.

Por otro parte, la cantidad de vías manuales, mixtas y exclusivas de TelePASE en cada estación, están estipuladas por los pliegos de cada empresa. Particularmente, Vialidad Nacional estipula en los pliegos PPP de la Etapa I y en las readecuaciones de los Accesos Norte y Oeste, la modernización de las estaciones de cobro, llevando, a través de un plan de inversión a que todas las vías de cada estación se conviertan en mixtas o exclusivas de TelePASE.

**Bitrenes y escalables.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre el estado de adhesión por parte de las provincias a la ley que habilita la circulación de vehículos de gran porte, el cronograma de Vialidad Nacional para la habilitación de los corredores para la circulación de bitrenes en 2019 y la cantidad de vehículos escalables vendidos fue brindada en la página 280 del Informe 118 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

No obstante, según información proporcionada por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), durante 2018, la línea para adquisición de camiones y semirremolques nuevos de fabricación nacional asistió a 339 empresas (181 prendarios y 158 leasing). Esta adquisición de camiones y semirremolques nuevos de fabricación nacional desembolsó \$1328 millones (\$283 millones con créditos prendarios y \$1045 millones con leasing).



En 2019, la línea para adquisición de camiones y semirremolques nuevos de fabricación nacional asistió a 27 empresas (9 con prendarios y 18 con leasing). Esta adquisición de camiones y semirremolques nuevos de fabricación nacional desembolsó \$317 millones (\$24 millones con créditos prendarios y \$293 millones con leasing).

En lo que respecta a bitrenes, en el año 2018 se asistió a cuatro empresas a través de operaciones de leasing. En cuanto al financiamiento, en el año 2018 se otorgaron \$20 millones a través de operaciones de leasing. No se cuenta con apertura sobre la tipificación “escalable”.

**Vagones de Doble Stack.** El Ministerio de Transporte señala que la información sobre su circulación y el promedio de edad del transporte de cargas del país fue brindada en el Informe 118, página 274, disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## TRANSPORTE AÉREO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 275, 499, 552, 701, 702, 703, 706, 707, 708, 1419, 1420, 1421, 1424, 1425, 1426**

El Ministerio de Transporte expresa que Argentina es el octavo país más grande del mundo; por lo que, conectar a sus provincias entre sí y con el exterior es indispensable para crear oportunidades, generar empleo formal, potenciar las economías regionales y las industrias ligadas al transporte y el turismo. Asimismo, el transporte aéreo es un motor esencial para este desarrollo. Para eso, se definió una política con el objetivo de duplicar la cantidad de personas que viajan en avión dentro de la Argentina.

Este plan apunta al crecimiento de Aerolíneas Argentinas, al ingreso de nuevas líneas aéreas acompañado del crecimiento de las existentes, y a la modernización de la infraestructura aeroportuaria junto con el rediseño del espacio aéreo y la mejora en su gestión.

A su vez, durante 2018, 439.007 personas volaron por primera vez en Argentina. Por consiguiente, de los registros de las aerolíneas surgen que 215.000 pasajeros de Aerolíneas Argentinas volaron por primera vez, otras 130.000 lo hicieron en FlyBondi, 90.666 en LATAM y 3.341 en Norwegian. Hace 12 años que no ingresaban nuevas opciones a la oferta local, desde 2015 a la fecha ingresaron al mercado FlyBondi, Norwegian y JetSmart.

Cabe señalar que, desde el inicio de esta gestión se ha trabajado en aumentar la competitividad de Aerolíneas Argentinas en el marco de un mercado en pleno crecimiento, administrando de forma más eficiente y responsable la empresa, sin prescindir del personal involucrado en la operación. En esa línea, ya se suman ahorros por más de 100 millones de dólares anuales y se ha reducido la necesidad de fondos del Estado de 132 dólares por pasajero a 15 dólares por pasajero.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte comunica que los indicadores operativos mejoran significativamente, con aumento de pasajeros transportados, tanto en cabotaje como en internacional con respecto a 2015, en un 26% y 5%, respectivamente. En lo que va del año (enero-mayo) se ha dado un aumento del 29% de pasajeros con respecto al mismo período del año 2015. Adicionalmente, el producto que Aerolíneas Argentinas ofrece al mercado ha mejorado en el transcurso de esta gestión.

Por un lado, se trabajó fuertemente en la puntualidad del servicio, que cerró el 2018 con un récord del 87% y rompió esa barrera en febrero de este año llegando a un 91.4% de cumplimiento.

Para ampliar dicha información, en el siguiente anexo, el Ministerio de Transporte detalla las rutas vigentes (voladas) al mes de diciembre de cada año (2015-2018) y las vigentes para el período enero-abril del año 2019 para las marcas Aerolíneas Argentinas y Austral. Se muestran además las rutas con variaciones de frecuencias (primer cuatrimestre 2019 vs primer cuatrimestre 2015) y con variaciones de pasajeros expresados en miles (primer cuatrimestre 2019 vs primer cuatrimestre 2015).

Se detalla además si existe competencia (uno o más) en dicho par origen-destino.

**NOTA:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 499](#)

**Rutas aerocomerciales.** El Ministerio de Transporte comunica que de 90 rutas de cabotaje que había en 2015 se pasó a 150 al mes de abril de 2019, de las cuales 55 no pasan por Buenos Aires, sino que conectan directamente interior con interior; se pasó de 92 internacionales a 128 rutas internacionales de las cuales 40 no pasan por Buenos Aires.

Asimismo, se produjo un aumento de la cantidad de aeronaves con matrícula local que se encuentran afectadas al transporte aerocomercial: de 100 aviones en 2015 a 118 a abril 2019. Mirando el mercado en su totalidad (cabotaje e internacional), en 2018 la cantidad de pasajeros transportados creció en un 32% con respecto a 2015. Y si se analizan los segmentos por separado, el crecimiento comparativo (2018-2015) fue del 37% en cabotaje y 28% en internacional. En términos absolutos, esto significa que el año pasado se realizaron más de 7 millones de viajes que durante todo el 2015.

El Ministerio de Transporte destaca que la Revolución de los aviones está generando oportunidades de desarrollo para los argentinos, la industria está generando más trabajo formal, con la creación de más de 5.000 empleos en el sector, desde 2015. Pilotos, tripulantes y empleados que se están incorporando a las nuevas aerolíneas, y miles de personas que aspiran trabajar en el sector. Y el país crece de manera federal, conectando a las provincias entre sí y con el mundo, potenciando el turismo, las economías regionales y multiplicando los empleos.

Por último, respecto a las estadísticas aerocomerciales, el Ministerio de Transporte comunica que estas son responsabilidad de la dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo de la ANAC.

Los índices e indicadores utilizados son:

- Total de pasajeros por aeropuertos, línea aérea y ruta, en vuelos regulares, no regulares, cabotaje e internacionales.

- Frecuencias semanales.
- Factor de ocupación.
- Cuota de mercado.
- Cantidad y composición de vuelos.
- Carga transportada.
- Flujo de vuelos y pasajeros por mes, semana, día y hora.
- Vuelos por tipo de aeronave.

Se computan tanto pasajeros embarcados como desembarcados y estos datos pueden ser consultados en <https://datos.anac.gob.ar/estadisticas/>.

**Aerolíneas comerciales.** El Ministerio de Transporte informa que en el año 2019 (primer cuatrimestre) se registraron 10,4 millones pasajeros de los cuales 3,8 millones volaron en aeronaves con matrícula extranjera. Las aeronaves de matrícula extranjera no tienen matrícula LV (matrícula nacional); la ruta se desarrolla desde su país de origen a Bs. As. Estas empresas son designadas por su país de origen y autorizadas por la ANAC (Argentina).

A su vez, el Ministerio resalta que la ANAC no fue desautorizada en su rol de fiscalizador sobre los certificados de los productos del sector provenientes del exterior. Este sigue manteniendo su rol siguiendo las recomendaciones de la OACI sobre la base de estándares uniformes de seguridad y exigencia, y reconociendo las certificaciones y aprobaciones emitidas por otro Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional

Por otra parte, la normativa relacionada con las tareas de mantenimiento aeronáutico vigente fue enmendada por última vez en el año 2014 por lo que no se han modificado las condiciones para realizar tareas de mantenimiento en el exterior. En el 2015 fue presentado un proyecto de actualización para consulta pública pero el mismo nunca entró en vigencia.

**Concesión de Norwegian Air Argentina.** El Ministerio de Transporte informa que la concesión de la cual es titular la empresa Norwegian Air Argentina S.A. fue otorgada en el marco de lo establecido por la Ley 17.285 (Código Aeronáutico), artículos 102, 108 y 128, luego de que su solicitud fuera tratada en la Audiencia Pública 219 de fecha 6 de septiembre de 2017, con objeto de analizar la necesidad, utilidad general y conveniencia de los servicios propuestos.

El organismo agrega que la solicitud de concesión presentada por la empresa fue tratada en Audiencia Pública una vez cumplidos los recaudos exigidos al respecto por el Decreto 2.186/92 que reglamenta el procedimiento de los trámites de otorgamiento de solicitudes de transporte aéreo regular y no regular con aeronaves de reducido y gran porte.

Asimismo, encuentra importante destacar que durante el referido trámite de otorgamiento se verificó la previa acreditación de la capacidad técnica y económico-financiera de la referida empresa de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 del Código Aeronáutico.

Por último, respecto a la causa 13831/18, el Ministerio de Transporte comunica que se encuentra con medidas de prueba y actualmente el Juzgado interviniente solicitó un informe a la Oficina de Investigaciones Administrativas.

Por otra parte, la información correspondiente a la causa 13830/18 puede consultarla en la página 284 del Informe 118; y la información de la causa 13833/18 se encuentra en la página 291 del mismo informe. Respecto a esta última, en el mes de mayo de 2019, la Cámara Federal resolvió que sea acumulada materialmente con la referida causa 18.708, en trámite por ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 12.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Mantenimiento aeronáutico.** El Ministerio de Transporte señala que todas las tareas de mantenimiento están reguladas por las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) y su cumplimiento es controlado por la ANAC mediante el Plan de Vigilancia de Seguridad Operacional a través de la auditoría de los inspectores de la Dirección Nacional de Seguridad Operacional quienes aseguran la seguridad de las operaciones aéreas.

A su vez, mediante el mencionado Plan, la ANAC garantiza entre otros el cumplimiento de la RAAC Parte 43, donde están establecidos los requisitos para realizar el mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteración de todas las aeronaves argentinas y de la Parte 145 en donde se establecen los requisitos para los talleres de mantenimiento de las aeronaves. Estas organizaciones de mantenimiento deben tener personal calificado y entrenado, edificios, instalaciones, equipos, materiales y documentación adecuados para realizar las tareas de mantenimiento de las aeronaves. La ANAC fiscaliza su cumplimiento, caso contrario no habilita al hangar como taller de mantenimiento.

Por otro lado, con el objetivo de ampliar, modernizar y brindar mayor seguridad en los aeropuertos del país, se han llevado adelante y se encuentran en ejecución obras en siete torres de control, 13 obras completas de pista, 29 nuevos sistemas de balizamiento y ALS, 20 nuevas terminales, dos nuevas calles de rodaje y 18 nuevos estacionamientos; en todos los casos teniendo en cuenta las recomendaciones de la OACI e IATA.

Sobre la designación del representante argentino en la Comisión de Aeronavegación de la OACI, el Ministerio de Transporte informa que el

procedimiento de selección establecido por ANAC no aplica para el cargo en OACI, dado que no está en la estructura escalafonaria del organismo.

El hecho se encuentra judicializado por una presentación realizada por un particular y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 7, se presentó el informe art 4 Ley 26.854, aún no se pronunció el Juzgado.

**Vuelos a San Luis.** El Ministerio de Transporte comunica que la información que corresponde a los vuelos a la ciudad de San Luis se encuentra en el Informe 116, páginas 219 y 220, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

A su vez, informa que el día viernes 31 de mayo tuvo lugar la apertura de sobres de la licitación para la construcción de un nuevo edificio de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI), para la mejora en la seguridad del aeropuerto en situaciones de emergencia. En la misma se recibieron 17 ofertas.

**Vuelo a Malvinas.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que los tramos entre San Pablo y Córdoba y entre San Pablo y las Islas Malvinas configuran vuelos internacionales entre Brasil y la Argentina, mientras que el tramo entre Córdoba y las Islas Malvinas constituye un vuelo de cabotaje dentro del territorio argentino. Habida cuenta de ello, el vuelo no se encuadra en la “quinta libertad”, la que supone la existencia de tres países.

## TRANSPORTE FERROVIARIO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 24, 136, 198, 417, 418, 1059, 1060, 1061, 1062, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1164, 1165, 1166, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1183, 1186**

**Ferrocarril Belgrano Norte.** El Ministerio de Transporte comunica que el servicio del tren Belgrano Norte se encuentra funcionando, dado que todas las estaciones cuentan con andenes provisorios elevados (Carapachay y Villa Adelina comparten andén provisorio que se encuentra ubicado entre ambas estaciones). Así se dio cumplimiento a un fallo judicial del año 2007 que exigía que el Estado y la concesionaria debieran brindar accesibilidad a las estaciones y desde las estaciones a los trenes. A su vez, los andenes provisorios tienen una revisión periódica semanal entre ADIF, Ferrovías y las empresas contratistas.

Por otro lado, se está trabajando de manera secuencial en las estaciones teniendo en cuenta los siguientes factores: la cantidad de pasajeros que utilizan la estación, su carácter de centro de trasbordo o no, si la estación cuenta con andenes provisorios muy alejados, etc. En este momento, se están llevando adelante trabajos en ambas cabeceras: Retiro y Villa Rosa, y también en Aristóbulo del Valle, Carapachay y Boulogne Sur Mer.

También se está atendiendo una situación particular en las estaciones Del Viso, M. Alberti, Tortuguitas, Tierras Altas y Grand Bourg, donde se debió rescindir el contrato de la empresa por incumplimientos reiterados. Las obras serán relicitadas también con un criterio secuencial. Las estaciones Grand Bourg y Del Viso se relicitarán prioritariamente.

**Ferrocarril Belgrano Sur.** El Ministerio de Transporte señala El Proyecto FF.CC. Belgrano Sur tiene como objetivo unir la Estación Sáenz con la Estación Constitución. Está financiada por el Banco Mundial y el contrato asciende a la suma de 40 millones de dólares. El proyecto se divide en 3 etapas: la Etapa 1 que consiste en la construcción de la estación elevada Saénz se encuentra en ejecución.

**Ferrocarril Sarmiento.** En lo referente a la implementación del Sistema de Frenado Automático en la línea Sarmiento, el Ministerio de Transporte informa que actualmente la estación Once se encuentra protegida con el sistema de frenado automático ATSD de origen chino. Se están realizando pruebas del 100% de este mismo sistema entre las estaciones Once y Moreno. Además, ya se realizó el cambio de *software* y se están evaluando las nuevas balizas en el



mismo tramo para verificar su funcionamiento y compatibilidad con el sistema de señalamiento existente en la línea. Una vez concluidas las pruebas, y por el lapso de un mes, se probarán los enclavamientos del sistema ATSD.

**Trenes Argentinos Cargas.** El Ministerio de Transporte informa que esta gestión ha recibido la empresa Trenes Argentinos Cargas con falta de inversiones, con vías en condiciones precarias, con el 45% de la traza en situación de precaución, material tractivo en pésimas condiciones, un descarrilamiento y medio por día y una caída abrupta en las toneladas transportadas. De hecho, la dotación de la empresa se fue incrementando mientras que, por el contrario, las toneladas transportadas fueron disminuyendo.

Por eso, desde el inicio de esta gestión, se empezó un proceso de reordenamiento de la empresa. En el 2016, luego de 10 años de caída sostenida, se orientó el trabajo a recuperar el volumen transportado y revertir la tendencia negativa. Durante el 2018 se pudo lograr un crecimiento de 4,5 millones de toneladas.

Los puentes ferroviarios dentro del sistema no escapan la realidad descrita al comienzo de este apartado. Y luego del descarrilo sobre el Arroyo Colastine se han analizado en detalle las causas del mismo y fueron realizadas acciones de mejora de coordinación, señalamiento, rutinas de trabajo y capacitación para evitar que ocurra en el futuro.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte informa que, dada la implementación de gran cantidad de mejoras tendientes a mejorar la seguridad operativa entre ellas, el control de velocidad, el nuevo centro de control de tráfico, la implementación de frenado automático y los 1000km de mejoramiento liviano de obras, los descarrilos medidos por tn-km, indicador apropiado para esta medición, han sido reducidos un 40%. Por otra parte, se renovaron 711km de vías y se encuentran 408 en ejecución.

A continuación, el Ministerio adjunta el detalle de las obras de renovación de la Línea Belgrano Cargas.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N°198](#)

El Ministerio de Transporte señala que en el año 2017 operaron 81 empresas operaron con Belgrano Cargas; en el 2018, 101 empresas; y entre enero y abril, 71 empresas.

Por otro lado, el organismo detalla que la tarifa promedio de Trenes Argentinos Cargas (Línea Belgrano, Línea San Martín y Línea Urquiza) fue en el año 2018 de \$517,71 por tonelada y \$0,79 por tn-km; en el 2019 es de \$606,51 por tonelada y \$0,99 por tn-km.



En relación al presupuesto ejecutado por rubro para el gasto de Trenes Argentinos Cargas, el Ministerio de Transporte informa que en el mes de abril el presupuesto vigente otorgado en el rubro de gastos corrientes fue de \$842,58 M, versus el presupuesto real acumulado al mes de abril 2019 que fue de \$661,40 M. Lo que genera un ahorro de \$181,17 M. En cuanto al rubro de salarios el presupuesto real acumulado al mes de abril 2019 es de \$1.449,46M.

A su vez, el Ministerio de Transporte informa que el ejecutado de gasto por rubro para Trenes Argentinos Operaciones al 30/04/2019 es el siguiente:

- Gasto en Personal \$8.718.847.959
- Bienes de Consumo \$ 687.297.953
- Servicios No Personales \$1.643.493.554
- Impuestos \$ 550.356.325

Para finalizar, el Ministerio de Transporte comunica que durante 2019 no se encuentran previstos trabajos en el Viaducto La Polvorilla. No obstante, en la provincia de Salta ya han sido renovados 93 kilómetros de vía del Belgrano Cargas entre Pichanal y Talavera. Actualmente se están ejecutando otros 368 km en los tramos entre: Pichanal y Talavera, Metán y Joaquín V González y entre Rosario de la Frontera y Gdor. Garmendia y se encuentran en licitación 40 km entre Rosario de la Frontera y Metán.

Por último, respecto a la reparación de los coches trenes realizados en los talleres EMEPA ingresados al país durante el año 2008, el organismo destaca que la misma se encuentra siendo analizada en el marco de la causa judicial 5406/13 caratulada "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS; JAIME RICARDO; VÁZQUEZ MANUEL Y OTROS S/ DEFR. CONTRA LA ADM. PÚB.", en trámite por ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal 10, Secretaría 19.

**Trenes Argentinos Operaciones.** El Ministerio de Transporte adjunta a continuación las obras llevadas por Trenes Argentinos Operaciones.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 1165](#)

Además, en materia de infraestructura ferroviaria:

Trenes Argentinos Infraestructura invirtió 694 millones de dólares en:

- Repotenciación eléctrica de las líneas Sarmiento y Mitre: 8 nuevas subestaciones (520 km de nuevos cables y 55 km de tercer riel nuevo).
- Electrificación de sector Claypole-Bosques - Línea Roca (11 km)
- Renovación y mejora de 300 km de vías en trenes de pasajeros.
- 70 estaciones renovadas.

- Incorporación de Frenado Automático: 100% instalado en Roca eléctrico, Urquiza, Belgrano Norte y Tren de la Costa y parcial en Líneas Mitre, Sarmiento, Belgrano Sur y San Martín.
- Adecuaciones de sistemas de señalamiento e incorporación de 64 nuevas barreras automáticas.

Ferrovías y Metrovías (concesionarios) invirtió 20 millones de dólares: mejoras en estaciones y en material rodante

Modernización de la Línea Roca (250 millones de dólares):

- Electrificación del Ramal Constitución - La Plata: 52,6 km de vías.
- Electrificación Berazategui - Bosques: 8,3 km de vías.
- Nuevo Taller Tolosa: 18.000 m2.
- Subestación eléctrica Quilmes.
- Viaducto Ringuelet-Tolosa.
- Elevación de andenes y obras de mejoras en 22 estaciones.

Pasos bajo nivel en la provincia de Buenos Aires (150 millones de dólares):

- 16 finalizados.
- 3 en ejecución.

Cargas (2098 millones de dólares)

BCYL (Trenes Argentinos Cargas) invirtió 974 millones de dólares en:

- Obras de mejoramiento
- Material rodante
- Sistemas
- Nueva maquinaria y equipos

ADIF (1.109 millones de dólares):

- Renovación de 711km de vías en el marco de la reactivación de la Línea Belgrano Cargas y se están ejecutando 408km más.
- Mejoramiento de 125 km en el San Martín y en el Belgrano.
- 68 puentes ferroviarios nuevos o mejorados.
- 1 Nueva playa ferroviaria en la Ciudad de Oliveros, Santa Fe.

FEPSA NCA Y FERROSUR (15 millones de dólares)

**Subterráneos.** El Ministerio de Transporte comunica que, a través de la Ley 26.740, fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la exclusividad

sobre la competencia y fiscalización de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. De esta forma, la jurisdicción de estos servicios pertenece a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no al Estado nacional.

**Soterramiento Sarmiento.** El Ministerio encuentra importante destacar que la primera etapa del proyecto comienza con el tramo Haedo - Caballito, a lo largo de 16,7 kilómetros, e incluye el soterramiento de todo el trazado y de ocho estaciones: Haedo, Ramos Mejía, Ciudadela, Liniers, Villa Luro, Floresta, Flores y Caballito. Además de la construcción de talleres de mantenimiento en Francisco Álvarez, Luján y Lobos.

Por último, el proyecto también contempla la renovación y modernización total de la infraestructura de electrificación, señalización y control de trenes, como así también la instalación de los sistemas contra incendios y de evacuación que exigen las normas internacionales, además de la ejecución de 5 pasos a distinto nivel. La etapa 1 de la mencionada obra a abril 2016 asciende a la suma de \$20.705.627.704,58 y dólares U\$S 870.781.698,80.

El Ministerio señala que la obra no se encuentra paralizada. Tal como estaba previsto, con la llegada de la tuneladora a Villa Luro se concluirá una etapa del túnel. Como suele ocurrir en proyectos de larga duración, su ritmo o intensidad puede ir variando de acuerdo a distintas necesidades. A su vez, el organismo agrega que el tema se trató en mesas de trabajo entre la contratista Consorcio G&S y la UOCRA, logrando así el menor impacto posible sobre el personal de la obra.

Por otra parte, la contratista que está a cargo de la obra es la Unión Transitoria conformada por GHELLA S.P.A. – SACDE, Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A. – CONSORCIO G&S. El Ministerio de Transporte hace saber que los costos por obra ejecutada ascienden a \$10.026.186.311,81.

Respecto al soterramiento del Sarmiento el Ministerio de Transporte informa que el monto total abonado es de \$10.026.186.311,81.

**Líneas Urquiza y Belgrano Norte:** Sobre la caducidad del contrato de concesión del grupo Romero, el Ministerio de Transporte señala que, en primer lugar, mediante las Resoluciones MT N 1025/17 y 1339/17 se rechazaron las prórrogas contractuales solicitadas por Metrovías SA y Ferrovías SAC para la operación de los servicios ferroviarios de pasajeros de las Líneas Urquiza y Belgrano Norte respectivamente.

Asimismo, mediante el artículo segundo se instruyó a la Secretaría de Gestión de Transporte y la Secretaría de Planificación de Transporte para que, con la colaboración de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, de la

Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, se coordine el diseño de un nuevo esquema contractual de vinculación entre el Estado nacional y el sector privado para la prestación del Servicio Ferroviario de pasajeros.

A los fines de cumplir con la manda ministerial se conformó un Equipo de Trabajo (ETT) *ad hoc* integrado por representantes de todas las reparticiones/entidades citadas. El mismo realizó un relevamiento de la situación de las líneas (cada uno en el ámbito de sus competencias y conocimiento técnico).

En primera instancia se hizo foco en el estado de la infraestructura, el material rodante, el señalamiento y las telecomunicaciones, obras de arte, etc., como así también en las obras necesarias en cada una de las líneas. Un segundo análisis consistió en el estudio sobre las cuestiones que fallaron a la luz de la experiencia recogida durante la ejecución de los contratos de concesión de los actuales operadores ferroviarios; y el tercer análisis tuvo que ver con la ecuación económica financiera que necesitaría un futuro contrato, a fin de evitar distorsiones y mantener el equilibrio a lo largo de los años.

Por último, la publicación del Decreto 423/2019 llama a licitación para la operación, mantenimiento y mejoras de ambas líneas, delegando en el Ministerio de Transporte su realización. Asimismo, se autoriza la prórroga hasta tanto se adjudique a un nuevo operador.

En ese marco, por medio de las resoluciones MT 360/19 y 359/19, se extiende el plazo de concesión hasta el 31 de marzo del 2020 o hasta que tome posesión el nuevo operador, lo que ocurra primero, y se autoriza el llamado a un data room para consultas y observaciones a los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares.

**Traza ferroviaria Rosario - Córdoba.** Se transcribe a continuación lo comunicado en relación a la cuestión en el Informe 119 al Honorable Senado de la Nación (página 96): *“En lo que respecta a la traza ferroviaria Rosario-Córdoba, el Ministerio de Transporte informa que actualmente se está trabajando en el modelo económico para la estructuración financiera del proyecto. Una vez finalizado este proceso se avanzará con el modelo operativo e ingeniería conceptual”.*

**Talleres Mechita.** El Ministerio de Transporte informa que, en enero de 2018, ADIF firmó un convenio con la empresa de origen ruso Transmashholding para la recuperación del Taller Mechita. Se implementó la cesión precaria de uso del taller Mechita y de la playa de maniobras de la estación Mecha (contigua al taller y sin uso desde hace varios años) por un lapso de tres años.

Con el objetivo de rehabilitar el taller, TMH realizó una inversión inmediata de USD 3 millones, además de cubrir todos los gastos operativos y de custodia de los predios.

Entre los trabajos realizados para la puesta en valor se desmalezaron las áreas de trabajo y se refaccionaron los galpones, cobertizos y depósitos. Además, se instalaron alambrados, se reubicó el material de chatarra y se arreglaron las instalaciones eléctricas y de agua; y se acondicionaron los espacios para las oficinas.

Como parte del convenio firmado, TMH se comprometió a presentar una iniciativa sustentable de desarrollo del predio bajo el “Régimen de Iniciativa de Terceros” de Trenes Argentinos Infraestructura para la ampliación y rehabilitación de los talleres Mechita que fue declarada de interés y puesta a competencia a través de la licitación 54/2018 en noviembre de 2018 y la apertura de sobres fue en febrero del año 2019.

Por otra parte, el proyecto presentado consiste en la construcción de un taller totalmente nuevo que permita realizar en Mechita todas las tareas de reparación, montaje y fabricación de todo tipo de material rodante (locomotoras, vagones, coches de pasajeros) tanto eléctricos como diésel.

La inversión propuesta es de US\$ 70 millones y la concesión es por 30 años.

- 40 millones de dólares se invertirán en los primeros cinco años. Se incorporarán bienes de capital clave para la nueva operación del taller, se construirán nuevos edificios operativos, galpones, talleres y una nueva nave.
- 10 millones para incrementar edificios y dependencias adicionales hasta el año 8; y
- 20 millones serán destinados a lo largo de la concesión a ítems clave como: transferencia de tecnología, proyectos sociales e inversión en proveedores y cadena de valor.

Por último, la oferta propone la construcción en Mechita de una nueva fábrica ferroviaria de última generación de 8.800m<sup>2</sup> cubiertos, destinada a abastecer al mercado argentino y regional, que se emplazará aledaña a los talleres existentes. Los trabajos para construir la nueva fábrica, demandarán 400 puestos de trabajo directos y 800 indirectos.

La oferta hace hincapié también en la creación de 400 nuevos puestos de trabajo directos para el funcionamiento de la nueva fábrica y 800 indirectos.

En el taller recuperado ya se han realizado los siguientes trabajos:

- Reparación de 3 locomotoras con intervención pesada (Fepsa)
- Reparación de vagones de carga 1 tanda de 10 vagones

- Reparación de 10 locomotoras (NCA)
- Mantenimiento de 24 locomotoras y 160 vagones de la línea San Martín área metropolitana (SOFSE)
- Ingreso de primera máquina para revisión (Ferrosur)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## TRANSPORTE URBANO

### RESPUESTA N° 413, 1228, 1230, 1244, 1245, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438

**Fondo de compensación al transporte público provincial.** Sobre el estado del Expediente EX 2019-46532723-APN-SSTA#MTR, el Ministerio de Transporte informa que el día 21 de mayo se firmó la nota NO- 2019-47866327-APN-DEPTAP#MTR y se envió por correo un requerimiento de información para poder realizar los análisis requeridos por la Resolución 1086/2018 para dar prosecución al trámite. La pertinencia de la retroactividad aún no ha podido ser evaluada por no contar con información sobre los servicios de la Municipalidad de Gualaguaychú; esta será analizada en la prosecución del trámite.

**Traspaso de subsidios al transporte.** El Ministerio de Transporte comunica que la temática mencionada fue abordada en el Informe 117 al Honorable Senado de la Nación (páginas 192 y 193) disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

A su vez, el Ministerio de Transporte hace saber que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 27.467, se dejaron sin efecto los convenios suscriptos entre la ex Secretaría de Transporte y las jurisdicciones provinciales, derogando el artículo 5° del Decreto 652 de fecha 19 de abril de 2002.

En tal sentido, para el ejercicio 2019, el artículo 125 de dicha ley creó el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país, por la suma \$ 6.500.000.000.

Al respecto, el organismo detalla los montos establecidos por convenio a desembolsar en el año por provincia:

Provincias	FC 1085-18	FC 1086-18	Total general
BUENOS AIRES	164.213.687,82	-	164.213.687,82
CATAMARCA	17.262.122,89	-	17.262.122,89
CHUBUT	49.629.817,65	-	49.629.817,65
CORDOBA	1.235.474.210,63	-	1.235.474.210,63
CORRIENTES	62.870.868,78	75.546.638,76	138.417.507,54

ENTRE RIOS	116.662.333,02	61.292.562,24	177.954.895,26
JUJUY	78.787.821,78	126.577.114,20	205.364.935,98
LA PAMPA	-	35.792.931,96	35.792.931,96
LA RIOJA	47.594.642,01	-	47.594.642,01
MENDOZA	765.984.075,12	-	765.984.075,12
MISIONES	333.110.320,10	-	333.110.320,10
NEUQUEN	54.674.191,14	60.269.154,57	114.943.345,72
RIO NEGRO	33.296.693,41	42.893.075,64	76.189.769,05
SALTA	415.117.282,07	-	415.117.282,07
SAN LUIS	-	94.639.324,56	94.639.324,56
SANTA CRUZ	-	9.393.792,00	9.393.792,00
SANTA FE	643.324.272,63	126.830.442,00	770.154.714,63
TUCUMÁN	643.799.431,73	-	643.799.431,73
<b>Total general</b>	<b>4.661.801.770,79</b>	<b>633.235.035,93</b>	<b>5.295.036.806,72</b>

Fuente: elaboración propia- Ministerio de Transporte, 2019.

Nota 1: Con respecto a la Resolución 1086/18, se muestran los montos totales que corresponden a los montos anualizados de los municipios que ya firmaron convenio.

El Ministerio de Transporte aclara que las provincias de Chaco, Formosa, San Juan, Santiago del Estero y Tierra del fuego no firmaron el convenio de adhesión previsto en la Resolución 1085/18 y por lo tanto no se encuentran habilitadas a cobrar subsidio. En el caso de Tierra del Fuego y San Juan, las mismas no lo firmaron ya que el 100% de sus servicios cuentan con el sistema SUBE.

**Viaducto San Martín.** El Ministerio de Transporte señala que el nuevo viaducto San Martín, llevado adelante con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, eleva las vías del tren desde la estación Palermo hasta La Paternal, en un tramo de 5 kilómetros de extensión. Con esta obra se eliminan 11 pasos a nivel, evitando las demoras de hasta 20 minutos en las barreras y mejorando la seguridad vial y la conectividad. El monto total abonado por el Estado nacional en la obra es de \$1.822.610.565,23.



**Paseo del Bajo.** Tal como se informó en la sesión informativa correspondiente al Informe 118 *“Se trata de un corredor de 7 kilómetros conecta las autopistas 25 de Mayo, Buenos Aires-La Plata e Illia con el acceso al puerto de Buenos Aires y la terminal de ómnibus de Retiro, incrementando la conectividad. Esta obra agiliza el tránsito de autos, camiones y micros en su ingreso y salida de la ciudad y estaba proyectada hace alrededor de 50 años “*

El Ministerio de Transporte comunica que, para el Paseo del Bajo, obra realizada en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se abonó en 2017 \$1.486.639.996,83 y en 2018 \$7.759.847.852,77.

Gracias a esta obra camiones y colectivos ahorran hasta un 70% en tiempo y entre un 46% y 62% en costos logísticos (entre ellos, el combustible). Además, la obra ayuda a brindar una mayor seguridad vial y reduce la contaminación acústica y ambiental. Con 7,1 km de extensión, la nueva autopista urbana conecta la autopista Buenos Aires La Plata con los ingresos al Puerto Buenos Aires y a la terminal de ómnibus de Retiro.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

[Volver a pregunta](#)

## FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

**RESPUESTA N° 506, 507, 730, 732, 733, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 830, 1261, 1263, 1316, 1317, 1318, 1458**

**Presupuesto universitario.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se prevé ejecutar el 100% del presupuesto universitario. El mismo puede ser consultado en

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

Respecto a los gastos de funcionamiento, el organismo informa que los mismos se están ejecutando en tiempo y forma. Es decir, actualmente, se registra una ejecución regular del mismo en los tiempos propios del normal e histórico desempeño del sistema universitario. En la misma situación se encuentra la Universidad del Comahue.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aclara que la normativa correspondiente al Programa de Expansión de la Educación Superior, dentro de las cuales se encuentran los Centros Regionales de Educación Superior (CRES) no contempla financiamiento de infraestructura.

En cuanto a la consulta sobre la modificación en la asignación de partidas presupuestarias para universidades nacionales, el organismo comunica que la única modificación que tuvo lugar desde el año 2018, es la forma en que se exponen los datos.

Finalmente, informa que el monto con compromiso de transferencia para programas de educación superior es de \$615.398.168.-

**Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que ya se encuentra firmado el acto resolutivo correspondiente. De esta manera, los procesos administrativos conducentes a la transferencia de los montos correspondientes se encuentran en gestión y en plazos normales.

**Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitario (SIDIUN).** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que este es un programa de categorización de docentes investigadores donde no se financian docentes, sino que simplemente se hace una evaluación de los mismos. Los detalles del mismo pueden ser consultados en el Anexo de la Resolución 1216/19:

<http://secyt.presi.unlp.edu.ar/Wordpress/wp-content/uploads/2019/05/ANEXO-RESOLUCION-CREACION-SIDIUN.pdf>.

**Docentes universitarios.** Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se informa que el acuerdo paritario corresponde a un acuerdo entre partes, las cuales son por un lado los Gremios Docentes, por otro el CIN y como tercer parte el Ministerio. El mismo incluye dos cláusulas de ajuste automático que contemplan la evolución de la inflación con el objetivo de no afectar el poder adquisitivo de los trabajadores.

**Infraestructura universitaria.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología anexa a continuación las obras programadas para el ejercicio 2019.

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">anexo Pregunta N° 766</a> .
---

En ese sentido, agrega el Ministerio, que se ha utilizado el 100% de lo previsto en la Ley 27.431 para ejecutar obras de infraestructura universitaria.

Respecto a la obra "Edificio para la Escuela de Música de la Universidad Nacional de San Juan", el organismo informa que se encuentra dentro del listado de obras a relucitar.

**Becas Progresar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Programa Becas Progresar busca generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan a los jóvenes finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Está destinado a todos los niveles y todas las modalidades, ampliando de este modo el universo de beneficiarios. Antes, el programa tenía ciertos límites de edad que no permitían reconocer la realidad de muchos jóvenes mayores de 24 años que se encontraban cursando sus carreras en tiempo y forma, acorde a sus planes de estudio. Ahora, se está integrando a todos esos alumnos que ven en la educación el camino al progreso, que sienten pasión por aprender y por conocer más.

Asimismo, el Ministerio destaca que, a partir del establecimiento de las Becas PROGRESAR, los montos asignados para cada tramo educativo son diferenciados con el objeto de promover la terminalidad y continuidad de los estudios. De este modo, se puede observar un incremento importante en los montos percibidos por cada uno de los beneficiarios. Los datos referidos a la asignación presupuestaria pueden ser consultados en el siguiente link <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>.

Por último, en cuanto a las solicitudes referidas a la línea de becas Formación Docente - Compromiso Docente, el Ministerio informa que las mismas se encuentran en proceso de evaluación.

**PRONAFE.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE) tiene por objetivo incrementar la cantidad y calidad de enfermero/as en Argentina, para lo cual prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones formadoras (técnico superiores y universitarias), así como tener injerencia directa en las trayectorias educativas de lo/as estudiantes. A través del PRONAFE, se ha dotado con equipamiento y reforzado la infraestructura de las instituciones; se está capacitando a docentes; se otorgan becas a estudiantes; entre otras acciones. También se construyó un centro de simulación clínica para prácticas de estudiantes y enfermero/as.

El programa cuenta con 165 instituciones que brindan la formación de Técnico Superior en Enfermería, de los cuales 128 son institutos de gestión estatal (75% del total de instituciones públicas) y 37 de gestión privada. La oferta universitaria se incorpora paulatinamente al PRONAFE, actualmente 15 carreras universitarias reciben beneficios de PRONAFE.

Estos institutos están localizados en 15 provincias, alcanzando una matrícula en 2018 de 47.063 alumnos.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que, en pos del fortalecimiento de la estructura edilicia, el área de Infraestructura del INET ha diseñado un prototipo de Gabinete de Simulación de Prácticas, capacitando a las Jurisdicciones en la adaptación del mismo a las características locales.

En el mismo sentido, se realizó un relevamiento de necesidades físicas para su implantación en los Institutos, estando en este momento en la etapa de culminación de anteproyectos para su elevación, como así también en la evaluación de Proyectos ya recibidos.

Hubo 50 instituciones (casi un tercio de las instituciones del PRONAFE) que han realizado en 2017 y 2018 intervenciones de infraestructura, garantizando el Gabinete de Simulación de Prácticas.

Respecto a la incorporación de la Simulación Clínica como Estratégica Pedagógica, el Ministerio informa que la misma no debe ser vista solamente como la incorporación de nuevos instrumentos didácticos, sino que se intenta modificar la currícula, así como también la propuesta pedagógica y la relación alumnos - docentes e insertar nuevos dispositivos didácticos.

Componentes de la estrategia:

- a) Equipamiento institucional.
- b) Creación del Centro Nacional de Simulación Clínica de Enfermería/INET.

### c) Aula Taller Móvil.

Dentro de este marco, el Centro Nacional de Simulación Clínica de Enfermería del INET surge con el propósito de mejorar la formación y capacitación continua de los enfermeros en Argentina y garantizar la seguridad de los pacientes y la calidad de atención de la salud.

Ubicado en la planta baja del Instituto Nacional de Educación Tecnológica cuenta con el equipamiento más avanzado en tecnología para simulación en tres áreas clínicas independientes, cada una con sala de control y sala de *debriefing* y dispositivos de audio y video para el registro y reproducción de los escenarios a actuar por los estudiantes con alguno de los cuatro maniqués de alto rendimiento (clínica de adulto, obstetricia y pediatría).

Este centro funciona los cinco días de la semana desde marzo hasta diciembre de cada año en doble turno, permitiendo el acceso y formación de estudiantes y docentes de las instituciones formadoras de enfermería y enfermeros en ejercicio de la profesión de todo el país. Hasta diciembre de 2018 se capacitaron 920 alumnos y enfermeros.

Asimismo, basada en la misma lógica que el Centro Nacional, el Aula Móvil de Simulación Clínica de Enfermería dispone de un espacio de simulación clínica y su respectiva sala de control, permitiendo que la capacitación con simuladores de alto rendimiento llegue a instituciones que no tienen la posibilidad de trasladar a sus alumnos, docentes o enfermeros en ejercicio hasta el Centro Nacional (que está situado en la Ciudad de Buenos Aires). La puesta en valor del Aula Móvil de Enfermería se debió a una inversión de \$20.000 para su acondicionamiento adecuado para el dictado de las capacitaciones correspondientes.

Se conforma, de esta manera, una oferta compleja y diversa que combina las instituciones participantes, el Centro Nacional, el Aula Móvil, el sistema de salud y el sistema educativo. Se apuesta a que la combinación de los elementos participantes genere un círculo virtuoso que maximice los aportes de cada uno.

Durante 2018 se capacitaron en el Aula Móvil 1360 alumnos y enfermeros de 13 Escuelas de Enfermería y 11 Hospitales, en 9 localidades del Área Metropolitana.

En el año 2019 ya comenzaron las capacitaciones en dos hospitales de la provincia de Buenos Aires, donde ya se capacitaron 764 enfermeros/estudiantes.

Por otro lado, con el objetivo de propiciar la igualdad y equidad de oportunidades, y con la finalidad de atender específicamente la problemática

del campo de la enfermería, se creó la Línea de Becas PRONAFE dentro del Programa Nacional de Becas Progresar del Ministerio de Educación de la Nación.

La Autoevaluación Institucional realizada por INET señaló que el 88 % de los estudiantes de enfermería refería necesitar becas para facilitar sus estudios por provenir de hogares de escasos recursos. En ese sentido también es importante señalar que el 68% de los estudiantes tienen padres que no cumplieron el estudio secundario, el cual es, para nosotros, un indicador próximo de nivel socioeconómico bajo.

El objetivo de las becas es facilitar el acceso, la permanencia y el egreso en el ámbito de la educación superior, de estudiantes de la carrera de enfermería que cuenten con escasos recursos económicos. La Línea de Becas PROGRESAR PRONAFE otorga becas a estudiantes que ingresen o se encuentren cursando la carrera de enfermería en: una Universidad Nacional, Provincial o Privada, un Instituto/Centro Universitario, un Instituto de Educación Técnica Superior de Gestión Estatal o un Instituto de Educación Técnica Superior de Gestión Privada inscripto en el PRONAFE.

Asimismo, durante el año 2018, se adquirieron 16.000 mochilas para los alumnos de primer año de instituciones formadoras participantes en el PRONAFE. El kit tiene un costo aproximado de \$5.000. La mochila técnica incluye:

<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 mochila</li><li>• 1 estetoscopio tipo Rappaport</li><li>• 1 esfigmomanómetro anerode para adultos y niños</li><li>• 1 estetoscopio de Pinard</li><li>• 1 termómetro clínico digital</li><li>• 1 oxímetro de pulso autocontenido</li><li>• 1 linterna clínica</li><li>• 1 reloj analógico con segundero</li><li>• 1 lazo hemostático</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 par de anteojos de seguridad</li><li>• 1 tijera de Lister</li><li>• 1 par de guantes de examinación de látex</li><li>• 1 descartador de agujas de bolsillo</li><li>• 1 gestograma de bolsillo</li><li>• 1 cinta obstétrica similar</li><li>• 1 cinta para perímetro cefálico</li><li>• 1 caja de curaciones completa</li></ul>
---	--

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que además se capacita en Fundamentos para la integración de la simulación clínica: enseñanza de habilidades en el aprendizaje. Dicho curso capacitó a 600 enfermeros con función docente teórica y/o práctica de escuelas técnicas que pertenezcan al INET y 15 Universidades Nacionales y que participen de la enseñanza de prácticas profesionalizantes y/o Gabinete de prácticas.

Este curso tiene como objetivo general, brindar los conocimientos necesarios a los docentes de escuela para la implementación de la simulación clínica en la formación de los futuros profesionales de enfermería de nuestro país y potenciar la autonomía de los docentes, en el uso de talleres de simulación de habilidades con *feedback* y *coaching* teniendo como eje fundamental la reflexión guiada en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el periodo de 2018.

En el 2019 se capacitaron 292 estudiantes en el curso con duración de 2 meses (realizado en abril y mayo). Actualmente, se encuentra en curso la capacitación correspondiente a junio-julio con 295 alumnos.

El total de enfermeros capacitados, a través del Centro Nacional de Enfermería, el Aula Taller Móvil y el curso de modalidad virtual, es de 3653 (datos a junio).

Jefatura de Gabinete de Ministros

## INTEGRACIÓN SOCIAL

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 991, 992

**Hacemos Futuro.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, desde la creación del programa Hacemos Futuro, 18.099 personas han accedido a un empleo formal, de las cuales más de 6.000 han egresado del programa por haber sostenido su empleo por 12 meses consecutivos.

Por otro lado, el Ministerio, en virtud del volumen de información involucrado, pone a disposición los listados de las titulares de este programa discriminada por su ubicación geográfica para ser consultados en la sede del Ministerio cuando el legislador lo requiera.

Jefatura de Gabinete de Ministros



## LUCHA CONTRA LA TRATA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 1141

El Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas es un organismo que fue creado por la Ley 26.842 (modificatoria de la Ley 26.364), con el objetivo de promover la articulación y coordinación interinstitucional de los cuatro organismos con mayor competencia en la materia: el Ministerio de Seguridad; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Secretaría de Gobierno de Trabajo del Ministerio de Producción y Trabajo; y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El Comité Ejecutivo comenzó a funcionar a partir de septiembre de 2013 dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Tiene como tarea impulsar y fortalecer las políticas públicas que actualmente son llevadas a cabo desde el Estado nacional, propiciando el trabajo coordinado y el esfuerzo aunado de todos los intervinientes. Su función principal consiste en elaborar en forma conjunta planificaciones que habiliten estrategias cada vez más efectivas. Es en razón de la transversalidad de la problemática, la complejidad de su abordaje y la variedad de actores estatales involucrados que la ley vigente exige la elaboración de planes de trabajo cada dos años. Este mandato legal establecido en el art. 20 inc. K de la ley citada no había sido cumplido sino hasta la actual gestión del Comité, que ha elaborado el Primer Plan de Acción Bianual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas para los años 2018-2020. Este contiene 35 medidas y más de 100 acciones, distribuidos en tres ejes estratégicos (prevención, asistencia y persecución) y uno transversal (fortalecimiento y articulación institucional). Cada una de estas acciones está a cargo de más de 50 actores involucrados pertenecientes a diversas áreas del gobierno nacional, varias de las cuales incluso no forman parte del Comité Ejecutivo, como la AFIP, la Secretaría de Turismo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exterior y Culto, entre muchas otras.

Dicho esto, es conveniente dejar expresamente aclarado que el presupuesto asignado al Comité Ejecutivo es tan sólo una parte de la totalidad de los recursos públicos que se destinan a la política de lucha contra la trata y explotación de personas. La cuantificación de los recursos humanos y materiales que se destinan a la materia resulta sumamente compleja por diversas razones.

Las distintas instancias de articulación institucional que conforman la respuesta estatal a estos delitos están especificadas en la Resolución 1280 de Jefatura de Gabinete de Ministros, por la cual se crea un Protocolo Único de Articulación. Mediante este dispositivo se sistematiza el uso de los procedimientos y se dispone el modo en que los organismos coordinan su actuación entre sí y con otras agencias, en todo el circuito, que va desde la denuncia o el inicio de la investigación, hasta la asistencia integral a las

víctimas. Este protocolo da cuenta de la multiplicidad de relaciones y resortes que dispone el Estado para intervenir.

En segundo lugar, debe destacarse que, si bien se trata de un delito federal, existen instancias de articulación con las provincias en las cuales éstas también participan, con diverso grado de compromiso y estructura, en los procesos de prevención/sensibilización y asistencia a las víctimas. En relación a esto, es necesario resaltar que el Consejo Federal de Lucha contra la Trata solicitó información a las provincias acerca de los recursos y asistencia que destinan las provincias a la reparación de las víctimas. Estos datos no fueron comunicados por todas las jurisdicciones, por lo que no pudieron ser plasmados en el primer informe de Gestión confeccionado por el Consejo y que fue elevado en noviembre del año 2018 a conocimiento del Congreso de la Nación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 20 inc. J de la ley 26.842.

En tercer lugar, porque muchas de las áreas responsables de la política de trata que dependen del Poder Ejecutivo Nacional, no se dedican exclusivamente al abordaje de esa problemática, sino que, con el mismo personal y la misma estructura, abordan también otras cuestiones conexas (acceso a la justicia, género, atención a migrantes, niñez e infancia, entre otras).

En definitiva, algunas de las acciones que los organismos con competencia llevan adelante están discriminadas en los presupuestos de los Ministerios, mientras que otras no lo están o lo están parcialmente, ya que forman parte de partidas presupuestarias mayores. Asimismo, hay algunas de ellas que, por su condición particular, no implican costos para el Estado.

Sin embargo, tomando nota de la necesidad de contar con información consolidada acerca del presupuesto que se destina desde las diferentes jurisdicciones para el despliegue de la política, el Ministerio de Hacienda ha solicitado, a través de la Circular 1/2019 de la Oficina Nacional de Presupuesto, que, en el proceso de formulación del presupuesto del año 2020, se identifiquen las partidas destinadas a la lucha contra la trata. La iniciativa se planteó con el objetivo de dar seguimiento a ésta y otras políticas transversales, como género o atención de personas con discapacidad; asegurando de este modo una gestión más eficiente de los esfuerzos estatales.

A fines informativos, a continuación, se detallan algunas de las principales líneas de acción llevadas adelante por los distintos ministerios que componen el Comité. Sin embargo, se aclara nuevamente que de ninguna manera éstas acciones son el reflejo exhaustivo de los recursos totales destinados a la política de lucha contra la trata.

#### 1. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata no cuenta con Actividad Específica en la Estructura Programática del SAF 332 sino que ha sido contemplada presupuestariamente en el Programa 43 – Actividad 43.

En dicha Categoría Programática se encuentran contempladas presupuestariamente las siguientes dependencias:

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.
- Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género.
- Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

No obstante, el organismo informa que se encuentra tramitando una solicitud de apertura programática específica para este Programa Nacional.

La ejecución Presupuestaria del Programa 43 – Actividad 43 a la fecha es la siguiente:

Ejercicio	Pg	Ac	In	Crédito vigente	Compromiso consumido	Devengado consumido	Disponible a gastar
2019	43	43	1	\$ 41.642.895,00	\$ 41.563.493,00	\$ 0,00	\$ 79.402,00
2019	43	43	2	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.000,00
2019	43	43	3	\$ 7.089.967,00	\$ 226.906,00	\$ 226.906,00	\$ 6.786.875,00
Totales generales				\$ 48.802.862,00	\$ 41.790.399,00	\$ 226.906,00	\$ 6.936.277,00

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## 2. Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El presupuesto anual asignado para la asistencia a víctimas de trata y explotación erogado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a través del Programa de Restitución de Derechos, es el siguiente:

- Elementos para la asistencia integral y el sostén del refugio \$10.278.147,94.
- Subsidio directo a personas \$2.205.000.

## 3. Ministerio de Producción y Trabajo

La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, del Ministerio de Producción y Trabajo, lleva a cabo tres conjuntos de acciones en la lucha contra la Trata y Explotación de Personas:

1. Fiscalización, incumbencia de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, enmarcada en el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT): para el año 2019 tiene una partida presupuestaria de \$236.760.761.-

2. Restitución del ejercicio de los derechos laborales de las presuntas víctimas del delito de Trata a través de los Planes y Programas específicos de capacitación y reinserción laboral (Res. 1504/2013 incluye a las “víctimas de

prácticas explotación sexual y laboral”, entre otras poblaciones): durante el año 2018, se han asignado \$1.195.855.

En el mismo período, se han destinado \$230.650 al pago de prestaciones de mejora de empleabilidad a víctimas de Trata de Personas, incluidas en la Resolución Secretaría de Empleo 1423/2011.

3. Decreto 174/2018: crea la Secretaría de Promoción, Protección y cambio Tecnológico, incluyendo entre sus funciones la prevención y protección integral de las presuntas víctimas del delito de Trata. Se ha asignado para 2019 una partida presupuestaria general de \$73.895.942.

#### 4. Ministerio de Seguridad

El presupuesto 2019 estimado por la Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación, de la Unidad de Coordinación General, del Ministerio de Seguridad, destinado a la lucha contra la trata y explotación es de \$301.992.669,50.

De ese total, \$ 4.723.403,31 corresponde al Ministerio de Seguridad y el resto a las cuatro divisiones especializadas de la cada una de las Fuerzas de Seguridad.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 208, 209, 538, 539, 540, 541, 576, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 1161, 1162, 1201, 1273, 1366, 1411, 1412, 1413**

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, desde los primeros años de vida, se trabaja junto a las familias para que los más chicos vivan una infancia plena y los jóvenes tengan más oportunidades de llevar adelante sus sueños. Por eso, se impulsan espacios para el cuidado de niños y niñas, se acompaña a los adultos en la crianza y se apoya a los adolescentes para que sean protagonistas.

Uno de los focos del trabajo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) está puesto en el trabajo de promoción de la primera Infancia; muchas familias dejan sus hijos al cuidado de personas o instituciones que no eligen sólo porque son su única opción posible. También, otras veces, son las mujeres de la casa quienes deben hacerse cargo del cuidado, retirándose parcial o totalmente del mercado de trabajo, en especial aquellas de menores recursos. Por eso, desde la SENNAF, se trabaja en una mejor coordinación institucional e intersectorial para mejorar el ejercicio de una rectoría en las políticas de primera infancia que tiendan a mejorar las articulaciones entre las áreas de salud, educación y protección, logrando una mayor integralidad en las políticas implementadas.

A través del Plan Nacional de Primera Infancia, se ha fortalecido la oferta de servicios de cuidado con altos estándares de calidad, promoviendo especialmente el acceso de las familias más vulnerables. Se ha garantizado la calidad de la profesionalización de las cuidadoras y educadoras a cargo de los servicios, atendiendo la calidad de sus empleos. En este sentido, resulta clave reforzar las políticas de redistribución de las tareas del hogar y de cuidado, no solo en el ámbito familiar sino también entre las familias, el Estado, el mercado y la comunidad.

Además, con el Programa Primeros Años Acompañando la Crianza y PRIMERA INFANCIA PRIMERO (PIP), el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que se intenta recuperar y fortalecer el rol protagónico de las familias en la crianza, a través de un abordaje integral y pensado específicamente para la primera infancia.

A través de PIP, se brinda a las familias herramientas prácticas y conceptuales sobre crianza, recuperando y revalorizando saberes propios de la cultura local, e incorporando nuevos aprendizajes. Por eso, se trabaja directamente con las familias, comprometiéndolas a participar activamente tanto durante las visitas domiciliarias como en encuentros grupales. Al seleccionar a las familias que

participan del programa, se priorizan aquellas cuyos niños menores de 5 no asisten a un jardín de infantes o centro de primera infancia.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social resalta, además, que PIP propone trabajar de forma colaborativa, promoviendo la interacción entre las familias, los educadores, los promotores/profesionales de la salud, las organizaciones comunitarias y el Estado. Por entender que los garantes de los derechos somos todos.

El programa se divide en 3 etapas según las edades de los niños y niñas: 0 y 1 año; 2 y 3 años; y 4 y 5 años.

Cada familia participa del programa con todos aquellos niños y niñas incluidos en estas etapas. Se implementa a través de: visitas domiciliarias donde una facilitadora comunitaria capacitada por el programa acompaña y guía a la familia en sesiones semanales de una hora de duración. Realiza también encuentros grupales: un profesional de la salud, referente en el barrio, coordina 3 encuentros donde se brindan herramientas prácticas y conceptuales sobre crianza, salud y nutrición. Además, se realiza un encuentro de inicio y uno de cierre con las familias que participan del programa. Por otra parte, se destaca que la facilitadora comunitaria cumple un rol fundamental en el programa. Es quien realiza una de las tareas más importantes: acompañar a las familias semana a semana en concretar las propuestas del programa a través de las guías PIP.

Asimismo, para consolidar la política nacional dirigida a la Primera Infancia se ha trabajado en lineamientos para una Estrategia Nacional, que establece cambios a corto, mediano y largo plazo, achicando las brechas de inciden en el desarrollo integral. Estas estrategias interministeriales están planificadas hasta el año 2030, adecuando las previsiones a los ODS.

Por otra parte, en materia de Adolescencia, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca el Plan Nacional del Embarazo No Intencional el cual pretende sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia, potenciar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia y brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los servicios de salud. Intervienen los ministerios nacionales de Salud y Desarrollo Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y se incorporó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para trabajar en conjunto para garantizar los derechos de los y las adolescentes al acceso a métodos anticonceptivos, asesorías en escuelas, consejería de salud reproductiva, y actividades de promoción comunitaria.

Además, el organismo informa que también existen los Centros de Adolescentes (CEA) o espacios para adolescentes, que también son una

muestra de lo que se ha avanzado en Participación de Adolescentes. Actualmente, 30 CEA están en funcionamiento en el territorio nacional.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social encuentra importante resaltar que Argentina fue presidencia Pro tempore y celebró la realización de la XXXIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de MERCOSUR y la XXVII Reunión de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur. En ese marco junto al Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, organismo especializado de la OEA en temas de niñez y adolescencia y en miras de celebrar el 30 Aniversario de la Convención sobre los derechos del Niño, se realizó un trabajo conjunto con adolescentes de todo el Mercosur. Este grupo de adolescentes, sesionaron en forma paralela y con igual importancia, abordando todos los temas desde su propia perspectiva las cuestiones planteadas en la agenda. Posteriormente se realizó también en este evento una Mesa de Diálogo Intergeneracional, donde los adolescentes de la región pudieron expresarse y plantear sus miradas, y recomendaciones en las problemáticas que los afectan.

Por último, el Ministerio de Hacienda informa que los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) respecto a la incidencia de pobreza e indigencia en niños, niñas y adolescentes (personas de 0 a 17 años de edad), puede ser consultado en el siguiente link:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_18.pdf).

Aclara, además, que el diseño muestral de la EPH, no brinda resultados de dominio provincial.

**Presupuesto SENNAF.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia por línea programática se encuentra disponible en

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-a-que-se-destina-el-gasto>

Allí mismo, bajo el Programa 44, puede consultarse la evolución diaria de la ejecución presupuestaria del inciso “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”.

**Unificación de Registros.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que, respecto a la unificación de los registros nominales de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección en todo el país, a la fecha se han firmado cuatro convenios con las provincias de Catamarca, La Rioja, Chubut y Tierra del Fuego para la implementación del registro. Se están tramitando convenios con las provincias de Neuquén, Mendoza y avanzando en reuniones con Chaco, Santiago del Estero, San Luis y Formosa.

Las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, San Juan, Tucumán, Jujuy, Misiones, Río Negro y Santa Cruz, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya cuentan con sistemas de registro implementados y se está trabajando conjuntamente con UNICEF Argentina a fin de robustecer los registros ya existentes.

**Violencia y Maltrato Infantil.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se informa que las denuncias e intervenciones realizadas en materia de Violencia y Maltrato son de carácter local y se registra a través de los sistemas que cada jurisdicción dispone a tal fin. En este contexto, y con los avances verificados en la implementación del Registro Único Nominal, se podrá contar con esta información por jurisdicción, en tanto intervenga el organismo administrativo local en materia de infancia en virtud de la restitución del derecho vulnerado.

**Primera Infancia.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que, a mayo 2019, el Plan Nacional de Primera Infancia cuenta con 1.643 Espacios de Primera Infancia (EPI) en funcionamiento, con 112.523 niñas y niños alcanzados en las 24 provincias del país.

Los pagos realizados en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia durante el primer trimestre de 2019 a organizaciones gubernamentales ascienden a \$144.711.850; mientras que los pagos realizados a Organizaciones de la Sociedad Civil por el mismo concepto alcanzaron \$44.676.000. Por lo tanto, el desembolso total para el primer trimestre de 2019 alcanzó \$189.387.850.

En el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, los desembolsos realizados a los organismos convenientes de los Espacios de Primera Infancia se componen de distintos rubros que impulsan la promoción y la protección de los derechos de las niñas y los niños: espacios adecuados para el cuidado y el abordaje integral; nutrición saludable; estimulación temprana, desarrollo infantil y promoción de la salud; espacios lúdicos; entre otros.

Asimismo, desde dicho Plan se brindan instancias de formación y capacitación para el personal y referentes de los EPI en distintas temáticas de Primera Infancia, con el objetivo de facilitar el proceso de crianza y el desarrollo de niñas y niños.

Respecto a los convenios del PNPI, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que los mismos se firman, en general, por una duración de 2 años, con cuatro pagos semestrales. El primer pago semestral se realiza luego de protocolizado el convenio y a partir de allí cada 6 meses se pagan los subsiguientes tres semestres. El pago está sujeto a la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes.



Por ello, el Ministerio aclara que los convenios firmados en 2018 y 2019 tendrán pagos pendientes en 2020 y 2021. Los mismos podrán ser renovaciones de convenios anteriores firmados en 2016 y 2017 o nuevos convenios que se incorporan al PNPI.

El organismo agrega que, al 23 de mayo del corriente año, los convenios firmados por el PNPI durante 2018 y 2019 ascienden a 626, entre renovaciones y nuevos convenios. A esa fecha también existen otros 57 expedientes con convenios por renovación en trámite a los que se sumarán los que vayan venciendo durante el año 2019. De la misma manera hay convenios nuevos que están a la espera de confirmación para su tramitación o que pueden ser presentados y aprobados durante el curso de 2019.

A continuación, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social anexa el detalle de las erogaciones comprometidas aproximadas para los 626 convenios firmados en 2018 y 2019 hasta el 23/5/2019 (dependen de la normativa bajo la cual se firmó el convenio: antes de octubre 2018, valor proporcional a la cantidad de niños y niñas asistentes al espacio, a partir de octubre 2018, valor fijo según la cantidad de niños y niñas informados al conveniar). Se incluye lo previsto pagar en el último trimestre 2019, ya que puede haber demoras. Este importe se verá incrementado a medida que avance el proceso de renovaciones de convenios vencidos y posibles nuevos convenios.

**NOTA:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 541](#).

Por último, el Ministerio comunica que no mantiene un convenio vigente con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sino que recibe asistencia técnica por parte de consultores de esa institución a través de UNICEF.

Esta asistencia tiene que ver con el trabajo realizado para el diseño y la diagramación del primer Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de Argentina. Sus principales objetivos son: generar una base de datos nacional de los CDI; proveer una línea de base a partir de la cual se pueda realizar un diagnóstico de fortalezas y debilidades, a nivel municipio, provincia y país; brindar información para la programación y la gestión; generar una base de datos para monitorear y evaluar mejoras y progresos; y para alimentar investigaciones y reforzar conocimientos sobre la oferta de servicios para los niños y niñas entre 45 días y 5 años de edad; entre otros.

A partir del mes de junio del corriente año, los equipos técnicos territoriales de la Subsecretaría de Primera Infancia -que ya fueron capacitados en el uso y la carga de datos del Sistema- comenzarán a visitar los Espacios de Primera Infancia que tienen asignados en todo el país para el relevamiento de la información.

**Espacios de Primera Infancia en Catamarca.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social detalla que, a la fecha, en Catamarca se encuentran vigentes 20 Espacios de Primera Infancia que incluyen a 1.136 niñas y niños. Durante este año (al 29 de mayo), fueron transferidos \$3.541.300,00 a organismos convenientes de la provincia, mientras que \$3.067.350,00 se encuentran comprometidos para transferir.

#### Transferencias realizadas

Organismo conveniente	Espacio de Primera Infancia	Importe	Fecha de pago
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CARITAS PUNEÑAS"	500.000,00	11/2/2019
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITO A PASITO"	500.000,00	15/3/2019
MUNICIPALIDAD DE LA PUERTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "GUARDERIA MUNICIPAL LA PUERTA"	350.000,00	18/3/2019
MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ARCO IRIS"	350.000,00	18/3/2019
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MANITOS TRAVIESAS"	350.000,00	18/3/2019
MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "DULCES SONRISAS"	350.000,00	5/4/2019
MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ESPERANZA"	350.000,00	5/4/2019
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEGUN ANEXO "1" Descalce Catamarca (*)	686.000,00	12/4/2019
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BELÉN	"CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ARTAZA"	105.300,00	22/5/2019

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### Transferencias comprometidas

Organismo conveniente	Espacio de Primera Infancia	Importe
MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA	"SAN JUAN NIÑO" - 2DO Y 3ER DESEMBOLSO	236.000,00
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BELÉN	CONVENIO ESPECIFICO PARA LA APERTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL " COMEDOR COMUNITARIO LA PUNTILLA " MUNICIPALIDAD DE BELEN PCIA. CATAMARCA	500.000,00
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BELÉN	"CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EL MEDIO" - DIFERENCIA 3ER Y 4TO DESEMBOLSO	247.800,00
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE BELÉN	"CENTRO DE DESARROOLLO INFANTIL SANTA ROSA" - 3ER Y 4TO DESEMBOLSO	497.250,00
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALÁ	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO B° CAPILLANIA	350.000,00
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	CONVENIO ESPECIFICO SEGÚN ANEXO A - PCIA. CATAMARCA .- Renovación 4 CDIs (*)	1.236.300,00

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

\*Convenio específico según Anexo A - Pcia. Catamarca:

ESPACIO DE PRIMERA INFANCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANISMO CONVENIENTE	CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS
NIÑARY	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	85
CDI ACCION FAMILIAR N°1	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	112
CDI CASA CUNA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	70
CENTRO DE ATENCION INFANTIL N° II	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	50

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**ENIA.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social detalla, a través de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, los principales resultados del Plan ENIA acumulados al 31 de marzo de 2019.

- Equipos locales están trabajando y han puesto en funcionamiento el Plan. Queda pendiente la creación del equipo de Formosa.
- 10 provincias han firmado convenios interministeriales Salud - Educación para trabajar articuladamente: Jujuy, Misiones, Corrientes, Salta, Tucumán, La Rioja, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca y Entre Ríos.
- Se han puesto en funcionamiento 1.379 Asesorías en Salud Integral (931 en escuelas y 448 en centros de salud). Allí fueron asesorados 39.422 adolescentes. 7.267 adolescentes fueron referenciados a los servicios de salud.
- En espacios comunitarios están en funcionamiento 388 asesorías, en las que fueron asesorados 2.310 adolescentes, de los cuales 643 fueron referenciados a servicios de salud.
- 7.058 docentes han sido capacitados en Educación Sexual Integral.
- 96.449 estudiantes del ciclo básico participaron en actividades ESI propuestas en la cartilla del Plan ENIA.
- Se han dispensado 21.800 métodos anticonceptivos de larga duración (implantes subdérmicos y DIU).
- Ejecución Financiera del Plan ENIA. Al 31/03/2019 se han ejecutado \$69.045.377 correspondiente a Contrataciones y demás actividades del Plan (ej. capacitaciones, talleres, impresiones, gastos administrativos y otros menores). Esta suma representa el 18,46% del presupuesto total

asignado para el 2019 respecto a estos rubros (\$374.000.000). A la fecha se encuentran en proceso, las licitaciones para la compra de métodos anticonceptivos previstos en dicho presupuesto (\$115.000.000.-)

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que respecto a la implementación del Programa de Educación Sexual Integral se remite a lo comunicado en el Informe 116 (página 359), y en Informe 118 (página 310) presentados ante esta Honorable Cámara.

En cuanto a la información sobre las provincias adheridas a la Ley 26.150 y la situación particular de cada una, se remite a lo comunicado en el informe 118 (página 311).

Respecto a la cantidad de capacitaciones docentes impulsadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en materia ESI realizadas por provincia durante los años 2016, 2017 y 2018, se remite a la información brindada en el Informe 118 (páginas 311 y 312).

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral, tal como se comunicó en el Informe 118 (página 313), promueve en todos sus materiales la participación de las familias ya que considera que escuela y familias comparten el genuino interés de acompañar y orientar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Específicamente, ha elaborado la Revista para charlar en familia, que brinda herramientas para abordar en familia algunos de los temas que trabaja la ESI en la escuela.

Desde el año 2017 se viene desarrollando un proyecto junto con una consultoría de UNICEF para el diseño de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI que se realizan tanto a nivel nacional como a nivel jurisdiccional. Este año se iniciará la aplicación de los instrumentos de recolección de información a nivel jurisdiccional y escolar. Esta información puede encontrarse también en el Informe 118 (página 313).

En cuanto a los Convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y otros organismos de gobierno, la respuesta puede consultarse en el Informe 114 (páginas 453 y 454).

En lo que respecta al presupuesto destinado a Educación Sexual Integral a nivel nacional, conforme se comunicó en el Informe 117 (página 290 y 291) y en el Informe 119 (página 173) presentados ante el HSN, asciende a \$102 millones de pesos.

La información puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa, según datos publicados en la última actualización del Relevamiento de la Situación de NNA sin cuidados parentales en la República Argentina, realizado en el año 2017, que la cantidad total de NNA y jóvenes sin cuidados parentales a nivel nacional es de 9748.

Del total mencionado, los adolescentes y jóvenes que se encuentran en condiciones de ingresar al PAE– de acuerdo a su franja etaria, 13 a 18 años y mayores de edad hasta 21 – es de 3963.

El organismo encuentra importante recordar que, de este universo, pueden ingresar aquellos cuyo proyecto de restitución de derechos no pueda concretarse a través del retorno a su familia de origen, ni mediante la adopción. Se suma a este requisito, la firma de convenio de cooperación con Nación, para la instrumentación e implementación del Programa a nivel provincial.

JURISDICCIÓN	0 a 17 años	18 o más años	TOTAL NNA Y JOVENES INSTITUCIONALIZADOS
BUENOS AIRES	3645	405	4050
CABA	708	59	767
CATAMARCA	48	0	48
CHACO	177	0	177
CHUBUT	69	4	73
CORDOBA	565	22	587
CORRIENTES	152	7	159
ENTRE RIOS	422	8	430
FORMOSA	49	0	49
JUJUY	56	10	66
LA PAMPA	98	0	98
LA RIOJA	11	4	15
MENDOZA	499	16	515
MISIONES	290	12	302
NEUQUEN	179	5	184
RIO NEGRO	228	1	229
SALTA	255	8	263
SAN JUAN	63	8	71
SAN LUIS	183	4	187
SANTA CRUZ	126	2	128
SANTA FE	906	52	958
S. DEL ESTERO	77	2	79
T. DEL FUEGO	79	4	83
TUCUMAN	211	19	230
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>9096</b>	<b>652</b>	<b>9748</b>

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa, contemplando que la reglamentación de la Ley fue publicada en noviembre del 2018, transcurridos 7 meses, que se ha logrado la firma de 15 convenios de cooperación entre Nación y las jurisdicciones. Se encuentra en proceso la implementación de la institucionalidad del Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) en cada provincia, lo que incluye su difusión, la conformación de los equipos provinciales PAE, así como la convocatoria y

selección de los postulantes a referentes PAE, muchos de los cuales se encuentran capacitándose a la fecha.

No obstante, el Ministerio comunica que los obstáculos se centran fundamentalmente en los tiempos que insume el dictado del acto administrativo en cada jurisdicción y en la definición de la modalidad contractual entre los referentes y el organismo de niñez provincial, en algunos casos.

La implementación del Programa creado mediante la Ley 27.364 se realiza a través de los Convenios marco que se firman con cada jurisdicción provincial. Periódicamente, desde el Programa se establece contacto con las autoridades provinciales instando la firma del Convenio de cooperación a fin de sumar a los adolescentes y jóvenes que cumplen con los requisitos para el ingreso al PAE. Como instancias iniciales, se requiere la firma del convenio y la capacitación a postulantes y a referentes.

En la reglamentación de la norma se previó que el organismo administrativo local de niñez de cada jurisdicción deberá realizar una evaluación de los jóvenes y adolescentes para la incorporación al Programa.

En ese sentido, el organismo enumera a continuación las jurisdicciones que han adherido a la Ley Nacional N° 27365 y el estado de los convenios con la SENNAF:

CONVENIOS CON RESOLUCION	CONVENIOS EN PROCESO DE PROTOCOLIZACION	EN TRATATIVAS
BUENOS AIRES RESOL-2019-37-APN. MSYDS	CATAMARCA	SANTA CRUZ
CORDOBA RESOL-2019-665-APN. MSYDS	CABA	MISIONES
ENTRE RIOS RESOL-2019-51- APN. MSYDS	CHUBUT	CHACO
JUJUY RESOL-2019-172- APN. MSYDS	LA RIOJA	
NEUQUEN RESOL-2019-49- APN. MSYDS	MENDOZA	
RIO NEGRO RESOL-2019-50- APN. MSYDS	TIERRA DEL FUEGO	
SALTA RESOL-2019-52- APN. MSYDS		
SANTA FE RESOL-2019-663-APN. MSYDS		
TUCUMAN RESOL-2019-171-APN. MSYDS		

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Además, a continuación, detalla la cantidad de referentes que se han inscripto a la capacitación nacional de las distintas jurisdicciones hasta el momento y cuántos han finalizado el curso:

		BUENOS AIRES	RIO NEGRO	ENTRE RIOS	SALTA	TUCUMAN
CANT. POST. INSCRIPTOS	264	138	66	15	4	41
CANT. POST. LIBRES	61	35	42	7	1	6
CANT. POST. DESAPROBADOS	11	11	0	0	0	0
CANT. POST. APROBADOS	75	63	6	6	1	0
EN CURSO	117	29	18	2	2	35

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y UNICEF brindaron apoyo a la iniciativa de las organizaciones sociales Aldeas infantiles SOS, Doncel y Fundación Voz en la realización del primer Foro Nacional de Jóvenes sin cuidados parentales. Jóvenes de 19 provincias del país participaron del Foro "¡Mandate!", que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (noviembre 2018). 120 adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales a partir de 17 años que viven o vivieron bajo cuidado del Estado compartieron experiencias sobre el egreso y conocieron sobre la nueva Ley de Egreso (27.364) que reconoce nuevos derechos. Este primer Foro de adolescentes y jóvenes sin cuidado parentales, posibilitó un espacio de encuentro y participación juvenil donde se compartieron experiencias y demandas de las juventudes hoy, así como de información sobre la puesta en marcha del "Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales" (PAE), creado por la Ley de Egreso. Como cierre del foro los jóvenes hicieron escuchar sus propuestas y demandas a representantes del estado nacional en políticas de niñez y representantes de Unicef y de organizaciones sociales.

Con el objetivo de garantizar la participación de los adolescentes y que sus opiniones e intereses sean oídos en el espacio deliberativo de la máxima autoridad en materia de niñez, adolescencia y familia, se crea la Comisión de adolescentes en COFENAF cuya finalidad será la recepción de los proyectos, intereses, inquietudes y/o reclamos de los adolescentes relacionados con los servicios y/o políticas públicas en materia de Derechos de niñez y adolescencia y de los ámbitos a los que ellas/ellos pertenecen y/o representan. El/la Coordinador/a colaborará con esta comisión para la efectiva presentación de proyectos, declaraciones de interés y/o recomendaciones al Consejo federal.



Respecto a la difusión del Programa, el Ministerio detalla que se implementan viajes a las distintas jurisdicciones con el objetivo de Presentar el Programa Nacional de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales con sus objetivos, principio y población destinataria: difundir los ejes constitutivos del programa a nivel federal; transmitir las características de la capacitación a referentes (objetivos, contenidos, modalidad de inscripción y cursada); destacar la responsabilidad del organismo provincial en la implementación y ejecución del programa PAE.

En ese sentido, se han realizado encuentros con autoridades y equipos de niñez de Jujuy, Salta, Neuquén, Chubut, Tucumán, Tierra del Fuego, Mendoza y La Rioja.

Se han dado a conocer los encuentros mencionados en distintas redes sociales utilizadas por las provincias, como también en medios de comunicación locales.

Se ha publicado en la página web de argentina.gob.ar todo material de consulta para organismos de niñez provinciales, poder judicial, legisladores y otros, acerca de protocolos, guías, relevamientos de Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, cuadernillos, y todos los contenidos relacionados con la Ley N° 27364.

Además, se ha presentado el estado de situación acerca de la implementación y capacitación en el 33º sesión del COFENAF (marzo 2019)

Por otro lado, respecto a la ejecución presupuestaria del Programa, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que desde la publicación del Decreto Reglamentario las provincias comenzaron a trabajar en la capacitación de referentes para que estos pudieran avanzar en un Plan de Egreso de los jóvenes y que por ser este el primer año de implementación del Programa, se está trabajando en el armado de los expedientes de pago.

Sin perjuicio de ello, se firmó acuerdo con tarjeta Cabal, medio por el cual se instrumentará el cobro de la asignación económica.

Por último, el Ministerio destaca que se llevó a cabo una reunión de la Comisión Interministerial el día 29 de abril de 2019 (la próxima se prevé en el mes de julio) de la que participaron: SENNAF – Ministerio de Producción y Trabajo – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. El orden del día contempló: 1. Designación de representantes titular y suplente; 2. Trabajo en los programas vigentes (exponiendo los mismos y trabajando acerca de las vacantes necesarias); 3. Establecimiento del procedimiento de la Comisión.

Respecto de este último punto, se determinó que el objetivo de la Comisión Interministerial (COMINTER) tendrá por finalidad articular e implementar políticas destinadas a incrementar las posibilidades de inclusión laboral y



educativa de los adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales del Programa De Acompañamiento para el Egreso De Adolescentes y Jóvenes Sin Cuidados Parentales (PAE) a través de las siguientes acciones:

- a. Articular acciones, con la presidencia de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF), entre los MINISTERIOS DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MECCYT) Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO (SGTYE) DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DE TRABAJO (MPYT), para la inclusión laboral y educativa de los adolescentes y jóvenes del PAE en el marco de las competencias de cada ministerio.*
- b. Velar por el cumplimiento del art. 13 de la ley 27364.*
- c. Realizar un seguimiento periódico de la inclusión laboral de cada adolescente/joven del PAE.*
- d. Realizar un seguimiento de la calidad de empleo de los adolescentes y jóvenes del PAE.*
- e. Realizar un seguimiento periódico del grado de inserción educativa de los adolescentes y jóvenes del PAE.*
- f. Celebrar convenios con instituciones privadas y públicas nacionales o locales.*

## PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD

**RESPUESTA N° 447, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 662, 673, 674, 675, 676, 677, 757, 865, 866, 867, 868, 1208, 1209, 1266, 1267, 1451, 1452**

**Programa Federal Incluir Salud.** La Agencia Nacional de Discapacidad informa que se ha acordado con las provincias el financiamiento de las prestaciones por discapacidad, pacientes en diálisis y trasplantes mencionadas. Las provincias deberán administrar el recurso destinado por Nación a tales fines. Dicho presupuesto asignado por la Nación y transferido a las provincias es el que se venía administrando y asegurando las reales prestaciones de los servicios de salud hasta el momento.

A continuación, la ANDIS anexa las notas de acuerdo con las provincias.

**Nota:** Se adjunta [Anexo Preguntas N° 867 – 673 – 677 – 868 – 1452 – 477](#).

La Agencia Nacional de Discapacidad informa que ha acordado el financiamiento del transporte destinado a personas con discapacidad, con todas las provincias. El mismo se realiza a través de un monto Extra Cápita, que es desembolsado de manera mensual y se está transfiriendo a cada una de las provincias de acuerdo a lo convenido. En atención a la Provincia de Tucumán, y a diferencia del resto de las jurisdicciones, ANDIS aclara que se financia el transporte de manera directa a los Centros de Atención para personas con discapacidad que mantienen su convenio vigente con el organismo en dicha provincia.

En la actualidad, se halla regularizada la generalidad de los pagos, salvo casos excepcionales que por cuestiones administrativas no se encuentran con el respaldo suficiente para ser saldados.

No obstante, el organismo comunica que se encuentra trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Hacienda a los efectos de ir acomodando las cuotas presupuestarias necesarias para regularizar los pagos que se encuentren demorados a la fecha, como así también reducir los tiempos cumpliendo con el plazo de 90 días de exigibilidad en el pago de las facturas de prestaciones brindadas por los distintos prestadores.

Por otro lado, ANDIS agrega que el presupuesto 2019 asignado para el Programa Incluir Salud es de \$ 18.000 millones y que su ejecución puede ser consultada en [www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/](http://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/). Los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, a la fecha, son 1.021.371 personas y el programa mantiene aproximadamente relación con 1.600 prestadores en todo el país.

Asimismo, la Agencia informa que la información sobre los pagos realizados desde el Programa Federal Incluir Salud discriminados por provincia, se

encuentra disponible en la siguiente página web:  
[www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/](http://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/).

Por último, la Agencia aclara que Incluir Salud financia las prestaciones a los 90 días de recibidas las facturas, con su correspondiente documentación respaldatoria que acredite la real prestación del servicio realizado y debidamente conformadas por cada una de las Unidades de Gestiones Provinciales que cada provincia mantiene en sus jurisdicciones. En ese sentido, hasta el momento no hay registro de deuda exigible de facturas que hayan cumplimentado dichas condiciones y se encuentren en el programa pendientes de pago.

**Pensiones no contributivas.** La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) destaca que el organismo nació con el objeto de diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de discapacidad, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

Respecto a la distribución de las partidas dentro de la Agencia, ésta última remite a:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

Es así que en lo referente al otorgamiento de Pensiones No Contributivas por Invalidez (PNC), la ANDIS informa que viene desarrollando constantemente acciones concretas para optimizar su percepción, la atención al beneficiario y los controles prestacionales. En este sentido, a fines de asegurar la transparencia, comunica que se encuentran trabajando en la actualización y evaluación de los Certificados Médicos Oficiales (CMO) necesarios para la percepción de las PNC, verificando el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa que rige la materia (Ley N° 13.478 y su Decreto Reglamentario N° 432/97), así como de los estudios respaldatorios de los diagnósticos contenidos en ellos.

Así, continúa el proceso iniciado a partir de diciembre de 2015, mediante el cual las PNC se otorgan sólo a aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, asegurando que los recursos lleguen a quienes legalmente corresponde la percepción del beneficio.

Desde entonces, el sistema implementado goza de plena operatividad, sin perjuicio del análisis permanente de los procedimientos a fin de optimizarlos.

En ese orden de ideas, ya se encuentran en plena operatividad la Resolución N° 268/2018 (que aprueba el "Circuito Administrativo de Notificación de Incompatibilidades con el Decreto 432/97, de Suspensión y Caducidad de Pensiones no Contributivas por invalidez, publicada en el Boletín Oficial del 25/09/2018) y la Resolución N° 44/2019 (que aprueba el "Circuito

Administrativo de Renovación de Certificados Médicos Oficiales de Pensiones no Contributivas de Invalidez”, Publicada en el Boletín Oficial del 08/02/2019).

Asimismo, ANDIS destaca que se ha procedido a la suscripción de un Convenio de Colaboración e Intercambio de Información con la ANSES, mediante el cual -en cumplimiento con el Decreto N° 339/2018 que implementó el Modelo de Atención “Modelo de Gestión Unificada - Ventanilla Única Social”- se cumple con el objetivo de mejorar la experiencia ciudadana de los beneficiarios y solicitantes de PNC, liderando un proceso de desburocratización en su tramitación y otorgamiento.

Estos procesos no sólo eliminan el formato papel (que conllevaba demoras que dificultaban y ralentizaban los controles y mediciones de desempeño), sino que permiten una operatoria más ágil, reduciendo los tiempos de otorgamiento y con mejores niveles de atención.

A todo lo dicho, se suma la evaluación permanente y la incorporación de nuevos mecanismos que redundan en la optimización de los sistemas de control, para garantizar la eficacia y eficiencia de los procesos de auditoría.

De esta forma, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y de la tramitación de solicitudes en formato 100% digital, la ANDIS destaca que realiza un control prestacional permanente que permiten medir, evaluar y agilizar la gestión de las solicitudes y otorgamientos de PNC, de forma mucho más acabada y eficiente respecto a lo previsto en la normativa de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (vgr. Disposiciones CNPA N° 4262/2012, 465/2013 y 2101/2014), las cuales resultan hoy inaplicables, a tenor de los procedimientos y metodologías previamente detallados.

En el marco de la revisión de procesos administrativos, la ANDIS informa que las notificaciones que se realizaron por aplicación de las Resoluciones 39/2019 y 44/2019 tienen prevista la presentación de documentación de respaldo por parte de quien recibe la carta documento. En la misma, se informa al beneficiario cuáles son las instancias de descargo y presentación de pruebas ante la aparición de presuntas incompatibilidades, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

De hecho, a fin de asegurar el debido proceso adjetivo del administrado, se han prorrogado, por treinta días, en dos oportunidades, el plazo fijado en las notificaciones de referencia.

Con lo expuesto en consideración, ANDIS informa que por aplicación de lo dispuesto por las Resoluciones 39/19 y 44/19, se han notificado a 83.007 pensionados; no habiéndose suspendido o finalizado ninguna pensión no contributiva por aplicación de dicha normativa. Asimismo, fueron iniciados 2.147 Certificados Médicos Oficiales Digitales que no poseían beneficio de la ANDIS, bajo la modalidad dispuesta tales resoluciones.

En ese marco, además ANDIS informa que en la causa “ASOCIACION REDI Y OTROS c/ EN M DESARROLLO SOCIAL s/AMPAROS Y SUMARISIMOS” Expediente N° 39031/2017, la resolución de la Sala II de la Cámara de la Seguridad Social sobre la constitucionalidad de la Resolución N° 268/2018 y la medida cautelar solicitada se encuentra recurrida ante la CSJN. La misma Sala II ha concedido el recurso extraordinario federal interpuesto por ANDIS, encontrándose actualmente en debate judicial los efectos con los que éste ha sido concedido dicho recurso.

Por último, en relación a la evolución de las pensiones no contributivas, ANDIS remite a lo informado en la página 326 del Informe 118 disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

Actualizando la información, ANDIS informa que en el mes de marzo se incorporaron 913 personas mientras que el mes de abril fueron 497 las personas incorporadas.

**Madres de 7 Hijos o más:** ANSES informa a continuación la evolución de beneficios iniciados:

Periodo	beneficios iniciados
sept.-18	467
oct.-18	452
nov.-18	389
dic.-18	297
ene.-19	322
feb.-19	348
mar.-19	338
abr.-19	299
may.-19	412

Fuente: elaboración propia ANSES

**II Cumbre Mundial de Discapacidad.** La Agencia Nacional de Discapacidad informa que Argentina fue elegida en 2018 para ser la sede de la Cumbre Global de Discapacidad que tuvo lugar del 6 al 8 de junio en Tecnópolis. Esta edición buscó fortalecer el compromiso de Latinoamérica y del mundo para asegurar una plena inclusión de las personas con discapacidad y garantizar sus derechos, libertades y dignidad humana.

La Cumbre representó una oportunidad para reflexionar sobre la formulación y el fortalecimiento de políticas públicas y buenas prácticas en los diferentes

paneles de discusión, en los cuales la voz principal fue la de las personas con discapacidad. Con esta política, se consolida la contribución de Argentina para la inclusión de Latinoamérica a este espacio mundial de intercambio y compromiso.

En esta cumbre tuvieron participación activa 29 países, más de 400 oradores (entre gobiernos, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, organismos de cooperación internacional, academia y el sector privado) con una agenda que puede ser consultada en

<https://www.argentina.gob.ar/andis/cumbreglobaldediscapacidad>.

Según los números brindados por la ANDIS, la Cumbre implicó:

- 22.000 personas pasaron por el centro de acreditaciones.
- 3 organizadores.
- 3 días.
- 12.000 m2.
- 5 eventos durante la Cumbre.
- 45 Muestras Deportivas.
- 9 Auditorios.
- 44 Workshops.
- 14 Sesiones Plenarias.
- 46 Stands Institucionales.
- + de 400 Oradores.

La Agencia Nacional de Discapacidad, es el órgano encargado de la organización de la cumbre junto con la Alianza Internacional de Discapacidad y la financiación proviene del Tesoro Nacional más los aportes de Cooperación Internacional de los organizadores International Disability Alliance y de la Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus familias (RIADIS).

En cuanto a los recursos destinados, se remite a la la Resolución 215/2019 de la ANDIS, disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/207157/20190508>

## POLÍTICA ADULTOS MAYORES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 246, 247, 248, 256, 749

**Vulnerabilidad social.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que promueve el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. En ese sentido, informa que pos de ello desarrolla un conjunto de programas y políticas que procuran responder a las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, resalta que trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en dicha situación.

En cuanto a los datos sobre esta situación que afecta a los adultos mayores, según el último censo de INDEC, 8.054 (0.14%) personas mayores viven en una pieza en un hotel familiar o pensión, 5.398 (0.10%) lo hace en local no construido para habitación y 411 (0.01%) personas mayores se encuentran en situación de calle.

Tipo de vivienda particular de personas mayores, según sexo. Total país.

Tipo de vivienda particular	Varón	Mujer	Total
Casa	2.002.767	2.611.473	4.614.240
Rancho	38.852	28.915	67.767
Casilla	23.643	21.524	45.167
Departamento	302.557	526.836	829.393
Pieza en inquilinato	7.106	6.856	13.962
Pieza en hotel familiar o pensión	4.037	4.017	8.054
Local no construido para habitación	3.634	1.764	5.398
Vivienda móvil	640	202	842
Persona/s viviendo en la calle	374	37	411
<b>Total</b>	<b>2.383.610</b>	<b>3.201.624</b>	<b>5.585.234</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con Redatam+SP.

Por último, el Ministerio indica que los indicadores de pobreza e indigencia correspondientes al segundo semestre 2018 se encuentran disponibles en: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_18.pdf).

### RESPUESTA N° 228, 740

**Consejo de Sustentabilidad Previsional.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el artículo 12 de la Ley 27.260 dispuso la creación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación, cuyo plazo aún se encuentra vigente.

La Resolución N° 255/2018 establece que el Consejo de Sustentabilidad estará integrado por un máximo de 25 personas de reconocido prestigio profesional y académico, tanto en el ámbito del derecho, de las ciencias sociales y económicas, los cuales serán convocados por el Presidente del Consejo.

Sin perjuicio de ello, en el año 2016 a través de la Resolución N° 3/2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil se constituyó la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social, de naturaleza tripartita y de carácter permanente, con el propósito de generar consensos necesarios a partir de los cuales sentar las bases para una futura reformulación de la Seguridad Social en nuestro país. Resultado del trabajo de esta Comisión se han identificado los principales desafíos de la Seguridad Social en Argentina y se consensuaron los principales lineamientos prioritarios que deberían conformar la agenda de una futura reforma.

### FGS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 9, 10, 11, 226, 227, 743, 744, 745, 748, 752, 859, 1281

ANSES informa que el FGS fue creado por el Decreto 897 del 13 de julio de 2007. La Ley 26.425 de 2008 en su artículo primero dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Las disposiciones reglamentarias establecieron que el total de los fondos administrados por las AFJP se traspasaran en especie al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

El 29 de junio de 2016 fue sancionada La Ley 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, con el objeto de implementar acuerdos transaccionales que permitan reajustar los haberes y



cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en la misma.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un fondo de reserva que, a través de sus inversiones en proyectos productivos y de infraestructura, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional, preservando siempre los recursos de la seguridad social y buscando su rentabilidad y la sostenibilidad del sistema previsional argentino.

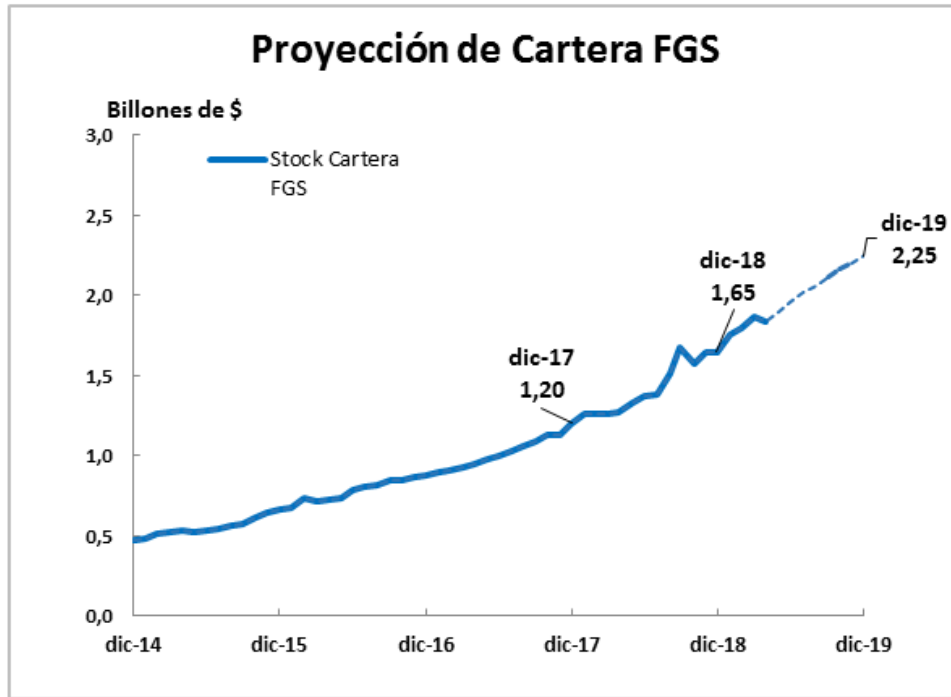
Además, desde el año 2016 tiene como misión hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260, que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, saldando de esta manera una deuda histórica del Estado con los jubilados. Por lo cual, a la fecha la normativa correspondiente al FGS se encuentra vigente.

Seguidamente, ANSES detalla la Cartera de Inversiones del FGS al 31/03/2019, valores expresados en millones de pesos:

Código Inst.	Instrumento	Cartera al 31/03/2019
Inc. a) TGN	Títulos Públicos Nacionales	1.110.824
Inc. b) TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales	39.276
Inc. c) ONL	Obligaciones Negociables	13.727
Inc. d) CDF	Plazo Fijo	36.393
Inc. e) ACC	Acciones	220.350
Inc. f) ACE	Acciones de Sociedades Estatales	2873
Inc. g) CFA	Fondos Comunes de Inversión	22.180
Inc. l) PPI	Proyectos Productivos o de Infraestructura	111.872
Inc. m) PBS	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	71.587
Inc. n) PNS	Préstamos para Beneficiarios no SIPA	33.644
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27.260"	108.594
	Otros	91.742
<b>Total del Fondo de Garantía de Sustentabilidad</b>		<b>1.863.062</b>

Fuente: elaboración propia – ANSES.

En base a las condiciones de emisión de los instrumentos financieros integrantes de la Cartera de Inversiones del FGS, y a la evolución estimada de variables según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del B.C.R.A., se estima que el FGS alcanzará un valor de \$ 2,25 billones a fines de diciembre 2019, lo que representa un crecimiento anual estimado de 36%.



Fuente: elaboración propia – ANSES.

El organismo aclara que la aceptación por parte del FGS de la Oferta Pública de Adquisición lanzada por MFG HOLDING S.A.U. respecto de las acciones ordinarias de Quickfood S.A. se realizó en un todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y sus normas complementarias.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada, la que se materializó a un precio superior al registrado en el mercado a la fecha de análisis.

El precio ofrecido en la Oferta Pública de Adquisición fue de \$ 4,70 por acción, mientras que el precio de cotización a la fecha de análisis fue de \$ 4,60 por acción, lo cual determina una ganancia para el FGS, y un ingreso total de fondos de \$ 144.406.108,80.

MFG Holding S.A.U adquirió el paquete accionario mayoritario de Quickfood S.A. a un precio de \$ 3,98 por acción, precio inferior a los \$ 4,70 por acción ofrecido en la Oferta Pública de Adquisición.

ANSES informa que tal como surge del Acta de Comité Ejecutivo N° 165 de fecha 17/12/18, al considerar el Plan Anual de Inversiones del FGS para el año 2019, consta que se seguirá una política de “posibles inversiones” en proyectos de Participación Público-Privada (PPPs) implementados por la Ley 27.328; por lo que en forma previa a realizar la inversión el FGS deberá efectuar un análisis

fundamentado de factibilidad de cada “posible inversión”, teniendo en cuenta que:

- deberán ser proyectos productivos o de infraestructura de largo plazo y con externalidades positivas sobre la economía nacional,
- deberán cumplir las pautas establecidas en la normativa vigente respecto a la aplicación de fondos, que contemplan la evaluación del riesgo financiero asumible dentro del análisis de factibilidad previo a tomarse la decisión de inversión.

Respecto a los Fondos Comunes de Inversión, ANSES informa que durante el año 2019 al 30/04/2019 no se realizaron suscripciones de FCI. La información sobre los FCI suscriptos por el FGS puede ser consultada en el Informe 118 a esta Honorable Cámara, página 338

(<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

Por último, el organismo comunica que la información sobre Depósitos a Plazo Fijo se encuentra actualizada en el último Informe Trimestral, publicado en

<http://fgs.anses.gob.ar/subseccion/informes-3>.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 39, 64, 65, 66, 84, 85, 185, 231, 232, 235, 236, 240, 241, 242, 453, 542, 543, 544, 545, 554, 560, 735, 736, 737, 739, 750, 751, 753, 754, 755, 758, 759, 760, 761, 762, 843, 844, 857, 961, 1012, 1013, 1359, 1360, 1361, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405

**Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se trabaja en las mejoras que sean precisas a fin de contar con un sistema de seguridad social que sea socialmente equitativo, solidario y sustentable, y que permita, sobre todo, atender a aquellos que más lo necesitan. En tal sentido ha sido creada por medio de la Resolución MTEySS N° 194/18 en el seno de la Secretaría de Seguridad Social, la Comisión Técnica Permanente Sobre Regímenes Diferenciales como órgano consultivo encargado de analizar, asesorar, efectuar recomendaciones y resolver todas las cuestiones inherentes a los regímenes diferenciales.

La nómina de los que integran la Comisión, aclara el Ministerio, ya fue indicada en el Informe 114 a esta Honorable Cámara, páginas 324 y 325 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N°194/18.

En el tiempo que lleva trabajando, la Comisión ha llevado adelante distintas acciones, entre ellas:

- se efectuó un relevamiento de la normativa regulatoria de todos los regímenes diferenciales vigentes del ámbito nacional.
- Se analizó la normativa internacional sobre la materia y las tendencias que se observan en el derecho comparado.
- Se recopilaron y analizaron las normas y dictámenes vigentes emitidos por parte de la ANSES y de la Secretaría de Seguridad Social sobre regímenes diferenciales.
- Se elaboró un modelo uniforme para analizar los distintos regímenes vigentes en el que se incluirá información sobre antecedentes normativos y administrativos, derecho comparado, características de las actividades y puestos de trabajo, forma en que se desarrollan actualmente, los riesgos y circunstancias nocivas a las que están expuestos los trabajadores y patologías asociadas a la actividad, entre otros.
- Se encaró el análisis de la sustentabilidad de los regímenes.
- Se definieron los parámetros que tendrán los regímenes que se mantengan como diferenciales.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que la Comisión consideró imprescindible efectuar una revisión y ordenamiento de las normas vinculadas al financiamiento de los regímenes diferenciales, situación que concluyó en la publicación del decreto 633/18.

A su vez, para solucionar la problemática acerca del encuadre de las tareas realizadas por el personal de la industria petrolera en el régimen diferencial del decreto 2136/74 y con el objeto de brindar seguridad jurídica sobre el universo comprendido, el Ministerio informa que la Comisión propuso la modificación de la Resolución MTEySS N°897/15, para delimitar claramente su alcance, a través del dictado de un nuevo acto administrativo: Resolución N° 164/2019 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**PUAM.** ANSES informa que actualmente todas las personas que solicitan la Pensión, y que cumplen con los requisitos la están recibiendo y que, a la fecha, no está prevista la introducción de nuevas modificaciones en los requisitos para su cobro. En relación a la cantidad de beneficios aprobados y denegados, la información solicitada se encuentra en el Informe N° 118, página 342, disponible en el link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Respecto a la provincia de Catamarca, ANSES notifica que en el mes de mayo de 2019 se liquidaron 1.022 beneficios de PUAM a personas domiciliadas en dicha provincia. Asimismo, aclara que el domicilio se identificó por el domicilio del banco donde perciben sus haberes.

**Ley 27.260.** ANSES comunica que la moratoria contemplada en el artículo 22 de dicha ley será prorrogada próximamente.

ANSES detalla, a continuación, las altas de beneficios jubilatorios, de mujeres de entre 60 y 65 años, obtenidos por alguna moratoria previsional. Los beneficios corresponden a las altas vigentes al mes de diciembre de cada año. Asimismo, se detallan los beneficios obtenidos por alguna moratoria previsional (Leyes 24.476, ley 26.970 y ley 25.994), liquidados desde diciembre 2009 a mayo 2019.

**Mujeres de entre 60 y 65 años que se adhirieron a la moratoria para acceder a una jubilación**

<b>Período</b>	<b>Casos</b>
2009	147.775
2010	100.439
2011	50.089
2012	51.387
2013	40.672
2014	153.372
2015	365.896
2016	151.832
2017	100.098
2018	86.748
2019*	37.967

\* Datos hasta mayo 2019

**Beneficios obtenidos por moratoria - diciembre 2009 a mayo 2019**

<b>Periodo</b>	<b>Beneficios</b>
dic-09	2.346.810
dic-10	2.527.613
dic-11	2.659.290
dic-12	2.664.001
dic-13	2.693.465
dic-14	2.869.741
dic-15	3.389.852
dic-16	3.584.783
dic-17	3.636.449
dic-18	3.633.118
ene-19	3.632.518
feb-19	3.633.667
mar-19	3.634.839
abr-19	3.635.885
may-19	3.637.873

**Fuente: ANSES**

Por otra parte, en la liquidación del mes de mayo de 2019, el haber promedio de los beneficios de jubilación y pensión obtenidos por alguna moratoria previsional es de \$10.990.85.

ANSES informa que las altas de jubilaciones y pensiones otorgadas a partir de programas de moratorias previsionales entre los años 2016 y 2018 fueron 1.274.374.

A continuación, se presenta el total de beneficios de jubilaciones obtenidos por alguna moratoria previsional con fecha de alta en el año 2018 que continúan vigentes en la liquidación de diciembre de 2018 según sexo y edad del titular.

Moratoria - Altas jubilaciones 2018		
Sexo	Edad	Casos
Femenino	50-54	16
	55-59	272
	60-64	86.748
	65-69	2.398
	70-74	749
	75-79	311
	80-84	279
	85-86	88
Masculino	50-54	190
	55-59	1.820
	60-64	4.723
	65-69	22.750
	70-74	922
	75-79	230
	80	21
Total		121.517

Casos con edad válida

Fuente: elaboración propia ANSES.

ANSES, además, detalla el total de beneficios con fecha de alta en el año 2018 que continúan vigentes en la liquidación de diciembre de 2018.

Altas de jubilaciones en el año 2018 según sexo

- Femenino: 124.938 (59%)
- Masculino: 87.573 (41%)
- Total: 212.511

Respecto a los jubilados y pensionados que perciben hasta un haber mínimo, ANSES informa que, de acuerdo a la liquidación de mayo de 2019, hay 2.779.683 beneficiarios con al menos un beneficio contributivo que perciben hasta un haber mínimo.

**Renta Vitalicia.** ANSES remite a lo informado en el Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación, el que se transcribe a continuación:

*“ANSES informa que el gobierno tiene dentro de sus políticas principales la adopción de medidas que aseguren el mejoramiento del Sistema Previsional Argentino y el bienestar de los jubilados. En este marco se han tomado medidas para dar una solución a los reclamos en relación a las Rentas Vitalicias Previsionales; por las cuales del universo total afectado, un 69% de beneficiarios ya cobran su haber con complemento público, garantizándoles el haber mínimo previsional. Dentro de este universo además del haber mínimo, un 13% ha recibido un reajuste derivado de la adhesión al Programa Nacional de Reparación Histórica.*

*No obstante, y para dar una solución total, se están analizando alternativas en conjunto con la Secretaría de Seguridad Social a fin de resolver los problemas que afectan a jubilados y pensionados, coherentes con los*

*distintos fallos judiciales y las diferentes propuestas legislativas en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, todo ello dentro del marco establecido por el artículo 12 de la Ley N° 27.260 que acordó trabajar en un proyecto que contenga un nuevo régimen previsional, universal, solidario, integral, público, sustentable y de reparto que abarque a aquellos casos no contemplados por la normativa vigente”.*

**Fallos Judiciales.** ANSES informa que durante esta gestión se han puesto al pago más de 775.000 sentencias, lo que representa 7 veces lo abonado entre el 2012 y el 2015, ambos inclusive. No obstante, el organismo aclara que no se puede determinar la cantidad de sentencias favorables pendientes de pago, porque un número significativo de las sentencias no generan diferencias a favor del beneficiario, y en consecuencia no generan pagos. Sin perjuicio de ello, ANSES detalla a continuación:

Respecto a la Causa “*Calderale Leonardo Gualberto c/ ANSES s/ Reajustes Varios*”, Expte N° 17477/12, el recurso extraordinario interpuesto por el Organismo contra la Sentencia de Cámara fue concedido. No tuvo sentencia de CSJN.

La sentencia de Cámara, actualmente apelada en Corte, declaró la inconstitucionalidad del art. 79 inc. c) de la ley 20.628 (Decreto 649/97) y del art.115 de la Ley 24.241 y entendió que debían estar exentas del impuesto a las ganancias las sumas retroactivas que se reconocieren en favor del actor.

Respecto a la causa “*García María Isabel c/ AFIP s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad*” Expte. N° 7789/2015, desde AFIP se aclara que, en el caso de los fallos que declararon la inconstitucionalidad de la retención del impuesto a las ganancias para jubilados, los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, luego del dictado de la sentencia de primera instancia, habilitan la vía para que los actores presenten y diligencien los Oficios dirigidos a los Agentes de Retención, a fin de que no les sigan practicando retenciones.

En la Dirección Regional Paraná, solo la causa "GARCÍA, María Isabel" ha sido recepcionada por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, proveniente de la C.S.J.N. En la misma, la parte actora ha practicado liquidación a los fines que se proceda a la devolución de las sumas retenidas. A la fecha, no se ha notificado al Fisco.



**RESPUESTA N° 243, 244, 249, 861**

**Proyecto PROGERSA.** El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que el convenio con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) se dio en el marco del Proyecto de mejora de la calidad de la gestión de salud para la atención de la población adulta mayor – PROGERSA.

El PROGERSA es un proyecto integral y estratégico que busca mejorar la atención de los afiliados del Instituto, especialmente aquellos que padecen enfermedades crónicas. Es un Proyecto prioritario como política del Estado nacional, en un contexto de envejecimiento y crecimiento de la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles en nuestro país.

El Proyecto se comenzó a diseñar a inicios de 2016, y por sus características de proyecto estratégico de mediano plazo, requería recursos adicionales. Se presentó el proyecto al Gobierno nacional, el cual consideró permitiente incluirlo en la cartera de proyectos con financiamiento externo. Así, el Gobierno argentino firmó un convenio en febrero de 2018 (a través del Ministerio de Hacienda) para obtener recursos del BCIE, que realiza apoyo a otros proyectos sociales y de infraestructura en la Argentina y en la región. Esta es la metodología que se ha venido utilizando en los últimos 20 años en proyectos estratégicos del sector salud en nuestro país, tales como redes sanitarias, medicamentos, vigilancia epidemiológica, salud materno-infantil, y Cobertura Universal de Salud, entre otros.

PAMI informa que, como resultado del decreto 1102/17, es el receptor de recursos adicionales para la inversión en la salud de la población adulta mayor, como organismo ejecutor del Proyecto (sin comprometer su estructura de endeudamiento), y lidera la implementación de las acciones mencionadas para la mejora del cuidado de los afiliados.

El Proyecto pone el foco en el primer nivel y bajo el paradigma del modelo de atención centrado en la persona. Tiene por objetivo mejorar la calidad de la atención brindada por los médicos de cabecera, como puerta de entrada y primer contacto del afiliado con el PAMI, jerarquizando su rol en el modelo de cuidado del Instituto.

Contempla acciones de capacitación, creación de un programa de especialización en atención geriátrica, distribución de material informático, instalación de sistemas de gestión para la mejora de la atención, y la implementación de indicadores de medición de esa atención.

Asimismo, el Proyecto busca optimizar los sistemas de información para brindarle al afiliado una mejor atención en todos los niveles.

Incluye la implementación de la Historia Clínica Electrónica (HCE) y el desarrollo de una plataforma de interoperabilidad, con los sistemas de los prestadores de otros sectores, incluido el sector público. Con este proyecto, el PAMI contribuye al sistema nacional de información de salud.

Además, el Proyecto busca desarrollar mayor conocimiento sobre la situación de grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad y con necesidades de atención muy específicas. Se incluyen estudios de investigación sobre población centenaria (hoy el PAMI tiene cerca de 4.000 afiliados con 100 años y más) y los veteranos de la guerra de Malvinas y su núcleo familiar primario, visibilizando su situación particular.

La realización de estos estudios de investigación será un insumo de central importancia para todo el sistema de salud y protección social, así como una instancia de contribución del PAMI al desarrollo de estadísticas sociosanitarias a nivel nacional.

**Prestadores médicos.** En cuanto a la negociación paritaria, el INSSJP aclara que todavía se está en etapa de formulación del monto a ofrecer, por lo que no se realizó una oferta concreta. El mismo es determinado por el Subdirector Ejecutivo y aprobado por Resolución del Director Ejecutivo.

**Atención personalizada.** En referencia a las modificaciones introducidas mediante Resolución 225/19, el INSSJP reitera que las distancias a los puntos más cercanos de atención ya fueron informadas en la respuesta al Informe 118, página 343, 344 y 345, la cual puede ser consultada en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>). A continuación, el organismo amplía dicha información con detalles sobre la modalidad de atención en cada caso:

UGL	Origen - Destino	Distancia	Observaciones
Rosario	Pto. General San Martín – San Lorenzo	4.5 km	Mantiene PAMI móvil (atención en centro de jubilados).
Lanús	Piñeyro - Avellaneda	5 km	Cerrada desde 2018 sin reclamos.
Mar del Plata	Quequén - Necochea	4 km	Se mantiene abierta hasta unificar atención en UDAI ANSES Quequén.
Entre Ríos	San Agustín – Sede	800 m	Cerrado sin reclamos.

UGL	Origen - Destino	Distancia	Observaciones
	UGL		
Neuquén	Plaza Huincaul – Cutral Có	3.5 km	Cerrado sin reclamos.
Chubut	Dolavon – Gaiman/Trelew	20 km	Atención una vez por semana en Centro de Jubilados de Dolavon, o agencias alternativas.
Catamarca	La Puerta de Ambato – Sede UGL	43 km	Mantiene atención una vez por semana en Municipalidad de La Puerta de Ambato.
La Rioja	Nonogasta - Chilecito	18 km	Se mantiene atención semanal en Centro de Jubilados "San Vicente de Nonogasta" hasta renovación agencia Chilecito (en proceso).
San Justo	JM de Rosas – Sede UGL	2 km	Cerrado desde abril 2018 sin reclamos.
Chivilcoy	Santa Lucía – San Pedro	38 km	Se mantiene atención en Centro de Jubilados de Santa Lucía tres veces por semana.

Fuente: elaboración propia – INSSJP.

**Prestaciones PAMI.** El Instituto informa que tiene como principal objetivo otorgar las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país.

El Instituto garantiza la atención de los afiliados a través de los distintos niveles de atención. Bajo una perspectiva de atención integral y continuidad de cuidados, el modelo prestacional procura fortalecer el primer nivel de atención, asistir a los pacientes a lo largo del tiempo y diferenciarlos según sus necesidades.

El primer nivel de atención representa la atención ambulatoria de patologías comunes y la promoción y prevención de la salud. Comprende la atención del médico de cabecera y el odontólogo, Laboratorio, imágenes y otras Prácticas ambulatorias.

El segundo nivel contempla la Consulta médica de especialistas y prácticas especializadas de diagnóstico y tratamiento así como la Internación: clínica, obstétrica, quirúrgica, de urgencia y programada institucional entre otras.

El tercer nivel de atención comprende prácticas que requieren un alto nivel tecnológico y/o de *expertise* profesional. El acceso a los módulos de alta complejidad requiere autorización a través de una OP mientras que el acceso a los niveles I y II está asegurado por la asignación de las capitas a cada prestador.

En particular en la provincia de Santa Fe, el INSSJP informa que se brinda atención a los cerca de 280.00 afiliados que nuclea la Unidad de Gestión Local IX, (Rosario) y los cerca de 180.000 afiliados pertenecientes a la UGL XV (Sata Fe). Allí, la distribución de prestadores por niveles es la que se relaciona a continuación.

Prestaciones	Q Prestadores UGL IX	Q Prestadores UGL XV
Médicos de cabecera	607	419
I Nivel- ATENCION PRIMARIA (LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES)	52	67
ODONTOLOGIA - NIVEL I	185	62
HOSPITAL DE DÍA SALUD MENTAL	8	3
II Nivel- ESPECIALISTAS E INTERNACION	28	56
SALUD MENTAL CONSULTORIO EXTERNO	12	4
ODONTOLOGIA - NIVEL II	7	
SALUD MENTAL NIVEL II	11	5
III Nivel – ALTA COMPLEJIDAD	100	78
SALUD MENTAL NIVEL III	11	5
ODONTOLOGIA - NIVEL III	186	74
Odontólogos	185	
Atención Domiciliaria Integral	5 (881 af.)	4 (351 af.)

Fuente: elaboración propia – INSSJP.

Dado el modelo retributivo vigente para las prestaciones de los niveles I, II – capitado, el INSSJP encuentra importante aclarar que todos los afiliados cuentan con cobertura prestacional sin perjuicio de la asignación en carteras específicas y debe tenerse en cuenta que la existencia de cápita sin asignar por falta de oferta en determinado ámbito geográfico se resuelve con la emisión de una Orden de Prestación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el organismo reitera que las prestaciones que brinda el Instituto a sus afiliados se encuentran cubiertas. No obstante, el Instituto se encuentra trabajando en la incorporación de más especialistas en el ámbito de dichas UGLs para la atención de los afiliados a los fines de generar una oferta más amplia.

Por otro lado, el INSSJP expresa que no se han observado reclamos significativos sobre provisión de medicamentos provenientes de la provincia de Santa Fe. Sin perjuicio de ello, hace saber que a los fines de canalizar la resolución de quejas y reclamos en la provisión de medicamentos se utiliza el Sistema CRM. El mencionado aplicativo tiene como objetivo registrar las consultas, solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos presentados por los afiliados del instituto, así como las gestiones que se realicen en el tratamiento de los casos, posibilitando su trazabilidad.

La utilización de este sistema permite:

- Estandarizar criterios de registro.
- Tener trazabilidad 100% de los reclamos, sabiendo todas las acciones realizadas sobre el caso.
- Evitar duplicaciones de casos (ya sea porque el afiliado utiliza los distintos canales para dejarlo asentado).
- Acumular información para realizar reportes de gestión.

No obstante, el INSSJP reitera que se mantiene la cobertura de los medicamentos requeridos por los afiliados para su tratamiento, no resultando afectada la prestación.

[Volver a pregunta](#)

## REPARACIÓN HISTÓRICA

### RESPUESTA N° 81, 82, 83, 102, 229, 230, 233, 250, 252, 253, 773

ANSES informa que al 03 de junio hay 1.077.771 propuestas ofrecidas en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica que fueron aceptadas por los beneficiarios. Asimismo, hay 879.271 propuestas suscriptas y 705.055 homologadas por la justicia y 156.788 asignados al poder judicial pendientes de homologación.

Por otra parte, ANSES comunica que el stock actual de juicios iniciados es de 327.632, de los cuales 48.465 suscribieron acuerdos de RH.

ANSES comunica que hasta mayo 2019 se acumulan 1.353.594 beneficios de jubilación y pensión a los que se les ha liquidado un reajuste por reparación histórica. De estos 35.755 corresponden a beneficios con juicio. A continuación, se detallan los porcentajes de reajustes promedio mensual desde 2017:

Periodo	Porcentaje de aumento promedio mensual
2017	31%
2018	36%
2019	38%

Fuente: Elaboración propia- ANSES

Respecto de las validaciones solicitadas por la Cámara Federal de Seguridad Social, ANSES expresa que dicha situación fue comunicada en el Informe 118 a esta Honorable Cámara en su página 350

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Pago de deudas previsionales.** ANSES destaca a continuación lo enunciado en el artículo 31 de la Ley 27.467:

#### CAPÍTULO V

##### *De la cancelación de deudas de origen previsional*

*Establécese como límite máximo la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 49.313.300.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley 27.260, de acuerdo con lo estipulado en los incisos a) y b) del artículo 7 de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).*

En ese sentido, ANSES informa que la Ley coloca en el capítulo de cancelación de deudas de origen previsional los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley 27.260 “Programa Nacional de Reparación Histórica para jubilados y Pensionados”. La cancelación de deuda previsional tiene su registro presupuestario en lo que se denomina “debajo de la línea” como aplicación financiera.

El organismo encuentra importante remarcar que, aunque este registro se realiza como aplicación financiera mantiene asimismo la Actividad 43, solo que en otro programa al tratarse de aplicaciones financieras. En resumen y desde lo técnico, ANSES informa que se imputa en el Programa 98 “Aplicaciones Financieras” con su registro en la partida presupuestaria 714 Actividad 43 resultando la misma actividad que la utilizada en el Programa 16.

El Ministerio de Hacienda informa que la ejecución (que surge del Sistema de Información Financiera - ESIDIF) al 30 de mayo de 2019 asciende a \$8.790.024.932, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

**Administración Nacional de la Seguridad Social -en pesos-**

Concepto	Crédito Vigente	Devengado al 30/5/19
Sentencias Judiciales Previsionales	39.296.500.000	7.005.530.194
Reparación Histórica de Deuda Previsional	10.016.800.000	1.784.494.738
<b>Total</b>	<b>49.313.300.000</b>	<b>8.790.024.932</b>

Fuente: Elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

ANSES detalla, a continuación, la ejecución presupuestaria del Programa Reparación Histórica desde el inicio hasta el 27/05/2019 en lo que corresponde a ajuste sobre haberes mensuales y retroactivos.

**Reparación Histórica.  
2016-2019. En millones de pesos.**

Mes	2016			2017			2018			2019 (*)		
	RH ajuste sobre haberes	RH Retroactivos	Total	RH ajuste sobre haberes	RH Retroactivos	Total	RH ajuste sobre haberes	RH Retroactivos	Total	RH ajuste sobre haberes	RH Retroactivos	Total
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.829,4	\$ -	\$ 1.829,4	\$ 4.308,7	\$ 234,5	\$ 4.543,2	\$ 3.387,9	\$ 252,3	\$ 3.640,1
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.802,9	\$ -	\$ 1.802,9	\$ 4.148,9	\$ 406,7	\$ 4.555,6	\$ 3.249,3	\$ 391,4	\$ 3.640,7
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.023,0	\$ -	\$ 2.023,0	\$ 4.501,1	\$ 302,3	\$ 4.803,4	\$ 3.768,3	\$ 407,6	\$ 4.175,9
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.015,1	\$ -	\$ 2.015,1	\$ 4.572,1	\$ 121,2	\$ 4.693,3	\$ 3.701,1	\$ 300,1	\$ 4.001,2
Mayo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.517,9	\$ 10,9	\$ 3.528,8	\$ 4.822,0	\$ 338,6	\$ 5.160,6	\$ 3.831,4	\$ 433,0	\$ 4.264,4
Junio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.786,2	\$ 28,5	\$ 4.814,7	\$ 7.890,5	\$ 437,1	\$ 8.327,6	\$ -	\$ -	\$ -
Julio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.644,9	\$ 346,0	\$ 3.990,9	\$ 3.322,7	\$ 496,0	\$ 3.818,7	\$ -	\$ -	\$ -
Agosto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.416,9	\$ 112,6	\$ 3.529,5	\$ 3.444,7	\$ 787,6	\$ 4.232,3	\$ -	\$ -	\$ -
Septiembre	\$ 101,6	\$ -	\$ 101,6	\$ 3.882,7	\$ 43,8	\$ 3.926,5	\$ 3.592,7	\$ 404,8	\$ 3.997,4	\$ -	\$ -	\$ -
Octubre	\$ 699,1	\$ -	\$ 699,1	\$ 4.099,2	\$ 271,1	\$ 4.370,3	\$ 3.176,9	\$ 344,3	\$ 3.521,2	\$ -	\$ -	\$ -
Noviembre	\$ 883,2	\$ -	\$ 883,2	\$ 4.250,1	\$ 273,5	\$ 4.523,6	\$ 4.905,8	\$ 331,5	\$ 5.237,3	\$ -	\$ -	\$ -
Diciembre	\$ 1.312,6	\$ -	\$ 1.312,6	\$ 6.330,6	\$ 923,7	\$ 7.254,3	\$ 7.742,4	\$ 373,6	\$ 8.116,0	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	\$ 2.996,5	\$ -	\$ 2.996,5	\$ 41.599,0	\$ 2.012,2	\$ 43.611,2	\$ 64.429,3	\$ 5.468,2	\$ 69.897,6	\$ 27.938,0	\$ 1.784,5	\$ 29.722,5

(\*) La ejecución 2019 corresponde al devengado a la fecha 27/05/2019.

Además, en línea con lo informado en la página 349 del Informe 118 :

- El monto total recaudado por el Sinceramiento Fiscal al 31/03/2019 es de \$148.265,73 Millones de pesos.
- El saldo invertido en Letras del Tesoro Nacional en pesos al 31/03/2019 asciende a VN \$91.000,00Millones.
- Los rendimientos producto de intereses por suscripciones de Letras y por colocaciones en Operaciones de Pases BCRA y en Cuentas Remuneradas del BNA acumulados al 31/03/2019 ascienden a \$85.317,28 Millones de pesos (solo aplicados a RH).

Por último, ANSES comunica que el financiamiento del programa de Reparación Histórica se encuentra enunciado en el artículo 28 de la Ley 27.260.

Jefatura de Gabinete de Ministros



## POLÍTICA AMBIENTAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 3, 36, 151, 152, 153, 154, 155, 454, 1047, 1048, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1446**

**Ley de Bosques.** La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) detalla a continuación los fondos transferidos a la provincia de Catamarca, en el marco de la Ley 26.331:

Transferencia de fondos

CUDAP Padre	Entidad	Área	Detalle %	Monto Transferido	Pendiente de Rendición
EX-2019 -03372035- APN- DRIMAD#SGP	Catamarca	Bosques - Fondos 2018	30	7.592.757	En Plazo
EX-2019 -21458888- APN- DRIMAD#SGP	Catamarca	Bosques - Fondos 2018	70	1.950.000 transferencia directa a particulares	En Plazo
11825395	Catamarca	Bosques - Fondos 2017	30	7.464.991,00	En Plazo
11837854	Catamarca	Bosques - Fondos 2017	70	17.418.313,00	En Plazo
2480 / 2015	Catamarca	Bosques - Fondos 2015	30	3.008.521,00	0,00
24856 / 2014	Catamarca	Bosques - Fondos 2014	30	3.149.105,00	0,00
2498	Catamarca	Bosques - Fondos 2015	70	7.468.096,00	7.468.096,00
25319 / 2013	Catamarca	Bosques - Fondos 2013	70 - 30	11.347.791,00	7.943.454,00
25652 / 2012	Catamarca	Bosques - Fondos 2012	70-30	14.828.571,00	0,00
26224	Catamarca	Bosques - Fondos 2014	70	7.459.009,00	7.459.009,00
30332 / 2011	Catamarca	Bosques - Fondos 2011	70-30	12.584.827,00	0,00
31149820	Catamarca	Bosques - Fondos 2017 Redistribución	70	423.750,64	423.750,64
31167 / 2010	Catamarca	Bosques - Fondos 2010	70-30	162.000,00	0,00
3552 / 2008	Catamarca	Bosques - O. Territorial		98.000,00	0,00
4144	Catamarca	Bosques - Fondos 2016	30	3.073.526,00	3.073.526,00
4152	Catamarca	Bosques - Fondos	70	7.171.561,00	7.171.561,00

		2016			
56397 / 2012	Catamarca	Bosques - Fondos 2012 Remanentes	70-30	426.568,00	0,00
69011 / 2010	Catamarca	Bosques - Fondos 2010	70-30	7.249.214,30	0,00
12756/2011	Catamarca	Bosques Fortalecimiento Inst.	FI extra	869.565,00	0,00

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

De acuerdo con la normativa complementaria dictada en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), corresponde a las distintas provincias el proceso de selección de los Planes de Manejo y de Conservación a ser financiados en cada convocatoria anual. Dicha normativa incluye la resolución N° 277/2014 que contiene el Reglamento de Procedimientos Generales Ley 26.331 contenidos mínimos de Planes de Manejo y Conservación y distribución del Fondo para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, y más recientemente la resolución COFEMA 360/2018 que estableció los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la inversión del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN). Estos lineamientos incorporan una visión estratégica del tipo de planes y actividades elegibles a ser financiados por el FNECBN:

1. Manejo Forestal Sustentable
  - 1.1 Manejo Forestal Sustentable a nivel de Cuenca
  - 1.2 Manejo de Bosque con Ganadería Integrada
2. Restauración de Bosques Degradado
3. Uso sustentable de la Biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación
4. Prevención de incendios forestales
5. Manejo de bosques en zonas de interface

Cada jurisdicción, al momento de la solicitud de la transferencia de los fondos correspondientes a un ejercicio anual, debe informar y cargar en el Registro Nacional de Planes la información correspondiente a los planes seleccionados para ser financiados (Art. 35 inc. a), así como el Plan de Fortalecimiento Institucional (Art. 35 inc. b).

Por otro lado, la SGAYDS destaca que verifica que los planes sean acordes a los objetivos de la Ley 26.331 y emite un informe técnico general, en el que da cuenta del cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Resoluciones COFEMA 277/2014. A partir de allí, se realiza la transferencia a la jurisdicción. Pero, aclara, no es facultad de la Autoridad Nacional la

definición y aprobación de los planes a ser financiados anualmente, sino la verificación del cumplimiento de la normativa vigente por parte de la Autoridad Local de Aplicación. Con posterioridad, la Autoridad Nacional de Aplicación, tiene facultad de verificar y auditar la implementación de planes financiados en las distintas operatorias anuales, así como en última instancia aprobar las rendiciones de fondos que dan cuenta de la implementación de los Planes financiados a través de los instrumentos de la Ley 26.331.

Respecto al régimen de sanciones, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable señala que, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 26.331, son las jurisdicciones locales (Autoridades Locales de Aplicación) las que ejercen el poder de policía respecto a la implementación de la Ley y su normativa nacional y provincial complementaria, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Sin perjuicio de ello, corresponde a la Autoridad Nacional de Aplicación, la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 26.331. En dicho marco, la SGAYDS informa que ha implementado numerosas acciones tendientes al cumplimiento del objeto de la Ley, y para desalentar la deforestación en las zonas protegidas.

1. Monitoreo y publicación de informes anuales sobre la pérdida de la superficie forestal.
2. Resolución 56/2018, por la cual se instó a la provincia de Salta a la suspensión de las autorizaciones de recategorización predial de 33 fincas, y la restauración de la cobertura de bosques nativos convertidos sobre áreas protegidas por la Ley 26.331 y el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) provincial.
3. Impulso a la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVEFOR), como sistema para reducir el comercio ilegal de productos forestales, y mejorar la trazabilidad.
4. Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) para la región chaqueña que, desde el mes de noviembre de 2018, emite quincenalmente alertas de focos de desmontes detectados, los cuales son verificados y comunicados a las provincias para su verificación y control.
5. Impulso al desarrollo de alternativas productivas para las áreas categoría II de los OTBN, entre las que se cuentan el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada, el Manejo Forestal Sustentable en tres cuencas prioritarias (Caimancito, Machagay y Monte Quemado), el desarrollo de Productos Forestales No Madereros (Proyecto Uso

Sustentable de la Biodiversidad GEF), Implementación del proyecto Bosques y Comunidad, entre otras.

Por otra parte, informa que mantiene activo el Registro Nacional de Infractores <http://amb.ambiente.gob.ar/infracciones-forestales/>, en el cual las distintas jurisdicciones provinciales tienen la obligación de publicar la información sobre infractores a las normas de su jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 26.331.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que ha impulsado la tipificación del desmonte ilegal en el marco del Proyecto de Reforma Integral del Código Penal (Proyecto 0052-PE-2019 presentado el pasado 28 de marzo en el Honorable Senado de la Nación) donde en su artículo 458 dispone:

*“Capítulo 5. Delitos contra los bosques nativos y protectores.*

*ARTÍCULO 458.- 1. Se impondrá prisión de SEIS (6) meses a TRES (3) años y TREINTA (30) a TRESCIENTOS (300) días-multa, al que, sin autorización, excediendo la que tuviere, o infringiendo leyes o reglamentos nacionales o provinciales especiales, con peligro para el ambiente:*

*1º) Desmontare bosques nativos o protectores.*

*2º) Extrajere, destruyere, cortare, arrancare, derribare o talare árboles o ejemplares de flora de una especie protegida o en peligro de extinción.*

*3º) Extrajere o explotare recursos del subsuelo u otros componentes del suelo en áreas forestales.*

*2. La pena será de UNO (1) a CINCO (5) años de prisión y DOCE (12) a SESENTA (60) días-multa, si cualquiera de los hechos descriptos en el apartado 1 se cometieren:*

*1º) En el periodo de semillación, de regeneración natural o en época de sequía o inundación.*

*2º) Contra especies protegidas de la flora silvestre.*

*3º) Con métodos, instrumentos o medios prohibidos idóneos para perjudicar una especie o en un área protegida”.*

Por último, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que conforme lo establecido en el artículo 12 del Decreto Reglamentario 91/2009 la aplicación de la Ley 26.331 dentro de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, corresponde a la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales. Y agrega que

conforme la Ley 27.467 cuenta para el año 2019 con 25 millones de pesos. Asimismo, desde la administración central se cuenta con el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Bosques en la apertura presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales.

**Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos.** En relación al “Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos” (FOBOSQUE), la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, con fecha 2 de julio de 2018, se dictó su reglamentación mediante Resolución RESOL-2018-402-APN-MAD, la cual establece el mecanismo de funcionamiento y de toma de decisiones de dicho fondo.

El Fondo está conformado por dos cuentas fiduciarias, la “Cuenta Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos - Ley 26.331” integrada con recursos previstos por el artículo 31 de la Ley 26.331 y su normativa reglamentaria y complementaria, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 26.331. La “Cuenta Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos - Ley 26.331” se aplicará cumpliendo lo establecido en el artículo 35 de la Ley 26.331. La “Cuenta Fondos de Bosques Nativos y Cambio Climático” estará integrada con fondos captados en el marco de la Ley Nacional 27.270, dentro del Plan Nacional de Acción de Bosques y Cambio Climático.

En el marco de dicha Resolución, con fecha 18 de septiembre de 2018, se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos” con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Mediante Resolución RESOL-2018-22-APN-SGAYDS#SGP se aprobó la transferencia de fondos correspondiente al ejercicio 2018, por un monto de \$570.500.000.

Los fondos correspondientes al Ejercicio 2019, se encuentran en trámite de transferencia al fideicomiso FOBOSQUE mediante EX-2019-03982605 DRIMAD#SGP. Este monto corresponde a lo asignado por la Ley de Presupuesto Nacional 27.467 y la Decisión Administrativa JGM 12/19 por un monto \$570.500.000.

**Residuos Plásticos.** Respecto al fomento de una gestión ambientalmente racional de los plásticos a lo largo de su ciclo de vida, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que se encuentra desarrollando lineamientos, recomendaciones y programas con el objetivo de

reducir y mitigar el avance de la contaminación de los cuerpos de agua a causa de los residuos plásticos y microplásticos.

En la actualidad se desarrollan múltiples acciones centradas en cuatro ejes de trabajo:

1. Promoción de la producción sustentable;
2. Promoción del consumo responsable;
3. Mejoras en la gestión integral de los residuos;
4. Evaluación y mitigación de la contaminación en ambientes costero-marinos.

Estas acciones se materializan en diversas actividades, iniciativas, programas y políticas como por ejemplo, el trabajo en materia de sustancias peligrosas, el plan de reconversión industrial, el programa nacional de emprendedores para el desarrollo sustentable, el programa de construcción sustentable, la estrategia nacional de educación ambiental, el apoyo al desarrollo de nueva normativa en materia de responsabilidad extendida del productor y regulación de envases, la implementación del convenio de Basilea y del Convenio de Estocolmo, el programa de ciudades sustentables, la estrategia federal de manejo costero integrado y los planes de acción nacional de especies marinas, entre otras.

**Fitosanitarios.** Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria remiten a lo comunicado en el Informe 119 ante el HSN, página 126 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

*Fitosanitarios. “La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la cuestión del uso responsable de los productos fitosanitarios ha recibido la atención de las autoridades nacionales desde el inicio de la gestión. Sin perjuicio de ello, recuerda que la competencia en materia de control de aplicaciones fitosanitarias es provincial.*

*Por otro lado, el organismo comunica que el programa de demostraciones de buenas prácticas de aplicación de fitosanitarios ha realizado, desde enero de 2016, 20 jornadas en 20 localidades de distintas provincias del país.*

*La resolución Conjunta N° 01/2018 de las áreas de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Agroindustria establece que “...las actividades de aplicación de productos fitosanitarios para la agricultura en la actividad agrícola en general, y en especial en zonas de amortiguamiento o “buffer”, deben realizarse conforme a buenas prácticas agrícolas y sujetas a sistemas de control y monitoreo adecuados”.*

*A través de la misma Resolución Conjunta, se creó el grupo de trabajo interministerial sobre Buenas Prácticas en materia de Aplicaciones de Fitosanitarios, integrado por representantes de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Gobierno de*

Agroindustria, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la Secretaría de Gobierno de Salud, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Consejo Federal Agropecuario (CFA) y del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El mandato del Grupo incluyó la formulación de recomendaciones respecto de cómo fortalecer los sistemas de control y monitoreo de las actividades de aplicación de fitosanitarios. El 5 de julio de 2018 el grupo entregó 23 recomendaciones, entre ellas, seis vinculadas al monitoreo y control:

“8. Establecer protocolos y sistemas de recepción y procesamiento de consultas o denuncias relacionadas con las aplicaciones de fitosanitarios, armonizados a nivel nacional, que derive las mismas a las instancias competentes que puedan dar respuestas, y proveer herramientas para su seguimiento.

9. Implementar indicadores para el monitoreo de (i) la adopción de buenas prácticas, y (ii) los efectos no deseados derivados de la aplicación de fitosanitarios. Asimismo, debe estimularse el establecimiento de las líneas base para los indicadores más relevantes de la actividad.

10. Establecer redes de monitoreo de las actividades de aplicación, representativas de todo el territorio nacional, en un marco de involucramiento de las comunidades locales, integradas en un sistema de monitoreo y control nacional con participación de diferentes autoridades competentes.

11. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los eventos relacionados con la exposición a fitosanitarios, promoviendo su actualización periódica en base a la información que se genere, y fortalecer el sistema de monitoreo de impactos sobre la salud.

12. Fortalecer los sistemas de monitoreo ambiental, en particular del suelo, el aire, el agua y la biota.

13. Fortalecer el alcance y la transparencia de los mecanismos de determinación de la trazabilidad de los productos fitosanitarios, sobre la base de los sistemas existentes”.

El documento elaborado por el grupo de trabajo fue sometido a consulta pública, revisado y puesto a disposición del Congreso para su consideración.

Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que 23 de las 24 provincias, en uso de las facultades que le son propias, tienen organizados Registros de Aplicadores, siendo entonces las habilitadas para ejercer en forma eficiente el control de las aplicaciones. En efecto, las provincias tienen facultades para la recomendación y el establecimiento de condiciones de aplicación o las prohibiciones que consideren necesarias. Para ello los organismos provinciales y municipales cuentan con equipos de profesionales que están en condiciones de evaluar el establecimiento de las normativas que en cada caso se requiera, indicando las condiciones de aplicación, teniendo en cuenta no solamente la clase toxicológica de los productos a aplicar, sino también la distancia entre los cultivos a proteger y las áreas sensibles (poblados, escuelas, etc.), las condiciones ambientales y/o cualquier otra característica particular del lugar.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, tiene a su cargo el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, en el que se inscriben los productos fitosanitarios que se usan y comercializan en todo el Territorio Nacional. La administración del citado Registro es competencia de la Dirección Nacional de Protección Vegetal a través de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos. La inscripción de productos en el Registro citado se realiza en los términos del manual de procedimientos, criterios y alcance para el registro de productos fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución SAGPYA N° 350/99 y su modificatoria Resolución SENASA N° 302/12.

La mencionada Resolución, adopta para la Argentina la Quinta Edición del Manual sobre la elaboración y uso de las especificaciones de plaguicidas de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura) y la OMS (Organización Mundial de la Salud), para productos destinados a la protección vegetal.

Con el fin de asegurar el cuidado de la salud humana, animal y del medio ambiente, todos los productos de uso agrícola deben ser aplicados con el asesoramiento de un ingeniero agrónomo, únicamente en los cultivos para los que se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal y por lo tanto autorizados, respetando las indicaciones de su etiqueta: dosis, momento de aplicación y medidas precautorias, y el cumpliendo las normas provinciales o municipales que en cada caso se apliquen.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable destaca que en el seno de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (CNIA) se estableció la importancia de instrumentar herramientas para concientizar a la población sobre los riesgos para la salud humana y el ambiente de la aplicación incorrecta de productos fitosanitarios y plaguicidas y promover el uso adecuado de los mismos.

Articulación interjurisdiccional. La Secretaría de Gobierno de Salud coordina la Red Argentina de Toxicología (REDARTOX), la cual reúne a los Centros de Información, Asesoramiento y Asistencia Toxicológica (CIAATs), a los Laboratorios de Análisis Clínicos Toxicológicos (LACTs), las Cátedras de Toxicología y otras Instituciones relacionadas con la Prevención, el Diagnóstico, el Tratamiento y la Vigilancia Epidemiológica de las Intoxicaciones, así como la Seguridad Química, la Investigación, la Regulación y la Enseñanza de la Toxicología de la República Argentina. Asimismo cuenta con un Directorio de Información Toxicológica disponible en el sitio web de la Secretaría de Gobierno:

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001060cntdirectorio\\_redartox\\_2015.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001060cntdirectorio_redartox_2015.pdf).

Por otro lado, la vinculación con los municipios en esta temática y en otras de Salud Ambiental se realiza a través de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables. Desde la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, la articulación respecto de esta materia con provincias y municipios, se da a través del Consejo Federal Agropecuario, donde la cuestión ha sido abordada en reiteradas ocasiones. La articulación con los municipios es a través de las autoridades provinciales y, en el caso del Programa de Demostraciones de Buenas Prácticas de Aplicación, directamente a solicitud de los municipios interesados en realizarlas.



*La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabaja en la implementación del Convenio de Rotterdam sobre consentimiento fundamentado previo para el comercio de ciertas sustancias peligrosas y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Se ha presentado una solicitud a la Secretaría del Convenio de Róterdam a fin de impulsar una evaluación de riesgo sobre una sustancia o formulación química como piloto que cree capacidades instaladas en el país en materia de evaluación. En caso de aprobarse, el proceso iniciará en junio 2019 y tendrá una duración estimada de 10 meses. En 2012, el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en calidad de “adoptante”, encomendó a la Universidad de Buenos Aires, a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica el Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) de “Impacto en el ambiente y la población rural de los agroquímicos utilizados en cultivos transgénicos en la Región Pampeana, Argentina”, cuyos resultados fueron presentados en el año 2017. Este estudio se suma al informe que realizará en 2009 el Consejo Científico Interdisciplinario creado en el ámbito del CONICET para la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos sobre Evaluación de la Información Científica Vinculada al Glifosato en su Incidencia sobre la Salud Humana y el Ambiente.*

*Asimismo, se encuentra en desarrollo un trabajo en conjunto con la Red de Seguridad Alimentaria del CONICET que apunta a relevar la bibliografía disponible vinculada con la presencia de mercurio en suelos, sedimentos, alimentos y otras matrices en el territorio nacional. Los resultados estarán disponibles en la segunda mitad del año en curso. Más recientemente, existe un estudio realizado por la Red de Seguridad Alimentaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (RSA-CONICET) sobre: USO DE PLAGUICIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGROALIMENTOS –IMPACTO COLATERAL ADVERSO EN LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL, disponible en:*

*<https://rsa.conicet.gov.ar/wpcontent/uploads/2019/04/Informe-RSA-GIAH-Agroquimicos-HCD.pdf>*

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega que viene trabajando de manera consistente en desarrollar distintas acciones y medidas vinculadas a la correcta aplicación de fitosanitarios. En ese sentido, se impulsó y apoyó la sanción de la Ley 27.279, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada de los mismos.

Consecuentemente, se trabajó en la reglamentación de la citada ley, consolidada mediante Decreto 134/2018. Actualmente, las autoridades de aplicación, la Secretaría de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria mantienen reuniones de trabajo periódicas para asegurar su implementación y cumplimiento en todo el país.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que el país se encuentra atento a los avances e informes de estudios publicados por las sociedades científicas tanto a nivel nacional como internacional para realizar las recomendaciones pertinentes que prioricen la protección de la salud de la población.

Entre ellos:

- En marzo de 2015, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC; Lyon, Francia), que responde a la Organización Mundial de la Salud (OMS) reunió a 17 expertos de 11 países para determinar la carcinogenicidad del glifosato. El Grupo de Trabajo clasificó el glifosato como “probablemente carcinogénico para humanos” (Group 2A) por la evidencia suficiente en animales de experimentación y los mecanismos de acción relevantes con evidencia limitada para seres humanos. Hasta el momento, la OMS no ha hecho cambios en las indicaciones técnicas para el uso del glifosato en salud pública. Esto significa que las actuales recomendaciones técnicas siguen vigentes.
- Más tarde, en noviembre de 2015, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) determinó que es poco probable que el glifosato presente un riesgo carcinogénico para los humanos (EFSA, 2015).
- En mayo de 2016, la Reunión conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) / OMS sobre residuos de plaguicidas (JMPR), otra subdivisión de la OMS, concluyó que el glifosato era poco probable que suponga un riesgo carcinogénico para los humanos por la exposición a través de la dieta (JMPR, 2016).
- Health Canada’s Pesticide Management Regulatory Agency (PMRA) revisó en 2015 toda la información con motivo de la actualización del registro del glifosato en el país. Concluyó que el peso de la evidencia indica que es improbable el riesgo de cáncer para humanos.
- German Federal Institute for Risk Assessment (BfR) realizó una evaluación de ensayos de genotoxicidad y carcinogenicidad y de estudios epidemiológicos en 2014 para la European Commission y concluyó que es improbable que el glifosato tenga riesgo de carcinogenicidad para humanos.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud agrega que el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) es el sistema oficial de notificación de la República Argentina, y constituye una red que permite la notificación oportuna y la comunicación entre los distintos actores involucrados en la vigilancia, prevención y control de riesgos y daños.

El SNVS integra las estrategias de vigilancia clínica, por laboratorios, unidades centinela y de programas específicos, a través de una plataforma montada en Internet que permite la notificación en tiempo real a diferentes niveles (locales, provinciales, nacionales) de distintos eventos bajo vigilancia y el análisis sistemático y rápido de la información disponible que permitan orientar las acciones de salud en cada uno de los niveles involucrados a fin de contar con información de calidad, oportuna y capaz de dirigir acciones que resulten en la prevención de riesgos y el control de daños hacia las personas.

En el Boletín Integrado de Vigilancia N°427 en el que se vuelcan los casos notificados al SNVS de las intoxicaciones por plaguicidas, se puede observar una disminución en los eventos notificados correspondientes al año 2018 con respecto al 2017 (-38,8%), tendencia que también se observa en el Boletín N° 450 donde la disminución de la notificación de intoxicaciones por plaguicidas correspondientes al año 2019 con respecto al 2018 es del 97,1%.

**Seguro Verde.** El Ministerio de Hacienda detalla a continuación los depósitos realizados por las compañías de seguro en concepto de “Seguro Verde”:

Fecha	Depositado
Noviembre 2018	\$ 99.258.300,52
Febrero 2019	\$ 180.149.824,03
Mayo 2019	\$ 189.247.344,93
<b>Total</b>	<b>\$ 468.655.469,49</b>

Fuente: Elaboración propia – Superintendencia de Seguros de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 4º de la Resolución Conjunta N° 1/2018 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el entonces Ministerio de Agroindustria, el 90% de los aportes realizados por las compañías de seguro serán destinados al pago de los Apoyos Económicos No Reintegrables (AENR) establecidos en la Ley 25.080. En el mes de diciembre del año 2018 se pagaron \$89.332.470,47 a titulares de planes aprobados bajo la mencionada ley.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que el pago de los \$162.134.841,63 correspondientes al 90% de lo depositado en el mes de febrero de 2019, y los \$170.322.610,44 correspondientes al 90% de lo depositado en el mes de mayo de 2019, se encuentra en circuito administrativo. A continuación, detalla la cantidad de productores beneficiados, la provincia en la que se encuentran radicados, así como la cantidad de árboles plantados:

<b>Primer aporte (89,3 millones de pesos)</b>		
<b>PROVINCIA</b>	<b>Árboles (nro.)</b>	<b>Forestadores (nro.)</b>
<b>BUENOS AIRES</b>	709.984	12
<b>CHACO</b>	7.600	2
<b>CHUBUT</b>	418.992	13
<b>CORRIENTES</b>	2.465.928	53
<b>ENTRE RÍOS</b>	1.182.520	47
<b>FORMOSA</b>	4.000	2
<b>JUJUY</b>	4.000	1
<b>MENDOZA</b>	19.184	5
<b>MISIONES</b>	2.246.520	181
<b>NEUQUÉN</b>	268.000	1
<b>RIO NEGRO</b>	1.280	1
<b>SALTA</b>	18.400	1
<b>SAN JUAN</b>	1.224	1
<b>SGO DEL ESTERO</b>	18.400	1
<b>TUCUMÁN</b>	83.728	3
<b>Total general</b>	<b>7.449.760</b>	<b>324</b>
	<b>9.200 ha</b>	
	<b>11 especies arbóreas</b>	
	<b>15 provincias</b>	

Fuente: Elaboración propia – Superintendencia de Seguros de la Nación.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda detalla a continuación una estimación hasta fin del año 2019:

<b>Monto a pagar</b>	\$ 651.478.728
<b>Hectáreas</b>	55.000
<b>Árboles plantados</b>	44.000.000

Fuente: Elaboración propia – Superintendencia de Seguros de la Nación.

## RESPUESTA N° 601, 602, 1023, 1104, 1105, 1106

**Museos Nacionales.** La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que, durante el período 2018-2019, se han elaborado los Planes de Evacuación de todos los Museos Nacionales tanto de CABA como de las provincias. Actualmente se encuentran en proceso de aprobación por autoridad competente local y realizando los ajustes necesarios en los casos que así lo requieran.

Los mismos cuentan con Planos de Evacuación ante emergencia, ubicación de extintores, cartelera y luces de emergencia, que han sido suministrados a cada una de las dependencias para su colocación.

Durante este mismo período también se han realizado capacitaciones y simulacros de evacuación en un 80% de la totalidad de los museos. En general todos han sido satisfactorios detectándose algunas fallas en los sistemas de alarma que se encuentran en proceso de mejora.

A partir del año 2018 se encuentra vigente el Servicio de Revisión, Reposición de Carga y Provisión de Matafuegos mediante el cual se está realizando el mantenimiento y reemplazo de equipos.

En algunos establecimientos se cuenta también con hidrantes de incendio.

Respecto a la seguridad tecnológica de protección contra incendio, como ser detectores de humo, alarma evacuación y sistema de audio evacuación, la Secretaría de Gobierno destaca que se buscan sus mejoras constantemente.

No obstante ello, dentro de la planificación 2019 de la Dirección Nacional de Museos se encuentra contemplado el relevamiento, diagnóstico y proyecto integral de protección contra incendio para todos los Museos Nacionales, con el objeto no solo de la detección temprana del foco sino también en búsqueda de alternativas sustentables para la extinción del fuego que salvaguarden tanto a las personas como los bienes inmuebles y el valioso patrimonio cultural.

**Monumentos históricos.** La Secretaría de Gobierno de Cultura comunica que la Ley 12.665 otorga a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos la superintendencia sobre los bienes, monumentos y lugares históricos nacionales. Esa superintendencia se ejerce sobre los bienes en cuanto a su aspecto patrimonial e histórico.

De este modo, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos no desempeña el poder de policía sobre los bienes, monumentos y lugares históricos nacionales. El mismo, que incluye verificar el cumplimiento

de las normas sobre incendio y seguridad, se encuentra a cargo de los gobiernos locales, es decir las municipalidades.

Por tales motivos, la única intervención que cabe a la Comisión, se produce en los casos en que el titular del bien -para cumplir las medidas de incendio y seguridad establecidas por la autoridad municipal- deba realizar obras o reformas en el bien histórico, y por tal motivo consulta a esta comisión sobre las mismas. En estos casos, la comisión, se expide, exclusivamente, sobre los aspectos patrimoniales que involucra la consulta.

**Fomento de la Actividad Cinematográfica.** La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que, al 27 de mayo de 2019, la recaudación impositiva asciende a la suma de \$955.590.534,08; destinándose la suma de \$ 648.375.646,01 a los subsidios de la cinematografía nacional. Esto es un porcentaje equivalente al 67,85% de los ingresos tributarios, cumpliendo con el porcentaje fijado en la Ley 17.741 (t.o. 2001).

En el año 2018, el porcentaje destinado al fomento del quehacer cinematográfico nacional ha sido del 54%, destinándose una suma de \$1.057 millones de pesos. Esto permitió que existieran 223 estrenos de películas nacionales y 167 rodajes.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno encuentra importante destacar que el costo medio de una película nacional ha sido incrementado en un 50%, ascendiendo actualmente a la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) conforme Resolución INCAA N° 602/2018.

**Orquesta Sinfónica Nacional.** La Secretaría de Gobierno de Cultura informa que durante la corriente gestión se buscó fortalecer el rol tanto de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) como del resto de los elencos estables a cargo de la Dirección Nacional de Organismos Estables. Una muestra de esto es que por primera vez en su historia, esta Dirección Nacional ha sido jerarquizada dependiendo directamente de la mayor autoridad del área de Cultura.

En el caso de la OSN, la misma ha vuelto a tocar y ensayar en el CCK. Ha realizado diversas giras por las provincias, ha contado con la participación de numerosos y prestigiosos directores internacionales, maestros invitados internacionales que aportaron capacitaciones permanentes; a la vez, se organizaron ciclos de conciertos prestigiosos y de gran nivel para este elenco.

Se han realizado convocatorias a concursos para los cargos vacantes. Durante el 2018, se realizaron concursos públicos para la cobertura de 20 cargos de Planta Permanente; se realizaron durante febrero y marzo del corriente, audiciones para 6 cargos temporales y eventuales.

En este marco, la temporada 2019 de la OSN se viene realizando con total normalidad.

Sobre la situación contractual de los miembros de la orquesta, tomando en cuenta que las condiciones de horas de trabajo y ensayos de los profesores que la integran, la Secretaría de Gobierno de Cultura informa que la misma está en línea con los honorarios percibidos por otros elencos similares del país.

Por último, en lo que respecta a la partida de 500 millones de pesos aprobados por el Congreso Nacional para la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación, este organismo comunica que ya fueron ejecutados los primeros 200 millones de pesos los que fueron distribuidos en diferentes programas, incluidos los de la Dirección Nacional de Elencos estables, y en lo sucesivo se irán adjudicando los montos pendientes.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA DE GÉNERO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 25, 58, 1092, 1093, 1094, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1194, 1270, 1272, 1440, 1441, 1442, 1443**

**Diseño presupuestario con enfoque de género.** El Ministerio de Hacienda informa que la problemática de Género se encuentra reflejada en dos instrumentos de planificación gubernamental: el Plan de Gobierno (iniciativa 53 - Políticas de Género) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 5 - Igualdad de Género con sus metas a largo plazo del año 2030.

En el ámbito presupuestario y, con el propósito de dar visibilidad a las acciones que el Estado realiza en materia de género, la Oficina Nacional del Presupuesto (ONP) del Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN) de la Jefatura de Gabinete de Ministros, iniciaron en 2018 una tarea de revisión de las estructuras programáticas de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional. Este trabajo, involucró a más de 20 organismos e implicó una mirada transversal del presupuesto, la cual tuvo como resultado la identificación de diversas categorías programáticas y de mediciones físicas asociadas.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda agrega que conforme a los postulados del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) que impulsa el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), el Ministerio ha asumido el compromiso de medir y hacer seguimiento trimestral del gasto público vinculado a las políticas de género. De esta manera, el organismo informa que la ONP se encuentra trabajado en su primer informe de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) de manera de promover el reflejo del financiamiento de las políticas de género y el sistemático seguimiento presupuestario (físico-financiero) del conjunto de acciones vinculadas a esta temática, representando un desafío que involucra tanto a las autoridades presupuestarias como a los organismos ejecutores y a los actores interesados.

Dentro del análisis elaborado por la Subsecretaría de Programación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda (que también fue provisto a la Oficina de Presupuesto del Congreso a su requerimiento), sobre un total de 2622 actividades pudieron identificarse 53 de ellas vinculadas a las autonomías (física, económica, de las decisiones) de las mujeres:

Autonomía	Específicas	No específicas	Total
Autonomía física	13	6	19
Autonomía económica	3	17	20



<b>Autonomía de las decisiones</b>	0	0	0
<b>Transversales</b>	10	4	14
<b>Total</b>	26	27	53

Fuente: Subsecretaría de Programación Macroeconómica, Ministerio de Hacienda

**Ley Micaela.** Tal como se comunicó en el Informe 119 del Jefe de Gabinete de Ministros (págs. 141 y 142 - <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) reitera, como autoridad de aplicación de la ley 27.499, que los organismos públicos de la Administración Pública Nacional deberán dictar sus propios programas de capacitación que serán certificados por el Instituto en términos de sus contenidos. Tiene para ello un plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la Ley. De no contar con un programa propio, deberán adoptar el Curso Autoadministrado que INAM junto con INAP se encuentra desarrollando a tales fines.

En relación a los avances en cada poder el Estado, el INAM detalla:

- *Poder Ejecutivo.* El INAM se encuentra trabajando junto a INAP en el armado de un curso autoadministrado en modalidad virtual que tiene una duración de 10hs dirigido al funcionariado de la APN. El curso se compone de los siguientes ejes: 1) perspectiva de género, 2) violencia contra las mujeres (Ley 26.485, tipos y modalidad de violencia), 3) legislación/normativa en la materia y 4) intervenciones ante situaciones de violencia contra las mujeres. El curso autoadministrado estará disponible en el corto plazo.

Además, en cumplimiento con el art. 5º de la mencionada Ley, el INAM informa que, junto con el INAP, han desarrollado un circuito de certificación de las capacitaciones que brindan los organismos de la Administración Pública Nacional y se ha elaborado un manual con “Orientaciones para el diseño de proyectos de capacitación en el marco de la Ley Micaela”.

- *Poder judicial.* El INAM destaca que el 28/02/19 se firmó un convenio con la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Nación a fin de implementar la Ley Micaela en el Poder Judicial. Asimismo, el pasado 23 de abril el INAM se reunió con la titular de la OM, para coordinar acciones en el marco de los programas de capacitación vigentes.
- *Poder Legislativo.* El INAM informa que se encuentra en diálogo con las máximas autoridades del Poder Legislativo (Presidentes/as de Bloque) a fin de articular la implementación de la capacitación obligatoria en este ámbito público. A su vez, comunica que se encuentran analizando las

*diversas propuestas legislativas. Complementariamente, el 14 de mayo, INAM se reunió con el Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del Senado de la Nación. En este sentido, se tomará en consideración la trayectoria y el trabajo en conjunto que desde hace años viene desarrollando el INAM con el Poder Legislativo a partir de los cursos de formación a formadores dirigido tanto a asesores/as parlamentario/as como al personal administrativo de este poder público.*

*Finalmente, el Instituto Nacional de las Mujeres agrega que se encuentra trabajando en los mecanismos de sistematización y registro para dar cuenta del grado de avance del cumplimiento de la obligatoriedad de las capacitaciones a fin de volcarlas en un informe anual que será publicado en su página web de forma anual (art. 7º).*

*En relación al presupuesto, tal y como se desprende del Art. 9º de la Ley 27.499, “Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate”, el INAM informa que la implementación del curso autogestionado se está financiando con recursos propios del INAP.*

**Instituto Nacional de las Mujeres.** El INAM destaca que el Plan Nacional de Acción para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2016-2019, condensa las políticas públicas con ese objetivo, el cual se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>.

Para dar seguimiento al mismo, se ha elaborado una plataforma web con información sobre el avance en las 69 medidas. El mismo esta disponible aquí <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>.

En lo que respecta al Presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres – organismo rector de la Ley 26.485-, el INAM detalla que el mismo ha evolucionado de la siguiente manera:

- 2015: \$50.000.000.
- 2016: \$87.000.000.
- 2017: \$163.000.000.
- 2018: \$211.000.000.
- 2019: \$264.000.000.

La ejecución de dicho presupuesto puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/a-que-se-destina-el-gasto>

**Hogares de Protección Integral.** Tal como se expresó en el Informe 119 del Jefe de Gabinete de Ministros (págs. 138 a 140 - <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), el INAM reitera que, desde el comienzo de la gestión a esta parte, se han finalizado 9 dispositivos con fondos nacionales y se están construyendo tres más en la

provincia de Buenos Aires (Quilmes-La Plata-Junín), los cuales han comenzado su obra a comienzos del corriente año.

Por otra parte, como ya ha expuesto la directora del INAM en su visita al Senado el pasado 25 de octubre y en virtud de la evaluación de medio término del Plan, el Instituto informa que apunta al fortalecimiento de los HPI existentes y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia para garantizar una atención integral, de conformidad con el Plan y con los nuevos modelos de atención a nivel mundial que se alejan de la lógica de refugios y apuntan a la creación de espacios donde el foco esté puesto en el empoderamiento de las mujeres en entornos cercanos a sus redes de contención.

En virtud de ello, el INAM, mediante RESOL-2018-1-APN-INAM#MSYDS, ha creado el programa “Red Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia”. Este programa, tiene como objetivo implementar la Red Nacional de Hogares de Protección Integral que contribuya a la consolidación de la Asistencia Integral – prevista en la medida 17 del Plan. El programa cuenta con presupuesto propio, provisto por el INAM.

Hasta la fecha, 14 Hogares han ingresado a la Red mencionada, lo cual no solo implica un financiamiento para mejorar las condiciones del lugar, sino que también se promueve la capacitación a los equipos técnicos en lo que concierne a la actuación profesional. Los dispositivos pertenecen a las provincias de Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Buenos Aires. En la actualidad, existen 89 HPI distribuidos en las diferentes provincias de nuestro país.

- Patagonia: 20
- NOA: 8
- NEA: 2
- Cuyo:6
- Centro: 11
- CABA: 10
- Buenos Aires: 32

**Brecha salarial** El INAM informa que, en virtud de los Indicadores Nacionales de Género elaborados por el organismo, la brecha salarial se encuentra en el orden del 26,2% (mayor información en <https://www.argentina.gob.ar/observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres/indicadores-nacionales-de-genero>).

**Línea 144.** Desde el INAM comunican que los resultados de la atención de la línea varían en cada caso particular. En virtud de ello, y dada la política de confidencialidad que rige en relación a los casos y datos de las personas que se comunican a la línea, no resulta posible informarlos en esta instancia.

No obstante, por otra parte, se adjunta el informe actualizado sobre Personas Adultas Mayores.

**NOTA** : Se adjunta [anexo Pregunta N° 1440](#).

**Convenio con Fundación Vida en Familia.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sobre la situación de dicho convenio remite a lo comunicado en el Informe 117 al Honorable Senado de la Nación (página 201) y en el Informe 118 a esta Honorable Cámara (páginas 315 y 316) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Paridad de género en la Justicia.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, de la interpretación armónica de los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios que regulan el procedimiento de selección y designación de los magistrados del Poder Judicial de la Nación, resulta que la elección de un candidato comporta un juicio de valoración político institucional, además de técnico jurídico, que tiene lugar en el marco de un procedimiento que si bien es reglado, tiene aspectos discrecionales, reservados por la Constitución Nacional al Presidente de la Nación en el artículo 99 inciso 4º.

En uso de esa atribución, el Presidente elige, en orden a la oportunidad, mérito y conveniencia, entre los candidatos que integran la terna elevada por el Consejo de la Magistratura a aquel que a su juicio resulta más apto para ocupar el cargo vacante valorando la diversidad de género, además de realizar una evaluación exhaustiva de sus cualidades personales y profesionales, su idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos.

**Casos Sebastián Leal y Mario René Machuca.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las cuestiones relativas al accionar de la justicia deben ser consultadas ante la instancia del Poder Judicial que corresponda, según la jurisdicción que se trate. El Poder Ejecutivo no emite opinión sobre causas en trámite.

## POLITICA MIGRATORIA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918**

**Hijos de Inmigrantes.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa sobre este tema en anexo.

**Nota:** se adjunta [anexo Preguntas N° 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917 y 918.](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 98, 99, 109, 115, 120, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 186, 187, 188, 189, 191, 223, 224, 225, 254, 429, 430, 574, 684, 685, 742, 746, 756, 808, 849, 860, 898, 899, 929, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 985, 1078, 1079, 1152, 1200, 1215, 1216, 1234, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1347, 1348, 1356, 1357, 1358, 1362, 1363, 1364**

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que ejecuta políticas en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y las comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial y que trabaja con el objetivo de diseñar, implementar, coordinar y fortalecer políticas públicas y sus respectivos programas para que cada persona pueda ejercer plenamente sus derechos sociales básicos y fundamentales en cada etapa de su vida.

El organismo expresa que la pobreza y vulnerabilidad social se entiende como una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible para todos.

Además agrega que desde los inicios de la gestión, se han gestado distintas políticas y acciones que constituyen los cimientos para lograr una transformación real de la situación de las familias más vulnerables, integrando barrios, pavimentando las calles, con más cloacas, ampliando el tendido eléctrico, aumentando el acceso al agua potable, acercando los servicios del Estado a los vecinos, reconociendo la inseguridad y llevando soluciones a barrios, con educación de calidad para todos independientemente de donde se haya nacido, evaluando con pruebas para saber cómo mejorar lo que aprender los niños y niñas, haciendo obras (puentes, autopistas, rutas) y conectando lugares de nuestro país que nunca habían tenido acceso a internet.

Informa el Ministerio de Salud y Desarrollo Social que, también, apuntan a dichos objetivos impulsando la Estrategia Nacional de Infancia, que incluye las Asignaciones Familiares y Asignación Universal por Hijo. Como también el Plan Nacional de Primera Infancia y el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia; promoviendo la política enfocada en la Economía Popular, que incluye los programas de transferencia condicionada pero también el abordaje integral de la economía popular, que implica fortalecer la producción, la comercialización y el financiamiento de emprendimientos productivos y cooperativas. A través de la Integración Socio Urbana que es el acceso al agua, saneamiento y otras infraestructuras básicas y donde también

es esencial forjar redes comunitarias para sostener las inversiones en infraestructura en el mediano y largo plazo. Poniendo en la agenda las políticas de género como lo son el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Federalizando la cobertura universal en salud. Trabajando en la prevención de la desnutrición y obesidad infantil y sobrepeso. Fomentando el crédito de las familias y garantizando los derechos, el bienestar económico y las prestaciones sociales de los adultos mayores, promoviendo el envejecimiento activo y su participación en la vida pública, social y cultural e inclusión digital.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que las medidas implementadas como el aumento de la AUH y del Salario Mínimo Vital y Móvil han sido también políticas activas para contribuir en la reducción de la pobreza, así como también, los dos bonos que recibieron las familias en septiembre y diciembre del año pasado, los refuerzos alimentarios a comedores y merenderos que se han realizado, la ampliación de los créditos ANSES y la incorporación de más productos y puntos de venta en Precios Cuidados.

**Programa de Ahora 12 y Ahora 18.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que a partir del 25 de junio del corriente se dispuso ampliar el programa AHORA 12 a un universo de bienes y servicios que incluyen: línea blanca, indumentaria, calzado y marroquinería, materiales y herramientas para la construcción, muebles, bicicletas, motos, turismo, colchones, libros, anteojos, artículos de librería, juegos y juguetes de mesa, teléfonos celulares, neumáticos, accesorios y repuestos, Instrumentos musicales, para automotores y motos, computadoras, notebooks y tabletas, artefactos de iluminación, televisores, balnearios, perfumería y pequeños electrodomésticos. La disposición también extiende la aplicación del programa de lunes a domingo. La información puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/210072/20190626>

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el monto destinado al programa Ahora 12 y Ahora 18 desde su implementación (septiembre 2014) hasta el último dato disponible (febrero 2019) asciende a \$ 6.191 millones.

**Precios Cuidados- Precios Esenciales.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica Productos Esenciales consiste en un acuerdo voluntario con empresas y supermercados, que mantiene el precio de 64 productos precio durante 6 meses. Los productos corresponden a las siguientes categorías son: aceite, arroz, harina y subproductos, fideos, leche, yogures y postres, yerba, infusiones, azúcar, conservas, polenta, galletitas, mermeladas y bebidas. Los



productos ya se encuentran disponibles desde el 29 de abril en los más de 2.500 puntos de venta de todo el país.

El organismo señala que, en caso de no contar con stock del producto esencial, el supermercado debe ofrecer un producto como reemplazo autorizado por la Secretaría de Comercio Interior de igual o mayor calidad al mismo precio acordado. Con la incorporación de dos presentaciones de arroz en los próximos días, el consumidor podrá encontrar los 64 Productos Esenciales en las góndolas de los comercios adheridos. Para conocer el listado completo de los productos ingresar a: <https://www.argentina.gob.ar/productos-esenciales>.

En lo que refiere a otros productos como es el caso de la carne, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que lanzó en conjunto con el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas ABC "Compromiso Exportador". A partir de esta medida, se ofrecen 3 cortes de carne (asado, vacío y matambre) a \$149 final en la Feria Minorista del Mercado Central y en más de 100 puntos de venta ubicados en 19 provincias.

El Ministerio señala que en mayo se renovó el Programa Precios Cuidados con un surtido total de 543 productos con un aumento promedio de 4,91% respecto a enero de 2019. Los productos pertenecen a las categorías: almacén, lácteos, alimentos congelados, fiambrería, carnes, frutas y verduras, panificados, pastas y tapas, galletitas, productos para bebés, limpieza y otros rubros como perfumería y cuidado personal, librería, Iluminación, entre otros. Se incorporan opciones de galletas de arroz, café, pan integral, entre otros, y nuevos proveedores. Además, la lista cuenta con 149 productos sin TACC aptos para celíacos. En [www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar) se encuentra toda la información del programa donde los consumidores podrán encontrar los listados completos por región. Los consumidores pueden conocer el listado de supermercados minoristas y mayoristas adheridos, ingresando en la página web del Programa o a través del link:

<https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados/supermercados-adheridos-2019>.

El organismo agrega también, que desde 2016, Precios Cuidados ha incorporado en sus distintas renovaciones productos saludables que permiten armar opciones de desayuno, almuerzo, merienda y cena, combinando no solo productos de primera calidad, sino también con altos valores nutricionales. En esta lista se incluye manzana, papa, cereales, leche, agua, legumbres y 149 productos aptos para celíacos. Con estas, se busca ayudar a las familias a planificar las compras de alimentos básicos; generar un ahorro en la compra de alimentos y bebidas permitiendo consumir más bienes por el mismo presupuesto y, a su vez, ofrecer a los consumidores un precio de referencia en góndola.

Además, la Secretaría de Comercio Interior informa que impulsa el programa Mercado en tu Barrio, el cual le da la posibilidad a las familias de adquirir



productos saludables, de calidad y a buen precio en distintos puntos de todo el país. El mismo consiste en ferias fijas e itinerantes donde se pueden comprar frutas, verduras, carne, lácteos, panificados y productos secos, entre otros. Este es un trabajo articulado entre el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, las provincias y los municipios participantes. Durante el 2019 se realizaron 2.554 ferias en 52 municipios en 13 provincias del país.

La Secretaría de Comercio Interior de la Nación señala que realiza de forma permanente relevamientos y fiscalizaciones en los comercios adheridos a Productos Esenciales con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento del Programa. En todos los casos se verifican tres variables: 1) presencia de producto en góndola, 2) cumplimiento del precio acordado y 3) correcta señalización.

El Ministerio de Producción y Trabajo indicó cuenta con 350 fiscalizadores en todo el país que relevan el cumplimiento del programa diariamente. Desde el 29 de abril, se realizaron más de 2.000 relevamientos y 1.000 fiscalizaciones. Es muy importante la tarea que realizan también los consumidores, alertando sobre faltantes o falta de señalización del programa. Los consumidores pueden denunciar irregularidades a través de la página web de Precios Cuidados: <https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados/informar-irregularidades>.

El Ministerio agrega que también tienen la posibilidad de presentar denuncias ante la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor que participa del programa recibiendo consultas y controlando su cumplimiento. Ante cualquier duda o reclamo, los canales de contacto son la línea gratuita 0800-666-1518 y la página web [www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar).

A continuación se presenta en el siguiente anexo el listado de las empresas proveedoras de Productos Cuidados:

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">anexo Pregunta N° 159</a>
---

**Movilidad.** Tal como viene comunicando en los distintos informes al Congreso de la Nación, ANSES reitera que, desde la sanción de la Ley 27.426, se calcula la movilidad jubilatoria con una nueva fórmula que posibilita mayor frecuencia en la actualización del monto de la prestación. En los períodos en los que el haber mínimo es inferior al 82% del SMVM se liquida el adicional al 82% del SMVM a los beneficios que estén en condiciones de percibirlo.

Además, el organismo señala que la Ley 27.260 prevé que la Prestación Universal para el Adulto Mayor se actualice por la movilidad de las prestaciones previsionales, la que de acuerdo a la Ley 27.426 se aplica en forma trimestral. En el marco de los incrementos por movilidad de la Ley 27.426, en marzo de este año más de 17,7 millones de personas recibieron un aumento del 11,83%

en sus haberes, y a partir de junio reciben otro aumento del 10.74%. Dado que la Ley establece aumentos trimestrales, los beneficiarios recibirán dos aumentos más antes de fin de año en los meses de septiembre y diciembre. La evolución de la movilidad puede ser consultada en <https://www.anses.gob.ar/informacion/datos-abiertos-pasivos>.

**Decreto 186/2019.** ANSES señala que la información al respecto fue brindada en el Informe N° 119, página 145, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>, la que se transcribe a continuación.

*“ANSES informa que este decreto dispuso un aumento del 46% en el monto de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y de la Asignación por Embarazo para Protección Social, indicando que dicho aumento contenía la movilidad prevista en la Resolución 75 de 2019 de la ANSES, así como las que correspondan aplicar a lo largo del presente año, acorde la Ley N° 27.426. Este aumento implicó que las asignaciones que hasta entonces eran de \$1816 pasaran a ser de \$2652.*

*La decisión de otorgar a partir de marzo este aumento del 46% tiene el objetivo de paliar las contingencias primarias de los sectores más vulnerables de la sociedad y se corresponde con uno de los objetivos principales de las políticas impulsadas por el Estado nacional que es reducir los niveles de pobreza.”*

**Créditos ANSES.** El organismo comunica que, desde las modificaciones implementadas en las funcionalidades del Programa transformando el desembolso del crédito a un préstamo directo en el CBU del Beneficiario (noviembre/2016 hasta abril/2019), se han otorgado 2.665.272 préstamos para SIPA, 730.372 para PNC y 42.489 para PUAM.

A continuación, el organismo detalla la cantidad de créditos otorgados desde Enero/19 a Abril/19:

		Ene'19	Feb'19	Mar'19	Abr'19
SIPA	Cantidad de Préstamos	90.230	87.611	102.721	121.622
	Monto promedio	\$ 33.626	\$ 34.308	\$ 33.229	\$ 57.342
PNC	Cantidad de Préstamos	8.597	12.099	12.704	15.356
	Monto promedio	\$ 21.176	\$ 19.936	\$ 19.576	\$ 46.536
PUAM	Cantidad de Préstamos	2.388	2.124	2.878	2.816
	Monto promedio	\$ 27.896	\$ 27.877	\$ 26.494	\$ 41.307
AUH	Cantidad de Préstamos por titular	122.083	153.912	339.162	870.586
	Monto promedio	\$ 5.574	\$ 4.413	\$ 4.056	\$ 17.245
SUAF	Cantidad de Préstamos por titular	45.425	53.502	86.339	268.354
	Monto promedio	\$ 5.756	\$ 4.984	\$ 4.927	\$ 16.533

Fuente: elaboración propia – ANSES.

En relación al historial de CFT por plazo de amortización, ANSES informa que la cuota promedio de los préstamos y las tasas (TNA) según prestación y año, se encuentran disponible en:

<https://www.anses.gob.ar/creditos-anses>

El organismo encuentra importante mencionar que, de acuerdo al historial de Créditos ANSES otorgados, se espera que los mismos tengan una vida promedio entre 2,46 y 3,28 (correspondiente a los plazos de 48 y 60 meses).

ANSES agrega que el criterio adoptado para establecer las tasas de interés aplicables para las distintas líneas de los créditos ANSES, se fundamenta en el movimiento de las tasas de mercado de instrumentos comparables para la cartera de inversiones del FGS.

En este escenario, ANSES informa que consideró que era razonable reducir las Tasas Internas de Retorno Efectivas Anuales (TIREA) vigentes al mes de abril/19 para que acompañen el movimiento general de tasas del tramo medio/largo de curva.

En esta línea, las tasas de interés (TNA) aplicadas para los créditos otorgados en el periodo Enero/19 a Marzo/19 se encuentran disponibles en <https://www.anses.gob.ar/creditos-anses>.

En lo que respecta al nivel de morosidad de los créditos otorgados a los beneficiarios del SIPA y Prestaciones No Contributivas por Invalidez, Vejez, Madres de Siete (7) hijos o más y PUAM, ANSES remite a lo comunicado en el Informe 117 a esta Honorable Cámara, página 244 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

A continuación, el organismo expone el porcentaje de beneficiarios que hoy tienen un crédito y que lo tuvieron en años anteriores con la misma modalidad:

PRESTACIÓN	Beneficiarios con Créditos ANSES CBU en años anteriores
SIPA	70,99%
PNC	74,60%
PUAM	29,37%
AUH	86,40%
SUAF	74,14%

Fuente: elaboración propia ANSES.

Por último, ANSES informa que, a partir de los cambios en las funcionalidades del Programa implementados en abril, en la provincia de Santiago del Estero se otorgaron 3.767 préstamos para beneficiarios SIPA, 651 para PNC, 71 para PUAM, 28.901 para AUH y 4.677 para beneficiarios de SUAF.

**Programa Beneficios ANSES.** El organismo informa que, a la fecha, se adhirieron 557 comercios que representan 5.218 sucursales con presencia en todas las provincias del país. Se puso en funcionamiento una página web con información del Programa y Educación Financiera, que tuvo 2.400.000 de visitas. Se capacitaron a más de 300 agentes de ANSES para brindar respuesta sobre el Programa. Se realizó una comunicación masiva al universo de beneficiarios para informarle de esta iniciativa vía mail, folletería, ANSES TV.

Por último, ANSES comunica que a mediados de mayo operó la primera fecha de reintegro por lo que aún se encuentra recopilando información de las procesadoras de tarjetas de débito, a los fines de poder conocer el uso de los descuentos. Dichos avances serán comunicados oportunamente.

**Asignaciones Familiares.** ANSES comunica que la información relativa a la cantidad de casos liquidados de las distintas prestaciones está disponible en los siguientes sitios:

- <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/>
- <http://observatorio.anses.gob.ar/>

El organismo destaca que actualiza los datos trimestralmente, de acuerdo al siguiente calendario de difusión de datos:

- Junio 2019: datos del primer trimestre 2019.
- Septiembre 2019: datos del segundo trimestre 2019.
- Diciembre 2019: datos del tercer trimestre 2019.

Por último, respecto a la evolución de la cobertura prestacional comparativa entre: diciembre 2015, diciembre 2016, diciembre 2017, diciembre 2018 en Tierra del Fuego, ANSES aclara que dicha información fue brindada en el Informe N° 118, página 407, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Sin perjuicio de ello, el organismo detalla a continuación la información disponible a enero de 2019:

**Asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia y monotributistas prestaciones seleccionadas - enero 2019**

Prestación	Total nacional		Tierra del Fuego	
	Casos	Montos	Casos	Montos
Hijo e Hijo discapacitado	3.884.761	\$ 6.961.834.623	20.911	\$ 80.611.077
Prenatal	44.338	\$ 77.378.491	Sin información	
Ayuda escolar anual <sup>1</sup>	3.727.744	\$ 4.924.493.944	21.103	\$ 52.773.855

1: por ser una prestación anual se informan casos y montos correspondientes a 2018

Fuente: elaboración propia ANSES.

**AUH.** ANSES comunica que mensualmente se realizan controles de derecho de los aproximadamente 13 millones de niños y niñas menores de edad que se encuentran en sus bases de datos, llevando a cabo la liquidación de la AUH de manera automática a aquellos menores que cumplan con los requisitos y las condicionalidades establecidas en el Decreto 1602/09.

En este sentido, al practicarse un control de derecho mensual, la información que surja del mismo puede hacer variar el estado de los titulares al efecto de percibir el beneficio. Una vez que la situación se encuentra normalizada y se cumple con los requisitos establecidos en la normativa, la liquidación de la AUH se lleva a cabo de manera automática.

Además de los requisitos establecidos por el mencionado Decreto, para que la prestación se liquide de manera automática, ANSES informa que requiere tener registrado en sus bases la información actualizada de los ciudadanos. En este sentido, se han identificado distintas barreras que en numerosas ocasiones impiden o dificultan esta situación, las cuales se pueden agrupar en temáticas tales como: identidad y nacionalidad, vínculos, condicionalidades e ingresos y condición laboral. En numerosos casos, la resolución de esas barreras es ajena a ANSES y por esto se requiere de un trabajo articulado con los organismos intervinientes de las distintas jurisdicciones: Registros Civiles, RENAPER, ministerios de Salud, ministerios de Educación, ministerios de Desarrollo Social y Justicia.

Por tal motivo, ANSES destaca que ha conformado la “RED AUH” que tiene por objeto el trabajo articulado con los distintos organismos a fin de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes (NNyA) puedan acceder y sostener su derecho a percibir algún tipo de asignación. Este programa se basa en cinco (5) pilares fundamentales: 1) Información: trabajando de forma articulada con los distintos organismos públicos competentes, a fin de mejorar la calidad de la información de la base de datos; 2) Abordaje Integral: generando instancias de diálogo y articulación con organismos y jurisdicciones para abordar de manera integral las barreras de acceso y permanencia; 3) Formación de Multiplicadores: capacitando a referentes territoriales y personal de otros organismos sobre las implicancias de la AUH: objetivo, alcance, requisitos y documentación necesaria para su tramitación; 4) Comunicación: unificando los mensajes y generando una comunicación unificada y articulada con otros organismos nacionales y provinciales; 5) Cercanía: generando dispositivos de abordaje en función de la concentración de casos en riesgo a nivel jurisdiccionales.

A través de la RED AUH, ANSES ha emprendido distintas acciones entre las que se encuentran:

1. La búsqueda activa, desplegando una estrategia territorial en coordinación con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a fin de identificar a aquellas/os niñas/os que poseen algún incumplimiento en las condicionales;
2. La realización de operativos en parajes rurales y comunidades originarias del interior del país;
3. El intercambio de información con los Registros Civiles provinciales y con el RENAPER, a fin de mejorar la cantidad y calidad de los datos filiatorios de la base de datos;
4. El intercambio de información con los ministerios de Salud y Educación de distintas jurisdicciones provinciales, para poder identificar las/os niñas/os que cumplen con las condicionalidades y generar estrategias conjuntas para aquellos que no se encuentran identificados.

Asimismo, en pos de disminuir la cantidad de trámites relativos al cumplimiento de las condicionales, ANSES comunica que ha desarrollado una aplicación de Libreta WEB, para que los ciudadanos puedan conocer qué condicionalidades fueron informadas por las jurisdicciones previamente y realicen únicamente el trámite relativo a la condicionalidad faltante; pudiendo, además, realizar el trámite en ANSES de manera virtual.

En conclusión, teniendo en cuenta las distintas situaciones que pueden impedir que los NNyA puedan percibir algún tipo de prestación, es que ANSES se encuentra realizando permanentes esfuerzos en la búsqueda de niños/as, a fin de garantizarles algún tipo de cobertura.

ANSES informa la evolución de beneficiarios de AUH por mes puede consultarse en:

<http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/publicaciones/Boletin%20mensual%20AUH%20Marzo%202019.pdf>

**Ley 27.253 - Devolución del IVA.** El Ministerio de Hacienda comunica que la cuestión ha sido abordada en el Informe 118 a esta Honorable Cámara (página 330) disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Billetera Electrónica.** El Ministerio de Hacienda informa que PIM se desarrolló en el ámbito de Nación Servicios S.A. principalmente como herramienta de inclusión financiera de alcance nacional. De acuerdo a lo informado por Nación Servicios S.A., durante el proceso de desarrollo esta sociedad invirtió la suma de \$ 274.968.905 en gastos de estructura, sistemas, promoción y publicidad. Con esta inversión se logró la implementación de la billetera, que hoy se encuentra operativa y cuenta con 574.000 usuarios activos.

De acuerdo a lo informado por Nación Servicios S.A., a través de la billetera PIM se realizan las siguientes operaciones:

- ANSES cursa (a marzo de 2019) 117.729 órdenes mensuales de pago a beneficiarios de Plan Hogar, AUH, Progresar y Asignaciones familiares provenientes de todo el territorio nacional;
- existen 53.507 mil usuarios de PIM adheridos al sistema de pago Telepase para el pago de los peajes en las autopistas de AMBA;
- los usuarios de planes prepagos de celulares pueden realizar la carga de celulares de manera on line;
- permite la carga de la tarjeta de transporte SUBE;
- permite el envío de dinero entre personas adheridas a PIM;
- se realizaron en promedio 131.556 operaciones mensuales de recarga de dinero (cash in) y 84.989 operaciones de retiro de dinero (cash out).

El Ministerio de Hacienda informa que para instrumentar estas funcionalidades se celebraron convenios con ANSES, las principales concesionarias de autopistas, Telecom, Claro y Movistar, SUBE, Pago Fácil y Rapipago, por mencionar a los más importantes. Respecto de las personas físicas existe un convenio de adhesión con sus respectivos términos y condiciones. Adicionalmente, se hace saber que Nación Servicios S.A. está reevaluando el modelo de negocios.

**Tarifa Social Federal.** El Ministerio de Transporte informa que son 4.087.282 los beneficiarios de la Tarifa Social Federal de Transporte en todo el país. El

monto total que se destinó en el año 2018 para el programa fue de \$ 1.373.480.131,38.

Jefatura de Gabinete de Ministros



### RESPUESTA N° 1367

**Programas de empleo para Jóvenes.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que cuenta con el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT) que tiene por objetivo generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes entre 18 y 24 años sin estudios secundarios completos a través de acciones integradas que les permitan identificar su perfil profesional, realizar cursos de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse laboralmente en empresas y otras organizaciones.

En este sentido, el Programa se plantea como un camino hacia la inserción de personas que se encuentran iniciando su carrera profesional e incluye un conjunto de acciones que comienzan con cursos introductorios en los que los participantes pueden construir su propio proyecto formativo ocupacional, adquirir competencias laborales básicas y trabajar en habilidades blandas fundamentales para su inserción. Paralelamente, los jóvenes pueden participar de capacitaciones específicas de formación profesional y acciones de entrenamiento para el trabajo (pasantías), adquiriendo así herramientas tendientes a favorecer su posterior inserción. Asimismo, el programa contempla ayudas económicas a personas para favorecer su inserción en empresas.

Con respecto a la cantidad de jóvenes que recibieron asistencia financiera durante el 2018, la Secretaría de Gobierno informa que 117.915 jóvenes recibieron asistencia para participar de Cursos de Introducción al Trabajo, 38.517 jóvenes recibieron asistencia para participar de Clubes de Empleo, y 29.337 jóvenes recibieron asistencia para participar de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social.

Durante 2019, 63.230 jóvenes han sido asistidos a través de Cursos de Introducción al Trabajo (CIT), 25.327 jóvenes han sido asistidos en Clubes de Empleo, y 14.000 jóvenes han sido asistidos a través de Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social. Se espera alcanzar para fin de año la misma cantidad de jóvenes que en 2018.

Por último, la Secretaría de Gobierno destaca que el Banco Mundial financia una parte de este programa a través del apoyo a acciones de orientación y formación profesional de jóvenes y la consolidación de la cobertura del PJMyMT en todo el país.

## POLÍTICA DE SALUD

RESPUESTA N° 87, 88, 116, 117, 212, 442, 443, 444, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 577, 643, 806, 864, 884, 885, 886, 888, 1030, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1258, 1307, 1308, 1310, 1331, 1332, 1333, 1352, 1353, 1450

**Hospital Garrahan.** La Secretaría de Gobierno de Salud anexa un informe con la consideración de distintas cuestiones relacionadas al mencionado hospital.

**Nota:** se adjunta [anexo Preguntas N° 483, 473, 472, 484, 482, 469, 470, 474, 476, 477, 478, 471, 475, 481.](#)

**Estadísticas del Sistema de Salud.** La Secretaría de Gobierno de Salud detalla a continuación los últimos datos disponibles sobre establecimientos y camas en anexo (indicadores de Recursos, Acceso y Cobertura. Datos 2018).

**Nota:** se adjunta [Anexo Pregunta N° 88.](#)

Asimismo, agrega que la información referida a egresos hospitalarios, discriminados por grupos de diagnóstico, edad y provincia, puede ser consultada en <http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/causas-egresos/>.

**Medicina Prepaga.** La Secretaría de Gobierno de Salud, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, informa que para la elaboración de la matriz de costos se combina una estructura de gastos por nivel de atención y una estructura por rubro. La matriz resultante incluye entre sus componentes a Recursos Humanos, Medicamentos, Insumos médicos y Otros insumos y Gastos Generales.

Por su parte, el ítem de Recurso Humanos se ajusta en función a los Convenios Colectivos de Trabajo del sector, que registran las negociaciones salariales colectivas. Para el resto de los componentes se utiliza la evolución del Índice de Precios de Ciudad de Buenos Aires (IPC BA), Nivel General y capítulo Salud.

La elección de estos índices no desconoce la publicación del IPC INDEC con alcance nacional. Al respecto, el organismo encuentra preciso aclarar que este último no es utilizado debido a que no presenta la apertura necesaria del capítulo de Salud que permite descontar del cálculo el impacto que la variación en la cuota de las EMP.

En ese sentido, informa que los aumentos salariales acordados de acuerdo a los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) N°122/75 y N°108/75 correspondientes al sector en el año 2018 puede ser consultado en:

<https://convenios.trabajo.gob.ar/ConsultaWeb/consultaBasica.asp>

**Programa Médico Obligatorio (PMO).** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que no se han realizado modificaciones del PMO en este período y que los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y las empresas de medicina prepaga tienen la obligación de brindar las prestaciones allí previstas. En caso de incumplimiento, el reclamo debe realizarse por los canales correspondientes de la Superintendencia de Servicios de Salud .

**Obras Sociales.** El Ministerio de Hacienda detalla a continuación la distribución de fondos a las obras sociales nacionales, en los últimos 10 años. La información se discrimina para las principales obras sociales.

Código Obra Social	Descripción	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.684</b>	<b>\$ 21.628</b>	<b>\$ 29.454</b>	<b>\$ 39.094</b>	<b>\$ 50.593</b>	<b>\$ 68.801</b>	<b>\$ 92.563</b>	<b>\$ 123.001</b>	<b>\$ 158.830</b>	<b>\$ 201.168</b>	<b>\$ 108.185</b>	<b>100,0%</b>
4008	OS EIEC.Y PERS.DIREC.EMPRESAS	\$ 1.436	\$ 1.848	\$ 2.522	\$ 3.366	\$ 4.366	\$ 5.985	\$ 8.149	\$ 11.139	\$ 14.766	\$ 19.380	\$ 11.138	10,3%
1262	OS EMPL.COMERCIO Y ACT.CIVILES	\$ 1.863	\$ 2.458	\$ 3.370	\$ 4.389	\$ 5.542	\$ 7.516	\$ 9.622	\$ 12.605	\$ 15.535	\$ 19.007	\$ 9.638	8,9%
1257	OS PERSONAL CIVIL DE LA NACION	\$ 686	\$ 890	\$ 1.189	\$ 1.641	\$ 2.130	\$ 2.976	\$ 4.129	\$ 5.442	\$ 6.982	\$ 8.407	\$ 4.274	4,0%
1138	OS COMISARIOS NAVALES	\$ 803	\$ 987	\$ 1.281	\$ 1.621	\$ 2.020	\$ 2.651	\$ 3.443	\$ 4.473	\$ 5.688	\$ 6.985	\$ 3.724	3,4%
4009	OS ACCION SOC.DE EMPRESARIOS	\$ 665	\$ 814	\$ 1.064	\$ 1.385	\$ 1.736	\$ 2.271	\$ 3.032	\$ 4.010	\$ 5.109	\$ 6.407	\$ 3.703	3,4%
1054	OS PERS.CONSTRUCCION	\$ 604	\$ 737	\$ 1.053	\$ 1.290	\$ 1.508	\$ 1.958	\$ 2.648	\$ 3.108	\$ 4.364	\$ 5.604	\$ 2.903	2,7%
4	OS PERSONAL ORGANISMO CTRL EXT	\$ 503	\$ 651	\$ 862	\$ 1.112	\$ 1.377	\$ 1.813	\$ 2.419	\$ 3.183	\$ 4.056	\$ 5.046	\$ 2.694	2,5%
1153	OS PETROLEROS DEL ESTADO	\$ 242	\$ 336	\$ 492	\$ 699	\$ 948	\$ 1.344	\$ 1.876	\$ 2.584	\$ 3.452	\$ 4.594	\$ 2.581	2,4%
1003	OS TECNICOS DE VUELO LIN AER.	\$ 278	\$ 396	\$ 546	\$ 766	\$ 1.025	\$ 1.396	\$ 1.872	\$ 2.518	\$ 3.376	\$ 4.451	\$ 2.505	2,3%
1193	OS PERS. RURAL Y ESTIBADORES	\$ 525	\$ 673	\$ 864	\$ 1.076	\$ 1.355	\$ 1.773	\$ 2.305	\$ 2.948	\$ 3.714	\$ 4.475	\$ 2.366	2,2%
30	OS PER.ASOC.A ASOC.MUT.SANCOR	\$ 68	\$ 117	\$ 197	\$ 297	\$ 427	\$ 674	\$ 1.060	\$ 1.687	\$ 2.389	\$ 3.232	\$ 1.786	1,7%
1145	OS PATR.CABOTAJE RIOS Y PUERTO	\$ 34	\$ 65	\$ 148	\$ 304	\$ 545	\$ 902	\$ 1.362	\$ 1.940	\$ 2.470	\$ 3.088	\$ 1.611	1,5%
1195	OS PERSONAL SANIDAD	\$ 256	\$ 324	\$ 437	\$ 589	\$ 747	\$ 999	\$ 1.321	\$ 1.813	\$ 2.384	\$ 3.008	\$ 1.584	1,5%
1088	OS PERS.ACT.GASTRONOMICA	\$ 315	\$ 409	\$ 506	\$ 676	\$ 871	\$ 1.145	\$ 1.573	\$ 1.984	\$ 2.438	\$ 3.004	\$ 1.561	1,4%
1272	OSMMEDT OS MANDOS MEDIOS TELE	\$ 15	\$ 41	\$ 89	\$ 174	\$ 327	\$ 570	\$ 923	\$ 1.387	\$ 1.892	\$ 2.647	\$ 1.534	1,4%
32	OS TRABAJ SOCIOS DE LA ASOC MU	\$ 120	\$ 161	\$ 233	\$ 354	\$ 504	\$ 714	\$ 988	\$ 1.371	\$ 1.870	\$ 2.477	\$ 1.348	1,2%
1121	OS PERS.IND.METALURGICA	\$ 338	\$ 476	\$ 659	\$ 820	\$ 977	\$ 1.187	\$ 1.508	\$ 1.801	\$ 2.182	\$ 2.652	\$ 1.263	1,2%
1269	OS DE LOS MEDICOS CIUDAD BA	\$ 108	\$ 174	\$ 253	\$ 336	\$ 450	\$ 600	\$ 847	\$ 1.231	\$ 1.708	\$ 2.199	\$ 1.173	1,1%
1161	OS CAPATACES Y ESTIBADOR.PORT.	\$ 159	\$ 198	\$ 261	\$ 382	\$ 548	\$ 799	\$ 1.104	\$ 1.465	\$ 1.822	\$ 2.258	\$ 1.171	1,1%
1016	OS PERS.AUTOMOVIL CLUB ARG.	\$ 342	\$ 402	\$ 510	\$ 659	\$ 829	\$ 1.069	\$ 1.271	\$ 1.570	\$ 1.904	\$ 2.266	\$ 1.165	1,1%
1066	OS ELECTRICISTAS NAVALES	\$ 18	\$ 61	\$ 142	\$ 266	\$ 407	\$ 590	\$ 818	\$ 1.139	\$ 1.553	\$ 2.063	\$ 1.163	1,1%
359	RESTO	\$ 7.305	\$ 9.410	\$ 12.776	\$ 16.894	\$ 21.953	\$ 29.869	\$ 40.292	\$ 53.603	\$ 69.179	\$ 87.919	\$ 47.302	43,7%

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Hacienda.

Asimismo, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados adjunta a continuación su Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.

**Nota:** se adjunta [Anexo Pregunta N° 87](#)

Por último, respecto de OSCHOCA, la Secretaría de Gobierno de Salud, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, acompaña respuesta a pedido de acceso a la información pública sobre dicho objeto, no habiendo novedades a la fecha respecto a lo oportunamente informado.

**Nota:** [se adjunta Anexo Preguntas 1331, 1332, 1333.](#)

**Enfermedades Catastróficas** La Secretaría de Gobierno de Salud comunica que no existe un único registro de pacientes con enfermedades catastróficas. Con esto presente, acompaña dos archivos conteniendo el listado de los juicios por medicación de alto costo elaborado en base a expedientes en trámite por la Superintendencia de Servicios de Salud y por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de Salud.

**Nota:** se adjuntan [Anexo I Pregunta N° 1450](#) y [Anexo II Pregunta N° 1450](#)

**Cigarrillo electrónico.** En relación a la Disposición 3226/11, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Sanitaria, a través de la Secretaría de Gobierno de Salud, informa que está trabajando con el Programa Nacional de Control de Tabaco en un marco normativo donde se permita ampliar las áreas de incumbencia de ambos sectores para poder fiscalizar en conjunto.

Además, agrega que se está diseñando un plan de fiscalización entre distintas áreas de la ANMAT (Dirección Nacional de Productos Médicos, Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos y la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud) para el segundo semestre del año.

Por último, el organismo destaca que, a través de la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria, ha firmado un convenio con la principal página de venta de productos on line de la Argentina para desestimar su promoción para la venta, dado que estos productos son, en gran medida, vendidos en las cadenas no formales de comercialización. En este sentido el convenio tiene por objeto la colaboración mutua para intercambiar información sobre usuarios y/o bienes que se ofrezcan en dicha página web; y brindar apoyo mutuo en la investigación e identificación de sujetos que actúen en presunta infracción con la normativa vigente en la materia.

**Programa de Atención de la Madre y el Niño.** En relación al presupuesto asignado y ejecutado durante el año 2018, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que la evolución del mismo puede ser consultado diariamente en

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta> bajo el Programa 17 “Atención de la Madre y el Niño”.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que el programa presupuestario Atención a la madre y el niño forma parte del presupuesto de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. La partida de dicho programa no disminuyó sino que el presupuesto destinado a la compra y distribución de leche fortificada se trasladó a la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social. Esto no supone una disminución en el presupuesto de la Dirección ni la pérdida de la estrategia que continúa desarrollándose con asesoramiento técnico del área de salud de Maternidad e Infancia.

En este sentido, y en particular atendiendo al trabajo conjunto con otras área del Estado nacional con las que se comparte la población objetivo, el presupuesto destinado a la atención de Madres y Niños ha sido ejecutado de manera eficiente.

De este modo los recursos pueden verse potenciados, y se favorece la articulación de las estrategias implementadas. Este trabajo se refleja en los indicadores de salud, y más específicamente en la reducción de la Tasa de Mortalidad Infantil y Materna en estos últimos tres años. No ha habido superposición de planes, y para la atención de madres y niños, la Nación y las provincias han consensuado todas las políticas sociales y sanitarias. El trabajo conjunto es constante, igual que el apoyo que reciben las provincias tanto en recursos como en capacitación y asistencia técnica. En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que la Tasa de Mortalidad Infantil y la Tasa de Mortalidad Materna (9,3 por mil y 2,9 por diez mil respectivamente, según datos de 2018) son las más bajas registradas por el país en la serie histórica, lo que representa un avance muy importante.

**Ley 25.929. Protección del embarazo y del recién nacido.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que durante el año 2018 se llevaron a cabo 274 actividades de Capacitación y Asistencia Técnica en las provincias, en el marco del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las áreas materno infantiles que realiza la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia en las distintas jurisdicciones. Participaron de las diversas actividades más de 11.000 profesionales de los equipos de salud provinciales.

Los recursos y estrategias de capacitación incluyeron talleres, cursos, capacitaciones específicas, capacitación en servicio, pasantías, asistencias técnicas y capacitación a distancia. Los temas abarcaron, entre otros, la emergencia obstétrica, simulación clínica, seguimiento del recién nacido de Alto Riesgo, RCP neonatal, ACORN, talleres de habilidades en obstetricia capacitación en atención de calidad, nacimientos y derechos, lactancia materna, Sistema Informático Perinatal y capacitación en servicio para fortalecer las áreas de neonatología y obstetricia de las principales

maternidades, desde una perspectiva de derecho, y en el marco del cumplimiento de la Ley 25.929 de protección del embarazo y del recién nacido..

Asimismo se han desarrollado asistencias técnicas para la Regionalización de la Atención Perinatal y también Pediátrica en las provincias de Corrientes, Misiones, Río Negro, Buenos Aires, Santa Cruz y Chubut.

Durante el trimestre de 2019 se continuaron realizando actividades de capacitación y asistencia técnica en las diferentes jurisdicciones, con similares características que en 2018 en continuidad de las políticas sanitarias en desarrollo.

**Programa Proteger.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la consulta sobre los aportes del Programa Proteger fue respondida en el Informe 118, página 455 presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

**Emergencias sanitarias.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el último proceso para la adquisición de ambulancias, que tramitó bajo los Préstamos BIRF 8062/AR y BIRF 8516/AR, fue durante el año 2016 y principios del 2017, mediante la cual se envió, en particular a la provincia de Misiones, cuatro ambulancias de traslado Marca Fiat, modelo Ducato y dos ambulancias de Terapia Intensiva Marca Fiat, modelo Ducato. A su vez, agrega que se encuentra previsto un nuevo proceso para la adquisición de ambulancias bajo el Préstamo BIRF 8853/AR.

**Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas cuenta con mecanismos eficientes para la tipificación de todos nuestros donantes reclutados en más de 167 centros de hemoterapia de todo el país. El hecho de la intervención de la Organización Panamericana de la Salud en la realización de Licitaciones internacionales para esta temática ha permitido contar con laboratorios de la más alta tecnología en Estados Unidos (NGS) y a un costo por muestra bajo (USD 25) lo que permite tipificar un alto número de donantes con costos accesibles.

En lo que respecta a los pacientes, el Registro cuenta con un laboratorio de referencia en Estados Unidos, que permite tipificar con costos accesibles a los pacientes como así también a los cinco potenciales donantes seleccionados por cada uno. No solamente el costo por cada muestra es accesible, sino que también los resultados de tipificación considerados urgentes están en un máximo de 4 a 8 días, lo que beneficia, en un todo, los tiempos hasta el trasplante. Cabe señalar que los valores de cada tipificación son aceptados sin



cuestionamientos por la totalidad de los financiadores públicos y privados de nuestro país.

Por lo descripto se considera que las alternativas de tipificación hoy en nuestro Registro Argentino tanto para potenciales donantes como para los pacientes argentinos cuentan con todos los estándares de calidad y tiempo que garantizan una accesibilidad rápida a la tipificación HLA imprescindible para la búsqueda de donantes a nivel nacional e internacional.

El presupuesto asignado al INCUCAI puede consultado diariamente en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

No se registran retrasos ni desvíos en la ejecución de las partidas presupuestarias del INCUCAI.

**Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el día 24/06/2019 publicó mediante Resolución 996/2019 la creación del Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASÍ), en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Argentina, el cual puede ser consultado en el Boletín Oficial <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209954/20190624>.

En ese sentido, a continuación, el organismo detalla las acciones concretas implementadas en lo que va del 2019:

- Se llevaron a cabo mesas de gestión para preparar la implementación del Plan ASÍ en 6 provincias piloto (Jujuy, Corrientes, La Rioja, Jujuy, Buenos Aires y CABA)
- Se publicó y aprobó por resolución 564/19 la Guía de Entornos Escolares saludables, con el objetivo de establecer recomendaciones que, basadas en las mejores evidencias, disponibles, constituyan los estándares para guiar el proceso de sanción de leyes e implementar programas efectivos para transformar los entornos escolares obesogénicos en entornos escolares saludables. La guía puede descargarse del siguiente link: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-03-28\\_entornos-escolares-saludables.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-03-28_entornos-escolares-saludables.pdf) (objetivo 1 y 4 del plan)
- Se está colaborando activamente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para impulsar la adhesión a la resolución 564/2019 por parte del Consejo Federal de Educación.
- Se elaboraron materiales para las capacitaciones en diversas audiencias (profesionales de salud, de educación y referentes comunitarios de desarrollo social ) y para el desarrollo de campañas de comunicación,

sobre la temática de la obesidad infantil con foco en las temáticas de alimentación saludable, actividad física y consumo de agua (objetivos 1 y 2 del plan).

- Se firmaron convenios para la mejora regulatoria de Entornos Escolares Saludables, en base a la guía, con las provincias de Corrientes, Neuquén y Jujuy. Actualmente estas provincias están llevando adelante una investigación sobre la situación de los entornos escolares provincial, y a partir de estos resultados, elaborarán para fines de 2019 proyectos de ley sobre la temática. Además, se está realizando asesoramiento en regulación de entornos escolares a en diversas provincias que lo están requiriendo.
- Se está brindando asistencia técnica a diez provincias sobre mejora regulatoria en materia de entornos escolares basadas en los estándares de la resolución 564/2019: Jujuy, Corrientes, Neuquén, Buenos Aires, Caba, La Rioja, Chaco, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Córdoba, colaborando activamente con el Ministerio de Educación para impulsar la adhesión a la resolución 564/2019 por parte del Consejo Federal de Educación.
- Se aprobaron por resolución 693/2019 las Guías Alimentarias para la Población Argentina y su respectivo manual de aplicación, establecidas como estándar de referencia nacional para el diseño de regulaciones y políticas públicas que contemplen aspectos alimentarios desde la asistencia, capacitación, promoción y evaluación, teniendo como objetivo población mayor de 2 años de edad.  
[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001011cnt-2018-12\\_manual-aplicacion\\_guias-alimentarias-poblacion-argentina.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001011cnt-2018-12_manual-aplicacion_guias-alimentarias-poblacion-argentina.pdf)
- En relación a Etiquetado Frontal de alimentos, se culminó y publicó el documento sobre estándares para guiar el proceso regulatorio sobre etiquetado nutricional frontal de alimentos basado en evidencia científica, información de la población, particularmente de los más vulnerables:  
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001380cnt-etiquetado-nutricional-frontal-alimentos.pdf>. Se está trabajando actualmente una propuesta conjunta con la Secretaría de Comercio y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria que, considerando sus perspectivas comerciales/productivas, garantice la eficacia del sistema en la protección de la salud pública. Asimismo, se culminó una investigación que tiene por objeto comparar distintos sistemas de etiquetado frontal para evaluar su eficacia en relación con su visibilidad, comprensión y capacidad de modificación de la decisión de compra y generar evidencia local. Se está colaborando en la revisión de las Guías Alimentarias para la Población Infantil, dirigidas a menores de dos años.
- Se continúa trabajando en una mesa intersectorial sobre la temática de Publicidad, Promoción y Patrocinio de Alimentos en la elaboración de



estándares regulatorios en la materia, que serán culminados para fines de 2019.

- Se elaboró un manual sobre “apto físico escolar”, su mal uso y la necesidad de replantear su funcionamiento para promover la actividad física en los niños, niñas y adolescentes, a ser revisado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y luego aprobado por resolución.
- Se está trabajando en el análisis de los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, y de la Tercera Encuesta Mundial de Salud Escolar, cuyos trabajos de campo culminaron, y que serán valiosos insumos para conocer la situación alimentaria y nutricional y de actividad física de la población infantil y adulta de Argentina.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que el presupuesto con el que cuenta la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles (DNPSyCENT) es de \$ 10.291.249 a ser ejecutados en 2019.

En 2018 los fondos ejecutados fueron \$4.320.412, es decir que respecto del año pasado el presupuesto para trabajar en la prevención de la obesidad este año es de un 138% mayor (en términos nominales).

Además de este aumento de presupuesto, la Secretaría de Gobierno de Salud encuentra importante destacar que los recursos humanos del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, del Programa Nacional de Lucha contra el sedentarismo, y los equipos de las áreas de vigilancia epidemiológica, promoción y regulación, comunicación y gestión con las provincias, todos ellos dependientes de la DNPSyCENT, están trabajando con alto nivel de prioridad en el diseño e implementación del plan nacional de prevención del sobrepeso y la obesidad infantil (Plan ASÍ). Además las direcciones de Maternidad e Infancia y la Dirección de Comunicación están colaborando activamente para la puesta en marcha del plan. También encuentran importante considerar los recursos humanos de los otros organismos que están participando del plan, de manera articulada (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, SENNAF y Producción y Trabajo). La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el día 24/06/2019 publicó mediante Resolución 996/2019 la creación del Plan Nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la Prevención del Sobrepeso y Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes (PLAN ASÍ), en la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Argentina, el cual puede ser consultado en el Boletín Oficial <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209954/20190624>.

En ese sentido, a continuación, el organismo detalla las acciones concretas implementadas en lo que va del 2019:

- Se llevaron a cabo mesas de gestión para preparar la implementación del Plan ASÍ en 6 provincias piloto (Jujuy, Corrientes, La Rioja, Jujuy, Buenos Aires y CABA)
- Se publicó y aprobó por resolución 564/19 la Guía de Entornos Escolares saludables, con el objetivo de establecer recomendaciones que, basadas en las mejores evidencias, disponibles, constituyan los estándares para guiar el proceso de sanción de leyes e implementar programas efectivos para transformar los entornos escolares obesogénicos en entornos escolares saludables. La guía puede descargarse del siguiente link: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-03-28\\_entornos-escolares-saludables.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-03-28_entornos-escolares-saludables.pdf) (objetivo 1 y 4 del plan)
- Se está colaborando activamente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para impulsar la adhesión a la resolución 564/2019 por parte del Consejo Federal de Educación.
- Se elaboraron materiales para las capacitaciones en diversas audiencias (profesionales de salud, de educación y referentes comunitarios de desarrollo social ) y para el desarrollo de campañas de comunicación, sobre la temática de la obesidad infantil con foco en las temáticas de alimentación saludable, actividad física y consumo de agua (objetivos 1 y 2 del plan).
- Se firmaron convenios para la mejora regulatoria de Entornos Escolares Saludables, en base a la guía, con las provincias de Corrientes, Neuquén y Jujuy. Actualmente estas provincias están llevando adelante una investigación sobre la situación de los entornos escolares provincial, y a partir de estos resultados, elaborarán para fines de 2019 proyectos de ley sobre la temática. Además, se está realizando asesoramiento en regulación de entornos escolares a en diversas provincias que lo están requiriendo.
- Se está brindando asistencia técnica a diez provincias sobre mejora regulatoria en materia de entornos escolares basadas en los estándares de la resolución 564/2019: Jujuy, Corrientes, Neuquén, Buenos Aires, Caba, La Rioja, Chaco, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Córdoba, colaborando activamente con el Ministerio de Educación para impulsar la adhesión a la resolución 564/2019 por parte del Consejo Federal de Educación.
- Se aprobaron por resolución 693/2019 las Guías Alimentarias para la Población Argentina y su respectivo manual de aplicación, establecidas como estándar de referencia nacional para el diseño de regulaciones y políticas públicas que contemplen aspectos alimentarios desde la asistencia, capacitación, promoción y evaluación, teniendo como

objetivo población mayor de 2 años de edad.  
[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001011cnt-2018-12\\_manual-aplicacion\\_guias-alimentarias-poblacion-argentina.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001011cnt-2018-12_manual-aplicacion_guias-alimentarias-poblacion-argentina.pdf)

- En relación a Etiquetado Frontal de alimentos, se culminó y publicó el documento sobre estándares para guiar el proceso regulatorio sobre etiquetado nutricional frontal de alimentos basado en evidencia científica, información de la población, particularmente de los más vulnerables:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001380cnt-etiquetado-nutricional-frontal-alimentos.pdf>.

Se está trabajando actualmente una propuesta conjunta con la Secretaría de Comercio y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria que, considerando sus perspectivas comerciales/productivas, garantice la eficacia del sistema en la protección de la salud pública. Asimismo, se culminó una investigación que tiene por objeto comparar distintos sistemas de etiquetado frontal para evaluar su eficacia en relación con su visibilidad, comprensión y capacidad de modificación de la decisión de compra y generar evidencia local. Se está colaborando en la revisión de las Guías Alimentarias para la Población Infantil, dirigidas a menores de dos años.

- Se continúa trabajando en una mesa intersectorial sobre la temática de Publicidad, Promoción y Patrocinio de Alimentos en la elaboración de estándares regulatorios en la materia, que serán culminados para fines de 2019.
- Se elaboró un manual sobre “apto físico escolar”, su mal uso y la necesidad de replantear su funcionamiento para promover la actividad física en los niños, niñas y adolescentes, a ser revisado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y luego aprobado por resolución.
- Se está trabajando en el análisis de los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, y de la Tercera Encuesta Mundial de Salud Escolar, cuyos trabajos de campo culminaron, y que serán valiosos insumos para conocer la situación alimentaria y nutricional y de actividad física de la población infantil y adulta de argentina.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que el presupuesto destinado a estinado a la prevención y tratamiento de control de enfermedades no transmisibles puede ser consultado dentro de los programas 45 “Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Trasmisibles” y 24- “Promoción de la Salud y Reducción de los Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles” de la Secretaría de Gobierno de salud. Los datos pueden consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

La Secretaría de Gobierno de Salud encuentra importante destacar que los recursos humanos del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, del Programa Nacional de Lucha contra el sedentarismo, y los equipos de las áreas de vigilancia epidemiológica, promoción y regulación, comunicación y gestión con las provincias, todos ellos dependientes de la DNPSyCENT, están trabajando con alto nivel de prioridad en el diseño e implementación del plan nacional de prevención del sobrepeso y la obesidad infantil (Plan ASÍ). Además las direcciones de Maternidad e Infancia y la Dirección de Comunicación están colaborando activamente para la puesta en marcha del plan. También encuentran importante considerar los recursos humanos de los otros organismos que están participando del plan, de manera articulada (Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, SENNAF y Producción y Trabajo).

Por último, es importante destacar que tal como surge de la Resolución 996/2019 el Plan ASI requiere de un esfuerzo interjurisdiccional y por ende de la afectación de recursos de diferentes jurisdicciones. *“El carácter integral e intersectorial de las políticas públicas a desarrollar, resulta sustantivo que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD articule de forma conjunta con áreas del mismo MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, así como con las carteras del Poder Ejecutivo Nacional con competencias complementarias en la materia como el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA y EL MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO.”*

**Canasta de alimentos saludables.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se ha elaborado una propuesta de canasta de alimentos saludables para el seguimiento de los ODS cuyo objetivo es evaluar la capacidad de compra de la canasta de alimentos saludables definida como referencia, por parte de personas y hogares.

Aquí se ha decidido construir una canasta de alimentos saludables en base a las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA - [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000817cnt-2016-04\\_Guia\\_Alimentaria\\_completa\\_web.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000817cnt-2016-04_Guia_Alimentaria_completa_web.pdf)).

Según informa la Secretaría de Gobierno de Salud, la canasta de alimentos saludables fue construida en base a las GAPA. En función de la misma se utilizó como referencia el consumo diario de una mujer adulta por el valor de 2.000 kcal, para luego establecer una tabla de equivalencias de necesidades energéticas y unidades consumidoras de acuerdo a las proporciones utilizadas por el INDEC.

La tabla N°1 presenta los grupos de alimentos, productos y cantidades seleccionadas para el consumo diario y mensual.

**Tabla N°1. Canasta de alimentos saludables, cantidades diarias y mensuales**

Grupo	Alimento	Cantidad diaria	Unidad diaria	Cantidad mensual	Unidad mensual
legumbres, cereales, papa, pan y pastas	pan frances tipo flauta	120	gramos	3,7	kg
	harina de trigo comun 000	40	gramos	2,0	kg
	arroz blanco simple	50	gramos	2,0	kg
	fideos secos tipo guisero	50	gramos	4,0	500 gramos
	papa	93,1	gramos	2,8	kg
	batata	56,8	gramos	1,7	kg
carnes y huevo	paleta	14,48	gramos	0,4	kg
	cuadril	14,48	gramos	0,4	kg
	nalga	14,48	gramos	0,4	kg
	pollo entero	91,36	gramos	2,8	kg
	filet de merluza fresco	73,17	gramos	2,2	kg
aceites, frutas secas y semillas	aceite de girasol	30	cc	1,0	1,5 litros
leche, yogur y queso	leche fresca entera en sachet	400	cc	5,0	litro
	leche en polvo entera	5	gramos	6,0	800 gramos
	yogur firme	95	cc	29,0	195cc
	queso cremoso	30	gramos	0,9	kg
carnes y huevo	huevos de gallina	29,75	gramos	1,5	docena
verduras y frutas	manzana deliciosa	180	gramos	5,5	kg
	limon	31,2	gramos	0,9	kg
	naranja	123,2	gramos	3,7	kg
	banana	148	gramos	4,5	kg
	cebolla	58,5	gramos	1,8	kg
	lechuga	132,8	gramos	4,0	kg
	tomate redondo	198	gramos	6,0	kg
	zapallo anco	149,4	gramos	4,5	kg
dulces y grasas	azucar	30	gramos	1,0	kg
	dulce de leche	15	gramos	1,1	400 g

Fuente: elaboración propia en base a las GAPA, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**Hospitales del Bicentenario.** En relación al estado de avance de dichas obras, PAMI informa:

- En el caso del hospital de la Baxada de la ciudad de Paraná, este año se suscribió un Acta de Recepción Provisoria Parcial N° 2 de las obras de los sectores denominados “A” planta alta, “B” planta alta, “C” planta baja y planta alta y “D” planta baja. Mediante tal documento PAMI formalizó la entrega a SERSE/Pcia. de Entre Ríos de aproximadamente 8000m2 para la apertura de nuevos sectores prestacionales a cargo de los organismos provinciales.
- En Ituzaingó, a través del EX-2019-45938142-INSSJP-GPMI#INSSJP se encuentra en trámite la cesión en comodato del INSSJP a la Municipalidad de Ituzaingó de los sectores que se encuentran en condiciones aptas de ponerse en funcionamiento. Todas las áreas que se entreguen serán administradas y gestionadas por dicha Municipalidad. Por otro lado, se encuentra en trámite de licitación la ejecución de las tareas pendientes en los sectores restantes para la finalización de la obra.

- En Escobar, en septiembre de 2018 se retomó la obra, luego de la suspensión acordada y aprobada (Resolución N° 114/DE/17 y Acta N° 014/17). Con relación a la obra de Readecuación Hidráulica del Arroyo Bedoya, la misma se encuentra en ejecución.
- En Esteban Echeverría, la obra del hospital fue finalizada el 31 de enero de 2018. Actualmente se encuentra funcionando el sector de imágenes y consultorios externos, a cargo de la Secretaría General Técnico Médica del INSSJP. Con relación a la apertura y gestión del Hospital Dr. Leloir, sin perjuicio de que el Instituto tenía a cargo únicamente la ejecución de la obra -la que se encuentra concluida-, a los efectos de colaborar mancomunadamente con las jurisdicciones comprometidas en el proyecto y así resolver las necesidades sanitarias de la zona, por Expediente N° 0200-2018-0020740-1 tramita la propuesta de la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios relacionada con la apertura y administración del Hospital.

**Centro de Medicina Nuclear Formosa.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, respecto a las obras relacionadas a la construcción del Centro de Medicina Nuclear de Formosa con requisitos de la ARN, la Comisión Nacional de Energía Atómica no tiene observaciones que realizar y la provincia cuenta con recursos transferidos, con destino a otras obras que no se han realizado, por lo que están trabajando para que se optimice el uso de los mismos para posibilitar la puesta en marcha del centro lo antes posible. Se trata de una obra 100% financiada por el Estado Nacional, cuya ejecución está a cargo de la provincia.

## ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 29, 179, 446, 486, 897, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1185**

**Sarampión.** En relación a las medidas implementadas por la Secretaría de Gobierno de Salud respecto de dicha enfermedad, las mismas fueron informadas en el informe N° 119, páginas 158-159-160-161 del Informe presentado al Honorable Senado de la Nación, las que se transcriben a continuación.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el sarampión y la rubéola se eliminaron de Argentina por la vacunación sistemática de acuerdo al Calendario Nacional de Vacunación (CNV) y mediante campañas de vacunación periódicas. Los últimos casos de sarampión endémico (o



autóctono) de Argentina ocurrieron en el año 2000 en la provincia de Córdoba. Durante el período 2001-2008 no se detectaron casos autóctonos en la Argentina; a partir del año 2009 se comienzan a detectar casos importados y relacionados a importación. En el año 2011, se comenzó el proceso de certificación del estado de eliminación ante la OPS/OMS, presentando los informes correspondientes en 2011, 2014 y 2016. En el año 2016, se certificó la Región de las Américas como Libre de Sarampión.

Desde la eliminación de la circulación endémica en el país, se registraron 47 casos importados y relacionados a la importación (desde el año 2000 hasta el 15 de mayo de 2019). Los brotes más grandes se registraron en 2010 (2 importaciones de Sudáfrica y 15 casos secundarios) y en 2018 (14 casos agrupados en tres brotes). El organismo encuentra importante destacar que en países que, al igual que la Argentina, han logrado la eliminación del sarampión, las definiciones para la clasificación de casos son las siguientes:

1. Caso Importado: caso confirmado que, según las pruebas epidemiológicas o virológicas, estuvo expuesto al virus fuera del continente americano durante los 7 a 21 días anteriores al inicio del exantema (erupción de la piel).
2. Caso Relacionado a la Importación: caso confirmado que, según las pruebas epidemiológicas o virológicas, estuvo expuesto localmente al virus y forma parte de una cadena de transmisión iniciada por un caso importado.
3. Caso de Fuente de Infección Desconocida: caso confirmado en el que no se pudo detectar la fuente de infección.

La reaparición de la transmisión endémica (reintroducción del virus) es una situación en la cual la cadena de transmisión no se interrumpe durante un período superior a 12 meses. Es decir, para hablar de reintroducción, transmisión endémica o casos autóctonos, deben confirmarse casos durante más de 12 meses en forma ininterrumpida y en todos ellos demostrarse la misma cadena de transmisión (mismo genotipo y linaje)

Por esto, la Secretaría de Gobierno de Salud resalta que en Argentina no hay reintroducción del sarampión, manteniendo el estado de país libre de circulación endémica, así como también remarca que no hay circulación viral activa en Argentina.

Para sostener la eliminación del sarampión, agrega, el país adhirió al Plan de acción firmado por los países de la región de las Américas. Este plan se basa en tres líneas principales:

1. Garantizar el acceso a la vacunación con dos dosis de vacuna triple viral en el calendario y dar una segunda oportunidad mediante campañas de seguimiento.
2. Mantener un sistema de vigilancia sensible.

### 3. Responder rápidamente ante los casos importados

Por la alta circulación del virus fuera de Argentina y la gran movilidad de personas hacia y desde destinos con circulación viral, la Secretaría de Gobierno de Salud advierte que es esperable que se registren casos importados pero que dichos brotes (un caso ya constituye un brote) sean limitados en el número de casos secundarios que genere.

En 2018, por acumulación de susceptibles equivalentes a 93% de cohorte de nacidos vivos, se realizó la Campaña Nacional de Seguimiento contra el Sarampión y la Rubeola (CNS) alcanzando una cobertura global del 89.1% de los niños de 1-4 años. Las Campañas de seguimiento deben ser realizadas cada 4-5 años, según las coberturas de nuestro país. Estas campañas son independientes de los casos importados que se puedan registrar. Ante las importaciones se realiza vacunación de bloqueo a los contactos expuesto y eventualmente, según la magnitud y características del brote, se pueden tomar medidas de vacunación adicionales.

Específicamente, respecto al brote de 2018, se desplegó una estrategia especial de vacunación para niños de 6-11 meses en las áreas en las que se registraron casos y estos fueron en gran medida en esa población, lo que por otra parte no tienen indicación de vacunación por el Calendario Nacional de Vacunación (CNV).

En el año en curso, hasta el 15 de mayo, se registraron cuatro casos de sarampión (dos en CABA y dos en Rosario, Santa Fe): tres importaciones (de Hong Kong, Rusia y Brasil) y un caso secundario a una de ellas. En cada caso se realiza una investigación exhaustiva que incluye, además de la investigación de la fuente de infección y los datos de laboratorio que son fundamentales para establecer la clasificación final, el seguimiento de todos los contactos o personas que estuvieron expuestas y la vacunación de bloqueo a los mismos.

El organismo destaca que las medidas extraordinarias de vacunación que pudieran implementarse se analizan según las características de cada brote en particular (población afectada, por ejemplo) y se diseñan estrategias específicas, como fue en el año 2018 respecto a la vacunación de niños de 6-11 meses o para consulta precoz ante la aparición de síntomas. En esa línea y en particular al personal de salud, se recomienda verificar el esquema completo de vacunación con dos dosis de vacunas doble/triple viral. Esta recomendación se reitera en cada una de las alertas que la Secretaría de Gobierno de Salud difunde a través de su portal.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que, desde el área técnica, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, se planifica con un año de anticipación la difusión de contenidos sobre el tema. En el año en curso se definió priorizar las vacunas del ingreso escolar, que incluye



la vacunación con triple viral (contra sarampión rubéola y paperas), entre otras vacunas. En redes sociales se difunde también la información respecto al CNV.

Además, en cada alerta, en el sitio web y en los boletines de vigilancia se difunden las recomendaciones para vigilar a esta enfermedad de notificación obligatoria:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/vigilancia/sarampionrubeola-src>.

Las alertas emitidas durante el año 2019 fueron:

12/04/2019 - Actualización epidemiológica de sarampión: Confirmación de caso con probable relación con la importación.  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190412-alertasarampion.pdf>

04/04/2019 - Alerta Epidemiológica: Confirmación de caso de sarampión en turista: Alto riesgo de diseminación.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20190404-alertasarampion.pdf>

1/03/2019 - Alerta Epidemiológica. Confirmación de Casos de Sarampión en Viajeros de Cruceros en Brasil:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta-1-3-2019-sarampion.pdf>

22/02/2019 - Alerta Epidemiológica. Caso de Sarampión Confirmado en Provincia de Santa Fe:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta\\_22-2-19-sarampion-santa-fe.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alerta_22-2-19-sarampion-santa-fe.pdf)

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que la exigencia de vacunación contra sarampión no está contemplada por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Teniendo en cuenta esto y que el último brote de sarampión, registrado en marzo-abril de 2019, consistió en un caso importado (ciudadano ruso) que durante el periodo de transmisibilidad viajó en avión a Iguazú y a Montevideo – ROU, las acciones realizadas desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social consistieron en apoyo al nivel local en la investigación de fuente de infección, así como búsqueda de contactos en los lugares visitados por el turista y seguimiento de los expuestos en los diferentes medios de transportes. Asimismo, se dio aviso mediante Centro Nacional de Enlace a 32 países, atento al número de ciudadanos extranjeros que estuvieron en contacto.

**Gripe A.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que actualmente está en ejecución la campaña de vacunación antigripal y que se encuentran distribuidas el 60% de las dosis para adultos (1.400.000 dosis) y el 78% de las dosis

pediátricas (544.000 dosis); durante el mes de junio se completará el 100% de la distribución entre los efectores provinciales.

La Secretaría de Gobierno de Salud agrega que las acciones de la campaña se encuentran desarrollándose de acuerdo a los parámetros esperados. Las coberturas alcanzadas al momento son superiores a las del año anterior para la misma época del año.

Respecto a la prevención y control de las enfermedades respiratorias agudas tipo influenza, la Secretaría de Gobierno informa que desde la Dirección de Epidemiología se garantiza un stock óptimo de oseltamivir en cada provincia de acuerdo a las indicaciones vigentes así como también se encuentra en vigencia la campaña comunicacional de invierno, accesible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/salud/cuidadosinvierno>.

**Enfermedades transmitidas por vectores.** Desde la Secretaría de Gobierno de Salud se informa que actualmente en el país no se registra circulación del virus de fiebre amarilla (el último brote registrado ocurrió en el año 2007). No obstante, los equipos de salud nacional y provinciales se encuentran trabajando en sus planes de contingencia debido a la situación epidemiológica de Brasil a fin de fortalecer los circuitos de vigilancia y las redes de los servicios de salud, y en las provincias de Misiones y Corrientes se están implementando acciones intensificadas de vacunación.

Desde la Coordinación de Vectores (CV) se llevan a cabo actividades de prevención y control vectorial en aquellas localidades del país en las que se ha constatado circulación del virus dengue y/o casos sospechosos de enfermedades transmitidas por mosquitos.

Durante la temporada 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Provisión de insumos para control de mosquitos (adulticidas y larvicida).
- Provisión de insumos para protección de la población (repelentes)
- Apoyo con RRHH, vehículos e insumos para control de criaderos en sitios críticos y predios estratégicos.
- Apoyo con RRHH, vehículos e insumos para control de criaderos en viviendas.
- Apoyo con RRHH, vehículos e insumos para monitoreos entomológicos.
- Apoyo con RRHH, vehículos, maquinarias e insumos para control de adultos en tareas de Bloqueo de casos sospechosos de Enfermedades transmitidas por Mosquitos.
- Apoyo con RRHH, vehículos, maquinarias e insumos para control de adultos en tareas de Rociado espacial con máquinas autoportantes.
- Actividades de capacitación en control vectorial para los equipos técnicos provinciales.

- Actividades de Educación, comunicación y promoción para la salud en la comunidad.
- Actividades de Gestión: reunión con autoridades locales para la planificación y evaluación continua, y de manera conjunta, de las acciones de prevención y control vectorial realizadas durante el periodo de brote.

Todas las actividades mencionadas, se realizan en conjunto con los equipos locales de control vectorial, municipales y provinciales, equipos de atención primaria y promotores de salud.

Respecto a las acciones de bloqueo de casos sospechosos notificados al Sistema Nacional de Vigilancia, las mismas se realizaron oportunamente (dentro de las 48hs de ser solicitadas), de acuerdo a la normativa vigente.

En relación a las acciones de rociado espacial en localidades que se encuentran con circulación activa de virus dengue, se realizaron 47 ciclos completos de rociado, tratamiento con adulticidas y rociado espacial ante el bloqueo de casos sospechosos, acciones de control de criaderos, eliminación de inservibles, comunicación y educación sanitaria.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud agrega que, desde el Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección Nacional de Epidemiología, se realiza de manera permanente el análisis de la situación en conjunto con las provincias afectadas, se gestiona la información a partir del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud y se difunde semanalmente a través del Boletín Integrado de Vigilancia (<https://www.argentina.gob.ar/boletines-epidemiologicos/2019>).

La comunicación con los países limítrofes es una práctica que viene siendo realizada con antelación a la aparición de la nueva cepa, con lo cual los vínculos establecidos con los países limítrofes son preexistentes. Mensualmente se realizan reuniones entre los equipos de salud en la zona de triple frontera (Paraguay, Brasil y Argentina) donde se aborda, entre otras, la problemática de las arbovirosis. Los integrantes mantienen una fluida y rápida comunicación, ante la necesidad, más allá de las instancias presenciales.

Asimismo se realizan reuniones bilaterales en la frontera entre Salta y Bolivia, siendo una práctica habitual informar la presencia de casos a ambos lados de la frontera para que se realicen las acciones de control vectorial en tiempo y forma.

En el transcurso del año 2019 fueron notificados un total de 1803 casos confirmados de dengue, en 14 de estos casos se confirmó el serotipo DENV-4 distribuidos en tres provincias: 10 en la provincia de Misiones, 2 en la provincia de Jujuy y 2 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo a los registros disponibles, el serotipo predominante continúa siendo DENV-1 (97% de los casos en los que se logró identificar el serotipo) con una baja actividad de DENV-4.

En el marco del proceso de integración regional del Mercosur se comparte la información epidemiológica de los Estados Parte sobre un listado de eventos priorizados, incluidas las arbovirosis. Esto se complementa con reuniones presenciales de los equipos del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), control de vectores y vigilancia, organizadas 2 veces por año por la presidencia pro tempore del MERCOSUR, sumadas a las múltiples teleconferencias preparatorias. Adicionalmente se avanzó en un plan de trabajo en salud en fronteras en el marco del acuerdo MERCOSUR/RMS/P.ACUERDO N°06/18.

Rutinariamente, desde los Centros Nacionales de Enlace para el RSI de cada país, se comparte información de eventos contingentes, respondiendo a pedidos o solicitando información oficial para actualizar un evento o para verificar información publicada por un diario siendo entonces permanente el intercambio entre los países en relación con los eventos de salud.

**Programa de Investigación del Cannabis Medicinal.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se han presentado 230 solicitudes para ingresar en la base de datos para ser considerados como posibles candidatos para protocolos de investigación. Se encuentran recibiendo el aceite, aquellos pacientes que forman parte de los protocolos de investigación en curso, de acuerdo a la periodicidad establecida en el diseño técnico del mismo.

A la fecha, se siguen recibiendo solicitudes de incorporación de pacientes que padecen Epilepsia Refractaria, infantil y en adultos. En este punto, el organismo encuentra importante destacar que en la actualidad no existe evidencia científica, seria, robusta y concluyente que permita la recomendación de uso de aceite de cannabis en otras patologías.

Los pacientes que forman parte de los protocolos de investigación son aquellos que cumplen los criterios de inclusión y aceptaron su participación en los mismos. Esos pacientes, reciben el aceite de cannabis durante el transcurso del protocolo, y continuarán recibiéndolo solo de comprobarse resultados clínicamente significativos para cada caso en particular.

La Secretaría de Gobierno de Salud encuentra importante aclarar que el programa incorpora pacientes como posibles candidatos a protocolos de investigación y que no se suministra aceite de cannabis a pacientes por el solo hecho de dar sus datos, de haber realizado el trámite administrativo de presentación de la solicitud, ya que no es una droga que se haya registrado en el ANMAT como medicamento y tampoco se incorporó al PMO por lo que las obras sociales no están obligadas.

Asimismo, se comunica que, teniendo en cuenta la sensibilidad del trámite, las situaciones de urgencia, el tipo de patologías involucradas y, con el propósito de facilitar y agilizar los trámites de ingreso de aceite de cannabis desde el exterior, se aprobó la Resolución 133/2019 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/209155/20190606>) que aprueba el Régimen de Acceso de Excepción a productos que contengan cannabinoides o derivados de la planta de cannabis destinados exclusivamente para uso medicinal ya sea para el tratamiento de un paciente individual con diagnóstico de epilepsia refractaria o bien dentro del contexto de investigación científica.

Actualmente, se está desarrollando un protocolo de investigación en Epilepsia Refractaria Infantil en el Hospital 'Prof. Dr. Juan P. Garrahan', estando en desarrollo otros dos proyectos de estudios en Epilepsia Refractaria del adulto. A la fecha, se encuentran enrolados 40 pacientes en el protocolo de investigación, al cual se seguirán incorporando pacientes hasta llegar a un total de 100.

En relación a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 27.350, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que se están llevando a cabo reuniones periódicas con los actores implicados en la producción nacional tal como surge de la ley.

Conforme a lo indicado en la página 269 del Informe N° 117 presentado ante el Honorable Senado de la Nación, las erogaciones presupuestarias previstas para el cumplimiento de la Ley N° 27.350 son las asignadas en el presupuesto nacional, partida 21.50.01 de la Jurisdicción 85 y puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud expresa que si bien el Programa articula diferentes reuniones con Instituciones como prevé la ley, tales como INTA, CONICET, universidades, etc., aun no se firmaron convenios específicos.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud aclara que el autocultivo no se encuentra autorizado por la Ley N° 27.350, la cual en su Artículo 6° especifica los organismos autorizados para el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y/o científica, así como para elaborar la sustancia para el tratamiento que suministrará el programa.

### RESPUESTA N° 422, 448, 738, 747, 863, 1240

La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Coordinación de Medicamentos Esenciales (CME), (continuadora del Programa REMEDIAR por Resolución Ministerial N° 642/2016 y del Programa Cobertura Universal de Salud – Medicamentos según Decisión Administrativa 307/2018), continúa distribuyendo gratuitamente medicamentos a los centros de atención primaria de salud de todo el país e impartiendo capacitaciones a los equipos de salud en Uso Racional de Medicamentos.

Tanto la distribución como la cantidad entregada puede consultarse en [http://sir.medicamentos.msal.gov.ar/ind\\_Transferencias\\_por\\_Provincia/ShowInd\\_Transferencias\\_por\\_ProvinciaTable.aspx](http://sir.medicamentos.msal.gov.ar/ind_Transferencias_por_Provincia/ShowInd_Transferencias_por_ProvinciaTable.aspx).

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud expresa que aquellos medicamentos que se encuentren con faltantes temporales son conocidos por las jurisdicciones y se informan periódicamente a los Centros de Salud a través de “Novedades de la entrega”, que es un material gráfico que les llega actualizado con los botiquines entrega a entrega y que puede ser consultado en <http://186.33.221.24/medicamentos/index.php/70-banda/1067-remediario-banda>.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud agrega que actualmente, desde la Coordinación de Medicamentos Esenciales (continuidad del Programa Remediar) se encuentra en proceso de evaluación la licitación Pública 80-0025-LPU18 para contribuir a la cobertura de medicamentos esenciales para el primer nivel de atención del último trimestre de 2019 y primer semestre del 2020. Por otro lado, se prevé la firma de convenios interadministrativos con el Laboratorio Público Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM) para adquirir algunos medicamentos del vademécum; así como también una nueva licitación a mediados del año en curso, para cubrir el consumo de medicamentos de los Centros de Salud del país para el segundo semestre del año 2020 y el primer semestre del 2021.

**Cobertura de medicamentos PAMI.** El INSSJP expresa que la misma fue informada en reiteradas oportunidades, siendo la última la respuesta a la pregunta 1183 del Informe del Jefe de Gabinete número 118, página 452; y las respuestas a las preguntas 723 y 876 del Informe 116, página 271 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

**Programa Medicamentos de Primer Nivel.** Anses informa que Medicamentos de Primer Nivel es un programa de iniciativa privada, destinado inicialmente a

beneficiarios de la AUH, cuya validación de identidad funcionaba de manera rudimentaria. ANSES interviene dentro del Programa creando un webservice para la validación de la condición de beneficiario de la persona al momento de la compra del medicamento; haciendo más inclusivo el Programa sumando más prestaciones de otros organismos e incluyendo no solo al titular de dicha prestación sino también a su grupo familiar; formalizando esta operatoria a través de un convenio con la empresa que presta el servicio; dando charlas de capacitación y difusión.

## PREVENCIÓN DE ADICCIONES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 665, 666, 667, 668, 669, 879

SEDRONAR destaca que, con el objetivo de elaborar políticas públicas basadas en la evidencia, uno de los ejes de gestión fue el relanzamiento y jerarquización del Observatorio Argentino de Drogas (OAD), a través del cual se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. Tal como se respondió en el Informe N° 118 a esta Honorable Cámara, página 456 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), el estudio de mayor importancia y relevancia realizado fue el “Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años”, que no se hacía hace más de 7 años y, por primera vez se realizó con representatividad provincial y no por región como se hacía antes. Esto permitió conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

Además del estudio mencionado, desde la Declaración de la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones en diciembre de 2016, el OAD ha realizado 9 estudios nacionales (incluido el estudio de población general ya mencionado); 38 estudios locales (entre los que incluyen ventanas epidemiológicas municipales y provinciales); un total de 25 instrumentos diseñados y validados para programas de SEDRONAR; y 84 instancias de capacitación realizadas para el fortalecimiento de los observatorios locales de drogas.

Asimismo, el Observatorio ha realizado la evaluación y/o monitoreo de programas preventivos y asistenciales de la Secretaría a partir de instrumentos de evaluación contruidos por ese órgano para cada uno de los siguientes programas:



- ✓ Evaluación de base y de proceso del programa Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención (ESTAR) en prevención.
- ✓ Monitoreo de acciones del programa Contextos de encierro.
- ✓ Monitoreo de acciones del programa Arte y deporte.
- ✓ Evaluación del programa Municipios en Acción.
- ✓ Evaluación de opinión de los beneficiarios de programas preventivos en ámbitos laborales.
- ✓ Programa de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) y Servicio de Consulta, Orientación y Derivación (CEDECOR).

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT); conjunto de procedimientos para el monitoreo de amenazas relacionadas con el consumo u oferta de sustancias psicoactivas en el territorio de la República Argentina. Se trata de una red multisectorial y multi-institucional, presidida por el OAD de la SEDRONAR.

Si bien la Secretaría constituye el punto focal del SAT en el país, el Comité Técnico del mismo está integrado además por organismos del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Administración Nacional de Medicamentos; Alimentos y Tecnología Médica – ANMAT; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA; Dirección General de Aduanas y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET) y participan, además, en carácter de invitados (dependiendo del evento tratado), los gobiernos provinciales y municipales, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y expertos en la temática.

Los diferentes eventos notificados se evalúan primeramente desde el OAD para verificar que cumplan con los criterios definidos para los eventos bajo vigilancia (nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, nuevos patrones de consumo o nuevas formas de comercialización o composición). En caso de que estos criterios se cumplan, las notificaciones son tratadas por el mencionado Comité Técnico, donde se deciden las acciones a realizar y se evalúa la necesidad de emitir una alerta. En este último caso, las alertas pueden ser emitidas desde cualquiera de los organismos que componen el comité. Las mismas pueden tener diferentes tipos de destinatarios, tales como personal de salud, personal de seguridad, usuarios de sustancias o población general, entre otros.

Desde su puesta en marcha en diciembre de 2016 mediante la Resolución 577/16, en el marco del SAT, SEDRONAR resalta que se han realizado 9 reuniones del comité técnico para evaluar unas 44 pre-alertas por nuevas sustancias psicoactivas, sustancias emergentes o nuevos patrones de



consumo o comercialización. De las 44 pre-alertas, 31 fueron de origen nacional y 13 fueron alertas emitidas desde otros países de la región o del mundo.

La mayor parte de las pre-alertas tratadas en el SAT ha dado lugar a sensibilizar la vigilancia sobre estos eventos por parte de los diferentes actores que participan del SAT. En algunos casos también se han realizado acciones orientadas al control de la oferta (como inclusión en listas de sustancias o precursores químicos controlados), alertas selectivas a personal de salud y confección de lineamientos orientativos para el abordaje de intoxicaciones en los servicios de salud.

Asimismo, SEDRONAR considera oficiales todas las investigaciones y estadísticas realizadas por el OAD desde su existencia. Dichos estudios están disponibles, por provincia, en el siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>

En cuanto al eje de tratamiento, la Secretaría informa que uno de los objetivos es aumentar la accesibilidad y ampliar la cobertura de tratamiento en todo el territorio nacional. Tal como se respondió en el Informe N° 112 a esta Honorable Cámara, página 610 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), se formó en enero de 2017 el “Consejo para el Abordaje Integral de las Políticas Públicas en Adicciones en Contextos de Alta Vulnerabilidad” que se constituye a través una mesa de diálogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Estos dispositivos están emplazados en lugares de alta vulnerabilidad social y son implementados por organizaciones de la sociedad civil que desde hace años trabajan en esta problemática, como los hogares de curas villeros, organizaciones de pastores evangélicos, fundaciones y otras instituciones sociales.

En relación al Consejo, anteriormente mencionado, SEDRONAR comunica que está conformado por las organizaciones comunitarias a cargo de la gestión de una o varias Casas y es considerado un espacio de intercambio de estrategias de trabajo conjunto en materia de abordaje de las problemáticas asociadas al consumo de sustancias entre los distintos equipos de trabajo, y una herramienta de promoción y fomento a nivel nacional para los dispositivos de abordaje comunitario. Cabe aclararse que es en el seno de esta mesa de diálogo que se recomienda la ubicación geográfica de las CAAC a ser incorporadas. A su vez, se articula con las provincias a través del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y sus delegados.

Desde la declaración de la Emergencia Nacional en Materia de Adicciones, se ha conveniado con 145 nuevas CAACs, que representan un crecimiento de 284% respecto a las casas conveniadas en 2016. En la actualidad, SEDRONAR tiene convenio con un total de 196 CAAC distribuidas en todo el país, lo que representa un promedio mensual de 90.196 personas atendidas por estas casas. Asimismo, se incrementó la transferencia de recursos económicos a cada casa en un 270% con el objetivo de fortalecer las acciones preventivo- asistenciales que desarrollan.

A través del siguiente link se puede acceder a la distribución geográfica de todos los dispositivos de la Secretaría, incluidas las CAACs: <http://mapainteractivo.SEDRONAR.gob.ar/>

Asimismo, por medio del Servicio de Consulta, Orientación y Derivación (CEDECOR), SEDRONAR informa que continúa con el objetivo garantizar el acceso a tratamientos en todas las instancias y niveles asistenciales, tanto de la red pública como de la privada (mediante el otorgamiento de becas de tratamiento), basándose en una perspectiva de derechos.

Para ello, SEDRONAR tiene convenio con más de 100 Centros de Tratamiento, distribuidos en todo el país. Estos centros son instituciones privadas que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias a través de distintas modalidades (residencial, centro de día y centro de medio camino) de acuerdo al perfil y necesidad de cada persona. SEDRONAR destaca que garantiza la gratuidad de la cobertura asistencial en estos centros a través del otorgamiento de becas de tratamiento para aquellas personas que no tengan cobertura médica. Cabe destacar que desde diciembre 2015 a diciembre 2018 hubo un incremento del 48% en la atención realizada por estos centros.

SEDRONAR encuentra importante destacar que, durante estos últimos años, se reformuló el proceso de auditoría y certificación de los centros de tratamiento, incorporando indicadores de calidad de organismos internacionales en dicho proceso, como los del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD). A diciembre de 2018, se auditaron el 100% de las instituciones, siendo recertificadas en calidad un 90% de ellas. A través de este mecanismo se garantiza los estándares de calidad de las prestaciones y de la infraestructura de los centros conveniados.

Asimismo, en razón de la Emergencia declarada, se realizó un incremento de 60% en la beca de tratamiento y, a su vez, un plus en el arancel otorgado a aquellas instituciones que atienden a la población femenina. De esta forma, se

busca incentivar y promover la accesibilidad de cobertura a las mujeres que demanden tratamiento. En línea con ello, SEDRONAR expresa que continúa trabajando en el fortalecimiento de la primera casa para mujeres y sus hijos/as, en donde realizan un tratamiento específico que, además, garantiza los derechos de los niños.

Con el objetivo de mejorar y promover la accesibilidad a la cobertura de tratamiento, SEDRONAR fortalece con capacitación sobre herramientas para el abordaje de los consumos problemáticos a 800 Centros de Atención Primaria de la Salud en todo el país. Asimismo, con fin de abordar territorialmente los consumos, se fortalecieron los 63 Dispositivos Integrales de Abordaje Integral (DIAT) distribuidos en todo el país, así como también el accionar de 34 equipos de tratamiento comunitario (TC) incorporados durante el transcurso de esta gestión. Los DIAT tienen como objetivo general el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. El TC es un modelo de intervención, dentro de la línea de tratamiento, que incluye un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas cuyo objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que abusan del consumo de sustancias psicoactivas y viven en una situación de exclusión social grave. Asimismo, el TC busca mejorar las condiciones de vida en la comunidad local en la que se alojan los/as consumidores. Este tipo de abordaje supone trabajar para construir, anudar, flexibilizar o activar las redes subjetivas comunitarias, las redes operativas, la red de recursos comunitarios y la red de líderes de opinión.

Ambos, DIAT y TC, son estrategias de bajo umbral abiertas a la comunidad que facilitan el acceso de las personas de la comunidad en general, y de las mujeres en particular.

Además, en cuanto a la atención telefónica a través de la Línea 141, SEDRONAR señala que el servicio nacional de orientación y asesoramiento aumentó la atención en un 131%. Esto se debe, sobre todo, al lanzamiento de una campaña nacional realizada junto a la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación, consistente en tres spots dirigidos a público joven, donde se interpela al cuidado entre pares para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Esta campaña nacional, que ha sido difundida en TV, radio, cines y redes sociales ha duplicado los llamados a la Línea 141, desde su implementación.

Por último, respecto al presupuesto de SEDRONAR, el organismo informa que a la fecha se ejecutó un 40% correspondiente al presupuesto vigente 2019,

representando en él las acciones de prevención un total aproximado de \$159.677.434 y las acciones de tratamiento \$263.714.500

**Prevención en el Ámbito Educativo.** Con el fin de acompañar procesos educativos de prevención de los consumos de sustancias en todas las escuelas del país, SEDRONAR destaca que se diseñaron cuatro materiales de contenido teórico-metodológico y tres materiales de contenido pedagógico-didáctico. Estos materiales han sido aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y distribuidos a través de los ministerios de Educación provinciales y los representantes del COFEDRO.

Hasta el momento, se han distribuido un total de 896.000 materiales para ser entregados a las 60.000 escuelas de todos los niveles y modalidades, tanto de gestión estatal como privada. En línea con ello, SEDRONAR destaca que acompaña a las escuelas del país a través de la elaboración y distribución de los materiales, anteriormente mencionados, con la articulación de los ministerios de Educación provinciales y los representantes del COFEDRO.

Tal como se respondió en el Informe 110 a esta Honorable Cámara, página 881 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), en relación a la distribución de los materiales de prevención del ámbito educativo, las provincias han firmado diversas actas en las que se comprometen a distribuir el material impreso a todas las escuelas del país y rendirlo mediante un acuse de recibo que acredita la recepción del mismo por parte de cada establecimiento educativo. En cuanto a la distribución de los materiales preventivos a cada una de las provincias, la misma se llevó a cabo en más de una etapa. A modo de ejemplo, en el Informe N° 112, página 613 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>), Sedronar adjuntó 24 actas correspondientes a la primera entrega de materiales firmadas por los responsables de adicciones de cada provincia, en las cuales consta su recepción. Asimismo, se adjuntaron las actas del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) en donde cada delegado se comprometió a llevar a cabo la política preventiva educativa en cada una de sus jurisdicciones.

A través de estas propuestas de formación, la Secretaría destaca que se han capacitado a 57.700 actores educativos de distintos niveles, modalidades y en diferentes ámbitos de inserción educativa, entre los cuales se encuentran docentes, directivos, equipos de orientación, gabinetistas, tutores y preceptores. Asimismo, se ha disertado en jornadas y congresos en diversas provincias del país capacitando sobre la prevención de los consumos en el ámbito educativo, además de responder a 650 demandas específicas, a lo largo de la gestión, por parte de las comunidades educativas.

Cabe destacar que, a partir de los materiales distribuidos y de los actores educativos capacitados, los alumnos de las escuelas de todos los niveles y modalidades del país se han visto alcanzados por el trabajo a través de los Proyectos Integrales Preventivos de las instituciones, como así también del trabajo con los lineamientos curriculares en las áreas pertinentes y en su tratamiento transversal.

Por otro lado, desde el segundo semestre del 2016, SEDRONAR informa que se llevan adelante 17 experiencias en el marco del proyecto “Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención” (ESTAR en Prevención), que propone la conformación de espacios de construcción colectiva y en red, en comunidades educativas que se encuentran en poblaciones de mayor vulnerabilidad. Se trabaja en coordinación con cuatro provincias: Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y San Juan. Durante el 2018, se inició el programa en 18 escuelas de las provincias de Jujuy y Buenos Aires, llegando a implementarse 35 en total. A través de este programa, se alcanza indirectamente a 21.000 estudiantes, 350 docentes y 84.000 familiares, además de la comunidad del barrio en el que están ubicadas las escuelas.

**Ley 26.586.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, forma parte de la Coordinación Nacional de Educación Inclusiva. Tiene como objetivo propiciar las condiciones dentro del sistema educativo para la prevención e intervención de la problemática de adicciones en articulación con los equipos jurisdiccionales. Asimismo, esta coordinación realiza las articulaciones necesarias con el equipo de prevención en ámbitos educativos de SEDRONAR y áreas de competencia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Bajo este marco, se promueven diversas acciones a fin de que las jurisdicciones puedan implementar la Resolución CFE 256/15 “Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones”, la cual tiene como objetivo: *“...central orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre los distintos tipos de adicciones que pueden sufrir niños, adolescentes y adultos y, en particular, sobre lo referido al consumo indebido de drogas, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional”*.

A continuación, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla las acciones realizadas:

- 2016: se realizó el Encuentro Interministerial para trabajar la prevención de adicciones en el ámbito socio educativo: se convocó a autoridades nacionales y provinciales de los siguientes ministerios u organismos: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, SEDRONAR, Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

- 2016-2017: a través de la plataforma de formación virtual del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) se dictó el curso “Prevención de adicciones en el ámbito educativo”, contando con una matrícula de 1.750 inscriptos.
- 2017: se elaboró e implementó un relevamiento nacional con el objetivo de conocer cómo y cuántas jurisdicciones están implementado los lineamientos curriculares aprobados por la Resolución del CFE 256/15.
- 2017-2018: se revisó y supervisó los distintos materiales desarrollados por SEDRONAR/Prevención de ámbitos educativos, que les permitirán a los docentes contar con herramientas no solo conceptuales sino también prácticas para la prevención e intervención de situaciones relacionadas al consumo problemático de drogas.
- 2017: se realizaron videoconferencias. De estos encuentros participaron, equipos técnicos y miembros de la comunidad educativa (supervisores, directores, docentes), y dependiendo de la temática a abordar también fueron invitados a participar de estos encuentros, distintas instituciones y organismos del Estado.
- 2018: se realizó un ciclo de cuatro videoconferencias, en conjunto con la SEDRONAR, sobre la prevención de adicciones y el consumo indebido de drogas, destinado a equipos técnicos, supervisores, directores y docentes, para el desarrollo de políticas educativas jurisdiccionales en la temática.
- 2018: se convocó al Consejo Consultivo, junto con SEDRONAR, según la Ley 26.586 a fin de generar el intercambio necesario para la mejora y fortalecimiento del desempeño del Programa, proporcionar e impulsar propuestas que atiendan a mejorar y facilitar la articulación territorial del Programa y difundir la información disponible del Programa entre las personas e instituciones de la sociedad.
- 2019: en proceso de articulación con el Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol y la SEDRONAR, para la realización del Consejo Asesor de dicho Programa Nacional.

## **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

[Volver a pregunta](#)

### **RESPUESTA N° 452**

**Sífilis.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la estrategia de abordaje de dicha ITS se basa en la implementación de acciones de prevención combinada. Ésta implica diferentes abordajes (biomédico, comportamental y estructural) aplicada en distintos niveles (singular, particular

y universal) para dar respuesta a las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales y de territorios heterogéneos.

Estas estrategias contemplan:

- Distribución de preservativos y geles lubricantes a todas las jurisdicciones del país. La misma está coordinada con los/las jefes/as de programa de VIH de las 24 provincias, las 12 regiones sanitarias de la provincia de Buenos Aires y diferentes municipios del país; también con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, universidades y otros organismos gubernamentales de diferentes sectores (por ejemplo, los servicios penitenciarios). La distribución mensual de preservativos alcanza 3.600.000 millones de unidades.
- Promoción para la creación de nuevos puestos fijos de distribución de preservativos en diferentes territorios y espacios estratégicos (instituciones de educación, lugares de circulación de población clave, entre otros). Actualmente se encuentran en funcionamiento más de 3400 puestos fijos de distribución de preservativos. De estos un 23% se encuentra por fuera del sistema de salud.
- Promoción para la creación de Programas Municipales de VIH que permitan implementar las políticas de prevención combinada de manera más cercana a las personas, adecuando las estrategias a particularidades territoriales. Actualmente, funcionan 46 Programas Municipales de VIH en las provincias con mayor prevalencia del VIH.
- Promoción del diagnóstico temprano de sífilis. Además de la extensa red de laboratorios que actualmente realiza el diagnóstico de sífilis, se promueve la implementación de la prueba rápida de sífilis permitiendo ampliar los espacios de diagnóstico y tratamiento en lugares sin laboratorio y de menor complejidad. La incorporación de esta prueba rápida conllevó la actualización de los algoritmos diagnósticos de sífilis, creación de guías y recomendaciones para equipos de salud y el aseguramiento del reactivo.

La descentralización del diagnóstico de sífilis a través de la prueba rápida (en 20 minutos arroja el resultado) no solo mejora el diagnóstico oportuno, sino que también permite el tratamiento temprano. Se provee penicilina benzatínica para sífilis y se promueve la realización del tratamiento de manera descentralizada. Se cuenta con un detalle de manejo del shock anafiláctico y kit para dar respuesta a este infrecuente pero posible evento.

- En el marco de la prevención de la transmisión materno-infantil de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), se conforman mesas de gestión multisectorial locales (provinciales y municipales) con el fin de mejorar el acceso al diagnóstico del VIH en el control prenatal de la mujer y su pareja; fortalecer la cobertura con ARV – en los tres momentos de la profilaxis:

prenatal, intraparto y neonatal; fortalecer el seguimiento y diagnóstico de los niños expuestos al VIH; mejorar el diagnóstico de los niños positivos para iniciar tempranamente con el TARV, mejorar el acceso al diagnóstico de sífilis en el control prenatal de la mujer y su pareja, fortalecer el acceso al tratamiento con Penicilina Benzatínica en el momento del diagnóstico materno, mejorar el seguimiento de los niños expuestos a la sífilis materna y definir los casos de sífilis congénita, mejorar y fortalecer los sistemas de vigilancia nacional permitiendo definir estrategias para la acción. Producción de recomendaciones dirigidas a los Programas de VIH e ITS de las Jurisdicciones del país y equipos de salud.

- Promoción para la creación de consultorios amigables de prevención, promoción, diagnóstico y atención de las ITS para las poblaciones clave.

- Estrategias de comunicación y difusión. Elaboración y distribución de materiales y piezas digitales que se difunden en la web y en redes sociales dirigidos a población general con información sobre ITS. Se ha desarrollado y lanzado una campaña destinada a adolescentes y jóvenes compuesta por una serie de piezas audiovisuales con el objetivo de transmitir un mensaje de prevención de las ITS a través del uso correcto del preservativo y el campo de látex. Dichas piezas se encuentran disponibles en:

- o [Campaña "USALO SIEMPRE": preservativo](#)

- o [Campaña "USALO SIEMPRE": campo de látex](#)

Además, se desarrollaron dos mapas digitales, uno con centros de testeo geolocalizados, y el otro con los puestos fijos de distribución de preservativos. Una herramienta para favorecer la realización del test de VIH, de sífilis y acceder a preservativos gratis. A través del mismo, las personas pueden identificar el centro más cercano a su ubicación para realizarse el test y a los puestos fijos. Los mismos pueden consultarse en los siguientes links:

- o <https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-sida/donde>

- o <https://www.argentina.gob.ar/salud/vih-sida/preservativosgratis>



## VACUNAS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 26, 257, 445, 809, 853, 854, 862, 895, 896, 1014, 1015, 1016, 1017, 1198**

La Secretaría de Gobierno de Salud, contemplando que las consultas de los señores diputados resultan coincidentes con el pedido de informes que aprobara el pasado 24 de abril esa Honorable Cámara, adjunta la respuesta brindada al Orden del Día 1057/2019.

**Nota:** se adjunta [Anexos a Preguntas N° 853](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 12, 13, 14, 192, 1199

**Agencia de Deporte Nacional.** La Agencia de Deporte Nacional informa que el dictado de distintas normas, producto del Decreto N° 92/2019, dotaron a dicho organismo de plena operatividad. Entre ellas se destacan el Decreto N° 180/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 por el cual se aprobó, entre otras cuestiones, la estructura organizativa de primer nivel operativo y la Resolución RESOL-2019-1-APN-DE#ADN de fecha 5 de abril de 2019 por la cual se aprobó la estructura de segundo nivel operativo de dicho organismo.

Respecto al presupuesto de la Agencia y su ejecución puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Por otro lado, mediante la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° RESOL-2019-192-APN-SGP de fecha 25 de marzo del corriente año, se efectuó un traspaso parcial a la Agencia de Deporte Nacional de los créditos correspondientes a dicho programa por cuestiones de índole operativas relacionadas con su creación y su puesta en marcha como organismo descentralizado y autárquico que también puede verse reflejado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

La Agencia aclara que durante el mes de junio se efectuó el traspaso de los créditos correspondientes al saldo no devengado que se encuentra en el presupuesto vigente del programa 39 dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Por otro lado, se informa que a la fecha la Agencia de Deporte Nacional no ha suscripto ningún convenio de financiación.

**Clubes de Barrio.** La Agencia de Deporte Nacional señala que los programas desarrollados con los clubes de barrio mantienen su vigencia y son los mismos para todas las provincias dispuestos por la Ley N° 27.098.

## POLÍTICA EDUCATIVA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 71, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 561, 772, 822, 828, 829, 986, 987, 988, 989, 990, 1026, 1098, 1099, 1100, 1262, 1264, 1355, 1365, 1368**

**Red Federal de Mejora de los Aprendizajes.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que dicha red es una iniciativa para desarrollar junto a los ministerios de Educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) diversas estrategias que contribuyan a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes del país, en el marco del Plan Nacional de Acción 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" y de los planes provinciales que se elaboren a partir del mismo.

Es a partir de este marco que se crea, a través de la Resolución 2871/17, la Coordinación de Red para la Mejora de Aprendizajes, cuyas acciones son:

1. Coordinar los objetivos propuestos por la Red para la Mejora de los Aprendizajes creada por Resolución CFE 284/16 a través de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa.
2. Desarrollar y Planificar el contenido y dispositivos de trabajo de los encuentros de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes.
3. Asegurar la articulación y coherencia pedagógica en los espacios de trabajo articulado y colaborativo entre los equipos de los Ministerios de Educación de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
4. Integrar y coordinar las agendas de política educativa de todas las áreas y modalidades en el marco del Plan Nacional de Acción 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende".
5. Acompañar a todas las provincias y a la CABA en la elaboración de propuestas para la mejora de los aprendizajes que respondan a sus necesidades y contextos, en función de los lineamientos nacionales que se acuerden en el marco de la Red y sean aprobados por el Consejo Federal de Educación.

Los objetivos de la Red se han venido cumpliendo desde su creación, trabajando en conjunto con los referentes jurisdiccionales en cuestiones relativas a los lineamientos nacionales que se acordaron en el marco.

Desde el año 2016, detalla el Ministerio, se realizaron encuentros federales donde se discutieron y elaboraron colaborativamente documentos de alcance nacional. La Red Federal funciona de manera sistémica, abordando temas enfocados en la mejora de aprendizajes de todos los niveles del sistema educativo, y fundamentalmente en la Educación Secundaria con una mirada renovada al 2030.

La Coordinación Red para la Mejora de Aprendizajes ordena los objetivos propuestos por la Red para la Mejora de los Aprendizajes (creada por Resolución del Consejo Federal de Educación 284/16), organizando y coordinando la realización de las Mesas Federales, asegurando la articulación

y coherencia pedagógica en los espacios de trabajo, desarrollando y planificando el contenido y dispositivos de trabajo de los encuentros, acompañando a todas las provincias y a CABA en la elaboración de propuestas para la mejora de los aprendizajes que respondan a sus necesidades y contextos, en función de los lineamientos nacionales que se acuerden en el marco de la Red, y realizando el seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco de la Red y de los planes provinciales para garantizar su efectivo cumplimiento.

A fin de realizar estas acciones, la Coordinación Red para la Mejora de Aprendizajes ha trabajado en conjunto los documentos disponibles en el sitio de EDUCAR: <https://www.educ.ar/sitios/educar/seccion/?ir=reddemejora>.

Estos documentos son para el uso de los/as docentes, dando un marco que les permita organizar su trabajo, repensar su práctica y planificar su tarea.

En este marco, las principales líneas propuestas por la Red para la Mejora de los Aprendizajes son las siguientes:

**Escuelas Escritoras:** Es una propuesta que busca promover las prácticas de escritura colectiva en las instituciones educativas del país. Participan alumnos/as de los niveles inicial, primario, secundario. Los relatos seleccionados por los equipos jurisdiccionales se publican en un libro digital y/o impreso. Para orientar estos procesos, se elaboraron materiales pedagógicos destinados a docentes

**Semana de la lectura y escritura:** Es una propuesta de trabajo para visibilizar e intensificar las prácticas de lectura, escritura y oralidad en todas las escuelas del país. Durante una semana, docentes, alumnos/as, bibliotecarios/as y comunidad en general participan de acciones en torno a estas prácticas. Se inició en el 2017 y continúa. En el 2018 se incluyeron como destinatarios los Institutos de formación docente.

- Encuentros Nacionales de Referentes del Plan Nacional de Lectura y Escritura en el marco de los Encuentros de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes (2017–2018).
- Asesoramiento y asistencia técnica a las jurisdicciones (2017-2018 y continúa). Se encuentra en elaboración la agenda de asistencias técnicas para este 2019 vinculada a las distintas acciones desarrolladas por las jurisdicciones: Jornadas de Literatura infantil y juvenil, capacitaciones docentes, Ferias del Libro provinciales, Semana de la Lectura y la Escritura, entre otros proyectos.
- Participación en eventos jurisdiccionales. Dictado de talleres y conferencias en las provincias de: Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta. (2017–2018).
- Participación en diversos encuentros de la SICE (Secundaria 2030, Escuela de Gobierno, Aprendizaje Interdisciplinario) y reuniones referidas al diseño de los POAI (2017–2018 y continúa).

- Asesoramiento técnico para la elaboración de materiales educativos para trayectorias integradas y trayectos de formación docente (2018-2019).
  - Articulación para el diseño de acciones en común con la Biblioteca Nacional de Maestros. Participación en la Reunión Nacional de la Red Federal de Referentes del Proyecto BERA – Bibliotecas Escolares de la Argentina, organizado por la Biblioteca Nacional de Maestros de manera presencial y mediante videoconferencias (2017 – 2018 y continúa). Participación del equipo del PNLE como miembros del jurado en el concurso Palabras en acción (2019).
  - Trabajo conjunto con otros organismos: Fundación Leer (articulación con la Maratón Nacional de Lectura), Fundación Santillana (difusión y jurados del Premio Viva Lectura) y OEI (Iberlectura) (2017–2019).

**Plan Estratégico Nacional 2016-2021.** Desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se informan que, a la fecha, se está finalizando la sistematización de la información referida a los avances en relación a la meta 2018 planteada por cada jurisdicción, y a nivel nacional, en relación con lo establecido en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021.

**Plan Nacional de Formación Docente.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla las principales políticas llevadas a cabo a partir de 2016, ordenadas según los tres objetivos acordados en el Plan, disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_formacion\\_docente1\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_formacion_docente1_1.pdf).

Estas políticas se basan en los principios de justicia educativa, valoración del docente, centralidad de la práctica y renovación de la enseñanza.

Se adjunta cuadernillo sobre el avance del plan nacional de formación docente.

<b>Nota:</b> Se adjunta <a href="#">anexo Preguntas N° 504 y 505</a> .
--

**Políticas para reducir el abandono escolar.** Dentro de las acciones que se desarrollan a tal fin, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología detalla:

- Programa Escuelas Faro. Su objetivo es acompañar a las instituciones de gestión estatal de los niveles primario y secundario para fortalecer el sostenimiento de trayectorias escolares continuas y completas de los estudiantes, así como para mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática, enmarcados en aquellos saberes y capacidades fundamentales para la vida en sociedad durante el siglo XXI. Con este horizonte, las escuelas participantes desarrollan colectivamente un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios (PEAP) partiendo de la identificación de aquellas prácticas institucionales y pedagógicas que requieren ser fortalecidas para mejorar la calidad de los aprendizajes.

Cada PEAP se planifica y desarrolla con el apoyo de un dispositivo nacional de formación y asesoramiento situado para los equipos institucionales involucrados.

Desde su implementación, se desarrollan diversas estrategias de formación y acompañamiento en 3.000 escuelas de nivel primario y secundario, de gestión estatal de todo el país, seleccionadas de acuerdo con criterios de vulnerabilidad educativa y social.

- Secundaria Federal 2030. Es una política de implementación federal que tiene como propósito promover transformaciones profundas en el nivel secundario para garantizar el ingreso, la permanencia y egreso de todos los jóvenes con los aprendizajes fundamentales para vivir libre y plenamente en la sociedad contemporánea. Esta política apunta a que se modifiquen rasgos constitutivos del modelo de organización de la escuela secundaria. Se propone una renovación integral, que involucra innovaciones en cuatro dimensiones:
  - En los modos de enseñar y aprender: fomenta estrategias de enseñanza basadas en proyectos o problemas significativos para la vida de los estudiantes, que desarrollen las capacidades fundamentales y las competencias digitales, y avancen hacia el aprendizaje interdisciplinario, con sentido y contextualizado.
  - En las formas de evaluar, acreditar y promocionar: habilita múltiples y diversas oportunidades para que los estudiantes demuestren los aprendizajes logrados y recuperen los pendientes, atendiendo a que las personas tienen distintos modos y ritmos de aprendizaje, y así lograr sostener la escolaridad.
  - En la organización del trabajo docente: genera condiciones para que los docentes puedan planificar con otros, trabajar en equipo y realizar un seguimiento más cercano de las trayectorias de los estudiantes.
  - En la formación docente y el acompañamiento continuo a escuelas: brinda las herramientas y recursos necesarios para que los equipos directivos y docentes puedan llevar adelante las innovaciones y sean acompañados durante este proceso.

Esta política se desarrolla también a través de la producción de recursos y publicaciones, la realización de encuentros de acompañamiento a equipos docentes en territorio, el apoyo al desarrollo de proyectos de integración de saberes (a través de los Planes de Mejora Institucionales –PMI-), entre otras acciones.

- El Plan Nacional Aprender Matemática, propone cambiar la estrategia tradicional utilizada por los docentes a la hora de enseñar matemática para promover mejoras en el aprendizaje y construir conocimiento matemático. El Plan consiste en:

- La formación de docentes para implementar estrategias que les permitan trabajar de otra manera con los alumnos.
- A través de estrategias se les propone alternativas para que logren comprender, disfrutar de la matemática dándoles oportunidades de aprendizaje que los ayude a completar todos sus estudios.
- Proponer la enseñanza de los temas relacionándolos con las necesidades de los estudiantes, planteando problemas y procesos de experimentación, construyendo soluciones en conjunto y relacionándolos con la vida real.

- Asistiré. Desde el Programa Nacional Asistiré se llevan adelante distintas acciones para reducir el abandono escolar, incrementando la asistencia y fortaleciendo las trayectorias de las/os alumnas/os que se encuentran en riesgo de abandono. Para poder concretar este objetivo, del 1ero de enero al 22 de mayo se contó con 228 promotores/as en 570 escuelas de cinco provincias:

- 370 escuelas en PBA (46 municipios) con 148 promotores. En 220 escuelas de estas 370 se comenzó a trabajar en marzo de 2018. Este año se suman 150 escuelas más, alcanzando las mencionadas 370.
- 100 escuelas en Corrientes con 40 promotores, que comenzaron a trabajar en territorio el 2 de mayo de 2019.
- 50 escuelas en Chaco con 20 promotores, que iniciaron su labor en territorio el 2 de mayo de 2019.
- 50 escuelas en San Juan con 20 promotores, que iniciaron el trabajo en territorio el 15 de mayo de 2019.

En los próximos meses, se avanzará sumando 50 escuelas con promotores en Chubut y 50 escuelas con promotores en Jujuy. De esa manera, se alcanzará a lo largo de 2019 un total de 670 escuelas y 268 promotores en 6 provincias.

Los/as promotores/as tienen un rol fundamental pues son quienes acompañan a los/as estudiantes acercando información y herramientas con el fin de ampliar el acceso a diferentes recursos que estén orientados a garantizar el derecho a la educación, y a que aquellos/as que hayan dejado de asistir a la escuela puedan retomar su trayectoria escolar. A su vez, se busca detectar tempranamente las situaciones que inciden en el ausentismo reiterado, a los fines de intervenir tempranamente y fortalecer la escolaridad con todas las herramientas y recursos disponibles en el territorio. Para esto articulan con diversos organismos estatales, la comunidad educativa y las familias de los/as jóvenes.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agrega que genera distintas acciones y estrategias para la formación y acompañamiento de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en temas de formación técnica

En función de lo señalado en la Resolución del CFE 283/16 "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", se establece el siguiente eje destinado a fortalecer las trayectorias de los/las estudiantes, con el objetivo de

equiparar las condiciones de enseñanza y aprendizaje de los/las estudiantes en cada una de las jurisdicciones. En el año 2019, las jurisdicciones han planificado sus Planes Operativos Anuales de la siguiente manera:

<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<b>FORTALECIMIENTO DE LA TRAYECTORIA</b>	Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje
	Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación
	Mochila técnica
	Traslados para estudiantes
	Equipamiento de Albergues, gimnasios y comedores estudiantiles
	Estrategias para la promoción de la igualdad de género
	Acciones para inclusión para personas con discapacidad
	Acciones para estudiantes en situación de encierro

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

También, el Ministerio destaca que se vienen llevando adelante las siguientes acciones:

- PRONAFE. El programa tiene por objetivo incrementar la cantidad y calidad de enfermero/as en Argentina, para lo cual prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones formadoras (técnico superiores y universitarias), así como tener injerencia directa en las trayectorias educativas de lo/as estudiantes. A través del PRONAFE, se ha dotado con equipamiento y reforzado la infraestructura de las instituciones; se está capacitando a docentes; se otorgan becas a estudiantes; entre otras acciones. También se construyó un centro de simulación clínica para prácticas de estudiantes y enfermero/as.
- FINES. Durante el ciclo lectivo 2018 se desarrollaron en continuidad con las líneas priorizadas interjurisdiccionalmente, las siguientes acciones:
  - Desarrollo de articulación entre la Dirección Nacional y el Ministerio de Desarrollo Social para la inclusión de los titulares del programa



Hacemos Futuro en las ofertas educativas de EDJA, en sedes FinEs e instituciones de FP jurisdiccionales.

- Se realizaron reuniones interministeriales con los funcionarios responsables de EDJA y FinEs de cada jurisdicción a los efectos de planificar la ubicación de los titulares en dichas ofertas educativas.
- Asistencia técnica en las líneas de acción de la EDJA disponible para las 24 jurisdicciones según demanda de los equipos técnicos.
- Asistencia técnica para el desarrollo curricular de EPJA en 5 jurisdicciones.
- Implementación de sistema de seguimiento y monitoreo de las distintas líneas de acción.

**Matrícula.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología adjunta los cuadros de matrícula, establecimientos y cargos de las instituciones educativas de todo el país y todas las modalidades, diferenciando por jurisdicción.

Dicha información surge de los Relevamientos Anuales que lleva adelante la Dirección de Información y Estadística Educativa (dependiente de la DNPPE, SICE), cuyos anuarios de resultados, bases usuarias e indicadores de resultados se publican en

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/info-estadistica/educativa>.

La última información disponible refiere al año 2018 y se encuentra publicada en dicha página web.

**Programa Federal de Aulas Talleres Móviles.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación informa que en dichas aulas se capacitaron jóvenes en San Isidro La Cava, barrio Carlos Gardel Morón, Pilar, La Matanza, CABA en distintas especialidades. Estas acciones de desarrollaron en conjunto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, realizando un trabajo previo en conjunto de fortalecer la formación profesional en los jóvenes de los barrios mencionados.

Aula Taller Móvil de Gastronomía. La unidad de Gastronomía está totalmente equipada como una cocina profesional, lo que permite la puesta en juego de hábitos y competencias profesionales. Cuenta con horno convector, amasadora, balanza electrónica, anafe eléctrico, batidora industrial, cocina industrial, freezer vertical, freidora eléctrica, heladera vitrina vertical, horno convector eléctrico digital. Incluye elementos de protección personal y para prácticas de manipulación de alimentos, elementos para presentación de platos y servicio, entre otros.

El aula es emplazada en distintos eventos con el objetivo de capacitar en gastronomía y cocina - como ámbitos propicios para el desarrollo de trayectorias formativas profesionalizantes. De esta manera, se buscar

promover la inserción en el mundo del trabajo, potenciar el desarrollo local y enriquecer la cadena de valor del turismo.

Aula Taller Móvil de Metalmecánica. Con los cursos dictados en esta aula, se desarrollan las capacidades profesionales en producir estructuras y/o elementos en metales (ferrosos y no ferrosos, utilizando barras, perfiles, chapas y alambre artístico), dándoles formas apropiadas y uniéndose por medio de remaches, tornillos o soldadura, como así también interpretar la referencia de una muestra, un croquis o un plano de fabricación. De esta manera, lo/as estudiantes aprenden a:

- Calibrar y regular los equipos de trabajo, preparación y terminación de los materiales, entre otros, durante el desarrollo del proceso de producción.
- Realizar mediciones y/o verificaciones de magnitudes dimensionales, angulares, la calidad superficial y la dureza en piezas producidas por la industria metalmecánica.
- Interpretar la información técnica recibida, establecer la secuencia de trabajo a realizar, consultar la normativa adecuada, definir el instrumento a utilizar, verificar su correcto funcionamiento, realizar las mediciones y registrar los valores obtenidos.

Aula Taller Móvil de Reparación de Autos y Motos. Esta unidad cuenta con herramientas eléctricas de banco y de mano; elevadores hidráulicos para elevar automotores; doble tijera; plataforma hidráulica para elevar motos; tijera; prensa hidráulica de banco; crique hidráulico a carro tipo gomero; zorra hidráulica manual con dos uñas; herramientas de mano; herramientas auxiliares; equipos para protección personal; entre otros.

En los cursos de reparación de automotores, los/as estudiantes aprenden a:

- Desmontar y montar motores de combustión interna y todos sus componentes; detectar y reparar fallas mecánicas; y detectar fallas de alimentación y encendido.
- Aplicar el mantenimiento preventivo-correctivo en dichos motores.
- Desmontar y montar los sistemas de arranque y carga y ejecutar el proceso de diagnóstico, reparación y mantenimiento, operando instrumentos y equipamiento de medición.

En los cursos de reparación de motos, lo/as estudiantes aprenden las capacidades profesionales para diagnosticar y reparar fallas en componentes mecánicos relacionados con el motor, sus sistemas de lubricación y refrigeración, así como los sistemas de alimentación de combustible.

**Boleto estudiantil.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que actualmente los beneficiarios del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) se encuentran dentro de los grupos de

afinidad o atributos sociales que pueden gestionar el acceso a una tarifa de transporte diferenciada, la que corresponde a un porcentaje de la tarifa final.

Los beneficiarios del Programa PROGRESAR podrán realizar la tramitación correspondiente para obtener los beneficios de la tarifa social y abonar, mediante el sistema SUBE, el 55% del valor total de los viajes que se realicen mediante el transporte público automotor y ferroviario.

No obstante, el Ministerio de Transporte señala, por su parte, que, a lo largo de todo el país, la mayoría de los sistemas de transporte cuentan con el boleto estudiantil ya implementado y financiado por la jurisdicción correspondiente.

A partir de enero de 2019, el Ministerio destaca que se ha dado una profundización del proceso de federalización de los sistemas de transporte locales, en un esquema donde las provincias reciben mayores recursos; eficientizar la gestión de los sistemas de transporte locales implica que los recursos destinados a dichos servicios sean decididos y erogados por sus autoridades de aplicación.

En ese sentido, el Ministerio de Transporte informa que el Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Buenos Aires, creado por la Ley provincial 14.735, se encuentra bajo jurisdicción provincial.

**Textos escolares.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, en función de la Resolución N° 306/16 CFE, durante el 2017 y 2018, se entregaron casi 200 mil libros a más de 4.000 escuelas técnicas de todo el país. Es decir, las entregas alcanzaron a todas las instituciones de educación técnico profesional de gestión estatal, de los tres niveles (media, técnica, superior y formación profesional).

La cantidad de libros entregados tiene que ver con la oferta formativa y la matrícula de cada institución. Los títulos se organizaron por sector profesional y según la especialidad de la institución; además, están orientados al desarrollo socio-productivo de la zona (dado que el INET tiene identificación de perfil profesional).

El proceso de adquisición se estructuró en base a un plan federal en acuerdo con los integrantes de la Comisión Federal de la Educación Técnico Profesional, conformada por los referentes técnico-políticos de la modalidad de cada jurisdicción. El consenso general de los miembros de la Comisión partió de un diagnóstico común que identificaba la ausencia de producción bibliográfica especializada y actualizada en los sectores profesionales en las instituciones y en los entornos formativos.

El gasto que demandó fue de \$76.888.912,50.-

**Aprender Conectados.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Plan Aprender Conectados es una política integral de innovación pedagógica y tecnológica que comprende como núcleos

centrales el desarrollo de contenidos, el equipamiento tecnológico, la conectividad y la formación docente. Esta es la primera iniciativa en la historia de la política educativa nacional que se propone implementar un programa integral de educación digital, programación y robótica en todos los niveles de la educación obligatoria ayudando tanto al desarrollo de las competencias de educación digital, como de las capacidades y saberes fundamentales, llegando a casi 8 millones de estudiantes, más de 780.000 docentes y 43.000 escuelas, promoviendo aprendizajes inclusivos y de calidad a lo largo de toda la vida.

Además, se está realizando una entrega de recursos educativos y tecnológicos sin precedentes en los tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria. Los jardines estatales del país tendrán recursos digitales para desarrollar la alfabetización digital desde una edad temprana, y -de ese modo- garantizar el desarrollo de las habilidades que necesitan para el presente y el futuro. Aprender Conectados hace más de 2 años que entrega recursos pedagógicos, tecnológicos, conectividad y formación a escuelas primarias y secundarias, para garantizar el aprendizaje de la educación digital, la programación y la robótica, con una variedad de recursos, desde drones programables hasta computadoras educativas y robots terrestres.

El Plan prevé la entrega de tecnología educativa emergente, específica e innovadora, que incluye, además de aulas digitales móviles, laboratorios de programación y robótica en toda la educación obligatoria, con un plan pedagógico orientado a proveer a docentes y estudiantes los recursos que necesitan para un aprendizaje significativo, equitativo y de calidad.

Para la incorporación de estos nuevos saberes, Aprender Conectados desarrolla gran variedad de contenidos que incluyen marcos pedagógicos, documentos con orientaciones para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación, videotutoriales y actividades para alumnos y docentes, entre otros. En este sentido, se han producido y distribuido más de 2500 contenidos educativos, una cantidad de recursos pedagógicos sin precedentes que están disponibles para una variedad de dispositivos computarizados -netbooks, notebooks, tabletas digitales e incluso celulares-. Un buen ejemplo de esto son las Series Educativas Aprender Conectados que reúnen recursos, en formatos amigables, innovadores y asociados al consumo cultural de los estudiantes, sobre educación digital, programación y robótica que incluyen videos, videojuegos, actividades interactivas y guías para estudiantes, docentes y familias.

Uno de los primeros logros del Plan fue aprobar los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de Educación Digital, Programación y Robótica para toda la educación obligatoria, por el Consejo Federal de Educación en consonancia con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 que indica que “el acceso y dominio de las TIC formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento”. Como resultado, para 2020, todas las provincias deberán haber integrado estas áreas de conocimiento en sus currículos locales, desde la educación preescolar hasta la escuela secundaria. Este aspecto ha sido reconocido internacionalmente en una reciente publicación de UNESCO sobre Inteligencia Artificial (IA) y educación (Artificial intelligence in education: challenges and opportunities for sustainable development, 2019), donde se destaca a Argentina como uno de los 5 países del mundo -junto con el Reino

Unido, Malasia, Estonia y Singapur-, que son ejemplo por su política de preparación de los estudiantes para un futuro, resaltando el aporte del plan Aprender Conectados para la integración de la programación y la robótica a la educación obligatoria.

Asimismo, este plan incluye la organización de actividades para fomentar la creación de comunidades educativas de programación y robótica e iniciativas de base para promover y expandir el conocimiento a través del sistema educativo. Un ejemplo es la Maratón nacional de programación y robótica, un certamen para escuelas de gestión estatal de nivel primario y secundario que invita a los estudiantes a desarrollar contenido educativo en la forma de videojuegos y proyectos de robótica. La Maratón incluye acciones específicas para incrementar la participación de niñas para fortalecer la participación de las mujeres en roles protagónicos vinculados a la programación y a la cultura digital.

El Plan Nacional de Conectividad Escolar (PNCE), enmarcado dentro del plan Aprender Conectados, logró que 4.050.910 alumnos de 14.526 escuelas públicas comiencen a navegar, incorporando así una herramienta de infinitas posibilidades. El ancho de banda instalado por 29 proveedores de internet a dicha fecha ascendió 140 GB lográndose un nivel de avance del plan del 54%.

La plataforma tecnológica instalada en las escuelas provee de servicio de conectividad de red de datos e Internet a todo el ámbito escolar con tecnología inalámbrica (WiFi), garantizando su acceso a todos los alumnos del establecimiento, a través de cualquier dispositivo apto para su uso, y asegurando una óptima calidad para su uso pedagógico.

El proyecto contempla la conexión a Internet del establecimiento por diversos medios a través de un sistema de interconexión que admite diferentes tecnologías de acceso: fibra óptica, cable módem, radioenlaces y tecnología satelital para el caso de algunas escuelas rurales, cada una seleccionada de acuerdo a la geografía y el alcance requerido de interconexión.

Se contrataron 250 Gb/s de velocidad de ancho de banda en toda la extensión del territorio a través de prestadores con distintas tecnologías de acceso representando un alcance del 1200% de capacidad de lo que las escuelas contaban en 2015, e implicando a casi 30.000 escuelas de todo el país.

A la fecha, para satisfacer esta sofisticada solución ya se encuentran instalados 190.000 equipos en escuelas de todo el territorio nacional; lo que equivale a aproximadamente cuatro millones de alumnos conectados con un ancho de banda de 140 Gb/s de velocidad.

A su vez, el sistema actual permite gestionar y visualizar el comportamiento de la red en forma remota facilitando: la detección de mayores necesidades en las escuelas, la detección de fallas y garantizando un servicio rápido de reparación.

La licitación antes mencionada es la LP 2017/006 UNOPS, mediante la cual se adquirieron 450.000 equipos. Los mismos fueron entregados en el marco de Aprender Conectados, que garantiza la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro. Puntualmente, para Entre Ríos se entregaron 13.266 notebooks.

En cuanto al presupuesto del Plan Nacional de Educación Digital y su correspondiente ejecución, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que dicha información puede ser consultada en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

**Educación Técnica.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Programa Federal Aulas Talleres Móviles para la Formación Profesional cuenta con 1 Aula Taller Móvil fluvial y 128 Aulas Talleres Móviles, de las cuales 4 corresponden al Instituto Nacional de Educación Tecnológica, y las restantes se encuentran detalladas en el cuadro anexo.

**Nota:** Se adjunta [anexo Pregunta N° 509](#).

Las Aulas Talleres móviles brindan soluciones sociales inmediatas en torno a la formación y capacitación, ya que por sus características de movilidad y plasticidad logran acercar las ofertas educativas a lugares de difícil acceso, pero que a su vez podrán ser reutilizadas una vez satisfecha la demanda, en otros espacios de interés.

En el año 2017 se adquirieron 9 ATM en función de lo que se adeudaba de la Resolución 176/12 del Consejo Federal de Educación donde se crea el Programa Federal Red de Aulas Talleres Móviles para la Educación Técnico Profesional.

En el año 2018 se adquirió el Aula Taller Móvil fluvial, única en el país de estas características y en la cual se ha puesto todo el esfuerzo desde el INET y la jurisdicción para darle a la población Isleña las mismas posibilidades que tienen los que habitan tierra firme. El Aula Taller Móvil fluvial se encuentra en la provincia de Entre Ríos y cuenta con la especialidad de “Energía Renovables”, y se está avanzando en sumar la especialidad de “Mecánica de Motores Náuticos”.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que se encuentran en curso 4 licitaciones para la adquisición de 32 Aulas Talleres Móviles, de las siguientes ofertas formativas:

- 12 de Gastronomía
- 4 de Reparación de Autos y Motos
- 7 de Saberes Digitales
- 4 de Sistemas Tecnológicos
- 4 de Soldadura

Por otro lado, el Ministerio señala que la resolución N° 305/16 correspondiente a la creación del “Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional” no se ha implementado aún. La razón de la decisión se fundamenta en la necesidad de poder avanzar con la implementación de resoluciones anteriores que se encontraban pendientes como ser la resolución del CFE N° 203/13 correspondiente al Programa Federal “Construcción de edificios nuevos para instituciones de Educación Técnico Profesional”. Y la aplicación del nuevo marco normativo establecido por la Resolución del CFE

N°279/16 “Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” que establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

En ese marco, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que, en el período 2016/2019, de 197 obras escuelas técnicas institutos superiores y centros de formación profesional en ejecución, 76 ya se han finalizado. En el periodo 2005-2015, solo se tiene el registro de 155 obras de Educación Técnico Profesional.

También se cumple en informar que a través del INET, la Dirección Nacional de Educación Técnico Profesional en el marco de la Resolución 308/16 viene realizando un relevamiento de las experiencias de articulación entre EPJA y Formación Profesional.

El objetivo del relevamiento, por medio de un instrumento diseñado para tal fin, consiste en obtener datos cuantitativos y cualitativos de las experiencias. Para lo cual se realizan visitas a las sedes y entrevistas a responsables jurisdiccionales, equipos técnicos provinciales, directores/as de escuelas, docentes e instructores y estudiantes participantes de la experiencia.

Para el relevamiento inicial se seleccionaron 8 jurisdicciones: Entre Ríos, Córdoba, Formosa, Misiones, Neuquén, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salta y Buenos Aires. A partir de la identificación de casos singulares de experiencias de articulación EPJA y FP con el propósito de dar difusión de las experiencias que hayan resultado significativas debido al impacto en la/s comunidad/des en que se realiza o realizó y al proceso de construcción de conocimiento integrado producido entre ambos campos formativos

Actualmente la Dirección Nacional de Educación Técnico Profesional se encuentra en el proceso de relevamiento de la información y sistematización de la información. A fines del año 2019 se contará con los resultados de la misma.

El monto ejecutado en el año 2017 en concepto de “Aporte económico básico para la adquisición de herramental menor de propósito general para prácticas formativas de taller, laboratorio, y/o espacios productivos de instituciones de educación técnico profesional”, se encuentra adjunto en el anexo.

<b>Nota:</b> Se adjunta anexo <a href="#">Pregunta N° 514</a> .
---

**Acciones de modalidad intercultural.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación comunica que, en acuerdo con las provincias, implementa estrategias pedagógicas y socioeducativas destinadas a escuelas con matrícula indígena.

En este sentido se asume como meta nacional afianzar las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes pertenecientes a Pueblos Originarios, y garantizar el acceso, la permanencia con pertinencia cultural y lingüística, y la promoción y el egreso de los estudiantes de los niveles inicial, primario y secundario.

Desde el año 2016, se desarrollan políticas tendientes a:

- Fortalecer la institucionalidad de las áreas de EIB en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Afianzar las trayectorias escolares de estudiantes indígenas.
- Apoyar a los docentes para ampliar el alcance de las propuestas de enseñanza en el aula.
- Promover la elaboración de proyectos vinculados a las áreas curriculares en articulación con las líneas: Educación Solidaria, Parlamento Juvenil del Mercosur, Feria de Ciencias y Becas.
- Fortalecer la gestión, el seguimiento y la evaluación en el nivel nacional, provincial y local.
- Garantizar la participación indígena en la gestión de las políticas de EIB. Fortalecimiento del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) como órgano de consulta del MECCyT y de las 24 jurisdicciones educativas.

Líneas de trabajo:

1. Fortalecimiento de la Participación Indígena: generación de instancias de consulta y participación con los referentes indígenas de educación de cada provincia, sobre todo donde aún no se ha consolidado un ámbito como el CEAPI para consensuar acuerdos e institucionalizar políticas de EIB.

Año 2018:

- 1 Mesa Federal EIB y 4 Mesas Regionales EIB para la elaboración de los Planes de Pueblos Indígenas jurisdiccionales. Firmas de Actas.
- Mesas de gestión indígena: se realizaron cuatro en: Entre Ríos, Santiago del Estero, Córdoba y Corrientes.

Año 2019:

- Mesas de gestión indígena: se realizaron tres en Buenos Aires, Córdoba y Santiago del Estero.

2. Consolidación de línea de base de escuelas con matrícula indígena

Objetivo: Visibilizar la matrícula y el profesorado indígena en las escuelas para el diseño e implementación de las líneas de trabajo. Seguimiento y monitoreo de las trayectorias escolares de los estudiantes e indicadores críticos: repitencia, sobre-edad, abandono, rotación.

Año 2018- Se elaboraron 38,660 dísticos "Pautas Orientadoras para responder la pregunta sobre matrícula indígena" distribuidos conjuntamente con los cuadernillos del Relevamiento Anual (RA) 2018 a las áreas de estadística provinciales y modalidades EIB.

Se convocó a seis Mesas de trabajo regionales entre los meses de junio y agosto del año 2018 con el propósito de elaborar una propuesta de



actualización de los cuadernillos y sistema de carga web del RA que incluya preguntas que puedan dar respuesta a las necesidades de las Modalidades de EIB a nivel jurisdiccional y nacional como también estrategias que permitan mejorar la toma de datos de matrícula indígena.

3. Capacitación y Formación Docente: dispositivos situados o semipresenciales.

Año 2018- Se implementaron, en el marco del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (Promer II), 47 capacitaciones en 14 jurisdicciones (Salta, Jujuy, Chaco, La Rioja, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Pampa, Río Negro, Santiago del Estero, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán).

Destinatarios-impacto: docentes, directivos, supervisores de nivel inicial, primaria y secundaria de escuelas con matrícula indígena. 5.652 docentes y 1,735 escuelas de nivel inicial, primaria y secundaria.

Año 2019: se están implementando 15 capacitaciones en las provincias de: Corrientes (4), Formosa (4), Misiones (2), Río Negro (2), Salta (1), Santa Fe (1) y Tucumán (1).

4. Asistencias técnicas: esta línea apunta a fortalecer la institucionalización y consolidación de las Modalidades de Educación Intercultural bilingüe a nivel provincial. Para ello se prevé la realización de asistencias técnicas a cargo del equipo EIB para la elaboración de propuestas de la modalidad que articulen con las líneas transversales de la dirección.

A la fecha se realizaron en: Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Formosa y Córdoba.

5. Publicación de Material didáctico: Material didáctico y curricular de apoyo al trabajo escolar en distintas lenguas indígenas.

Año 2018- Se diseñaron 8 materiales didácticos, los cuales están en proceso de publicación, en 4 jurisdicciones; Chubut (3), Formosa (2), La Pampa (2) y Corrientes (1).

6. Confección de proyectos EIB. Elaboración en articulación con los programas y proyectos de la DNPS: Parlamento Juvenil del Mercosur, Programa Nacional de Educación Solidaria, Feria de Ciencias, Becas PROGRESAR.

Proyección 2019; líneas de trabajo:

1. Publicación "Proyectos pedagógicos en EIB": orientada al trabajo en las escuelas con proyectos pedagógicos con perspectiva EIB. Se incluyen orientaciones para la concreción de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) en EIB, y sugerencias de "buenas prácticas" para el trabajo en EIB con la modalidad de proyectos educativos (en proceso).

2. Trayecto formativo de auxiliares docentes indígenas. Aproximadamente 1396 auxiliares docentes indígenas en servicio (en articulación con INET)

3. Ateneos Didácticos en Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua y Literatura: encuentros con docentes de los niveles primario y secundario en 10 provincias (en articulación con INFD).

4. Actualización Académica en Gestión Educativa en contextos de EIB: destinado a equipos directivos de escuelas del Nivel Secundario de 8 provincias (en articulación con INFD).

Líneas de Becas: Inclusión de Alumnos de Pueblos Originarios.

Destinada a adolescentes y jóvenes hasta los 18 años pertenecientes a pueblos originarios, que sean alumnos regulares del último año de la Escuela Primaria y del Nivel Secundario en instituciones educativas (de gestión estatal o privada, de única oferta) de todo el país, tanto de zonas urbanas como rurales.

En lo que respecta a los techos presupuestarios provinciales, el Ministerio informa que es responsabilidad de cada una de las jurisdicciones la asignación y distribución de recursos financieros transferidos.

**Resoluciones del Consejo Federal de Educación.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología destaca que las mismas se encuentran en

<https://www.argentina.gob.ar/consejofederaleduccion/documentos/resoluciones>.

**Presupuesto Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.** El organismo informa que el mismo y su ejecución puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

**Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que la ubicación de dicha dirección en el organigrama de la Administración Pública Nacional fue informada en los Informes 118 (página 481); 116 (página 361), 114 (página 578), 112 (página 640), 110 (página 759) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Programa ProHuerta.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se informa que el Programa ProHuerta es una propuesta que promueve el rol de la escuela como espacio de transformación conformando un contexto propicio para la formación de valores y aptitudes, saberes básicos y situados, que apunten al desarrollo sostenible de toda la comunidad.

Tiene por objetivo formar a los y las jóvenes de todo el país en saberes y habilidades relacionadas a la huerta agroecológica, la alimentación saludable, el buen uso de los recursos hídricos que permitan resignificar, fortalecer y actualizar la propuesta pedagógica en las distintas áreas temáticas.

Este espacio de aprendizaje además permite:

- que los y las jóvenes sean agentes multiplicadores de esta propuesta en la comunidad, promoviendo el arraigo de los mismos en sus comunidades de origen;
- adquirir conocimientos técnicos para implementar la huerta agroecológica;
- vincular las actividades de la huerta con los contenidos curriculares de las distintas áreas del saber, constituyéndose como un contenido transversal;
- valorar a la huerta como espacio para la comunicación y desarrollo de ejes transversales como género y cuidado del medio ambiente y el trabajo hacia la comunidad escolar;
- reconocer las posibilidades de la huerta para promover una vida saludable;
- reconocer el trabajo vinculado a la huerta como un potencial oficio; y
- fomentar la inserción de los jóvenes en sus comunidades a partir del rol como agentes de cambio.

En el ámbito docente se trabaja desde las siguientes perspectivas:

- una pedagogía orientada a diferentes niveles Inicial, Primario, Secundario: de allí se desprende una didáctica contextualizada.
- La selección y “secuenciación” o “progresión didáctica de contenidos” es otra de las estrategias pedagógicas con las que se aborda el espacio de huerta; se busca ir de lo más simple a lo más complejo. Asimismo, se propone contextualizar la didáctica en situaciones que despierten interés, curiosidad y que sea cercana a la vida de los chicos.
- Desarrollo de propuestas para la articulación curricular inter-áreas permitiendo que la implementación de la huerta agroecológica sea un recurso pedagógico y comunitario desde el cual se relacionan áreas curriculares y temáticas que se vinculan de forma directa e indirecta.
- La importancia de promover la implementación de huertas escolares como un recurso muy valioso que permite un aprendizaje que excede lo meramente curricular, y brinda un marco propicio para el desarrollo de habilidades sociales y comunitarias en niñas y niños de todas las edades.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega, desde la participación del INTA en el Programa, que el mismo acompaña 14.403 huertas educativas distribuidas en todo el país. En este sentido, la huerta cumple un rol fundamental desde varios puntos de vista. Por un lado, una huerta escolar provee alimentos saludables a los comedores escolares muchas veces necesitados de alimentos frescos y diversos, pero, asimismo, e incorporado estratégicamente a la currícula escolar, en una huerta pueden realizarse actividades relacionadas con las ciencias biológicas, sociales, matemáticas, botánica, salud, entre otras, complementando las actividades áulicas en la

práctica. Desde otro punto de vista, los niños que se interesan por las huertas son promotores luego en sus hogares y vecinos para incorporar el hábito de las huertas y de la alimentación saludable en sus hogares. Como ejemplo, en la localidad chaqueña de las Breñas desde hace años, se trabaja en articulación con más de 16 establecimientos escolares en el programa “jóvenes promotores escolares”, <https://inta.gob.ar/videos/jovenes-promotores-de-las-brenas> en donde se forman jóvenes de 6º grado como promotores de huertas.

## INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 214, 261, 466, 467, 821, 771, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1107, 1108, 1167, 1354**

**Infraestructura escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa a continuación el estado de las obras en todo el país.

El monto total para 2425 obras en el país es de \$28.239.341.441, de las cuales 1543 están finalizadas y 882 en ejecución alcanzado una matrícula estimada de 426.909 alumnos.

- Jardines. A la fecha hay un total de 927 obras por un monto total de \$12.066.824.978; de las cuales 519 están terminadas y 408 están en ejecución. La matrícula estimada es de 180.083 niños.

**Nota:** Se adjunta [anexo Preguntas N° 771,1050, 1051, 1052,1053, 1054 y 1354.](#)

- Escuelas Rurales. Hay 141 obras por un monto total de \$3.777.391.982, 86 están en ejecución y 55 han finalizado.
- Escuelas Primarias y Secundarias e ISFD. Actualmente hay un total de 423 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$5.784.288.892; 96 obras están en ejecución y terminadas 327.
- Escuelas Técnicas. Hay 203 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 5.095.877.820. De las cuales están 144 en ejecución y 59 han finalizado.
- Universidades. Hay 14 obras, 6 terminadas y 8 en ejecución, corresponden a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$ 389.544.414.
- Emergencias. Hay 717 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 577 terminadas y 140 en ejecución por un monto total de \$ 1.125.413.355

En este sentido, el Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agrega que el Presupuesto es distribuido en distintos programas y transferidos

a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. El mismo puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

En función de lo señalado, hace saber que, a partir del año 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter "Fondo Rotatorio", asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados.

Los fondos no ejecutados se reasignan para una mayor optimización de los recursos, desde la Administración Central.

Si bien una parte de dicho programa se ejecuta de forma descentralizada, la responsable final de la ejecución en estos casos es la provincia.

**Infraestructura escolar en la provincia de Buenos Aires.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que actualmente hay un total de 824 obras por un monto total de \$ 5.784.321.865 en la provincia. De las cuales 549 se encuentran finalizadas, 274 en ejecución, y 1 en proceso de licitación centralizada. La matrícula estimada es de 114.442 alumnos.

- Jardines. A la fecha hay 168 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$ 1.807.947.773; 83 terminados, 84 en ejecución y uno en proceso de licitación centralizada. Matrícula estimada 34.022 niños.
- Escuelas Rurales. Hay 8 obras, 7 en ejecución y 1 finalizada, por un monto total de \$ 214.169.484. Matrícula estimada 1647 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias e ISFD. Actualmente hay un total de 144 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 1.634.498.813; 34 obras están en ejecución y 110 terminadas. La matrícula estimada es de 47.919 alumnos.
- Escuelas Técnicas. Hay 68 obras. De las cuales 50 están en ejecución y 18 terminadas; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 1.224.012.594. La matrícula estimada es de 31.054 alumnos.
- Universidades. De las 3 obras, 2 están terminadas y 1 en ejecución, correspondiente a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$ 39.617.230
- Emergencias. Hay 433 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 335 están terminadas y 98 en ejecución por un monto total de \$ 864.075.971.-

De la información previamente brindada, se desprende que, en La Matanza, actualmente, hay un total de 53 obras por un monto total de \$ 495.943.708: 35 finalizadas y 18 en ejecución.

- Jardines. A la fecha hay 7 obras en Edificios Nuevos por un monto total de \$ 127.174.888; 3 terminados y 4 en ejecución.
- Escuelas Primarias y Secundarias e IFSD. Actualmente hay un total de 12 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 146.593.825; 2 obras están en ejecución y terminadas 10.
- Escuelas Técnicas. Hay 6 obras; 5 en ejecución y 1 terminada; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 157.696.791
- Emergencias. Hay 28 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 21 terminadas y 7 en ejecución por un monto total de \$ 64.478.204

Asimismo, en el partido de Moreno actualmente hay un total de 24 obras por un monto total de \$ 206.511.824. De las cuales 18 están finalizadas y 6 se encuentran en ejecución.

- Jardines. A la fecha hay 5 obras por un monto total de \$55.177.902, cuatro obras finalizadas en edificios nuevos; y una obra en ejecución.
- Escuelas Primarias y Secundarias. Actualmente hay un total de cuatro obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 96.824.491; de las cuales dos obras están en ejecución y dos han sido terminadas.
- Escuelas Técnicas. Hay tres obras; dos se encuentran en ejecución y una terminada; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$ 32.060.786
- Universidades. Hay una obra terminada correspondiente a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$ 4.186.153
- Emergencias. Hay 11 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 10 terminadas y una en ejecución por un monto total de \$ 18.262.493

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que a partir de la Ley 24.049 sancionada en el año 1991, la Nación completó la transferencia a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, de todos los servicios educativos administrados hasta esa fecha por el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología.

Como consecuencia de la implementación de esta ley, los edificios escolares son jurisdicción de los gobiernos provinciales y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As., quienes tienen a su cargo el mantenimiento de los mismos, así como las decisiones relacionadas con la necesidad de efectuar reparaciones, ampliaciones o la construcción de nuevos edificios para albergar el incremento de la demanda, las mejoras edilicias o la sustitución de edificios para atender situaciones de alta precariedad edilicia o funcional.

No obstante, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación destaca que ha mantenido desde entonces un fuerte compromiso con el sistema educativo en su conjunto, por lo que se han sucedido diferentes líneas de acción tendientes a mejorar la inversión en infraestructura escolar en todo el país, acompañando a las jurisdicciones y facilitando la implementación de las distintas líneas de política educativa.

**Infraestructura escolar en Mar del Plata.** En cuanto a la obra del CEFF N1 de Mar del Plata, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el Fondo de Financiamiento Educativo, es un fondo que deposita Nación en las arcas de las provincias, para que estas a su vez lo distribuyan y envíen a los municipios. La obra de referencia no corresponde a una obra financiada desde el organismo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA HABITACIONAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 16, 38, 111, 182, 190, 280, 455, 585, 586, 587, 590, 645, 646, 647, 856, 892, 893, 894, 1191, 1202, 1214, 1233, 1340, 1341, 1342, 1343, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1427

**Créditos Hipotecarios UVA.** El Banco Central informa que las Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) son instrumentos cuyo valor se actualiza diariamente en función a la variación del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), basado en el índice de precios al consumidor. El valor de la UVA en pesos es publicado en la web del BCRA (<http://www.bcra.gob.ar/default.asp>). La evolución del importe de las cuotas de los Créditos Hipotecarios UVA dependerá tanto de las condiciones bajo las cuales se haya contratado cada crédito como del valor de la UVA.

El Ministerio de Hacienda, conforme se encuentra contemplado en la normativa, agrega que el BNA ha ofrecido a los clientes la posibilidad de extensión de hasta el 25 % del plazo originalmente previsto para el préstamo hipotecario en UVA cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) desde su desembolso. El BNA ha procedido a realizar las notificaciones correspondientes para ofrecer esta posibilidad a los clientes que hubieran sufrido este descalce. Al momento, no se han registrado solicitudes para hacer uso de esta alternativa.

Respecto a las consultas sobre cantidad de créditos hipotecarios en UVA, ver el "Informe de Estabilidad Financiera" publicado por el BCRA en el segundo semestre de 2018:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IEF\\_0218.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IEF_0218.asp).

Respecto a tasas de interés, plazos de créditos, niveles de morosidad y más cuestiones crediticias, el BCRA remite a lo comunicado en los Informes 118 a esta Honorable Cámara, páginas 494 a 502, y 119 al Honorable Senado de la Nación, páginas 179 a 181, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Créditos ProCreAr.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tal como fue informado en el Informe 119 al Senado de la Nación hace saber que los deudores hipotecarios de ProCreAr serán cubiertos por un fondo compensador que cubrirá la cuota cuando el ajuste por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al ajuste por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito. De



este modo, el deudor nunca pagará más que la cuota ajustada por CVS más diez puntos porcentuales.

El Ministerio señala que el único requisito para acceder a dicho beneficio es ser deudor del sistema financiero o del Fideicomiso Procrear de préstamos ajustables en UVA para la compra o construcción de la vivienda, en el marco de los Programas ProCreAr.

Este mecanismo estará disponible para los deudores de ProCreAr en proceso de implementación, ya que requiere cambios en los sistemas de los bancos. Respecto a los bancos que otorgaron créditos en el marco del Procrear, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda los lista a continuación:

1. Banco de la Nación Argentina
2. Banco de la Provincia de Buenos Aires,
3. Banco de la Ciudad de Buenos Aires
4. Banco de Galicia y Buenos Aires
5. Banco Credicoop
6. Banco HSBC
7. Banco BBVA
8. Banco de Córdoba
9. Banco Macro
10. Banco Santander Rio
11. Banco Hipotecario
12. Banco Supervielle
13. Banco Itau
14. Banco Patagonia
15. Banco Santiago del Estero
16. Banco de Corrientes
17. Banco de Tierra del Fuego

Respecto a la tasa efectiva mensual y mora de los créditos UVA, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que ProCreAr SCP opera con diferentes entidades bancarias, cada una de las cuales fija una tasa acorde a las condiciones del mercado al momento de otorgar el crédito.

**Viviendas en Formosa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que la información sobre la urbanización Barrio Nueva Formosa fue dada en el Informe 117 al Honorable Senado, páginas 296 y 297 (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>).

En relación a las 632 viviendas de la urbanización B° Nueva Formosa (ACU 15605844/2017), el MIOPyV comunica, tal como lo hiciera en el Informe 119 ante el Honorable Senado de la Nación, que el Instituto Provincial de la Vivienda de Formosa (IPV) solicitó mediante EXP. 2018-48406985-APN-SV la

adhesión a UVI del acuerdo 15605844/2017 que se conforma de 25 obras para la construcción de 632 viviendas. En respuesta a la solicitud, la Secretaría aprobó la adhesión mediante IF-2019-42361651-APN-DNGOPH#MI. Posteriormente mediante EXP. 2019-00517014-APN-SV el IPV de Formosa solicitó la recomposición de los períodos anteriores, que fue aprobada mediante IF-2019-42361707-APNDNGOPH#MI.

En relación al ACU 1660/15 -Red de Media Tensión y Transformadores - Sectores A y B - B° Nueva Formosa- Obra terminada, el MIOPyV informa que se evaluó y se redactó oportunamente un acta de redeterminación de precios que se elevó a la firma de la Comisión. Posteriormente, se debió adecuar el expediente papel a formato electrónico. A la fecha, se envió dicho expediente electrónico a la firma y se encuentra en redacción una nueva acta.

**Vivienda comunidades indígenas.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que los proyectos para comunidades indígenas que estaban en ejecución desde la gestión anterior siguieron su curso y se pagaron en la medida que se fue certificando. Por otro lado, el Plan Nacional de Vivienda, vigente desde mayo de 2017, contempla entre sus modalidades, la construcción de viviendas para comunidades indígenas. Cualquier provincia o municipio puede presentar proyectos para dicha población.

**Vivienda en Salta.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda manifiesta que los Desarrollos Urbanísticos Procrear son proyectos de vivienda construidos en tierra pública que se financiaron en su totalidad con recursos del Estado.

En el mes de octubre de 2017, el MIOPyV emprendió la estrategia de conseguir financiamiento para los Desarrollos Urbanísticos a través del sistema bancario, permitiendo que sean los bancos quienes otorguen los créditos hipotecarios a los beneficiarios y garantizando que el Estado pueda recuperar los montos invertidos en el corto plazo, para así reinvertirlos en nuevas soluciones habitacionales, bien sea viviendas o subsidios.

En ese sentido, la Secretaría de Vivienda de la Nación abrió un llamado público, dirigido a entidades financieras, para la presentación de ofertas de financiación de las viviendas ubicadas en los Desarrollos Urbanísticos de Talavera y Grand Bourg. El Banco Santander Río resultó adjudicatario del mencionado llamado, ofreciendo las mejores condiciones para los beneficiarios.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que el objetivo de sumar entidades financieras a la operatoria Procrear es generar otras fuentes de financiamiento para la reinversión de los fondos en nuevas soluciones habitacionales, sin que esto implique un perjuicio para los beneficiarios. Si bien

la tasa de interés que ofrece el Banco Santander Río es superior a la que ofrece el Banco Hipotecario, en su carácter de Fiduciario de PROCREAR, esta diferencia está compensada por un subsidio no reembolsable que otorga el Programa, equivalente al 30% del precio de las viviendas. Este subsidio de capital sólo se otorga en los casos en los cuales los créditos para la adquisición de la vivienda sean otorgados por otras entidades financieras.

**Programa Mejor Hogar Materiales.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda notifica que el Programa Mejor Hogar Materiales se encuentra en fase de diseño. El objetivo es abrir inscripciones a partir del mes de julio.

**Alquileres.** El Ministerio de Hacienda informa que el INDEC no publica precios de alquileres, sino variaciones porcentuales de los mismos. En [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh\\_ipc\\_aperturas.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_ipc_aperturas.xls) se puede consultar la serie histórica de la información completa de la variación de los alquileres de la vivienda. Asimismo, el Ministerio aclara que la incidencia de la variación de los montos de los alquileres sobre los salarios no es calculada por el INDEC.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, a través de la Secretaría de Vivienda, se está trabajando en alternativas para el mejoramiento del acceso al alquiler junto con las entidades representativas del sector inmobiliario, las asociaciones de Inquilinos, defensoría del Pueblo y otras organizaciones del tercer sector que trabajan en temáticas referidas al acceso a la vivienda y al hábitat adecuado, llevándose adelante diferentes jornadas de discusión y concertación.

**Préstamos para viviendas sociales.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aclara que los préstamos para viviendas sociales no son otorgados por el Gobierno Nacional, sino que son fondos transferidos a las provincias y los créditos, en los casos en los que se otorgan las viviendas bajo esta modalidad, son emitidos por las instituciones locales, ya sean bancos, institutos provinciales de vivienda u otras entidades. Los entes ejecutores de los fondos transferidos por la Nación son los responsables de la gestión de las distintas modalidades de adjudicación.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 143, 1168, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1309, 1311, 1350, 1351**

**Donación de alimentos.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la experiencia internacional demostró que para realizar un cambio significativo en la reducción de pérdida y desperdicio y la donación de alimentos, es necesario el abordaje desde distintos ejes, los cuales incluyen:

- (i) delimitación de la responsabilidad del donante de buena fe (se logró con la nueva Ley 27.454);
- (ii) campañas de comunicación y sensibilización a sectores de la economía y a la población en general; y
- (iii) fortalecimiento a organismos de Bien Público que propendan a incrementar el volumen de donaciones de alimentos, merced al rescate de los mismos.

A este respecto, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega que se ha ampliado la integración de la Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos (cuenta 90 miembros entre empresas, universidades, organizaciones de la sociedad civil, municipios, organismos públicos sub nacionales y nacionales, entre los cuales se encuentran el Ministerio de Producción y Trabajo, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Respecto de la Ley 27.454 (Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos), el organismo comunica que se está trabajando lo detallado a continuación:

- Se tramita una cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo para desarrollar el Plan Estratégico 2030 que incluirá acciones de corto, mediano y largo plazo con el propósito de lograr la reducción de PDA y promover una producción y consumo más sostenibles en línea con la Meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se inicia un Proyecto de Cooperación Técnica con la Representación de la FAO en Argentina que brinda apoyo y fortalecimiento al Plan Nacional.
- En materia de comunicación se lleva adelante la campaña “Valoremos Los Alimentos”.

En cuanto a la Ley 25.989 (modificada por la Ley 27.454), la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que busca facilitar y promover las donaciones de alimentos por parte del sector agroalimentario, en conjunto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Para ello, agrega que se están realizando las siguientes acciones:

- La Secretaría de Gobierno de Agroindustria está desarrollando un Sitio Web especialmente diseñado para facilitar el encuentro entre donantes y receptores de donaciones. Este Sitio contará con información específica para potenciales donantes de alimentos (requisitos, beneficios, normativa) y para potenciales receptores considerando el trámite de registro, requisitos, condiciones, georreferenciación, etc.
- El Ministerio de Salud y Desarrollo Social por su parte informa que con fecha 6 de junio se ha suscripto la RESOL-2019-499-APN-MSYDS, por la cual se aprueba el Instructivo Operativo del Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos creado por Ley N° 27.454. La misma será publicada en el Boletín Oficial en breve. Se podrá acceder a través del Sitio Web ya descripto.
- La Secretaría de Gobierno de Agroindustria está desarrollando el Curso Virtual de Manipulación Segura de Alimentos que será de acceso libre y gratuito, y permitirá obtener un certificado a los fines de inscribirse al Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos.
- La Secretaría de Gobierno de Agroindustria junto a la Secretaría de Gobierno de Modernización están estudiando la posibilidad de simplificar el trámite para obtener el beneficio fiscal de la deducción del 5% del impuesto a las ganancias.
- El 1 de julio se llevaría a cabo un evento presidido por la Vicepresidenta de la Nación y las autoridades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria. El objetivo es difundir las implicancias de la reglamentación de la Ley 27.454 y promover la donación de alimentos en favor de reducir el desperdicio, favorecer el acceso y la disponibilidad de alimentos, y en consecuencia contribuir con la disminución de la pobreza. Durante el evento se presentarán las herramientas ya descriptas (sitio web, campaña, registro, etc.)

Finalmente, a la fecha no se cuenta con información oficial sobre la totalidad de alimentos donados. Sin embargo, al revisar datos provistos por la Red Argentina de Bancos de Alimentos se evidencia un aumento del 30% entre 2017 y 2018, que podría estar relacionado con el trabajo de comunicación de la campaña #LeyDonal y por la aprobación de la Ley en el mes de octubre.

Respecto de las donaciones efectuadas, en 2017 los Bancos de Alimentos recibieron 9.429.590 kg, mientras que en 2018 fueron 12.297.685 de kilos.

**Programa de Políticas Alimentarias.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado del corriente año como de años anteriores de los programas implementados desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación es de acceso público y puede consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

En el mismo sitio puede consultarse la ejecución presupuestaria actual y la de ejercicios anteriores

**Comedores Escolares y Comunitarios.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que cada año las diferentes jurisdicciones presentan un proyecto en el cual especifican la cantidad de establecimientos con servicio alimentario y el tipo de prestación que se financiarán con los fondos nacionales. Con lo cual la programación de las metas físicas de esta actividad se realizan en base a la cantidad de comedores según el último convenio vigente celebrado con cada jurisdicción.

En este sentido, las modificaciones en las metas físicas planificadas se deben a las modificaciones realizadas por las jurisdicciones en su programación anual y a la definición que realicen sobre los establecimientos que serán cofinanciados mediante fondos nacionales. Asimismo, las provincias tienen a su cargo los relevamientos territoriales y datos estadísticos.

En tanto comedores comunitarios, el Ministerio aclara que la actividad de Abordaje Comunitario asiste técnica y financieramente a un universo delimitado de organizaciones comunitarias. La disminución en la cantidad de organizaciones asistidas se debe a cancelaciones por problemas en la ejecución o bien a renuncias por parte de las organizaciones a seguir siendo financiadas.

Además, se brinda asistencia económica para la compra de alimentos. Los alimentos adquiridos son con la finalidad de un apoyo alimentario, y se encuentran dentro de los estándares de las Guías Alimentarias para la Población Argentina

Por otro lado, desde el organismo informan que la determinación de los alimentos, menús y estándares en relación a los comedores escolares son determinados por cada jurisdicción provincial, ya que ejecución de las políticas alimentarias son su potestad.

No obstante, los módulos alimentarios se basan en diferentes grupos alimenticios: hidratos de carbono (harinas de diferentes tipos), legumbres, proteínas (cárnicos), frutas, verduras, leche y aceite.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en lo referido a acceso al agua potable y al saneamiento de todos los argentinos se remite a lo informado en el título "Infraestructura Urbana" del presente informe.

## RESPUESTA N° 77, 78, 79, 1101, 1102, 1103, 1206, 1207

**Bomberos.** El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad de bomberos pertenecientes a la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina

PROVINCIA	TOTAL
BUENOS AIRES	260
CABA	908
CATAMARCA	20
CHUBUT	71
MISIONES	70
RIO NEGRO	86
SANTA CRUZ	80
SANTIAGO DEL ESTERO	58
TIERRA DEL FUEGO	39
TUCUMAN	68
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1660</b>

Fuente: Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina

Respecto de la cantidad de bomberos pertenecientes a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad aclara que dicha información corresponde al Ministerio de Justicia y Seguridad de esa jurisdicción.

Además, el Ministerio de Seguridad informa a continuación la cantidad de bomberos voluntarios activos en la órbita nacional discriminada por provincia:

PROVINCIA	BOMBEROS
Bs.As	13584
Catamarca	181
Chaco	348

PROVINCIA	BOMBEROS
Chubut	829
Córdoba	5892
Corrientes	838
Entre Ríos	1090
Jujuy	270
La Pampa	674
La Rioja	257
Mendoza	584
Misiones	805
Neuquén	717
Río Negro	1394
Salta	692
San Juan	84
San Luis	546
Santa Fe	3357
Santiago del Estero	242
Tierra del Fuego	197
Tucumán	460
<b>Total</b>	<b>33041</b>

Fuente: Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios

**Emergencia hídrica en Chaco.** El Ministerio de Seguridad informa que en virtud de las abundantes precipitaciones que recibió la provincia en gran parte de su territorio (superando en casos puntuales los 400mm), las mismas generaron anegamientos y afectaciones en las localidades de Saenz Peña, Tacuruzal, Machagai, Sta Sylvina, E.Urien, San Bernardo, Du Graty, Villa Angela, Samuhu, Gral Pinedo, Corzuela, Las Breñas, Gral Sna Martin, Col. Unidas, Col Elisa, Selvas del rio de Oro, La Eduvigies, Cap Solari, Ccia Frias, Fuerte Esperanza, Tres Isletas, Puerto Bermejo y General Vedio, teniendo un pico de evacuados el día 24 de abril de 2461 personas. Ante ello, el Sistema



Nacional de Gestión integral de Riesgo (SINAGIR) ha coordinado la asistencia a la población en conjunto a las autoridades locales.

Se vieron empleados medios del Ejército Argentino, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina, todos los organismos antes mencionados pusieron a disposición: recursos humanos, camiones de gran porte y móviles 4x4, lanchas que aportó la Prefectura y dos Helicópteros del Ejército Argentino que fueron desplegados por una solicitud provincial dada la intransitabilidad de los caminos y las necesidades que en ese momento se planteaban de abastecer a la población de insumos básicos y de evacuaciones sanitarias.

Por otra parte, se requirió el apoyo de Vialidad Nacional a fin de evaluar la infraestructura de la Ruta Nacional N°89.

La Subsecretaría de Operaciones de Protección Civil del Ministerio se hizo presente en distintas oportunidades, manteniendo reuniones con autoridades provinciales, realizando evaluaciones de las situaciones y coordinando el uso de los medios federales presentes en el lugar y de las necesidades.

Actualmente, agrega el Ministerio de Seguridad, se continúan realizando acciones de monitoreo de la situación con el Centro Operativo de Emergencias conformado en la provincia, coordinando recursos federales y evaluando las necesidades.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, a través de áreas pertenecientes a la Secretaría de Articulación de Política Social, informa que se ha asistido, tanto al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, como así también a distintos Municipios en forma directa, con el objetivo de dar una respuesta inmediata y cubrir necesidades básicas, como ser alimentos, kits de limpieza, colchones, ropa de cama, chapas, entre otros.

Durante los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron envíos por un total de 243.800kg de alimentos y 35.122 elementos. Entre las localidades que se brindó asistencia directa, se encuentran:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Colonia Benítez
- Colonia Popular
- Coronel Du Graty
- La Eduvigis
- General Capdevilla
- General Pinedo
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- Laguna Limpia

- Las Breñas
- Las Palmas
- Machagai
- Margarita Belén
- Napenay
- Pampa Almirón
- Puerto Bermejo
- Puerto Tirol
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- Roque Sáenz Peña
- San Bernardo
- Santa Sylvina
- Tres Isletas
- Villa Ángela
- Villa Rio Bermejito

A su vez, el trabajo en conjunto con las autoridades de la Provincia permitió llegar a aquellas solicitudes de localidades que no fueron alcanzadas en forma directa.

En lo que respecta a la inundación que tuvo lugar en el mes de abril, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que se enviaron por Emergencia un total de 167.000kg de alimentos y 5.800 unidades correspondientes a recursos varios.

Por otra parte, continúa el trabajo conjunto del personal del Estado en tu Barrio y el Ministerio de Defensa con el buque sanitario, asistiendo las zonas de las islas del río.

Por último, el organismo encuentra significativo mencionar que se continúa relevando zonas afectadas y brindando asistencia. Para los próximos días, están programados envíos a Las Palmas, Coronel Du Graty y Tres Isletas por 15.000kg de alimentos y 16 pallets de agua.

Por su parte, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa a continuación los fondos de ATN otorgados a la provincia de Chaco durante el año 2019 hasta el 27/5/19 con motivo de emergencia:

			Monto en MM	Transferencia
<b>CHACO</b>	Gobierno Provincial	Emergencia	50	06/02/2019
<b>CHACO</b>	Gobierno Provincial	Emergencia	25	21/03/2019
<b>CHACO</b>	Gobierno Provincial	Emergencia	51,5	08/05/2019
<b>SUBTOTAL</b>		<b>126,5</b>		

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

**Detalle ATN otorgado el 8/5/2019:**

<b>CHACO</b>	<b>MONTO OTORGADO</b>
Avia Terai	\$ 500.000
Barranqueras	\$ 2.000.000
Campo Largo	\$ 500.000
Capdevilla	\$ 500.000
Charata	\$ 2.000.000
Chorotis	\$ 750.000
Corzuela	\$ 1.000.000
Du Graty	\$ 1.000.000
Fontana	\$ 1.000.000
Gancedo	\$ 1.000.000
<b>Gobierno Provincial</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
Hermoso Campo	\$ 1.000.000
La Clotilde	\$ 1.000.000
La Eduvigis	\$ 750.000
La Tigra	\$ 1.500.000
Laguna Limpia	\$ 1.000.000
Las Breñas	\$ 1.500.000
Las Palmas	\$ 1.000.000
Napenay	\$ 500.000
Pinedo	\$ 2.000.000
Resistencia	\$ 5.000.000
Saénz Peña	\$ 5.000.000
Samuhu	\$ 500.000
San Bernardo	\$ 1.000.000
Santa Sylvina	\$ 2.000.000
Urien	\$ 500.000
Vilelas	\$ 500.000
Villa Ángela	\$ 1.000.000
Villa Berthet	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.500.000</b>

Fuente: elaboración propia - MIOPyV.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, en la última reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEYDA), la provincia de Chaco presentó el decreto provincial de prórroga de la emergencia agropecuaria. La CNEYDA recomendó la homologación del decreto provincial que ya entró en circuito administrativo para la firma de la resolución declarativa correspondiente y será publicada a la brevedad (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-comision-nacional-de-emergencias-y-desastre-agropecuaria-analiza-la-situacion-de-las>).

Asimismo, el organismo informa que durante este año firmó un convenio con la provincia del Chaco para asistencia de productores por 100 millones de pesos de los que ya se desembolsaron casi el 90 %. Además, se firmaron, y otros están en trámite de ser firmados, varios convenios con consorcios camineros, como el de la Municipalidad de Las Garcitas por 6 millones de pesos o la Municipalidad de Santa Sylvina por un monto parecido, para mejorar caminos rurales.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

## PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 876

**Acciones en la provincia de Santa Fe.** El Ministerio de Seguridad señala que la información solicitada sobre las acciones llevadas en la provincia de Santa Fe en materia de seguridad, se encuentra en el Informe 119, página 191:

*“El Ministerio de Seguridad informa que en la provincia de Santa Fe se encuentra trabajando constantemente con la Justicia Provincial y Federal en todas las causas de narcotráfico y delitos conexos, con la asistencia de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), en el marco del Programa Argentina Sin Narcotráfico.*

*En razón de ello, se han desplegado las Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia, para colaborar con los actores mencionados, en las investigaciones judiciales que llevan adelante.*

*En esta línea, se viene trabajando junto con la PROCUNAR en el diseño de estrategias de persecución penal inteligentes en la ciudad de Rosario. Y fruto del trabajo en conjunto se ha logrado desbaratar distintos clanes vinculados al narcotráfico.*

*El compromiso de cada uno y la coordinación permitió llevar a cabo acciones con resultados destacables en la lucha contra la violencia territorial producida por el narcotráfico; como lo fue, entre otros casos, el haber desbaratado al clan familiar Funes y Ungaro, dos familias que generaban hechos de violencia para mantener el control del barrio La Tablada y tras su enemistad con el clan Los Caminos.*

*Se realizaron varios registros domiciliarios, se logró detener a miembros importantes de la agrupación y se secuestró gran cantidad de material estupefaciente y elementos de interés para la investigación judicial.*

*Asimismo, se logró la desarticulación de la banda “Los Caminos”, la cual controlaba el barrio Municipal de Rosario. Se llevó adelante una mesa de trabajo, que permitió conocer cómo estaba integrado el clan y su operatoria. También se establecieron los vínculos con los delitos vinculados al narcotráfico y la violencia que se suscitaba en el barrio.*

*Por otro lado, se desbarataron las bandas del clan “Moyano”, del “Tata Medina” y el Clan Abregú. Las investigaciones judiciales se encuentran en pleno trámite, pero los esfuerzos realizados permitieron que se logre la detención de varios de sus miembros.*

*Por otra parte, el Ministerio de Seguridad destaca su rol fundamental en la organización general del juicio oral y público de la banda conocida como “Los Monos”, entre las que incluyó garantizar la seguridad y su normal desenvolvimiento. Este trabajo se realizó junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las Fuerzas de Seguridad Federales, el Servicio Penitenciario Federal y la Justicia.*

*Con ello, pudo concretarse el trabajo que se venía realizando previamente y se logró que se dictaran las primeras condenas contra sus miembros por delitos de narcotráfico, entre las que se encontraban aquellos que desempeñaban altos cargos.*

*El Ministerio de Seguridad comunica que ha colaborado con la Justicia Federal de Rosario en llevar adelante la entrega vigilada de estupefacientes provenientes de Bélgica para poder lograr la detención de la organización criminal detrás de este envío y su desarticulación. Para mayor detalle al respecto, puede consultarse el Informe de Gestión 2018 realizado por la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) en <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2019/04/Informe-de-Gesti%C3%B3n2018.pdf>.*

*De manera específica y complementaria, el Ministerio de Seguridad señala que la información solicitada sobre las acciones realizadas en el marco del programa Argentina Sin Narcotráfico en la provincia de Santa Fe puede ampliarse en el Informe 117, página 313 ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)).*

**Barrios Seguros.** *El Ministerio de Seguridad destaca que la metodología de trabajo del programa Barrios Seguros está enfocada en una intervención multiagencial, en la cual se diseñan estrategias que involucran en forma articulada y organizada a diferentes agencias estatales, de distintos niveles de gobierno, y actores de la sociedad civil.*

*Esta coordinación de trabajo interministerial propició mejoras en infraestructura como en cohesión social, siendo notoria la buena recepción del programa entre los vecinos de los diferentes territorios al consolidarse como barrios con las mismas características, servicios y presencia estatal en relación al resto de los pertenecientes a cada jurisdicción.*

*En función de esta coordinación multiagencial, las Unidades de Prevención Barrial (UPB), actúan como nexo y puerta de entrada de las diferentes áreas del Estado nacional, provincial y municipal como de distintas organizaciones de la sociedad civil, en los territorios abordados; dado que en un principio en tales*

*barrios no hay presencia de instituciones ni organizaciones, cada UPB las protege a medida que se van desarrollando.*

*Particularmente, en la provincia de Santa Fe, el programa se viene desarrollando en la versión “Barrios Seguros Federal” en el barrio Alto Verde y como “Barrios Seguros Provincial” en el barrio Barranquitas (ambos correspondientes a la ciudad de Santa Fe).*

**Barrio Alto Verde** - Principales acciones orientadas a la participación de la sociedad civil:

- *Se capacitó a la Unidad de Prevención Barrial (UPB) perteneciente a Prefectura Naval Argentina en formato de aproximación con la ciudadanía.*
- *Se articuló con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y ANSES para localizar un dispositivo de presencia fija en el barrio, para atención a las demandas de la comunidad.*
- *Se llevó adelante la intervención comunitaria de equipos civiles pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Violencia, tanto para generar diagnóstico como para atender demandas de los vecinos del barrio en pos de solucionar los problemas planteados.*
- *En coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de Santa Fe se logró la detención del jefe narco de la región, recuperando el club polideportivo regentado por el mismo, como espacio para la gente. Este espacio es cuidado para que los vecinos puedan participar de actividades recreativas.*
- *En relación a la prevención situacional, se realizaron mejoras en el jardín municipal, muralismo con participación de la ciudadanía, instalación de señalética y limpieza de espacio común para actividades deportivas.*

**Barrio Barranquitas** - Principales acciones orientadas a la participación de la sociedad civil:

- *Relevamiento y mapeo de los hogares a través de una encuesta puerta a puerta y con una aplicación móvil desarrollada por el Ministerio.*
- *Capacitación a policía provincial en formato de Unidades de Prevención Barrial, para aproximación a la comunidad.*
- *Capacitación virtual a agentes civiles del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe para abordaje en territorio.*
- *Asistencia técnica a la provincia en programas de prevención del delito y la violencia.*
- *Articulación con ANSES para inauguración de Punto Fijo en el barrio.*
- *Acompañamiento de Dispositivo itinerante de “El Estado en tu Barrio”.*

- *Acompañamiento al Ministerio de Salud y Desarrollo Social en actividades destinadas a adultos mayores, primera infancia y talleres sobre identidad sexual”.*

Jefatura de Gabinete de Ministros



## POLÍTICA DE SEGURIDAD

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 30, 32, 33, 76, 572, 660, 826, 827, 877, 878, 981, 982, 983, 984, 1259, 1260**

**Política de Seguridad.** En función de lo consultado, el Ministerio de Seguridad señala que viene trabajando desde el primer día en forma mancomunada con el gobierno de la provincia de Santa Fe, el de la Provincia de Buenos Aires y el de la Ciudad de Buenos Aires.

Sobre Santa Fe, el Ministerio de Seguridad remite a lo comunicado en el Informe 119, página 200, que se transcribe a continuación :

***“Acuerdo en materia de seguridad con la provincia de Santa Fe. El Ministerio de Seguridad informa que el convenio mencionado se encuentra vencido, estando en tratativas su renovación.***

*De acuerdo a las necesidades operativas, señaladas en virtud del requerimiento efectuado por la provincia y conforme las obligaciones pactadas en el Acuerdo señalado, el desplazamiento de personal de Fuerzas de Seguridad Federales está supeditado a la capacidad logística de la provincia y de los municipios que la integran.*

*En cuanto a los costos, los mismos fueron puestos de manifiesto en el documento que da origen a la colaboración realizada por el Ministerio de Seguridad a través de las Fuerzas de Seguridad Federales.*

*Las estrategias desplegadas y acciones implementadas en la provincia de Santa Fe han permitido la incautación de más de 3.000 kg de droga, la aprehensión de más de 4.000 personas vinculadas al narcotráfico y la destrucción de 25.000 armas de fuego.*

*Asimismo, los homicidios se redujeron de 367 en 2016 a 277 en 2017, lo que representa una baja del 24,5% interanual.*

*El Ministerio de Seguridad por último remarca el establecimiento de un Comando Operativo Conjunto, el cual está compuesto por las fuerzas de seguridad federales y la policía de Santa Fe, y el despliegue en el territorio provincial de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales”.*

Además, el Ministerio de Seguridad señala que algunas de las acciones en materia de seguridad realizadas en todo el país se encuentra en el Informe 118, página 518, o en el Informe 116, página 382, disponible en :

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_118\\_-\\_hcdn.rar](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_118_-_hcdn.rar)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_116\\_-\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_116_-_hcdn.pdf)

Asimismo, puede consultarse la Memoria Detallada del estado de la Nación 2018 en las páginas 284 a 314 donde se brinda información sobre acciones en la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y la CABA.

Por otro lado, el Ministerio de Seguridad informa que los montos correspondientes al Ejercicio 2019 destinados a gastos de personal, inversiones y capacitaciones son:

- Gastos en personal de efectivos policiales (incluye PFA; GNA; PNA Y PSA): \$ 99.563 Millones.
- Inversiones: \$ 2.542 Millones (incluye innovación tecnológica y equipamiento).
- Gastos en capacitación efectivos policiales: \$178 Millones.

De manera complementaria, el Ministerio de Seguridad en lo que refiere al Programa Barrio Seguros que se desarrolla en el barrio 31 y 31 bis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuando por Alto Verde en la provincia de Santa Fe, Carlos Gardel y Borges en provincia de Buenos Aires y 1.11.14 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que se puede consultar el siguiente link donde se detalla la metodología de trabajo, etapas y resultados.

**Reglamento para el empleo de armas de fuego.** El Ministerio de Seguridad informa que la capacitación que reciben las fuerzas de seguridad dependientes del Gobierno nacional consta en el Reglamento General para el Empleo de Armas de Fuego por parte de las Fuerzas Federales de Seguridad.

El mismo puede ser consultado en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/reglamento-general-para-el-empleo-de-armas-de-fuego-por-parte-de-las-fuerzas-federales-de>.

**Rafael Nahuel.** El Ministerio de Seguridad informa que en las páginas 464 del Informe 109 y página 828 del Informe 108 se ha brindado información respecto del caso.

Es importante destacar que en virtud que los hechos del caso están siendo investigado por la Justicia Federal de General Roca, produciéndose en el marco del expediente los medios probatorios requeridos y ordenados y tramitándose los recursos interpuestos por las partes.

Por lo expuesto, no corresponde formular apreciaciones por fuera del expediente judicial sino que se continuará colaborando con el Poder Judicial en sus distintas instancias para el esclarecimiento de lo ocurrido.

**Despliegue de las FF.SS. en Quilmes.** El Ministerio de Seguridad informa que la actuación de las Fuerzas de Seguridad Federales en el Municipio de Quilmes está acompañada por la actividad de la Policía Local, determinándose el accionar de las Fuerzas en relación a las zonas detectadas como conflictivas y en pos de organizar el trabajo. Las mismas están distribuidas entre las Fuerzas mencionadas y la policía de la Provincia de Buenos Aires.

En esa jurisdicción se implementan distintos tipos de operativos, desde la intervención al Barrio Itatí, pasando por operativos de saturación hasta la implementación del operativo Estaciones Seguras.

El total de efectivos utilizados para la implementación de los operativos es suficiente para la actuación policial y varía según las circunstancias y la interacción con la Policía Local.

**Despliegue de las FF.SS en Santa Fe.** El Ministerio de Seguridad informa que la presencia de Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia de Santa Fe se compone por la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, las cuales actúan coordinadas con las autoridades locales y la policía local.

La cantidad de efectivos que fueron asignados por las Fuerzas a la actuación en la prevención delictual y seguridad ciudadana es la necesaria para llevar adelante las misiones de cada fuerza. Sumado a ello, la actuación conjunta con las autoridades locales y la policía local como se señaló en el párrafo anterior.

Corresponde señalar que la asignación de personal por provincia y por fuerza, varía según los eventos que suceden a nivel país, pudiendo modificarse la cantidad de personal. No obstante, la cantidad aproximada de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales actuando en la provincia de Santa Fe es de 3300.

Al respecto, el organismo agrega que las Fuerzas de Seguridad Federales que realizan operativos de control de rutas en forma habitual tienen como finalidad la prevención y disuasión de la comisión de ilícitos.

Asimismo, se dan intervenciones de carácter delictual y de carácter contravencional o infracciones a las leyes federales y locales.

**Cámaras de vigilancia.** El Ministerio de Seguridad informa que no hay un registro unificado de cámaras de vigilancia porque son competencia propia de las provincias y municipios en el ámbito de su jurisdicción. En este sentido, el Ministerio considera relevante mencionar que se trabajó en la celebración de convenios para lograr la interconexión de las cámaras de distintos organismos y jurisdicciones. Entre ellos, aeropuertos, pasos internacionales, Dirección Nacional de Migraciones, Dirección General de Aduanas, autopistas, subtes,

Tecnopolis y otros lugares que por su ubicación o desarrollo estratégico permitan mejorar la seguridad. La Central Operativa de Video se encuentra situada en la sede de la Policía Federal Argentina y en el comando Central del Ministerio de Seguridad.

**Cargos liquidados.** El Ministerio de Seguridad informa los cargos liquidados para las Fuerzas que de él dependen:

Fuerzas de Seguridad	Cargos Asignados por D.A.
Gendarmería Nacional	38.904
Prefectura Naval Argentina	24.191
Policía Federal Argentina	32.664
Policía de Seguridad Aeroportuaria	5.806

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación

**Pesquero Rigel.** El Ministerio de Seguridad anexa la información sobre el tema.

**Nota:** se adjunta [anexo a la Pregunta N° 660](#)

### RESPUESTA N° 72

**Control de armas de fuego.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la normativa vigente en la materia es el Decreto N° 395/75, reglamentario de la Ley Nacional N° 20.429.

Conforme la reglamentación citada, la condición de Legítimo Usuario tiene validez por el término de cinco (5) años a contar de la fecha de su otorgamiento. Una vez vencido dicho plazo sin efectuarse su renovación, la condición de Legítimo Usuario caduca en forma automática y sin necesidad de comunicación previa alguna. Sin embargo, la ANMaC notifica mensualmente a los legítimos usuarios cuyas credenciales se encuentran dentro de ese plazo de vencimiento -a través de correspondencia remitida por el Correo Argentino-, a fin de recordarles acerca de la obligatoriedad de su renovación.

La caducidad de la credencial de legítimo usuario implica la caducidad de todas las autorizaciones de tenencia del material, siendo de aplicación en tal caso lo dispuesto por el artículo 69 del mismo Decreto, en función de su artículo 64. Dicho artículo establece que cuando la autorización de tenencia del material haya caducado, el responsable deberá, dentro de los quince (15) días corridos de producido el hecho que da lugar a la tenencia irregular del material, o de conocida su existencia, denunciar tal circunstancia al Registro Nacional de Armas (actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados) y a la autoridad policial de su domicilio.

En esa oportunidad debe manifestar su opción por alguna de las siguientes alternativas:

- Transferirlo a un legítimo usuario, de acuerdo a la normativa vigente,
- Enajenarlo o darlo en consignación para su venta a un comerciante inscripto,
- Donarlo al Estado.

A estas opciones establecidas en la reglamentación, se ha agregado a partir de la sanción de la Ley N° 26.216 y sus prórrogas, la posibilidad de entregar el material en el Programa Nacional de entrega voluntaria de armas de fuego (PEVAF) recibiendo a cambio un incentivo económico.

Esta Agencia asimismo efectúa las inhabilitaciones y trabas registrales correspondientes a aquellos usuarios que se encuentran vencidos en su condición.

Finalmente, el mismo cuerpo reglamentario establece que la renovación de la credencial de legítimo usuario debe gestionarse dentro de los noventa (90) días anteriores a su expiración.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## SISTEMA PENITENCIARIO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 869, 870, 872, 873, 1171, 1172

**Asuntos penitenciarios.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las políticas de seguridad pública y de persecución del delito para combatir la inseguridad ciudadana y el crimen organizado implementadas por el gobierno en los últimos años provocaron un aumento significativo de detenidos. Atento a ello, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destaca que resolvió declarar la “emergencia en materia penitenciaria” por el término de tres años, a raíz del incremento de la población carcelaria que supera la capacidad operativa de alojamiento ideal, de 12.235 plazas.

En este sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la población penal alojada en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) y su distribución entre procesados, condenados e inimputables puede consultarse en la Síntesis Diaria de Población Penal Alojada, disponible en:

<http://www.spf.gob.ar/www/estadisticas>.

Tal como fuera comunicado en el Informe 119, pág. 202, ante la Honorable Cámara de senadores de la Nación: “El Ministerio halla oportuno recordar que el Servicio Penitenciario Federal se encuentra operando por encima de su capacidad operativa desde 2016, atento a que la construcción de establecimientos penitenciarios durante los últimos 15 años no acompañó la tendencia de aumento de la tasa de encarcelamiento. Es por ello que desde el inicio de esta gestión se trabaja en forma sostenida para remediar esta situación, ampliando la capacidad operativa del SPF.

En este sentido, el organismo informa que desde 2016 se han generado 1.150 nuevas plazas genuinas, mediante las siguientes acciones:

- Inauguración de nuevos pabellones en el CPF II -288 plazas.
- Reutilización de la Unidad 34 de Campo de Mayo -115 plazas.
- Convenio con la provincia de Neuquén para la cesión recíproca del Complejo Penitenciario Provincial de Senillosa (con una capacidad operativa de 594 plazas) y la ex-Unidad 9 del SPF (que contaba con 200 plazas), lo que redunda en casi 400 plazas nuevas.
- Inauguración parcial del Complejo Cuyo -352 plazas-”.

Por otra parte, en cuanto al acceso al agua en los complejos, el Ministerio informa que todas las Unidades del Servicio Penitenciario Federal (SPF) poseen provisión de agua; según la ubicación geográfica puede ser de red o de perforación. En cuanto al control de potabilización y demás parámetros establecidos en la legislación vigente, desde el SPF se impulsaron procesos

licitatorios, tendientes a la contratación de un servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, y análisis bacteriológicos y físicos químicos de agua para consumo, destinado a los complejos, unidades y organismos emplazados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. En dicho sentido, y hasta tanto se concreten los referidos procesos, se supervisa y solicita información a todas las dependencias, organismos e institutos competentes, a los fines de conocer la calidad del agua para consumo humano.

Asimismo, agrega que se brindan capacitaciones en relación a cómo proceder ante un siniestro, planes de evacuación, en lo que respecta a la planificación y organización humana para la utilización óptima con los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo los impactos que pudieran derivarse de una situación de riesgo. Además, se realizan, junto con Defensa Civil, Bomberos de la PFA, simulacros de Siniestros y Evacuación realizando luego las respectivas observaciones y recomendaciones.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace saber que no ha recibido informes respecto a la falta de presupuesto para combustible.

Sobre el punto, el organismo menciona que han avanzado una serie de medidas implementadas para ampliar la cantidad de móviles de traslados disponibles, entre las que se destacan:

- 1) Avance de la Licitación Pública N° 31-0015-LPU18 para la adquisición de 19 vehículos con destino a la Dirección de Traslados del SPF, encontrándose actualmente en evaluación por la Comisión Técnica Evaluadora;
- 2) A efectos de incorporar mayores recursos, el SPF ha elevado un requerimiento de compra de diez (10) móviles para traslado de personas privadas de libertad a través del Sistema de Cooperación reglado por las Leyes N° 23.412 y 23.283;
- 3) Simultáneamente, y con miras a dar solución a la problemática expuesta se ha requerido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los magistrados con competencia en la materia, la asignación provisoria al SPF, en carácter de depositario judicial, de vehículos sobre los cuales se dispusieran medidas cautelares o precautorias, y que se encontraran en condiciones operativas;
- 4) Proyecto de Acta Complementaria N° 1 al Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, por cuyo conducto se incorporarán 4 vehículos más; y
- 5) La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) ha formalizado un protocolo para agilizar la reasignación de vehículos del Estado nacional.

En conclusión, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estima que, con todas estas medidas, en el corto plazo, estarán solucionados los problemas de la Dirección de Traslados.



Además, el organismo señala que el SPF cuenta con 15.475 agentes en actividad, según el detalle de gasto que se indica a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTOS INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL	
INCISO 1	DEVENGADO
2016	\$ 5.410.261.976,36
2017	\$ 8.058.663.589,90
2018	\$ 10.148.642.455,99
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 23.617.568.022,25</b>

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Por último, respecto a la cantidad de personas con prisión domiciliaria en delitos de lesa humanidad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que solo se cumple con decisiones ordenadas por los distintos magistrados a cargo de los procesos. En lo que refiere a la cantidad personas detenidas según modalidad de arresto se remite al informe “Estado actual del proceso de juzgamiento de crímenes contra la humanidad” elaborado por el Ministerio Público Fiscal el 18 de junio del corriente, disponible en:

<https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/estado-actual-del-proceso-de-juzgamiento-de-crímenes-contra-la-humanidad/>

La DAPBVE tiene como finalidad principal colaborar con el Poder Judicial de la Nación mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica con motivo del establecimiento de las medidas restrictivas de la libertad que así lo prevean y la supervisión del correcto funcionamiento de dicho mecanismo. En tal sentido, y conforme a lo establecido en las Resoluciones M.J y D.H. 1379/2015, 86/2016 y 808/2016, la Dirección supervisa el desenvolvimiento del arresto domiciliario con vigilancia electrónica, e informa, según protocolo, a la autoridad judicial interviniente cada vez que se comprueba una alteración del normal funcionamiento del sistema. Frente a una transgresión al arresto domiciliario, la DAPBVE recibe de manera automática las anomalías del sistema de supervisión electrónica, y en todos los casos se verifica el motivo de las alertas y se emite un parte de situación dando inmediata intervención a la autoridad judicial que solicitó el monitoreo, o en su defecto a las fuerzas de seguridad, tal como está previsto en el Protocolo de actuación. En todos los casos en que se verifica un incumplimiento de las pautas del arresto domiciliario la DAPBVE realiza un Informe que se remite a la judicatura para que proceda conforme estime conveniente.

# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 89, 106, 468, 582, 663, 1210, 1211, 1212, 1247, 1414, 1415**

**Deuda con Santa Fe.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) señala que la situación sigue siendo la informado en la página 209 del Informe 109 ante el Honorable Senado de la Nación en los siguientes términos:

*“El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que el último ofrecimiento realizado por la Nación a la provincia en el mes de abril del corriente año, contiene un menú de variables que tornarían indeterminable aún su monto, no sólo porque no fueron fijados en forma definitiva, sino porque tampoco han sido consensuados.*

*Sin perjuicio de lo cual, cabe destacar que, la propuesta realizada abarcó entre otras:*

- i.- la emisión de un título público con monto a determinar por parte del Estado nacional;*
- ii.- la inclusión de obras a favor de la provincia en el presupuesto nacional, por montos a determinar;*
- iii.- la suscripción de un acuerdo de financiamiento y colaboración entre el Estado nacional, la AFIP y la provincia; y*
- iv.- el reintegro por parte de la provincia de todo título recibido en el marco del punto II.c del Consenso Fiscal y los montos ya cobrados en tal concepto.”*

**Deuda con La Pampa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la situación solicitada sobre la deuda con la provincia de La Pampa se encuentra en el estado informado en el Informe 118, página 542, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/Jefatura/informes-al-congreso>

**Deuda con San Luis.** El MIOPyV enuncia que el Gobierno tiene la decisión política de avanzar con el pago de la deuda, pero a la fecha no se ha logrado consensuar una modalidad de pago a la provincia. De todos modos, la CSJN confirió a las partes un plazo de 120 días para arribar a un entendimiento en tal

sentido; de lo contrario, será dicho Tribunal Supremo el que imponga tales condiciones. En función de ello, no existen a la fecha actuaciones administrativas en torno a la mencionada deuda.

**Transferencia de recursos a las provincias.** A continuación, en función de lo consultado, el Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda brinda los detalles sobre el tema en cuestión:

*Buenos Aires y CABA.* El MIOPyV expresa que durante el ejercicio 2018, y en lo que va de 2019, no le han sido otorgados Adelantos Transitorios de Coparticipación a la provincia de Buenos Aires ni a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Provincias del Plan Belgrano.* El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda expone que durante 2018 se otorgaron \$21.450 millones en concepto de Adelantos Transitorios de Coparticipación a las provincias pertenecientes al Plan Belgrano:

ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	Total
2.200	2.000	2.000	1.900	2.100	1.650	1.500	2.000	1.350	1.700	1.700	1.350	21.450

Fuente: elaboración propia – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Por su parte, el total acumulado a mayo de 2019 asciende a \$6.000 millones.

ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	Total
2.050	1.350	1.400	600	600	6.000

Fuente: elaboración propia – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Específicamente, la provincia de Salta recibió \$3.500 millones en concepto de Adelantos Transitorios de Coparticipación. No obstante, en 2019 no se han asignado adelantos a la provincia como así tampoco a los municipios salteños en forma directa.

ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	Total
500	500	500	500	500	500	0	500	3.500

Fuente: elaboración propia – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El MIOPyV destaca que la totalidad de los Adelantos Transitorios de Coparticipación otorgados en 2018 y 2019 han sido devueltos por las jurisdicciones en el mismo mes de su otorgamiento, sin quedar saldos a favor del Tesoro Nacional.

**Aportes del Tesoro Nacional (ATN).** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que los ATN 2019 fueron comunicados en el Informe 119, pág. 207. El Ministerio agrega dos ATN: Pilar, Buenos Aires, el 5/28/2019, por 10 MM, y Margarita, Santa Fe, 5/23/2019 por 0,8 MM.

Respecto del año 2018, el MIOPyV remite a lo informado en el Informe 118, pág. 541.

**Transferencias a municipios.** El Ministerio de Hacienda informa que la clasificación por ubicación geográfica dentro del Presupuesto Nacional se identifica a nivel provincial, no pudiendo individualizarse en forma directa el destino a nivel municipal.

**Consenso Fiscal, Ley 27.429.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que ha confeccionado un Monitor Fiscal donde se recopila el marco normativo referido al cumplimiento de la Ley 27.429 a nivel jurisdiccional, el mismo se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/monitoreofiscal>

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 406, 489, 517, 518, 519, 579, 580, 824, 825, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 855, 871, 959, 960, 1151, 1173, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1453, 1454, 1455**

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el día 11 de abril pasado, los Representantes Permanentes ante OEA de cinco países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay) firmaron, a instancias de Chile, una “Declaración sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” que entregaron al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Paulo Abrao.

La iniciativa se presentó ante la CIDH en el marco del diálogo permanente y normal que los Estados mantienen con los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y apunta a resolver aspectos técnicos dentro del Sistema.

Para la Argentina, la declaración tiene por objeto principal expresar preocupación por el tratamiento dado al atraso procesal endémico que afecta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde hace al menos 20 años e impacta directamente en el derecho de las víctimas a obtener justicia.

En ese sentido, en el punto 3, la Declaración manifiesta que “en el contexto de las medidas adoptadas para reducir el atraso procesal en el ámbito de la Comisión, se debe garantizar el derecho a la defensa, la seguridad jurídica y la igualdad procesal”

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destaca que, a efectos de buscar una solución a la falta de recursos de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, y, de esa forma, contribuir a la disminución del atraso procesal, la Argentina promovió, junto con México, la resolución 2908 de la Asamblea General de la OEA en la que se aprobó la duplicación del presupuesto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos por un período de tres años.

Por su parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destaca que nuestro Gobierno ha tenido un máximo compromiso con los sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos.

Respecto del sistema interamericano, en los últimos años, este compromiso se ha manifestado en acciones concretas, reconocidas reiteradamente por los diferentes órganos que integran el sistema. Como algunos ejemplos de este compromiso cabe destacar:

**Año 2016:** Frente a la grave crisis que venía padeciendo la Comisión Interamericana, la República Argentina comprometió su ayuda financiera. En su

Comunicado de Prensa del 30 de septiembre de 2016, expresó: *“La CIDH valora muy especialmente los esfuerzos que realizó Argentina, que anunció un aporte total para el año de 400.000 dólares...”* y su presidente James Cavallaro expresó que *“La CIDH ha salido fortalecida de esta crisis”*.

En el mismo año, y luego de mucho tiempo, la Relatoría sobre los Derechos de las personas privadas de la Libertad de la CIDH realizó una visita de trabajo al país, recorriendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Mendoza y Santa Fe. Al finalizar la visita, la Comisión expresó su agradecimiento a todas las autoridades que facilitaron la misma y destacó el acceso irrestricto brindado a todos los centros de reclusión visitados: *“De manera particular, la CIDH valora lo dicho por el Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, Marcos Peña, en representación del Presidente de la República, Mauricio Macri, respecto al apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como una expresión del compromiso del Gobierno de ese país en la materia. De igual forma, la Comisión reconoce la transparencia mostrada por las instituciones del Estado que proveyeron la información requerida”*.

**Año 2017:** Por primera vez desde la histórica visita del año 1979, la Comisión celebró, por invitación del gobierno nacional, su 162° Período Extraordinario de Sesiones, realizándose 18 audiencias públicas, audiencias de seguimiento de peticiones y seminarios.

En el marco de la solicitud de medidas cautelares respecto de la Sra. Milagro Sala, la Comisión, aceptó la invitación del Estado argentino para realizar una visita en la Unidad Número 3 de Mujeres del Servicio Penitenciario de la provincia de Jujuy, siendo recibida por el gobernador Gerardo Morales junto con autoridades del gobierno nacional.

También durante 2017, la Argentina patrocinó junto con México la resolución AG/RES 2908 – XLVII-0/17 solicitando la duplicación de los recursos del Fondo Regular que se destinan a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un plazo de tres años.

En ese mismo año, se recibió la visita del Comisionado Francisco José Eguiguren, quien, en su calidad de relator para Argentina, realizó una visita de trabajo a nuestro país, acompañado del Secretario Ejecutivo de la CIDH Paulo Abrão, a fin de realizar actividades relativas a los mecanismos de soluciones amistosas y medidas cautelares. A la finalización de la visita, la Comisión señaló que *“valora los esfuerzos del Estado argentino en la construcción de una política de búsqueda de solución amistosa de asuntos pendientes ante el sistema de peticiones y casos individuales”*.

**Año 2018:** La CIDH celebró la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Argentina *“paso importante en la protección de los*

*derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia”.*

El Comisionado Joel Hernández señaló que *“el establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Argentina representa una medida positiva para garantizar el derecho a la integridad personal de las personas privadas de libertad, que debe ser imitada por los Estados que no cuenten con uno”*, mientras que el relator de la CIDH para Argentina, Luis Ernesto Vargas, expresó que *“el establecimiento del Mecanismo es una buena noticia”*.

También la CIDH reconoció el trabajo realizado con relación a la aprobación del Protocolo para la investigación y litigio de femicidios en Argentina. Sobre el tema, la Comisión señaló que *“La adopción del Protocolo constituye un importante avance para la prevención, sanción y erradicación de la violencia basada en género contra las mujeres, niñas y adolescentes en el país”*.

**Año 2019:** El Comisionado Luis Ernesto Vargas Silva, en su calidad de Relator de la CIDH para Argentina, visitó el país y presidió ocho reuniones de trabajo donde hizo seguimiento de casos bajo resolución por solución amistosa. Durante la visita, el Comisionado realizó una reunión en la casa Rosada con las máximas autoridades.

De igual modo, por invitación del Estado, entre el 13 y 17 de mayo de 2019 se llevó a cabo en Buenos Aires el 61° Período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde se realizaron reuniones para supervisar el cumplimiento de sus sentencias.

La Comisión también ha reconocido recientemente los avances alcanzados por nuestro país en diferentes derechos. Así, el pasado mes de marzo, la Comisión saludó los avances en materia de leyes de identidad de género en la región, como las adoptadas por Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay, Estados que garantizan en su normativa el pleno reconocimiento de la identidad de género y la adecuación de los registros documentales a todas las personas trans en sus territorios. La Comisión destacó, en particular, las normativas de Argentina y Uruguay que se encuentran entre las más avanzadas sobre la materia en el mundo, por garantizar la identidad de género de acuerdo a los estándares interamericanos, y establecer medidas de protección integral en cuanto a diversos derechos humanos de estas personas. Asimismo, el pasado 22 de mayo se firmó un Acuerdo entre la República Argentina, la CIDH y la OEA a fin de cooperar en la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y promover y proteger los derechos de las personas LGTBI en las Américas. Con este acuerdo la Argentina pone a disposición de todos los países de América la experiencia adquirida para erradicar la violencia contra las personas LGTBI.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos afirma que se han fortalecido también los compromisos del país con el Sistema Universal de

protección de derechos. Desde diciembre del 2015 hasta la actualidad, la Argentina se ha destacado en recepción de Relatores Especiales de las Naciones Unidas: Desde el 10 de diciembre del 2015, la Argentina tiene total apertura al mundo. En el ámbito de los Derechos Humanos esto se traduce en haber recibido un promedio de 2-3 visitas de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Nunca antes se habían recibido tantas visitas, lo que denota la apertura del gobierno para recibir recomendaciones y mejorar día a día

En 2016, se recibieron las visitas de los relatores especiales sobre el racismo y sobre la violencia contra las mujeres.

El 2017, la Argentina recibió al Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género (SOGI) de las Naciones Unidas y al Presidente del Grupo de Detención Arbitraria (GTDA) de las Naciones Unidas.

Por su parte, el 2018 fue el año de las visitas al país del Relator Especial sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y de la Relatora Especial para el derecho a la alimentación.

Ya en este año, 2019, el Grupo de trabajo de expertos en afrodescendientes y el Relator Especial sobre el derecho a la privacidad ha visitado la Argentina. Sobre este último, y a mínimo modo de ejemplo, el Relator Especial señaló los progresos realizados en el refuerzo de la autonomía y el aumento de los recursos de la autoridad de protección de datos. Felicitó al país por la reforma completa y la transparencia ejemplar del organismo encargado de llevar las intercepciones telefónicas –dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación-, así como por el manejo de la base de datos penales, el rol de la Agencia de Acceso a la Información Pública y su autonomía de trabajo, la labor que lleva adelante la Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria.

También se elogió el aumento de la capacidad de cumplimiento legal en la Agencia Federal de Inteligencia, el inicio de inspecciones sorpresas dentro de la inteligencia militar y la adhesión del país a la Convención Internacional de Protección de Datos.

**Presentación de Informes.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Argentina presentó su séptimo informe periódico en seguimiento a la Convención de la Mujer en las sesiones del 1 de noviembre de 2016. La delegación, encabezada por la Sra. María Fabiana Tuñez, Presidenta del actual Instituto Nacional de las Mujeres, recibió las felicitaciones del Comité por los esfuerzos del Estado parte por mejorar su marco institucional y de políticas con el fin de acelerar la eliminación de la discriminación contra la mujer y promover la igualdad de género así como por el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-



2019), el Programa Nacional de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, aprobado mediante el Decreto 574/2016, que prevé la creación de espacios de cuidado para la infancia, en 2016 y el programa Justicia 2020, en lo atinente a la creación de centros donde las mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos pueden recibir asistencia letrada gratuita, en 2016.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó los informes periódicos conjuntos de la República Argentina, en sus sesiones 2490<sup>a</sup> y 2491<sup>a</sup>, celebradas los días 22 y 23 de noviembre de 2016. Se destacó la creación de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación así como la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y la mayor presencia de temas de identidad de afrodescendientes en la agenda pública.

El Comité contra la Tortura examinó los informes periódicos quinto y sexto, presentados de forma combinada por la Argentina, 13 años después de las últimas observaciones finales del Comité, correspondiendo destacar que el Gobierno anterior incumplió con su obligación de presentar el informe y de asistir a su defensa ante el Comité.

En el marco del Examen Periódico Universal, Argentina participó en 2017 de su tercera ronda. La misma concluyó en un total de 188 recomendaciones, aceptando 175 y tomando nota de 13. La Argentina fue representada por una comitiva de alto nivel y su informe ante el Consejo se centró en dar cuenta del estado de situación de un amplio abanico de temas. Seguidamente, representantes de un total de 79 delegaciones tomaron la palabra durante el diálogo interactivo con Argentina, realizando comentarios y recomendaciones sobre una amplia gama de temas de derechos humanos.

La revisión de Argentina fue facilitada por una “troika” -o grupo de tres miembros del Consejo de Derechos Humanos de diferentes regiones geográficas- compuesta por Cuba, Costa de Marfil y Emiratos Árabes Unidos, que actuaron como relatores del borrador de informe de resultado del país.

El Comité de los Derechos del Niño examinó los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina en las sesiones celebradas los días 14 y 15 de mayo de 2018, acogiendo con satisfacción la presentación de los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado parte. El Comité observó con satisfacción los progresos realizados por el Estado parte en diversos ámbitos, y encomia la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, así como la adhesión, a nivel provincial, a la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley 27.234 “Educar en Igualdad”. También acogió con beneplácito los esfuerzos realizados para luchar contra la trata de personas, como el establecimiento de dependencias de investigación en varias provincias.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el cuarto informe periódico de la Argentina los días 27 y 28 de septiembre de 2018, acogiendo con beneplácito la activa participación de la delegación intersectorial de alto nivel del Estado parte así como de la sociedad civil. Se resaltó la relevancia que ha tomado el tratado fuente en el marco de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, así como la adopción del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020), lo cual incluye acciones para la implementación del Pacto. Considerando la crisis financiera sucedida en Argentina durante 2018, el Comité valoró positivamente los esfuerzos realizados para mantener el gasto social.

A su vez, durante el año 2019 se estarán presentando los informes periódicos respectivos ante los Comités contra la Desaparición Forzada de Personas y para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

**Impulso del diálogo.** En el marco del trabajo para el Examen Periódico Universal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se han mantenido reuniones anuales con la Sociedad Civil. Las mismas fueron organizadas de forma conjunta por Amnistía Internacional (oficina país), Cancillería Nacional y la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

**Lanzamiento del sistema SIMORE.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comunica que la Argentina implementará el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Derechos Humanos (SIMORE) que permitirá dar seguimiento a las recomendaciones de los organismos internacionales y monitorear las políticas públicas que se llevan adelante desde el Estado nacional para garantizar su cumplimiento. Además, permitirá obtener información actualizada para la elaboración de informes periódicos.

Este trabajo se enmarca en la cooperación suscripta con la hermana República del Paraguay y será de pronta implementación; constituyendo una herramienta de transparencia y acercamiento a la información de la actividad internacional del Estado nacional.

Con respecto a las denuncias contra el Estado Argentino ante la CIDH, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aclara que esta información fue respondida en el marco de un pedido de acceso a la información pública, IF-2019-50260785-APN-SSPYEIDH#MJ, donde se detalló lo siguiente:

Denuncias contra el Estado Argentino ante la CIDH desde Diciembre del 2015: La información estadística sobre las peticiones presentadas contra la República Argentina puede ser consultada en la página web de la Comisión: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>.

En tanto el Estado sólo toma conocimiento de las peticiones con el traslado cursado por la Comisión (CIDH). Se informa que se han recibido las siguientes peticiones y solicitudes de medidas cautelares que fueron presentadas desde el 10 de diciembre de 2015 en adelante:

- Petición 359-17 Fabián Daniel Hernando 03/03/2017 En etapa de admisibilidad.
- Petición 385-17 Víctor Martín Trejo 07/03/2017 En etapa de admisibilidad.
- Petición 499-17 Braian Denis Emanuel Hernández 21/03/2017 En etapa de admisibilidad.
- MC 1588-18 Miguel Ángel Demetrio 23/11/2018 Cerrada.
- MC 700-15 F y Familia 24/12/2015 Otorgada.
- MC 176-19 Lucía 21/02/2019 Cerrada.
- MC 18-17 Comunidad Pu Lof en Resistencia Cushamen 27/01/2017 Cerrada.
- CIDH/SE/Art. 41/2-2019/13 Medidas en materia migratoria 06/03/2019.

Información brindada por el Estado:

- MC 28-17 T. G.y otros 5/6/2018 Cerrada.
- MC 837-16 Jorge Oscar Petrone 05/01/2017 Cerrada.
- MC. 1633-18 Foro Medio Ambiente San Nicolás 5/11/2018 En trámite.
- MC. 889-17 Aukan Colhwan y otros. Lafquen Winkul Mapu 26/11/2017 En trámite.
- MC. 228-18 B, B. L. 12/03/2018 En trámite.
- CIDH/se/Aert. 41/10-2017/35 Situación de derechos humanos de los conductores de UBER en Argentina 23/10/2017 Informado por el Estado.
- MC. 356-16 A.R. 13/5/2016 Otorgada.
- MC. 329-18 Internos Centro Cerrado Jóvenes de Virrey del Pino 17/04/2018 Cerrada.
- MC-25-16 Milagro Sala y Otros 10/2/2016 Otorgada. Asimismo, medidas provisionales otorgadas por la Corte IDH exclusivamente respecto de que se cumpla la prisión domiciliaria. Actualmente bajo cumplimiento.
- MC 540-15 María y su hijo 23/10/2015 Otorgada.
- MC 564-17 Maldonado 7/8/2017 Otorgada y levantada mediante resolución 2/18.
- MC 17/17 Juan 12/01/17 Otorgada.

Cabe señalar que respecto de las medidas cautelares otorgadas, la información es pública y accesible en la página web de la CIDH:

<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>

A continuación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, detalla los Informes de fondo y sentencias realizados por la CIDH y Corte IDH contra Argentina desde Diciembre del 2015:

**Informes de Fondo.** Sobre esta cuestión, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que los Informes de Fondo preliminares -en conformidad con el artículo 50 del Pacto de San José de Costa Rica- resultan, por disposición de la propia Convención, de carácter confidencial, no estando los Estados autorizados a divulgarlos

En cuanto a informes de fondo definitivos adoptados por la CIDH de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Convención, el 25 de agosto de 2015 la Comisión adoptó el informe relativo al caso N° 12.632 (Adriana Beatriz Gallo, Ana María Careaga, y Silvia Christin de Maluff) en cuyo marco aprobó el acuerdo de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la CIDH al Estado argentino.

<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/ARPU12632ES.pdf>

**Casos contenciosos.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos resalta que la información al respecto se encuentra disponible en el sitio web de la Corte Interamericana.

- Casos contenciosos:  
[http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda\\_casos\\_contenciosos.cfm?lang=es](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm?lang=es)
- Solicitud de medidas provisionales:  
[http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda\\_medidas\\_provisionales.cfm?lang=es](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda_medidas_provisionales.cfm?lang=es)

La representación del Estado Nacional y de las provincias en cada una de las audiencias ante la Corte se encuentra informada en los videos de cada audiencia.

**Sistema de Responsabilidad Régimen Penal Juvenil.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destaca que la información al respecto fue brindada en el Informe 118 ante esta Honorable Cámara (páginas 557 a 565) y en el Informe 117 ante el Honorable Senado de la Nación (páginas 335 a 343) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>. Asimismo, se expuso sobre el mismo en ocasión de la presentación del

proyecto 0001-PE-2019 ante la reunión plenaria de las comisiones de Legislación Penal, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Presupuesto y Hacienda el día 28 de marzo a la que asistieron el Dr. Martín Casares, jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia de la Nación, y el Dr. Juan José BENITEZ, subsecretario de Justicia y Política Criminal.

**Boleta única electrónica.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que los fundamentos del proyecto puede consultarse en el Mensaje por el cual el mismo fue remitido y en el comunicado oportunamente emitido y disponible en:

<https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/36609-el-presidente-macri-presento-el-proyecto-de-reforma-politica>

No obstante, el organismo destaca que toda propuesta deberá ser debatida en el ámbito del Congreso quien tiene la competencia para definir el texto final que se eleva para su sanción.

**Acceso a la información pública.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, que tiene como responsabilidad primaria efectuar la prestación del servicio de información jurídica, judicial y de cualquier otro tipo vinculada a la Justicia, del ámbito nacional y provincial, destinado a profesionales y a la sociedad en general, enmarca sus acciones conforme a las políticas de la gestión de gobierno, previstas en la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública y el decreto 117/2016 Plan de Apertura de Datos (Gobierno Abierto).

Por otra parte, cabe señalar que la base InfoLeg está conformada por documentos digitales tales como leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones, disposiciones y todo acto que en sí mismo establezca su publicación obligatoria en la primera sección del Boletín Oficial de la República Argentina. En este sentido, el Ministerio aclara que el Consejo Federal de Salud, Consejo Federal de Medio Ambiente y Consejo Federal de Discapacidad no publican su normativa en el Boletín Oficial, razón por la cual no aparecen en la base InfoLeg.

**Tierras rurales.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, desde el inicio de esta gestión, la Dirección Nacional de Registro de Tierras Rurales viene realizando un esfuerzo para optimizar la información incluida en el Registro y al mismo tiempo brindar mayor transparencia y acceso a los interesados. En ese sentido, se está trabajando para que los mismos se

publiquen en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

A continuación, el organismo pone a disposición un resumen de las acciones desarrolladas en los últimos años.

**Nota:** Se adjuntan [anexos I, II y III Pregunta N°489](#).

**Asignación de partidas presupuestarias Corte Suprema de Justicia.** El Ministerio de Hacienda informa que las solicitudes que realizan los organismos ejecutores del gasto público de la Administración Nacional son analizadas, estudiadas y canalizadas a través de los actores que llevan a cabo el diseño de la política fiscal. La dinámica del Presupuesto Nacional implica que los programas presupuestarios deben ejecutar el gasto bajo los criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, a los fines de maximizar la asignación de recursos. En ese sentido, se procura que las necesidades (salariales, de inversión) puedan ser financiadas sin peligrar la meta de equilibrio fiscal trazada por el gobierno nacional.

En los últimos años, las mayores partidas salariales suelen asignarse en los meses finales del ejercicio, dado el impacto de las paritarias y los requerimientos de los programas. Tanto para el caso de la Corte como para otros casos que pudieran acontecer, se analizan los argumentos y se postula la mejor solución dentro de las posibilidades fiscales actuales.

A continuación, el Ministerio de Hacienda informa que el monto de gastos en personal del Poder Judicial de la Nación y su comparativo interanual, tanto presupuesto inicial, vigente y devengado, puede consultarse en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

**Accidentes del trabajo.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que, el 15 de febrero de 2017, el Congreso sancionó la Ley 27.348 complementaria de la Ley 24.557, la cual dispone que las Comisiones Médicas son la instancia administrativa previa y obligatoria a la que deben recurrir los trabajadores damnificados que soliciten la determinación del carácter profesional de su enfermedad o accidente de trabajo, la determinación de su incapacidad y las correspondientes prestaciones dinerarias previstas en la Ley 24.557 (L.R.T.).

El artículo 1° de la Ley 27.348 así como el artículo 36 de la resolución SRT N° 298/17, que reglamenta el procedimiento ante Comisiones Médicas, determinan la obligatoriedad de contar con patrocinio letrado para aquellos trabajadores víctimas de una contingencia laboral o sus derechohabientes que requieran iniciar un trámite ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales o

ante la Comisión Médica Central correspondiente a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a los efectos de garantizar el debido proceso legal.

En estos casos, los interesados deben contar con abogado desde la primera presentación y durante todo el proceso.

En lo que respecta a honorarios de los letrados, el artículo 1° de la Ley Complementaria en su última parte establece: *“Los honorarios profesionales que correspondan por patrocinio letrado y demás gastos en que incurra el trabajador a consecuencia de su participación ante las comisiones médicas estarán a cargo de la respectiva aseguradora de riesgos del trabajo (A.R.T.).”*

Asimismo, la Resolución SRT N° 298/17 en su artículo 37 establece que *“la actividad profesional desarrollada por los abogados que patrocinen al trabajador o sus derechohabientes en los procedimientos establecidos en la Ley Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo que tramiten ante las Comisiones Médicas o el Servicio de Homologación creado en el ámbito de las Comisiones Médicas Jurisdiccionales, conforme lo reglado en la presente resolución, devengará honorarios a cargo de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o Empleadores Autoasegurados, sólo en el caso de que el damnificado concurra al proceso con su letrado patrocinante particular; por el contrario, no devengará honorarios a cargo de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo o Empleadores Autoasegurados la actuación de los letrados pertenecientes al Servicio de Patrocinio Gratuito que asista al damnificado en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anterior. “*

Por lo expuesto, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señalan que tanto la ley como su reglamentación prevén que los honorarios profesionales sean solventados por las A.R.T.

Por otra parte, en materia de patrocinio jurídico gratuito el artículo 36 de la Ley establece que *“frente a la carencia de patrocinio letrado, a efectos de asegurar la asistencia letrada del damnificado en resguardo de la garantía del debido proceso, esta Superintendencia de Riesgos del Trabajo instrumentará las medidas necesarias a los efectos de proveer al damnificado, sin dilaciones, el patrocinio letrado en forma gratuita.”*

A tal fin, la S.R.T ha suscripto un Convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Dicha entidad conforme la cláusula segunda del citado convenio, instrumenta el Cuerpo de Abogados del Patrocinio Jurídico Gratuito, el cual está conformado por profesionales en la cantidad y calidad necesaria para el desarrollo de las tareas requeridas por la S.R.T. Cabe advertir que los recursos necesarios para financiar las actividades previstas en el presente Convenio resultan solventados por la S.R.T.

Sin perjuicio de ello, conforme lo establece el artículo 4 (cuarto) de la ley, las provincias adherentes se encuentran facultadas a efectuar la debida adecuación de la normativa local que resulte necesaria. Atento a ello, a la hora

de celebrar el Convenio reglamentario entre la S.R.T. y la provincia, esta última puede optar por otro tipo de patrocinio gratuito. Tal es el caso de la provincia de Río Negro, donde el patrocinio jurídico gratuito se encuentra regulado por la Secretaría de Trabajo de la provincia, y los abogados del patrocinio gratuito pertenecen a la referida Secretaría.

Por todo lo expuesto, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo destaca que no existe conflicto de intereses toda vez que los honorarios de los patrocinantes jurídicos gratuitos no resultan abonados por las Aseguradoras de Trabajo y/o Empleador Autoasegurado sino que son provistos por entidades autónomas, garantizando así la debida independencia del profesional en el ejercicio de su labor.

**Designaciones de jueces del trabajo.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que todos los expedientes, detallando los concursos, las ternas y los candidatos elegidos, se encuentran publicados en

<https://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/>.

Por otra parte, con respecto a los candidatos elegidos que formaban parte de las listas complementarias, el Ministerio señala que se aplicó el art. 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación. Se anexa la información referida a dichos concursos.

Nota: se adjunta <a href="#">anexo Pregunta N° 836</a>
--

En lo atinente a los criterios de selección de los candidatos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, de la interpretación armónica de los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios que regulan el procedimiento de selección y designación de los magistrados del Poder Judicial de la Nación, resulta que la elección de un candidato comporta un juicio de valoración político institucional, además de técnico jurídico, que tiene lugar en el marco de un procedimiento que, si bien es reglado, tiene aspectos discrecionales, reservados por la Constitución Nacional al Presidente de la Nación en el artículo 99 inciso 4º. En uso de esa atribución, el Presidente elige, en orden a la oportunidad, mérito y conveniencia, entre los candidatos que integran la terna elevada por el Consejo de la Magistratura a aquel que a su juicio resulta más apto para ocupar el cargo vacante, luego de realizar una evaluación exhaustiva de sus cualidades personales y profesionales, su idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos.

**Sitios de Memoria.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, como autoridad de aplicación de la



Ley 26.691, tiene a su cargo la gestión directa de los Espacios de Memoria de la Ciudad de Buenos Aires (ex centros clandestinos de detención “Olimpo”, “Club Atlético”, “Automotores Orletti” y “Virrey Cevallos”), como así también el Espacio para la Memoria de la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y “La Escuelita de Famaillá”, en esa localidad de la provincia de Tucumán”.

Desde comienzos del año 2019 hasta la fecha, los mencionados sitios han sido visitados por más de 40.000 personas y se han realizado más de 390 talleres de promoción y protección de Derechos Humanos.

La Dirección Nacional ha realizado a la fecha 209 señalizaciones de sitios de Memoria en el territorio nacional. En el transcurso del año 2019 se realizaron 8 señalizaciones y se prevé para el año en curso la realización de 20 marcaciones con el objetivo de concretar progresivamente la señalización de los centros clandestinos de detención. Por otro lado, se ha proyectado seguir con los planes de trabajo en cada uno de los Espacios de Memoria de gestión nacional para la conservación y preservación de los mismos.

Por otra parte, respecto a la provincia de Santa Fe en particular, según el informe realizado por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, en la provincia hay 52 sitios de memoria, de los cuales 16 fueron señalizados a la fecha. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que se está en permanente y regular contacto a nivel gubernamental y judicial a fin de lograr las señalizaciones, la preservación y conservación de los mismos

Respecto de los dos sitios convertidos en Espacios de Memoria en esa provincia, el ex Servicio de Informaciones está gestionado por la propia jurisdicción desde el año 2012 y el Museo de la Memoria de Rosario - ex edificio del Comando del II Cuerpo de Ejército (creado en 2010), gestionado por la municipalidad de Rosario-. El relevamiento, conservación y preservación de ambos está a cargo de las instituciones y organismos que los gestionan.

Finalmente, el Ministerio detalla a continuación las señalizaciones en la provincia de Santa Fe por parte de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria:

- Campo militar San Pedro 15/09/2012.
- Ex sede Departamento de Informaciones de la Policía de Santa Fe (D-2) 23/03/2013.
- Ex Guardia de Infantería Reforzada de Santa Fe 23/03/2013.
- Comisaría 1° de Santa Fe 23/03/2013.
- Comisaría 4° de Santa Fe 23/03/2013.
- Ex sede de la Policía Federal Argentina 23/07/2014.
- Guardia Rural Los Pumas 31/07/2014.

- Ex Batallón 121 de Comunicaciones del Ejército 03/09/2014.
- Batallón de Arsenales 603 (ex-121) "Fray Luis Beltrán" 26/03/2015.
- Escuela técnica N° 288 "Osvaldo Magnasco" de Rosario 29/05/2015.
- Biblioteca popular Constancio C. Vigil 04/09/2015.
- Quinta de Funes 25/03/2016.
- Servicio de Informaciones 16/05/2017.
- Fábrica de Armas "Domingo Matheu" 30/10/2017.
- Jefatura de Policía de Reconquista 12/04/2018.
- Quinta Operacional Fisherton 21/05/18.

**Registro de la Propiedad Automotor.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en la actualidad, la cantidad de mandatarios registrados para trámites ante la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) con matrícula vigente, asciende a 22.888.

A continuación, el organismo presenta el detalle de inscripciones anuales y reválidas desde 2015 hasta la actualidad:

Inscripciones:

- Año 2015: 13.222.
- Año 2016: 9.809.
- Año 2017: 6.906.
- Año 2018: 5.657.
- Año 2019 a la fecha: 1.796.

Reválidas:

- Año 2016: 16.911.
- Año 2017: 6.518.
- Año 2018: 2.011.
- Año 2019 a la fecha: 586.

Por último, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aclara que las bases de datos de la Dirección no cuentan con información estadística sobre lo que representa la actividad de los mandatarios en la totalidad de los trámites de los registros en razón de que estos se identifican con matrícula vigente y la presentación de los trámites son hechas mediante un Formulario 59 que es resguardado físicamente en los legajos correspondientes. La información estadística que tiene la DNRPA (histórica y actual) es por trámites y por competencias (autos, motos, maquinarias, créditos prendarios), y dicha información no discrimina por quien presenta las peticiones.

**Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de la Magistratura ejerce las funciones que le son propias a su competencia, siempre dentro del marco de legalidad y transparencia. Dicho Cuerpo colegiado, mediante Resolución CM N° 78 de fecha 2 de mayo de 2019, recomendó al PEN, que emita un decreto, previo al acuerdo del H. Senado de la Nación, disponiendo el traslado del doctor Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres - provincia de Corrientes- al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de esa provincia (art. 5° del Reglamento de Traslados, aprobado por Resol. CM N° 155/00).

En tal sentido, el Ministerio agrega que ello está siendo analizado en el ámbito de la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación en la cual el magistrado ha brindado las explicaciones pertinentes durante la audiencia pública celebrada el pasado 26 de junio del corriente.

**Concursos y quiebras de empresas.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresa que, conforme surge de los datos provistos por la Inspección General de Justicia, en el ámbito de su jurisdicción, durante los años 2017, 2018 y 2019 se registraron 507, 625 y 193 anotaciones falenciales (concursos y/o quiebras), respectivamente.

Las anotaciones referidas se efectúan respecto de las sociedades sin hacer discriminación en relación a la actividad económica o al tamaño de la empresa.

**Caso D'Alessio.** El Ministerio de Seguridad señala que la información solicitada sobre la causa D'Alessio fue brindada en el Informe 118, página 553, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Caso Daniel Ruiz.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que las cuestiones relativas al accionar de la Justicia deben ser consultadas ante la instancia del Poder Judicial que corresponda según la jurisdicción que se trate.

**RESPUESTA N° 28, 42, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 237, 238, 664, 858, 874, 875, 887, 1019, 1204, 1205, 1456, 1457**

**Proyecto de Ley de Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.** El Ministerio de Hacienda informa que la reforma propuesta tiene como objetivo principal fortalecer la credibilidad del BCRA. A lo largo de los años, debido a las experiencias vividas tanto en nuestro país como en los países desarrollados y en vías de desarrollo de todo el mundo, se consolidó la convicción de que, para cumplir adecuadamente con el rol fundamental que le encarga la Constitución Nacional, el BCRA debe ser independiente de los vaivenes de la política y funcionar como un pilar institucional de largo plazo.

El Proyecto de Ley presentado, que se encuentra en la Honorable Cámara del Senado para su debate, intenta reformar la autonomía personal de los miembros del Directorio del BCRA a través de dos mecanismos: el establecimiento de un mandato más breve y de un procedimiento de remoción más exigente. Por otra parte, la duración propuesta para las autoridades es similar a la vigente en la mayoría de los países, como se puede observar en el documento del BIS (Bank of International Settlements), *“Issues in the Governance of Central Banks”* (2009).

Respecto al artículo 5 del Proyecto de Ley, el BCRA informa que la supresión de las referencias a la ciudadanía y a la “solvencia” moral como requisitos para ser Director responden a exigencias de nuestra Constitución Nacional que nunca se volcaron a la Carta Orgánica en las reformas anteriores.

En efecto, la Constitución en su artículo 16 consagra la igualdad de todos los habitantes ante la ley, y su admisibilidad en los empleos sin otra condición que la idoneidad. Así, el proyecto de reforma se alinea con los preceptos constitucionales: se requiere únicamente la idoneidad en materia monetaria, bancaria o legal vinculado al área financiera para ser Director. Exigir la nacionalidad, sea originaria o por naturalización, importa una discriminación para aquellos habitantes del país que se encuentren en similares condiciones —en términos técnicos— para acceder al cargo.

El BCRA halla importante tener en cuenta que esta interpretación se encuentra avalada por nuestros tribunales, los cuales han reiterado la imposibilidad de establecer excepciones que excluyan a unos de lo que se concede a otros en idénticas circunstancias. Además, la exigencia de ser argentino nativo o ser hijo de ciudadano nativo, en el caso de haber nacido en el país extranjero, sólo aparece en la Constitución para el supuesto del presidente y del vicepresidente (art. 89), pero no para los legisladores (arts. 48 y 55) ni aún para los jueces de la Corte Suprema (art. 111).

Por otra parte, las leyes de rango infraconstitucional que impongan alguna distinción basada en el “origen nacional” corren el riesgo de ser consideradas sospechosas de discriminación, y llevan consigo una presunción de inconstitucionalidad en donde corresponderá acreditar las razones por las cuales resulta conveniente que el cargo en cuestión sea desempeñado por argentinos.

Respecto de la solvencia moral, se trata de un concepto jurídico indeterminado. El BCRA expresa que excede las cualidades técnicas, e inclusive éticas, en lo que hace al desempeño profesional para ejercer el cargo. Por el término “solvencia moral” podría objetarse la designación de una persona que cumpla con todas aquellas cualidades necesarias para su designación, basando tal objeción en aspectos que atañen a su vida privada.

Por otro lado, el BCRA indica que las causales de incompatibilidad con el cargo (es decir, las razones por las que alguien no podría ser designado Director o continuar en el cargo) se encuentran previstas en los artículos 8° y 9° de la Carta. En este sentido, la valoración de la solvencia moral pasa a ser un elemento subjetivo que puede prestarse a situaciones de discriminación o arbitrariedad y que carece de lógica cuando los senadores ya tienen la facultad discrecional, sin ninguna restricción, de rechazar los pliegos. Es decir, el elemento subjetivo ya se encuentra cubierto por la designación del Presidente y por la aprobación del Senado.

**Comité de Política Monetaria.** Al respecto, el BCRA comunica que los comités de Política Monetaria representan modelos estándar de toma de decisiones en el diseño institucional de la banca central. De hecho, existen en el derecho comparado otra clase de comités, que gozan de especificidad y en los cuales el órgano (en este caso, el Directorio) delega ciertas funciones específicas.

Sumándose a esta tendencia —aunque preservando también la idiosincracia local—, el proyecto prevé la conformación de un Comité de Política Monetaria integrado por el presidente del Banco, el vicepresidente, el vicepresidente segundo, el subgerente general de investigaciones económicas y un director designado por el directorio.

Esta disposición busca que el Banco Central cuente con un comité u órgano especializado al que se le encomiende la determinación de los distintos instrumentos y herramientas que componen el régimen de política monetaria. Así, la misión del Comité resulta específica; las reuniones de Directorio, por otra parte, pueden abocarse a otros aspectos de la vida tanto interna como externa de la Institución.

El BCRA destaca que el Comité está compuesto por 4 directores, por cuanto el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo revisten también la calidad de Directores. Ellos equivalen a casi la mitad de los miembros del Directorio, y

ello únicamente en el caso en que efectivamente existiesen diez Directores designados en simultáneo.

En este sentido, el BCRA agrega que también se debe ponderar que los directores usualmente presentan una diversidad de perfiles, por lo que mientras algunos se encuentran especialmente capacitados para integrar el Comité de Política Monetaria, otros tendrán una formación y capacidades afines a otros aspectos relativos al gobierno y a la vida de la Institución.

Como se adelantó, el proyecto se alinea en este aspecto con las tendencias en materia internacional. Es así que varios bancos centrales de países que presentan realidades diversas, como Inglaterra, Brasil, Uruguay, India y Nueva Zelanda, entre otros, presentan este diseño institucional, que se ha vuelto habitual en la configuración organizacional de la banca central.

Los Comités de Política Monetaria suelen estar conformados por un subconjunto de miembros del directorio más miembros externos a él, por ejemplo en el caso de Uruguay, donde se integra por los tres miembros del Directorio más otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria.

Por último, el BCRA aclara que esto se ve reflejado en el Proyecto con la presencia del jefe de los economistas (el Subgerente General de Investigaciones Económicas), un funcionario de línea del Banco Central cuya presencia en el Comité resulta natural en virtud de las funciones que desempeña (se ocupa, entre otras tareas, del desarrollo de estudios económicos y actividades académicas que contribuyan al diseño de la política monetaria y financiera del Banco Central).

***Determinación del nivel de reservas.*** El BCRA indica que el artículo 14 del Proyecto de Ley de Reforma de la Carta Orgánica no contempla la determinación del nivel de reservas por parte del Directorio; no hay reservas “excedentes” que puedan utilizarse para otros fines ajenos a los establecidos en la ley.

El Banco halla oportuno recordar que a fines del año 2009, mediante el DNU 2010/09, se creó el Fondo del Bicentenario, que alteró el destino del uso de las reservas disponibles excedentes —modificándose el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral (23.928)— a fines de habilitar su uso para el pago de los servicios de la deuda pública del Estado nacional. A través de esta herramienta, desde 2005 hasta 2015 se utilizó por un total de USD67.924.645.241,79.

A su vez, la última reforma a la Carta Orgánica del Banco Central derogó los art. 4º y 5º de la ley de Convertibilidad del Austral. Así, esa derogación implicó dejar sin efecto la relación cuantitativa que condicionaba la afectación de las reservas para el respaldo del cien por ciento (100 %) de la base monetaria y abrogar el límite computable para las reservas de libre disponibilidad.

Paralelamente, además, sustituyó el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, con la finalidad de eliminar el límite cuantitativo de las reservas indisponibles (equivalente al 100 % de la base monetaria), para dejarlo librado a la discrecionalidad del Directorio del Banco Central, conforme el texto del actual artículo 14, inciso q) de la Carta Orgánica.

En ese sentido, el BCRA resalta que el objetivo del proyecto es evitar esa discrecionalidad, y asegurar que las reservas del Banco Central sean utilizadas únicamente para fines de regulación monetaria y cambiaria.

**Operaciones en mercados financieros.** El BCRA aclara que el texto propuesto requiere que el Banco Central opere en condiciones de mercado. La modificación del texto no implica que el Banco Central podrá, efectivamente, operar a cualquier precio ni en condiciones que no respeten las reglas de los mercados. No modifica, en nada, el modelo de conducta a seguir por la entidad en estas operaciones.

La propuesta responde a una adecuación a lo que se suele prever en el derecho comparado. Se trata de una redacción estándar en otras leyes orgánicas de banca central. El Proyecto simplemente tiende a una adecuación en ese sentido.

**Implementación Código Procesal Penal Federal.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el mismo entró en vigor el 10 de junio del presente año en la jurisdicción federal de Salta (provincias de Salta y Jujuy).

En tal sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, respecto del presupuesto para el ejercicio 2019, no se previó una partida presupuestaria particular para la implementación del Código. En consecuencia, además de los recursos propios destinados por los organismos del sistema de Justicia para la implementación del nuevo proceso penal, los apoyos necesarios para su puesta en práctica se encaminaron a partir de convenios interinstitucionales. En tal sentido, se celebraron los respectivos convenios marco y actas complementarias entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Respecto de la cuestión edilicia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destaca que tramitó la mudanza de diferentes organismos públicos que ocupaban espacios que fueron cedidos a la superintendencia de la Cámara Federal de Salta para la conformación de salas de audiencias y oficinas judiciales. Mediante el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Procuración General de la Nación. Se inició el procedimiento de alquiler de los edificios necesarios para la puesta en funcionamiento de las Unidades Fiscales del nuevo sistema acusatorio, por un monto de hasta \$50.000.000 para las

jurisdicciones de Salta y Jujuy, por el término de treinta y seis meses de duración.

Asimismo, se definió la entrega al Consejo de la Magistratura y a la Procuración General de la Nación de más de 1800 computadoras, junto con racks para salas de audiencias, para la atención de la necesaria actualización tecnológica a nivel nacional.

Respecto de los recursos humanos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por vía de la Resolución 1183/2019 dio cumplimiento al artículo 26 de la Ley 27.150 (de Implementación del CPPF) y efectuó la creación de 15 cargos de funcionarios y personal para la Cámara Federal de Apelaciones de Salta: 1 Secretario Letrado; 4 Secretarios de Juzgado; 2 Prosecretarios Administrativo; 2 Jefes de Despacho; 2 Oficiales; 4 Escribientes; 1 Medio Oficial.

Por su parte, la Procuración General de la Nación informa que se encuentra en estudio la asignación de partidas especiales para tal fin.

Finalmente, además de las capacitaciones que cada uno de los organismos involucrados otorgó a su personal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que organizó capacitaciones intensivas, presenciales y virtuales, diseñadas por funciones, talleres y simulacros de audiencias y de gestión del nuevo sistema, que incluyeron la articulación con las fuerzas de seguridad.

En la jurisdicción de la Cámara Federal de Salta se capacitaron 18 jueces, 9 fiscales y 8 defensores, de diferentes instancias, así como funcionarios de todas las dependencias. Se capacitó en el nuevo sistema a 500 efectivos de las fuerzas de seguridad y se instruyó en el uso de los nuevos formularios y actas aprobadas por la Procuración General de la Nación a 300 agentes.

A fin de fomentar el intercambio de fiscales y jueces de la jurisdicción con experiencias internacionales y nacionales en sistema acusatorio y oralidad penal, se realizaron dos misiones de intercambio con Chile en las que participaron 45 personas, siete misiones a México financiadas por Cancillería con 35 participantes, y cuatro visitas de intercambio a las provincias de Neuquén y Río Negro con 30 integrantes.

Por último, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, si bien existen conversaciones para que a partir de finales del corriente año el Código Procesal Penal Federal entre en vigor en la jurisdicción federal de Mendoza (provincias de Mendoza, San Juan y San Luis) y otras jurisdicciones, la determinación del cronograma de implementación progresiva en el territorio nacional corresponde a la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal perteneciente al Congreso de la Nación.



**Ley 26.858.** Tal como se comunicó en el Informe 119, página 215, ANDIS señala que se encuentran interviniendo diversos organismos para avanzar en el decreto de reglamentación. Sin perjuicio de ello, la Agencia considera importante agregar que se reunirá por primera vez en breve el Comité que posteriormente tendrá a su cargo la implementación de la Ley a nivel nacional.

**Ley 26.934.** SEDRONAR señala que la información solicitada fue brindada en el Informe 116 ante esta Honorable Cámara, página 344, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**Ley 27.043.** La Secretaría de Gobierno de Salud expresa que el estado de la reglamentación de dicha ley fue comunicado en la página 161 del Informe 119, presentado ante el Honorable Senado de la Nación, lo que se transcribe a continuación: *“La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se encuentra avanzada la elaboración de un documento de Consenso sobre Diagnóstico y Tratamiento de personas con Trastorno del Espectro Autista, en el marco del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica, que incorpora recomendaciones clave basadas en la mejor evidencia científica disponible que permitirá orientar los procesos de determinación de las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), sirviendo como herramienta para establecer los instrumentos de política pública correspondientes. Se están realizando las primeras reuniones de consenso con todos los organismos involucrados y se prevé que la normativa esté lista durante el segundo semestre del año”.*

**Ley 27.130.** La Secretaría de Gobierno de Salud remite a lo informado en el Informe 119: *“que finalizó el proyecto de decreto reglamentario de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio. Actualmente el expediente se encuentra a intervención de otras jurisdicciones que competencia en artículos en particular y continuará siguiendo los pasos correspondientes a la reglamentación”.*

**Ley 27.159.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el texto final de la reglamentación de la mencionada ley se encuentra tramitando por EX-2018-02361545-DD#MSYDS y se encuentra próximo a la firma del Secretario de Gobierno de Salud para ser remitido a la Secretaría de Legal y Técnica.

## RESPUESTA N° 273, 421, 551, 605, 606, 607, 608

**ARA San Juan.** El Ministerio de Defensa informa que tanto el Ministro, como demás funcionarios de la cartera y las Fuerzas Armadas han brindado las explicaciones pertinentes en el ámbito de la Comisión Bicameral Permanente, de igual manera lo ha hecho en todo momento con el juzgado interviniente, por lo expuesto, se remite a lo allí informado destacando que ninguna de las afirmaciones va en desmedro de la idoneidad personal de cada uno de los integrantes de esas fuerzas; menos aun, de los tripulantes del Submarino ARA SAN JUAN.

**Submarino nuclear.** Submarino nuclear. El Ministerio de Defensa señala que el proyecto *“Determinación del tipo de reactor nuclear componente de un sistema de propulsión híbrida para un submarino Clase ARA SANTA CRUZ”* se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de Inversión Militar (BIM) con el N° 491 desde el año 2010.

Respecto a la consulta sobre reuniones mantenidas por el Secretario de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Fulvio Pompeo, el área informa que el 13 de mayo integró una misión de autoridades en materia de seguridad nuclear a Brasil con el objetivo de conocer en profundidad el Programa de Desarrollo de Submarinos Brasileño (PROSUB) y fortalecer la relación estratégica bilateral. La visita fue resultado de la invitación cursada por Augusto Heleno, Ministro Jefe del Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de Brasil. La delegación argentina recorrió el Complejo Naval de Itaguaí (CNI), la Unidad de Fabricación de Estructuras Metálicas (UFEM) y las obras del Astillero y la Base Naval.

No obstante, se señala que no se registraron reuniones con funcionarios de la Armada relacionadas al tema.

**Salario de las Fuerzas Armadas.** El Ministerio de Defensa comunica que toda la información acerca del Presupuesto del ministerio puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

**Salario de los docentes civiles de las Fuerzas Armadas.** El Ministerio de Defensa informa que se ha trabajado en el ámbito de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial para el Personal Civil y Docentes Civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Leyes 20.239 y 17.409) y Personal de Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), que concluyó con la firma de las actas de fecha 05 y 07 de junio de 2018, homologadas por Decreto 584/18 de fecha 25 de junio de 2018 y Decreto 863/18 de fecha 26 de septiembre de 2018, mediante los cuales se actualizó el

índice correspondiente lo que significó la equiparación de las escalas salariales. Las liquidaciones de haberes se realizan incluyendo estas actualizaciones

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA ELECTORAL

**RESPUESTA N° 59, 60, 61, 62, 63, 213, 423, 424, 425, 426, 427, 575, 618, 619, 620, 823, 851, 852, 963, 972, 973, 1029, 1055, 1056, 1057, 1058, 1090, 1091, 1147, 1148, 1305, 1306, 1313, 1314, 1315, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374**

**Ley de Debate Público.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que la Ley 27.337 estableció en su artículo 9° como autoridad de aplicación de la ley a la Cámara Nacional Electoral, facultándola a reglamentar todos los aspectos complementarios inherentes a la realización de los debates.

En ese marco, la Cámara Nacional Electoral estableció que los debates presidenciales se llevarán a cabo el 13 y 20 de octubre del corriente año, en relación con la Elección General y el 17 de noviembre en caso de celebrarse la eventual segunda vuelta.

Asimismo, la Cámara Nacional Electoral le solicitó al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que le transfiera fondos de su presupuesto a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E) para dar cumplimiento a la Ley N 27.337.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de lo indicado por la Cámara Nacional Electoral en la Acordada Extraordinaria N° 21, se han realizado reuniones y diversas gestiones administrativas junto con la Cámara Nacional Electoral y RTA S.E, a los fines de determinar a través de un convenio los términos y condiciones del servicio a prestar por parte de la Sociedad del Estado.

En este sentido, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través de la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales, está realizando las gestiones administrativas necesarias, en miras de brindar colaboración a la Cámara Nacional Electoral, a los fines de hacer efectiva la disponibilidad por parte de RTA S.E, de la partida presupuestaria requerida.

La modalidad elegida, consiste en la suscripción de un convenio entre la Cámara Nacional Electoral, como autoridad de aplicación de la Ley, y RTA-S.E.); en virtud del cual esta última realiza los procedimientos de contratación y provisión de productos y servicios requeridos por la Cámara Nacional Electoral para la producción y televisación del Debate Presidencial. Por su parte, la Cámara Nacional Electoral tiene a su cargo la dirección y control de la ejecución de las obligaciones de RTA S.E.

En este sentido, el MIOPyV informa que las partes se encuentran acordando los términos y condiciones para la realización de las actividades operativas relativas a la organización del debate presidencial. En consecuencia, hasta tanto no se firme dicho acuerdo no están dadas las condiciones jurídicas para que se habilite la partida presupuestaria indicada.

Sin embargo, el Ministerio hace saber que la Cámara Nacional Electoral, mediante el Oficio N° 1315 del 19 de marzo de 2019, requirió se contemplen las partidas adecuadas para el cumplimiento de la Ley 27.337 y acompañó el correspondiente presupuesto provisorio del Debate 2019, sujeto al acuerdo a celebrarse entre la Cámara Nacional Electoral y RTA S.E, y del cual surgen los siguientes rubros estimativos:

RUBRO PRESUPUESTO c/ IVA

Móvil Exteriores: \$4.719.000

Iluminación y pantallas: \$5.808.000

Producción artística: \$4.114.000

Organización logística y promoción debate: \$11.997.150

Comunicación y branding: \$653.400

Por lo expuesto, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aclara que no hay retraso en la transferencia, puesto que esta se encuentra sujeta a la firma del Convenio entre la Cámara Nacional Electoral y RTA S.E. Una vez que las partes acuerden sus respectivas obligaciones, podrán generarse compromisos que impliquen transferencias presupuestarias.

**Capacitación Electoral.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, en el marco de las responsabilidades que el artículo N° 8 de la Ley 26.774, la Dirección de Información y Capacitación Electoral ha puesto en marcha distintos canales de información y actividades de capacitación en lo referente a la población electoral joven.

a. En lo que atañe a la información electoral, se ejecutan las siguientes acciones:

- Puesta en funcionamiento del sitio web [argentina.gob.ar/elecciones](http://argentina.gob.ar/elecciones) 2019 con información y material oficial de capacitación cívico- electoral destinada específicamente a la franja poblacional de entre 16 – 17 años.
- Despliegue de campaña de difusión de información electoral relativa al primer votante a través de los canales institucionales de la Dirección Nacional Electoral (InfoDINE). Por medio de los mismos se brinda información sobre las características del sufragio, sus requisitos, formas de empadronamiento, actualización del DNI, consultas y reclamos al padrón electoral nacional.
- En conjunto con UNICEF, se ha desarrollado el sitio web [yoelijovotar.gob.ar](http://yoelijovotar.gob.ar); sitio con información dinámica y práctica sobre el acto electoral a través de tres ejes medulares: los “pasos para votar”, los “cargos a elegir” y la “trivia electoral” de preguntas y respuestas con el objetivo de facilitar el acercamiento de los jóvenes a la temática electoral.

b. Con relación a las actividades de capacitación cívica – electoral destinadas a la franja poblacional en cuestión y en el marco del Plan Federal de Capacitación Electoral, se encuentran en ejecución y a realizarse durante el año en curso las siguientes acciones:

- Participación en la “Feria Futuro”, organizada por el Instituto de Juventud Nacional (INJUVE) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Ministerio de Producción y Trabajo, en distintos puntos del país y orientadas al público joven. En la misma, se llevan adelante actividades de capacitación sobre el primer voto y destinadas a responder las tradicionales preguntas de “qué”, “cuándo” y “cómo” votamos a través de actividades experimentales. Asimismo, se cuenta con un espacio lúdico en materia electoral con el objetivo de acercar a la juventud, de una manera sencilla y cercana, a las características del sistema electoral argentino en su conjunto y a las elecciones nacionales en particular.
- Realización del ciclo de videoconferencias “El Poder de Tu voto” en conjunto con la Secretaría de Modernización de la Nación. Espacio de capacitación electoral de alcance nacional a través de los puntos digitales distribuidos a lo largo de todo el territorio nacional. El “Poder de tu Voto” es una invitación a conocer más sobre el sufragio en la Argentina: ¿Cómo se vota? ¿Quiénes deben votar? ¿Cuáles son los requisitos y características del voto? ¿Quiénes figuran en el padrón? ¿Cuáles son los pasos para su emisión? ¿Qué cargos elegimos este año? ¿Cuándo un voto es válido? ¿Qué pasa si no voto? ¿Cómo puedo informarme de las propuestas de los partidos políticos? Preguntas que encontrarán respuesta en esta serie de video conferencias.
- Con la participación de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y Electorales de la provincia de Buenos Aires se lleva a cabo la Campaña “Voto Joven” en escuelas secundarias de todo el territorio provincial. La misma tiene como objetivo concientizar a los primeros votantes sobre el sistema electoral argentino, sus características y funcionamiento, la importancia del derecho a votar, cómo ejercerlo y las vías para acceder a información adicional en materia electoral.
- Serie de capacitaciones “Mi primer voto”. En colaboración con la Escuela de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se desarrollarán actividades de información y capacitación cívica – electoral en distintos ámbitos de la sociedad civil.
- Durante los meses de junio y octubre se llevarán a cabo capacitaciones masivas destinadas a jóvenes electores y realizadas en conjunto con UNICEF en distintas capitales provinciales del país previamente definidas y anunciadas públicamente. Las mismas estarán orientadas a los alumnos que estén cursando los últimos años de la escuela secundaria y se encuentren habilitados a votar en las próximas elecciones primarias y generales de este año.

- A través del programa “El Estado en Tu Barrio”, la Dirección Nacional Electoral desplegará un espacio destinado al elector joven y a la ciudadanía en general. En el mismo se brindará, por un lado, acceso a información electoral referente a distintos aspectos del proceso electoral como, por ejemplo, los requisitos para emitir el sufragio, los cargos a elegir, la consulta del lugar de votación, etc. Por el otro, se desarrollarán actividades de capacitación didácticas y de carácter participativo que permitirán a los asistentes obtener respuestas a las preguntas más frecuentes en materia electoral como los pasos para votar, la clasificación de los votos, la obligatoriedad en la participación, etc.

**Padrones Electorales.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por Decreto N° 2135/83 y sus modificatorias), en su artículo 17 prevé *“Organización del Registro Nacional de Electores. El Registro Nacional de Electores será organizado por la Cámara Nacional Electoral –CNE-, quien será la autoridad competente para disponer la organización, confección y actualización de los datos que lo componen. Dicho registro contendrá los datos de todos los electores del país y debe ser organizado por distrito”*. Por ello, el Ministerio destaca que el RENAPER no tiene injerencia en la confección de los padrones.

En ese sentido, a continuación, el organismo describe el funcionamiento del circuito:

- El enlace entre el RENAPER y la CNE funciona desde 2009 a través de un servicio web que opera de manera automática las 24hs del día, realizando envío de novedades a raíz de 6-10 trámites por minuto.
- Las novedades que informa el RENAPER incluyen:
  1. nuevos ejemplares (lo que abarca cambios de domicilio, cambio de letra del ejemplar, rectificaciones de datos, etc.);
  2. nuevos electores (equivalen a todos los trámites de actualizaciones de DNI de mayores. 14-16 años);
  3. fallecimientos.
- La capacidad operativa de recepción de la CNE es menor a la cantidad de novedades generadas por el RENAPER, lo que produce de manera habitual una “lista de envío” que se va depurando desde los trámites más antiguos a los más actuales.
- Una vez recibidas las novedades por la CNE, se realiza un proceso de verificación interna previo a su incorporación al padrón electoral (principalmente en el caso de nuevos electores) del que RENAPER no participa.

Durante 2017 y 2018, RENAPER multiplicó esfuerzos para actualizar las novedades de fallecimientos, lo que incluyó el envío de la totalidad de

defunciones de la provincia de Buenos Aires (40% del padrón electoral) de 2015 y 2016 que estaban adeudadas, así como la actualización de otras jurisdicciones.

Entre 2017 y el 22 de mayo pasado, RENAPER tramitó y firmó digitalmente un total de 1.584.690 actualizaciones de mayor (lo que se corresponde con nuevos electores para la CNE), de los cuales, el 70% fueron inicialmente enviados y recibidos positivamente por la CNE. Quedando 22% de los casos que fueron comunicados por RENAPER y rechazados por la CNE y 8% de los trámites que se encontraban “en lista de envío” (un número que se corresponde con la cantidad habitual de trámites en ese estado).

El Ministerio informa que el 09 de enero del corriente, RENAPER envió a CNE la comunicación oficial NO-2019-01575685-APN-RENAPER#MI, donde puso de manifiesto la existencia de avisos con rechazos por parte de CNE de los nuevos electores informados.

Como consecuencia de ello, se diseñó un plan de contingencia en conjunto que incluyó el reenvío de la totalidad de los trámites rechazados y el envío de la totalidad de novedades “en lista de envío”.

Al 30 de mayo, RENAPER envió vía *web service* la totalidad de novedades de nuevos electores mencionada a la Cámara Nacional Electoral. El 98% de las novedades reenviadas fueron recibidas sin inconvenientes y solo se registran pendientes 8 mil novedades que volvieron a ser rechazadas y se están trabajando de manera manual.

A la fecha, es importante destacar que el 98% de las novedades reenviadas fueron recibidas sin inconvenientes.

El plan de contingencia incluyó, además, desde RENAPER, la puesta a disposición de un equipo especial de agentes para revisar de manera pormenorizada los casos de reclamos que había recibido la CNE de nuevos electores que no se encontraban en el padrón

Los errores de recepción de novedades de CNE ocurrieron con nuevos electores de todas las jurisdicciones que realizaron su actualización de DNI de mayor (entre 14 y 16 años). La información desde RENAPER fue enviada, no se omitió la remisión.

Respecto a los procedimientos de reclamo de inclusión en los padrones, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas señala que esa función le corresponde a la CNE. Se puede consultar el procedimiento en el siguiente link: [https://www.padron.gob.ar/cne\\_reclamos/](https://www.padron.gob.ar/cne_reclamos/)

Por otro lado, también fue definida por CNE la prórroga para dar solución a los inconvenientes en los padrones, dado que tampoco es atribución del RENAPER. En relación a esto, recientemente se habilitó un período de publicación extraordinario del padrón provisorio. Entre el 20 y el 24 de junio, los



electores de 16 y 17 años incorporados en función de los trámites y reclamos recibidos con posterioridad al cierre del padrón provisorio pudieron verificar su inclusión en el padrón final.

El padrón electoral definitivo lo confecciona la Cámara Nacional Electoral e informará el total de electores que lo conforman el día 12 de julio de 2019.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el RENAPER ha realizado campañas de comunicación digital y operativos documentarios en todo el país para alentar la realización de la actualización de DNI de mayor (entre los 14 y los 16 años), requerida para formar parte del padrón electoral.

**Logística en el acto electoral.** La Secretaría de Gobierno de Modernización adjunta los antecedentes de la firma aportados en el proceso de contratación y la evaluación técnica realizada.

**Nota:** Se adjuntan [anexo I de la Pregunta N°972](#) y [anexo II de la Pregunta N°972](#).

Por otro lado, la mencionada Secretaría comunica que SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, está registrada en la Inspección General de Justicia (IGJ) en el folio 521 del Libro 60 Tomo B del Registro de Sociedades Extranjeras, como representante de Smartmatic International Bolding B.V. 2.2. Sociedad registrada en Países Bajos con sede social en Amsterdam.

**Financiamiento Partidos Políticos.** El Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivivienda informa que el financiamiento de los partidos políticos se encuentra regulado por la Ley N° 26.215. Allí se establece que los partidos políticos, en el caso de desenvolvimiento institucional (Art. 23), y los partidos o alianzas, en el caso de las campañas electorales (Art. 54 y 58), deben presentar informes ante la Justicia Electoral Nacional con el detalle de todos sus ingresos y egresos. Esta información, de acuerdo con la ley, es publicada en el sitio web del Poder Judicial de la Nación y luego remitida al Cuerpo de Auditores de la Cámara Nacional Electoral para su fiscalización (Art. 24 y 59). Por lo tanto, es el ámbito de la Justicia Nacional Electoral en donde los partidos y alianzas rinden cuentas, y sus informes contables anuales y de campaña son públicos y accesibles a través de la web.

En este sentido, las cuestiones relacionadas al financiamiento de “la vida institucional de los partidos” deben ser trasladadas a los propios partidos políticos o a la Cámara Nacional Electoral, encargada de controlar el financiamiento de las agrupaciones.

### RESPUESTA N° 181, 274, 279, 1182, 1271, 1375

**Oficina Anticorrupción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) comunica que los resultados de gestión de la Oficina Anticorrupción se encuentra reflejada en los Informes de Gestión que anualmente realiza este organismo, en cumplimiento con lo previsto en el Capítulo IV del Decreto N° 102/99, titulado “de los Informes”. Los mismos se encuentran publicados en <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/informes-de-gestion>.

El Ministerio destaca que, desde la faz preventiva, por medio del Decreto N° 202/17 se estableció que todas las personas que quieran ser proveedores del Estado deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses. Por otra parte, mediante el Decreto N° 1169/2018 se introdujeron diversas disposiciones en materia de contratación y concesión de obra pública.

Asimismo, el MJyDH señala que se incorporó la obligación de incluir en el sistema electrónico CONTRAT.AR todas las contrataciones y obras públicas cuya ejecución se haya iniciado con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1336/2016 para el seguimiento de su ejecución y la publicación de la información y documentación relevante de dichos procesos y su ejecución a través del Portal Nacional de Datos Públicos.

En el mismo sentido, el MJyDH informa que se instruyó la elaboración y publicidad de un Programa de Gobernanza del sistema de contrataciones de Obra Pública y Concesiones de Obra Pública y se establecieron Pautas para la Inelegibilidad de oferentes y la aplicación de sanciones.

También, tal lo informado por el Ministerio, se aprobó el formulario del Programa de Integridad, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 27.401 y se asignaron competencias exclusivas para el dictado de los actos administrativos vinculados con la autorización, aprobación y adjudicación de obras públicas, conllevando ello un significativo avance en el reordenamiento del sistema vigente.

Además, el MJyDH destaca que la aprobación del Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 (PNA - <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/plan-nacional>) mediante el Decreto N° 258/2019, el que planifica las políticas en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la Administración Pública Nacional a ser implementadas en el próximo quinquenio. En materia específica de obra pública, el PNA prevé una importante cantidad de iniciativas, entre las que se menciona el fortalecimiento de los sistemas para la contratación de obra pública por parte del Estado nacional, mediante la ampliación de la implementación del sistema electrónico de contrataciones públicas

CONTRAT.AR, en las instancias de ejecución contractual y redeterminación de precios e informatización del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, entre otras medidas.

En cuanto a las denuncias que involucren a funcionarios públicos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos indica que las mismas son publicadas en el portal del Centro de Información Judicial (CIJ - <https://www.cij.gov.ar/sorteos>). Por otra parte, en el sitio web institucional de la Oficina Anticorrupción (OA) ([www.anticorruccion.gob.ar](http://www.anticorruccion.gob.ar)) se puede encontrar información vinculada al ejercicio de sus funciones y a su participación en carácter de querellante y en juicios orales. También pueden consultarse los Informes de Gestión de la OA <https://www.argentina.gob.ar/anticorruccion/informes-de-gestion>.

En cuanto al procedimiento de selección del/la titular de la OA, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el proyecto de ley de ética pública remitido por el Poder Ejecutivo el 6 de marzo del año 2019 dispone que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación designen o creen un organismo autárquico que ejerza las funciones de Autoridad de Aplicación en sus respectivos ámbitos a cargo de un titular y un titular adjunto, que duren cinco años en su función con posibilidad de una nueva designación, mediante un procedimiento de selección público, transparente y participativo. En caso de aprobarse, el Poder Ejecutivo Nacional designará a la OA como autoridad de aplicación de la Ley, dotándola de las características que eventualmente apruebe el Congreso de la Nación para la totalidad de las autoridades de aplicación en todos los poderes del Estado. A su vez, el proyecto contempla los deberes y pautas de comportamiento ético que deben respetar quienes se desempeñan en cualquier ámbito de la función del Estado, establece sus prohibiciones, regula el sistema de presentación y control de declaraciones juradas patrimoniales y establece un régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses.

Por otro lado, sobre las declaraciones juradas del presidente de la Unidad de Información Financiera, Mariano Federici y las de su esposa María Eugenia Oliver, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Ley 26.857 establece que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 25.188, son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de internet por medio del sitio web antes mencionado de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, el Ministerio señala que el artículo 5° de la norma precitada refiere que las declaraciones juradas públicas tendrán un anexo reservado que contendrá la totalidad de los datos personales y patrimoniales exentos de

publicidad correspondientes a cada una de las personas obligadas a la presentación, de su cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados.

Dicha información, provista con carácter reservado, se ajustará a lo establecido en el formulario modelo aprobado como Anexo del Decreto N° 895 de fecha 5 de julio de 2013, previendo en su contenido -entre otros aspectos-, la consignación de los datos relativos a ocupaciones, funciones y vínculos laborales y profesionales del declarante.

Por otra parte, el MJyDH informa que el referido anexo reservado, sólo podrá ser entregado a requerimiento de autoridad judicial o podrá ser consultado por la OA por decisión fundada del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Por otra parte, el Ministerio indica que la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública regula los conflictos de intereses en su Capítulo V. Allí se describen situaciones concretas y objetivas en las que se presume -sin admitir prueba en contrario- la existencia de un riesgo para la imparcialidad del funcionario.

Sobre el particular, la Oficina Anticorrupción se expidió en forma previa a la designación como Presidente de la Unidad de Información Financiera, pudiendo consultarse la referida intervención en

<http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/documentos/Resoluci%C3%B3n%20OA-DPPT%20N%C2%BA%20510-16.pdf>.

Por otra parte, respecto al subsecretario de Desarrollo Foresto Industrial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que la Oficina Anticorrupción inició un expediente sobre la base de una denuncia anónima en la que se advirtió sobre un posible conflicto de intereses por parte del mismo.

En este sentido, el MJyDH informa que al momento de la recepción de dicha denuncia, la OA ya estaba efectuando el análisis de la situación particular del funcionario a fin de formularle instrucciones preventivas sobre el alcance de lo previsto en la Ley 25.188, pues se había detectado que había integrado el directorio de distintas empresas. Ello, atento que el funcionario se encuentra obligado a abstenerse de intervenir respecto de las empresas en las que resulte socio o en las que se hubiere desempeñado en los últimos tres años o respecto de las cuales rija un deber de excusación de aquellos previstos en la Ley procesal civil; durante el trámite del expediente, de modo preventivo se cursaron al funcionario dos notas en las que se le informó sobre el alcance y consecuencias de tal deber. Finalmente, en el marco de las actuaciones iniciadas se corroboró la desvinculación previa del funcionario respecto de las empresas en las que se desempeñaba como Director y sobre las que -por su objeto- podía tener atribuciones, como así también la ausencia de intervención en las cuestiones vinculadas a éstas.

Posteriormente y en atención a información pública en la que se daba cuenta de una posible infracción por parte de dicho funcionario a las instrucciones y a lo resuelto oportunamente por la OA se procedió a la apertura de una investigación en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción, la que actualmente se encuentra en trámite.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que las resoluciones de la Oficina Anticorrupción pueden ser consultadas a través del sitio web del organismo o en <http://www.saij.gob.ar/anticorrupcion>.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reitera que las cuestiones relativas al accionar de la justicia deben ser consultadas al Poder Judicial de la Nación. El Poder Ejecutivo no emite opinión sobre causas pertenecientes al mismo.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, respecto de la ejecución de planes forestales correspondientes al régimen establecido por la Ley N° 25.080, se siguieron todos los pasos que dicho régimen establece con los límites que la Ley N° 25.188 establece. Las empresas que se acogen a este régimen llevan adelante, en la mayoría de los casos, planes forestales con metas a veinte años, que fueron iniciados hace muchos años, desde el inicio de vigencia de la ley en 1999. La Secretaría de Gobierno encuentra pertinente destacar que publica inmediatamente en su sitio web, así como en el portal de datos abiertos, la totalidad de las resoluciones correspondientes al régimen de la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria resalta que continúa avanzando con su política de transparencia en la gestión, acompañando y poniéndose a disposición de la Oficina Anticorrupción en cualquier investigación o procedimiento que se lleve a cabo.

### RESPUESTA N° 210, 211

**Agenda 2030.** El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) informa que la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS fue convocada en abril de 2016 para realizar el proceso de adaptación de las metas al contexto nacional.

En 2016 se realizaron 24 reuniones de Grupos de CNIIS ODS. En 2017 se realizaron 2 reuniones Plenarias de CNIIS ODS y 8 de Grupos de Trabajo de CNIIS ODS. En 2018 se realizaron 3 reuniones Plenarias de CNIIS ODS y 4 de Grupos de Trabajo de CNIIS ODS. Por último, en el corriente año se ha realizado 1 reunión Plenaria de CNIIS ODS y 2 de Grupos de Trabajo de CNIIS ODS (información al 30/5).

Asimismo, el Consejo comunica que, en noviembre de 2018, fueron aprobadas las Pautas de Funcionamiento Operativo para la Implementación y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por disposición de la Subsecretaría de Gestión y Análisis de la Información del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales( DI-2018-20-APN-SSGYAI#CNCPS).

Respecto a los convenios de cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y los gobiernos provinciales y municipales para la implementación conjunta de la Agenda 2030 de los ODS, el CNCPS aclara que para su firma se tiene en cuenta las siguientes líneas de acción:

- El CNCPS asume como propias las siguientes acciones:
  - Asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
  - Asistencia técnica para la definición de las metas finales y las metas intermedias.
  - Colaboración en la identificación y seguimiento de políticas y programas sociales orientados a contribuir al logro de los ODS.
- “La Provincia” o “El Municipio” se compromete a:
  - Definir el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los ODS y dotarla de los recursos necesarios para tales fines.
  - Conformar un equipo técnico a cargo de la elaboración del Plan de Trabajo para la localización de los ODS.
  - Comunicar a el Consejo el Plan de Trabajo para la localización de los ODS.

- Definir los indicadores para el seguimiento de los ODS.
- Definir las metas finales e intermedias aplicables a su territorio y/o jurisdicción.
- Diseñar y/o reformular políticas y programas para su adecuación a los ODS.
- Establecer un mecanismo de monitoreo del Plan.
- Acompañar al CNCPS en la difusión e instalación de la iniciativa de los ODS en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales de la provincia.
- Presentar a el Consejo un informe final con el resultado del proceso de localización de los ODS.

En función de dicho marco, el CNCPS informa a continuación los convenios firmados con gobiernos provinciales y municipales:

**Gobiernos provinciales y municipales con los que se celebraron convenios para la Implementación de la Agenda 2030**

Provincias	Punto Focal
Buenos Aires	Organismo provincial de Desarrollo Sostenible - Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
CABA	Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales -Dirección General de Gestión Estratégica (DGGE)
Chaco	Subsecretaría de Planificación
Córdoba	Secretaría General de la Gobernación
Corrientes	Secretaría de Coordinación y Planificación Institucional
Jujuy	Consejo Planificación Estratégica de Jujuy ( COPEJ)
La Pampa	Ministerio de Desarrollo Social – Dirección de Planificación
La Rioja	Ministerio de Planeamiento e Industria
Mendoza	Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Misiones	Ministerio de Ecología
Neuquén	Consejo de Planificación del Desarrollo Económico (COPADE)
Rio Negro	Secretaría de Programas Especiales y Enlace con CFI
Salta	Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos (SPyBP)
San Juan	Consejo para la Planificación Estratégica (COPESJ)
Santa Fe	Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional
Tierra del Fuego	Secretaría de Gabinete
	Jefatura de Gabinete
Tucumán	Secretaría de Gestión Pública y Planeamiento

Santiago del Estero	Secretaría General de Gobierno
Catamarca	SubSecretaría de Planificación
<b>Municipios</b>	<b>Punto Focal</b>
Vicente López (Buenos Aires)	Secretaría de Coordinación
Lanús (Buenos Aires)	Dirección Ejecutiva de la Unidad de Coordinación Plan Estratégico Lanús 2030
Almte. Brown (Buenos Aires)	Subsecretaría de Modernización y Gestión Pública
San Antonio de Areco (Buenos Aires)	Secretaría de Planificación
Gral. Villegas (Buenos Aires)	Dirección de los Pueblos - Secretaría de Desarrollo Social
Junín (Buenos Aires)	Dirección de Relaciones Internacionales
Córdoba (Cordoba)	Secretaría de Gobierno
Villa María (Cordoba)	Secretaría de Unidad Intendencia
San Justo (Santa Fé)	Oficina de Planeamiento
Bragado (Buenos Aires)	Secretaría de Gobierno
Gualeguaychú (Entre Ríos)	Secretaría de Desarrollo Social y Salud

Fuente: Proyecto Objetivos de Desarrollo Sostenible- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.



### RESPUESTA N° 1126, 1127, 1154

**Relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado Nacional.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que durante el año 2018 se desarrolló un trabajo conjunto, entre equipos técnicos de la Iglesia Católica y del Gobierno Nacional, en la búsqueda del reemplazo gradual de los aportes directos que éste último realiza a favor de aquélla.

Se trabajó en lograr un cambio de paradigma que implique pasar del sistema de sostenimiento actual a otro donde sean los propios fieles quienes sostengan a las confesiones religiosas.

En dicha línea, con fecha 14 de diciembre de 2018 se dictó una Resolución conjunta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Resolución 3/2018, BO. 19/12/2018), a través de la cual se dispuso que los establecimientos educativos de gestión privada de propiedad, bajo la dirección de la Iglesia Católica o de una entidad religiosa inscripta en el Registro Nacional de Cultos puedan percibir una contribución en concepto de sostenimiento de culto, a cargo de los padres o responsables de los alumnos que asistan a los mismos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que es importante referir que la herramienta se abre a todas las confesiones religiosas.

La Conferencia Episcopal Argentina creó una Comisión Episcopal para el sostenimiento de la misión evangelizadora de la Iglesia con el objetivo referido; es decir, el reemplazo gradual de los aportes directos del Estado por alternativas basadas en la solidaridad de las comunidades y de los fieles.

El diálogo se mantiene en forma permanente, trabajándose en diversas posibilidades que facilitarán el reemplazo aludido.

Por último, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que no otorga subsidios estatales a cultos ni a otras organizaciones.

# VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

## EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 795, 1066, 1067, 1068, 1121, 1123

Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa que desde 2015 se trabaja en consolidar la Base Integrada del Empleo Público (BIEP) con datos oficiales, transparentes y actualizados de todos los empleados de la Administración Pública Nacional.

Esto se da en el marco de un plan integral de administración de la información del capital humano en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La BIEP busca la homogenización de diferentes bases de datos que componen el motor de gestión de todo el Estado, sin perjuicio de que la naturaleza particular de cada una implique un diseño funcional dentro de sus propias estructuras. Se trata de un ecosistema de Bases de Datos analítico, integrado, detallado, histórico, consistente, flexible y escalable.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que a través del siguiente enlace, se puede acceder a toda la información al respecto, incluida la variación del empleo público que responde a no renovaciones de contratos, jubilaciones y retiros voluntarios:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>.

Respecto a datos sobre empleo público provincial y municipal la información puede consultarse en <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/empleopublico/>.

**INTI.** En lo referente a los recursos humanos del organismo, el Ministerio de Producción y Trabajo comunica que la información fue brindada en el Informe 118 a esta Honorable Cámara (página 584) disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

## ESTADÍSTICAS PÚBLICAS

RESPUESTA N° 251, 640, 641, 715, 717, 788, 789, 790, 791, 792, 1439

**Mercado de Trabajo.** El Ministerio de Hacienda comunica que la última información disponible al respecto puede consultarse en el informe técnico “Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Cuarto trimestre de 2018”, publicado el 21 de marzo de 2019 y disponible en [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado\\_trabajo\\_eph\\_4trim18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim18.pdf).

**Datos de Pobreza e Indigencia.** El Ministerio de Hacienda señala que en el Informe Técnico, “Incidencia de la pobreza y de la indigencia (EPH) segundo Semestre de 2018”, publicado el 28 de marzo del corriente año, podrá encontrarse la información disponible sobre el tema de referencia.

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_18.pdf)

El 30 de septiembre el INDEC dará a conocer los datos de incidencia de la pobreza y de la indigencia del primer semestre de 2019.

**Encuesta de Centro de Compras y Encuesta de Supermercados.** El Ministerio de Hacienda informa que los índices que se utilizan para deflactar la Encuesta de Centro de Compras y Encuesta de Supermercados provienen del relevamiento de precios que se utiliza para el cálculo del IPC. Los mismos se construyen a partir de desagregaciones específicas del índice según los rubros y grupos de artículos en los que se clasifican las ventas a precios corrientes de ambas encuestas. Estos índices no forman parte de la apertura que se difunde actualmente en el IPC.

**Índice de salarios.** El Ministerio de Hacienda comunica que el último Informe Técnico de Índice de Salarios es el correspondiente al mes de febrero de 2019 y se encuentra disponible en

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/salarios\\_04\\_19.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/salarios_04_19.pdf).

El mismo contiene una nota metodológica que consigna lo siguiente:

*“El índice de salarios estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando el indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo,*

*premios por productividad y todo otro concepto asociado al desempeño o las características de los individuos concretos.*

*La publicación muestra la evolución de los salarios pagados en los sectores privado registrado y público, desde noviembre de 2015 en adelante; actualiza la difusión de estos componentes del índice de salarios e incorpora el índice total registrado, que resulta de la agregación de los índices de salarios antes mencionados. Los resultados correspondientes al sector no registrado se publican desde octubre de 2016.*

*No se presentan datos de los meses anteriores dado que, conforme a la emergencia estadística, el INDEC había dispuesto que las series publicadas con posterioridad al primer trimestre de 2007 y hasta el cuarto trimestre de 2015, debieran ser consideradas con reservas. El 23 de agosto de 2016 el INDEC restituyó la publicación de las estimaciones del mercado de trabajo con base en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a partir del segundo trimestre de 2016.*

*En virtud del procedimiento de cálculo para la estimación del sector privado no registrado del índice de salarios, el índice mensual construido a partir de la EPH tiene un rezago de cinco meses, que surge de trabajar con los promedios trimestrales móviles de las medias geométricas de los ingresos horarios de los asalariados no registrados. En consecuencia, el componente sector privado no registrado se incorpora en octubre de 2016.*

*El índice es del tipo Laspeyres, con estructura de ponderaciones de cada sector en el total registrado y total índice de salarios con base en el cuarto trimestre de 2001. Se ha definido como período de referencia del índice octubre de 2016=100. En todos los casos, las ponderaciones se refieren a masas salariales”.*

**Ponderaciones IPC.** El Ministerio de Hacienda informa que actualmente el INDEC no publica las ponderaciones del IPC desagregadas a nivel de variedad ni a nivel de clase para ninguna región. El IPC Nacional se construye a partir de los índices regionales y no existen ponderaciones híbridas a ningún nivel (incluido el nivel clase) para el IPC Nacional.

En el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor, disponible en [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc\\_05\\_19DC1B2E4858.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_05_19DC1B2E4858.pdf), se presentan las ponderaciones actuales de la canasta de cada región según divisiones, a diciembre de 2016.

Por último, el Ministerio de Hacienda agrega que el INDEC no publica los ponderadores híbridos utilizados para cálculo de diferentes segmentos que conforman el Índice de Precios Mayoristas.

## GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 1082, 1083, 1084

**ENCOTEL.** En lo referente al Programa de Propiedad Participada la Secretaría de Gobierno de Modernización señala que la situación sigue siendo la comunicada en la página N°30 del Informe N° 110 del Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 591, 592, 598, 599, 600, 968, 969, 970, 971

**Servicios de alojamiento de datos virtuales.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que como Estado nacional se tiene el deber de explorar las nuevas tecnologías de la información, aprovechar oportunidades de innovación y adoptar mejores prácticas disponibles, a fin de realizar todas las funciones encomendadas de modo efectivo y en beneficio de todos los habitantes de la República Argentina, siempre teniendo como prioridad el cuidado de los estándares de privacidad y seguridad de los datos de los ciudadanos y de gestión y respetando toda la normativa vigente.

La mencionada Secretaría informa que el portal COMPR.AR es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. Por medio de esta plataforma, las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra, y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura. En la página <https://comprar.gob.ar> se puede acceder a toda la información solicitada respecto de los servicios de alojamiento.

**Perfil Digital Ciudadano: Mi Argentina.** La Secretaría de Gobierno de Modernización comunica que el perfil digital del ciudadano Mi Argentina permite gestionar trámites, sacar turnos, acceder a credenciales y recibir información personalizada. Es una forma fácil y segura de acceder a los servicios digitales del Estado con una única sesión y en un sólo lugar: el Documento Nacional de Identidad, la Constancia de CUIL, el Certificado Único de Discapacidad, la Credencial de Trasplantado y la Licencia de Nacional de Conducir, disponibles siempre en el teléfono. También permite recordar fechas de cobro, vencimientos de credenciales y turnos. Es posible consultar información de la Licencia Nacional de Conducir y Cédula verde o azul, datos del seguro y patente del vehículo.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno destaca que la Subsecretaría de Gobierno Digital no cede o comparte datos personales de los usuarios de Mi Argentina con ninguna dependencia, organismo y/o cualquier otro ente público o privado.

La aplicación móvil Mi Argentina, tanto en sistemas Android como iOS, solicita permiso para acceder, modificar o eliminar el contenido de la tarjeta de memoria del dispositivo con el objetivo de almacenar imágenes, texto e información del propio usuario en el dispositivo. De esta manera, el usuario

puede acceder de forma inmediata y sin conexión a internet a su información y a los servicios de Mi Argentina disponibles sin conexión.

En este sentido, la mencionada Secretaría informa que el usuario puede optar por asociar su cuenta de Mi Argentina con su usuario de *Facebook* y/o *Google* al iniciar sesión en su cuenta. De esta manera, puede ingresar en Mi Argentina a través de sus cuentas de redes sociales, sin necesidad de poner su CUIL y contraseña. Esta opción se encuentra disponible para facilitar al usuario el ingreso a su cuenta de Mi Argentina, mejorando la experiencia de usuario del servicio. Este servicio es opcional. El usuario tiene la posibilidad de desactivar la vinculación entre su cuenta de Mi Argentina y los servicios de redes sociales de terceros en cualquier momento.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Modernización aclara que, a través de *Google Analytics*, se recolecta información estadística anónima, análisis y mediciones para la evaluación y mejora continua de Mi Argentina y su experiencia de usuario, generando análisis e informes sobre el uso de la aplicación con el objetivo de mejorar los servicios prestados. No se cede información o datos personales de los usuarios dado que, como se mencionó anteriormente, la información recolectada es anónima y no puede asociarse a ningún usuario en particular.

**NIC Argentina.** La Secretaría Legal y Técnica informa que existen un total de 3.903 páginas o sitios web de Gobierno, de los cuales 823 se encuentran *hosteados* en el exterior (21,09%). Asimismo, de los mencionados sitios *hosteados* en el exterior, 609 corresponden a los dominios dentro del [“gob.ar”](#); 212 dentro del [“.gov.ar”](#) y 2 al [“.mil.ar”](#).

**Georreferencia de las Islas Malvinas:** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que dentro del gestor de metadatos del sitio Datos Abiertos se encuentran 3 referencias a las Islas Malvinas:

<https://geoadmin.agroindustria.gob.ar/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/home>.

Incluso en los acercamientos de los mapas que se hallaron, se comprobó el nombre “Islas Malvinas (Arg.)” sobre los mismos.

Más allá de ello, la Secretaría de Gobierno considera importante informar que la herramienta utilizada como gestor es Geonetwork, una aplicación informática de software libre y código abierto de catalogación para recursos referenciados al espacio geográfico, utilizado por muchas entidades gubernamentales e intergubernamentales de todo el mundo como la FAO. Esto implica que es posible que aparezcan lugares con múltiples referencias.

La Secretaría agrega que los técnicos que intervienen en estos mapas base ponen especial atención en las denominaciones que allí figuran, dada la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Jefatura de Gabinete de Ministros



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 234, 245, 255, 550, 588, 589, 615, 616, 617, 741, 774, 807, 1031, 1032, 1033, 1034, 1321, 1322, 1323**

**Atención al público ANSES.** El organismo informa que actualmente se halla en un proceso de reordenamiento de la dependencia jerárquica de las unidades, que no implica la reducción de la red de atención, sino que apunta a contar con una estructura que permita brindar una atención de calidad a los ciudadanos, garantizando que las prestaciones se otorguen en los plazos previstos y con los controles operativos que aseguren el mínimo nivel de error en su otorgamiento. Por ello, ANSES aclara que no se está efectuando el cierre de unidades de atención.

A su vez, informa que está llevando a cabo la ampliación de la cobertura territorial, mediante mecanismos alternativos de atención, con el objetivo de lograr en el futuro cercano, que el 94% de los ciudadanos se encuentren a menos de 30 minutos de un punto de atención de ANSES.

Con ese objetivo se efectuó una reorganización de la modalidad de atención a través de los denominados puntos de contacto, en donde personal capacitado se traslada a localidades en donde no hay unidades fijas de atención, para brindar asesoramiento y recibir documentación.

Por otra parte, ANSES comunica que se ha extendido la atención a través de las Unidades Móviles de Atención y los operativos conjuntos de “El Estado en tu Barrio” realizados junto con otros organismos, habiéndose realizado en el transcurso de este año 994 operativos, en donde se llevaron a cabo 157.000 atenciones.

Respecto a las Plataformas de Cuentas Digitales, ANSES informa que a la fecha no se han realizado pagos a través de dichas plataformas (Resolución 39/2019). La prueba piloto inicia con el mensual de junio para las prestaciones AUH-Becas Progresar-Hogar con garrafas. La misma va a alcanzar un total de 300 beneficiarios.

**Recursos ANSES.** A continuación, ANSES informa los recursos de los últimos doce meses (hasta marzo 2019), expresados en millones de pesos base caja:

CONCEPTO / PERÍODO	Abr/18-Dic/18	Ene/19-Mar/19
Aportes y Contribuciones	555.467,49	235.533,95
IVA	83.204,88	32.621,84
Débitos y Créditos S/Ctas.	183.514,85	70.817,36
Impuestos S/Combustibles	24.812,92	9.179,73
Impuestos S/Cigarrillos	5.212,81	2.066,03
Monotributo Impositivo	8.416,40	3.379,83
Recursos S/Coparticipación	65.202,19	17.623,48

Fuente: elaboración propia ANSES.

Asimismo, ANSES presenta la proyección de cierre de ejercicio 2019 en base devengado y en millones de pesos. La misma posee debajo distintos comentarios que originan diversos valores de resultados.

Jefatura de Gabinete de Ministros

CONCEPTO	Proyección 2019
<b>RECURSOS TOTALES</b>	<b>\$ 2.037.696,1</b>
<b>APORTES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 1.030.007,5</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 547.406,7</b>
IVA	\$ 156.908,0
Combustibles	\$ 38.067,9
Monotributo	\$ 13.876,5
Cigarrillos	\$ 9.212,3
Débitos bancarios	\$ 329.342,0
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD <sup>(1)</sup></b>	<b>\$ 12.039,4</b>
<b>OTROS</b>	<b>\$ 75.180,6</b>
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS <sup>(2)</sup></b>	<b>\$ 373.062,0</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 2.234.045,5</b>
<b>JUBILACIONES Y PENSIONES</b>	<b>\$ 1.621.654,3</b>
INSSyP	\$ 59.168,7
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 128.060,1
ASIGNACION UNIVERSAL PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 120.514,9
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - ARMONIZACION	\$ 29.457,0
SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 39.506,1
OTROS <sup>(3)</sup>	\$ 16.003,1
<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y CAPITAL</b>	<b>\$ 27.651,1</b>
<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>\$ 192.030,2</b>
<b>RESULTADO (I)</b>	<b>-\$ 196.349,3</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS (II)</b>	<b>\$ 542,7</b>
<b>AJUSTE EFECTO RH (III)<sup>(4)</sup></b>	<b>-\$ 18.661,5</b>
<b>RESULTADO NETO DE EFECTO RH Y SIN APORTES ADICIONALES DEL TESORO (III) = (I) + (II)</b>	<b>-\$ 177.145,1</b>
<b>RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO CON RENTAS DEL FGS</b>	<b>\$ 250.849,3</b>

<sup>(1)</sup> No incluye las Rentas del FGS. Incluye las rentas provenientes de inversiones de los saldos del Sinceramiento Fiscal.

<sup>(2)</sup> No incluye aportes adicionales del Tesoro Nacional para financiar déficit.

<sup>(3)</sup> Incluye Subsidios, Seguro de Desempleo, Comisiones por recaudación a AFIP y Transf. al exterior y otras instituciones.

ingresos previstos en la Ley de presupuesto, menos los gastos del programa Reparación Histórica, producidos durante el ejercicio 2019.

Nota: Los datos son provisionarios.

Fuente: elaboración propia ANSES.

**INTA.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que la información sobre el organismo se encuentra publicada en el Informe 119, página 219: “La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 632/18, el INTA definió el rediseño de su estructura la que alcanzó a todos los estamentos institucionales del organismo, minimizando el impacto sobre la situación de los agentes y preservando el buen funcionamiento institucional.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria encuentra importante destacar que todos estos procesos se llevaron a cabo sin desvincular personal del INTA. En línea con lo expuesto, se redujo el número de Direcciones Nacionales Asistentes y se adecuaron sus responsabilidades primarias y acciones para atender temas operativos con mayor efectividad y celeridad. En los sectores operativos, se reorganizó a los agentes en un menor número de Grupos de Trabajo de Investigación, y también a las Divisiones o

*Grupos que cumplen actividades administrativas en las unidades de todo el país. Se respetaron los Centros Regionales, los Centros de Investigación, las Estaciones Experimentales, e Institutos de Investigación por ser unidades estratégicas que permiten garantizar la presencia institucional en todo el territorio nacional.*

*El rediseño organizacional afectó sólo a las estructuras, con una reducción del 20% de las unidades organizativas totales. Los titulares de las unidades modificadas fueron reubicados en las nuevas unidades según las competencias del agente. Debe tenerse en cuenta que la mayoría de las unidades organizativas correspondían a agrupamientos con actividades específicas de investigación o administración. De las 350 Agencias de Extensión en todo el país, seis de ellas pasaron a estar bajo la jefatura del Director de la Estación Experimental Agropecuaria (E.E.A.), pero continúan con su funcionamiento normal, al igual que su Consejo Asesor Local; y dos Agencias de Extensión pasaron a ser Oficinas de Información Técnica.*

*La Secretaría de Gobierno de Agroindustria destaca que no se cerraron Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (IPAF) ni se prescindió de su personal, ya que se continuaron desarrollando las tareas de control a través de los Consejos de Centro Regionales.*

*En el año 2005 con el objetivo de asistir a la Agricultura Familiar (AF) se crearon los IPAF con el fin de contribuir a mejorar las oportunidades de crecimiento y desarrollo de este sector Volver a pregunta productivo. Por diferentes motivos, en determinados lugares los IPAF no alcanzaron plenamente su capacidad de proveer respuestas y resultados que tuvieran impacto en la AF. Por ello se transfirió la dependencia de los IPAF NEA, IPAF Cuyo e IPAF Patagonia Norte a los Centros Regionales de su área de influencia. Los mencionados IPAF continúan funcionando como Áreas de Investigación dependiendo de los directores de Centro Regional más cercanos, articulando actividades con estaciones experimentales, y coordinados por el Centro de Institutos de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF), su Consejo de Centro, y los Consejos Regionales. Cabe resaltar que los equipos de trabajo continúan desarrollando su labor. Además, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria resalta que, a partir de este año, comenzó a funcionar el Instituto de Investigación en Prospectiva y Políticas Públicas.*

*En cuanto a la dotación de personal, el INTA cuenta con una planta de personal permanente, no permanente y contratado, y con un conjunto de becarios que financia con su presupuesto, y becarios INTA/CONICET con financiación 30/70. De esta forma las tareas específicas de investigación y extensión del Instituto, se llevan adelante con normalidad. Los únicos motivos de desvinculaciones del Instituto han sido renunciadas, jubilaciones y retiros voluntarios.*

*En cuanto al rediseño organizacional del Instituto en la provincia de Entre Ríos en específico, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria comunica que se atendieron las sugerencias y propuestas de las autoridades institucionales en la provincia. No se alteró la cantidad de Agencias de Extensión Rural (AER) siendo las siguientes: AER Crespo, AER Diamante, AER Feliciano, AER Gualeguay, AER La Paz, AER Nogoyá, AER Paraná, AER Victoria, AER Concordia, AER Federal, AER Chajarí, AER Villa Paranacito (Islas de Ibicuy), AER Colón, AER Concepción del Uruguay, AER Gualeguaychu, AER Rosario del Tala, AER Villaguay, y AER San Salvador. Por otro lado, en lo referido a la provincia de Santa Cruz, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria detalla a continuación las agencias: Río Gallegos, Calafate, Río Turbio, Gobernador Gregores, Los Antiguos, Puerto Deseado y Puerto San Julian. Caleta Olivia pasó a ser Oficina de Información Técnica. En ningún caso se disminuyeron salarios ni se excluyó personal.*

*En lo referente al presupuesto del INTA, informa que el mismo puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.*

*Sin perjuicio de ello se informa en el Instituto se está concluyendo con el proceso de planificación de la cartera de proyectos para los próximos años que define las acciones concretas que se realizarán, las necesidades de recursos y los productos y resultados esperados. Existen actividades priorizadas que continúan prestándose según las necesidades detectadas a nivel del desarrollo territorial como del desarrollo tecnológico y científico nacional y regional con recursos extra presupuestarios provenientes de proyectos con organismos y entidades nacionales y extranjeras.*

*Este proceso de planificación es un ejercicio normal en el INTA que se repite periódicamente cada, aproximadamente, 5 años con el fin de actualizar los objetivos y metas a cumplir. Cada vez que se define una nueva cartera de proyectos, la organización debe adaptarse a los nuevos objetivos, de tal manera que los profesionales investigadores, extensionistas y personal de apoyo se reorganiza en función de esa planificación.”*

Complementariamente, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que en el Instituto se está concluyendo con el proceso de planificación de la cartera de proyectos para los próximos años que define las acciones concretas que se realizarán, las necesidades de recursos, y los productos y resultados esperados. Existen actividades priorizadas que continúan prestándose según las necesidades detectadas a nivel del desarrollo territorial como del desarrollo tecnológico y científico nacional y regional con recursos extra presupuestarios provenientes de proyectos con organismos y entidades nacionales y extranjeras.

Este proceso de planificación es un ejercicio normal en el INTA que se repite periódicamente cada, aproximadamente, 5 años con el fin de actualizar los objetivos y metas a cumplir.

### RESPUESTA N° 1406, 1407, 1408

**Decreto 801/18.** Tal como se comunicó en el Informe N°115 ante el Honorable Senado de la Nación (página 342), el dictado del Decreto 801/18 tuvo como finalidad *“lograr un reordenamiento estratégico que permita concretar los objetivos de gobierno, se efectuó una centralización y fusión de ministerios y funciones de distintas carteras. De este modo, las políticas públicas que requieren de una actuación coordinada ven facilitada su gestión por la existencia de una autoridad centralizada que articule problemas comunes a más de un área. (...) Sin perjuicio de las modificaciones realizadas, las competencias de los entonces ministerios se mantienen vigentes, conservando sus funciones en la nueva estructura organizativa, sin que ello en modo alguno derive en disminución de competencias, sino por el contrario generando sinergias a los fines de resolver la totalidad de las problemáticas que los mismos atendían y siguen atendiendo. Se trata de un reordenamiento del equipo de trabajo, aprovechando las sinergias existentes entre las diferentes áreas, logrando así una mayor eficiencia y coordinación, en el diseño e implementación de políticas públicas”*.

**Escalas Salariales.** La Secretaría de Gobierno de Modernización informó que las escalas salariales de los directivos, funcionarios y empleados públicos se corresponden con el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto 2098/08, sus modificatorios y complementarios. Todos los sueldos de los funcionarios públicos están determinados en las respectivas resoluciones de designación publicadas en el Boletín Oficial.

## PATRIMONIO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 687, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 1095, 1096, 1097, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304**

**Agencia de Administración de los Bienes del Estado (AABE).** La AABE informa que, al momento de priorizar la autorización para enajenar y/o disponer los inmuebles del Estado Nacional Argentino (ENA), tiene en consideración los siguientes criterios:

- Financiamiento de Obras Públicas.
- Inmuebles ociosos o desaprovechados que implicarían desatender intereses prioritarios del ENA, incluyendo los costos asociados al mantenimiento de dichos inmuebles, los riesgos latentes de ocupación, la pérdida de valor de los mismos, e incluso el ser un potencial foco de inseguridad como también un evidente perjuicio urbanístico y social.
- Inmuebles destinados a desarrollos urbanísticos.
- Inmuebles inadecuados para las necesidades de gestión del ENA, afectados a alguna de las jurisdicciones de la APN, permitiendo que los fondos generados a través de la disposición y/o enajenación de los mismos, se orienten a cubrir necesidades de infraestructura de las entidades que tienen a cargo su custodia.
- Subutilización, considerando su ubicación y capacidad constructiva, en función de su potencial inmobiliario y urbanístico, promoviendo y fomentando asimismo la cooperación con el sector privado a través de la construcción y la generación de empleo genuino.

Para mayor información, pueden consultarse los decretos y las decisiones administrativas que a continuación se detallan:

- Decretos: 952/16; 1064/16; 1173/16; 225/17; 928/17; 355/2018; 1088/18; 345/19.
- Decisiones Administrativas: 249/18; 24/19; 317/19.

La Agencia destaca que en el marco de sus competencias y funciones no cuenta con los planeamientos urbanísticos proyectados por las firmas que han ganado las subastas oportunamente llevadas a cabo.

Por último, el organismo informa que respecto de los inmuebles, oferentes y montos de las subastas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puede consultar la información en:

<https://www.argentina.gob.ar/bienesdeleestado/subastas>.

**Subasta pública Inmueble Huergo N° 131/199.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que lleva a cabo, entre otras cuestiones, un relevamiento de los inmuebles del Estado Nacional Argentino (ENA) del cual participan la gran mayoría de las veces las jurisdicciones que tienen afectados dichos inmuebles, con el objeto de optimizar el uso de los mismos atendiendo a las necesidades existentes y a las políticas públicas que cada una desarrolla, de acuerdo a la aptitud técnica de cada inmueble.

En este sentido, el organismo señala que la subasta de bienes no implica derogación alguna de los planes, programas, proyectos y/o actividades que los organismos llevan a cabo en el inmueble objeto de enajenación, no impactando por ende en las políticas públicas impulsadas.

La AABE informa que la fijación de precios y/o cánones es determinada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, conforme la normativa vigente.

La Agencia señala también que conscientes del mercado actual a partir de un análisis comercial, y con el fin de comunicar y lograr la más amplia difusión con el objeto de alcanzar al universo de interesados, la AABE publicó tanto en su web como en el Boletín Oficial el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, el organismo comunicó que se enviaron publicaciones por medio de mailing, informando así a más de 2.000 potenciales interesados. Independientemente de estas acciones llevadas a cabo de manera proactiva, se cuenta con la publicidad y difusión que las herramientas de gestión (COMPR.AR – SUBASTAR) también brindan.

En cuanto al destino de los fondos con posterioridad a la venta, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo N° 57 de la Ley 27.341. El mencionado artículo establece que *“los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso, serán afectados un setenta por ciento (70%) a favor de la jurisdicción presupuestaria o entidad que detente su efectiva custodia en virtud del artículo 17 del presente y el treinta por ciento (30%) restante ingresará al Tesoro Nacional”*.

En virtud de ello, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informó que lo adquirido por lo producido de la venta del inmueble se destinó respetando lo establecido en dicho artículo.

AABE agrega también, que por encontrarse el inmueble actualmente ocupado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se estableció la firma de un Contrato de Comodato a favor del Estado nacional al momento de la escrituración, que tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2020. En este sentido, la Agencia señala que las gestiones relativas al personal que se desempeña en dicha



dependencia son propias de cada organismo, que deberá a su vez aplicar el Manual de Estándares de Puestos de Trabajo del ENA.

Por último, la AABE informa que no cuenta con el planeamiento urbanístico proyectado por la firma Arkinver S.A.

**Golf Villa Adelina.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado señala que en el año 2017 comenzó a trabajar en un proceso abierto y participativo dirigido a los vecinos de San Isidro, y en particular a los de Villa Adelina, con el objetivo principal de arribar a una propuesta consensuada que pudiese desarrollarse sobre el inmueble, la cual tuviese como ejes rectores la integración del predio al barrio, el incremento de espacios verdes de acceso público, la eliminación de barreras urbanas que redunden en una mejora en la conectividad y circulación de la zona, la sustentabilidad ambiental, urbanística, económica y social del proyecto, la generación de usos mixtos y la puesta en valor del predio.

En este marco, la Agencia destaca que, durante aproximadamente seis meses, ha realizado diferentes tipos de actividades con los vecinos a fin de otorgarles una efectiva participación en el proceso iniciado permitiéndoles emitir opiniones y comentarios respecto del funcionamiento del predio, así como también expresar las necesidades del barrio y aportar sugerencias y propuestas para desarrollar en el predio. Dentro de este proceso colaborativo se destacan las siguientes actividades realizadas: caminatas y recorridos con vecinos por el predio, reuniones informativas, realización de talleres y mesas de trabajo con vecinos y recepción de propuestas e inquietudes a través de un puesto informativo ubicado por aproximadamente 60 días sobre uno de los límites del predio.

Asimismo, AABE agrega que tendiente a culminar con dicho proceso se realizó un encuentro abierto a todos los vecinos en el auditorio del Colegio San Miguel Arcángel, en donde se expusieron todas las tareas realizadas a lo largo de los seis meses. Al finalizar el encuentro y haber analizado las propuestas acercadas por los vecinos, la AABE pudo recabar tres intenciones principales de los vecinos: (1) que existe un fuerte propósito de los vecinos de que el predio sea resguardado en su totalidad (100%) como espacio verde y público, (2) que se protejan las especies arbóreas existentes y el valor urbanístico ambiental del predio, y (3) que pueda reconvertirse el predio en un espacio que sea utilizado para diferentes tipos de actividades complementarias con el espacio verde: parque, campo deportivo para escuelas y otras/instituciones, espacio para ferias itinerantes, etc.

De esta manera, y para satisfacer las demandas propuestas, la AABE ha tomado la decisión de comenzar a trabajar en la materialización de una propuesta que ponga el foco en lograr el 100% del espacio verde público.

En este sentido, la Agencia informa que desde fines de 2018 hasta la actualidad, funcionarios de la institución han mantenido reuniones con un grupo de vecinos de Villa Adelina y con la Armada Argentina, organismo encargado de la custodia del inmueble, en las cuales se delinearon diferentes acciones para avanzar en la materialización del Parque Público: realizar un relevamiento de especies arbóreas y de las actividades que actualmente se desarrollan en el predio, y pensar propuestas de esquemas de gobernanza y gestión del parque. A su vez, y de acuerdo a lo manifestado por los vecinos, se están analizando diferentes posibilidades para lograr la apertura del predio los fines de semana para que éste pueda ser utilizado por la ciudadanía.

En tal sentido, la Agencia de Administración de Bienes del Estado destaca que actualmente no hay un proyecto en curso, sino que se está trabajando entre todos los actores intervinientes (AABE, la Armada, el Municipio, los vecinos, etc.) para definir el mejor proyecto, en base a las conclusiones obtenidas del proceso participativo llevado a cabo por la AABE.

**Plan Urbanístico Costero de la Ciudad de Corrientes.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) informa que el Decreto 345/19 simplemente comprende una autorización a la Agencia para que trabaje sobre una eventual futura disposición del inmueble, no representado en este sentido una efectiva disposición del mismo, ni transferencia de derechos a un tercero.

La Agencia comunicó que tanto el Poder Ejecutivo Nacional, como el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de Corrientes, enmarcados en un Convenio, se encuentran trabajando conjuntamente en un "Plan Urbanístico Costero de la Ciudad de Corrientes". Por medio de esta plan se intervendrían en un futuro una serie de inmuebles, tanto del Estado provincial como del Estado nacional, entre los cuales se encuentra el ex Regimiento de Infantería N° 9, "Coronel Pagola".

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informó que a la fecha, este plan se encuentra en fase de diseño, y las partes han tenido en cuenta su carácter de Sitio de la Memoria, tanto es así, que además de mantener un dialogo sobre el tema con los organismos de derechos humanos, ello fue contemplado incluso en las Bases del Concurso Urbanístico del Plan Costero de Corrientes (se democratizó el diseño del Plan), así como en la normativa municipal que le dio sustento al mismo. En este sentido, una importante área se encuentra destinada al fin de recordar la Memoria, dentro de la cual se incluye la preservación de ciertas edificaciones emblemáticas.

En cuanto a las medidas cautelares, la Agencia señala que es de saber jurídico que, en una fase posterior al diseño, se dará intervención directa al Poder Judicial para que se expida sobre las factibilidades del mismo, tanto así al

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en cuanto a asegurar la conservación de la calidad del Sitio de la Memoria.

**Barrio Aeronáutico.** El Ministerio de Defensa informa que el predio del cual se solicitan datos se encuentra registrado en el Sistema SIENA bajo el CIE N° 06-0002830-8 designado como Barrio Aeronáutico El Palomar. El mismo se localiza circundado por las calles Benjamín Matienzo, Bergamini, Carosella y Capitán Rosales – El Palomar – Pdo. de Morón.

Respecto al dominio del inmueble mencionado, comunica que los terrenos fueron expropiados mediante el Decreto N° 17084 de fecha 06/Nov/1946, por lo que pertenecen al Estado Nacional y son parte del patrimonio de la Fuerza Aérea Argentina

En relación a la situación actual del Barrio Aeronáutico el Ministerio de Defensa informa que, de las 314 viviendas del Barrio, 211 se encuentran ocupadas regularmente.

El inmueble tiene como destino exclusivo la solución de la problemática habitacional que se le presenta a la familia del Personal Militar Superior, Subalterno y Soldados Voluntarios que son trasladados a un nuevo destino a fin de cumplir funciones militares de acuerdo a las necesidades y requerimientos normales para el cumplimiento de la Misión y tareas asignadas a la FAA, y que naturalmente no cuentan con vivienda de su propiedad en su nuevo lugar de trabajo. La asignación a Personal Civil y/o extrainstitucional solo puede hacerse en caso excepcional y si no hubiese demanda por parte del personal militar.

El Ministerio indica que es la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) la que, por Resolución adjunta al pie se autoriza al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (EMGFAA) a la administración de estos bienes para el uso específico antes enunciado, lo cual a su vez se encuentra normado internamente por el Reglamento de Vivienda Aeronáutica (RAG 12).

Por su parte, siguiendo la explicación otorgada por el Ministerio de Defensa, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) agrega que fue creada través del Decreto N°1.382/12, como un organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, estableciéndose entre sus funciones la de coordinar la actividad inmobiliaria del Estado Nacional, interviniendo en toda medida de gestión que implique la celebración, ya sea a título oneroso o gratuito, de actos de administración o disposición de inmuebles estatales. Sin embargo, el artículo 34, primer párrafo del Anexo al Decreto Reglamentario N° 2670/2015, dispone una excepción a dicho régimen previendo que, atendiendo las particularidades de cada caso, se podrá autorizar, mediante acto administrativo fundado, al organismo en cuya jurisdicción revista un inmueble a realizar determinadas operaciones o contratos.

Bajo dicho marco normativo, se dictó la Resolución AABE N° 75 de fecha 12 de abril de 2017, por la cual se autorizó al Ministerio de Defensa – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a adjudicar los complejos habitacionales asignados a la jurisdicción de dicha Fuerza, cuyos usuarios sean personal militar y civil dependientes de dicha Institución. En su parte resolutive Art. 3° faculta al EMGFAA a "iniciar las acciones judiciales que entienda conveniente para garantizar el resguardo, integridad y disponibilidad de los inmuebles bajo su jurisdicción o custodia" y poder solucionar el problema habitacional de los nuevos adjudicatarios que están a la espera de las mismas.

El Ministerio de Defensa considera importante destacar que lo actuado es una política que se viene desarrollando desde hace varios años, incluso durante la gestión anterior. Los expedientes administrativos, remiten en su mayoría al 2013 o 2014, momento en el que se diligencian las cartas documentos intimando a la desocupación del inmueble bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, que serían iniciadas desde el año 2016 en adelante.

Tal como lo indica el Ministerio de Defensa actualmente existen 46 viviendas con expediente judicial a la espera de asignación de fecha para lanzamiento, como así también otro número similar de viviendas en diferentes estadios de tramitación para el mismo efecto, pero sin expediente judicial a la fecha.

Finalmente, a mayor abundamiento, la Agencia destaca que el Barrio Aeronáutico de El Palomar sito en Morón, Provincia de Buenos Aires, no se encuentra incluido en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) creado por el Decreto N°358/17 e identificado en el Anexo a la Ley 27.488.

[www.saij.gob.ar/NV16951](http://www.saij.gob.ar/NV16951)

Jefatur

## PLAN FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 428, 593, 594, 595, 596, 597, 845, 846, 847, 882, 883, 1024, 1027, 1063, 1064, 1065, 1122, 1160**

**Publicidad Oficial.** La suma asignada para publicidad oficial para el período 2019 se encuentra establecida en la Ley de Presupuesto 2019 - Jurisdicción 25 - Programa 19, y puede consultarse en

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>.

Asimismo, el detalle de los medios de comunicación que reciben pauta oficial y monto puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>.

Dicha información será actualizada en el mes de julio en el marco de lo establecido por la Resolución 247 - E/2016 de la Secretaría de Comunicación Pública.

Por otra parte, se informa que la partida presupuestaria ejecutada para este año a la fecha, destinada a pauta oficial emitida en la Super Liga Argentina, es de \$1.217.776 (IVA incluido).

**Convenio ANSES – Secretaría de Comunicación Pública.** Se informa que el mismo no fue renovado. Los datos fueron transferidos por el Sistema de Transferencia de Datos de ANSES (SITACI) y pasados los 30 días se destruyeron automáticamente.

Actualmente, a partir de dicho convenio, la Secretaría de Comunicación Pública cuenta con una nueva base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales. Todas las comunicaciones establecidas mediante la base de datos se encuentran publicadas en [www.casarosada.gob.ar](http://www.casarosada.gob.ar) y permiten todas ellas la posibilidad de desuscripción.

**FOMECA.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que, en el marco de la política de gobierno abierto, se avanzó en la consolidación de un Estado transparente que rinde cuentas, abre su gestión y promueve la participación ciudadana. Por eso, los datos abiertos presentan información de la gestión en formato abierto para que sea utilizada, modificada y compartida por los ciudadanos.

En ese sentido, en el sitio web del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) [www.enacom.gob.ar](http://www.enacom.gob.ar) es posible acceder a las Actas de Directorio como así también a los datos abiertos del organismo referidos al Fondo de

Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA) (<https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/20001/fomeca>).

La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que durante el ejercicio 2016 la revisión por la Sindicatura General de la Nación de los concursos FOMECA convocados durante la anterior gestión por presuntas irregularidades, -los que incluso motivaron denuncia penal-, afectó el normal desenvolvimiento de los procesos concursales correspondientes a dicho ejercicio, y la demora impactó negativamente en los períodos posteriores. Asimismo, debe meritarse que en el ejercicio 2017 se presentaron proyectos por un valor inferior al presupuesto asignado.

Por último, la mencionada Secretaría informa que el Comunicado Institucional emitido por ENACOM al respecto del apoyo a medios comunitarios se encuentra disponible en: [https://www.enacom.gob.ar/institucional/comunicado-institucional--apoyo-a-medios-comunitarios\\_n2034](https://www.enacom.gob.ar/institucional/comunicado-institucional--apoyo-a-medios-comunitarios_n2034).

**Televisión Pública.** La Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos informa que en la Televisión Pública Argentina existe amplia libertad de expresión, garantizando el pleno ejercicio del periodismo. No existen actos de censura o persecución alguna. La gestión de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.) trabaja día a día para que todos sus empleados puedan desempeñarse con profesionalismo y libertad.

Agrega además, que la directiva central de la Gerencia de Noticias es hacer periodismo profesional, con verificación de información, donde se escuchen todas las voces, donde la protagonista sea la noticia y no su editorialización. En este sentido, es atribución de la Dirección de RRHH canalizar toda la comunicación de la Empresa con los empleados.

La mencionada Secretaría comunica también que el Noticiero de la Televisión Pública tiene cuatro ediciones diarias de lunes a viernes (8 hs, 12 hs, 19 hs y medianoche) y no cuenta con ediciones los fines de semana. La Comisión Interna del Gremio de Prensa no contempla acceder a esquemas alternativos de organización de turnos de los empleados para poder realizar cobertura de noticias los fines de semana.

Respecto a nuevas contrataciones, la Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos informa que la única realizada fue con el objetivo de cubrir una vacante que existía en la gestión periodística de la Agencia.

**Radio Nacional.** La Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos comunica que Radio Nacional se encuentra en pleno

funcionamiento y dando pasos sustantivos en lo que respecta a pluralismo, profesionalismo informativo, federalismo y sustentabilidad desde sus 49 emisoras que cubren todo el territorio nacional y sus 4 señales temáticas (Rock, Folklore, Clásica y RAE).

Asimismo, la Secretaría agrega algunos datos que dan cuenta de ello: por primera vez desde su creación, se conformó una señal federal que permite una programación federal que se escuche en todo el país, en armonía con la programación local de cada emisora. Esto hace que la AM 870 esté nutrida de programas diarios y semanales producidos desde más de 10 provincias argentinas.

La Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos informa que desde 2019, en el marco de un proceso de convergencia, Radio Nacional y la Televisión Pública Argentina comenzaron a desarrollar programas en conjunto para difundir rock, folklore, música clásica, a la vez que generar contenidos para televisión que interactúen con la audiencia de Radio Nacional de todo el país.

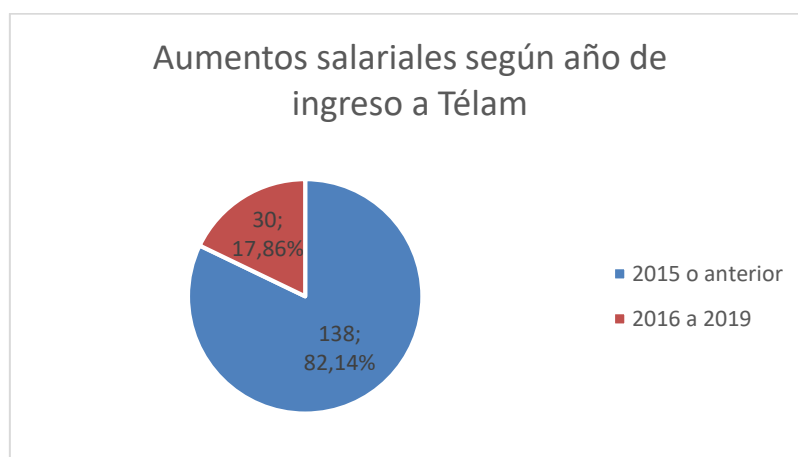
Señala también, que se avanzó en lo digital: el sitio web de Radio Nacional se transformó en un portal desde el cual se puede acceder a las noticias de todas las provincias, y escuchar en vivo cada una de las señales de las 49 emisoras del país, que promueven artistas y difunden cultura de las diferentes regiones.

Por último, la mencionada Secretaría de Gobierno destaca que RTA S.E. reconoce, respeta y garantiza el derecho a huelga. Asimismo, dicho derecho convive con la responsabilidad que tiene la Empresa de velar por los bienes patrimoniales y la integridad de los trabajadores de la radio, tantos de los que ejercen el derecho a huelga como aquellos trabajadores que deciden no hacerlo.

**TELAM.** La información solicitada vinculada a la Agencia Estatal de Noticias fue respondida en la página N° 610 del Informe 118, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

La Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos señala que la empresa otorgó un 10% de incremento salarial a todo el personal a partir del 1 de enero de 2019 a cuenta de futuros aumentos. Se efectuaron, además, 168 ajustes salariales individuales solicitados por las distintas gerencias, basados en la reasignación de funciones y responsabilidades. Además, destaca que sólo un 18% de los ajustes benefició a quienes ingresaron a partir de 2016 como muestra el cuadro a continuación



Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Por último, la mencionada Secretaría destaca que tanto el Directorio como el equipo gerencial cuentan con la responsabilidad de la gestión cotidiana de la Agencia de Noticias Télam, razón por la cual el Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en su calidad de accionista de la Empresa, se mantiene en constante contacto con sus autoridades y como tal interviene en las decisiones de nivel estratégico.



# VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

## POLÍTICA EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 565, 603, 604, 1246, 1280

**Venezuela.** Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se informa que la Argentina trabaja por la consolidación de una región políticamente estable, próspera e integrada, basada en ideales de democracia, paz y la defensa de los derechos humanos.

Frente a la situación que vive Venezuela, la Argentina ha ratificado su solidaridad con el pueblo venezolano en su lucha por recuperar su democracia y el orden constitucional, el respeto de sus derechos humanos y superar la profunda crisis humanitaria que compromete su derecho a la vida.

En ese sentido, la Argentina no es indiferente a la crisis migratoria y de refugio de Venezuela sin precedentes en la región, a las violaciones de los derechos humanos y a la posible comisión de crímenes de lesa humanidad (denunciados por la Argentina junto a otros países ante la Corte Penal Internacional).

Sin perjuicio de ello, la Cancillería recalca que la Argentina no ha violado el principio de no intervención en asuntos internos de otros Estados, sino que ha actuado con responsabilidad y con solidaridad, en coordinación con el Grupo de Lima y otros actores internacionales.

Como miembro fundador del Grupo de Lima, junto a otros países de la región, el país ha asumido el liderazgo en el reclamo por la crisis en Venezuela, instalando el tema en la agenda de la ONU, la OEA y otros foros bilaterales y regionales.

La Argentina junto al Grupo Lima continuará trabajando con la Comunidad Internacional en favor del cese de la usurpación, la instalación de un Gobierno de transición y la realización de elecciones libres, transparentes y con observadores internacionales.

En este marco, la Argentina insta a otros miembros de la comunidad internacional a sumar esfuerzos para alcanzar este objetivo. Respecto de la iniciativa de Noruega, la Cancillería informa que ésta se suma a otras con vistas a llegar a una solución negociada a la crisis de Venezuela.

**UNASUR.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que en el Informe 119, página 225 (que a continuación se transcribe) se brindó

información acerca del organismo: *“Tal como fuera informado en la página 366 del Informe 117 ante el Senado de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reitera que la República Argentina asumió el 18 de abril de 2017, por un año, la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la UNASUR, con el propósito de impulsar los ejes centrales que facilitarían la integración suramericana, priorizando la instrumentación de la convergencia entre los órganos de la UNASUR y otros organismos regionales o subregionales.*

*Sin embargo, a pesar de sus intentos por reencausar el organismo hacia sus objetivos iniciales (infraestructura regional, integración energética y defensa), la falta de consenso entre los países miembros derivó en un estancamiento en la toma de decisiones con la consecuente pérdida de su propósito.*

*La PPT Argentina transcurrió en un contexto de graves deficiencias institucionales del organismo, cuyo síntoma más evidente fue la acefalía de la Secretaría General.*

*La principal iniciativa de la PPT Argentina, destinada a establecer un esquema de convergencia con otros mecanismos de integración regional para evitar la duplicación de foros dedicados a las mismas temáticas, no prosperó por la falta de voluntad política para mantener un debate sobre la orientación y rumbo de la UNASUR. Esta propuesta, de haber tenido éxito, habría revitalizado los principales ejes de la Unión como infraestructura e integración regional.*

*La crisis de la UNASUR, manifestada, como se señaló anteriormente, en la acefalía de la Secretaría General por más de dos años, en una agenda muy alejada de los objetivos iniciales de esta Unión, así como en el desorden administrativo imperante, ha llevado a reflexionar sobre el sentido de la permanencia en ella y la conveniencia de explorar alternativas de integración regional más eficientes y con resultados tangibles para nuestras sociedades.*

*Por lo que, en abril de 2018, seis países (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Colombia y Perú) suspendieron temporariamente su participación en UNASUR, producto de una larga reflexión y diagnóstico compartido sobre los problemas que atraviesa la organización y que fueron expuestos en los párrafos previos.*

*Como consecuencia de esta decisión, agrega Cancillería, los puntos focales del Gobierno nacional suspendieron su participación en las diversas instancias de la UNASUR (Consejos y Grupos de Trabajo), incluyendo el COSIPLAN.*

*Respecto a este tema, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la última actualización acerca del estado de los proyectos de la Cartera del COSIPLAN del Eje de Capricornio data de abril de 2018 (fecha de la suspensión) y puede consultarse en <http://cosiplan.org/proyectos/>.*

*A partir de entonces, las agendas con los países vecinos continúan gestionándose en instancias bilaterales, donde se establecen los temas de trabajo conjunto, proyectos y líneas estratégicas, como ocurrió –por ejemplo- a*

finis del año pasado en ocasión de la reunión binacional de ministros con Chile.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que, con posterioridad a la decisión de suspender la participación argentina en UNASUR, Colombia denunció el Tratado constitutivo del bloque, haciéndose efectiva la denuncia a partir del 1 de marzo de 2019.

Perú y Ecuador anunciaron en marzo de 2019 su decisión de denunciar el Tratado Constitutivo de UNASUR. Ecuador también anunció el pedido de reversión del edificio sede. En Perú, la denuncia requiere aprobación legislativa.

Por su parte, Paraguay denunció el Tratado Constitutivo de UNASUR el 11 de abril de 2019.

La Argentina denunció el pasado 12 de abril el Tratado Constitutivo de UNASUR, denuncia que surtirá efecto a los 6 meses de su notificación al depositario, conforme el artículo 24 de dicho Tratado. La denuncia no requiere la aprobación legislativa prevista en el artículo 75 inc. 24 in fine de la Constitución Nacional para los tratados de integración, en tanto el Tratado constitutivo de la UNASUR no implicó una delegación de competencias y jurisdicciones a una organización supraestatal.

Asimismo, la Argentina denunció el "Acuerdo por Canje de Notas sobre la Aplicación Provisional del Acuerdo de Sede entre la República Argentina y la Unión de Naciones Suramericanas para el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo Suramericano de la UNASUR" (CEED), el 16 de abril de este año, con efectos a los 45 días de recibida la Nota de denuncia. Nuestro país se encuentra trabajando conjuntamente con la Secretaría General de la UNASUR y con el CEED con vistas a avanzar en el proceso de cierre de este último.

Por su parte, Brasil denunció el pasado 15 abril el Tratado Constitutivo de UNASUR.

El 21 de abril de 2019, Chile informó haber iniciado el proceso interno de denuncia del Tratado Constitutivo de UNASUR.

Por otra parte, en el marco de la Cumbre Presidencial sobre Integración Sudamericana (Santiago de Chile, 22/03/2019), la Argentina junto con Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Perú firmaron la Declaración Presidencial sobre la Renovación y el Fortalecimiento de la Integración de América del Sur, en la que manifestaron su voluntad de construir un espacio regional de coordinación y cooperación. Asimismo, expresaron el reconocimiento a la propuesta chilena de crear un espacio de diálogo y colaboración sudamericana, el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR).

*El nuevo espacio de integración deberá ser implementado gradualmente, tener una estructura flexible, no costosa y con un mecanismo ágil de toma de decisiones que permita avanzar en entendimientos y programas concretos de integración, prioritariamente en materia de infraestructura, energía, salud, defensa, seguridad y combate al crimen, y prevención y manejo de desastres naturales. Para participar de este espacio los países deberán respetar la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos.*

*Chile tiene a cargo la Presidencia Pro Tempore por 12 meses durante la negociación del nuevo esquema regional, y luego será entregada a Paraguay.”*

**Caso Chagos.** La Cancillería Argentina remite a lo informado en el informe 117 y 118 en los siguientes términos: *“las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965” ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Cancillería argentina participó en todas las instancias, tanto escritas como orales.*

*La participación de nuestro país en este procedimiento se enmarca en la política de Estado sobre la Cuestión Malvinas y refleja tanto nuestra posición histórica en materia de descolonización como el tradicional apoyo de nuestro país a Mauricio desde que la Asamblea General aprobó su primera resolución sobre su descolonización en 1965.*

*En este sentido, se recuerda que la opinión consultiva fue solicitada por la Asamblea General de Naciones Unidas en junio de 2017 por Resolución 71/292, que la Argentina copatrocinó y votó a favor. Por tratarse de un caso de descolonización que presenta ciertos paralelismos y similitudes con la Cuestión Malvinas, la Opinión Consultiva sobre el archipiélago de Chagos incluye elementos que resultan de interés para nuestro país”.*

De forma actualizada, se remite al comunicado formulado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos luego de la reunión del Comité Especial de Descolonización de la ONU, disponible en:

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/destacados/cuestion-malvinas-faurie-dijo-en-la-onu-que-la-recuperacion-plena-de-nuestra-soberania-es>

## Indice por Bloque

Para acceder al listado de preguntas de cada Bloque, por favor **haga click** sobre el nombre.

**COALICIÓN CÍVICA**

**CÓRDOBA FEDERAL**

**EVOLUCIÓN RADICAL**

**FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA**

**FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERO**

**FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ**

**FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL**

**FTE. DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

**IZQUIERDA SOCIALISTA - FIT**

**JUSTICIALISTA**

**MOVIMIENTO EVITA**

**MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

**PRO**

**PROTECTORA**

**RED POR ARGENTINA**

**SOMOS SAN JUAN**

**UNIDAD JUSTICIALISTA**

**UNIÓN CÍVICA RADICAL**

**PREGUNTA N° 1**

Cuál es el estado de la obra del tramo de la ruta nro. 34 que atraviesa la provincia de Santa Fe, ya que en algunos sectores (como el tramo Sunchales) no se han visto avances.

**PREGUNTA N° 2**

El Gobierno de Catamarca ha informado de la concreción de un acuerdo con las empresas mineras Yamana Gold, Glencore, a través de la sociedad del Estado provincial Catamarca Minera (CAMYEN) y en relación a otra empresa con participación del Estado nacional, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) para el desarrollo de proyectos integrados sobre los yacimientos Bajo La Alumbra y Agua Rica.

El secretario de Estado de Minería de la Provincia detalló ante la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca que se trata de "un acuerdo entre privados para desarrollar el proyecto de Agua Rica utilizando la infraestructura de Alumbra".

Aunque aclaró que restan definir aún varios factores, entre los que enumeró una ordenanza del Municipio de Andalgalá, una medida cautelar presentada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un nuevo informe de impacto ambiental y el propio proyecto técnico del emprendimiento, ya aseveró que la Provincia de Catamarca "recibirá beneficios directos e indirectos que ya están acordados: regalías mineras, un 3% de la facturación, utilidades por un 3%, fideicomiso integrado por el 1,5% de la facturación, el programa de Responsabilidad Social Empresaria que se le exige a la empresa, desarrollo de proveedores locales a través de la compra de bienes y contratación de servicios y generación de empleo para catamarqueños".

Es posible suponer, a partir de esta aseveración formulada ante el Poder Legislativo de Catamarca, que cada uno de estos aspectos son de conocimiento, cuanto menos parcial, de las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Energía y Minería; del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de la representación del Estado Nacional en Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Como no escapará al criterio de la Jefatura de Gabinete, un acuerdo de estas características despierta en la ciudadanía catamarqueña una expectativa de considerable magnitud, habida cuenta de los beneficios prometidos, como de las experiencias ya acumuladas en circunstancias históricas precedentes.

En consecuencia, cabe consultar el tenor de la información obrante al respecto en el Poder Ejecutivo Nacional, con el grado de precisión adecuado para responder a las demandas de información y transparencia que legítimamente asisten a la ciudadanía de la Provincia.

El Gobierno de Catamarca anunció un acuerdo con las mineras Yamana Gold, Glencore, a través de Camyen y en relación con YMAD, para el desarrollo de proyectos en Bajo La Alumbra y Agua Rica. Pero no ha brindado mayores

precisiones. ¿El Ejecutivo Nacional cuenta con datos al respecto para responder a las demandas de información y transparencia que requiere la ciudadanía de la Provincia?

### **PREGUNTA N° 3**

#### Ley de Bosques

El Gobierno de Catamarca, a través de su Dirección Provincial de Bosques Nativos, dependiente de la Secretaría de estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informó oficialmente este año los criterios aplicados para el financiamiento de proyectos presentados en el marco de la Ley Nacional N° 26.331.

Asumiendo el carácter de autoridad de aplicación, en consideración de lo previsto por el artículo 10 de la ley de marras, esa dependencia del Estado provincial señaló que se tuvieron en cuenta para su financiamiento "la mayoría de los proyectos" que se presentaron. La precisión aportada por las autoridades provinciales al respecto indica que, desde la sanción de la normativa provincial correspondiente (Ley N° 5311) se dieron curso favorable a 23 proyectos en el año 2011, 30 en el año 2012, la misma cantidad en 2013, 26 en el 2014, 32 en 2015, 28 en 2016 y 37 en 2017.

El mismo organismo consignó en la información pública difundida de manera oficial, que todos los años quedan proyectos sin financiamiento porque no cumplen los requisitos técnicos o legales para ser aprobados. El Gobierno especificó que hubo proyectos rechazados por no estar incluidos en el mapa delimitado por ley para el ordenamiento territorial de bosques nativos.

Como además ha informado oficialmente sobre la existencia de un criterio adicional, en caso de excederse la posibilidad de financiamiento de proyectos, que consiste en una "priorización" propia que alega atender a las categorías en apariencia análogas a las contempladas en el capítulo 2, artículo 9 de la Ley Nacional N° 26.331, y considerando la necesaria articulación de las autoridades de aplicación nacional y provincial en orden a la aplicación de todo el plexo normativo vigente, consultamos a la Jefatura de Gabinete sobre la información obrante, en términos generales en el PEN y en particular en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Reviste especial interés para la ciudadanía catamarqueña conocer, con la debida precisión y transparencia, los detalles de administración de los fondos del erario aplicados por los presupuestos aprobado por el Congreso de la Nación a los fines previstos por la normativa mencionada, su rendición de cuentas y criterios de distribución equitativa y responsable.

Consultamos sobre la información obrante en la Secretaría nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto de los fondos del erario aplicados en la provincia de Catamarca, su rendición de cuentas y criterios de distribución equitativa y responsable, previstos por la Ley Nacional de Bosques, N° 26.331, presupuestados y aprobados por el Congreso de la Nación.

**PREGUNTA N° 4**

Industria

Teniendo en cuenta que la industria se ubica como el principal impulsor de la caída de la actividad general en todo el país:

- a- Enumere los planes de fomento y promoción para dicho sector llevados adelante por el gobierno nacional.
- b- Discrimine el punto anterior por tamaño de empresa y sector productivo.
- c- Describa el impacto que cada uno de ellos ha generado en el sector al cual apuntaba.

**PREGUNTA N° 5**

Actividad Industrial

La actividad industrial en Marzo medida por el INDEC fue del -13.4%, dando por sentado que las medidas tomadas por el gobierno, si fueron tomadas, fueron insuficientes e ineficaces:

- a.- ¿Cuáles son las medidas que tomara el Gobierno para paliar la crisis del sector?
- b.- ¿Qué postura tiene el gobierno sobre los nuevos regimenes de importaciones que afectan a nuevas empresas?

**PREGUNTA N° 6**

Economía

Viendo que la actividad económica no mejora, ¿existe algún plan para reactivar la economía e para incentivar el consumo?

**PREGUNTA N° 7**

IVA a Jubilados

¿Qué efecto tuvo en la recaudación liquidar la devolución del IVA para jubilados o porque lo hicieron?

**PREGUNTA N° 8**

Vencimientos de Bonos

En junio hay vencimientos de bonos en pesos y, según especialistas, los pronósticos no son alentadores sobre cotización del dólar.



¿Tienen previsto algún canje adicional de bonos para los vencimientos que se aiman en pesos para restar presión compradora sobre el dólar? En caso afirmativo, ¿creen que será suficiente?

#### **PREGUNTA N° 9**

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Detalle el estado de la composición actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

#### **PREGUNTA N° 10**

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Cuáles son los datos de su evolución futura prevista?

#### **PREGUNTA N° 11**

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

¿Planea el Poder Ejecutivo adoptar alguna medida que involucre al FGS?

#### **PREGUNTA N° 12**

Sobre el funcionamiento de la Agencia de Deporte Nacional

¿Cuál es la situación de la Agencia de Deporte Nacional, creada por el Decreto 92/2019?

#### **PREGUNTA N° 13**

Sobre el funcionamiento de la Agencia de Deporte Nacional

¿Cuál es la situación presupuestaria de la Agencia?

#### **PREGUNTA N° 14**

Sobre el funcionamiento de la Agencia de Deporte Nacional

¿Cuál es la ejecución presupuestaria al mes de mayo de 2019?

#### **PREGUNTA N° 15**

Sobre situación de deudores de planes de ahorro

Desde 2018 han sido presentados múltiples recursos ante los Tribunales Federales de todo el país por parte de deudores de planes de ahorro que rechazan el incremento del monto en las cuotas de los mismos, por apartarse indudablemente de sus

garantías constitucionales y resultar abusivos. En la provincia de Córdoba, el más importante de ellos fue rechazado en noviembre pasado y apelado, aún a la espera de resolución.

Ante ello, deudores de planes de ahorro para la compra de vehículos de todo el país solicitan la fijación de montos definitivos de cuotas y su estabilización a lo largo del pago de la deuda contraída, para lo cual exigen al Estado Nacional defina políticas de estado en este sentido y en beneficio de los derechos de los usuarios.

¿Prevé el Ejecutivo Nacional alguna medida hacia la resolución de la urgente situación que atraviesa este sector ciudadano?

#### **PREGUNTA N° 16**

Sobre la situación de deudores de créditos hipotecarios UVA

En consideración de la urgente realidad de 200 mil familias que en nuestro país tienen créditos hipotecarios ajustados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs), cuyas cuotas se han indexado en los últimos dos años de forma desproporcionada respecto a la variación salarial de los ingresos de sus contrayentes, existen múltiples iniciativas en esta Cámara orientadas a la sanción de una ley que suspenda las ejecuciones inmobiliarias y regule el cálculo de actualización de cuota.

¿Prevé el gobierno alguna medida específica tendiente a garantizar la posibilidad de pago de los deudores de créditos hipotecarios UVA, en sintonía con un ejercicio responsable de la política pública de acceso a la vivienda respecto a la cual estos créditos fueron promovidos?

#### **PREGUNTA N° 17**

Respecto a la Obra Variante Costa Azul-Puente Lago San Roque, iniciada en enero de 2017, cuyo costo total previsto era de 3.129 millones de pesos, la provincia de Córdoba abordó 1.667 millones de pesos. Hasta el momento, el gobierno nacional no realizó desembolso alguno, adeudando 1.462 millones de pesos.

Informe si el Gobierno Nacional va a realizar el pago de lo comprometido. Si la respuesta es afirmativa, indique cuál sería el plazo previsto a tal efecto.

#### **PREGUNTA N° 18**

Respecto a la obra Boulevard Enlace Av. Circunvalación – Ruta Nacional N°20, iniciada en noviembre de 2017, cuyo costo total previsto era de 20.000.000 de pesos, la provincia de Córdoba y el gobierno nacional se comprometieron a solventar en partes iguales la inversión. Mientras que la provincia de Córdoba realizó el pago de los 10 millones de pesos correspondientes, el gobierno nacional no ejecutó desembolso alguno.

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto el pago de lo adeudado. Si la respuesta es afirmativa, indique cuál sería el plazo previsto a tal efecto.

### **PREGUNTA N° 19**

Respecto a la obra Atas Cumbres – Ruta Nacional N°34, cuyo costo total supuso la suma de 2.062 millones de pesos, mientras que la provincia de Córdoba abordó la mitad de dicho monto, el Gobierno Nacional aún no realizó el desembolso correspondiente a los \$1.031 millones comprometidos.

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto el pago de lo adeudado. Si la respuesta es afirmativa indique cuál sería el plazo previsto a tal efecto.

### **PREGUNTA N° 20**

La obra Circunvalación a Córdoba Autopista Ruta Nacional N° A019 representa una de las principales obras viales para la provincia. Su costo, previsto originalmente en 8.935 millones de pesos, ascendió a unos 12.000 millones de pesos, efecto de la devaluación. La provincia de Córdoba pagó 6.934 millones de pesos, comprometiéndose el Gobierno Nacional a pagar 2.001 millones, monto cuyo total aún no fue abonado.

Informe si el Gobierno Nacional tiene previsto el pago de lo adeudado. Si la respuesta es afirmativa indique cuál sería el plazo previsto a tal efecto.

### **PREGUNTA N° 21**

En relación a la industria y en virtud del informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), la utilización de la capacidad instalada se desplomó hasta el 56,2% en enero; el indicador cayó 5,4% en comparación al mismo período de 2018. Una de las ramas más golpeadas fue la industria automotriz, donde el indicador descendió del 25,6% al 15,7%.

Informe medidas que se articularan para reactivar a la industria.

### **PREGUNTA N° 22**

A dos años de la sanción de la Ley PyME N° 27.264 todavía se encuentran sin reglamentar los artículos 10 y 11 de la misma. Ambos artículos establecen beneficios para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas pertenecientes a economías regionales y economías en zona de frontera.

Informe por qué el Gobierno no reglamentó los artículos.

### **PREGUNTA N° 23**

En cuanto a la producción de gas y petróleo en la Cuenca Neuquina, específicamente sobre el Yacimiento Vaca Muerta.

Detalle cuál es la estructura de costos de las productoras del cuál se desprende el valor del BTU.

#### **PREGUNTA N° 24**

Obras Ferroviarias

Tenga a bien informar respecto al estado de situación del proyecto de renovación de la traza ferroviaria Rosario-Córdoba operado por Nuevo Central Argentino y que fue licitado en 2015.

#### **PREGUNTA N° 25**

Ley "Micaela"

Informe el alcance y estado de implementación de la llamada "Ley Micaela", Ley 27.499, que tiene por objeto la capacitación en temas de género para todas las personas que integren los tres poderes del estado nacional

#### **PREGUNTA N° 26**

Vacuna Meningococo dosis 11 años

Informe si ya está regularizada la entrega de dosis para niños de 11 años de la vacuna conjugada contra los serogrupos A, C, Y, W de Neisseria meningitidis. De no ser así explique cuándo se estima regularizar dicha situación.

#### **PREGUNTA N° 27**

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Respecto al Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por la Ley 26.150 informe: ¿Cómo lo aplica en cada una de las jurisdicciones nacionales? ¿Cuál fue el porcentaje ejecutado de la partida presupuestaria 2018 asignada a dicho programa? ¿Cómo y con qué criterio fue distribuido por jurisdicción dicha partida?

#### **PREGUNTA N° 28**

Cumplimiento Art. 101 C.N. y metodología

Ante la disconformidad manifestada por distintos sectores de este cuerpo legislativo, respecto al mecanismo impuesto para dar cumplimiento al art. 101 de la Constitución Nacional, informe si tiene previsto modificar dicho mecanismo, como tantas veces se comprometió ante esta Cámara, para mejorar tanto el tiempo de devolución de las respuestas, así como la claridad y especificidad de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 29**

Gripe A en la Ciudad de La Plata

En el mes de mayo se dio a conocer el primer caso de Gripe A en la Ciudad de La Plata. ¿Cómo planea el Gobierno prevenir más casos del virus influenza estacional?

### **PREGUNTA N° 30**

Justicia por mano propia y linchamientos

En todo el país crecen más casos de Justicia por mano propia y linchamientos. ¿Cuál es el plan de gobierno para evitar que esto siga sucediendo y que piensa hacer con la creciente demanda de seguridad en las calles en especial en el Área Metropolitana de Buenos Aires y de Rosario Provincia de Santa Fe?

### **PREGUNTA N° 31**

poder adquisitivo de la gente

En el mes de mayo se dio a conocer que una familia tipo necesita \$ 30.000 para no ser pobre, este dato lo arrojó la Dirección de Estadística de la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuáles son los planes del gobierno para evitar que el poder adquisitivo de la gente siga cayendo?

### **PREGUNTA N° 32**

Muerte Diputado Nacional Héctor Olivares

Luego del trágico episodio lamentable del Diputado Nacional Héctor Olivares, en la zona de emplazamiento del Congreso de La Nación, ¿Cuánto invierte el gobierno nacional en efectivos policiales, cámaras de seguridad, capacitación de los mismos, innovación tecnológica en seguridad, y que competencia asume en la temática el Gobierno Federal?

### **PREGUNTA N° 33**

la tragedia de San Miguel del Monte

Después de la tragedia de San Miguel del Monte donde murieron adolescentes a manos de las fuerzas policiales, ¿qué clase de capacitación reciben los efectivos que ante la no respuesta de la señal de alto, disparar por la espalda sin conocer suficientemente la situación y de que manera el protocolo sobre la temática elaborado por el MSN, establece mecanismos para prevenir estos tipos de abusos

### **PREGUNTA N° 34**

Coparticipación Federal de Impuestos

Ante la menor remisión de las remesas a las Provincias en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, ¿ que mecanismos tiene previsto implementar para evitar el deterioro de las Economías Regionales que se solventan con la ayuda provincial provenientes de los recursos que reciben de la mencionada coparticipación?

### **PREGUNTA N° 35**

fondos comprometidos por la Nación a la Provincia de Córdoba

Cuál es el avance de envío de fondos comprometidos por la Nación a la Provincia de Córdoba en materia de financiamiento de infraestructura vial en especial lo relacionado a la mejora vial de la Ruta Nacional n°158 en el tramo que atraviesa la Provincia de Córdoba?

### **PREGUNTA N° 36**

Respecto a los fondos del "Seguro Verde" que aportan las compañías de seguros para el cumplimiento de la Ley de Promoción Forestal.

¿Cuál es el monto que han depositado las compañías de seguro en concepto de "Seguro Verde" y cuál es el monto ya distribuido a los productores? ¿Cuántos productores se han visto beneficiados por estos aportes y a qué provincias o regiones del país pertenecen? ¿Cuántos árboles se han plantado hasta la fecha en el marco del "Seguro Verde"? ¿Cuáles son las proyecciones para diciembre de 2019?

### **PREGUNTA N° 37**

De acuerdo al Convenio Marco suscripto por la Dirección Nacional de Vialidad con el Gobierno de la Provincia de Córdoba en febrero de 2016, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de la ejecución y financiación de la obra de la Ruta Nacional N°8: Autovía Río Cuarto – Holmberg.

¿Cuál es el motivo por el que aún no se ha iniciado la obra, habiendo transcurrido un año ya desde que se informó que se iba a iniciar la obra bajo la modalidad de participación público privada? ¿Cuál es la fecha programada para empezar a trabajar en la construcción de esa autovía?

### **PREGUNTA N° 38**

Frente a la gravedad de la situación que deben enfrentar los tomadores de créditos hipotecarios UVA por el incremento del valor de la UVA acumulado desde su implementación y especialmente durante el último año.

¿el Gobierno Nacional está estudiando o considerando alguna medida para evitar el constante incremento del monto de la deuda adquirida en UVAs como consecuencia de la escalada inflacionaria?

### **PREGUNTA N° 39**

Es de público conocimiento la desigualdad que enfrentan los beneficiarios de la Renta Vitalicia Previsional.

¿El Gobierno Nacional estudia o tiene previsto tomar alguna medida para brindar a estas personas un complemento que permita garantizarles el acceso a un beneficio equivalente al haber mínimo jubilatorio?

#### **PREGUNTA N° 40**

Según el punto 1.5 del Convenio Marco firmado en 2016 entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Gobierno Nacional se comprometió a asumir la licitación, ejecución y financiación de la obra Ruta Nacional N° 158: Autopista Villa María – Río Cuarto. De acuerdo al Presupuesto 2017 este año debería estar finalizándose la obra, pero la misma no se ha iniciado y en diciembre de 2018, cuando la obra debería haber estado ya iniciada, se informó que la misma estaba aún por licitarse.

¿Cuál es el motivo de la demora en la puesta en marcha de esta obra? ¿Se avanzó en la licitación del proyecto que Jefatura de Gabinete informó en diciembre de 2018? ¿En qué estado de avance se encuentra el proyecto? ¿Cuáles son las fechas previstas para la ejecución y finalización de esta obra?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 41**

Niñez y Adolescencia

Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde 1 de enero de 2019 al 30 de abril de 2019:

- a) monto ejecutado.
- b) programas ejecutados parcialmente o totalmente
- c) montos de los convenios con asociaciones civiles y/o ONGs para implementar programas.

**PREGUNTA N° 42**

Niñez y Adolescencia

Informe las razones por las cuales no se ha reglamentado la ley 27130 de prevención del suicidio, sancionada en 2015.

**PREGUNTA N° 43**

Niñez y Adolescencia

En su último informe de marzo de 2019, el Jefe de Gabinete de Ministros mencionó que “en materia de infancia y adolescencia, se fijaron las prioridades de políticas públicas, así como se estimaron los recursos y las principales variables económicas”.

Solicitamos por favor informe, cuáles son esas prioridades.

**PREGUNTA N° 44**

Niñez y Adolescencia

Cuál es la ejecución programática y financiera del plan nacional de primera infancia y específicamente, informe cuántos Establecimientos de Primera Infancia (EPI) y Primeros Años (PA) nuevos se han construido y/o acondicionado o remodelado.

**PREGUNTA N° 45**

Niñez y Adolescencia

Actualice los resultados alcanzados y la ejecución financiera del Plan ENIA, respecto del último informe del JGM de marzo de 2019.



#### **PREGUNTA N° 46**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cuál es el número actual de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Especifique universo a nivel nacional y grupos desagregados por jurisdicción. Asimismo, informe cuál es la brecha entre el universo total y las/los que efectivamente acceden al Programa creado por la ley 27.364, indicando los motivos.

#### **PREGUNTA N° 47**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cuántas de las jurisdicciones, a la fecha, han adherido a la Ley Nacional N° 27.364. Y cuántos convenios ha firmado la SENNAF a tal fin.

#### **PREGUNTA N° 48**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cuántos referentes se han inscripto a la capacitación nacional de las distintas jurisdicciones hasta el momento y cuántos han finalizado exitosamente el curso.

#### **PREGUNTA N° 49**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cuál es el diagnóstico - a nivel nacional y por jurisdicción-, en relación a la implementación del Programa de Acompañamiento para adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Avances y obstáculos que se hayan presentado en el proceso de implementación de la política.

#### **PREGUNTA N° 50**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

En cuánto tiempo se prevé abarcar todas las jurisdicciones.

#### **PREGUNTA N° 51**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Qué medidas se instrumentarán para garantizar la inclusión de jóvenes al programa que egresaron entre la sanción de la ley (2017) y su reglamentación (2018).

#### **PREGUNTA N° 52**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Qué medidas se instrumentarán para garantizar los derechos de jóvenes que están egresando actualmente en las provincias que no adhirieron aún.

### **PREGUNTA N° 53**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Qué mecanismos de participación juvenil se crearon, o se tiene planificado crear, en el marco del programa.

### **PREGUNTA N° 54**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Qué acciones de difusión ha realizado o están planificadas realizar para el conocimiento del programa por parte de jóvenes y dispositivos de cuidado a nivel nacional y provincial.

### **PREGUNTA N° 55**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cuál es la ejecución presupuestaria a la fecha del monto asignado en el presupuesto público nacional al programa.

### **PREGUNTA N° 56**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cómo se instrumentará el cobro de las asignaciones económicas de cada adolescente y joven.

### **PREGUNTA N° 57**

Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, Ley Nacional N° 27.364/2017.

En junio del 2017, fue sancionada por el Congreso de la Nación, la ley N° 27.364, cuyo fin es garantizar la plena inclusión social de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.

En noviembre del año 2018, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentó la ley mediante el Decreto 1050.

Cuántas reuniones hubo de la Comisión interministerial creada por el decreto reglamentario y qué acciones se planificaron en ese ámbito para fortalecer la política pública nacional.

### **PREGUNTA N° 58**

Seguimiento de leyes sancionadas

Ley Micaela

En 2017 fue sancionada la Ley 27.499, Ley Micaela de capacitación en género y violencia contra la mujer. Esta Ley obliga a todas las personas que trabajan en los tres poderes del Estado Nacional a recibir capacitaciones en temas de género y violencia contra la mujer.

En relación a ello solicitamos informe:

1. En qué estado se encuentra la implementación de la ley.
2. ¿Cuántas personas han sido capacitadas en cada uno de los Poderes? ¿Qué evaluación cuantitativa y cualitativa tienen al respecto?
3. Listado de organismos que a la fecha han adherido.

### **PREGUNTA N° 59**

Irregularidades en el armado del padrón electoral 2019

Registro Nacional de las Personas (ReNaPer) sobre padrón provisorio de jóvenes de entre 16 a 18 años que no fueron incorporados al padrón para las elecciones 2019.

Informe: Sobre las irregularidades en el armado del padrón electoral informadas en la acordada extraordinaria de la Cámara Nacional Electoral N° 30, indique

1. Qué medidas toma el RENAPER para garantizar la correcta confección de los padrones.
2. Dónde se provocó el error.
3. Y de qué distritos electorales provenían los datos faltantes.

### **PREGUNTA N° 60**

Cumplimiento de la ley Debate Público (Ley 27.337)

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto del pedido de la Cámara Nacional Electoral en su acuerdo extraordinario del 25 de abril de 2019 para que el Poder Ejecutivo.

informe:

1. los montos, plazos y modalidad bajo la cual se prevé efectuar las transferencias de las partidas pertinentes para el cumplimiento de las tareas propias del cronograma electoral.

### **PREGUNTA N° 61**

Cumplimiento de la ley Debate Público (Ley 27.337)

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto del pedido de la Cámara Nacional Electoral en su acuerdo extraordinario del 25 de abril de 2019 para que el Poder Ejecutivo.

Si ya se ha producido la transferencia de las partidas solicitadas y su oportuna disponibilidad; y en caso de que ya se haya producido, qué motivó el retraso en la transferencia.

### **PREGUNTA N° 62**

Cumplimiento de la ley Debate Público (Ley 27.337)

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto del pedido de la Cámara Nacional Electoral en su acuerdo extraordinario del 25 de abril de 2019 para que el Poder Ejecutivo.

En caso de que no se haya producido, cuándo tendrá lugar y a qué obedece el retraso.

### **PREGUNTA N° 63**

Cumplimiento de la ley Debate Público (Ley 27.337)

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan respecto del pedido de la Cámara Nacional Electoral en su acuerdo extraordinario del 25 de abril de 2019 para que el Poder Ejecutivo.

Cuál es el detalle del presupuesto solicitado, y la asignación y el destino de gastos detallado para la realización del debate presidencial 2019.

### **PREGUNTA N° 64**

Jubilaciones amas de casa

Detalle la cantidad de mujeres menores de 65 años que se adherieron a la moratoria jubilatoria establecida en la ley 26.970 y 27.260 desde su sanción hasta la fecha, informando por año y lugar de residencia.

### **PREGUNTA N° 65**

Jubilaciones amas de casa

Informe qué universo de mujeres menores de 65 años queda aún sin adherirse.

### **PREGUNTA N° 66**

Jubilaciones amas de casa

Informe si prevé extender la moratoria jubilatoria para este universo que vence el 23 de julio del corriente año.

### **PREGUNTA N° 67**

Presupuesto Ciencia y Técnica.

Según información disponible, este año el Conicet sólo admitió al 17,7 por ciento de los postulantes con calificaciones para ingresar. Y los excluidos fueron muchos más en Ciencias Sociales y Humanidades, que en otras áreas.

Informe:

Si existen demoras a la fecha, en el cumplimiento de los depósitos correspondientes a proyectos concursados y ganados, vigentes actualmente en los distintos organismos, universidades e institutos de ciencia. En ese caso, indique los motivos y modos en que se prevé cumplir con la asignación de fondos correspondientes.

### **PREGUNTA N° 68**

Presupuesto Ciencia y Técnica.

Según información disponible, este año el Conicet sólo admitió al 17,7 por ciento de los postulantes con calificaciones para ingresar. Y los excluidos fueron muchos más en Ciencias Sociales y Humanidades, que en otras áreas.

Los montos y los cupos asignados para investigación, desglosado por sectores científicos y tecnológicos. Asimismo, especifique los criterios utilizados para la toma de decisión respecto dichas asignaciones

### **PREGUNTA N° 69**

Presupuesto Ciencia y Técnica.

Según información disponible, este año el Conicet sólo admitió al 17,7 por ciento de los postulantes con calificaciones para ingresar. Y los excluidos fueron muchos más en Ciencias Sociales y Humanidades, que en otras áreas.

La causa de la demora de un año en la designación de Mario Pecheny y Alberto Kornbhlitt, electos como miembros del directorio del Conicet.

### **PREGUNTA N° 70**

Presupuesto Ciencia y Técnica.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional,

a- ¿Se está evaluando una iniciativa legislativa sobre financiamiento de ciencia y técnica?

b- ¿Cómo ha sido la evolución presupuestaria desde 2016 a la fecha de inversión en ciencia y técnica medido en porcentaje del P.B.I.?

c- ¿Cuál es la agenda prioritaria del gobierno en ciencia y tecnología?

### **PREGUNTA N° 71**

Informe sobre la ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología desde 1 de enero de 2019 al 30 de abril de 2019:

1. monto ejecutado.
2. programas ejecutados parcialmente o totalmente
3. montos individuales de los convenios con asociaciones civiles y/o ONGs para implementar programas.

### **PREGUNTA N° 72**

Control de armas de fuego

Qué acciones toma la Agencia Nacional de Materiales Controlados (A.N.M.A.C.), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos de la Nación, para controlar e inspeccionar las armas de fuego cuyas credenciales de autorización de uso están vencidas y qué sanciones, si alguna, se imponen a quienes usen armas en esas condiciones.

### **PREGUNTA N° 73**

DATOS PERSONALES

Respecto al Registro Nacional No Llame, indique:

- a- La cantidad de inscriptos.
- b- La cantidad de reclamos y denuncias realizadas, desde su entrada en vigencia, por incumplimiento a la Ley N° 26.951. Desagregue por año y tipo de reclamo.
- c- La cantidad de infractores registrados según el tipo de falta cometida, la sanción aplicada y la reincidencia.

### **PREGUNTA N° 74**

DATOS PERSONALES

¿Cuántas denuncias se han realizado ante la Agencia de Acceso a la Información Pública por incumplimiento de la Ley N° 25.326 (sobre Protección de Datos Personales), en los últimos 5 años? Desagregue por año y tipo de denuncia.

### **PREGUNTA N° 75**

DATOS PERSONALES

De la evaluación realizada por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales a las denuncias presentadas por incumplimiento a la Ley N° 25.326, ¿cuántas de ellas derivaron en el inicio de acciones administrativas ante el responsable de la base de datos?

### **PREGUNTA N° 76**

SEGURIDAD

Indique la cantidad total de cargos liquidados en 2018 para las siguientes fuerzas de seguridad:

- Prefectura Naval Argentina
- Gendarmería Nacional
- Policía Federal Argentina



- Policía de la Ciudad de Buenos Aires

#### **PREGUNTA N° 77**

##### SEGURIDAD

Indique la cantidad total de bomberos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional. Informe cantidad por ubicación (jurisdicción).

#### **PREGUNTA N° 78**

##### SEGURIDAD

Indique la cantidad total de bomberos pertenecientes a la Superintendencia Federal de Bomberos de la Policía Federal Argentina. Informe cantidad por ubicación (jurisdicción).

#### **PREGUNTA N° 79**

##### SEGURIDAD

Indique la cantidad total de bomberos que dependen directamente de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (siendo esta última jurisdicción la que afronta la erogación presupuestaria).

#### **PREGUNTA N° 80**

##### ENERGÍA

Indicar (en %) los principales determinantes (tipo de cambio, precio del petróleo, etc) del precio monómico de la energía, (es decir, no por concepto, sino cuánto pondera cada una de las variables enunciadas en el precio monómico final).

#### **PREGUNTA N° 81**

##### REPARACIÓN HISTÓRICA

Programa de Reparación Histórica. El pago por retroactivo que surge de la implementación del referido programa, parecería que lo registran debajo de la línea. Indicar dónde encontrar ese dato (pago de retroactivos) y motivo por el cual lo registran debajo de la línea y no lo incluyen en la actividad 43, del Programa 16 (Prestaciones previsionales) del Presupuesto Nacional 2019.

### **PREGUNTA N° 82**

#### REPARACIÓN HISTÓRICA

Programa de Reparación Histórica. En el sitio web de la Casa Rosada (<https://www.casarosada.gob.ar/36439-programa-nacional-de-reparacion-historica>) informan que se va a beneficiar a 2.300.000 personas. Indicar cuántas personas han accedido al Programa de Reparación Histórica, desde su implementación a la fecha.

### **PREGUNTA N° 83**

#### REPARACIÓN HISTÓRICA

Programa de Reparación Histórica. En base a la información brindada en el Informe N° 118, actualizar (por año y a la fecha) las aceptaciones (explicando a qué denominan aceptación y qué implica), los acuerdos homologados por la justicia y los asignados al poder judicial y aquellos pendientes de homologación.

### **PREGUNTA N° 84**

#### MORATORIA PREVISIONAL

Actualmente hay vigentes tres moratorias previsionales: Ley 24.476, Ley 26.970, Ley 25.994. Indicar, desde la implementación de cada una a la fecha, de lo que se ejecuta por pago de Prestaciones por Moratoria, cuánto corresponde a cada una de las tres leyes anteriores. Informar, además, cantidad de beneficiarios de cada una, para el mismo horizonte temporal.

### **PREGUNTA N° 85**

#### MORATORIA PREVISIONAL

El pago de las 60 cuotas, ¿se estableció, originalmente, en un valor fijo, que se adecúa por Ley de Movilidad? Indicar haber promedio recibido actualmente, por cada moratoria.

### **PREGUNTA N° 86**

#### PROGRAMA FINANCIERO

El último Programa Financiero publicado corresponde al 5 de abril de 2019. Informar Programa Financiero actualizado.

### **PREGUNTA N° 87**

#### OBRA SOCIAL

Indicar, para los últimos 10 años, cuál fue la recaudación de Obras Sociales Nacionales y Obras Sociales Provinciales, discriminando las más significativas.

Indicar, para el mismo período, Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del PAMI (que no esté junto con Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros).

### **PREGUNTA N° 88**

SALUD

Indicar estadísticas del Sistema de Salud Nacional y Provincial – Subsector Público.

En particular: número de camas, pacientes, y salario promedio del médico de hospital público por provincia.

### **PREGUNTA N° 89**

CONSENSO FISCAL

A partir de relevamientos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, indicar para cada provincia y CABA, para el año 2019 únicamente, cumplimiento del Consenso Fiscal en lo que respecta a IIBB (principalmente) y Sellos, indicando alícuotas por actividad consensuadas para 2019, y las efectivamente vigentes (por actividad).

### **PREGUNTA N° 90**

JUSTICIA

Dado que se estima un posible traspaso de los fueros civil, comercial, laboral y parte de penal a la Ciudad de Buenos Aires:

1 - Indicar el impacto presupuestario.

2 - Presupuesto 2019 para el Poder Judicial, se identifica que al clasificar el gasto por U.G, el 79,4% corresponde a CABA, mientras que, del presupuesto del Servicio Penitenciario Federal, el 45% posee U.G en CABA. Aclarar cuánto de estos créditos corresponde traspasar EFECTIVAMENTE a CABA, por ser de su competencia, haciendo la desagregación por fuero.

**PREGUNTA N° 91**

¿Por qué razón el Gobierno espero hasta fines de Mayo de este año, a 6 meses de terminar el Gobierno, para anunciar un incremento al presupuesto para el funcionamiento de los Institutos y el financiamiento a los proyectos de investigación?

**PREGUNTA N° 92**

¿Cuales son los plazos en los cuales va a efectivizarse dicha asignación presupuestaria?

**PREGUNTA N° 93**

¿Implicará este incremento presupuetario para el sector el financiamiento completo de los subsidios obtenidos durante 2016, 2017 y 2018 que han sido efectivizados apenas en porcentajes infimos?

**PREGUNTA N° 94**

¿A qué se debe el retraso en la ejecución de los subsidios para unidades ejecutoras que el CONICET implementó a partir del 2016?

**PREGUNTA N° 95**

¿Por qué se dieron de baja los subsidios a las unidades ejecutoras para la obtención de grandes equipamientos? ¿Serán restituidos ellos con el incremento presupuestario anunciado?

**PREGUNTA N° 96**

¿A que se debió el retraso de la incorporación de los doctores Mario Pecheny y Alberto Kornblihtt al directorio de CONICET, a pesar de haber sido elegidos en Mayo de 2018 para ocupar dichos puestos?

**PREGUNTA N° 97**

¿Cuál es la posición del gobierno respecto al cumplimiento del plan Argentina Innovadora 2020, aún vigente, que elaboró el Ministerio de Ciencia y tecnología por el cual se establece el objetivo de pasar de 3 a 4,6 investigadores científicos por 1.000 habitantes de la población económicamente activa en 2020? ¿Piensa el gobierno respetarlo y cumplirlo? ¿De qué manera?

#### **PREGUNTA N° 98**

¿Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación hasta su fecha de finalización, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica a jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales de la Ley 27.253, discriminado por tipo de beneficiario?

#### **PREGUNTA N° 99**

Dada la fuerte pérdida en el poder de compra que sufrió el haber jubilatorio durante el 2018, ¿cuál es la justificación para no prorrogar el beneficio que estipulaba la Ley 27.253, considerando que el costo previsto del programa apenas representaba 0,5% de lo que gastará este año en el pago de intereses el Sector Público?

#### **PREGUNTA N° 100**

¿Podría brindar las cifras de recaudación de IVA bruto por sector de actividad económica para todo el año 2018 y lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 101**

¿Podría brindar información del monto de la formación de activos en el exterior y de la cantidad de operaciones realizadas, desagregado por personas físicas y jurídicas, por fecha para todo el año 2018 y lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 102**

¿Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, discriminando por montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes, desde su lanzamiento hasta el último dato disponible?

#### **PREGUNTA N° 103**

¿Podría informar la recaudación del impuesto a las ganancias correspondiente a la cuarta categoría (para trabajadores activos y pasivos), tanto en monto como en cantidad de personas que fueron alcanzadas, correspondiente al último mes de 2018 y lo que va de 2019?

#### **PREGUNTA N° 104**

¿Podría brindar información de la cantidad de personas inscriptas en el régimen de monotributo por categoría, para el año 2018 y los datos disponibles de 2019?

### **PREGUNTA N° 105**

Informe avances físicos y económico financiero del plan de Inversiones Obligatorias de las empresas licenciatarias de distribución y transporte de gas natural y energía eléctrica desde 2015 a la fecha.

### **PREGUNTA N° 106**

Informe la utilización de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) para el cierre de 2018 y lo que va de 2019, detallando la distribución por jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 107**

¿Podría brindar información de las empresas que accedieron al Programa de Recuperación Productiva (REPRO) desde su creación a la fecha, con detalle mensual y aclarando el importe liquidado y la cantidad de beneficiarios alcanzados?

### **PREGUNTA N° 108**

¿Podría brindar información de la cantidad de PyMES que accedieron a los beneficios de la Ley 27.264 durante el 2018 y el 2019, detallando el tipo de beneficio solicitado?

### **PREGUNTA N° 109**

¿Podría informar cuántos individuos están alcanzados actualmente por la Tarifa Social Federal de Transporte y cuál es el monto total que destinó a dicho programa en 2018?

### **PREGUNTA N° 110**

¿Cuál es su previsión de la tasa de interés de política monetaria para los meses de junio, septiembre y diciembre de 2019?

### **PREGUNTA N° 111**

¿Podría brindar información de la cantidad de préstamos hipotecarios UVA brindados desde su lanzamiento a la fecha, detallando monto por mes y discriminando el banco que otorgó el crédito?

### **PREGUNTA N° 112**

Informe la cantidad y los montos involucrados en los cheques rechazados por mes, desde 2015 a la fecha.

### **PREGUNTA N° 113**

¿Cuál es el stock actual de Letras del Tesoro, su perfil de vencimiento y las perspectivas de emisión? Detalle el registro o las estimaciones de los tenedores de dichos títulos entre el sector público y privado.

### **PREGUNTA N° 114**

¿Cuáles son sus estimaciones de exportación para el 2019, desagregadas por grandes rubros? Y en mayor detalle, ¿cuáles son sus estimaciones de producción y exportación del sector agrícola de los principales productos para la campaña actual?

### **PREGUNTA N° 115**

¿Podría brindar información de los montos destinados al Programa de Ahora 12 y Ahora 18, desde su implementación a la fecha discriminando por mes?

### **PREGUNTA N° 116**

En 2016 y 2017 los aumentos autorizados de las cuotas de medicina prepaga se ubicaron por encima de la inflación de esos años, y en 2018 estuvo sólo 7 puntos por debajo de la suba de precios. ¿Cómo se justifican estos aumentos? Dado que la Superintendencia de Servicios de Salud es la encargada de autorizar los próximos aumentos ¿Qué perspectivas al respecto tienen para todo el 2019?

### **PREGUNTA N° 117**

En el Decreto 66/2019, que refiere a Ley N° 26.682 del marco regulatorio de la Medicina Prepaga, en el artículo 7 se modifica la ley para autorizar a las empresas a realizar aumentos según la edad o el plan al que se encuentra afiliado incluso una vez firmado el contrato ¿Cuáles son los argumentos para justificar esta decisión que permite realizar una discriminación por tipo de usuario?

### **PREGUNTA N° 118**

Brinde información detallada del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), precisando los fondos que dispone y los préstamos otorgados desde su inicio (considerando el FoGAPyME) a la fecha

### **PREGUNTA N° 119**

¿Cuál es el impacto estimado del Decreto 117/2019, en el que se exime del impuesto a los créditos y débitos a los Fondos Comunes de Inversión, considerando tanto el alcance de la medida como el costo fiscal esperado?

### **PREGUNTA N° 120**

A través del Decreto 186/2019 se aprobó un aumento de 46% de la AUH “a cuenta” de los aumentos esperados para 2019, ¿qué sucederá en caso de que ese aumento quede por debajo de los incrementos que establece la fórmula de movilidad previo al cierre de 2019?

### **PREGUNTA N° 121**

A raíz del Decreto 186/2019 de aumento del 46% para el beneficio de la AUH y considerando que dicho gasto está previsto en el acuerdo firmado con el FMI ¿se realizaron modificaciones respecto a la meta de equilibrio primario de 2019?

### **PREGUNTA N° 122**

Teniendo en cuenta la aceleración de la suba de precios en el arranque de 2019 y las perspectivas para los meses subsiguientes

¿realizaron modificaciones respecto a la inflación estimada para el cierre del año respecto del 23% estipulado en el Presupuesto?

### **PREGUNTA N° 123**

Teniendo en cuenta la aceleración de la suba de precios en el arranque de 2019 y las perspectivas para los meses subsiguientes

¿cuál es su estimación del impacto de ello sobre los gastos delineados en el Presupuesto y qué modificaciones tienen pensado realizar para cumplir la meta de “déficit cero”?

### **PREGUNTA N° 124**

La última información disponible respecto al perfil de vencimientos de la deuda pública de mediano plazo (2020-2025) es de diciembre del año pasado. ¿Podría brindar una actualización de dicha información teniendo en cuenta las colocaciones realizadas en lo que va del año?

### **PREGUNTA N° 125**

¿Podría brindar estimaciones del perfil de vencimientos de capital para el período 2020-2025, en millones de USD y como porcentaje del PBI, sobre todo teniendo en cuenta los desembolsos que están previstos en el acuerdo con el FMI? ¿Qué opinión le merece ello?



### **PREGUNTA N° 126**

A mediados de abril se anunció el congelamiento de la tarifa electricidad, gas, transporte y peajes nacionales para lo que resta del año, ¿cuál es su estimación del costo fiscal de estas medidas?

### **PREGUNTA N° 127**

Explique y/o brinde algún comentario respecto al siguiente artículo de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central: Artículo 5° del Proyecto de Ley, que modifica el artículo 6° de la Carta Orgánica, eliminándose la exigencia de diez años de ciudadanía y de solvencia moral para los miembros del directorio.

### **PREGUNTA N° 128**

Explique y/o brinde algún comentario respecto al siguiente artículo de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central: Artículo 6° del Proyecto de Ley, que modifica el artículo 7° de la Carta Orgánica, bajando un año la duración de las autoridades del directorio en el cargo.

### **PREGUNTA N° 129**

Explique/brinde algún comentario respecto al siguiente artículo de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central: Artículo 8° del Proyecto de Ley, que le da al Comité de Política Monetaria, conformada por: Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente segundo, Subgerente General y un solo director (excluye los siete restantes), la potestad exclusiva de la formulación de la política monetaria.

### **PREGUNTA N° 130**

Explique y/o brinde algún comentario respecto al siguiente artículo de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central: Artículo 12° del Proyecto de Ley, que modifica el artículo 14° de la Carta Orgánica, eliminándose dentro de las funciones del Directorio la determinación del nivel de reservas.

### **PREGUNTA N° 131**

Explique y/o brinde algún comentario respecto al siguiente artículo de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central: Artículo 14° del Proyecto de Ley, que modifica el artículo 16° de la Carta Orgánica, y en el que se elimina la exigencia de que los subgerentes sean argentinos nativos o por naturalización, con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía.

### **PREGUNTA N° 132**

Explique y/o brinde algún comentario respecto al siguiente artículo de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central: Artículo 18° del Proyecto de Ley, que modifica el

artículo 18º de la Carta Orgánica, en la que se habilita a la autoridad monetaria a operar en los mercados financieros por fuera de los precios de mercado.

#### **PREGUNTA N° 133**

Brinde listado de los adjudicatarios de obras públicas, contratadas bajo el imperio de la Ley 13.064, en el período 2003-2018, del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, del actual Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, y del Ministerio de Transporte (desde su creación)

#### **PREGUNTA N° 134**

En las obras públicas, contratadas bajo el imperio de la Ley 13.064, en el período 2003-2018, del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, del actual Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, y del Ministerio de Transporte (desde su creación), indique: fecha adjudicación, acto administrativo de adjudicación, empresa o UTE adjudicataria, monto de adjudicación, nombre de la obra, ubicación geográfica, % de ejecución de la misma, montos de redeterminaciones, montos de adicionales.

#### **PREGUNTA N° 135**

En atención al dictado del Decreto N° 874/17 ; la Disposición 9-E/2018 de la ex SubSecretaría de Puertos y Vías Navegables y el Decreto N° 188 del 2019, indique el costo actual de los servicios de Practicaje y Pilotaje en los Puertos de la República e informe como impactó la nueva tarifa en los costos de logística

#### **PREGUNTA N° 136**

A raíz del dictado de las Resoluciones N° 1325 publicada en el B.O el 20.12.2017 Y N° 1339 publicada en el B.O el 6.02.2018, ambas emanadas del Ministerio de Transporte de la Nación

Informe sobre el estado de la situación contractual de las Concesiones oportunamente otorgadas a los concesionarios METROVIAS S.A y FERROVIAS S.A.C respecto de las líneas Belgrano Norte y Urquiza, si se está considerando asumir la operación por cuenta propia y cual sería la necesidad presupuestaria para 2019 y 2020 en caso que se resuelva asumir la operación por parte del Estado Nacional.

#### **PREGUNTA N° 137**

Informe, a través de la AFIP, la cantidad de empresas que, en 2013, 2015, 2017, y 2018, que realizaron donaciones a entidades de bien público, por cuyas donaciones fueron beneficiarias de alguna deducción al impuesto a las ganancias.

### **PREGUNTA N° 138**

Informe, a través de la AFIP, los montos totales de deducción de impuesto a las ganancias, que las empresas privadas declararon ante el organismo recaudador, en los años de 2013, 2015, 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 139**

Informe, a través de la AFIP, los destinatarios, por tipo de organización (figura jurídica), tipo de actividad (social, cultural, educativa, deportiva, etc) y provincia, de las donaciones que fueron susceptibles de deducción de impuesto a las ganancias, en los años de 2013, 2015, 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 140**

Informe el detalle de los programas actuales, con ejecución presupuestaria, de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, según tipo de programa.

### **PREGUNTA N° 141**

Informe el detalle de los subsidios, crédito fiscal y aportes no reembolsables, otorgados a empresas privadas, en el marco de programas de fomento de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, durante 2013, 2015, 2017 y 2018, desagregado por provincia, cantidad de empresas, tipo de empresas (tamaño, actividad, etc.).

### **PREGUNTA N° 142**

Informe los motivos por los cuales el PEN no cumplió con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Nro. 27.442, cuales fueron los hechos que impidieron el cumplimiento de lo establecido, si la Comisión Redactora se reunió y cual fue el resultado de sus deliberaciones

### **PREGUNTA N° 143**

Informe acciones, políticas y medidas que se están realizando para implementar y que tenga impacto en la sociedad, las estipulaciones de la Ley N° 27.454, más allá del dictado del Decreto reglamentario. Informe si han aumentado la cantidad de alimentos donados, si se encuentran activos los Registros establecidos en la norma, y que acciones administrativas y de gestión se han llevado adelante.

### **PREGUNTA N° 144**

ACUICULTURA

SOLICITAMOS UNA ENUMERACIÓN DETALLADA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS RESPECTO DE LA ACUICULTURA DEFINIDAS EN LA LEY

27231, DECRETO 692/17 Y REFERIDAS A: Capacitación (art 18 y ss.), Investigación (art 20), Inversión pública (art.21), Estímulos fiscales previstos (art. 26 y 44)

#### **PREGUNTA N° 145**

ACUICULTURA

INFORME Organización del Fondo Nacional para el desarrollo de las actividades acuícolas (art. 28 y 49 de la ley y 43 del Decreto) y monto no menor al 1% del presupuesto de Agroindustria (art.38). En particular se solicita se informe el crédito presupuestario previsto para el año 2019, y las ejecuciones presupuestarias de 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 146**

ACUICULTURA

INFORME PRODUCCIÓN ACUICULTURA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, discriminada por provincia y productos.

#### **PREGUNTA N° 147**

IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE SALARIOS Y JUBILACIONES

Informe qué porcentaje de la recaudación del impuesto a las ganancias proviene de la cuarta categoría

#### **PREGUNTA N° 148**

IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE SALARIOS Y JUBILACIONES

Informe para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 cual es la participación en el total anual recaudado del impuesto a las ganancias de lo ingresado por ese impuesto por contribuyentes que perciben salarios y jubilaciones.

#### **PREGUNTA N° 149**

IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOBRE SALARIOS Y JUBILACIONES

Informe la cantidad de asalariados y jubilados que soportan retenciones por el impuesto a las ganancias para cada mes desde 2015 hasta 2019.

#### **PREGUNTA N° 150**

LA REVOLUCIÓN DE LAS CLOACAS

Informe sobre las cifras elaboradas por el Indec sobre Condiciones de Vida de los Hogares correspondiente al segundo semestre de 2018. Publicado por el Indec en 2019. EL INDEC da por tierra con el discurso oficial sobre la existencia de la

“revolución de las cloacas” que promociona su gobierno como respuesta ante el incremento en la pobreza medida por ingresos.

#### **PREGUNTA N° 151**

GLIFOSATO. Argentina es uno de los grandes consumidores de Agroquímicos, en EEUU y Europa hay un gran debate sobre la toxicidad de este agroquímico y en EEUU hay fallos que condenan a Monsanto a pagar enormes indemnizaciones por ocultar información sobre su toxicidad. Este espacio político presentó el proyecto tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación (2609-D-2017) que propicia el fortalecimiento institucional de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE AGROQUIMICOS - CONAIA -. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION y que no fue tratado.

Informe sobre resultados de investigaciones realizadas en Argentina y tenidas en cuenta por la gestión de gobierno, sobre la toxicidad del glifosato y sus posibles efectos cancerígenos, citando equipo de investigación, campo de trabajo y fecha de realización.

#### **PREGUNTA N° 152**

GLIFOSATO. Argentina es uno de los grandes consumidores de Agroquímicos, en EEUU y Europa hay un gran debate sobre la toxicidad de este agroquímico y en EEUU hay fallos que condenan a Monsanto a pagar enormes indemnizaciones por ocultar información sobre su toxicidad. Este espacio político presentó el proyecto tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación (2609-D-2017) que propicia el fortalecimiento institucional de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE AGROQUIMICOS - CONAIA -. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION y que no fue tratado.

Cómo se armonizan las funciones de la Comisión Nacional de Investigación de agroquímicos del Decreto 21/2009 y el Grupo de Trabajo creado por el art. 3 de la Resolución Conjunta 1/2018. Especificar qué funciones tienen cada uno

#### **PREGUNTA N° 153**

GLIFOSATO. Argentina es uno de los grandes consumidores de Agroquímicos, en EEUU y Europa hay un gran debate sobre la toxicidad de este agroquímico y en EEUU hay fallos que condenan a Monsanto a pagar enormes indemnizaciones por ocultar información sobre su toxicidad. Este espacio político presentó el proyecto tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación (2609-D-2017) que propicia el fortalecimiento institucional de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE AGROQUIMICOS - CONAIA -. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION y que no fue tratado.

Se deberán presentar los informes y estadísticas disponibles sobre el impacto de la utilización de agroquímicos sobre el medio ambiente, en especial cursos y lagunas de agua dulce.

#### **PREGUNTA N° 154**

GLIFOSATO. Argentina es uno de los grandes consumidores de Agroquímicos, en EEUU y Europa hay un gran debate sobre la toxicidad de este agroquímico y en EEUU hay fallos que condenan a Monsanto a pagar enormes indemnizaciones por ocultar información sobre su toxicidad. Este espacio político presentó el proyecto tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación (2609-D-2017) que propicia el fortalecimiento institucional de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE AGROQUIMICOS - CONAIA -. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION y que no fue tratado.

Se deberán presentar informes y estadísticas disponibles sobre resultados de la presencia de agroquímicos en alimentos y su inocuidad.

#### **PREGUNTA N° 155**

GLIFOSATO. Argentina es uno de los grandes consumidores de Agroquímicos, en EEUU y Europa hay un gran debate sobre la toxicidad de este agroquímico y en EEUU hay fallos que condenan a Monsanto a pagar enormes indemnizaciones por ocultar información sobre su toxicidad. Este espacio político presentó el proyecto tramitado en la Cámara de Diputados de la Nación (2609-D-2017) que propicia el fortalecimiento institucional de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION DE AGROQUIMICOS - CONAIA -. CREACION EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION y que no fue tratado.

Se deberán presentar informes e investigaciones y estadísticas disponibles sobre consecuencias de la utilización de agroquímicos sobre la salud de la población, en especial los llamados "Pueblos fumigados".

#### **PREGUNTA N° 156**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Solicitamos se sirva informar en el marco del Programa de precios cuidados. Avance ejecución Resolución 51/2019 del secretario de Comercio Interior

#### **PREGUNTA N° 157**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de convenios suscritos con empresas de Supermercados minoristas

#### **PREGUNTA N° 158**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de convenios suscritos con empresas proveedoras de productos de consumo masivo

**PREGUNTA N° 159**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de convenios suscriptos con empresas supermercados mayoristas

**PREGUNTA N° 160**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de convenios suscriptos con empresas de supermercados de origen asiático.

**PREGUNTA N° 161**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de productos incluidos y las variaciones autorizadas durante el período 2016-2019, con sus causas y trámites de autorización.

**PREGUNTA N° 162**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de productos considerados como esenciales que deben ser ofrecidos ininterrumpidamente o bien cubiertos por productos sustitutos

**PREGUNTA N° 163**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de productos considerados como "canasta general".

**PREGUNTA N° 164**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Fiscalizaciones realizadas conforme al procedimiento de Fiscalización del programa de "Precios Cuidados".

**PREGUNTA N° 165**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de las ejecutadas por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, identificando empresa y sucursal.

#### **PREGUNTA N° 166**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Listado de las realizadas por Organismos Provinciales y Municipales.

#### **PREGUNTA N° 167**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Informe sobre la composición del equipo de inspectores utilizados por la secretaría de Comercio interior a efectos de controlar el cumplimiento, con la nómina de inspectores, cantidad de actas labradas, inconvenientes más comunes encontrados.

#### **PREGUNTA N° 168**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Infracciones detectadas y sanciones aplicadas en el período 2016-2019 por carencia de oferta de productos considerados esenciales y que no hubiera sustitutos.

#### **PREGUNTA N° 169**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Infracciones detectadas y sanciones aplicadas en el período 2016-2019 por superación del límite admisible en la carencia de productos ofertados que se consideran canasta general.

#### **PREGUNTA N° 170**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Infracciones detectadas y sanciones aplicadas en el período 2016-2019 por no se utiliza la identificación del producto como "precios cuidados"

#### **PREGUNTA N° 171**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Infracciones detectadas y sanciones aplicadas en el período 2016-2019 por no se utiliza en el local el cartel que informa la adhesión al programa, o no se utiliza correctamente el "saliente de góndola"

#### **PREGUNTA N° 172**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Infracciones detectadas y sanciones aplicadas en el período 2016-2019 por violación del acuerdo de precios



### **PREGUNTA N° 173**

DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PRECIOS CUIDADOS.

Infracciones detectadas y sanciones aplicadas en el período 2016-2019 por exigencia de compra de otros productos que no pertenecen al programa

### **PREGUNTA N° 174**

Asuntos Marítimos

Informe antigüedad promedio de la flota pesquera nacional

### **PREGUNTA N° 175**

Asuntos Marítimos

Informe si 31 buques de pesca fresqueros, poseen una antigüedad promedio mayor a 40 años, si implica riesgo adicional para la seguridad de la actividad y la vida de los trabajadores marítimos. Medidas del Gobierno Nacional para su renovación y evitar tragedias/ naufragios

### **PREGUNTA N° 176**

¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional con respecto a la Pesca Continental dado que los recursos pesqueros son compartidos por las Provincias?  
¿Existen parámetros compartidos por las provincias?

### **PREGUNTA N° 177**

¿Existe la posibilidad de modificar la política sobre el descarte de los recursos ictícolas en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina?

### **PREGUNTA N° 178**

Dada la situación de la República Popular China con respecto a la peste porcina y su producción de cerdos.

¿Qué medidas se encuentra generando el PEN para facilitar las exportaciones de carne porcina a dicho país?

### **PREGUNTA N° 179**

A raíz de la importación de países limítrofes de una nueva cepa de dengue

¿Qué acciones en conjunto se están realizando con los países limítrofes? ¿Cuál es el grado de avance de dicha cepa en el país?

### **PREGUNTA N° 180**

¿Cuáles con los motivos de la falta de reglamentación de la Ley 27.118 denominada “Reparación Histórica de la Agricultura para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina?”

### **PREGUNTA N° 181**

¿Cuál es la postura del Gobierno frente a la causa en que Laura Alonso está siendo investigada por presunta corrupción en la contratación de una firma de comunicación llamada Consuasor (con lazos en el Pro) por \$82.500 mensuales para realizar tareas de comunicación estratégica, que incluyen prensa y manejo de redes?

### **PREGUNTA N° 182**

¿Qué medidas se piensan tomar con respecto a los créditos hipotecarios UVA?

### **PREGUNTA N° 183**

Atento al Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de explotación marítima en áreas del ámbito “costa afuera” nacional, más conocida como offshore

¿Cuáles son los estudios de impacto ambiental? ¿Qué medidas se llevarán a cabo para el cuidado de los recursos ictícolas?

### **PREGUNTA N° 184**

Cuál es el control que realiza la Dirección Nacional de Vialidad que absorbió las funciones y competencia del OCCOVI tras su disolución respecto a:

- la excesiva determinación de horas pico que alcanzan las ocho horas diarias en algunos corredores viales:
- la inexistencia de cabinas exclusivas de telepase o telepaje en algunos corredores que aceleran el paso vehicular; - la falta de iluminación en corredores viales recientemente inaugurados por el Estado Nacional.

### **PREGUNTA N° 185**

¿Cuál es el criterio del Gobierno para poner fin a la moratoria para quienes no cuenten con treinta años de aportes que perjudica principalmente a las mujeres amas de casa?

### **PREGUNTA N° 186**

¿CUAL ES EL IMPACTO ECONÓMICO FAMILIAR DEL PROGRAMA PRODUCTOS ESENCIALES EN LOS DISTINTAS PROVINCIAS DE LA ARGENTINA ?

#### **PREGUNTA N° 187**

¿CUAL ES EL IMPACTO DE DICHO PROGRAMA ECONÓMICO FAMILIAR (PRODUCTOS ESENCIALES) EN SANTIAGO DEL ESTERO?

#### **PREGUNTA N° 188**

¿CUAL ES EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE CONTROLAR SOBRE LAS GRANDES EMPRESAS ADHERIDAS AL PROGRAMA PRODUCTOS ESENCIALES EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO?

#### **PREGUNTA N° 189**

CON RESPETO A LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO FAMILIAR SUMADO A LA CRECIENTE INFLACIÓN Y DESEMPLEO POR LO QUE ATRAVIESAN LOS ARGENTINOS

¿QUE PROYECCIÓN DE AMPLITUD DEL PRESENTE PROGRAMA TIENE EN MIRAS EL GOBIERNO NACIONAL PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN ?

#### **PREGUNTA N° 190**

DEBIDO A LA CRECIENTE SUMA NACIONAL DE LOS CRÉDITOS Uva y Uvi PARA VIVIENDAS FAMILIARES

¿QUE MEDIDA TOMARA EL GOBIERNO NACIONAL A LOS ADQUIRIENTES A EFECTOS DE GARANTIZAR A TODOS LA ESTABILIDAD DE SUS COMPROMISOS AFECTADOS AL MANTENIMIENTO IR-RESTRICTO DE VIVIENDA FAMILIAR RESPETANDO LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS DE PAGOS DE CADA TOMADOR DE DICHOS CRÉDITOS?

#### **PREGUNTA N° 191**

INFORME SOBRE LA TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y BENEFICIOS ANSES TOMADOS POR JUBILADOS Y PENSIONADOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO EN EL MARCO DE LA REESTRUCTURACION DE CRÉDITOS MENCIONADOS POR LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

#### **PREGUNTA N° 192**

EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL DEPORTE Y CON LA ACTIVIDAD DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y EFECTIVO QUE PROVEE ESTA CREACIÓN, INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS PARA CLUBES DE BARRIOS QUE MANTIENE LA AGENCIA Y ESPECÍFICAMENTE LOS PROGRAMAS QUE SE APLICAN EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

### **PREGUNTA N° 193**

VISTO EL TEXTO ACTUALIZADO DEL DECRETO No 793/2018- Y EL ARTICULO 2º DEL DECRETO No 865/2018-RESPECTO DE LOS INDICES DE PRECIOS, LOS VALORES DEL DÓLAR DE EXPORTACION Y LOS NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA, DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2019

SE SOLICITA UN DETALLE PRECISO DE CUAL HA SIDO LA EVOLUCION DE LOS NIVELES DE ACTIVIDAD DE LAS PYMES DE LA REGION NOROESTE.- (CLASIFICADAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD)

### **PREGUNTA N° 194**

VISTO QUE EL INFORME DE AVANCE DE PRESUPUESTO 2019, EXPRESO DE MANERA AFIRMATIVA: UN CRECIMIENTO DEL PBI, UNA EXPANSIÓN DE LA ECONOMÍA, AUMENTO EN NIVEL DE LAS EXPORTACIONES, UN CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN Y DEL CONSUMO PRIVADO. DINÁMICA PARCIALMENTE COMPENSADA POR EL MAYOR AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES PRINCIPALMENTE COMO RESPUESTA A LA NECESIDAD DE INCORPORAR BIENES DE CAPITAL. ASIMISMO UNA CONTRACCIÓN DEL CONSUMO PÚBLICO EN LÍNEA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISCALES PARA EL AÑO.” ETC.

SE PREGUNTA CUALES FUERON LOS VALORES REALES Y QUE CAUSAS EXPLICAN LOS VALORES QUE FUERON TOTALMENTE DIFERENTES A LO PROYECTADO

### **PREGUNTA N° 195**

SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO DE LA COMPOSICION, IMPORTE, TASAS DE INTERES, DETALLE DE ACREDORES, VENCIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA, AL 30 DE ABRIL DE 2019

### **PREGUNTA N° 196**

SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO AL 30 DE ABRIL DEL CTE AÑO, DEL ESTADO ACTUAL, DE LA EJECUCION DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE INCLUYERON EN EL DENOMINADO “PLAN BELGRANO” Y SI LAS METAS PROPUESTAS Y SU AVANCE FISICO, ESTÁN CUMPLIDAS O POSTERGADAS

### **PREGUNTA N° 197**

SIRVASE ELEVAR PLANILLAS ANEXAS DE LOS ARTICULOS 11º Y 59º DEL PRESUPUESTO AÑO 2019, CON TODOS LOS DETALLES PRECISOS DE: LA DESCRIPCION DE LA OBRA, SU UBICACIÓN GEOGRAFICA (ORDENADOS POR PCIAS Y CABA, Y LA EJECUCION FISICA ACTUALIZADA AL 30 DE ABRIL, DEL CORRIENTE AÑO, ASI TAMBIEN DATOS REALES Y FACTIBLES, DE SUS PROYECTADOS AVANCES MONETARIOS Y FISICOS.

#### **PREGUNTA N° 198**

SE SOLICITA INFORMACION PRECISA RESPECTO DEL ACTUAL NIVEL DE EJECUCION FISICA, Y FECHA DE COMPLETA FINALIZACION DE LA OBRA – FC GRAL BELGRANO – RAMAL SANTA FE – SALTA –JUJUY

#### **PREGUNTA N° 199**

SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO Y PRECISO, DEL AVANCE FISICO DE LOS PROYECTOS “VACA MUERTA

#### **PREGUNTA N° 200**

SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO Y PRECISO, DEL AVANCE FISICO DE LOS PROYECTOS DE EXPLOTACION DEL LITIO

#### **PREGUNTA N° 201**

¿SE TIENE PREVISTO APLICAR UN PROGRAMA DE PRECIOS, PARA EVITAR NUEVOS INCREMENTOS DE TARIFAS DE GAS A LOS USUARIOS DE LAS REGIONES DEL PAÍS (NORTE ARGENTINO) QUE NO ACCEDEN AL GAS DE LAS CUENCAS PATAGÓNICAS (NOTORIAMENTE MENOS ONEROSO)?

#### **PREGUNTA N° 202**

EN CASO AFIRMATIVO, SI TALES MEDIDAS ALCANZARAN TAMBIÉN A LAS PYMES, PARA COMPENSAR, AL MENOS PARCIALMENTE, LA ENORME PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD QUE LES HA OCASIONADO LA POLÍTICA ENERGÉTICA ACTUAL?

#### **PREGUNTA N° 203**

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN MANTUVO REUNIONES CON EL PRESIDENTE DE BOLIVIA, SEGÚN INFORMACIÓN PÚBLICA, EL GAS QUE NUESTRO PAÍS COMPRA AL VECINO PAÍS TIENE UN PRECIO MUY SUPERIOR AL PRECIO DEL GAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL. EL GAS QUE SE CONSUME EN EL NOA TENDRÍA UNA ALTA INCIDENCIA DEL GAS IMPORTADO DE BOLIVIA

¿SE HA PREVISTO ALGÚN ACUERDO QUE POSIBILITE ACCEDER A ESTE FLUIDO INDISPENSABLE PARA LOS USUARIOS A PRECIOS MENOS ONEROSOS?

#### **PREGUNTA N° 204**

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN MANTUVO REUNIONES CON EL PRESIDENTE DE BOLIVIA, SEGÚN INFORMACIÓN PÚBLICA, EL GAS QUE NUESTRO PAÍS COMPRA AL VECINO PAÍS TIENE UN PRECIO MUY SUPERIOR AL PRECIO DEL

GAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL. EL GAS QUE SE CONSUME EN EL NOA TENDRÍA UNA ALTA INCIDENCIA DEL GAS IMPORTADO DE BOLIVIA

EN CASO NEGATIVO, ¿EN QUÉ MEDIDA SE COMPENSARÁN O NIVELARÁN LOS PRECIOS Y TARIFAS DE GAS PARA QUE POR EJEMPLO, OCURRA QUE LOS USUARIOS DEL NORTE DEL PAÍS ACCEDAN AL SERVICIO CON TARIFAS SIMILARES A LOS USUARIOS DE LA PATAGONIA Y EN GENERAL DE LAS REGIONES QUE SE ABASTECEN CON GAS PROVENIENTE DE LA PATAGONIA?

#### **PREGUNTA N° 205**

A CAUSA DE LAS ALTERACIONES DE LAS FÓRMULAS DE CÁLCULO DE PRECIOS, MEDIDAS INCONSULTAS Y ARBITRARIAS QUE HACE MÁS DE UN AÑO VIENEN PERJUDICANDO A TODOS LOS ACTORES DE LA CADENA DE VALOR, QUIENES BAJO EL AMPARO DE LOS REGÍMENES DE PROMOCIÓN INSTITUIDOS POR LAS LEYES 26.093 Y 26.334, HAN REALIZADO INGENTES Y SOSTENIDAS INVERSIONES PARA DESARROLLAR Y DIVERSIFICAR LA MATRIZ ENERGÉTICA, REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Y FORTALECER LA PRODUCCIÓN Y EL TRABAJO, EN GENERAL

¿QUÉ MEDIDAS SE APLICARÁN PARA COMPENSAR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS PRODUCTORES DE BIOCOMBUSTIBLES Y LOS PROVEEDORES DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA POR AQUELLOS (ES DECIR, PRODUCTORES DE SOJA, MAÍZ Y CAÑA DE AZÚCAR)?

#### **PREGUNTA N° 206**

CONSIDERANDO QUE EL SECTOR DE BIOCOMBUSTIBLES SOLO SE PUEDE DESARROLLAR MERCED A LA CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LOS REGÍMENES DE PROMOCIÓN VIGENTES, SI LOS CAMBIOS ARBITRARIOS DE REGLAS NO SE CORRIGEN, EL GOBIERNO ESTA FAVORECIENDO INDEBIDAMENTE, CON RECURSOS DEL SECTOR DE ENERGÍAS RENOVABLES, LA RENTABILIDAD DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES DE FUENTES NO RENOVABLES.

¿QUÉ MEDIDAS APLICARÁN PARA EVITAR QUE PERSISTA EL CONTRASENTIDO DE MANTENER LIBERADO EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, QUE YA LLEVAN UN AUMENTO INTERANUAL SUPERIOR AL 80% Y SOSTENER ARBITRARIAMENTE, EL PRECIO DEL BIODIESEL Y DEL BIOETANOL, QUE EN IGUAL PERÍODO, HAN EXPERIMENTADO AUMENTOS DEL 30%, SENSIBLEMENTE INFERIOR A LA INFLACIÓN Y A LOS INCREMENTOS DE COSTOS DE PRODUCCIÓN?

#### **PREGUNTA N° 207**

LAS EXPORTACIONES DE LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE EL AÑO 2018 FUERON UN 11,2 % MENORES QUE DURANTE EL AÑO 2017 (FUE UNA DE LAS PCIAS DONDE MAS BAJARON, DESPUES DE CATAMARCA DONDE TAMBIEN BAJARON UN 22,8%). EN MISMO AÑO, LAS EXPORTACIONES DE LA REGION NOROESTE FUERON SOLO UN 15,3% DE COMBUSTIBLE Y ENERGIA Y UN 13,2

DE MANUFACTURA ORIGEN INDUSTRIAL Y EL TOTAL EXPORTADO POR ESA REGION FUE EL 1,9% DEL TOTAL NACIONAL EXPORTADO.

¿QUE EXPLICACION DETALLADA PARA JUSTIFICAR ESOS VALORES, TIENE AL RESPECTO EL PODER EJECUTIVO NACIONAL?

#### **PREGUNTA N° 208**

Informe sobre los avances de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a la unificación de los registros nominales de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección en todo el país, desagregado por provincia.

#### **PREGUNTA N° 209**

Informe sobre las denuncias realizadas ante organismos públicos relativas a casos de violencia y maltrato infantil, desagregado por provincia.

#### **PREGUNTA N° 210**

De acuerdo al informe de la AGN (Res. 27/2019) respecto a la implementación de la Agenda 2030, aún no se reglamentó el funcionamiento ni fue creada formalmente la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, lo que dificulta delimitar las funciones y responsabilidades de los actores involucrados. Informe las medidas al respecto.

#### **PREGUNTA N° 211**

Informe sobre los convenios de cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y los gobiernos provinciales y municipales para la implementación conjunta de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cantidad de acuerdos firmados y líneas de acción definidas.

#### **PREGUNTA N° 212**

En línea con la Disposición 3226/11 ANMAT indique las medidas implementadas y estrategias previstas para garantizar el cumplimiento de la prohibición de la importación, distribución, comercialización y publicidad o cualquier modalidad de promoción del sistema electrónico de administración de nicotina denominado "cigarrillo electrónico".

#### **PREGUNTA N° 213**

Informe sobre los casos de los jóvenes de entre 16 y 18 años que no fueron incluidos en la información remitida por el RENAPER a la Cámara Nacional Electoral y que por lo tanto no estarían habilitados a participar en las próximas elecciones.

#### **PREGUNTA N° 214**

Informe sobre la construcción de salas en jardines. Una investigación del Observatorio Argentinos por la Educación advierte que solo se construyeron 1479 de las 10000 anunciadas y que hay 1365 salas en ejecución. ¿Qué ocurre con las 7156 faltantes?

#### **PREGUNTA N° 215**

Informe estadísticas oficiales y actualizadas sobre los resultados de los controles del SENASA efectuados en relación a los agroquímicos en frutas, verduras y hortalizas comercializadas en Argentina. Así también, detalle cantidad de controles, muestras y detalle de niveles de agroquímicos detectados.

#### **PREGUNTA N° 216**

AGN efectuó una auditoría (RES. 12/2019) que analizó la gestión de los buques regasificadores instalados en los puertos de Ingeniero White y Escobar. Se señaló que el ducto de interconexión entre el buque regasificador y el ducto troncal no tiene seguimiento del ex ministerio de Energía ni del ENARGAS, resultando un “aspecto crítico en materia de seguridad”. ¿Qué medidas se tomaron al respecto?

#### **PREGUNTA N° 217**

AGN (RES. 12/2019) señala la “débil capacidad operativa en el ex MEyM en el control de la aplicación de la Resolución SE 338/2012, con insuficiencia de recursos humanos”. Dicha norma es la que regula el control ambiental y de seguridad sobre las operaciones con gas natural licuado. ¿Cuál es el estado de situación actual en la materia?

#### **PREGUNTA N° 218**

AGN (RES. 12/2019) señala que cada ente interviniente en la la gestión de los buques regasificadores instalados en los puertos de Ingeniero White y Escobar (Prefectura Naval, ENARGAS, empresas encargadas del transporte, etc) efectúa un control sectorizado sin que exista una normativa que integre todo el proceso. ¿Qué acciones se han implementado al respecto?

#### **PREGUNTA N° 219**

AGN efectuó una auditoría en la ex Secretaría de Agricultura Familiar (RES. 241/2018). El informe señala que el área auditada trabaja con “información desactualizada” lo que provoca “inconsistencias” en los niveles de cobertura del RENAF. Recordemos que la inscripción de los agricultores en dicho registro es necesaria para acceder a las políticas del sector. ¿Cuál es la situación actual?



### **PREGUNTA N° 220**

En el informe (RES. 241/2018) sobre la ex Secretaría de Agricultura Familiar AGN señala el bajo nivel de cobertura del monotributo social ya que –a noviembre de 2016- de cada 10 agricultores familiares solamente 2 están inscriptos en el mismo. ¿Cambió esta proporción? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

### **PREGUNTA N° 221**

En el informe de auditoría aprobado por Resolución 243/2018, AGN señala las debilidades en el control del transporte público automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional (TAPCCI). Por ejemplo, las empresas no presentaban la información vinculada con la conformación societaria y la prestación del servicio. ¿Se ha regularizado tal situación? Detalle.

### **PREGUNTA N° 222**

AGN (Res. 243/2018) señala que la prestación del servicio de transporte público automotor no se presta en condiciones competitivas por la concentración que se verifica en el sector. El informe explica que “de los 20 corredores más importes 15 son efectuados por prestadores del mismo grupo empresario”. ¿Qué acciones se han tomado para favorecer la competencia?

### **PREGUNTA N° 223**

Informe y justifique la falta de prórroga por parte del PEN de la devolución del IVA jubilados , pensionados y beneficiarios de la AUH , dispuesto por la ley 27.253

### **PREGUNTA N° 224**

Informe la cantidad de préstamos otorgados a jubilados y pensionados durante el año 2019 , y monto promedio de los mismos.

### **PREGUNTA N° 225**

Informe la cuota promedio de los préstamos que el Anses descuenta de los haberes de la clase pasiva . Informe el Costo Financiero Total C.F.T.

### **PREGUNTA N° 226**

Informe en detalle la composición del F.G.S. al 30 de abril de 2019.

#### **PREGUNTA N° 227**

Informe los detalles de la aceptación por parte del F.G.S. de la Oferta Pública de Adquisición lanzada por MFG HOLDING S.A.U. respecto de las acciones ordinarias de Quickfood S.A.

#### **PREGUNTA N° 228**

Informe el estado actual de la elaboración de la reforma previsional por parte del Consejo de Sustentabilidad previsional creado por el art. 12 de la ley 27.260

#### **PREGUNTA N° 229**

Informe el stock actual de juicios iniciados contra ANSES , su estadio procesal , y los montos demandados.

#### **PREGUNTA N° 230**

Informe la utilización de la partida presupuestaria dispuesta en el art. 31 de la ley de presupuesto 2019 para atender los juicios de origen previsional y la reparación histórica.

#### **PREGUNTA N° 231**

Informe si el PEN prevé prorrogar la moratoria previsional para mujeres ley 26.970.

#### **PREGUNTA N° 232**

Informe si el PEN prevé prorrogar el estado de emergencia previsional previsto en la ley 27.260 .

#### **PREGUNTA N° 233**

Informe mes a mes desde el inicio de su vigencia : el flujo de pagos de la RP Ley 27.260, el ingresos de los fondos del sinceramiento y el rendimiento – indicando instrumento financiero y tasa.

#### **PREGUNTA N° 234**

Informe mes a mes cuál ha sido la evolución de la recaudación de los recursos de la seguridad social por los últimos 9 meses.

#### **PREGUNTA N° 235**

Informe a cuántos jubilados y pensionados se les retiene impuesto a las ganancias en la actualidad.

#### **PREGUNTA N° 236**

Informe la cantidad de jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo , como haber único.

#### **PREGUNTA N° 237**

Informe el estado y/o proyectos de reglamentación de la Ley N° 26.858 Derecho de Acceso, deambulaci3n y permanencia para Personas con discapacidad acompa1adas por Perro Gu1a o de Asistencia.

#### **PREGUNTA N° 238**

Informe el estado y/o proyectos de reglamentaci3n de la Ley N° 27.130 Ley Nacional de Prevenci3n del Suicidio.

#### **PREGUNTA N° 239**

Informe el estado y/o proyectos de reglamentaci3n de la Ley N° 25.643 Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.

#### **PREGUNTA N° 240**

Estado de cumplimiento de los fallos que declararon la inconstitucionalidad de la retenci3n impuesto a las ganancias para jubilados ,cese de retenci3n , devoluci3n de los montos retenidos y elaboraci3n de un proyecto a ser tratado por el Congreso Nacional.

#### **PREGUNTA N° 241**

Informe cantidad de beneficiarios de "rentas vitalicias" de los ex aportantes al sistema de capitalizaci3n individual (ex AFJP).

#### **PREGUNTA N° 242**

En varias oportunidades representantes del poder ejecutivo han expresado su preocupaci3n al respecto, el Poder Ejecutivo tiene previsto disponer el pago del haber m1nimo legal a los beneficiarios de rentas vitalicias previsionales sin necesidad de accionar judicialmente?

#### **PREGUNTA N° 243**

Informe las razones por las que en virtud de la resolución 832-2019 del INSSJyP, la obra social de los jubilados se endeudó por más de 30 millones de dólares.

#### **PREGUNTA N° 244**

Respecto a la paritaria de médicos prestadores del INSSJyP. Indique monto del último ofrecimiento efectuado por el Instituto y estado de las negociaciones.

#### **PREGUNTA N° 245**

Informe si se está llevando a cabo un achicamiento en la estructura de oficinas de ANSES. Si han cerrado centros de atención, y el criterio utilizado para llevar adelante la reducción de oficinas.

#### **PREGUNTA N° 246**

¿Cuántas personas mayores se encuentran en situación de calle en el Territorio Nacional?

#### **PREGUNTA N° 247**

¿Cuántas personas mayores se encuentran debajo de la línea de pobreza en el territorio Nacional?

#### **PREGUNTA N° 248**

Cuántas persona mayores se encuentran en estado de indigencia en el territorio Nacional. Indique cantidad en cada Provincia.

#### **PREGUNTA N° 249**

En virtud de la resolución 225-2019 de PAMI, que dispuso el cierre de 10 centros de atención personalizada de PAMI, indique cual es la distancia de cada uno de ellos a la delegación más cercana.

#### **PREGUNTA N° 250**

Según la edición del diario Clarín del 13 de marzo de 2019, hay más de 40 mil expedientes de reparación histórica que se encuentran impedidos de avanzar por errores cometidos desde ANSES. Informe si están trabajando en entre tema y si puede determinar un plazo en el que esté resuelto.

**PREGUNTA N° 251**

Informe la cantidad de personas ocupadas, desocupadas y subocupadas que van desde los 50 a los 65 años, ya que ese dato no puede encontrarse en los informes del Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INDEC).

**PREGUNTA N° 252**

Informe los montos a abonar de la reparación histórica por los próximos 5 años y como se financiara su pago.

**PREGUNTA N° 253**

Informe el stock actual de juicios iniciados contra ANSES , su estadio procesal , y los montos demandados.

**PREGUNTA N° 254**

Informe stock de préstamos otorgados por FGS a jubilados y pensionados y Costo Financiero Total de los mismos.

**PREGUNTA N° 255**

Informe recaudación de los recursos de la seguridad social por los últimos 12 meses.

**PREGUNTA N° 256**

Informe recaudación por retenciones de 4ta categoría jubilados y pensionados últimos 12 meses, casos y montos.

**PREGUNTA N° 257**

¿Qué medidas y/o aportes se van a realizar para revertir el faltante de vacunas?

**PREGUNTA N° 258**

Informe estado de situación de la obra Aeropuerto de Esquel.

**PREGUNTA N° 259**

Los fondos destinados a la obra de Aeropuerto de Esquel, son del Presupuesto Nacional o de la Concesionaria Aeropuertos Argentina 2000?

#### **PREGUNTA N° 260**

Informe respecto de las obras de la Doble Trocha Trelew-Puerto Madryn, en función de lo planificado en tareas con asfalto y fresado por las peligrosas ondulaciones que presenta el asfalto.

#### **PREGUNTA N° 261**

Fueron transferidos los fondos para la finalización de las obras de los jardines de infantes, tal lo acordado en Enero 2019?

#### **PREGUNTA N° 262**

Por qué Nación bajó del Presupuesto 2019 33 proyectos de obras públicas en Chubut?

#### **PREGUNTA N° 263**

Informe avance de la licitación sobre proyecto Meseta Intermedia en Chubut.

#### **PREGUNTA N° 264**

Qué medidas tomará el Gobierno Nacional para promover el desarrollo de las economías regionales en Chubut?

#### **PREGUNTA N° 265**

¿Por qué se seleccionó a Tullow en el Concurso Público para la exploración de hidrocarburos convocado por Decreto 872 del 1-10-18 siendo que Tullow es británica y ha operado en las Malvinas por concesiones del ilegítimo gobierno de las islas, tal como se ve en pág 8 de informe presentado por Tullow el 12-03-2008 sobre actuación de la compañía en Malvinas durante año 2007?

#### **PREGUNTA N° 266**

¿Por qué en el Concurso convocado por Decreto 872 del 1-10-18 se seleccionó a Tullow siendo que en el reporte anual de esa empresa del año 2015 se lee en la pág 51 que la Sra. Anne Drinkwater era desde el año 2012 Directora no Ejecutiva de Tullow pero también simultáneamente era asesora en gas y petróleo del gobierno ilegítimo de las Malvinas?

#### **PREGUNTA N° 267**

¿Se pregunta si la Sra. Anne Drinkwater sigue siendo funcionaria de Tullow Oil PLC y si continúa en su función de asesora en gas y petróleo del gobierno ilegítimo de las islas Malvinas?

#### **PREGUNTA N° 268**

¿Por qué se seleccionó a la empresa noruega Equinor en el Concurso para la adjudicación de permisos de exploración de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional convocado por Decreto 872 del 1° de octubre de 2018, siendo que la Asamblea de dicha empresa celebrada el 5 de junio de 2018 designó a la mencionada Sra. Anne Drinkwater como Directora de Equinor?

#### **PREGUNTA N° 269**

¿Por qué se han efectuado estas concesiones a favor de Tullow y Equinor en el Concurso convocado por Decreto 872 del 01-10-2018 a pesar que ellas implican una clara violación y burla del espíritu de la ley nacional de la República Argentina n° 26659 que fija las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en nuestra plataforma continental?

#### **PREGUNTA N° 270**

Que presente y entregue a esta Honorable Cámara copia completa del Informe de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas (Informe IF-2019-41759339-APN-DGCLH#MHA - citado en la Resolución 276/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía del 16-05-2019), Informe en el que la Comisión Evaluadora efectuó su recomendación de adjudicación de áreas.

#### **PREGUNTA N° 271**

Dado que en Res 65 de 04-11-18 de Secretaría de Energía art. 3.5.1 punto "e" se exige Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad para presentar ofertas, y de no incumplir las prohibiciones de la Ley 26659 que fija condiciones para la exploración y explotación en la Plataforma Continental, entonces ¿qué evaluación hizo la Comisión Evaluadora de las Declaraciones de Tullow y Equinor?

#### **PREGUNTA N° 272**

Remita a esta Cámara copia de los Estudios de Impacto Ambiental por el otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional a las firmas siguientes:

- SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA
- YPF SOCIEDAD ANÓNIMA
- SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA
- TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA
- LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

### **PREGUNTA N° 273**

Informe sobre la fundamentación de los dichos del Ministro de Defensa Oscar Aguad referidos a los tripulantes del ARA San Juan y su naufragio

### **PREGUNTA N° 274**

Informe investigaciones de la Oficina Anticorrupción con especial énfasis en las denuncias a funcionarios públicos del periodo 2016-19

### **PREGUNTA N° 275**

Informe acerca de la designación del representante argentino en la Comisión de Aeronavegación de la OACI de Montreal, con especial énfasis en el procedimiento concursal que había nombrado a otro profesional

### **PREGUNTA N° 276**

Informe sobre los Bonos emitidos y a emitir por el estado nacional en 2019

### **PREGUNTA N° 277**

Informe acerca de los impuestos aduaneros a las importaciones y exportaciones (Decreto 332/2019 PEN) y las implicancias en las exportaciones de productos argentinos.

### **PREGUNTA N° 278**

Presupuesto: Universidades y CONICET Ejecución del Presupuesto de las Universidades Nacionales. Incluir presupuesto CONICET

### **PREGUNTA N° 279**

Solicitar a la Oficina Anticorrupción y a la de Información Financiera (UIF), que informen acerca de las declaraciones Juradas 2016-2018 del presidente de la UIF, Mariano Federici y las de su esposa María Eugenia Oliver. Informe de la Oficina Anticorrupción: incumplimiento de los deberes de funcionario público y/o conflicto de interés del presidente de la UIF

### **PREGUNTA N° 280**

Informe BCRA créditos UVA Procrear: tasa efectiva mensual y mora.



### **PREGUNTA N° 281**

En relación al procedimiento previsto en la Ley 27.133:

¿Cuál es el número de Ex - Agentes de Y.P.F. de todo el país que se han adherido al régimen de la Ley N° 27.133 desde el año 2015 hasta la fecha?

### **PREGUNTA N° 282**

En relación al procedimiento previsto en la Ley 27.133:

¿Cuántos Ex - Agentes de YPF han podido acceder al cobro efectivo de su participación accionaria, conforme al beneficio de la mencionada ley?

### **PREGUNTA N° 283**

En relación al procedimiento previsto en la Ley 27.133:

¿Cuáles son las razones que motivan la excesiva demora del trámite de cobro, transcurrido más de un año sin respuesta alguna, para el caso de aquellos Agentes que ya han presentado la documentación certificada por los respectivos juzgados y su desistimiento a las causas en que eran parte?

### **PREGUNTA N° 284**

En relación al procedimiento previsto en la Ley 27.133:

En el caso de aquellas personas que se han adherido al Régimen de la Ley, y tenían causas judiciales abiertas: ¿Cuál el plazo para acceder efectivamente al cobro de la indemnización que indica la Ley, una vez presentada la documentación certificada de los respectivos juzgados, cumpliendo todos los requerimientos de la Resolución N°877/2015?

### **PREGUNTA N° 285**

En relación al procedimiento previsto en la Ley 27.133:

En el caso de aquellas personas que teniendo causas judiciales abiertas, presentaron toda la documentación certificada por los juzgados correspondientes, en estricto cumplimiento a la Res.877/2015: Informe las razones por las cuales habiendo transcurrido casi dos años –en algunos casos- desde dicha presentación, muchos expedientes se encuentran estancados en el área “Encuadre Normativo”.

### **PREGUNTA N° 286**

En relación al procedimiento previsto en la Ley 27.133:

En relación a la información telefónica brindada a una gran cantidad de Ex – Agentes de YPF, donde se les manifestó que al tener sentencia judicial en sus causas

judiciales, el cobro de su indemnización se haría a través del juzgado correspondiente: Informe cuándo se hará efectivo el mismo.

#### **PREGUNTA N° 287**

Secretaría de Energía. Biocombustibles.

Detalle las razones por las cuales en el mes de febrero de 2019 se congeló el precio de venta para el mercado interno, de los Biocombustibles.

#### **PREGUNTA N° 288**

Secretaría de Energía. Biocombustibles.

Detalle las razones por las cuales en abril de 2019 se modificó la normativa vigente, a través de la Disposición 23/2019 de la SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES de la Nación, colocando la determinación del precio de venta por debajo de los costos que afrontan los productores.

#### **PREGUNTA N° 289**

Desarrollo Regional

De qué monto fueron las exenciones totales en 2018 según el Decreto 814/2001 por Provincia?

#### **PREGUNTA N° 290**

Desarrollo Regional

¿De qué monto fueron las exenciones en 2018 según el Decreto 814 /2001 por Provincia y actividad económica?

#### **PREGUNTA N° 291**

Desarrollo Regional

¿Por cuántos trabajadores se otorgaron exenciones en 2018 en los beneficios previsto en el Decreto 814/2001?

#### **PREGUNTA N° 292**

Desarrollo Regional

¿Por cuántos trabajadores se otorgaron exenciones en 2018 en los beneficios previsto en el Decreto 814/2001 por provincia?

### **PREGUNTA N° 293**

Desarrollo Regional

¿Por cuántos trabajadores se otorgaron exenciones en 2018 en los beneficios previsto en el Decreto 814/2001 por provincia y actividad económica?

### **PREGUNTA N° 294**

Desarrollo Regional

¿De qué monto proyectan que serán las exenciones en 2019 según el Decreto 814 por Provincia?

### **PREGUNTA N° 295**

Desarrollo Regional

¿Qué provincias adhirieron a la Ley de Riesgos del Trabajo?

### **PREGUNTA N° 296**

Comercio Exterior

¿Cuál fue la evolución de los pagos mensual en concepto de derechos de exportación en 2018 y en 2019?

### **PREGUNTA N° 297**

Comercio Exterior

¿Cuál fue la evolución de los pagos mensual en concepto de derechos de exportación en 2018 y en 2019 según tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 298**

Comercio Exterior

¿Cuál fue la evolución de los pagos mensual en concepto de derechos de exportación en 2018 y 2019 según tamaño de empresa y actividad de la economía?

### **PREGUNTA N° 299**

Comercio Exterior

¿Cuál fue la evolución de reintegros a las exportaciones pagados en 2017, 2018 y 2019según mes?

### **PREGUNTA N° 300**

Comercio Exterior

¿Cuál fue la evolución de reintegros a las exportaciones pagados en 2017, 2018 y 2019 según mes y tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 301**

Comercio Exterior

¿Cuál es el stock de reintegros a las exportaciones pendientes de pago al 20/05/2019 (millones de dólares)?

### **PREGUNTA N° 302**

Comercio Exterior

¿Cuál es la recaudación esperada para 2019 en materia de derechos de exportación?

### **PREGUNTA N° 303**

Comercio Exterior

¿Cuál fue la recaudación en concepto de derechos de exportación por capítulo del Nomenclador y tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 304**

Comercio Exterior

¿Cuál es la recaudación esperada por el aumento en la tasa estadística a las operaciones de comercio exterior?

### **PREGUNTA N° 305**

Comercio Exterior

¿De cuánto es el volumen de comercio puerta a puerta?

### **PREGUNTA N° 306**

Comercio Exterior

¿Cuáles son los principales productos comercializados por el servicio de comercio exterior de puerta a puerta?

**PREGUNTA N° 307**

Comercio Exterior

¿Cómo fue la recaudación impositiva por sistema puerta a puerta en 2018?

**PREGUNTA N° 308**

Comercio Exterior

¿Cómo fue la recaudación impositiva por sistema puerta a puerta en enero-abril 2019?

**PREGUNTA N° 309**

Comercio Exterior

¿Cuántas empresas exportadoras hay según actividad a dos dígitos del CIU?

**PREGUNTA N° 310**

Comercio Exterior

¿Cuántas empresas exportadoras hay según actividad de origen a dos dígitos del CIU y provincia?

**PREGUNTA N° 311**

Comercio Exterior

¿A qué destinos fueron las exportaciones PyME en 2017, 2018 y 2019 desagregando país y monto?

**PREGUNTA N° 312**

Comercio Exterior

¿A qué destinos fueron las exportaciones PyME en 2017, 2018 y 2019 desagregando país de destino, monto y actividad económica?

**PREGUNTA N° 313**

Ley PyME:

¿Cuánto solicitaron las PyMES en el marco de la Ley PyME del Impuesto a los Débitos y Créditos a cuenta del Impuesto a las Ganancias (según tamaño de empresa: micro, pequeña, mediana tramo 1)?

#### **PREGUNTA N° 314**

Ley PyME:

¿Cuánto efectivamente las PyMEs que tenían saldos a favor en el Impuesto a las Ganancias por pagos del Impuesto a los Débitos y Créditos pudieron tomárselo en el marco de los beneficios de la Ley PyME?

#### **PREGUNTA N° 315**

Ley PyME:

¿Cuál fue el monto que se tomaron las PyMEs a cuenta del Impuesto a los débitos y créditos en millones de pesos y la cantidad de las empresas que lo tomaron?

#### **PREGUNTA N° 316**

Ley PyME:

¿Cuál fue el monto que recibieron las empresas en el marco del Bono de Crédito Fiscal de la Ley PyME en millones de pesos y la cantidad las empresas que lo tomaron?

#### **PREGUNTA N° 317**

Ley PyME:

¿Cuál fue el monto que recibieron las empresas en el marco del Pago a Cuenta del Impuesto a las Ganancias por las Inversiones de la Ley PyME en millones de pesos y la cantidad las empresas que lo tomaron?

#### **PREGUNTA N° 318**

Ley PyME:

¿Cuáles fueron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2017,2018 Y 2019 según los diversos instrumentos?

#### **PREGUNTA N° 319**

Ley PyME:

¿Cuáles fueron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2017, 2018 y 2019 según los diversos instrumentos y provincia?

### **PREGUNTA N° 320**

Ley PyME:

¿Cuáles fueron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2018 y 2019 según los diversos instrumentos según tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 321**

Ley PyME:

¿Cuántas empresas están en zonas de frontera según actividad económica?

### **PREGUNTA N° 322**

Ley PyME:

¿Cuántas empresas están en zonas de frontera según actividad económica según actividad económica?

### **PREGUNTA N° 323**

Política PyME:

¿Cuáles fueron los montos otorgados como crédito fiscal en el marco del Programa de Capacitación PyME en 2016, 2017 y 2018?

### **PREGUNTA N° 324**

Política PyME:

¿Cuántos trabajadores registrados hay por provincia, sector, tamaño de empresa y género?

### **PREGUNTA N° 325**

Política PyME:

¿Cuántos trabajadores registrados hay por provincia, sector, tamaño de empresa y nacionalidad?

### **PREGUNTA N° 326**

Política PyME:

¿Cuál es el aporte de las PyMEs al PBI?

### **PREGUNTA N° 327**

Política PyME:

¿Cuántos procedimientos preventivos de crisis se presentaron en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 328**

Política PyME:

¿Cuántos procedimientos preventivos de crisis de PyMEs se presentaron en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 329**

Política PyME:

¿Cuántos procedimientos preventivos se presentaron en 2017, 2018 y 2019 informando la actividad económica a la que pertenecen?

### **PREGUNTA N° 330**

Política PyME:

Podría indicar en una tabla el aporte de las PyMEs a la recaudación en concepto del Impuesto a las Ganancias, IVA y Contribuciones

### **PREGUNTA N° 331**

Política PyME:

¿Cuál es el sueldo bruto según tamaño de empresa y provincia en 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 332**

Política PyME:

¿Cuál es el sueldo bruto según tamaño de empresa, provincia y actividad económica en 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 333**

Energía:

¿Cuántas empresas son beneficiarias del régimen de electro intensivo?



#### **PREGUNTA N° 334**

Energía:

¿Cuántas empresas son beneficiarias del régimen de electro intensivo según el tamaño de la empresa?

#### **PREGUNTA N° 335**

Energía:

¿Se deberán esperar cambios significativos en el mercado eléctrico en 2019?

#### **PREGUNTA N° 336**

Energía:

Se volverá a la contractualización de los Grande Usuarios en 2019?

#### **PREGUNTA N° 337**

Energía:

¿Continuará aplicándose el sistema de Energía Plus en 2019?

#### **PREGUNTA N° 338**

Energía:

La Res. 2/19 del Ministerio de Hacienda no aclara el momento en que se debería comenzar a pagar las obras de ampliación de transporte eléctrico que se harán por PPP. ¿Será a partir del comienzo de la obra o cuando entre en operación?

#### **PREGUNTA N° 339**

Energía:

¿Se ha producido algún avance en corregir la normativa que penaliza a los Grandes Usuarios que aplica CAMMESA cuando se atrasan en los pagos?

#### **PREGUNTA N° 340**

Energía:

¿De qué manera se darán los los futuros incrementos energéticos a lo largo del año?

#### **PREGUNTA N° 341**

Energía:

¿Cuál fue la recaudación en impuestos nacionales provenientes de las tarifas de energía y gas en 2017/2018/2019? (En términos absolutos y como % de la recaudación)

#### **PREGUNTA N° 342**

Energía:

¿Cuál fue la recaudación en 2017/2018/2019 impuestos nacionales provenientes de las tarifas de energía y gas según tamaño de empresa? (En términos absolutos y como % de la recaudación)

#### **PREGUNTA N° 343**

Tributación:

¿Cuántas empresas industriales se encuentran en cada categoría según el sistema de Scoring que utiliza AFIP?

#### **PREGUNTA N° 344**

Tributación:

¿Cuántos incumplimientos tienen en promedio las empresas industriales en cada categoría?

#### **PREGUNTA N° 345**

Tributación:

¿Qué tipo de incumplimientos son los más frecuentes para las empresas industriales?

#### **PREGUNTA N° 346**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos de Libre Disponibilidad que tienen en la AFIP las personas jurídicas?

#### **PREGUNTA N° 347**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos de Libre Disponibilidad que tienen en la AFIP las personas jurídicas según tamaño de la empresa?

#### **PREGUNTA N° 348**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos de Libre Disponibilidad que tienen en la AFIP las personas jurídicas según actividad económica?

#### **PREGUNTA N° 349**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de IVA que tienen las personas jurídicas?

#### **PREGUNTA N° 350**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de IVA que tienen en la AFIP las personas jurídicas según tamaño de la empresa?

#### **PREGUNTA N° 351**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de IVA que tienen las personas jurídicas según su actividad económica?

#### **PREGUNTA N° 352**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de obligaciones aduaneras que tienen las personas jurídicas?

#### **PREGUNTA N° 353**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de obligaciones aduaneras que tienen en la AFIP las personas jurídicas según tamaño de la empresa?

#### **PREGUNTA N° 354**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de obligaciones aduaneras que tienen las personas jurídicas según su actividad económica?

### **PREGUNTA N° 355**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de obligaciones previsionales que tienen las personas jurídicas?

### **PREGUNTA N° 356**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de obligaciones previsionales que tienen en la AFIP las personas jurídicas según tamaño de la empresa?

### **PREGUNTA N° 357**

Tributación:

¿Cuál es el monto de Saldos a favor en concepto de obligaciones previsionales que tienen las personas jurídicas según su actividad económica?

### **PREGUNTA N° 358**

Tributación:

¿Cuántas cuentas se embargaron por mes en Argentina en 2017, 2018 y 2019 respectivamente?

### **PREGUNTA N° 359**

Tributación:

¿Por qué montos se dieron los embargos por mes en Argentina en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 360**

Tributación:

¿Cuántas cuentas se embargaron en 2018 y 2019 según el sector de la actividad económica?

### **PREGUNTA N° 361**

Tributación:

¿Cuántas ejecuciones fiscales se realizaron en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 362**

Tributación:

¿Cuántas empresas cuentan actualmente con Planes de Facilidades de Pago vigentes según actividad económica?

### **PREGUNTA N° 363**

Tributación:

¿Las empresas que cuentan con planes de pago, en promedio cuántos planes tiene cada empresa?

### **PREGUNTA N° 364**

Tributación:

¿Cuántas empresas cuentan actualmente con Planes de Facilidades de Pago vigentes según tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 365**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en IVA, Ganancias, Seguridad Social y Débitos y Créditos bancarios según actividad económica?

### **PREGUNTA N° 366**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en IVA, Ganancias, Seguridad Social y Débitos y Créditos bancarios por empresas industriales?

### **PREGUNTA N° 367**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en IVA, Ganancias, Seguridad Social y Débitos y Créditos bancarios por empresas MiPyMEs industriales?

### **PREGUNTA N° 368**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de empresas PyMEs?

### **PREGUNTA N° 369**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de empresas PyMEs Industriales?

### **PREGUNTA N° 370**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de todas las empresas?

### **PREGUNTA N° 371**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de empresas industriales?

### **PREGUNTA N° 372**

Tributación:

¿Cuál es el aporte de las PyMEs a la recaudación en Concepto de Contribuciones Patronales (datos de 2018 y 2019 -enero a abril)?

### **PREGUNTA N° 373**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de todas las empresas Industriales?

### **PREGUNTA N° 374**

Tributación:

¿Cuántas empresas adhirieron al proyecto de revalúo impositivo?

### **PREGUNTA N° 375**

Tributación:

¿Cuál fue la recaudación en concepto del revalúo desde que se lanzó?

### **PREGUNTA N° 376**

Tributación:

¿A qué actividades pertenecen las empresas que adhirieron al revalúo impositivo?

### **PREGUNTA N° 377**

Tributación:

¿Cuántas empresas adhirieron al revalúo técnico según tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 378**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) por pagos de intereses compensatorios y punitivos (desagregado cada uno)?

### **PREGUNTA N° 379**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) por pagos de intereses compensatorios y punitivos (desagregado cada uno) según tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 380**

Tributación:

¿Cuánto recaudó la AFIP en 2018 y 2019 (enero a mayo) por pagos de intereses compensatorios y punitivos (desagregado cada uno) según actividad económica?

### **PREGUNTA N° 381**

Tributación:

¿Cuánto facturaron las empresas según cantidad de empleados y sector de actividad?

### **PREGUNTA N° 382**

Tributación:

¿Cuánto se declaró por ventas de bienes y servicios por actividad económica y tamaño de empresa entre 1996 y 2018?

### **PREGUNTA N° 383**

Tributación:

¿Cuánto se declaró por costos de empresas que venden bienes y servicios por actividad económica y tamaño de empresa entre 1996 y 2018?

### **PREGUNTA N° 384**

Tributación:

¿Cuánto le pagaron las empresas a la AFIP en concepto de intereses punitivos y resarcitorios en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 385**

Tributación:

¿Cuánto pagaron las empresas a la AFIP en concepto de intereses punitivos y resarcitorios en 2017, 2018 y 2019 según tamaño de empresa?

### **PREGUNTA N° 386**

Tributación:

¿Cuántas empresas le pagaron a la AFIP de intereses punitivos y resarcitorios en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 387**

Tributación:

¿Cuántas empresas según tamaño de empresas le pagaron a la AFIP de intereses punitivos y resarcitorios en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 388**

Tributación:

¿Cuál es el monto de saldos técnicos de reintegros del impuesto a las exportaciones que actualmente registra la AFIP las empresas del sector industrial?

### **PREGUNTA N° 389**

Tributación:

¿Cuánto pagaron las empresas en concepto del Impuesto a los Débitos y Créditos según tamaño de empresa (micro, pequeña, mediana tramo 1; mediana tramo 2; y grande) en 2017, 2018 y 2019?



### **PREGUNTA N° 390**

Tributación:

¿Cuántos trabajadores industriales hay según género?

¿Cuántos trabajadores industriales hay según género y salario?

¿Cuántos trabajadores industriales hay según género y actividad de la economía?

### **PREGUNTA N° 391**

Tributación:

¿Cuál es el stock de deudas de las personas jurídicas ante la AFIP?

¿Cuál es el stock de deudas de las personas físicas ante la AFIP?

¿Cuál es el stock de deudas de las personas jurídicas PyMEs ante la AFIP?

¿Cuál es el stock de deudas de las personas jurídicas Industriales ante la AFIP?

### **PREGUNTA N° 392**

Tributación:

¿Cuál es el stock de deudas de las personas jurídicas PyMEs Industriales ante la AFIP?

¿Cuál era el stock de las deudas de las personas jurídicas ante la AFIP en 2016, 2017, 2018 y último dato disponible? ¿Cuál era el stock de las deudas de las personas jurídicas PyMEs ante la AFIP en 2016, 2017, 2018 y último dato disponible?

### **PREGUNTA N° 393**

Financiamiento:

¿Por qué montos se otorgaron créditos en el marco del Régimen de Bonificación de tasas en 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 394**

Financiamiento:

¿Cuántas empresas accedieron a créditos en el marco de créditos que tenían Bonificación de Tasas en 2017, 2018 y 2019, respectivamente?

#### **PREGUNTA N° 395**

Financiamiento:

¿A qué actividad económica pertenecían las empresas que recibieron préstamos en el marco de créditos que tenían Bonificación de Tasas en 2017, 2018 y 2019, respectivamente?

#### **PREGUNTA N° 396**

Financiamiento:

¿Qué montos se otorgaron bajo el esquema del régimen de bonificación de tasa en 2018 según banco? ¿Qué montos se otorgaron bajo el esquema del régimen de bonificación de tasa en 2018 según banco y provincia?

#### **PREGUNTA N° 397**

Financiamiento:

¿Qué montos se otorgarán bajo el esquema del régimen de bonificación de tasa en 2019 según banco a partir del anuncio realizado por el Ministerio de Producción y Trabajo?

#### **PREGUNTA N° 398**

Financiamiento:

¿Cuántas empresas según el tamaño de la firma accedieron a créditos en el marco de créditos que tenían Bonificación de Tasas en 2017, 2018 y 2019, respectivamente?

#### **PREGUNTA N° 399**

Financiamiento:

¿Cuál es la distribución del stock de crédito PyME en el país por provincia?

#### **PREGUNTA N° 400**

Financiamiento:

¿Cuántas empresas emitieron ON PyME en 2018 y 2019? ¿Por qué montos?

#### **PREGUNTA N° 401**

Financiamiento:

¿Cómo evolucionó mensualmente el ratio financiaciones irreguladores/financiamientos totales según el relevamiento de Irregularidades del crédito al sector privado que realiza el BCRA?

#### **PREGUNTA N° 402**

Financiamiento:

¿Cómo evolucionó mensualmente el ratio financiaciones irreguladores/financiaciones totales según actividad económica el relevamiento de Irregularidades del crédito al sector privado que realiza el BCRA?

#### **PREGUNTA N° 403**

Financiamiento:

¿Cómo evolucionó mensualmente el ratio financiaciones irreguladores/financiaciones totales según el tamaño de empresa a partir del relevamiento de Irregularidades del crédito al sector privado que realiza el BCRA?

#### **PREGUNTA N° 404**

Financiamiento:

¿Cuál es la remuneración promedio que recibe el sector público por sus depósitos a la vista en bancos privados y públicos?

#### **PREGUNTA N° 405**

Financiamiento:

¿Qué costo fiscal le representa al Estado los programas de financiamiento a empresas vigentes?

#### **PREGUNTA N° 406**

Financiamiento:

¿Cuántas empresas se declararon en concurso y/o quiebra en 2017, 2018 y 2019 según registro de IGJ?

¿Cuántas empresas se declararon en concurso y/o quiebra en 2017, 2018 y 2019 según la actividad económica según registro de IGJ?

¿Cuántas empresas se declararon en concurso y/o quiebra en 2017, 2018 y 2019 según el tamaño de la empresa según registro de IGJ?

#### **PREGUNTA N° 407**

Financiamiento:

¿Cuál fue la desagregación de las exportaciones e importaciones de servicios de fletes según el Balance Cambiario que publica el BCRA a partir de los diversos modos de transporte en 2017, 2018 y 2019?

#### **PREGUNTA N° 408**

Financiamiento:

¿Cuál es la morosidad en las empresas industriales según la provincia en la que está radicada la compañía?

#### **PREGUNTA N° 409**

Financiamiento:

¿Cuál es la morosidad en las empresas industriales según actividad económica a dos dígitos?

#### **PREGUNTA N° 410**

Transporte:

¿A partir del régimen impulsado por el Ministerio de Transporte, cuántos bitrenes se vendieron en Argentina en 2018/2019 desagregado por mes?

¿A partir del régimen impulsado por el Ministerio de Transporte, cuántos vehículos escalables se vendieron en Argentina en 2018/2019 desagregado por mes?

#### **PREGUNTA N° 411**

Transporte:

¿Cuál es el estado de adhesión de cada una de las provincias a la Ley de Tránsito para permitir la circulación de los vehículos bitrenes?

#### **PREGUNTA N° 412**

Transporte:

¿Cómo será el cronograma de Vialidad Nacional para la habilitación de los corredores para la circulación de bitrenes en 2019?

#### **PREGUNTA N° 413**

Transporte:

¿Qué estudio de la CNRT establece la imposibilidad de la circulación de los vagones doble stuck?

**PREGUNTA N° 414**

Transporte:

¿Por qué montos se otorgó en 2018 y 2019 financiamiento a partir del BICE para la compra de bitrenes/escalables?

**PREGUNTA N° 415**

Transporte:

¿Cuántas empresas pudieron tomar la línea de financiamiento del BICE para la compra de bitrenes/escalables?

**PREGUNTA N° 416**

Transporte:

¿Qué promedio de edad tiene el transporte automotor de carga en Argentina?

**PREGUNTA N° 417**

Transporte:

¿Cuántas empresas operaron en 2017, 2018 y 2019 con el Belgrano Cargas?

**PREGUNTA N° 418**

Transporte:

¿Cuál es la tarifa promedio del Belgrano Cargas en 2018 y 2019?

**PREGUNTA N° 419**

Transporte:

¿Cuánto recaudó la ADUANA en 2018 y 2019 por operaciones de comercio exterior realizada en horarios extraordinarios?

**PREGUNTA N° 420**

Transporte:

¿Cuánto recaudó la ADUANA en 2018 y 2019 por operaciones de comercio exterior realizada en horarios ordinarios?

#### **PREGUNTA N° 421**

ARA SAN JUAN

Eleve y explique el informe, pericia, datos o documentación si existiere y del que se sirvió el Ministro de Defensa Oscar Aguad para señalar que: el hundimiento del submarino "ARA SAN JUAN" sería el resultado de "la falta de adiestramiento de la tripulación".

#### **PREGUNTA N° 422**

MEDICAMENTOS

Informe y detalle cuáles son los programas de cobertura en medicamentos que se están implementando para las personas mayores de edad, teniendo en cuenta el incremento sostenido de los precios para los mismos que llega hasta un 70% en estos últimos meses y la pérdida de poder adquisitivo.

#### **PREGUNTA N° 423**

PADRONES ELECTORALES

Cuanta es la cantidad de personas de entre 16 años y 18 años que correspondía que estuviesen inscriptas a la fecha de cierre del padrón provisorio 2019 y no lo estaban al momento de revisar el mismo.

#### **PREGUNTA N° 424**

PADRONES ELECTORALES

Por qué razón se han elevado quejas y/o reclamos recibidos por esas circunstancias (falta de inclusión en los padrones). En este caso detalle el procedimiento para la corrección del mismo, se vea reflejado en el padrón definitivo y los datos sean los correctos.

#### **PREGUNTA N° 425**

PADRONES ELECTORALES

Se estima suficiente dicha prórroga para solucionar los inconvenientes verificados, teniendo en cuenta que después del viernes 24 de mayo solo hay tres (3) días hábiles.

#### **PREGUNTA N° 426**

PADRONES ELECTORALES

Cuáles son los mecanismos establecidos y lugares habilitados para atender los reclamos y las quejas planteadas en cuanto a la falta de inclusión en los padrones.

#### **PREGUNTA N° 427**

##### PADRONES ELECTORALES

Como es el procedimiento establecido por parte del RENAPER para informar a la autoridad electoral la baja de electores de los padrones electorales

#### **PREGUNTA N° 428**

##### PAUTA PUBLICITARIA

Informe cualitativa y cuantitativamente cuanto es el monto asignado por el Estado Nacional en pauta publicitaria correspondiente al año 2019, el mismo debe contar con detalle el destino (tópicos) a los que se ha asignado la pauta oficial y los medios/canales utilizados. Compare lo anterior preguntado respecto del año 2018.

#### **PREGUNTA N° 429**

##### BILLETERA ELECTRONICA PIM

Detalle la cantidad de recursos utilizados por el Estado Nacional para la implementación a través del Banco Nación de la billetera electrónica PIM, el resultado que se obtuvo y en el caso que no estuviera implementada aún, explique el por qué.

#### **PREGUNTA N° 430**

##### BILLETERA ELECTRONICA PIM

Cuáles son las unidades de negocios que utilizan la billetera electrónica PIM, contratos celebrado por Nación Servicios con entes, organismos u personas físicas y que utilizan el programa de billetera electrónica PIM.

#### **PREGUNTA N° 431**

##### ENARGAS

Ante la inmadurez del invierno, señale los procedimientos establecidos por la Sec. de Gobierno de Energía y el ENARGAS, para abastecer al mercado interno en la época de máxima demanda que se estima.

#### **PREGUNTA N° 432**

##### ENARGAS

Informe todos los contratos celebrados por las importadoras de gas en cuanto a los precios de importación del producto y cantidad en MMBTU del mismo, aclarando que tipos de condiciones o restricciones existen en los mismos para el periodo invernal 2019.

### **PREGUNTA N° 433**

ENARGAS

Informe los contratos celebrados por la importadora de combustible líquido en cuanto a los precios de importación del producto y cantidad en MMBTU del mismo, aclarando que tipos de condiciones o restricciones tienen los mismos para el periodo invernal 2019.

### **PREGUNTA N° 434**

TECHINT

Informe si el Est Nac fue demandado por la petrolera Tecpetrol, prop. de Techint, en razón de la modificación de la Res 46/2017. Aporte los fundamentos planteados por la actora, el monto total de lo reclamado y la jurisdicción ante la que tramita el expediente. Agregue en caso de existir, si existen otros reclamos y acciones emprendidas por la empresa Techint o alguna de sus subsidiarias.

### **PREGUNTA N° 435**

YPF

Informe con detalle el estado y situación de las acciones derivadas de la estatización de YPF, principalmente aporte las acciones judiciales entabladas por la empresa como las dirigidas contra la misma. Detalle las jurisdicciones donde tramitan los procesos, montos/sumas reclamadas y estados de los expedientes.

### **PREGUNTA N° 436**

ENERGIA

Informe el resultado de la última subasta de gas natural para la generación de energía eléctrica a través de (MEGSA) comprada por la Compañía Mayorista del Mercado Mayorista Eléctrico (CMMESA). Detalle montos de la subasta y participantes de la misma.

### **PREGUNTA N° 437**

ENERGIA

Explique el motivo y/o fundamento por las que Centrales Térmicas no participaron en forma directa de la subasta convocada por (CMMESA).

### **PREGUNTA N° 438**

Malvinas-Licitación Costa Afuera

Explique los motivos por los que la resolución n°276/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía a cargo del Sr. Gustavo Lopetegui, aprobó solo a (3) tres firmas de capitales nacionales las concesiones de exploración Costa Afuera de un total 13 empresas, afectando claramente la transparencia del proceso licitatorio.



#### **PREGUNTA N° 439**

Malvinas-Licitación Costa Afuera

Justifique y explique las razones por las que en los fundamentos de la Res 276/2019 no forma parte de los considerandos la Ley 26.659 que “Establece las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina” la que fija claramente prohibiciones (art 2), inhabilitaciones (art.4), además de ser de orden público (art. 10).

#### **PREGUNTA N° 440**

Malvinas-Licitación Costa Afuera

Explique detalladamente, -a la luz de la ley 26.659 en cuanto a las prohibiciones establecidas en el (art 2)-, los motivos y fundamentos para adjudicar a la firma Tullow Oil PLC, cuando esta misma empresa estuvo operando en la zona de las Islas Malvinas (año 2007) en virtud de concesiones ilegales emanadas del gobierno que está asentado ilegítimamente de las Islas Malvinas.

#### **PREGUNTA N° 441**

Malvinas-Licitación Costa Afuera

Explique detalladamente, -a la luz de la ley 26.659 en cuanto a las prohibiciones establecidas en el art (2) de la misma-, los motivos y razones para adjudicar a la firma noruega Equinor, cuando figura como directora de la empresa la Sra. Anne Drinkwater, ex asesora del gobierno que esta asentado ilegítimamente en las Islas Malvinas.

**PREGUNTA N° 442**

En la Provincia de Misiones tenemos presupuestado aportes por parte del Gobierno Nacional para tratar enfermedades crónicas no transmisibles bajo el Programa PROTEGER. Los fondos de financiación van a ser transferidos a una tasa de cambio estimada en 19 pesos por dólar. Conocemos la situación que estamos atravesando en la actualidad.

Para ello proponemos estimar una tasa de cambio entre 35 - 40 pesos y evitar así el impacto negativo de los fondos para tratar este tema tan importante de nuestra Provincia que con recursos propios no podemos afrontar.

¿Qué posibilidad existe de contemplar o reconocer una tasa de cambio favorable para todos?

**PREGUNTA N° 443**

Otro tema importante y no menor para la Provincia de Misiones es el traslado y la atención médica de personas en situación de emergencia médica. Propusimos licitar la adquisición de ambulancias para la provincia y se nos indicó que no estaba previsto. Sumado a esto, tenemos el 20% de reducción anual en presupuesto para personal Médico Comunitario. Desde la provincia, estamos solventando necesidades urgentes que la Nación demora.

¿Tiene pensado el Poder Ejecutivo alguna medida para el traslado y la atención médica de personas en situación de emergencia médica?

**PREGUNTA N° 444**

Estimado Jefe de Gabinete, elevamos a usted la solicitud de dotación de ambulancias para el traslado en situaciones de emergencia de nuestra gente de Misiones. La provincia ha invertido en algunas unidades nuevas, pero no es suficiente teniendo en cuenta la falta de recurso humano capacitado y las distancias físicas que afrontamos en nuestro territorio. Como así también la deuda pendiente en el traslado de personas discapacitadas, pacientes dializados y medicamentos de alto costos que los proveedores exigen a la provincia siendo el estado quien debiera ser responsable.

¿Desearía saber si se tiene contemplada esta situación y de ser así los plazos para su concreción?

**PREGUNTA N° 445**

Con respecto a las Vacunas como antimeningocócica, triple bacteriana, Sabin, se registró durante todo el año faltante, con la promesa que en febrero se normalizaría lo cual no ha sucedido hasta estos días, Y la solicitud formal de vacunas antigripales que nos encontramos en época de inicio de vacunación y necesitaríamos una pronta respuesta.

¿Quisiera saber si a la brevedad se podrá regular esta situación?

#### **PREGUNTA N° 446**

Estamos en una situación de brote de dengue y fiebre amarilla sobre todo en la zona de Iguazú, y no se estaría recibiendo no solo las vacunas sino también los subsidios que anteriormente se recibían con respecto a recursos humanos y combustible utilizados para la logística.

¿Qué posibilidad existe de obtener los fondos para poder enfrentar esta complicada situación?

#### **PREGUNTA N° 447**

La nueva forma del pago de federal incluir salud que paso de la Secretaría de salud a la agencia de discapacidad dependiente de la Vicepresidencia de la Nación, desfinancia varias prestaciones de servicios a las personas más vulnerables de las provincias como discapacitados, pacientes en diálisis y trasplantes. Se les ha dado a las provincias una suma que lejos está de cubrir los pagos que se venían haciendo con anterioridad por parte de la nación y que ahora la provincia debe costear ese faltante con sus propios recursos esas diferencias. La nación se encargaba directamente con los prestadores y no era una responsabilidad de la provincia.

¿Se tiene pensado financiar nuevamente estas prestaciones?

#### **PREGUNTA N° 448**

Se notó una disminución en un 40% de lo que antes era el programa remediar y ahora se denomina cus medicamentos obligando a la provincia a costear las diferencias.

¿Quisiera saber si se podría aumentar esta cobertura?

#### **PREGUNTA N° 449**

Los programas que se ejecutaban en la Provincia de Misiones eran cuatro: el Prosap, el programa de Competitividad y Sustentabilidad Forestal; el Pisear y el Procanor. El primero funciona desde 1995 y los otros desde 2009. La Nación tomaba la deuda con organismos internacionales, como el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), el Fonplata y otros, y transfería los fondos a las provincias. Los planes son auditados por diversos organismos y si una provincia no cumplía los objetivos, quedaba afuera de los próximos créditos. El gobierno Nacional se desligó de programas que venían funcionando y que tenían como objetivo atender las necesidades de los pueblos rurales, las familias de productores y las comunidades originarias. Por ejemplo: electrificación rural, mejorar las condiciones de producción del sector, fortalecimiento de producción de granos, acceso al agua, vertientes protegidas y pozos perforados, mejoramiento de viviendas, baños comunitarios, fortalecimiento de sector productivo para autoconsumo, invernáculos con sistema de riego, la construcción de una sala de azúcar rubio, una sala de extracción de miel, tres proyectos de fortalecimiento de la producción lechera, equipamiento para tambos, etc.

Los programas se financiaban con aportes no reembolsables y ahora Nación les dice que las deudas con organismos internacionales, las tome la Provincia y llamó a las provincias a que tomen deuda para continuar con el financiamiento.

¿Cuál es la razón por la cual se dieron de baja los Programas Rurales financiados por Nación, que se aplicaban en Misiones? (PROSAP, Programa de Competitividad y Sustentabilidad Forestal, el Pisear y el Procanor).

#### **PREGUNTA N° 450**

¿Por qué se produce este cambio de modalidad en el financiamiento?

#### **PREGUNTA N° 451**

En el mes de Marzo del año pasado usted declaró: “se debe definir qué otros beneficios van a recibir las pymes de frontera y las economías regionales”. También en el mismo mes confirmó la eliminación del Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC). Había dicho que: “el tema del ITC está dentro de la reforma tributaria, seguiremos abiertos a analizar la realidad coyuntural de la zona fronteriza para encontrar la mejor solución posible”. Por esta razón y un año después quisiera preguntarle:

¿Qué beneficios van a recibir las pymes de frontera y las economías regionales? (ITC Y Sobre la reglamentación del artículo 10 de la Ley N° 27.264 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA).

#### **PREGUNTA N° 452**

En sólo seis años se triplicaron los casos. La tendencia que va en aumento y la mayoría de los infectados son jóvenes de entre 17 y 30 años, aunque el diagnóstico aparece también en personas de mayor edad. Entre 2011 y el año pasado, se triplicaron los casos notificados. De 3875 hace seis años a los recientes 11.709. Las autoridades sanitarias temen que estos números, lejos de disminuir, van en aumento en un rango mayoritario de edad que va de los 17 a los 30 años.

¿Qué medidas están tomando con respecto a las campañas de concientización, educación y difusión sobre la prevención con el uso del preservativo y la detección precoz mediante los testeos para minimizar los riesgos de transmisión?

#### **PREGUNTA N° 453**

El próximo 26 de julio vence la prórroga de la ley de moratoria jubilatoria, popularmente conocida como “ley de jubilaciones de amas de casa” por haber beneficiado al 85% de mujeres que trabajaron en sus hogares, desde que fue implementada por primera vez en el gobierno de Néstor Kirchner. Esta política tuvo como objeto - junto a las pensiones para adultos mayores, la jubilación anticipada, la pensión para madres de siete hijos y la expansión de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por embarazo a las familias de trabajadores desempleados, monotributistas sociales y empleadas domésticas- la más formidable, simbólica y masiva política gubernamental de inclusión social de mujeres al sistema laboral y previsional, que solo con la

moratoria previsional implementada en el año 2003, permitió a cerca de 2 millones de personas poder jubilarse. La ley de reparación histórica eliminó las moratorias previsionales para quienes no tuvieron la suerte de formar parte del mercado laboral formal y que sus empleadores les hagan sus respectivos aportes jubilatorios y las sustituyó por una Pensión Universal Para el Adulto Mayor (PUAM) que representa una baja del 20% de la jubilación mínima, extiende la edad jubilatoria y no es acumulable con otras prestaciones. Esta medida tomada por la actual Administración ha impactado fuertemente sobre la clase trabajadora y en las mujeres en particular, ya que el sector doméstico está compuesto en un 94,7% de mujeres y es, al mismo tiempo, el sector con mayor porcentaje de informalidad (75%). El PUAM en esencia no es una jubilación y por ende no reconoce al trabajo doméstico y las tareas de cuidado que realizan las mujeres en sus propias casas y que componen el pilar fundamental para el funcionamiento de la economía asalariada. Estas tareas, históricamente fueron significadas como un notrabajo, una simple tarea, quehacer o ayuda han soslayado la gran dimensión económica que implicó su reconocimiento. Muchas mujeres amas de casa que no tuvieron sueldo y otras que tuvieron que dejar su trabajo remunerado para atender a sus familias pudieron reencontrarse a través del derecho reconocido a poder jubilarse. La situación de precariedad laboral a la que se ven sometida las mujeres se ve reflejada en numerosas estadísticas que revelan su lucha por un salario justo ya que las tareas del hogar no tienen domingos, ni feriados, ni vacaciones ni retiros; la asignación a las tareas de cuidado; su sometimiento a los techos de cristal y pisos pegajosos; su exposición a la doble jornada laboral y la amplísima brecha salarial que todavía la distancia de los hombres. En un contexto de recortes y achicamiento del Estado, es indispensable tomar medidas que busquen paliar la situación de las mujeres a través del diseño de herramientas y políticas públicas con perspectiva de género, por lo que la pregunta que quisiera realizarle es:

¿Cuál va a ser la medida que el Poder Ejecutivo va a tomar al respecto?

#### **PREGUNTA N° 454**

¿Cual es el estado de implementación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable creado por el Artículo 53 de la Ley 27431 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019?

#### **PREGUNTA N° 455**

Préstamos Hipotecarios UVA:

¿Qué medidas tiene pensado tomar el Poder Ejecutivo ante la problemática de los Créditos Hipotecarios UVA?

**PREGUNTA N° 456**

PENSIONES

Detalle la cantidad de trámites de pensiones no contributivas iniciados por mes, desde el 1° de setiembre de 2018 hasta el presente, ante la Agencia Nacional de discapacidad y/o ANSES. Diferencie las que fueron iniciadas por Invalidez, por Madres de 7 o más hijos o por Vejez.

**PREGUNTA N° 457**

PENSIONES

Con el mismo criterio de individualización que el punto anterior detalle cuántos trámites de pensiones no contributivas fueron dados de alta por mes, durante el mismo período

**PREGUNTA N° 458**

PENSIONES

Con el mismo criterio de individualización que el punto anterior informe cuántos trámites de pensiones no contributivas fueron denegados y cuantos fueron dados de baja por mes, durante el mismo periodo.

**PREGUNTA N° 459**

PENSIONES

Los procesos de gestión de solicitudes de pensiones no contributivas deben ser monitoreados a través de una Met. de Medición de Desempeño, según lo establecido mediante la vigente Disposición CNPA N° 2101/2014. Sigue...

**PREGUNTA N° 460**

PENSIONES

En relación a ello, elabore un informe detallando cada uno de los puntos previstos en el Anexo II de dicha disp., con la periodicidad precisa y de cumplimiento obligatorio que allí se indican, desde el 1° de setiembre de 2018 hasta el presente.

**PREGUNTA N° 461**

PENSIONES

Indique con cifras fehacientes y demostrables, cual es la cantidad total de expedientes en trámite, discriminados por sector, al día de la fecha.

#### **PREGUNTA N° 462**

PENSIONES

Indique la cantidad exacta de intimaciones efectuadas a través de Cartas Documento en relación a lo dispuesto por las Resoluciones 39/19 y 44/19.

#### **PREGUNTA N° 463**

PENSIONES

Indique la cantidad de pensiones por invalidez suspendidas o dadas de baja en relación a lo dispuesto por las Resoluciones 39/19 y 44/19.

#### **PREGUNTA N° 464**

PENSIONES

Indique la cantidad de solicitudes de pensiones por invalidez iniciadas bajo la modalidad dispuesta por las Resoluciones 39/19 y 44/19.

#### **PREGUNTA N° 465**

MAR DEL PLATA / GASODUCTO

Informe el estado de avance de la obra en la provincia de Buenos Aires denominada "Gasoducto de la Costa", y en qué fecha aimada está previsto que se encuentre finalizada y funcionando

#### **PREGUNTA N° 466**

MAR DEL PLATA / CEFF N° 1

El lunes 8 de Abril fue difundida la noticia en varios medios periodísticos de Mar del Plata, que a instancias de las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires se acordó con el Municipio de General Pueyrredón, utilizar parte del Fondo de Financiamiento Educativo para la reparación del CEF N°1 de Mar del Plata, sigue...

#### **PREGUNTA N° 467**

MAR DEL PLATA / CEFF N° 1

Informe si ha tomado conocimiento de dicho asunto; y en tal caso informe cuáles son los avances que desde el ámbito nacional se han impulsado. Asimismo, informe la fecha aimada prevista para la finalización de la obra y la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

**PREGUNTA N° 468**

MAR DEL PLATA / PARTIDA PRESUPUESTARIA TRANSFERIDA 2018

Especifique el monto y destino de fondos del gobierno nacional, transferidos durante el periodo 2018 al municipio de general Pueyrredón.

**PREGUNTA N° 469**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe cuales son las condiciones del nuevo convenio entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el financiamiento del Hospital por su condición de Servicio de Atención Médica Integral para la Com(SAMIC).

**PREGUNTA N° 470**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Detalle las transferencias que ha recibido el Hospital en los últimos 3 años tanto del Estado Nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PREGUNTA N° 471**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe cual es el Plan Operativo Anual presentado por el Hospital para el año 2019.

**PREGUNTA N° 472**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe los motivos por los cuales aún no se ha concretado la ampliación de 100 camas más de alta complejidad, dado el aumento en la demanda desde todo el país.

**PREGUNTA N° 473**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe los motivos por los cuales no se ha concretado la reparación del equipo de centellogramas desde hace 2 años, provocando que ese tipo de estudios deban realizarse en otros establecimientos, lo cual ocasiona demoras en la atención de pacientes con enfermedades graves.



#### **PREGUNTA N° 474**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe cuál es la ejecución presupuestaria nominal y en porcentaje de los años 2016 a 2018 de los fondos destinados a su financiamiento tanto por parte del Estado Nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 475**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe cuál fue la ejecución presupuestaria del inciso sobre sueldos y cargas sociales, y cuál fue el crecimiento vegetativo de la planta del hospital.

#### **PREGUNTA N° 476**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe la ejecución presupuestaria del inciso sobre gastos corrientes y el impacto del aumento de las tarifas en esos gastos en relación con los insumos que debe comprar el hospital.

#### **PREGUNTA N° 477**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe la ejecución presupuestaria del inciso de bienes de uso que se relaciona con la adquisición de los insumos necesarios para el funcionamiento adecuado del hospital y si existieron restricciones en las compras por falta de presupuesto

#### **PREGUNTA N° 478**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe la ejecución presupuestaria del inciso de bienes de capital y especifique qué compras se han realizado en los últimos tres años en equipamiento y tecnología para el establecimiento

#### **PREGUNTA N° 479**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe si tienen planificado desde el Estado Nacional una partida extrapresupuestaria para compensar el aumento de los costos en dólares de bienes e insumos.

**PREGUNTA N° 480**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe en que se han gastado los aportes genuinos que recibe el Hospital por fuera de las partidas del Tesoro nacional.

**PREGUNTA N° 481**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe si se han realizado despidos en los últimos 3 años y detalle sus causas  
Informe si se ha dado cobertura a los cargos que quedaron vacante por jubilación  
Informe la situación del pago de haberes de lxs trabajadores del Hospital y los acuerdos paritarios realizados en el último año y para 2019.

**PREGUNTA N° 482**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe sobre los faltantes de insumos y medicamentos denunciados en el último año y que ha provocado demoras en cirugías o suspensión de tratamientos de quimioterapia. Explique los motivos de dichos faltantes.

**PREGUNTA N° 483**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Informe la cantidad de consultas ambulatorias recibidas y la cantidad de egresos hospitalarios en los últimos 3 años. Detalle si existe un aumento en la demanda que recibe el hospital comparado con el año 2015.

**PREGUNTA N° 484**

Salud/HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

Explique porque no llegaron los fondos necesarios para el adecuado financiamiento del alojamiento de las familias del interior del país que son derivadas para la atención de condiciones crónicas de sus hijxs en el Hospital. Informe cuáles fueron las reuniones que mantuvo el Consejo de Administración en los últimos 6 meses y que explicación tienen respecto a los recortes realizados en el Hospital.

**PREGUNTA N° 485**

Salud

Detalle información sobre egresos hospitalarios por código individual de mujeres entre 10-49 años desde 2005 a 2015

#### **PREGUNTA N° 486**

Salud

Informe sobre los avances en la implementación de la Ley 27350, cuantas personas se anotaron en el Registro para la obtención de cannabis medicinal y a cuantas personas efectivamente se les entrega derivados del cannabis con fines medicinales desde la sanción de la ley.

#### **PREGUNTA N° 487**

Cobertura de agua potable

Cual es la cobertura actual de agua potable en la provincia de buenos aires, y qué población se encuentra fuera del sistema según cada partido y localidades

#### **PREGUNTA N° 488**

Cobertura del sistema de desagües cloacal

Qué población de la provincia de Buenos Aires se encuentra fuera de cobertura del sistema de desagües cloacal, según cada una de los partidos estadales

#### **PREGUNTA N° 489**

Extranjerización de tierras

Que porcentaje de tierras productivas como no productivas de cada una de las provincias se encuentran en manos personas o empresas extranjeras, su cantidad medida en hectareas y comparación con guarismos que tenía el país en año 2018 y 2017

#### **PREGUNTA N° 490**

Inversión pública en función ciencia y tecnología

Cual fue la inversión pública en función ciencia y tecnología durante el año 2018, y su comparación con presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación.

#### **PREGUNTA N° 491**

Riesgo país

Cual fue la evolución semanal del riesgo país durante transcurso de este año 2019

#### **PREGUNTA N° 492**

Servicios de deuda pública

Que cantidad de recursos se destinaron a servicios de deuda pública durante este año, y que cantidad de fondos están planificados y previsto para transcurso de todo este ejercicio 2019. Y su proyección porcentual respecto del PBI.

#### **PREGUNTA N° 493**

Modificación de porcentaje de depósitos por parte de entidades bancarias en bonos Leliq

Qué fundamentación y planificación estratégica encontró el BCRA para modificar porcentaje de depósitos que pueden poner las entidades bancarias en bonos Leliq. Y cual es el monto comprometido según distintas colocaciones y entidades realizadas durante este año.

#### **PREGUNTA N° 494**

Tambos lecheros de la provincia de Buenos Aires

Cantidad de tambos lecheros que cerraron sus puertas en la provincia de Buenos Aires durante año 2018 y 2019, y cual fue la producción mensual en año 2018 proyectada asimismo en comparación con año 2019

#### **PREGUNTA N° 495**

Procesos preventivos de crisis

Cantidad de empresas que durante el año 2018 y transcurso del año 2019 accedieron a procesos preventivos de crisis, según localidad poblacional y sectores y rubros comprendidos.

#### **PREGUNTA N° 496**

Inversión extranjera directa

Cual es la inversión extranjera directa en año 2016, 2017, 2018 y transcurso de año 2019; su localización territorial, actividad, duración, y empleados comprendidos.

#### **PREGUNTA N° 497**

Convenios de Participación Pública Privada

Detalle convenios de Participación Público Privada que se ejecutaron durante año 2016, 2017, 2018 y previsto para este año 2019; recursos y actividad comprendida.

#### **PREGUNTA N° 498**

Conflicto comercial entre China y EEUU

Como considera el Gobierno que afectará el conflicto comercial vigente entre China y EEUU, y qué variables o medidas adoptó y/o planificó su instrumentación.

#### **PREGUNTA N° 499**

Aerolíneas Argentinas

Detalle rutas aéreas que tenía desde el año 2015 la empresa Aerolíneas Argentinas y que actualmente es compartida con otras líneas competidoras, y cuáles las rutas aéreas en que actualmente registra una pérdida de frecuencia así como de pasajeros.

#### **PREGUNTA N° 500**

Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes

Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes establecida por la Res. N°284/16 del CFE? Cuáles fueron sus resultados a nivel nacional y en particular en cada una de las provincias?

#### **PREGUNTA N° 501**

Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes

Cuáles fueron sus resultados a nivel nacional y en particular en cada una de las provincias?

#### **PREGUNTA N° 502**

Plan Estratégico Nacional 2016 – 2021

Cuáles fueron los resultados hasta el momento a nivel nacional y en particular en cada una de las provincias, del Plan Estratégico Nacional 2016 – 2021 establecido por Res. N° 285/16 del CFE en cada uno de sus ejes, incluidos los transversales, y de sus objetivos prioritarios?

#### **PREGUNTA N° 503**

Plan Estratégico Nacional 2016 – 2021

Cuáles fueron las metas alcanzadas en 2018 según lo establecido en la matriz de seguimiento de objetivos, incluido en ese Plan?

#### **PREGUNTA N° 504**

Plan Nacional de Formación Docente 2016 – 2021

Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la Res. N°286/16, Plan Nacional de Formación Docente 2016 – 2021?

#### **PREGUNTA N° 505**

Plan Nacional de Formación Docente 2016 – 2021

Qué acciones se desarrollaron a nivel nacional y en particular en cada una de las provincias?

#### **PREGUNTA N° 506**

Plan Nacional de Enfermería

Cuáles fueron los resultados a nivel nacional y en particular en cada una de las provincias, del Plan Nacional de Enfermería establecido por Res. N°290/16 del CFE?

#### **PREGUNTA N° 507**

Plan Nacional de Enfermería

Cuáles fueron los montos anuales de los años 2016 a 2018 de las inversiones realizadas en cada uno de los ejes a nivel nacional y en particular en cada una de las provincias, en cada eje estratégico?

#### **PREGUNTA N° 508**

Plan Nacional de Conectividad Escolar

establecido en el Art. 6° de la Res. N°294/16, Plan Nacional de Conectividad Escolar?

#### **PREGUNTA N° 509**

Aulas Talleres Móviles

Cuál es la cantidad de Aulas Talleres Móviles en sus diferentes clases, distribuidas en cada provincia, según lo establecido en la Res. N°304/16 del CFE, Programa Federal Aulas Talleres Móviles para la Formación Profesional?

#### **PREGUNTA N° 510**

Programa Federal “Unidades Integrales ETP

Cuál es el grado de cumplimiento a nivel nacional y en cada una de las provincias, de los objetivos establecidos en la Res. N°305/16 del CFE, Programa Federal “Unidades Integrales ETP”?

### **PREGUNTA N° 511**

Programa Federal "Unidades Integrales ETP"

Cuántos edificios fueron construidos de los 24 establecidos en esa resolución y cuál es su localización

### **PREGUNTA N° 512**

Textos escolares

Cuántos textos fueron distribuidos al día de la fecha, según lo establecido en la Res. N°306/16 del CFE y cuál fue el gasto que demandó?

### **PREGUNTA N° 513**

Consejo Federal de Educación

Cuáles fueron los resultados alcanzados por la aplicación de la Res. CFE N° 308/16, en términos de provincias involucradas, establecimientos alcanzados, cantidad de alumnos involucrados y acreditaciones otorgadas?

### **PREGUNTA N° 514**

Material didáctico

Cuál es el monto ejecutado durante el 2017 "Aporte económico básico para la adquisición de herramental menor de propósito general para prácticas formativas de taller, laboratorio, y/o espacios productivos de instituciones de educación técnico profesional", y cómo se aplicó en particular en cada una de las provincias?

### **PREGUNTA N° 515, 516**

Material didáctico

Cuál es la razón por la falta de acceso al listado de las resoluciones del CFE anteriores a la N°304/16 desde la página web:

<https://www.argentina.gob.ar/consejofederaleducacion/documentos/resoluciones?>

### **PREGUNTA N° 517**

Acceso a la información

Cuál es la razón por la que la página <http://www.infoleg.gob.ar/> dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no registra entre las dependencias que publican sus normas, al Consejo Federal de Salud, aunque sea en calidad de recomendación?

### **PREGUNTA N° 518**

Acceso a la información

Cuál es la razón por la que la página <http://www.infoleg.gob.ar/> dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no registra entre las dependencias que publican sus normas, al Consejo Federal de Medio Ambiente, aunque sea en calidad de recomendación?

### **PREGUNTA N° 519**

Acceso a la información

Cuál es la razón por la que la página <http://www.infoleg.gob.ar/> dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no registra entre las dependencias que publican sus normas, al Consejo Federal de Discapacidad, aunque sea en calidad de recomendación?

### **PREGUNTA N° 520**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar las empresas, la radicación de su persona física o jurídica (domicilio completo), el país y la bolsa donde cotizan sus acciones, composición accionaria (detallando porcentajes y dueño de la tenencia) y la banca, fondo de inversión y/o entidad financiera (nombre y país de origen) detrás de su financiamiento para la campaña exploratoria en el marco del Concurso.

### **PREGUNTA N° 521**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar las empresas de origen británicas o cuyos accionistas resulten ser británicos ganadoras de la licitación, sus vínculos contractuales con bancos, fondos de inversión y aseguradoras, y la cumplimentación de la Ley Nacional 26.659 y demás normas vigentes ligadas a la Cuestión Malvinas y la exploración y explotación de hidrocarburos

### **PREGUNTA N° 522**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar el listado de directores de los directorios internacionales / casa matriz de las empresas que participan en el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 y sus respectivas declaraciones juradas de no incurrancia en las previsiones de la Ley 26.659.



### **PREGUNTA N° 523**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar qué información geológica o banco de datos de la Secretaría de Energía (Data Room) fue entregada gratuitamente o puesta a disposición a las empresas participantes del presente Concurso o inscriptas en el registro de participación

### **PREGUNTA N° 524**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar por qué dicha información fue entregada a las empresas por la compañía Schlumberger, contrato que unió al Estado argentino con la empresa Schlumberger y documentación respaldatoria correspondiente al proceso de selección mediante el cual resultó adjudicatario Schlumberger para ocupar tal lugar de privilegio

### **PREGUNTA N° 525**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Listado de profesionales y funcionarios, con sus correspondientes CV, que participaron en la comisión evaluadora que llevo adelante el proceso de contratación

### **PREGUNTA N° 526**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar por qué se le asignó a Spectrum la información Multicliente 2D (35.000 kilómetros en la Cuenca Argentina y 15.000 km en la Cuenca Malvinas), siendo que dicha empresa participó de la ilegal e ilegítima actividad de prospección geológica en la Cuenca Malvinas Norte.

### **PREGUNTA N° 527**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

El contrato que unió al estado argentino con la empresa Spectrum y la documentación respaldatoria correspondiente al proceso de selección mediante el cual resultó adjudicatario Spectrum para ocupar tal lugar de privilegio.

### **PREGUNTA N° 528**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Listado de profesionales y funcionarios, con sus correspondientes CV, que participaron en la comisión evaluadora que llevo adelante el proceso de contratación

#### **PREGUNTA N° 529**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar si Spectrum mantiene vínculo contractual con alguna de las empresas u operadoras que realizan actividades ilegales e ilegítimas en las cuencas sedimentarias alrededor de las Islas Malvinas. En caso de ser afirmativo, qué empresas y en qué cuencas las Islas Malvinas. En caso de ser afirmativo que empresas y que cuencas

#### **PREGUNTA N° 530**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar si la información geológica realizada oportunamente para el área denominada Calamar (reeditadas como MLO\_115, MLO\_116 y MLO\_117), prospecto de la Cuenca Malvinas Oeste, fue incluida en la información geológica (Data Room) gratuitamente entregada o puesta a disposición de las empresas oferentes y/o ganadoras de la Ronda.

#### **PREGUNTA N° 531**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar qué empresas adquirieron la prospectiva realizada para el área denominada Calamar

#### **PREGUNTA N° 532**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar las Empresas oferentes y ganadoras que hubieran contratado a la consultora Energy Consilium S.A. o a algunos de sus consultores asociados a través de ella

#### **PREGUNTA N° 533**

Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

Sírvase informar el listado de profesionales y funcionarios, con sus correspondientes CV, que participaron en la comisión evaluadora que llevo adelante el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 y el dictamen técnico-legal de la comisión evaluadora que llevo adelante el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1

#### **PREGUNTA N° 534**

Planta Industrial de Agua Pesada

Sírvase informar qué montos el Poder Ejecutivo prevé asignar o reasignar para el funcionamiento y puesta en producción de la PIAP, ubicada en Neuquén

#### **PREGUNTA N° 535**

Chihuido

Sírvase informar estado de avance en la obra del complejo Chihuido y actividades realizadas durante 2019 para su concreción

#### **PREGUNTA N° 536**

Obras públicas en la provincia del Neuquén

Sírvase informar el listado de todas las obras públicas en ejecución en la provincia del Neuquén, con financiamiento total o parcial por el Estado Nacional

#### **PREGUNTA N° 537**

Obras públicas en la provincia del Neuquén

Sírvase informar el estado de avance de todas las obras en ejecución, con financiamiento total o parcial realizado por el Estado Nacional

#### **PREGUNTA N° 538**

Espacios de Primera Infancia.

¿Existen demoras en los pagos a los Espacios de Primera Infancia a Nivel Nacional?

#### **PREGUNTA N° 539**

Espacios de Primera Infancia.

¿Cuántos espacios de primera infancia de la provincia de Catamarca han recibido transferencias en el año 2019?

Indique cuales y Montos entregados'

#### **PREGUNTA N° 540**

Espacios de Primera Infancia.

¿Han firmado convenio con FLACSO? en caso de que sea afirmativa la respuesta, indique objeto y monto del convenio?

#### **PREGUNTA N° 541**

Espacios de Primera Infancia.

¿Existen convenios firmados, cuyas erogaciones estén comprometidas para los años 2020 y 2021? Especifique con con quien y monto de lo comprometidos para esos años?

**PREGUNTA N° 542**

Juicios por reajustes de jubilados o pensionados

¿Cuántos juicios por reajustes de jubilados o pensionados se han pagado en los años 2015, 2016, 2017, y 2018?

**PREGUNTA N° 543**

Juicios por reajustes de jubilados o pensionados

¿Cuántos juicios con sentencia favorable para el jubilado o pensionado se encuentran pendientes de pago?

**PREGUNTA N° 544**

Pensión Universal Adulto Mayor

¿Cuántas PUAM se encuentran otorgadas a la fecha a beneficiarios de la Provincia de Catamarca?

**PREGUNTA N° 545**

Pensión Universal Adulto Mayor

¿Cuántas PUAM se encuentran en trámite o pendientes de liquidación para beneficiarios de la Provincia de Catamarca?

**PREGUNTA N° 546**

Minas Capillitas

¿Cuántas personas se encuentran asignadas por parte del estado nacional en el emprendimiento Minas Capillitas?

**PREGUNTA N° 547**

Minas Capillitas

¿A cuánto asciende la masa salarial mensual del personal asignado a Minas Capillitas?

**PREGUNTA N° 548**

¿Cuántas obras se encuentran en ejecución en la provincia de Catamarca, por parte del estado nacional?

#### **PREGUNTA N° 549**

Indique el monto restante para finalizar las obras que se encuentran en ejecución en la provincia de Catamarca? y el plazo estipulado de finalización de cada una?

#### **PREGUNTA N° 550**

¿Cuál es el fundamento para el cierre de los Institutos De Investigación Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar dependientes del SENASA?

#### **PREGUNTA N° 551**

¿De qué manera se actuará para solucionar el atraso salarial del 50% en los haberes de los docentes civiles de las FF.AA?

#### **PREGUNTA N° 552**

¿Cómo piensa el gobierno garantizar la seguridad de los pasajeros de las aerolíneas comerciales, si la administración nacional de aviación civil fue desautorizada en su rol fiscalizador sobre los certificados de los productos del sector provenientes del exterior?

#### **PREGUNTA N° 553**

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno en función al vaciamiento del SENASA, para evitar una emergencia sanitaria causada por la falta de control y fiscalización sobre los alimentos?

#### **PREGUNTA N° 554**

¿Cómo se contendrá económica y socialmente a los ciudadanos que queden fuera de la moratoria previsional, luego de las medidas planteadas?

#### **PREGUNTA N° 555**

¿De qué manera se actuará para superar la crisis en el sector de la ciencia y la tecnología?

#### **PREGUNTA N° 556**

¿Cuáles son las medidas que se van a tomar por parte de la administración nacional, para reactivar el consumo interno y la industria, luego de las alarmantes cifras sobre desempleo, cierre de fábricas y pobreza que hay en nuestro país?

### **PREGUNTA N° 557**

Carpocapsa

Solicitamos al JGM informe si, en virtud de los resultados comerciales obtenidos en la campaña frutícola con la República Federativa de Brasil, que incluyeron el cierre de la frontera comercial durante un periodo de tiempo, el PEN tiene planificado financiar un plan sanitario integral con el objetivo de suprimir la presión de carpocapsa en la región del Alto Valle del Río Negro y Neuquén.

### **PREGUNTA N° 558**

Obras en Pcia de Río Negro

Solicitamos al Sr. J.G.M detalle, teniendo en cuenta que el Gobierno de Cambiemos afronta los últimos siete meses de mandato, cual es el grado de avance que tendrán las obras prometidas para la provincia de Río Negro y Neuquén, como es el caso del Plan Patagonia, la finalización de las obras de la Ruta Nacional 22 y instalación del Tren del Valle, al 10 de Diciembre de 2019.

### **PREGUNTA N° 559**

CONICET

Explique cual es el plan de contingencia del gobierno para contener la estructura y proyectos de investigación del CONICET. Explique el "aumento" de 1.000 millones de pesos que se anunció para el sector, si ya se contempla la partida asignada a la ciencia en una "línea llamada obligaciones a cargo del Tesoro Nacional", y en que se va a aplicar.

### **PREGUNTA N° 560**

Moratoria Jubilación "Amas de Casa"

Explique si el Poder Ejecutivo considera eliminar el régimen de moratorias jubilatorias para "amas de casa" implementado por las Leyes de Moratorias Jubilatorias. En caso afirmativo, informe si aquella eliminación obedece a un pedido del FMI o de los términos del acuerdo con este suscripto.

### **PREGUNTA N° 561**

Conectar Igualdad

Explique la comparación que hizo el presidente de los argentinos sobre el Programa Conectar Igualdad con "repartir asado". Informe cual es la política de acceso a la tecnología para niñas, niños y adolescentes argentinos, y como cubrir la brecha de desigualdad que propone la "sociedad digital".

### **PREGUNTA N° 562**

Acuerdo FMI

¿Qué balance realiza el JGM sobre la situación económica y social que se verifica en el país a un año de realizarse el primer desembolso del acuerdo Stand-By del FMI? Considerando que a partir del 20 de junio de 2018 y hasta la suscripción de esta pregunta el dólar aumentó un 102%, la inflación es del 56,7% anual, el salario real cayó 11,8% y el PBI disminuyó un 3,7%

### **PREGUNTA N° 563**

Acuerdo FMI

¿Considera que el acuerdo contraído con el FMI y los desembolsos realizados por este organismo han contribuido a la mejora de la estabilidad y consumo de los trabajadores argentinos y a la creación de empleo nacional?

### **PREGUNTA N° 564**

Fuga de divisas

¿Cuántos dólares se han “fugado” entre el 20 de junio de 2018 y el 20 de junio de 2019? Indique monto mensual nominal.

### **PREGUNTA N° 565**

Conflicto en Venezuela

¿Qué postura tiene el Poder Ejecutivo sobre la mediación que se está realizando en Noruega en relación al conflicto venezolano?

### **PREGUNTA N° 566**

Acuerdo FMI

¿Cómo varió la tasa de inversiones extranjeras directas a partir del primer desembolso del FMI?

### **PREGUNTA N° 567**

Reforma Laboral

Informe el Sr. JGM, a que refiere el Mtro. Dante Sica al expresar "Tenemos que adaptar los marcos laborales a las nuevas formas de producción". Impulsará el PEN, en el período de mandato restante, una reforma a las leyes laborales?

### **PREGUNTA N° 568**

Reforma Laboral

De concretarse dicho proyecto de reforma, cuáles serían los ejes centrales de la misma.

### **PREGUNTA N° 569**

Adjudicación de permisos de exploración hidrocarburífera

Informe el Sr. JGM, en virtud la aprobación de la adjudicación de permisos de exploración hidrocarburífera en 18 áreas del Mar Argentino a 13 compañías petroleras, si conocía que autoridades de una de las empresas adjudicatarias de 7 áreas, se encuentran estrechamente vinculadas al ilegítimo gobierno colonial de las Islas Malvinas.

### **PREGUNTA N° 570**

Actividad petrolera

Indique el Sr. JGM, que plan de acción prevén tomar desde la SRT y la Secretaría de trabajo en relación a las 8 muertes que se produjeron en menos de 15 meses en la cuenca Neuquina.

### **PREGUNTA N° 571**

En informe anterior se pidieron datos sobre empleo de Quilmes, detallando registrado/no registrado, subempleo, etc., y no se respondió. Se insiste, reiterando que se necesita detalle, y lo mismo respecto de programas de empleo en el municipio (que tampoco se brindó): se necesita saber puntualmente aplicación de los mismos, casos de crisis empresaria, etc., e intervención del Estado en cada caso.

### **PREGUNTA N° 572**

En informe anterior se solicitó que se diese cuenta del estado en que se encuentra la colaboración federal en materia de seguridad en la ciudad de Quilmes, con detalle en cifras de despliegue de efectivos y programas concretos en la materia. No hubo tal detalle en la respuesta. Faltaron cifras, casos concretos, programas, etc. Se reitera pedido con el nivel que impone esta instancia institucional.

### **PREGUNTA N° 573**

Se informe con detalles de que dispusiera el gobierno nacional acerca de la situación de comercios y PyMEs de la ciudad de Quilmes. Por detalle nos referimos a cifras, y de no disponer ninguna de las carteras ni organismos dependientes del PEN esta información, hacerlo saber taxativamente.



#### **PREGUNTA N° 574**

La última medición de pobreza arrojó 32% promedio segundo semestre 2018, siendo superior a 36% a diciembre del mismo año. En el conurbano bonaerense, 36% y 40%, respectivamente. Siendo que a mayo 2019 se acumulan otra devaluación superior a 10%, más tarifazos y que no se han actualizado ingresos, dichas cifras han empeorado. ¿En que sentido piensa el Gobierno modificar este rumbo que ha fracasado?

#### **PREGUNTA N° 575**

En las últimas semanas se han acumulado denuncias de problemas de empadronamiento en relación ciudadanos y ciudadanas que tendrán 16 y 17 años de edad al momento de las próximas elecciones generales, cuyo voto es optativo. Siendo el empadronamiento responsabilidad del gobierno nacional, ¿a qué atribuyen esta situación, y cómo piensan solucionarla?

#### **PREGUNTA N° 576**

¿Cómo considera usted que puede brindar un servicio de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes cuando la oficina de defensores sufrió la reducción de 25,56% de su presupuesto respecto de 2018?

#### **PREGUNTA N° 577**

¿Cómo fundamenta la preocupación del gobierno nacional por las futuras generaciones cuando la asignación presupuestaria del Programa Nacional de la Madre y el Niño disminuyó 80% respecto de 2018?

#### **PREGUNTA N° 578**

Usted afirma que no es el Gobierno quien devalúa, sino el mercado. Eso es cierto gracias a la desregulación absoluta cambiaria y comercial, y ha derivado en que la deuda haya crecido, el rojo externo (más que sólo la balanza comercial) se haya agravado y que la devaluación acumule alrededor de 400% desde su asunción. ¿Por qué entonces prometieron en campaña que no devaluarían?

#### **PREGUNTA N° 579**

¿Cual es la base ideológica sobre la que el oficialismo sustenta la propuesta de baja de la edad de punibilidad?

#### **PREGUNTA N° 580**

¿Por qué el Gobierno insiste en la baja de la edad de punibilidad y en el voto electrónico cuando en ambos casos los expertos en una y otra materia desaconsejan

sus posicionamientos, siendo éste un gobierno que prometió valorar más la mirada técnica de lo que supuestamente antes se haría?

#### **PREGUNTA N° 581**

Hace poco usted propuso "militar el optimismo porque hay cosas que están mal, pero otras están muy bien". ¿Que hay de positivo en el vaciamiento de CONICET, cuando los investigadores van a buscar financiamiento a programas de concurso por TV, cuando YPF registra pérdidas y los planes sociales se multiplican?

#### **PREGUNTA N° 582**

ATN

Informe los montos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por provincia y por municipio durante el año 2018 y el primer trimestre de 2019.

#### **PREGUNTA N° 583**

Bañado La Estrella. A pesar de que el bañado La Estrella fue considerada una de las Maravillas Naturales de Argentina merced a su importancia, con el solitario auspicio y acompañamiento del gobierno provincial de Formosa .

Informe: Cual es el motivo que por segundo año consecutivo y luego de que las obras fueran incluidas en el Presupuesto Nacional, y obtenido el financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo, el PEN no libera los recursos para que se realicen las obras que permitan el bañado La Estrella, pueda convertirse finalmente en un lugar por excelencia del turismo nacional e internacional.

#### **PREGUNTA N° 584**

Gasoducto. Como ocurrió históricamente a la provincia de Formosa y su gente se la ha discriminado en términos de obras de infraestructura. Realmente no sé explica cómo en el siglo XXI todavía es una asignatura pendiente que las familias formoseñas no cuenten con gas natural por red como ocurre en el resto del país. El presidente Mauricio Macri en su paso por Formosa dijo que "sin energía no hay crecimiento"

Por lo tanto, volver a la construcción del gasoducto y la red domicilia respectiva resulta un imperativo. Es evidente, que se trata de un emprendimiento estratégico para el desarrollo productivo e industrial del territorio y un paso efectivo a la equidad social entre argentinos. La llegada del vital fluido tiene que ver con la calidad de vida del pueblo; ni más ni menos.

¿Informe la situación actualizada de la Obra del Gasoducto del NEA?

### **PREGUNTA N° 585**

Construcción de Viviendas:

Hace más de dos años el gobierno nacional paralizó la construcción de la totalidad de viviendas sociales, dejando en manos únicamente de nuestra provincia la finalización de las obras en ejecución.

Informe los motivos que llevaron a que: a) Del Acuerdo original de 1310 viviendas correspondiente a la 4ta etapa de la urbanización B° Nueva Formosa, solamente fueron financiadas 632 viviendas (ACU 15605844/2017), quedando sin financiamiento hasta la fecha las restantes 678 viviendas.

### **PREGUNTA N° 586**

Construcción de Viviendas:

Hace más de dos años el gobierno nacional paralizó la construcción de la totalidad de viviendas sociales, dejando en manos únicamente de nuestra provincia la finalización de las obras en ejecución.

Por otro lado, Informe los motivos por el cual aún no se ha realizado efectiva la recomposición de precios, mediante sistema UVI b) - Del Acuerdo de las 632 viviendas de la urbanización B° Nueva Formosa (ACU 15605844/2017) falta aún que se haga la recomposición de precios, ya tramitado ante la Secretaría de Vivienda. Mientras tanto esa obra se encuentra neutralizada.

### **PREGUNTA N° 587**

Construcción de Viviendas:

Hace más de dos años el gobierno nacional paralizó la construcción de la totalidad de viviendas sociales, dejando en manos únicamente de nuestra provincia la finalización de las obras en ejecución.

La Falta de atención a la temática de vivienda modalidad aborigen.

### **PREGUNTA N° 588**

INTA (Instituto Nacional Agropecuario)

La inflación descontrolada y un ajuste que se profundiza mes a mes, dejó al INTA en una situación crítica. La baja de presupuesto y la reducción de la estructura programática dejaron como saldo al INTA paralizado, sin capacidad operativa y con menos trabajadores de los necesarios.

### **PREGUNTA N° 589**

INTA (Instituto Nacional Agropecuario)

Sin embargo, ésta cámara en el presupuesto 2019 considero una partida extra de 400 millones de pesos para el Instituto. Informe en que situación de encuentra esta partida y cuando se prevé realizar la transferencia de los fondos.

### **PREGUNTA N° 590**

Construcción de Viviendas

Informe cuando se realizará la redeterminación de precios aprobada técnica y legalmente sin financiamiento hasta la fecha del ACU 1660/15 -Red de Media Tensión y Transformadores - Sectores A y B - B° Nueva Formosa- Obra terminada.

### **PREGUNTA N° 591**

Soberanía Nacional. Navegando por la Página de Datos Abiertos del ministerio de Producción y Trabajo nos hemos encontrado que en su motor de búsqueda del mapa no encuentra registrada "Islas Malvinas". Nuestra sorpresa fue mayor cuando nos encontramos que estaban registradas como "Falkland".

Exigimos que nos brinde la explicación de porqué desde los mapas oficiales no se reconoce la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

<https://geoadmin.agroindustria.gov.ar/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/home>

### **PREGUNTA N° 592**

En relación a los datos informáticos del Estado Nacional

De acuerdo a los datos de la oficina de Gobierno que administra el registro y otorgamiento de dominios, NIC Argentina, ¿qué cantidad de sitios gubernamentales ("gob.ar") o vinculados a las fuerzas armadas ("mil.ar") se encuentran alojados en servidores del exterior?

### **PREGUNTA N° 593**

En relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE, suscripto con fecha 22 de junio de 2016:

Si ha sido renovado luego de cumplido el plazo de dos años de validez estipulado en la cláusula cuarta de dicho Convenio;

#### **PREGUNTA N° 594**

En relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE, suscrito con fecha 22 de junio de 2016:

Cuál ha sido el instrumento mediante el cual las partes manifestaron la voluntad -por escrito- de renovar el Convenio, de acuerdo a lo exigido por la cláusula cuarta del mismo;

#### **PREGUNTA N° 595**

En relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE, suscrito con fecha 22 de junio de 2016:

En caso de no haber renovado el Convenio, si la Secretaría de Comunicación Pública ha procedido a destruir los datos a los cuales haya accedido a partir de la firma del Convenio antedicho, tal como lo establece el artículo 4 inc. 7 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

#### **PREGUNTA N° 596**

En relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE, suscrito con fecha 22 de junio de 2016:

En caso de no haber renovado el Convenio, si las partes han firmado un nuevo convenio con el mismo objetivo, a partir del vencimiento del Convenio Marco;

#### **PREGUNTA N° 597**

En relación al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE GABINETE, suscrito con fecha 22 de junio de 2016:

Si actualmente la Secretaría de Comunicación Pública continúa utilizando los datos personales obtenidos a partir del Convenio Marco de referencia, el cual ha vencido en junio de 2018.

#### **PREGUNTA N° 598**

En relación a la utilización por parte del Estado Nacional de servicios de alojamiento de datos virtuales (conocidos como “nube”),

¿El Estado Nacional ha contratado servicios privados de alojamiento de datos en la nube? En tal caso, detalle cantidad, alcances, montos y toda otra información vinculada a la temática.

#### **PREGUNTA N° 599**

En relación a la utilización por parte del Estado Nacional de servicios de alojamiento de datos virtuales (conocidos como “nube”),

En caso de haber efectuado contrataciones de servicios privados de alojamiento de datos en la nube, ¿alguna de esas contratistas utiliza -para el almacenamiento de los datos- servidores físicos que se encuentren en otros países?

#### **PREGUNTA N° 600**

En relación a la utilización por parte del Estado Nacional de servicios de alojamiento de datos virtuales (conocidos como “nube”),

En tal caso ¿se ha comprobado que los servidores físicos donde se aloje dicha información se encuentren radicados en países con estándares de protección de datos personales iguales o superiores a los vigentes en la República Argentina?

#### **PREGUNTA N° 601**

Museos Nacionales.

Indique las medidas de seguridad contra incendios vigentes en cada uno de los Museos Nacionales dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, incluyendo los que dependen la Secretaría de Cultura de la Nación, de Universidades Nacionales, de Fuerzas Armadas, de Seguridad y policiales, y cualquier otra dependencia del PEN

#### **PREGUNTA N° 602**

Monumentos Históricos

Indique las medidas de seguridad contra incendios vigentes en cada uno de los Monumentos Históricos Nacionales y las medidas de conservación del material histórico contenido en ellos.

#### **PREGUNTA N° 603**

Trascendieron dos noticias sobre Venezuela: el pedido del emisario de Guaidó al jefe del Comando Sur, almirante Faller, de colaboración de ese órgano militar de EEUU. Por otra parte, según reveló la radiodifusora estatal noruega, hay versiones sobre contactos en Cuba y reuniones secretas en Noruega entre representantes del gobierno de Maduro y de la oposición

¿Qué opinión le merece haber desarticulado la UNASUR?

#### **PREGUNTA N° 604**

Trascendieron dos noticias sobre Venezuela: el pedido del emisario de Guaidó al jefe del Comando Sur, almirante Faller, de colaboración de ese órgano militar de EEUU. Por otra parte, según reveló la radiodifusora estatal noruega, hay versiones sobre contactos en Cuba y reuniones secretas en Noruega entre representantes del gobierno de Maduro y de la oposición

¿No cree que se pierde un espacio de concertación política?

#### **PREGUNTA N° 605**

Defensa Nacional

Informe sobre el estado de situación del proyecto impulsado en el año 2010, y llevado a cabo en el Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para el desarrollo de la ingeniería conceptual y básica de una planta de propulsión nuclear para un submarino tipo TR1700.

#### **PREGUNTA N° 606**

Defensa Nacional

¿Hubo un viaje del secretario Fulvio Pompeo a Brasil sobre este asunto?

#### **PREGUNTA N° 607**

Defensa Nacional

¿Hubo reuniones en el Ministerio con funcionarios de la Armada relativas al tema?

#### **PREGUNTA N° 608**

La comparación punta a punta del gobierno de Macri exhibe un evidente deterioro de las capacidades operativas de las FFAA. Mientras en 2015 el inciso 1 (sueldos y pensiones) representaba el 77,15% del presupuesto, en 2019 esa cifra asciende al 83,52%. En 2003, tras la crisis 2001, el gasto en salarios y pensiones representaba el 79,74 por ciento, una situación de pauperización sólo superada por este gobierno.

¿Qué opinión le merece su gestión en esta materia?

#### **PREGUNTA N° 609**

Plan Nuclear Argentino

Informe cuál es el impacto estimado en la economía argentina de la cancelación de la construcción de la central Atucha III de tecnología CANDU.

#### **PREGUNTA N° 610**

Plan Nuclear Argentino

¿Cómo se estima suplir la demanda de agua pesada de las tres centrales nucleares actualmente en funcionamiento, y de los reactores de investigación exportados por INVAP?

#### **PREGUNTA N° 611**

Plan Nuclear Argentino

Informe cuál es el presupuesto destinado para los reactores nucleares CAREM y RA-10 y cuál es la ejecución presupuestaria a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 612**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

En relación al comunicado oficial de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del día 21 de mayo, informe:

Los 500 millones que el Congreso aprobó en la ley de Presupuesto 2019 para el organismo ¿están incluidos dentro de los 1.000 millones que el gobierno anunció como un incremento presupuestario?

#### **PREGUNTA N° 613**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

En relación al comunicado oficial de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del día 21 de mayo, especifique el destino de los 1000 millones que el gobierno anunció como un incremento presupuestario: ¿cuánto le corresponde al CONICET, cuánto a la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Tecnología, y cuánto al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología?

#### **PREGUNTA N° 614**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

En relación al comunicado oficial de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del día 21 de mayo, especifique el destino de los 1000 millones que el gobierno anunció como un incremento presupuestario: ¿cuál es el monto otorgado a cada uno de los Centros e Institutos que el CONICET tiene en todo el país?



### **PREGUNTA N° 615**

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

¿Por qué motivos el Consejo Directivo del INTA se propone reducir los Inst. de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) de las regiones Patagonia, Cuyo y NEA a simples áreas de investigación de centros regionales; cerrar las 12 Agencias de Ext. Rural insertas en Estaciones Experimentales; y disolver los institutos de Economía y de Prospectiva y Políticas Públicas?

### **PREGUNTA N° 616**

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

¿Cuál es el destino del personal afectado a las áreas que serán objeto de las modificaciones estructurales? ¿Cómo se garantizará la continuidad laboral del personal afectado y de los equipos de trabajo?

### **PREGUNTA N° 617**

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

¿Cuáles son las funciones desarrolladas por las áreas mencionadas que se verán afectadas por lo resuelto por las autoridades del INTA? ¿Cómo se garantizará la continuidad de las mismas en la nueva estructura? ¿Está prevista la discontinuidad de alguna de las funciones?

### **PREGUNTA N° 618**

Dadas las irregularidades en la confección de padrones electorales que ya fueron advertidas por la Cámara Nacional Electoral, preguntamos:

¿Cuántos jóvenes entre 16 y 18 años se estima que no fueron incluidos en el padrón provisorio?

### **PREGUNTA N° 619**

Dadas las irregularidades en la confección de padrones electorales que ya fueron advertidas por la Cámara Nacional Electoral, preguntamos:

¿Cuántos jóvenes entre 16 y 18 años integran el padrón electoral definitivo?

### **PREGUNTA N° 620**

Dadas las irregularidades en la confección de padrones electorales que ya fueron advertidas por la Cámara Nacional Electoral, preguntamos:

¿A qué se debieron las irregularidades que derivaron en la exclusión del padrón provisional a jóvenes entre 16 y 18 años?

### **PREGUNTA N° 621**

Contratos PPP Viales - Corredores A, B, C, E, F y Sur.

¿Cuándo comenzará la ejecución de los contratos PPP viales adjudicados? ¿Cuál es su situación actual? Informe detalle de avance de cada una de las obras, indicando qué medidas de ejecución fueron aplicadas.

### **PREGUNTA N° 622**

Contratos PPP Viales - Corredores A, B, C, E, F y Sur.

¿Cómo se financiarán los contratos PPP viales adjudicados?

### **PREGUNTA N° 623**

Contratos PPP Viales - Corredores A, B, C, E, F y Sur.

¿Los adjudicatarios ya han presentado su plan de financiamiento?

### **PREGUNTA N° 624**

Contratos PPP Viales - Corredores A, B, C, E, F y Sur.

¿Con qué plazo cuentan para presentar el plan de financiamiento?

### **PREGUNTA N° 625**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cuánto es el stock de Letes por vencer suscriptas hasta hoy denominadas en pesos y qué porcentaje representan ese monto del stock total de letras ?

### **PREGUNTA N° 626**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

Teniendo en cuenta la última información de Euroclear y Clearstream, ¿qué porcentaje del stock de títulos en pesos está en manos de tenedores que operan en el país y son residentes externos? Y, así mismo, qué porcentaje del stock de títulos en dólares?

### **PREGUNTA N° 627**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Qué nivel de reservas totales y de libre disponibilidad estima y pronostica en sus cálculo el gobierno que tendrá el Banco Central al llegar la PASO y en las elecciones

generales? ¿Y cuál estima será ese nivel de reservas al momento de finalización de su mandato en 2019?

#### **PREGUNTA N° 628**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cómo percibe el Gobierno la sostenibilidad de la deuda pública? A qué nivel de cotización del tipo de cambio (dólar estadounidense) creen que la deuda podría volverse insostenible?

#### **PREGUNTA N° 629**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cuál es el stock de deuda pública estimado por ese Ministerio para diciembre de 2019? ¿Y cuál será el ratio de Deuda sobre PIB?

#### **PREGUNTA N° 630**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cómo creen que va a terminar el crecimiento del PIB en 2019? ¿Y qué estimaciones calculan para la confección del Presupuesto Nacional para el año 2020?

#### **PREGUNTA N° 631**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Qué estimaciones tienen para la tasa de inflación y el balance comercial para fines de este año?

#### **PREGUNTA N° 632**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cuáles estiman que serán en ese estrés financiero los riesgos de default? ¿Ven dificultades para el cumplimiento de los servicios en dólares de 2020 en adelante? ¿Y para los servicios en pesos?

### **PREGUNTA N° 633**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Se ha convertido alguna porción de los yuanes contingentes del SWAP con China en dólares? En caso negativo, ¿bajo qué contexto creen que estarían dispuestos a convertir esos yuanes en dólares? ¿Creen necesario hacerlo antes del final del mandato del Presidente Macri? ¿Cuáles son las tasas que se pagan al Banco Popular Chino tanto si se convierten los yuanes en dólares como si no se convierten?

### **PREGUNTA N° 634**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cuál es el monto total de vencimientos de capital e interés de deuda pública en moneda extranjera con el Sector Privado y Letes en dólares con el Sector Privado para los años 2020-2023?

### **PREGUNTA N° 635**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Actualmente cuánto representan los intereses efectivos de la deuda pública total (en moneda local y extranjera) sobre el gasto público para el ejecutado presupuestario 2019?

### **PREGUNTA N° 636**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cuántos dólares de las Reservas del Banco Central se han destinado a la salida de capitales desde la devaluación de 2018?

### **PREGUNTA N° 637**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Se ha realizado una proyección sobre la posible recaudación del impuesto a la renta financiera (cuya primera presentación debe realizarse a partir del junio del corriente año)? En caso afirmativo, informe montos.

### **PREGUNTA N° 638**

Se formulan aquí los siguientes requerimientos vinculados a la economía y la deuda pública.

¿Cuál ha sido la evolución de la recaudación por retenciones a las exportaciones desde 2016 a la fecha? Se solicita que detalle la información por sector productivo.

#### **PREGUNTA N° 639**

Poder Judicial. Impuesto a las ganancias.

¿Cuánto se ha recaudado hasta hoy (en pesos) en concepto de impuesto a las ganancias aplicado a personal del Poder Judicial y del Ministerio Público (de todo el país) en función de la ley 27346 (que dispuso la aplicación desde enero de 2017)?

#### **PREGUNTA N° 640**

Desempleo en la República Argentina

¿Cuál es el índice porcentual actual de desempleo en Argentina?

#### **PREGUNTA N° 641**

Desempleo en la República Argentina

¿Cuántas personas desempleadas (sin empleo registrado o no registrado) hay en la República Argentina?

#### **PREGUNTA N° 642**

Considerando el montaje de 2do. Transformador De 300 MVA CONVENIO V: \$ 78 MILLONES, la Interconexión de los centros de distribución de Formosa CONVENIO VI: \$ 468 MILLONES; y la Ampliación del centro de distribución 1 de Formosa CONVENIO IX: \$ 250 MILLONES. Siendo que la Secretaría de Energía auditó las obras eléctricas con resultados positivos, y que la Provincia se está haciendo cargo de finalizar las obras incorporando más de \$120 millones adicionales a lo ya aportado.

En qué fecha piensa Nación cancelar los recursos que estaban en el presupuesto nacional del año 2018 para financiar el programa de Convergencia Eléctrica.

#### **PREGUNTA N° 643**

CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA III ETAPA. La Obra se inició el 10/9/15.

Si bien la obra básica está en etapa final ¿Cuándo se espera que la CNEA apruebe y financie obras complementarias solicitadas por la Autoridad regulatoria nuclear? (Equipamiento médico de alta complejidad adquirido y pagado 100 %)

#### **PREGUNTA N° 644**

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE FORMOSA. LICITADA NO ADJUDICADA. Préstamo BID 3249/OC-AR. La Secretaría de Ambiente nunca aprobó el resultado de la Licitación, aún con la No objeción del BID para continuar el proceso. El Defensor del Pueblo de Formosa presentó el 5/3/19 la denuncia penal contra el Secretario de Ambiente de la Nación Sergio Bergman.

¿ Cuales son las razones por la cuál se sigue demorando la aprobación?

#### **PREGUNTA N° 645**

Con respecto a los anuncios realizados por el Ministro del Interior y el Secretario de Vivienda, en cuanto a que el estado se hará cargo del aumento de las cuotas de los tomadores de créditos UVA.

Indique qué bancos entrarán en la medida

#### **PREGUNTA N° 646**

Con respecto a los anuncios realizados por el Ministro del Interior y el Secretario de Vivienda, en cuanto a que el estado se hará cargo del aumento de las cuotas de los tomadores de créditos UVA.

Requisitos para acceder al beneficio anunciado

#### **PREGUNTA N° 647**

Con respecto a los anuncios realizados por el Ministro del Interior y el Secretario de Vivienda, en cuanto a que el estado se hará cargo del aumento de las cuotas de los tomadores de créditos UVA.Fecha de lanzamiento de la medida

#### **PREGUNTA N° 648**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km2. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km2. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km<sup>2</sup>. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km<sup>2</sup>).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km<sup>2</sup>. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km<sup>2</sup>. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Remita los Estudios de Impacto Ambiental, Copia de los Actos Administrativos de Aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, Copia de la Autorización de comienzo de Actividades, los Informes Técnicos de la Revisión de Estudio de Impacto Ambiental y la documentación respaldatoria pertinente en los que se basan dichos actos administrativos.

**PREGUNTA N° 649**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.



Superficie aimada: 254.500 km<sup>2</sup>. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km<sup>2</sup>. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploración y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energía Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energía S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploración de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km<sup>2</sup>).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km<sup>2</sup>. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la

resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km2. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km2. Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km2. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Detalle qué otros permisos o autorizaciones además les fueron requeridas a las Empresas citadas. Acompañar copia de los Actos Administrativos pertinentes y documentación respaldatoria.

### **PREGUNTA N° 650**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km2. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km2. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km2

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km2. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km2).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km2. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la

resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km<sup>2</sup>. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Remita el resultado de las Inspecciones de Control, Monitoreo y Seguimiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a las Empresas señaladas.

### **PREGUNTA N° 651**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km<sup>2</sup>. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km<sup>2</sup>. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km<sup>2</sup>).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km<sup>2</sup>. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km<sup>2</sup>. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Informe en cada caso el cumplimiento de los Planes y Cronogramas de actividades previstas y efectivamente cumplidas durante todo el plazo que se otorgó el permiso. Evaluación y Recomendaciones.

**PREGUNTA N° 652**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km<sup>2</sup>. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km<sup>2</sup>. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km<sup>2</sup>).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km<sup>2</sup>. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km2. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km2.Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km2. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Informe si las Empresas –señaladas en la Introducción- han dado cumplimiento efectivo a la normativa ambiental vigente y a los Artículos 23, 24, 26 y 27 del Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por Resolución N° 197/2018 del Ministerio de Energía y Minería.

### **PREGUNTA N° 653**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km2. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km2. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía



- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km<sup>2</sup>. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km<sup>2</sup>).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km<sup>2</sup>. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km<sup>2</sup>. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km<sup>2</sup>.Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km<sup>2</sup>. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Informe cuáles han sido los impactos de la actividad de reconocimiento superficial autorizadas sobre las provincias costeras de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y sobre Cuenca Malvinas, Austral y Antártida especialmente en lo concerniente a la biodiversidad biológica y uso sustentable, biodiversidad marina, lecho marino, actividad pesquera.

#### **PREGUNTA N° 654**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km<sup>2</sup>. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km<sup>2</sup>. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km2

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km2. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km2).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km2. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km2. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km2.Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km2. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Indique cuál es la zona y la extensión geográfica correspondiente al permiso de Reconocimiento Superficial otorgado por Resolución N° 200/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía a la Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA. Identifique las coordenadas geográficas correspondientes.

### **PREGUNTA N° 655**

Estudios de Impacto Ambiental por el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento de Hidrocarburos en el ámbito Costa Afuera Nacional:

a) Empresa SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 19-E/2017 Ministerio de Energía y Minería (6/02/2017)-

Zona Norte del Margen Continental Argentino. Antártida.

Superficie aimada: 444.700 km2. (24 meses).

Prorrogada por Resolución N° 94/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 288-E/2017 Ministerio de Energía y Minería- (24/08/2017)

Cuenca Austral Marina y Cuenca Malvinas Marina.

Superficie aimada: 254.500 km2. (12 meses).

Prorrogada por Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

- Resolución N° 33/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (13/2/2019)

Plataforma Continental Argentina (Zona Costa Bonaerense y de la Provincia de Chubut). (8 años).

- Resolución N° 45/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019)

Convertir el permiso de reconocimiento superficial otorgado a favor de la empresa Spectrum ASA Sucursal Argentina mediante la resolución 288 del 24 de agosto de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2017-288-APN-MEM) en un permiso bajo el régimen previsto en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería, que tendrá vigencia hasta el 29 de agosto de 2025.

- Resolución N° 94/2018 Secretaría de Gobierno de Energía. (13/03/2019).

Convierte el Permiso de Reconocimiento superficial otorgado por Resolución N° 19 del 6/2/2017 en un permiso bajo el Régimen previsto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 197/2018, que tendrá vigencia hasta el 7 de febrero de 2025.

Superficie aimada: 444.700 km2

b) Empresa YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

- Resolución N° 13-E/2017- Ministerio de Energía y Minería (25/01/2017)

Zona Norte Mar Continental Argentina y Zona del Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Superficie 532.693 km2. (24 meses).

- Resolución N° 196/2019 Secretaría de Gobierno de Energía

Convertir el Convenio de Asociación para la Exploracion y eventual Explotación del Area "E-1" del 12 de Abril de 2006 suscripto entre las Empresas Energia Argentina S.A., YPF S.A., Petrobras Argentina S.A.- Actualmente Pampa Energia S.A.- y Petrouuguay S.A. en un Permiso de Exploracion de Hidrocarburos a favor de YPF S.A. en los Términos de la Ley 17.319 sobre el Area "Can\_100".

Superficie aimada: quince mil kilómetros cuadrados (15.000 Km2).

c) Empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 234- E/2017- Ministerio de Energía y Minería (14/07/2017)

Ámbito: CUENCAS AUSTRAL MARINA Y MALVINAS MARINA. Superficie: 104.000 km2. (12 meses)

- Resolución N° 200/2019 - Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Otorga un permiso de reconocimiento superficial, en los términos de los artículos 14 y 15 de la ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional aprobado por la resolución 197 del 15 de mayo de 2018 del ex Ministerio de Energía y Minería (RESOL-2018-197-APN-MEM), por un plazo de seis (6) años.

d) Empresa TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA

- Resolución N° 48/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (15/02/2019).

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires, Chubut y Santa Cruz).

Superficie Aimada: 305.556,90 km2. Plazo: 54 meses.

- Resolución N° 198/2019- - Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (Talud a la altura de las Provincias de Buenos Aires y Chubut).

Superficie Aimada. 147.022 km2.Plazo: 8 años.

- Resolución N° 199/2019- Secretaría de Gobierno de Energía. (12/04/2019)

Zona Plataforma Continental Argentina (costas cercanas a las Provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego y margen izquierdo de Islas Malvinas)

Superficie Aimada: 135.017 km2. Plazo: 8 años.

e) Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada

- Resolución N° 95/2019 Secretaría de Gobierno de Energía (12/04/2019)

Otorgar un Permiso de Reconocimiento Superficial, en los términos de los Artículos 14 y 15 de la Ley 17.319 y del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el ámbito Costa Afuera Nacional Aprobado por la Resolución 197/2018 del Ex Ministerio De Energía y Minería, por un Plazo de Treinta y Seis (36) Meses

Indique cuál es la zona y la extensión geográfica correspondiente al permiso de Reconocimiento Superficial otorgado por Resolución N° 95/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía a la Empresa LCV Sociedad de Responsabilidad Limitada. Identifique las coordenadas correspondientes

#### **PREGUNTA N° 656**

Cuestiones vinculadas con la Resolución N° 276 Secretaría de Gobierno de Energía

Adjudicación de Permisos de Exploración para la Búsqueda de Hidrocarburos Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1

Remita información sobre las empresas oferentes y adjudicatarias en las tres cuencas de la Plataforma Continental Argentina, Cuenca Malvinas Oeste, Cuenca Argentina Norte, y Cuenca Austral Marina, especificando los siguientes datos: a) Nombre de la Empresa, Origen, Domicilio, b) Composición Accionaria, c) Estructura de Control del grupo empresario al que pertenece. d) Nomina de Directores

#### **PREGUNTA N° 657**

Cuestiones vinculadas con la Resolución N° 276 Secretaría de Gobierno de Energía

Adjudicación de Permisos de Exploración para la Búsqueda de Hidrocarburos Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1

Remita información sobre

Declaración jurada de inexistencia de incompatibilidad e inhabilidad para presentar OFERTAS, y en particular de no incumplir ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley N° 26.659 que establece condiciones para la exploración y explotación de HIDROCARBUROS en la Plataforma Continental Argentina y de la normativa vigente en materia de hidrocarburos y ambiental.

#### **PREGUNTA N° 658**

Cuestiones vinculadas con la Resolución N° 276 Secretaría de Gobierno de Energía  
Adjudicación de Permisos de Exploración para la Búsqueda de Hidrocarburos  
Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1

Informe sobre los Estudios de Impacto Ambiental realizados para la habilitación de la actividad hidrocarburífera que prevé el Decreto 872/2018, especialmente en lo concerniente a actividad Pesquera y biodiversidad biológica, uso sustentable, biodiversidad marina. Niveles de coordinación institucional con SubSecretaría de Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

#### **PREGUNTA N° 659**

Cuestiones vinculadas con la Resolución N° 276 Secretaría de Gobierno de Energía  
Adjudicación de Permisos de Exploración para la Búsqueda de Hidrocarburos  
Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1

Cuales son los recaudos jurídicos y diplomáticos que ha adoptado el gobierno argentino para evitar que empresas británicas o asociadas obtengan información estratégica de la plataforma continental argentina que puede ser utilizada en contra de los intereses de nuestro país en el Atlántico Sur.

#### **PREGUNTA N° 660**

Los familiares del Busque pesquero Rigel han solicitado que el Estado Nacional provea las instancias o medios necesarios a fin de recuperar el buque y los cuerpos de los 8 tripulantes aún desaparecidos.

¿Qué acciones se han previsto llevar a cabo por el Poder Ejecutivo y/o el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Prefectura Naval Argentina?

#### **PREGUNTA N° 661**

Los deudores de Planes de Ahorro han solicitado la readecuación de cuotas por el agravamiento producido por el efecto de la devaluación, por lo cual han quedado sujeto a la ejecuciones prendarias.

¿Qué acciones han previsto desarrollar desde el Poder Ejecutivo con las terminales automotrices y entidades financieras para evitar que los suscriptores-consumidores se vean perjudicados por la pérdida de sus ingresos y de los bienes adquiridos?

#### **PREGUNTA N° 662**

La Sala II de la Cámara de la Seguridad Social, a través de una medida cautelar, suspendió la Resolución de la ANSeS y declaró inconstitucional los artículos del decreto 432/97 que limitan el derecho a la pensión por discapacidad y de la Resolución 268/18 de la ANSeS que establece un circuito de descargo ante la suspensión y caducidad de las pensiones por vía telefónica de 10 días bajo pena de caducidad del beneficio.

¿Se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el fallo referido?, y en su caso ¿han restablecido las pensiones no contributivas suspendidas o dadas de baja desde 2016?

#### **PREGUNTA N° 663**

Informe, con documentación respaldatoria, si se ha efectuado una nueva oferta por parte de Nación para el pago de la deuda con la provincia de Santa Fe. En caso que así sea, informe:

Cuáles fueron los términos de la misma respecto del valor acordado a pagar y la forma del pago?

#### **PREGUNTA N° 664**

La Ley N° 26.934 que crea un Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos.

¿Por qué razón aún no se ha reglamentado aún?

#### **PREGUNTA N° 665**

Emergencia en adicciones decretada por el PEN

¿Qué resultados se lograron a partir de las medidas implementadas hasta 2018 en el marco de la emergencia en adicciones decretada por el PEN?

#### **PREGUNTA N° 666**

Según datos de la SEDRONAR, los CAACs pasaron de 129 en 2017 a 191 en 2019

¿cuál es la distribución geográfica de las nuevas casas y cuáles fueron los criterios de asignación?

#### **PREGUNTA N° 667**

En la memoria de gestión de 2018 la SEDRONAR indica que se trabajó con "todas" las escuelas de las 24 jurisdicciones

¿cuál es la evidencia que avala dicha afirmación?



### **PREGUNTA N° 668**

La Ley 26.586

¿Cuáles son las acciones que implementa el Ministerio de Educación y qué resultados obtuvieron con el fin de cumplir con los objetivos definidos por la Ley 26.586?

### **PREGUNTA N° 669**

SEDRONAR

¿Qué resultados se lograron en la población estudiantil con el material distribuido por la SEDRONAR?

### **PREGUNTA N° 670**

Tarifas de energía eléctrica para usuarios residenciales. De acuerdo a las medidas anunciadas el pasado 17 de abril, los dos aumentos anunciados para el resto de 2019 serán absorbidos por el Estado Nacional, ¿cuál es el costo fiscal de la medida? Las medidas anunciadas refieren sólo a los tramos que dependen del Gobierno Nacional, por lo cual las tarifas de electricidad aumentarán en forma diferencial entre las provincias.

¿Cómo se prevén reducir y/o compensar este desequilibrio?

### **PREGUNTA N° 671**

De acuerdo a lo anunciado el 17 de abril, la AFIP prevé a manera de estímulo refinanciar deudas a contribuyentes deudores de IVA, Ganancias y Bienes Personales con un tope del 2,5% mensual (es decir 30% anual) en el caso de las PYMES. Asimismo “el resto de los contribuyentes también podrá tener una tasa del 2,5% mensual si realizan un pago inicial del 20% de su deuda”. Como esta medida no tiene aparentemente excepciones previstas, los grandes contribuyentes deudores del fisco podrán acogerse al mismo beneficio y pagaran una tasa del 30% anual, con la sola condición del pago inicial del 20% de la deuda. En este mismo paquete de medidas ANSES prevé financiar créditos a sus beneficiarios a una tasa del 40% anual.

¿Con qué argumentos de política fiscal se beneficia más en términos financieros a sectores con muy alta capacidad contributiva que a sectores excluidos con muy baja capacidad contributiva?

### **PREGUNTA N° 672**

Obras de repavimentación de rutas nacionales en distrito Santa Fe.

Informe el estado de las rutas 7, 9, 11, A012 y 193 (corredor 3 y 5), y las razones que motivan la falta de ejecución de las obras previstas en el presupuesto del ejercicio vigente.

### **PREGUNTA N° 673**

Programa Federal Incluir Salud. Pensiones no contributivas por invalidez laboral.

¿Qué medidas se prevé tomar para regularizar los pagos adeudados y reducir los plazos de demora?

### **PREGUNTA N° 674**

Informe sobre el estado del Programa Federal Incluir Salud

Cuál es el presupuesto 2019 para el Programa Incluir Salud y el porcentaje ejecutado a la fecha

### **PREGUNTA N° 675**

Informe sobre el estado del Programa Federal Incluir Salud

Con respecto al Incluir Salud Informe los pagos realizados discriminando por provincia e institución prestadora

### **PREGUNTA N° 676**

Informe sobre el estado del Programa Federal Incluir Salud

Informe sobre las deudas a prestadores por provincia e institución, de cuándo datan dichas deudas y el cronograma estimado de regularización de los pagos.

### **PREGUNTA N° 677**

Informe sobre el estado del Programa Federal Incluir Salud

Indique si actualmente se está estudiando y qué tipo de soluciones para el problema que se esta presentando con los atrasos en pagos a prestadores para qué puedan brindar los servicios.

### **PREGUNTA N° 678**

Ley 27.260. Régimen de sinceramiento fiscal.

Cuánto fue el monto recaudado en función del impuesto especial establecido en el artículo 41 de la ley 27.260

### **PREGUNTA N° 679**

Impuesto a las ganancias.

Informe cantidad de retenidos e importe por mes durante el ejercicio 2018 discriminando el inciso c) jubilaciones, pensiones. Especificar distribución de jubilados

y pensionados de Organismos Nacionales como de aquellos cuyos agentes de retención son Cajas previsionales provinciales no transferidas.

#### **PREGUNTA N° 680**

Informe respecto a recientes hecho de accidentabilidad laboral en la industria hidrocarburífera

Estadísticas actualizadas de accidentabilidad en la industria petrolera producidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

#### **PREGUNTA N° 681**

Informe respecto a recientes hecho de accidentabilidad laboral en la industria hidrocarburífera

Informe respecto a la implementación de los planes de prevención de riesgos del trabajo, protección y promoción de la salud en la industria petrolera.

#### **PREGUNTA N° 682**

Informe respecto a recientes hecho de accidentabilidad laboral en la industria hidrocarburífera

Informe si las recientes muertes por accidentes laborales en la industria petrolera han motivado intervenciones específicas tendientes a la averiguación de los hechos, y la mejora en las condiciones de trabajo en el sector.

#### **PREGUNTA N° 683**

Informe respecto a recientes hecho de accidentabilidad laboral en la industria hidrocarburífera

Información de cuándo se reunió por última vez en su ámbito la Comisión Cuatripartita de la Industria Petrolera

#### **PREGUNTA N° 684**

Pobreza e Indigencia. En nuestro país el 32% de la población es pobre. 14 millones de argentinos en la pobreza y 2.800.000 en situación de indigencia. Teniendo en cuenta esta lamentable y penosa situación para nuestro pueblo, ¿Cuáles son las medidas estructurales que se han tomado para enfrentar esta situación? ¿ qué programas existen para mejorar esta problemática?

### **PREGUNTA N° 685**

Los Precios Esenciales, y los 64 productos ni siquiera respetan la canasta básica alimentaria que mide el Indec, mucho menos representa a la canasta básica saludable. Es evidente que este Programa es extremadamente ineficaz para abordar el problema de la alimentación básica y saludable. ¿Si el Gobierno nacional prevé una revisión sincera de este Programa?, y de ser así, ¿cuándo se haría?

### **PREGUNTA N° 686**

La inflación es una pendiente sin control, en ese sentido la rama de los trabajadores intenta acomodar un ajuste salarial acorde al impacto de la misma. Las medidas económicas apuntaron más a la economía monetaria que a la economía real. ¿Que hicieron para reactivar la economía, el empleo, el consumo y la producción?

### **PREGUNTA N° 687**

Mediante el Decreto N° 345/19, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el día 13 de mayo del corriente año, se precisa que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) verificó la sub-utilización de terrenos en la órbita nacional, por lo cual dispone la enajenación de dichos inmuebles;

Entre los inmuebles que se pretenden enajenar se encuentra el terreno ocupado por el ex Regimiento de Infantería N° 9, "Coronel Pagola", en la ciudad de Corrientes;

Que el 6 de agosto de 2008, El tribunal Oral Federal de Corrientes, dicta la sentencia en la causa "NICOLAIDES, CRISTINO, de Marchi Juan Carlos y otros p/Sup. Asociación ilícita agravada en concurso real con los delitos de privación ilegal de la libertad agravada, abuso funcional, aplicación de severidades, vejaciones, apremios ilegales y aplicación de tormentos", Expte. N° 460/06 conocida como causa "Regimiento 9" donde quedan acreditados los hechos, confirmando que el ex Regimiento de Infantería N°9 funcionó como Centro Clandestino de Detención durante la dictadura cívico militar que tuvo lugar en Argentina a partir del 24 de marzo de 1976;

Que en virtud de lo que expresamente ordena la ley 26.691, sancionada el 29 de julio de 2011, en la cual se declara como Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983; y ordena la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales;

Como legislador y ciudadano de la provincia de Corrientes, preocupado por la observación de leyes y normas establecidas, en especial la preservación de la Memoria, la Verdad y la Justicia es que le pregunto:

Habiendo en curso una medida cautelar con el fin de proteger medidas de prueba en otros juicios de lesa humanidad y el fallo arriba mencionado ¿Por qué el Poder Ejecutivo cede el terreno en cuestión para proceder a su enajenación?

**PREGUNTA N° 688**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿QUÉ PROTOCOLO DE EMERGENCIA POR INCIDENTE MAYOR (CATÁSTROFE AÉREA) DESARROLLÓ EL CONSEJO NACIONAL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCION CIVIL EN EL MARCO DE LA LEY 27287?

**PREGUNTA N° 689**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL SNAGIR NO COMPRENDE EL INCIDENTE INTERJURIDICCIONAL: ¿CÓMO SERIA EL CASO DEL AEROPUERTO EL PALOMAR Y LOS BARRIOS CIRCUNDANTES; QUIENES SON LAS AUTORIDADES DESIGNADAS PARA INTEGRAR EL "CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS"?

**PREGUNTA N° 690**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL NIVEL 1 (MUNICIPAL) ETAPAS a) y b) y CUÁLES SE HUBIEREN CUMPLIMENTADO Y ESTABLECIDO FORMALMENTE DESDE EL 9 DE FEBRERO DE 2018 A LA FECHA?

**PREGUNTA N° 691**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL NIVEL 2 (PROVINCIAL) ETAPAS a) y b) Y CUALES SE HUBIEREN CUMPLIMENTADO Y ESTABLECIDO FORMALMENTE DESDE EL 9 DE FEBRERO DE 2018 A LA FECHA?

**PREGUNTA N° 692**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES PROMOVIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NIVEL 1 (NACIONAL) ETAPAS c) y d) y CUALES SE HUBIEREN CUMPLIMENTADO Y ESTABLECIDO FORMALMENTE DESDE EL 9 DE FEBRERO DE 2018 A LA FECHA?

**PREGUNTA N° 693**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

LA SECRETARÍA DE PROTECCION CIVIL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, A CARGO DEL LIC. Y MILITAR EN RETIRO EMILIO LUJAN RENDA, COORDINADOR INTEGRAL DEL PLAN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD: ¿QUÉ PROTOCOLO HA DESARROLLADO Y DISPUESTO POR RESOLUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS EN EL PUNTO 7?

**PREGUNTA N° 694**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA "SECRETARÍA DE SALUD" PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA EN CATASTROFE, EN RELACION A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, PSICOLÓGICA E IDENTIFICACIÓN Y AISLAMIENTO DE EFECTORES, EN RAZÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL SINAGIR EN EL PUNTO 7 e)?

**PREGUNTA N° 695**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CUÁL ES EL PROTOCOLO QUE ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA NACION DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES PRIMARIAS DEL PUNTO 7 i) EN ESPECIAL RESPECTO DE LA DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DEL "SISTEMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO"?

**PREGUNTA N° 696**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿QUÉ PROTOCOLOS ESPECÍFICOS HA ADOPTADO LA AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, SABIENDO QUE LAS RUTAS AÉREAS Y LOS POSIBLES ACCIDENTES PUEDEN OCURRIR EN EL ÁMBITO DE LA ACUMAR?

**PREGUNTA N° 697**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CON QUÉ CÁPITA DE AMBULANCIAS DE ALTA COMPLEJIDAD CUENTA ACTUALMENTE EL ÁREA AFECTADA (PARTIDOS DE TRES DE FEBRERO, MORÓN, HURLINGHAM Y LA MATANZA) PARA LA ATENCIÓN Y EL TRASLADO DE HERIDOS?

**PREGUNTA N° 698**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DENTRO DE LOS PARTIDOS DE TRES DE FEBRERO, MORÓN, HURLINGHAM Y LA MATANZA ¿QUÉ CAPACIDAD DISPONEN EN LAS MORGUES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS HOSPITALES AFECTADOS A LA EMERGENCIA, SI ES QUE HUBIERA PROTOCOLO ESTABLECIDO?

**PREGUNTA N° 699**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿QUÉ PLAN HAN IMPLEMENTADO LAS EMPRESAS LICENCIATARIAS EDENOR Y NATURGY PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN OPORTDE UNA CATASTROFE AÉREA, QUE INDEFECTIBLEMENTE POR LA DENSIDAD POBLACIONAL, VERAN AFECTADAS SUS REDES?

**PREGUNTA N° 700**

AEROPUERTO EL PALOMAR

PLAN OPERATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGIR), APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

¿CUÁNTOS EJERCICIOS DE SIMULACRO SE HAN REALIZADO EN LA POBLACIÓN CIVIL?

#### **PREGUNTA N° 701**

Teniendo en cuenta las dificultades de público conocimiento que atraviesan las empresas de transporte aerocomercial, las que se evidencia en la desafectación de aeronaves, cierre de rutas, posibilidad de cesación de pagos, etc.

¿Qué tiene que decir respecto de la Revolución de los Aviones, ante el evidente fracaso de la misma?

#### **PREGUNTA N° 702**

Teniendo en cuenta las dificultades de público conocimiento que atraviesan las empresas de transporte aerocomercial, las que se evidencia en la desafectación de aeronaves, cierre de rutas, posibilidad de cesación de pagos, etc.

Informe quién realiza las estadísticas de cantidad de pasajeros transportados, qué índices o indicadores utilizan y si se computan tanto pasajeros embarcados como desembarcados.

#### **PREGUNTA N° 703**

Teniendo en cuenta las dificultades de público conocimiento que atraviesan las empresas de transporte aerocomercial, las que se evidencia en la desafectación de aeronaves, cierre de rutas, posibilidad de cesación de pagos, etc.

Informe dentro de las estadísticas de cantidad de pasajeros transportados ¿cuántos de ellos no utilizaron empresas argentinas?

#### **PREGUNTA N° 704**

Teniendo en cuenta las dificultades de público conocimiento que atraviesan las empresas de transporte aerocomercial, las que se evidencia en la desafectación de aeronaves, cierre de rutas, posibilidad de cesación de pagos, etc.

Teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia interviene en la causa del aeropuerto "El Palomar" respecto del informe del impacto ambiental ¿qué intervención tuvo el ORSNA en su confección y/o financiamiento? ¿el Lic Javier Corcuera tuvo alguna participación en el mismo?

#### **PREGUNTA N° 705**

Teniendo en cuenta las dificultades de público conocimiento que atraviesan las empresas de transporte aerocomercial, las que se evidencia en la desafectación de aeronaves, cierre de rutas, posibilidad de cesación de pagos, etc.

¿Cuándo fue realizada la última evaluación de riesgo de operaciones de los aeropuertos del área metropolitana en especial de EL PALOMAR, TERMINAL BAIRES, ACC EZEIZA, CTR AEROPARQUE y con qué resultado?



### **PREGUNTA N° 706**

#### **POLÍTICA AEROCOMERCIAL**

En virtud de la implementación de la nueva normativa que favorece la realización del mantenimiento aeronáutico en el exterior ¿se evaluó el impacto que tendrá esta situación en los futuros egresados de las 16 escuelas técnicas aeronáuticas y las 4 Universidades Nacionales que forman dichos profesionales? ¿Cuál será su inserción laboral?

### **PREGUNTA N° 707**

#### **POLÍTICA AEROCOMERCIAL**

Teniendo en cuenta la nula inversión en infraestructura de mantenimiento (bases de mantenimiento/hangares) por parte de las nuevas líneas aéreas radicadas en el país ¿Cuáles serán las acciones para, al menos, conservar el desarrollo y nivel tecnológico alcanzado en el país en materia de mantenimiento aeronáutico?

### **PREGUNTA N° 708**

#### **POLÍTICA AEROCOMERCIAL**

Teniendo en cuenta el INFORME N° 117 de la JGM al Honorable Senado de la Nación, VIII-Inserción inteligente al mundo, Organismos internacionales, Vuelos a Malvinas, indique por qué la República Argentina aceptó que el vuelo de la empresa LATAM entre San Pablo y las Islas Malvinas realice dos escalas mensuales en la Ciudad de Córdoba, otorgando derecho de quinta libertad del aire.

### **PREGUNTA N° 709**

Según datos del INDEC del Martes 21-5-2019, el nivel general del índice de precios internos al por mayor (IPIM) registró una suba del 4,6% en el mes de Abril de 2019 respecto del mes anterior. Estos datos generan preocupación ya que provocan una presión alcista que tarde o temprano se termina trasladando al consumidor final.

¿Qué medidas económicas va a tomar el Gobierno nacional considerando que la inflación es alarmante?

### **PREGUNTA N° 710**

Según datos del INDEC del Jueves 15-5-2019, la inflación interanual (IPC variaciones de Abril con respecto al mismo mes de 2018) es del 55,8%.

Considerando que la inflación no para de crecer requiero responda si el gobierno sigue avalando la suba de precios regulados que fijan un piso de inflación.

### **PREGUNTA N° 711**

La inmensa mayoría de las argentinas y los argentinos están siendo afectadas y afectados por la abrupta caída de la economía real. La suba en los índices de desocupación, subocupación y trabajo en negro ratifican que sin crecimiento económico no hay posibilidad de generar empleo genuino

¿Cuál es el camino para volver a crecer, desarrollar la industria local, desarrollar las economías regionales y fomentar el consumo interno?

### **PREGUNTA N° 712**

Si el Gobierno nacional persevera en el error de continuar con el mismo rumbo de la economía que ha seguido hasta hoy

¿Cuál cree usted que va a ser el impacto final en la economía real, en la estructura productiva del país, en el comercio mayorista y minorista, la aplicación de las durísimas recetas del FMI en materia de política monetaria?

### **PREGUNTA N° 713**

Considerando que la tasa de interés de referencia de la política monetaria del BCRA en el 71,22% (Tasa de Letras de Liquidez -LELIQ- a 7 días, según BCRA al 21-5-2019) hace prácticamente inviable el desarrollo de la estructura productiva

¿Qué políticas concretas de desarrollo productivo van a utilizar para reactivar especialmente a las Pymes?

### **PREGUNTA N° 714**

La tasa de interés de referencia (tasa Leliq) subió más de 20 puntos porcentuales en el último trimestre (49,02% el 21-2-2019 al 71,22% el 21-5-2019 según BCRA) con el objetivo electoral de contener el valor dólar sin haberlo conseguido (Tipo de cambio minorista \$ 40,54 el 21-2-2019 a \$ 46,04 el 21-5-2019 según BCRA) y con graves consecuencias para la economía real. Teniendo en cuenta que un país no funciona sin créditos que alienten la producción y el consumo y, menos aún, si se incentiva la cultura de la especulación, requerimos informe

¿Qué medidas van a tomar desde el Poder Ejecutivo Nacional para que Argentina vuelva a producir?

### **PREGUNTA N° 715**

Según el INDEC en el segundo semestre de 2018, las personas que quedaron por debajo de la línea de pobreza alcanzan el 32% del total de la población de la República Argentina, al respecto requiero informe:

¿Cuánto es la pobreza y la indigencia hoy en Argentina, considerando el aumento inflacionario en lo que va del año?

#### **PREGUNTA N° 716**

Según el INDEC en el segundo semestre de 2018, las personas que quedaron por debajo de la línea de pobreza alcanzan el 32% del total de la población de la República Argentina, al respecto requiero informe:

¿Cómo se va a bajar la pobreza y la indigencia si la inflación interanual sigue creciendo?

#### **PREGUNTA N° 717**

Según el INDEC la tasa de desocupación cuarto trimestre 2018 es del 9,1%.

¿Cuánto es hoy la tasa de desocupación en Argentina, donde se están destruyendo puestos de trabajo todos los días?

#### **PREGUNTA N° 718**

La devaluación del peso y las altísimas tasas de interés están complicando seriamente a las economías regionales.

¿Qué políticas concretas van a llevar adelante para ayudar al pequeño y mediano productor a acceder a distintas fuentes de financiamiento?

#### **PREGUNTA N° 719**

Según el Ministerio de Hacienda, la Deuda Bruta de la Administración Central a diciembre de 2018 equivale al 86,2% del PBI.

¿A qué porcentaje del PBI equivale hoy y a cuánto estiman que será al final de este mandato?

#### **PREGUNTA N° 720**

Según el Ministerio de Hacienda, la Deuda Bruta de la Administración Central a diciembre de 2018 equivale al 86,2% del PBI.

¿Piensa el Poder Ejecutivo nacional tomar alguna medida para bajar el ratio Deuda/PBI?

#### **PREGUNTA N° 721**

Según el Ministerio de Hacienda, la composición de la Deuda Bruta de la Administración Central por moneda correspondiente al año 2018 fue de 76,4% en moneda extranjera y de 23,6% en moneda nacional, requiero informe:

¿Cómo es esa composición hoy?

#### **PREGUNTA N° 722**

Según el Ministerio de Hacienda, la composición de la Deuda Bruta de la Administración Central por moneda correspondiente al año 2018 fue de 76,4% en moneda extranjera y de 23,6% en moneda nacional, requiero informe:

¿Piensan tomar alguna medida para bajar el ratio Deuda en moneda extranjera/Total deuda considerando que es una de las más altas de los últimos tiempos?

#### **PREGUNTA N° 723**

¿Podría confirmar la cantidad de reservas de agua pesada disponibles en el país para las tres centrales nucleares de energía eléctrica?

#### **PREGUNTA N° 724**

¿Cuáles son los resultados de las gestiones de la “Agencia Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional para buscar potenciales inversores que sepan aprovechar las capacidades humanas, técnicas y materiales que posee la PIAP y redirigirlas hacia un proyecto sustentable?” (en términos del Informe 118).

#### **PREGUNTA N° 725**

¿Cuándo estima que se reanudará la producción de agua pesada de la PIAP (Planta Industria de Agua Pesada)?

#### **PREGUNTA N° 726**

¿Qué tipo de plan de mantenimiento de la Planta Industria de Agua Pesada se encuentra en curso de modo tal de que la puesta en marcha sea posible llegado el momento?

#### **PREGUNTA N° 727**

¿Cuál es el plan para los RRHH de la Planta Industrial de Agua Pesada de modo tal de contar con ellos cuando necesitemos producir agua pesada?

#### **PREGUNTA N° 728**

En el Informe 118 la Jefatura de Gabinete de Ministros afirmó que “Los reactores de agua pesada representan apenas el 13% de los reactores operativos del mundo, y la mayor parte de los países en los que operan han producido el stock necesario de agua pesada y han cerrado sus plantas. Tal es el caso por ejemplo de Rumania, Canadá, Corea del Sur.”.

Eso es verosímil, pero más cierto aún es que se puede extender s vida útil de las centrales tipo CANDU (como de hecho se hizo con nuestra Embalse), por lo que el stock existente en el mundo es insuficiente y en Argentina, lo será.

¿Nos privaremos de ser exportadores de ese recurso por haber dejado echar a perder la Planta Industrial de Agua Pesada?

#### **PREGUNTA N° 729**

En el Informe 118 la Jefatura de Gabinete de Ministros afirmó que “Los reactores de agua pesada representan apenas el 13% de los reactores operativos del mundo, y la mayor parte de los países en los que operan han producido el stock necesario de agua pesada y han cerrado sus plantas. Tal es el caso por ejemplo de Rumania, Canadá, Corea del Sur.”.

Eso es verosímil, pero más cierto aún es que se puede extender s vida útil de las centrales tipo CANDU (como de hecho se hizo con nuestra Embalse), por lo que el stock existente en el mundo es insuficiente y en Argentina, lo será.

¿Está en los planes de este gobierno usar dólares en el futuro para importar agua pesada que ahora somos capaces de producir?

#### **PREGUNTA N° 730**

¿Tiene proyectados o comprometidos fondos para la finalización para la obra del Edificio para la Escuela de Música de la Universidad Nacional de San Juan?

#### **PREGUNTA N° 731**

Los estipendios para los Becarios del CONICET, en cualquiera de sus categorías, no se incluyen dentro de ningún convenio colectivo y el año pasado registraron un notable retraso frente a la inflación, que los ubican hoy por debajo de los ingresos de la línea de pobreza. Por tal razón, le pregunté en ocasión de su anterior Sesión Informativa ante esta Cámara, ¿Cuál es el plan de actualización de los estipendios para los Becarios del CONICET, en cualquiera de sus categorías?. Dado que por toda respuesta nos sugirió leer la Ley de Presupuesto, y que en la ley de Presupuesto no se encuentra la respuesta a la pregunta, cualquiera sea la cantidad de dependencias (académicas, no económicas) de los becarios, y que aún si así fuera, es suya la facultad de liberar las partidas y de reasignarlas, simplemente le pregunto

¿Cuándo habrá recomposiciones de las Becarios del CONNICET y, en caso afirmativo, por qué montos se harán?

#### **PREGUNTA N° 732**

En el marco del Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. PI. N° 676/08 y 687/09), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) gestiona las llamadas “Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN)”. Lamentablemente, los

fondos necesarios para cubrir aquellos “estímulos” en 2018 terminaron de ser transferidos a las universidades en este mes de mayo.

Las Becas EVC-CIN a ejecutar en 2019 ya se encuentran concursadas, y sus beneficiarios deberían haber iniciado su ejecución a partir del 1-05-2019, pero aún no se ha transferido los fondos correspondientes al CIN, para que éste los transfiera a las Universidades. Lo que me lleva a preguntarle

¿Cuándo serán transferidos al CIN los fondos que permitan la ejecución, en tiempo y forma, de las Becas EVC-CIN-Convocatoria 2018 (ejecución 05-2019 a 04-2020)?

#### **PREGUNTA N° 733**

Se encuentra aprobada la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación que crea el nuevo Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios - SIDIUN. Sin embargo, no se conoce la magnitud de este relanzamiento, cuyo impacto depende más que de las normas, de los fondos comprometidos. Por tal razón le pregunto

¿Cuál es el monto previsto para el lanzamiento del SIDIUN?

#### **PREGUNTA N° 734**

Las estadísticas son claves para diseñar políticas. Hemos tenido producción regular de estadísticas en Ciencia y Tecnología mediante los “Indicadores de Ciencia y Tecnología”, publicados Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ahora discontinuados, pero lo que es peor, en la actualidad todas las series temporales centralizadas en el sitio <https://www.argentina.gob.ar/indicadores-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/> y en su back de datos <https://back.argentina.gob.ar> terminan en el año 2015. No existe ningún dato oficial publicado por su gobierno, oficial, en el área CyT

¿Podría anticiparnos hasta cuándo durará este “apagón”?

#### **PREGUNTA N° 735**

Moratorias previsionales

Indique si se prevé prorrogar la moratoria de las jubilaciones por la cual las mujeres se pueden jubilar hasta el 23 de julio del presente año.

#### **PREGUNTA N° 736**

Moratorias previsionales

En caso afirmativo, mencione si sólo sería una prórroga y por qué plazo y/o si se realizaría alguna otra modificación a la moratoria.

### **PREGUNTA N° 737**

Moratorias previsionales

En caso negativo, mencione cuántas personas quedarán sin acceso a la jubilación y que acciones se tomarán sobre las mismas. En especial sobre las mujeres entre los 60 y 65 años.

### **PREGUNTA N° 738**

Medicamentos

Indique si está previsto tomar alguna medida / acción directa sobre el acceso de los jubilados a los medicamentos, ya que por la crisis baja el consumo a pesar de persistir la necesidad del consumo de los mismos.

### **PREGUNTA N° 739**

Pensión Universal para el Adulto Mayor

Indique si está previsto aumentar nuevamente los requisitos de acceso a la PUAM.

### **PREGUNTA N° 740**

Sobre el Consejo de Sustentabilidad Previsional

Indique que acciones ha tomado el Consejo de Sustentabilidad Previsional

### **PREGUNTA N° 741**

Sobre la resolución 39/2019 de Anses

Mencione si ya se realizaron pagos mediante el nuevo procedimiento de la Resolución 39/2019 de la ANSES que regula los pagos a través de cuentas virtuales. Y en caso afirmativo, indique cuantos beneficiarios están utilizándolo y que beneficios están cobrando por esta nueva opción.

### **PREGUNTA N° 742**

Sobre préstamos Anses

Indique sobre los préstamos a los beneficiarios SIPA y los no SIPA pero que son beneficiarios del ANSES financiados por el FGS, cuantos préstamos se otorgaron en lo que va del 2019, con montos promedio y tasas por tipo de beneficiarios y con un detalle mensual.

#### **PREGUNTA N° 743**

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Explique el aumento de las disponibilidades en la composición del FGS del primer trimestre del 2019 en relación al último trimestre del 2018. Y que está previsto hacer con las mismas

#### **PREGUNTA N° 744**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Mencione las razones de la reducción de los depósitos a plazo fijo en la composición del FGS del primer trimestre del 2019 en relación al último trimestre del 2018.

#### **PREGUNTA N° 745**

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Explique por qué el rendimiento de las inversiones del FGS al 31/12/2018 están por debajo de la inflación comparándolos con el 31/12/2017.

#### **PREGUNTA N° 746**

Préstamos Anses

Mencione si se lanzó y los resultados de la red de descuentos de entre 10% y 25% en diversos rubros para los beneficiarios que reciben prestaciones del ANSES, de acuerdo al paquete de medidas económicas y sociales lanzado en el mes de abril.

#### **PREGUNTA N° 747**

Sobre Medicamentos

Detalle los resultados de los descuentos de entre un 20% y 70% en medicamentos para beneficiarios de la AUH, Hacemos Futuro, Proyectos Productivos y Más Vida de la PBA anunciados en el marco del paquete de medidas económicas y sociales de abril pasado

#### **PREGUNTA N° 748**

Sobre el FGS

Explique qué medidas se han tomado para preservar el valor patrimonial del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, considerando que la inestabilidad cambiaria desde mediados de 2018 ha generado severas pérdidas en valores constantes.



#### **PREGUNTA N° 749**

Sobre la PUAM

Informe la cantidad de solicitudes de Pensión Universal para el Adulto Mayor presentadas a partir del 4 de diciembre de 2018.

#### **PREGUNTA N° 750**

Sobre la PUAM

Informe cuántas de ellas fueron aprobadas y cuántas denegadas, especifique los motivos del rechazo.

#### **PREGUNTA N° 751**

Sobre la PUAM

Especifique cuantas de ellas fueron rechazadas por incumplir lo establecido por el último párrafo incorporado del artículo 13 de la ley 27.260, que impone evaluación socioeconómica previa.

#### **PREGUNTA N° 752**

Sobre el FGS

Explique bajo que fundamentos pudo el comité ejecutivo del FGS considerar financiar inversiones a efectuar bajo el formato de Participación Publico Privada, según consta en su acta 165 del 17 de diciembre de 2018, cuando estas no podían obtenerlo del sector privado por su elevado riesgo financiero.

#### **PREGUNTA N° 753**

Moratorias previsionales

Indique qué porcentaje del total de jubilaciones otorgadas lo fueron a partir de programas de moratorias previsionales desde diciembre de 2015.

#### **PREGUNTA N° 754**

Especifique cantidad de beneficios previsionales otorgados

En base a qué normativa (ley 24.476, ley 26.970 y ley 25.994

#### **PREGUNTA N° 755**

Especifique cantidad de beneficios previsionales otorgados

Por género.

### **PREGUNTA N° 756**

Sobre ajustes de haberes

Indique cuál fue la diferencia interanual entre el Índice de Precios del Consumidor y el coeficiente fijado por la ley 27.426 de Reforma Previsional para la actualización de los haberes previsionales entre los períodos de marzo de 2018 a marzo de 2019.

### **PREGUNTA N° 757**

Pensiones No Contributivas

Indique cuál es la cantidad de Pensiones No Contributivas otorgadas por año desde 2016, especificando el motivo originante.

### **PREGUNTA N° 758**

Acerca de la COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE SOBRE REGÍMENES DIFERENCIALES creada por Resolución N° 194/2018 “como órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse, a través de dictámenes e informes debidamente fundamentados, sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales.” (Artículo 1°);

Informe la fecha de su constitución; nómina completa de sus integrantes y la representación que ejerce cada uno de ellos.

### **PREGUNTA N° 759**

Acerca de la COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE SOBRE REGÍMENES DIFERENCIALES creada por Resolución N° 194/2018 “como órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse, a través de dictámenes e informes debidamente fundamentados, sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales.” (Artículo 1°);

Todos los Dictámenes o Informes producidos hasta la fecha por la COMISIÓN, a tenor del Artículo 1° de la Resol 194/2018 MTEySS

### **PREGUNTA N° 760**

Acerca de la COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE SOBRE REGÍMENES DIFERENCIALES creada por Resolución N° 194/2018 “como órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse, a través de dictámenes e informes debidamente fundamentados, sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales.” (Artículo 1°);

Explicite de cada Dictamen o Informe, si ha producido o producirá directa o indirectamente algún acto administrativo del Poder Ejecutivo

### **PREGUNTA N° 761**

Acerca de la COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE SOBRE REGÍMENES DIFERENCIALES creada por Resolución N° 194/2018 “como órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse, a través de dictámenes e informes debidamente fundamentados, sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales.” (Artículo 1°);

El grado de avance en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la mencionada Resolución

### **PREGUNTA N° 762**

Acerca de la COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE SOBRE REGÍMENES DIFERENCIALES creada por Resolución N° 194/2018 “como órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse, a través de dictámenes e informes debidamente fundamentados, sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales.” (Artículo 1°);

Toda otra información sobre la mencionada COMISIÓN TÉCNICA que considere pertinente.

### **PREGUNTA N° 763**

Educación universitaria

Explique las razones por las cuáles se modificó en 2019 la asignación de partidas presupuestarias para universidades nacionales entre la clasificación de “inciso 1” y los demás objetos del gasto.

### **PREGUNTA N° 764**

Educación universitaria

¿Cuál es la previsión de ejecución presupuestaria para el año 2019, en materia de presupuesto universitario? Detalle para cada uno de los programas de la jurisdicción 70 ejecutados por la Secretaría de Políticas Universitarias. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 765**

Educación universitaria

¿Cuál es el cronograma de regularización de pagos de los “gastos de funcionamiento” para las Universidades Nacionales, correspondiente a los meses restantes del año?

### **PREGUNTA N° 766**

Educación universitaria

Indicar las obras de infraestructura programadas para el ejercicio 2019, destacándose especialmente las de aquellas instituciones universitarias que carecen de edificios propios.

### **PREGUNTA N° 767**

Educación universitaria

¿Qué porcentaje previsto en la Ley de Presupuesto 27.431 se lleva ejecutado hasta el presente para atender a los gastos de funcionamiento y obras de infraestructura en las universidades nacionales?

### **PREGUNTA N° 768**

Educación universitaria

¿A qué monto asciende la deuda exigible en materia de programas destinados a la educación superior, cuyo atraso en la transferencia de fondos afecta a gran parte de las universidades nacionales?

### **PREGUNTA N° 769**

Educación universitaria

¿Cuál es la hipótesis de inflación 2019 con la cual se posiciona el Ministerio de Educación, a los fines de entablar con los gremios docentes universitarios una negociación salarial que no afecte el poder adquisitivo de los trabajadores?

### **PREGUNTA N° 770**

BECAS UNIVERSITARIAS

Indique la evolución real (ajustada por inflación) del estipendio de las becas PROGRESAR, de acuerdo a sus diferentes variantes.

¿Cuál es el monto total mensual entregado en concepto de “becas universitarias”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 771**

Educación preescolar

¿Cuántos son los jardines de infantes construidos desde inicios de 2016 hasta octubre del corriente año? Detalle entre los ya finalizados y los que están en construcción.

### **PREGUNTA N° 772**

Políticas socioeducativas

¿Cuál es la jurisdicción en el Organigrama de la Administración Pública Nacional en la que se encuadra la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas? Detalle su dependencia completa de acuerdo al organigrama vigente.

### **PREGUNTA N° 773**

Reparación histórica

¿Cuántas personas suscribieron los acuerdos transaccionales para adherirse a la llamada "Ley de Reparación histórica, en función a la clasificación según estado actual del trámite (aceptado por medio de la página web u homologado por el Poder Judicial)? Los datos se solicitan desde julio de 2016 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 774**

ANSES

¿Cuáles son los fondos comunes de inversión suscriptos por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Detalle por instrumento, cuota parte, monto de suscripción, persona jurídica que lo administra y sociedad gerente.

¿Cuál es la estimación de déficit del sistema previsional para 2019, 2020 y 2021, en función a la previsión actual de recursos y pago de beneficios del sistema?

### **PREGUNTA N° 775**

Política monetaria

¿Cuántos son los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 776**

Política monetaria

¿Cuántos son los stocks promedio mensuales del Banco Central en concepto de Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 777**

Política monetaria

¿Cuál es la estimación del BCRA para el cierre de los años 2019 y 2020 en relación a los siguientes conceptos: tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal e Inflación IPC Nacional?

### **PREGUNTA N° 778**

Política cambiaria

¿Cuál es el monto mensual total de intervenciones del Banco Central en el mercado único y libre de cambios, diferenciando las operaciones de compra de dólares de las de venta de dólares? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 779**

Política cambiaria

¿Cuál es el monto mensual total de las operaciones de personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación (compra o venta)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 780**

Política cambiaria

¿Cuál es el monto promedio mensual de las operaciones efectuadas por personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación en concepto de compra o venta? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 781**

Política cambiaria

¿Cuántos son los contratos en el mercado de futuros de dólar pactados por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, tanto para las posiciones abiertas al mes de octubre.

### **PREGUNTA N° 782**

Política cambiaria

¿Cuáles fueron los resultados financieros de la liquidación de los contratos de futuros de dólar suscriptos por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio

pactado y tasa de interés subyacente, para las posiciones ya liquidadas al mes de octubre.

#### **PREGUNTA N° 783**

Impuesto a las ganancias

¿Qué cantidad de personas físicas son contribuyentes del impuesto a las ganancias “cuarta categoría”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 784**

Impuesto a las ganancias

¿Cuál es el monto promedio abonado mensualmente en concepto de impuesto a las ganancias, diferenciando el segmento corporativo del segmento de personas físicas (cuarta categoría)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

#### **PREGUNTA N° 785**

Comercio exterior

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares CIF de importaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

#### **PREGUNTA N° 786**

Comercio exterior

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

#### **PREGUNTA N° 787**

Comercio exterior

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 788**

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es el índice utilizado para deflactar los índices de ventas de la Encuesta de Centros de Compras y Encuesta de Supermercados? La serie del deflactor se solicita desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). Los datos se piden expuestos en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 789**

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es la metodología de cálculo del índice de salarios para el segmento de trabajadores no registrados? Detalle en profundidad cómo se componen los ajustes para interpolar los datos de la EPH utilizando "información interna", que refiere la nota metodológica N°16.

### **PREGUNTA N° 790**

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es el ponderador actual en el IPC para los rubros de consumo de gas natural, agua potable y energía eléctrica? Responda según el coeficiente actualizado, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 791**

Metodología de indicadores Indec.

¿Cuál es la evolución mensual de ponderadores híbridos utilizados para cálculo IPC Nacional, según clasificador COICOP a 4 dígitos (clase)? Datos se solicitan desde diciembre 16 a abril de 19 (o último dato disponible). Serie expuesta en forma de tabla. En caso de que la respuesta sea limitada, adjuntar cuadro anexo. Responda según coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

### **PREGUNTA N° 792**

Metodología de indicadores Indec.

Evolución mensual de ponderadores híbridos, base en 1993, utilizados para cálculo de diferentes segmentos que conforman Índice de Precios Mayoristas. Datos solicitados desde diciembre 2016 hasta abril de 2019 (o último dato disponible), expuestos en tabla. En caso de que la respuesta sea limitada, adjuntarla en cuadro. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.



### **PREGUNTA N° 793**

Hacienda y Finanzas.

¿Cuál es la evolución del stock de Letes del Tesoro Nacional? Detalle por monto, tasa de interés, moneda y plazo. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 794**

Hacienda y Finanzas.

¿Cuál es la estimación del Ministerio de Hacienda y Finanzas para el cierre de los años 2019 y 2020 en relación a los siguientes conceptos: déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional?

### **PREGUNTA N° 795**

Empleo público

¿Cuál es la cantidad mensual total de trabajadores del Estado Nacional, de acuerdo a la jurisdicción en la que cursa servicios y su modalidad de contratación (contratados, personal temporario y personal permanente)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta abril de 2019 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

### **PREGUNTA N° 796**

Educación Sexual Integral

Cuál es el estado actual de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todo el territorio nacional.

### **PREGUNTA N° 797**

Educación Sexual Integral

Detalle cuáles son las provincias adheridas a dicha ley y la situación particular de cada una.

### **PREGUNTA N° 798**

Educación Sexual Integral

Especifique cantidad de capacitaciones docentes impulsadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación en materia ESI realizadas por provincia durante los años 2016, 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 799**

Educación Sexual Integral

Especifique cantidad de espacios de formación para padres; madres; responsables según establece el artículo 9, impulsados por el Ministerio de Educación y/o las provincias.

#### **PREGUNTA N° 800**

Educación Sexual Integral

Si existe articulación alguna entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Secretaría de Salud respecto a llevar adelante acciones de prevención sobre el embarazo adolescente. Explicite.

#### **PREGUNTA N° 801**

Educación Sexual Integral

Qué datos arrojó el informe del Anuario 2018 de la Secretaría de Salud respecto al embarazo infantil y/o adolescente? En relación a la pregunta precedente, detalle datos por provincia de niñas menores de 15 años y madres adolescentes entre 15 y 19 años.

#### **PREGUNTA N° 802**

Educación Sexual Integral

Cuál es el estado actual de implementación del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia creado en 2017.

Qué presupuesto se estimó para el referido Plan y a qué provincias fueron destinados esos recursos. En su caso especifique montos por provincia y cantidad de capacitaciones docentes realizadas.

#### **PREGUNTA N° 803**

Educación Sexual Integral

Que estadísticas actuales de organismos oficiales destacan el abandono escolar como una de las consecuencias de los embarazos infantiles.

Si existen estadísticas actuales que registren la incidencia favorable de la aplicación de la ESI en la problemática del embarazo infantil y adolescente.

#### **PREGUNTA N° 804**

Educación Sexual Integral

Si en los años 2016, 2017 y 2018 se realizaron, en las provincias, instancias de evaluación del dispositivo de capacitación previsto en la Ley 26.150.

Si el Ministerio de Educación se encuentra trabajando con UNICEF en alguna instancia de supervisión de la Ley 26.150.

#### **PREGUNTA N° 805**

Educación Sexual Integral

Si se ha diseñado algún sistema de indicadores para el monitoreo y la evaluación de la gestión nacional y provincial de aplicación de la ESI, así como para las instituciones educativas.

Si se han celebrado convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y otros organismos de gobierno en vigencia de la Ley 26.150. Detalle y especifique jurisdicciones.

#### **PREGUNTA N° 806**

SALUD

Actualmente, ni obras sociales ni prepagas cumplen con todas las prácticas del PMO, pese a que las prepagas acumulan un 42,2% de incremento interanual. Y por otro lado, según el INDEC el % de argentinos con cobertura médica por obras sociales y prepagas cayó de 69,5 a 68,7% e/ 2017 y '18. ¿Qué soluciones se implementarán ante la crisis de los subsectores público, seguridad social y prepago?

#### **PREGUNTA N° 807**

¿Cómo piensan contrarrestar la pérdida de financiamiento de la seguridad social que está estrechamente vinculada a los aportes que realizan trabajadores formales, en un contexto de pérdida de empleos?

#### **PREGUNTA N° 808**

SALUD

¿Qué medidas proactivas piensan tomar frente a la evolución de los precios de las prestaciones sociales?

#### **PREGUNTA N° 809**

SALUD

Ante la discontinuidad en la provisión a todo el país de vacunas como Menveo, Triple Bacteriana Acelular, Pentavalente y Varicela, y faltantes actuales en HPV, Varicela y Menveo, le preguntamos al señor jefe de Gabinete: ¿A qué se debe esta situación de incumplimiento con el calendario obligatorio de vacunación, a la sub-ejecución del Presupuesto o la falta de pago a proveedores?

### **PREGUNTA N° 810**

PRODUCCION

SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIENTO A LA PRODUCCIÓN DURANTE EL 2018. Informe los montos percibidos y/o capacitaciones o asistencias recibidas por empresas, emprendedores, cooperativas, individuos y otros del partido de La Matanza, de la provincia de Bs As y del país, en concepto de: Beneficios de la Ley Pyme, Régimen de Fortalecimiento del Autopartismo Argentino y Programa Potenciar.

### **PREGUNTA N° 811**

PRODUCCION

SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIENTO A LA PRODUCCIÓN DURANTE EL 2018. Informe los montos percibidos y/o capacitaciones o asistencias recibidas por empresas, emprendedores, cooperativas, individuos y otros del partido de La Matanza, de la provincia de Bs As y del país, en concepto de Programas: Fondo de Aceleración; Fondo Expansión; Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO).

### **PREGUNTA N° 812**

PRODUCCION

SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIENTO A LA PRODUCCIÓN DURANTE EL 2018. Informe los montos percibidos y/o capacitaciones o asistencias recibidas por empresas, emprendedores, cooperativas, individuos y otros del partido de La Matanza, de la provincia de Bs As y del país, en concepto de: Régimen de incentivo a los fabricantes de bienes de capital; Empalme y ANR para parques industriales.

### **PREGUNTA N° 813**

PRODUCCION

ASISTENCIA A LAS PYMES EN EL ACTUAL CONTEXTO ECONOMICO. El acuerdo con el FMI y sus recomendaciones para la política económica interna, implicó un fuerte recorte de gastos del Estado. ¿Cómo piensa el gobierno hacer frente a las demandas de asistencia cada vez más crecientes del aparato productivo en el actual marco de contracción de políticas públicas?

### **PREGUNTA N° 814**

Detalle el acuerdo realizado entre CAMMESA, el Estado Nacional y las empresas EDENOR y EDESUR.

### **PREGUNTA N° 815**

Describe los créditos y débitos que mutuamente se reclamaban CAMMESA, el Estado Nacional y las empresas EDENOR y EDESUR desde el 10/12/2015 hasta la fecha y

cuál es la situación actual. Informe todos los pagos, compensaciones, rendiciones de cuentas y demás actos desarrollados, indicado el acto administrativo y la fuente legal.

#### **PREGUNTA N° 816**

Describa los créditos y débitos que mutuamente se reclamaban CAMMESA, el Estado Nacional y las empresas distribuidoras de energía del interior del país desde el 10/12/2015 hasta la fecha y cuál es la situación actual. Informe todos los pagos, compensaciones, rendiciones de cuentas y demás actos desarrollados, indicado el acto administrativo y la fuente legal.

#### **PREGUNTA N° 817**

Informe las gestiones realizadas con CAMMESA y con los diferentes distribuidores de todo el país en el marco de lo prescripto por el artículo 15 de las leyes de presupuesto para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

#### **PREGUNTA N° 818**

Informe discriminando mes a mes, las sumas de dinero abonadas por el Estado Nacional a CAMMESA o a sus integrantes con arreglo a lo prescripto por el artículo 15 de las leyes de presupuesto para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

#### **PREGUNTA N° 819**

Informe qué volumen de la energía despachada por CAMMESA en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 fue generada por entidades controladas por el Estado Nacional, esto es por Yacyretá, Salto Grande y Nucleoeléctrica S.A.

#### **PREGUNTA N° 820**

Informe quién ejercer la jurisdicción y el control del servicio, fijación de tarifa etc. actualmente respecto de EDENOR y EDESUR.

#### **PREGUNTA N° 821**

Recientemente, el ministro de Educación reconoció el incumplimiento de la promesa de campaña de construir 3.000 jardines y el incumplimiento de la meta de gestión de construcción de 10.000 aulas. ¿Cuáles fueron las razones de este incumplimiento? ¿Cuántos jardines / aulas se construyeron en la Provincia de Buenos Aires? ¿En La Matanza?

#### **PREGUNTA N° 822**

El Plan Nacional de Conectividad Escolar pretende llegar con Internet a las escuelas. ¿Cuál es la velocidad de Internet que cada escuela tendrá? ¿Contemplan las múltiples

conexiones en simultáneo de manera que haya un uso pedagógico masivo? ¿En todas las provincias la potencia de Internet será la misma?

### **PREGUNTA N° 823**

¿Cuáles son las medidas que está tomando el gobierno para resolver la ausencia de numerosos jóvenes entre 16 y 18 años en el padrón electoral?

### **PREGUNTA N° 824**

NOTA SUSCRIPTA POR EL GOBIERNO Y DIRIGIDA A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

El 11/4/19 el Gobierno argentino (junto a otros gobiernos) suscribió una nota dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante la cual se cuestiona el Sistema Interamericano (SIDH). Los Organismos de Derechos Humanos de Argentina han sostenido públicamente que con esta posición, el gobierno argentino vuelve a demostrar su intención de debilitar el mecanismo de protección regional intentando limitar el alcance que tienen las decisiones de la Comisión (y Corte IDH) en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos que no han recibido respuesta en sus países.

De esta forma la posición del gobierno constituye un nuevo acto de regresividad en materia de DDHH y desprestigio ante la cominternacional.

Cuáles son los antecedentes, documentos de trabajo y su contenido que se realizaron como base para la firma de la nota? Qué funcionarios participaron de las reuniones con representantes de los otros Estados firmantes? Dónde se desarrollaron las mismas?

### **PREGUNTA N° 825**

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS CONTRA EL ESTADO NACIONAL ANTE LA CIDH Y CASOS ANTE LA CORTE IDH.

El Gobierno argentino (junto a otros gobiernos) dirigió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una nota cuestionando el Sistema Interamericano (SIDH), demostrando su intención de debilitar el mecanismo de protección regional y de limitar el alcance que tienen las decisiones de la Comisión (y Corte IDH) en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos que no han recibido respuesta en sus países.

Cuál es el estado de cada denuncia formulada ante la CIDH y casos ante la Corte IDH contra el Estado Nacional desde el 10/12/15 hasta hoy? Cuáles son los Inf. de Fondo realizados por la CIDH y sentencias de la Corte IDH en los que el EN es parte en idéntico período? Cuáles son los nombres de los funcionarios que representan al EN en estos casos?

### **PREGUNTA N° 826**

RAFAEL NAHUEL. Recientemente, la Cámara Federal de General Roca dictó el procesamiento y detención del prefecto Francisco Javier Pintos a la vez que cambió la imputación por la de homicidio agravado. El tribunal desestimó así el argumento de exceso en el uso de la legítima defensa que había utilizado en más de una oportla Ministra de Seguridad Patricia Bullrich.

De esta forma, queda confirmada la versión de la commapuche que denunció el ataque de la Prefectura, cuyos miembros realizaron más de 100 disparos resultando uno de ellos el que asesinó a Rafael Nahuel.

Ha modificado la Ministra de Seguridad el criterio por el cual “da carácter de verdad” a los relatos de agentes de fuerzas de seguridad implicados en denuncias por violencia institucional? Considera que los informes de los agentes involucrados informan falsedades o mentiras tanto a sus superiores como a las autoridades civiles?

### **PREGUNTA N° 827**

RAFAEL NAHUEL. Recientemente, la Cámara Federal de General Roca dictó el procesamiento y detención del prefecto Francisco Javier Pintos a la vez que cambió la imputación por la de homicidio agravado. El tribunal desestimó así el argumento de exceso en el uso de la legítima defensa que había utilizado en más de una oportla Ministra de Seguridad Patricia Bullrich.

De esta forma, queda confirmada la versión de la commapuche que denunció el ataque de la Prefectura, cuyos miembros realizaron más de 100 disparos resultando uno de ellos el que asesinó a Rafael Nahuel.

Qué medidas o sanciones se han tomado contra los agentes que informaron falsamente sobre los hechos? Qué medidas o sanciones se han tomado respecto de los agentes de Gendarmería que realizaron las pericias que luego fueron desestimadas por la Cámara federal de General Roca?

### **PREGUNTA N° 828**

EDUCACIÓN

¿Cuáles han sido las acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación de la Nación para fortalecer la modalidad intercultural bilingüe durante el último año? ¿Qué presupuesto ha sido asignado para la realización de dichas acciones? ¿En que instancias convocaron a la participación efectiva de las comunidades cumpliendo con el principio de consulta previa, libre e informada?

### **PREGUNTA N° 829**

EDUCACIÓN

Teniendo en cuenta el aumento de tarifas en el transporte público y la falta de implementación de programas de boleto educativo para niveles de educación obligatoria en muchas provincias del país ¿Qué medidas complementarias está

tomando y/o tomará el Estado Nacional en su carácter de garante del derecho a aprender consignado en la Constitución Nacional?

### **PREGUNTA N° 830**

#### EDUCACIÓN

En relación al Programa Progresar, ¿Cuál es el número de becas otorgadas en la categoría "Formación Docente"? Indique y detalle la distribución geográfica de dichas becas para el período 2019.

### **PREGUNTA N° 831**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18, 304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

A qué concurso pertenece cada una de las personas propuestas en cada uno de dichos mensajes de elevación.

### **PREGUNTA N° 832**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18, 304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

A qué terna pertenece cada uno de los candidatos propuestos.

### **PREGUNTA N° 833**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18, 304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

Especifique, concretamente, qué candidato ha elegido el Poder Ejecutivo Nacional de cada una de las ocho ternas aprobadas por el Consejo de la Magistratura de la Nación en el concurso N° 365 para cubrir el cargo de Juez de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo N° 12, N° 21, N° 24, N° 33, N° 44, N° 50, N° 59 y N° 78 de la Capital Federal.



### **PREGUNTA N° 834**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18, 304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

Especifique, concretamente, qué candidato ha elegido el Poder Ejecutivo Nacional de cada una de las ocho ternas aprobadas por el Consejo de la Magistratura de la Nación en el concurso N° 339 para cubrir el cargo de Juez de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo N° 19, 25, 28, 30, 37, 58, 65 y 77 de la Capital Federal.

### **PREGUNTA N° 835**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18, 304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

Especifique, concretamente, qué candidato ha elegido el Poder Ejecutivo Nacional de cada una de las ocho ternas aprobadas por el Consejo de la Magistratura de la Nación en el concurso N° 330 para cubrir el cargo de Juez de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo N° 6, 8, 18, 22, 41, 48, 53 y 55 de la Capital Federal.

### **PREGUNTA N° 836**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18, 304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

Para el caso de que en alguno de los referidos concursos el Poder Ejecutivo de la Nación hubiera elegido candidatos que formaban parte de las listas complementarias, explicará cuáles fueron las vacancias que posibilitaron hacer uso de dichas listas, aclarando en qué puesto se encontraba, dentro de la lista complementaria, el candidato finalmente elegido.

### **PREGUNTA N° 837**

#### DESIGNACIONES DE JUECES DEL TRABAJO

Visto los Mensajes del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/19, 78/19, 72/19, 545/18, 543/18, 535/18, 534/18, 533/18, 329/18, 323/18, 316/18, 312/18, 306/18, 305/18,

304/18, 303/18, 217/18, 215/18, 214/18, 213/18, 169/18, 150/18, 149/18, 147/18, ingresados en la Comisión de Acuerdos de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, informe:

¿Cuáles han sido los criterios de selección tenidos en cuenta a la hora de elegir a cada uno de los candidatos propuestos en cada uno de los concursos?

#### **PREGUNTA N° 838**

ATAQUE A LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES ACCIDENTADOS O ENFERMOS QUE TRANSITAN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LAS COMISIONES MEDICAS

A la hora de transitar los procedimientos ante las Comisiones Médicas dependientes de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) el sistema permite que el/la trabajador/a enfermo/a o accidentado/a sea asistido por abogados/as que, según las propagandas de las mismas ART, brindan servicios en forma "gratuita". Se trata, en verdad, de abogados "a sueldo" de la SRT, la que funciona con los aportes efectuados por las mismas aseguradoras de riesgos del trabajo que deben pagar las eventuales indemnizaciones.

¿El Ministerio de Producción y Trabajo no advierte el riesgo que implica para los intereses de los/las trabajadores/as el hecho de que carezcan, en esta instancia administrativa, de patrocinio jurídico brindado por un/una abogado/a independiente?

#### **PREGUNTA N° 839**

ATAQUE A LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES ACCIDENTADOS O ENFERMOS QUE TRANSITAN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LAS COMISIONES MEDICAS

A la hora de transitar los procedimientos ante las Comisiones Médicas dependientes de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) el sistema permite que el/la trabajador/a enfermo/a o accidentado/a sea asistido por abogados/as que, según las propagandas de las mismas ART, brindan servicios en forma "gratuita". Se trata, en verdad, de abogados "a sueldo" de la SRT, la que funciona con los aportes efectuados por las mismas aseguradoras de riesgos del trabajo que deben pagar las eventuales indemnizaciones.

¿No advierte, incluso, el choque de intereses que implica este sistema de patrocinio "gratuito" financiado por las mismas ART que tienen que pagar las indemnizaciones de los/las trabajadores/as enfermos o accidentados?

#### **PREGUNTA N° 840**

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA LABORAL

Uno de los objetivos de campaña propuesto por el Gobierno era el de avanzar hacia una supuesta "pobreza cero". Sin embargo, según surge del Informe sobre situación del mercado de trabajo N°6 (mayo de 2019) dado a conocer por el Centro de Investigación y Formación de la República Argentina, la desocupación llegó en el 4°

trimestre de 2018 al 9,1%, el nivel más alto desde el año 2005. En el último año la cantidad de trabajadores registrados se contrajo en 252.500 y fueron los asalariados del sector privado los que más cayeron (-159.400). El sector industrial fue el más golpeado en términos de empleo, con resultados negativos continuos desde 2015 y una pérdida de casi 70 mil trabajadores sólo en el último año.

¿Cuándo piensan declarar la emergencia pública en materia laboral?

#### **PREGUNTA N° 841**

CIENTIFICOS DEL CONICET

El pasado mes se conocieron los resultados de los ingresos a carrera de investigador de CONICET. El sistema de cupos anuales sumado al recorte presupuestario significó la expulsión del 83% de los científicos presentados en el año 2018.

¿Qué propuesta tiene el gobierno para todos los investigadores que quedaron fuera de carrera en la última convocatoria 2018?

#### **PREGUNTA N° 842**

CIENTIFICOS DEL CONICET

El pasado mes se conocieron los resultados de los ingresos a carrera de investigador de CONICET. El sistema de cupos anuales sumado al recorte presupuestario significó la expulsión del 83% de los científicos presentados en el año 2018.

Informe cuál ha sido la inversión en ciencia y tecnología, medido en porcentaje del PBI, en los años 2019, 2018, 2017 y 2016.

#### **PREGUNTA N° 843**

MORATORIAS PARA TRABAJADORES AUTONOMOS Y MONOTIBUTISTAS

Atento en el mes de julio vence el plazo previsto en el decreto 894/16

reglamentario de la ley 26970 para la moratoria destinada a las trabajadoras no dependientes mujeres, resulta necesario extender el plazo. Ello por cuanto desde el año 2016 a la actualidad las condiciones del mercado de trabajo han empeorado. Habiendo aumentado la informalidad, el desempleo, y en general las condiciones de vida de la población, resulta imprescindible dar a aquellas mujeres que les faltan años de servicio o que nunca trabajaron registradas la posibilidad de acceder a un beneficio previsional que les otorgue el sustento para sí mismas y para su familia. Dentro de las políticas sociales el Poder Ejecutivo tiene preparada la modificación del decreto 894/16 extendiendo el plazo de vigencia del art. 22 de la ley 26970 ?

#### **PREGUNTA N° 844**

##### **MORATORIAS PARA TRABAJADORES AUTONOMOS Y MONOTIBUTISTAS**

Atento en el mes de julio vence el plazo previsto en el decreto 894/16 reglamentario de la ley 26970 para la moratoria destinada a las trabajadoras no dependientes mujeres, resulta necesario extender el plazo. Ello por cuanto desde el año 2016 a la actualidad las condiciones del mercado de trabajo han empeorado. Habiendo aumentado la informalidad, el desempleo, y en general las condiciones de vida de la población, resulta imprescindible dar a aquellas mujeres que les faltan años de servicio o que nunca trabajaron registradas la posibilidad de acceder a un beneficio previsional que les otorgue el sustento para sí mismas y para su familia. En el mismo orden se ha evaluado la necesidad de una moratoria que incluya hombres y mujeres?

#### **PREGUNTA N° 845**

##### **SOBRE DENUNCIAS DE CENSURA EN LA TV PUBLICA**

A partir de la denuncia de censura realizada por los trabajadores de la Televisión Pública – TVP el último 20 de mayo respecto de dos “pedidos de explicaciones” realizados por la directora de Recursos Humanos de Radio y Televisión Argentina S.E., Marisa Piñeiro, a conductores del noticiero de la emisora sobre sendas coberturas de noticias provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. Como asimismo la ausencia total de información durante el último fin de semana en que incurrió el canal oficial respecto de una noticia relevante del ámbito político nacional como lo es el lanzamiento del binomio opositor Alberto Fernández – Cristina Fernández de Kirchner para las próximas elecciones presidenciales.

¿Qué explicaciones dio el señor Néstor Sclauzero, Gerente de Noticias de la TVP, respecto del evidente acto de censura realizado por la Directora de Recursos Humanos, Marisa Piñeiro?

#### **PREGUNTA N° 846**

##### **SOBRE DENUNCIAS DE CENSURA EN LA TV PUBLICA**

A partir de la denuncia de censura realizada por los trabajadores de la Televisión Pública – TVP el último 20 de mayo respecto de dos “pedidos de explicaciones” realizados por la directora de Recursos Humanos de Radio y Televisión Argentina S.E., Marisa Piñeiro, a conductores del noticiero de la emisora sobre sendas coberturas de noticias provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. Como asimismo la ausencia total de información durante el último fin de semana en que incurrió el canal oficial respecto de una noticia relevante del ámbito político nacional como lo es el lanzamiento del binomio opositor Alberto Fernández – Cristina Fernández de Kirchner para las próximas elecciones presidenciales.

Mas allá del hecho repudiable: ¿Es una atribución de la Dirección de Recursos Humanos el inmiscuirse en cuestiones propias de las tareas periodísticas?

#### **PREGUNTA N° 847**

##### **SOBRE DENUNCIAS DE CENSURA EN LA TV PUBLICA**

A partir de la denuncia de censura realizada por los trabajadores de la Televisión Pública – TVP el último 20 de mayo respecto de dos “pedidos de explicaciones” realizados por la directora de Recursos Humanos de Radio y Televisión Argentina S.E., Marisa Piñeiro, a conductores del noticiero de la emisora sobre sendas coberturas de noticias provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. Como asimismo la ausencia total de información durante el último fin de semana en que incurrió el canal oficial respecto de una noticia relevante del ámbito político nacional como lo es el lanzamiento del binomio opositor Alberto Fernández – Cristina Fernández de Kirchner para las próximas elecciones presidenciales.

¿Con qué criterio periodístico decidieron las autoridades de la TVP no informar durante los días sábado 18 y domingo 19 de mayo sobre el lanzamiento del binomio Alberto Fernández – Cristina Fernández de Kirchner con vistas a las próximas elecciones?

#### **PREGUNTA N° 848**

##### **DEUDA EXTERNA**

El nivel de endeudamiento del país desde la asunción del gobierno de Cambiemos creció estrepitosamente. En dicho escenario, los vencimientos de capital e intereses para los próximos años son sumamente cuantiosos.

Señor Jefe de Gabinete de Ministros, ¿Cuáles son los vencimientos de capital e intereses que deberá afrontar el Estado argentino hasta 2023 (detallada año por año) por la deuda contraída con privados hasta abril de 2019?

#### **PREGUNTA N° 849**

##### **CREDITOS A JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DE LA AUH**

Como parte de los anuncios del Gobierno como manotazo de ahogado para reactivar la economía antes de las elecciones, se anunció el otorgamiento de créditos a jubilados y beneficiarios de la AUH.

¿Cuántos créditos se distribuyeron, por qué montos, a qué plazo y a qué tasas?

#### **PREGUNTA N° 850**

##### **RECESION**

En el año 2018 la AFIP publicó el cierre de 10.322 empresas.

¿A que rubros corresponden dichas empresas y cuántos trabajadores perdieron sus empleos por dichos cierres?

### **PREGUNTA N° 851**

Registro Nacional de las Personas. Omisión en la incorporación de adolescentes de 16 a 18 años en los padrones electorales.

Se ha verificado la falta de incorporación en los padrones electorales de muchas personas jóvenes que deberían votar por primera vez en las próximas elecciones nacionales.

Informe qué medidas generales se han implementado para subsanar la falta de incorporación de los/las jóvenes que votan por primera vez.

### **PREGUNTA N° 852**

Registro Nacional de las Personas. Omisión en la incorporación de adolescentes de 16 a 18 años en los padrones electorales.

Informe si se han iniciado sumarios administrativos a los funcionarios que omitieron remitir la información a la Cámara Nacional Electoral.

### **PREGUNTA N° 853**

Faltante de Vacunas

El año pasado jefes del Programa Ampliado de Inmunizaciones elaboraron un documento que manifiesta la falta de provisión de vacunas. Muchas Provincias, recientemente, volvieron a reclamar el faltante de vacunas. Informe qué vacunas no se han podido enviar a las distintas provincias, cuáles se enviaron de manera discontinua o fuera de los plazos recomendados por las autoridades de salud.

### **PREGUNTA N° 854**

Faltante de Vacunas

Informe los motivos por los cuales a los largo de toda la gestión del gobierno de Cambiemos se presentaron dificultades para cumplir con la provisión de vacunas.

### **PREGUNTA N° 855**

Causa "Dalessio, Marcelo S/asociación ilícita y extorsión"

Informe, si habiéndose confirmado por la empresa de telefonía celular Movistar al juez federal Alejo Ramos Padilla que los mensajes que Marcelo D'Alessio iban dirigidos a un teléfono que pertenece a Patricia Bullrich, se le ha solicitado o se evalúa solicitar la renuncia a la Ministra de Seguridad, quien había manifestado que no conocía al Señor D Alessio.

### **PREGUNTA N° 856**

Créditos UVA

Informe cómo ha evolucionado la morosidad de los créditos UVA. Solicito que remita en forma diferenciada por créditos hipotecarios, prendarios y personales.

### **PREGUNTA N° 857**

ANSES. En el mes de julio de este año vence la prórroga de la ley 26970 que permitió que todas aquellas personas que tuvieran edad para jubilarse pero no la cantidad de aportes requeridos que exige el sistema pudieran hacerlo. El 85% de beneficiarias fueron mujeres que trabajaron en sus hogares.

El titular de la ANSES ya manifestó que no se prorrogará la ley 26970. ¿Qué medidas piensan implementar para reemplazar las posibilidades que otorga la ley mencionada?

### **PREGUNTA N° 858**

Pregunta al P.E. sobre reglamentación de la Ley 27.043

¿A qué se debe la demora por parte de Poder Ejecutivo nacional en la reglamentación de la ley 27.043, que declara de Interés Nacional el abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos de Espectro Autista (TEA)?

### **PREGUNTA N° 859**

Informe sobre ANSES

Sírvase informar el estado del patrimonio del organismo respecto a los archivos financieros como Bonos del Estado nacional, Fondo de Garantía de Sustentabilidad y otros que hubiera, y conocer si se ha reducido el capital propio del organismo durante el período fiscal en lo que va del año 2019.

### **PREGUNTA N° 860**

Informe sobre ANSES

Sírvase informar la cantidad de créditos personales otorgados a jubilados y pensionados agrupados por dicha entidad desde la aplicación del plan de préstamos directos, las tasas de interés de dichos créditos y qué porcentajes de los mismos se encuentra en mora y la evolución de dicho plan.

### **PREGUNTA N° 861**

Política de Adultos Mayores

Sírvase informar sobre las prestaciones que brinda PAMI en la Provincia de Santa Fe y si hay reclamos en relación a la provisión de medicamentos, prótesis y/o prestaciones.

### **PREGUNTA N° 862**

Política de Salud

Sírvase informar si se ha regularizado la faltantes de las vacunas del calendario obligatorio en todo el país y en especial en la Provincia de Santa Fe.

### **PREGUNTA N° 863**

Política de Salud

Sírvase informar cómo se está ejecutando el Plan Remediar, si hubo variantes en las prestaciones, de ser así informe si las Provincias o Municipios han efectuado reclamo alguno.

### **PREGUNTA N° 864**

Política de Salud

Sírvase informar la ejecución presupuestaria en materia de capacitación y campaña de difusión en el marco de la Ley 25.929 de protección del embarazo y del recién nacido.

### **PREGUNTA N° 865**

Informe Agencia Nacional de Discapacidad.

Sírvase informar la situación actual de las pensiones por Discapacidad. Cuántas de las pensiones que fueron suspendidas fueron restituidas. Además de las que ya conocemos, fueron suspendidas algunas más?

### **PREGUNTA N° 866**

Informe Agencia Nacional de Discapacidad.

Qué porcentaje del presupuesto destinado a discapacidad está siendo ejecutado en el pago de pensiones?



#### **PREGUNTA N° 867**

Informe Agencia Nacional de Discapacidad.

Sírvase a informar qué pasó con la partida presupuestaria destinada al transporte de personas con discapacidad, debido al traspaso de estos a las provincias y cuál fue su ejecución presupuestaria. Respecto a este traspaso informe si hubo un acuerdo económico con las provincias.

#### **PREGUNTA N° 868**

Respecto del Plan Incluir Salud.

Sírvase informar si el Estado adeuda las prestaciones a las diversas instituciones y de ser así cuál es el plan de pago proyectado.

#### **PREGUNTA N° 869**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase a informar si llegó a su conocimiento informes del Servicio Penitenciario o de la justicia Federal sobre faltas de presupuesto para combustible que haya impedido traslado de detenidos a las dependencias judiciales.

#### **PREGUNTA N° 870**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

De haberlo recibido, sírvase a informa cuántos son y si tomaron medidas en el asunto, ya que la presencia del imputado o de testigos que puedan estar detenidos son fundamentales para desarrollar los juicios en nuestro Estado de Derecho.

#### **PREGUNTA N° 871**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase informar qué medidas se están tomando de conservación, mantenimiento y señalización de los Sitios de Memoria, en general y en particular los de la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 872**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase informar el porcentaje de personas detenidas con prisión domiciliaria a nivel federal se registran, en especial los procesados o condenados por delitos de Lesa Humanidad y qué medidas de seguridad se implementaron para garantizar el cumplimiento de la prisión domiciliaria.

### **PREGUNTA N° 873**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase a informar la situación de las cárceles federales, respecto de la provisión y acceso a los servicios, en particular al agua potable. Cuál es la situación material y de capacitación en recursos humanos para la prevención o la actuación ante accidentes o catástrofes dentro de los penales federales.

### **PREGUNTA N° 874**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase a informar ejecución del presupuesto para la puesta en marcha del Código Procesal Penal Nacional en el territorio nacional, especificando lo referente a formación de recursos humanos, nuevos puestos y lo relativo a la cuestión edilicia.

### **PREGUNTA N° 875**

Informe al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sírvase informar el plan de implementación para la puesta en marcha del Código Procesal Penal Nacional en lo que queda del transcurso del año.

### **PREGUNTA N° 876**

Informe Ministerio de Seguridad

Sírvase informar qué acciones se han tomado sobre los delitos vinculados con el narcotráfico, en especial en la Provincia de Santa Fe.

### **PREGUNTA N° 877**

Informe Ministerio de Seguridad

Cuál es la presencia de fuerzas federales en la Provincia de Santa Fe, discriminando por fuerzas, en comparación a mayo del año 2018.

### **PREGUNTA N° 878**

Informe Ministerio de Seguridad

Respecto de los operativos las Fuerzas Federales en rutas qué porcentaje de ellos arroja resultados positivos para la judicialización.

### **PREGUNTA N° 879**

SEDRONAR

Sírvase a informar ejecución del presupuesto de SEDRONAR, campañas nacionales de prevención de adicciones y ejecución de presupuesto de prestaciones para la recuperación de las personas con adicciones.

### **PREGUNTA N° 880**

Seguridad Vial.

Sírvase a informar sobre campañas de seguridad vial a nivel nacional y las medidas de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito en el país y en especial en la provincia de Santa Fe.

### **PREGUNTA N° 881**

Política Científica

Sírvase informar sobre los proyectos de Investigación en curso y los previstos para el período 2020/2022 que se llevan a cabo en el Sector Antártico Argentino.

### **PREGUNTA N° 882**

Informe Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

Periodistas y trabajadores de prensa de la Televisión Pública denunciaron acciones de censura y persecución ideológica por parte de las autoridades del canal, en particular del gerente Néstor Schlauzero -quien además es presidente de FOPEA-, y de Hernán Lombardi. ¿Qué medidas evalúa tomar el Poder Ejecutivo para poner fin a estas presiones y garantizar la libertad de expresión en la señal estatal?

### **PREGUNTA N° 883**

Informe Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

En 2018 Telam era una empresa declarada en crisis, razón por la cual se intentó despedir a 350 trabajadores y no hubo ningún aumento de haberes. No obstante, hoy se están llevando a cabo nuevas contrataciones y se está otorgando un plus salarial sólo a una parte del personal, que en su mayoría ingresó en 2016. ¿Cuál es la política salarial que se está aplicando en la Agencia Nacional de Noticias?

### **PREGUNTA N° 884**

Medicina Prepaga

Informe la estructura de costos presentada por las empresas de medicina prepaga que motivaron los aumentos autorizados por la Superintendencia de Servicios de Salud, a

través de las siguientes resoluciones: 2479-E/2017 MS, 798/2018 MS, 1239/2018 MS, 1780/2018 MS, 262/2018 MS.

#### **PREGUNTA N° 885**

Medicina Prepaga

Informe si los aumentos autorizados tienen como fundamento el aumento de honorarios de los profesionales prestadores de las Empresas de Medicina Prepaga. En caso afirmativo, detalle el aumento en los honorarios de los profesionales desde el 1º de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### **PREGUNTA N° 886**

Medicina Prepaga

Informe las modificaciones en el Programa Médico Obligatorio (PMO) que se hayan realizado en el período mencionado.

#### **PREGUNTA N° 887**

Trastorno del Espectro Autista

Indique los motivos por los cuales no se reglamentado la ley n° 27.043 "Declárese de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

#### **PREGUNTA N° 888**

Hospitales del Bicentenario

Informe de manera detallada sobre el estado de avance de las obras de los Hospitales del Bicentenario ubicados en las localidades Esteban Echeverría, Garín partido de Escobar, Ituzaingó todos de la Provincia de Buenos Aires y el nosocomio sito en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

#### **PREGUNTA N° 889**

Hospitales del Bicentenario

Informe de manera detallada sobre el avance de la obra de readecuación hídrica del Arroyo Bedoya.

#### **PREGUNTA N° 890**

Hospitales del Bicentenario

En relación a la obra mencionada en la pregunta anterior (obra readecuación hídrica Arroyo Bedoya) y de acuerdo a la respuesta brindada a la pregunta 687 del Informe n° 108 indique si se han realizado las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

En caso negativo, indique las razones.

#### **PREGUNTA N° 891**

Fiesta Nacional de la Flor

Teniendo en cuenta que en las ediciones 54° y 55° de la Fiesta Nacional de la Flor que se realiza entre septiembre y octubre en la ciudad de Belén de Escobar, el PEN no remitió la partida correspondiente para su realización, tiene previsto el PEN remitir la partida correspondiente a la 56° edición?

En caso negativo, indique las razones.

#### **PREGUNTA N° 892**

Créditos hipotecarios UVA/UVI

Indique la cantidad actualizada de tomadores de créditos hipotecarios UVA/UVI que existen en todo el país tanto en entidades bancarias públicas y privadas.

#### **PREGUNTA N° 893**

Créditos hipotecarios UVA/UVI

Indique el porcentaje de morosidad del universo descrito en la pregunta precedente.

#### **PREGUNTA N° 894**

Créditos hipotecarios UVA/UVI

Atento la escalada inflacionaria que asola al país, indique que medidas concretas de largo plazo tiene pensado implementar el gobierno para darle una solución a los tomadores de estos créditos.

#### **PREGUNTA N° 895**

Vacunas

Informe cuales han sido las modificaciones en el calendario obligatorio de vacunación entre el 10 de diciembre de 2015 y 1 de mayo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 896**

Vacunas

Indique las razones de los faltantes de por lo menos 9 (nueve) vacunas del calendario obligatorio en todo el país.

#### **PREGUNTA N° 897**

Vacunas

Indique cuales son las medidas que se han tomado por parte del PEN ante los 4 casos de sarampión notificados en el país.

#### **PREGUNTA N° 898**

Precios Cuidados

Indique cual es el criterio para seleccionar los productos que integran el programa Precios Cuidados.

#### **PREGUNTA N° 899**

Precios Cuidados

Informe sobre el funcionamiento del programa desde su implementación.

#### **PREGUNTA N° 900**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

El estado catastral y registral de dominio del terreno ubicado en el Barrio Aeronáutico, primera Brigada, entre las calles Matienzo, Rosales, Carosella y Bergamini, de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires.

#### **PREGUNTA N° 901**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

En referencia a la pregunta anterior, indique: datos de titularidad con los respectivos documentos que lo justifican; número de matrícula registral; nomenclatura catastral; si se ha procedido al loteo del terreno, informe Circunscripción, Sección, manzanas, parcelas y subparcelas que lo comprenden; cualquier otro dato catastral y registral vinculado a dichos terrenos.

#### **PREGUNTA N° 902**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

¿A quién y con qué documentos fuera asignado el uso de estos terrenos? Adjunte los instrumentos que lo acreditan.

#### **PREGUNTA N° 903**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

Si se ha procedido a la regulación dominial en favor de los y las ocupantes del barrio.

#### **PREGUNTA N° 904**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

Si se ha efectuado un censo de todas las familias que habitan en el barrio. En su caso remita el mismo.

#### **PREGUNTA N° 905**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

Si el barrio por sus características se encuentra incluido en el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares).

#### **PREGUNTA N° 906**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

Si existen litigios con motivo de los inmuebles ubicados en el terreno identificado en el punto 1, especificando si se han iniciado juicios de desalojo detallando fecha de inicio y estado de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 907**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

En su caso, en base a qué facultades y documentos el Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea ha procedido a iniciar los juicios de desalojo.

#### **PREGUNTA N° 908**

Respecto de la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - de avanzar con los juicios de desalojo de más de 140 familias que viven en el Barrio Aeronáutico de El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires:

Siendo una obligación constitucional del Estado asegurar el derecho a la vivienda, se consulta qué medidas piensa tomar el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de garantizar el derecho habitacional de las vecinas y vecinos del Barrio Aeronáutico de El Palomar.

#### **PREGUNTA N° 909**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

Si en los casos indicados las hijas e hijos de las personas migrantes expulsadas han sido despojados/as de su familia al momento de la deportación de alguno/a de sus integrantes.

#### **PREGUNTA N° 910**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los motivos que justificaron priorizar la expulsión de una madre o padre en vez del interés superior de la niña o el niño?



### **PREGUNTA N° 911**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

Teniendo en cuenta la Consideración N°13 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva OC-21/14, del 19 de agosto de 2014, informe si se ha hecho el análisis de ponderación que contemple las circunstancias particulares del caso concreto y garantice una decisión individual que haya priorizado en cada caso el interés superior de la niña o del niño.

### **PREGUNTA N° 912**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

Informe los criterios que se han utilizado para fijar la pena accesoria de prohibición de reingreso, teniendo en cuenta que las hijas y los hijos de los migrantes expulsados se encuentran en el país.

### **PREGUNTA N° 913**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

En virtud de los casos descriptos, y ante la clara afectación de los derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, de rango constitucional y en la Ley 26.061, indique si ha habido intervención de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y/o del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

### **PREGUNTA N° 914**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY

QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

En caso afirmativo, ¿qué medidas tomó la SENAF tendientes a garantizar el derecho de esos niños, niñas y adolescentes de nacionalidad argentina -hijos e hijas de migrantes- cuyos derechos y garantías (como el derecho a la identidad, a la integración familiar, al centro de vida) se encuentran vulnerados por el accionar del Estado argentino?

#### **PREGUNTA N° 915**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

En su caso, ¿cuál ha sido la intervención del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia?

#### **PREGUNTA N° 916**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

¿Qué acciones positivas han tomado estos u otros Organismos con el objeto de restituir y garantizar los derechos afectados para el mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares de estos niños, niñas y adolescentes?

#### **PREGUNTA N° 917**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

Además de las 3 situaciones detalladas ut-supra, ¿qué otros casos han habido donde se encuentren involucrados niñas, niños o adolescentes, por motivo de un procedimiento de expulsión a migrante iniciado por la Dirección Nacional de Migraciones, durante los años 2018/2019?

### **PREGUNTA N° 918**

Respecto de las acciones adoptadas por la Dirección Nacional de Migraciones y los organismos de Protección de Derechos de la Infancia, en relación a las hijas e hijos de migrantes expulsados del país por el Estado argentino, en referencia a los casos de VANESSA GÓMEZ CUEVA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018), YHONY QUIROZ COCA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018) y ARIEL ALMENDRAS ORELLANA (expediente de expulsión iniciado el 20/9/2018);

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional evaluó el riesgo de una posible sanción internacional al Estado argentino como consecuencia del incumplimiento de los Tratados Internacionales (La Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares).

### **PREGUNTA N° 919**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

Si se ha ampliado la base de datos de pacientes con Epilepsia Refractaria;

### **PREGUNTA N° 920**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

Si las y los pacientes con Epilepsia Refractaria han ingresado al protocolo de investigación clínica para obtener el aceite de cannabis medicinal;

### **PREGUNTA N° 921**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

Si se encuentra garantizada la provisión gratuita para quienes han sido incorporados al Programa;

### **PREGUNTA N° 922**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

En caso afirmativo, cuál es el grado de periodicidad en la obtención del cannabis medicinal;

#### **PREGUNTA N° 923**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

Requisitos administrativos solicitados por el ANMAT para el trámite del pedido del cannabis medicinal.

#### **PREGUNTA N° 924**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

JGM informa que se "está trabajando con ANMAT, para facilitar el ingreso de la medicación desde el exterior por vía del RAEN (ex-uso compasivo)". Se sirva indicar cuál ha sido el avance de ello a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 925**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

JGM informa que "Se han comenzado a poner en marcha distintos procesos destinados a la producción Nacional del Aceite de Cannabis". Se sirva indicar en qué estado se encuentra el proceso de elaboración local.

#### **PREGUNTA N° 926**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

¿Cuál es el motivo por el que no se incluyen en el Registro creado por art. 8 de la Ley 27.350 otras patologías como el parkinson, fibromalgia, epilepsia, artritis reumática, autismo, síndrome de Tourette, cáncer, VIH, entre otras tantas enfermedades, donde la terapia con cannabis ya se está utilizando?

### **PREGUNTA N° 927**

Respecto de la implementación de la Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350, y en virtud de que las respuestas sobre este tema emitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) en el informe presentado ante el Honorable Senado de la Nación en abril de 2019 resultan claramente insuficientes, informe:

Informe acerca de la obligatoriedad de la cobertura de los tratamientos con cannabis medicinal por parte de obras sociales y prepagas.

### **PREGUNTA N° 928**

Según la planilla 18 del proyecto de ley del presupuesto 2019 para la provincia Tierra del Fuego A.e.I.A.S, el ítem "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas" tiene asignado un total de \$2.039.146.366. La Ley de presupuesto 2018 para el mismo concepto tenía asignados \$ 11.865.333.

¿A qué se debe el aumento del 17.085,7% del monto asignado al ítem "Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas" en el proyecto de ley de presupuesto 2019 para la provincia Tierra del Fuego A.e.I.A.S, comparado con el mismo ítem de la ley de presupuesto 2018, teniendo en cuenta que el total de beneficiarios no varió en dicha magnitud?

### **PREGUNTA N° 929**

En abril de 2018, el decreto 702/2018 modificó el monto máximo (bajó el techo) y mínimo (elevó el piso) de ingresos que los trabajadores registrados deben percibir para cobrar las asignaciones familiares. A su vez, redujo el plus que recibían los empleados residentes en zonas desfavorables para los casos de la asignación prenatal, por hijo y ayuda escolar anual.

En marzo de 2019, nuevamente el gobierno anunció aumentos en las asignaciones (35-36%) y en el monto máximo para su percepción (11,8%) que implican un retroceso en acceso y cobertura, en tanto se aplicaron subas por debajo de la inflación (50%).

¿Cómo evolucionó la cobertura (en número de personas y montos percibidos) en las asignaciones prenatal, por hijo y ayuda escolar anual desde el año 2015 hasta la actualidad, tanto a nivel nacional como para el caso específico de la provincia de Tierra del Fuego?

### **PREGUNTA N° 930**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que las empresas Tullow Oil, de origen británico, y Equinor, de origen Noruego, habían ganado la adjudicación de permisos de exploración y explotación de recursos hidrocarbúricos en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera" impulsada bajo el Decreto 872/2018 del 2 de octubre de 2018. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

Nómina de los directorios internacionales / casa matriz de ambas empresas y sus respectivas declaraciones juradas de no incurrancia en las previsiones de la Ley 26.659.

#### **PREGUNTA N° 931**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que las empresas Tullow Oil, de origen británico, y Equinor, de origen Noruego, habían ganado la adjudicación de permisos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera" impulsada bajo el Decreto 872/2018 del 2 de octubre de 2018. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

Descripción detallada de La información geológica o banco de datos de la Secretaría de Energía (Data Room) entregada gratuitamente o puesta a disposición a las empresas.

#### **PREGUNTA N° 932**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que las empresas Tullow Oil, de origen británico, y Equinor, de origen Noruego, habían ganado la adjudicación de permisos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera" impulsada bajo el Decreto 872/2018 del 2 de octubre de 2018. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

Fundamentos expuestos por la comisión evaluadora que llevó adelante el Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1 en el dictamen técnico-legal de dicha comisión.

#### **PREGUNTA N° 933**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que las empresas Tullow Oil, de origen británico, y Equinor, de origen Noruego, habían ganado la adjudicación de permisos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera" impulsada bajo el Decreto 872/2018 del 2 de octubre de 2018. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

Posición de la Cancillería Argentina, a través de sus órganos competentes, en lo relativo a las implicancias jurídicas y geopolíticas de estas concesiones en relación a la Cuestión Malvinas y la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional.

#### **PREGUNTA N° 934**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que la empresa energética estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) ganó la adjudicación de permisos de



exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de tres áreas (CAN 114 / CAN 102 / MLO-123) en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera", todas ellas en conjunto con la empresa noruega Equinor. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

¿En base a qué criterios se forjó la alianza estratégica con la empresa petrolera Equinor para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos en la plataforma continental marina?

#### **PREGUNTA N° 935**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que la empresa energética estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) ganó la adjudicación de permisos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de tres áreas (CAN 114 / CAN 102 / MLO-123) en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera", todas ellas en conjunto con la empresa noruega Equinor. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

Si el Poder Ejecutivo Nacional y su representantes en el directorio de YPF tenían conocimiento que al menos un miembro del directorio de la empresa noruega Equinor se desempeñó como asesora del área de petróleo y pesca del Gobierno ilegítimo de las Islas Malvinas, teniendo un rol fundamental en la elaboración del plan de desarrollo de la actividad hidrocarburífera en la zona.

#### **PREGUNTA N° 936**

El 18 de abril de 2019, tomó estado público que la empresa energética estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) ganó la adjudicación de permisos de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de tres áreas (CAN 114 / CAN 102 / MLO-123) en el marco de la "Convocatoria de Concursos Públicos Costa Afuera", todas ellas en conjunto con la empresa noruega Equinor. Esto fue confirmado el día 16 de mayo a través de la resolución 276/2019 de la Secretaría de Energía de la Nación. En relación a este tema sírvase informar:

Si teniendo conocimiento de esta situación no evaluó que las actividades desarrolladas por el miembro de esta empresa, en su calidad de asesora del gobierno ilegítimo de las Islas Malvinas, resultan violatorias de la Ley 26.659, la cual establece las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina.

#### **PREGUNTA N° 937**

Respecto a los derechos de exportación en la Provincia de Tierra del Fuego, sírvase informar:

Detalle los productos y montos provenientes de la Provincia de Tierra del Fuego que han pagado derechos a los exportación en el año 2018 y hasta la última información disponible en 2019.

### **PREGUNTA N° 938**

Respecto a la situación de la industria en la Provincia de Tierra del Fuego, sírvase informar:

En la página 242 del Informe número 118 del JGM a la HCDN, se afirma que “no se observa que las importaciones estén teniendo impacto sobre la producción nacional y el empleo” de las empresas industriales promocionadas por la ley 19.640. De ser así, según el PEN, ¿qué factores explican el descenso de la producción y del empleo industrial en Tierra del Fuego desde el 2016 a la fecha?

### **PREGUNTA N° 939**

Respecto a la situación de la industria en la Provincia de Tierra del Fuego, sírvase informar:

Opinión del Poder Ejecutivo sobre la prórroga más allá del año 2023 de los derechos y obligaciones de las empresas industriales radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con proyectos aprobados en el marco de la Ley N° 19640.

### **PREGUNTA N° 940**

Respecto a la situación de la industria en la Provincia de Tierra del Fuego, sírvase informar:

Si el acuerdo firmado por los sindicatos y las empresas industriales radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con proyectos aprobados en el marco de la Ley N° 19640, no ha sido vulnerado por los despidos informados a lo largo del 2019.

### **PREGUNTA N° 941**

Respecto a la conexión de la Provincia de Tierra del Fuego al Sistema Argentino de Interconexión eléctrica (SADI), sírvase informar:

Razones por las que se ha decidido paralizar las obras del interconectado eléctrico de la provincia de Tierra del Fuego al SADI, que según se informó en su respectivo momento estaban en condición de licitación.

### **PREGUNTA N° 942**

Respecto a la conexión de la Provincia de Tierra del Fuego al Sistema Argentino de Interconexión eléctrica (SADI), sírvase informar:

Detalle las alternativas de financiamiento recibidas oportunamente para la ejecución de la interconexión de Tierra del Fuego al SADI.



#### **PREGUNTA N° 943**

Respecto a la conexión de la Provincia de Tierra del Fuego al Sistema Argentino de Interconexión eléctrica (SADI), sírvase informar:

Detalle lo que se ha conversado con la República de Chile en relación a la posible traza del SADI sobre territorio chileno.

#### **PREGUNTA N° 944**

Respecto a la actividad hidrocarburífera en la Provincia de Tierra del Fuego, sírvase informar:

Detalle los resultados del Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración en áreas cercanas a la costa atlántica de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Decreto N° 872/2018.

#### **PREGUNTA N° 945**

Respecto a la actividad hidrocarburífera en la Provincia de Tierra del Fuego, sírvase informar:

El impacto que se prevé en el denominado Fideicomiso Austral en virtud de los resultados consultados en el punto anterior.

#### **PREGUNTA N° 946**

Respecto a la Resolución 67/2018 de la Secretaría de Industria de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el día 19 de julio de 2018 (ACE 14 con Brasil Modificación del Anexo al trigésimo octavo protocolo Adicional al Acuerdo ACE 14.- Reducción de Aranceles No Producidos en realidad producidos porque en el artículo 3° incluye, Camiones, Chasis, Carrocerías, Maquinaria agrícola, autopartes), sírvase informar:

¿Cual es el monto CIF de importaciones de los productos enumerados en el artículo 3° de la Resolución desde el mes de Agosto de 2018 a Abril 2019?

#### **PREGUNTA N° 947**

Respecto a la Resolución 67/2018 de la Secretaría de Industria de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el día 19 de julio de 2018 (ACE 14 con Brasil Modificación del Anexo al trigésimo octavo protocolo Adicional al Acuerdo ACE 14.- Reducción de Aranceles No Producidos en realidad producidos porque en el artículo 3° incluye, Camiones, Chasis, Carrocerías, Maquinaria agrícola, autopartes), sírvase informar:

¿Cual es el monto FOB de exportaciones argentinas de los productos enumerados en el artículo 3° de la Resolución mencionada?

#### **PREGUNTA N° 948**

Respecto al Decreto N° 960/2017 por el cual se establecieron modificaciones al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), sírvase informar:

¿Porque se delegaron funciones enumeradas en el Artículo 2° del Decreto, en la Secretaría de Comercio?.

#### **PREGUNTA N° 949**

Respecto al Decreto N° 960/2017 por el cual se establecieron modificaciones al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), sírvase informar:

¿Que dotación de ingenieros industriales, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, computadores, científicos posee la Secretaría de Comercio? ¿Cual es el objeto?

#### **PREGUNTA N° 950**

Respecto al Decreto N° 960/2017 por el cual se establecieron modificaciones al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), sírvase informar:

¿Con que valores o fórmulas de ensayo certificarán los laboratorios extranjeros por ejemplo las piezas autopartistas de seguridad reguladas por la Resolución 91/2001 o por otra norma extranjera?

#### **PREGUNTA N° 951**

Respecto al Decreto N° 960/2017 por el cual se establecieron modificaciones al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), sírvase informar:

¿Qué rubros industriales certificarán sus ensayos en el exterior? Enumere productos.

#### **PREGUNTA N° 952**

Respecto a las negociaciones respecto a un posible Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, sírvase informar:

¿En que estado se encuentra la negociación? Remita los pre acuerdos establecidos sobre el intercambio comercial en las 19 cadenas de valor.

#### **PREGUNTA N° 953**

Respecto a las negociaciones respecto a un posible Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, sírvase informar:

¿Qué acuerdo alcanzaron en relación a la Cadena de Valor Automotriz Autopartista? Detalle que legislación se aplicará en lo relativo al sistema métrico para pruebas, verificaciones y certificaciones de productos.

#### **PREGUNTA N° 954**

Respecto a las negociaciones respecto a un posible Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, sírvase informar:

Respecto a las Licencias de Configuración de Modelos (LCM) ¿Qué pruebas de laboratorio para autopartes del mercado de reposición reguladas por la Resolución 91/2001 fueron acordadas?

#### **PREGUNTA N° 955**

Respecto a las negociaciones respecto a un posible Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, sírvase informar:

¿Que cantidad de vehículos está previsto que se importen sin arancel y a partir de que año? Detalle tipo, marca y modelo, así como también el monto CIF en dólares.

#### **PREGUNTA N° 956**

Respecto a las negociaciones respecto a un posible Acuerdo de Libre Comercio con la Unión Europea, sírvase informar:

¿Que cantidad y porque monto en dólares se tiene previsto importar auto partes libres de arancel y a partir de que año? Describa por producto, familia de producto por Posición Arancelaria

#### **PREGUNTA N° 957**

Respecto a las negociaciones en torno a un posible Acuerdo de libre comercio con Corea del Sur, sírvase informar:

¿Qué familias de productos y cadenas de valor están involucradas en las negociaciones? A partir de que año está previsto que comience la importación de vehículos y auto partes, y porque monto en dólares?

#### **PREGUNTA N° 958**

Respecto a las negociaciones en torno a un posible Acuerdo de libre comercio con Corea del Sur, sírvase informar:

¿Que productos electrónicos están incluidos en negociaciones? Describa y remita por familia de productos y por número de Posición Arancelaria.

#### **PREGUNTA N° 959**

asignación de partidas corte suprema de justicia

Considerando el pedido de asignación de partidas presupuestarias formulado por los ministros de la Corte Suprema para atender al primer tramo del aumento salarial 2019, indique el motivo de la demora en la respuesta y si asignará los fondos requeridos.

#### **PREGUNTA N° 960**

asignacion de partidas presupuestarias a la corte suprema de justicia de la nacion

Considerando el pedido de asignación de partidas presupuestarias formulado por los ministros de la Corte Suprema para atender al primer tramo del aumento salarial 2019, informe el total de las partidas destinadas a salarios del Poder Judicial de la Nación para 2019 con su respectivo índice porcentual de incrementos con respecto a 2018.

#### **PREGUNTA N° 961**

moratoria previsionales

¿Qué piensa hacer el gobierno en relación a la moratoria prevista en la ley 26.970 para que las mujeres puedan acceder al sistema jubilatorio? ¿Van a hacer uso del art. 22 de la ley 27.260 para prorrogar el vencimiento del próximo 23 de julio por el plazo de 3 años o dejarán sin acceso a una jubilación a cientos de miles de mujeres?

#### **PREGUNTA N° 962**

informalidad laboral

¿Qué políticas pretende implementar el gobierno para enfrentar el creciente aumento de la informalidad laboral, que según los últimos números difundidos por el INDEC alcanza a la cifra de 4.981.000 personas?

#### **PREGUNTA N° 963**

falta de padrón electoral para menores de 16 a 18 años

¿Qué explicación tienen para los miles de jóvenes de entre 16 y 18 años que no figuraban en el padrón electoral para estas elecciones y debieron reclamar para que se les incorpore?

#### **PREGUNTA N° 964**

proteccion del trabajo frente a a los nuevos avances cientificos tecnicos

En ocasión del centenario de la OIT se celebraron en nuestro país diversos debates sobre el futuro del trabajo, ¿Qué iniciativas concretas prevé llevar adelante el gobierno para proteger a las trabajadoras y trabajadores frente al avance de las nuevas tecnologías?

#### **PREGUNTA N° 965**

medidas preventivas ante la posibilidad de insolvencia de la empresa EDESUR SA

Ante la puesta en venta de inmuebles de la empresa EDESUR SA ¿Qué medidas preventivas ha llevado a cabo el gobierno para garantizar que la empresa no venda sus inmuebles?

### **PREGUNTA N° 966**

usuarios afectados por corte de energía eléctrica

¿Cuántos cortes de energía eléctrica hubo en relación al consumo del año 2018?  
¿Cuántos usuarios se vieron afectados?

### **PREGUNTA N° 967**

control estatal de empresas privadas que cumplen funciones públicas

Detalle en que consiste el Plan de Racionalización de la empresa EDESUR S.A. requerido por el ENRE a la empresa en nota NO-2019-19898190-APN-RI#ENRE a la fecha 1 de abril de 2019.

### **PREGUNTA N° 968**

Datos Mi Argentina

En febrero del corriente año se lanzó la aplicación digital "Mi Argentina" que permite la realización de ciertos trámites. Respecto de los términos y condiciones de la misma, se requiere la siguiente información:

Indique si la SubSecretaría de Gobierno Digital ha cedido los datos personales recolectados a otras dependencias, organismos y/o cualquier otro ente público o privado. En caso afirmativo indique a cuáles, con qué fines, y qué resultados se obtuvo de ello.

### **PREGUNTA N° 969**

Datos Mi Argentina

En febrero del corriente año se lanzó la aplicación digital "Mi Argentina" que permite la realización de ciertos trámites. Respecto de los términos y condiciones de la misma, se requiere la siguiente información:

Indique con qué fines la aplicación solicita permiso para acceder, modificar o eliminar el contenido de la tarjeta de memoria de los usuarios.

### **PREGUNTA N° 970**

Datos Mi Argentina

En febrero del corriente año se lanzó la aplicación digital "Mi Argentina" que permite la realización de ciertos trámites. Respecto de los términos y condiciones de la misma, se requiere la siguiente información:

Indique qué información se cede a Google Analytics para la realización de estadísticas. Asimismo, informe las conclusiones obtenidas de ellos, qué aspectos de la gestión se buscan reforzar a partir de ellos, y qué acciones de gestión se llevaron a cabo en función de estas conclusiones.

### **PREGUNTA N° 971**

Datos Mi argentina

En febrero del corriente año se lanzó la aplicación digital “Mi Argentina” que permite la realización de ciertos trámites. Respecto de los términos y condiciones de la misma, se requiere la siguiente información:

La aplicación permite realizar la vinculación del usuario con sus redes sociales personales. Indique en qué permite beneficiar a la gestión pública, que información relevante se busca obtener a través de ello, y que resultados se han obtenido hasta el momento.

### **PREGUNTA N° 972**

Smartmatic

En vistas de que las licitaciones 019SS05312 y 019SS05418 han sido adjudicadas a la empresa SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, se solicita que informe:

En vistas de que las licitaciones 019SS05312 y 019SS05418 han sido adjudicadas a la empresa SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, se solicita que informe: 1. Experiencia y trayectoria de la empresa adjudicada en prestación de servicios similares, y la evaluación que se hizo de la misma.

### **PREGUNTA N° 973**

Smartmatic

En vistas de que las licitaciones 019SS05312 y 019SS05418 han sido adjudicadas a la empresa SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, se solicita que informe:

En vistas de que las licitaciones 019SS05312 y 019SS05418 han sido adjudicadas a la empresa SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, se solicita que informe: 2. Accionistas de la adjudicataria.

### **PREGUNTA N° 974**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar: 1. Qué criterios o parámetros se tuvieron en cuenta para decidir que alimentos incluir en el acuerdo;

### **PREGUNTA N° 975**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

Si se acordó algún mecanismo determinado respecto al control del pacto;

### **PREGUNTA N° 976**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique qué área tiene a cargo dicho control;

### **PREGUNTA N° 977**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

Que personal a disposición de la fiscalización existe en total, y también detalle discriminando las cantidades en función de las tareas desempeñadas;

### **PREGUNTA N° 978**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

Cantidad de relevamientos realizados, y el resultado de los mismos.

#### **PREGUNTA N° 979**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

Como los consumidores o cualquier otro interesado puede realizar los reclamos, cuántos se realizaron, cuál es el procedimiento que se aplica y qué se hizo en función de eso;

#### **PREGUNTA N° 980**

Precios esenciales

En el marco del “pacto de caballeros” realizado por el gobierno nacional con supermercadistas catalogado como “precios esenciales”, anunciados en abril del corriente año, se solicita tenga a bien indicar:

Las sanciones aplicadas, motivos y monto de las mismas en caso de corresponder.

#### **PREGUNTA N° 981**

Video Cámaras

Informe cantidad de cámaras de seguridad que posee actualmente el Estado Nacional, cuyo control esté a cargo del Ministerio de Seguridad, o cualquier otro ente.

#### **PREGUNTA N° 982**

Video Cámaras

Asimismo, informe cómo se distribuyen las mismas a lo largo del territorio nacional, indicando las cantidades por provincia, ciudad, o localidad.

#### **PREGUNTA N° 983**

Video Cámaras

Indique cuantas tienen las posibilidades técnicas de reconocer datos biométricos de las personas.

#### **PREGUNTA N° 984**

Video Cámaras

Indique si se han realizado análisis sobre el margen de error que tienen la identificación de personas en función de los datos biométricos. Asimismo, informe qué procedimientos se aplican para reducir dicho margen.



#### **PREGUNTA N° 985**

Defensa del Consumidor. Control de exhibición de precios y ofertas.

Indique cuantas denuncias o reclamos se han recibido respecto a problemas con la exhibición de precios, ofertas engañosas. Asimismo, tenga a bien detallar cuantos de los problemas mencionados se han detectado de oficio en virtud de relevamientos, fiscalizaciones o demás acciones estatales.

#### **PREGUNTA N° 986**

Huertas educativas

En virtud de las diversas noticias oficiales en el portal Argentina respecto de diferentes programas de huertas y en relación a la ley 25.829, de Programa federal de huertas educativas, indique:

La cantidad de establecimientos educacionales que se encuentran actualmente incorporados al programa federal de huertas educativas.

#### **PREGUNTA N° 987**

Huertas educativas

En virtud de las diversas noticias oficiales en el portal Argentina respecto de diferentes programas de huertas y en relación a la ley 25.829, de Programa federal de huertas educativas, indique:

La ubicación de tales establecimientos, desglosando provincia y localidad, y diferenciando si se trata de establecimientos educativos rurales.

#### **PREGUNTA N° 988**

Huertas educativas

En virtud de las diversas noticias oficiales en el portal Argentina respecto de diferentes programas de huertas y en relación a la ley 25.829, de Programa federal de huertas educativas, indique:

Partida presupuestaria destinada a tal fin y su ejecución en el año 2018 y el corriente.

#### **PREGUNTA N° 989**

Huertas educativas

En virtud de las diversas noticias oficiales en el portal Argentina respecto de diferentes programas de huertas y en relación a la ley 25.829, de Programa federal de huertas educativas, indique:

Cantidad de agentes afectados a este programa y los indicadores que se han desarrollado en virtud del cumplimiento de dicha ley.

### **PREGUNTA N° 990**

Huertas educativas

En virtud de las diversas noticias oficiales en el portal Argentina respecto de diferentes programas de huertas y en relación a la ley 25.829, de Programa federal de huertas educativas, indique:

Desarrolle los programas relativos a huertas, ya sea escolares, familiares y/o comunitarias, o de otra índole que se encuentren vigentes actualmente y que no estén enmarcados dentro de la ley 25.829, con el detalle de sus respectivos organismos de aplicación, objetivos y avances, indicando el número de huertas que se encuentran en funcionamiento.

### **PREGUNTA N° 991**

Políticas sociales

¿Cuál es la cantidad y que distribución geográfica por municipio de los titulares de derechos de los programas Hacemos Futuro (distinguiendo Argentina Trabaja y Ellas Hacen) y de los Proyectos productivos comunitarios (Salario Social Complementario) al mes de abril del año 2019?

### **PREGUNTA N° 992**

Políticas sociales

¿Cuál es la cantidad de titulares de los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Hacemos Futuro que dejaron de pertenecer a los mismos por haber obtenido empleo formal u otros motivos durante toda la administración del Gobierno del Presidente Mauricio Macri?

### **PREGUNTA N° 993**

Políticas sociales

¿Cuántas personas han accedido al "Programa Empalme" desde su creación hasta el mes de abril de 2019? ¿En qué rubros se integró dicha fuerza de trabajo y cuántos han permanecido en las empresas, luego del período de 24 meses?

### **PREGUNTA N° 994**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuál es el estado de avance de ARSAT-3, cuyo lanzamiento inicialmente estaba programado para 2019 y posteriormente fue anunciado para 2020? ¿Cuáles son los contratos vigentes con INVAP y otros proveedores del sector espacial nacional e internacional? ¿ARSAT tuvo que afrontar el costo de penalidades por los retrasos en el proyecto?

#### **PREGUNTA N° 995**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuál es el precio abonado, las obligaciones de cobertura, los servicios y el estado de avance de las inversiones comprometidas del espectro radioeléctrico otorgado a las empresas NEXTEL y Cablevisión desde diciembre de 2015?

#### **PREGUNTA N° 996**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuál es el estado de cumplimiento, por cada operador, de cobertura 4G para cada uno de los tramos de rutas especificados en el pliego de la licitación de frecuencias 4G de 2014? ¿Ha habido retrasos en el despliegue de infraestructura de acuerdo a las obligaciones que emanan del pliego de licitación mencionada?

#### **PREGUNTA N° 997**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuál es el estado de todas las redes satelitales gestionadas por la Argentina ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)? ¿Cuáles son los plazos para llevar adelante la coordinación de frecuencias, la ubicación de satélites en la órbita geoestacionaria y las gestiones en curso?

#### **PREGUNTA N° 998**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuál es la planificación para ocupar y explotar las redes satelitales mediante servicios a través de ARSAT o de terceros operadores?

#### **PREGUNTA N° 999**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Qué satélites, incluyendo el ASTRA-1H, arrienda actualmente ARSAT S.A? ¿Cuales son los montos mensuales, cantidad de Mhz contratados por banda de frecuencia y los plazos contractuales?

#### **PREGUNTA N° 1000**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuáles fueron las restantes alternativas presentadas en el proceso de compra llevado adelante por ARSAT para la selección del satélite ASTRA-1H de la empresa SES?

### **PREGUNTA N° 1001**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuál fue el costo fiscal del Régimen de promoción de la industria del Software establecido en la ley 25.922 entre los años 2016, 2017 y 2018? ¿Qué montos fueron deducidos por las empresas Mercado Libre, Despegar y Globant por estar adheridas a este régimen de promoción?

### **PREGUNTA N° 1002**

ARSAT y telecomunicaciones

¿Cuáles han sido las actualizaciones que la empresa ARSAT elevó al Poder Ejecutivo Nacional, según lo establecido en el artículo 6 de la ley 27.078?

### **PREGUNTA N° 1003**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique cantidad de personas inscriptas en el registro creado por el artículo 8 de la Ley 27.350

### **PREGUNTA N° 1004**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique la cantidad de importaciones de derivados de cannabis que se realizaron en el marco del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, desde la sanción de la Ley 27.350

### **PREGUNTA N° 1005**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique a cuántos pacientes la autoridad de aplicación proveyó derivados de cannabis en forma gratuita conforme obligación para el Estado Nacional que surge del artículo 7° de la Ley 27.350 in fine desde la sanción de la misma.

### **PREGUNTA N° 1006**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Por qué la Secretaría de Salud de la Nación recurre fallos judiciales que habilitan el autocultivo con fines terapéuticos o medicinales, incumpliendo con las obligaciones

que surge de la Ley 27.350 y obstaculizando sus objetivos ( Por ejemplo: autos Navarro Julia Macarena c/ Estado Nacional sobre amparo Ley 16.986 sobre incidente de apelación. FGR 16005/18/1CA1 Juzgado Federal de Viedma).

#### **PREGUNTA N° 1007**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique el presupuesto asignado para el programa creado por el artículo segundo de la Ley 27.350.

#### **PREGUNTA N° 1008**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique cuáles fueron los mecanismos utilizados por la autoridad de aplicación para cumplir con el inciso D del artículo 3° de la Ley 27.350.

#### **PREGUNTA N° 1009**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique en qué forma el Poder Ejecutivo Nacional está cumpliendo con la obligación que surge del artículo 10 de la Ley 37.350

#### **PREGUNTA N° 1010**

En relación a la Ley 27.350 de Investigación Medica y Científica de la Planta de Cannabis y sus derivados, y a los derechos y obligaciones que de su aplicación surgen

Indique cantidad de convenios con instituciones académico científicas, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales ha firmado la autoridad de aplicación de la ley 27.350 desde la puesta en vigencia de la misma, especificando nombres de las instituciones y una breve síntesis de los objetivos de los convenios

#### **PREGUNTA N° 1011**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON LA UNION EUROPEA AGRO INDUSTRIA 1.- ¿ CUAL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA NEGOCIACIÓN RESPECTO DE LAS SEMILLAS GRAMINEAS, SEMILLAS AGRICOLAS Y SEMILLAS VEGETALES? 2.- ¿ CUAL DE LAS FAMILIAS DE SEMILLAS SE REQUERIRA PATENTES? 3.- ¿ CUAL DE LAS FAMILIAS DE SEMILLAS SE IMPORTARAN QUE CANTIDAD Y A PARTIR DE QUE AÑO?

### **PREGUNTA N° 1012**

Ley 26970

¿El gobierno nacional prorrogara, por dos años mas, el plazo previsto en el articulo 1 de la ley 26.970?

### **PREGUNTA N° 1013**

Ley 26970

¿El gobierno nacional considera que la ley 26.970 es un reconocimiento al trabajo hacia las personas que no accedieron al trabajo formal?

### **PREGUNTA N° 1014**

Salud

¿el gobierno nacional está en condiciones de garantizar el calendario completo de vacunación?

### **PREGUNTA N° 1015**

Salud

Conforme un informe del mes de abril de 2019 del Ministerio de Salud de Salta, la provision de dosis de meningococo es irregular y no hay stock, ¿está garantizada su provisión regular en el corto plazo? ¿Por qué? ¿En qué plazo? ¿De qué manera?

### **PREGUNTA N° 1016**

Salud

El gobierno nacional está en condiciones de garantizar las dosis faltantes de la vacuna triple bacteriana acelular en la provincia de Salta? ¿En qué plazo? ¿De qué manera?

### **PREGUNTA N° 1017**

Salud

¿El Ministerio de Salud de la provincia de Salta ha realizado oportunamente los pedidos de dosis de vacunas? En caso afirmativo, indicar fechas

### **PREGUNTA N° 1018**

Trabajo y Seguridad Social

Durante la gestión del Presidente Macri, 1.¿cuántos trabajadores fueron despedidos de sus empleos formales? 2. De ese universo de trabajadores despedidos, a cuántos

de ellos les faltaba menos de 5 (cinco) años para cumplir los 30 (treinta) años de aporte?

#### **PREGUNTA N° 1019**

Ley 27.043 "Declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)", fue sancionada el 19 de noviembre del 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 15 de diciembre del mismo año.

A casi cinco años de su sanción, esta Ley no se encuentra reglamentada, es por ello que se solicita informe sobre ¿cuáles son las medidas que se están llevando a cabo desde los organismos correspondientes en miras a la puesta en vigencia definitiva de la Ley?.

#### **PREGUNTA N° 1020**

La ley 26.816 creó el "Régimen Federal de Empleo Protegido" para personas con discapacidad, respecto de la misma, le solicito tenga a bien informar sobre:

Medidas implementadas para lograr la aplicación efectiva de la misma.

#### **PREGUNTA N° 1021**

La ley 26.816 creó el "Régimen Federal de Empleo Protegido" para personas con discapacidad, respecto de la misma, le solicito tenga a bien informar sobre:

Tipos de controles que se realizan sobre los Talleres Protegidos de Producción existentes para verificar que se respeten los derechos laborales y sindicales de los beneficiarios.

#### **PREGUNTA N° 1022**

La ley 26.816 creó el "Régimen Federal de Empleo Protegido" para personas con discapacidad, respecto de la misma, le solicito tenga a bien informar sobre:

Las medidas implementadas para priorizar a dichos talleres en las licitaciones públicas para promover su autosustentabilidad.

#### **PREGUNTA N° 1023**

Subejecución de Fondos Específicos Afectados para el Cine y la producción Audiovisual

Informe las razones de la subejecución presupuestaria de los fondos específicos asignados por Ley 17741 al Fomento de la Actividad Cinematográfica, y su eventual reuso como inversiones a cargo del INCAA. La depreciación del peso y la desactualización de los costos medios fijados por película, tornan imposible generar proyectos viables para el cine y al televisión nacional.

#### **PREGUNTA N° 1024**

FONDOS ESPECIFICOS AFECTADOS POR LEY 26522 DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Los cálculos de las organizaciones que agrupan a medios destinatarios del Fondo Consursable FOMECA, nucleadas en Interredes, estiman que el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) adeuda alrededor de 1000 millones de pesos, no ejecutados o subejecutados, correspondientes a las sucesivas ediciones anuales del FOMECA que durante la actual gestión de gobierno no llegaron a su destino.

Informe sobre las razones de las subejecuciones correspondientes a los sucesivos ejercicios presupuestarios 2016, 2017 y 2018 del FONDO CONCURSABLE FOMECA determinado por la Ley 26.522 para medios de comunicación comunitarios, de pueblos originarios o en situación de vulnerabilidad.

#### **PREGUNTA N° 1025**

Obra pública .

En el presupuesto 2017/2018 incorporaron como obra pública el Puente que conecta la ciudad de Santa Fé con la ciudad de Paraná. Quisiera que se nos informe cuáles son los avances en su ejecución.

#### **PREGUNTA N° 1026**

Programa Conectar Igualdad.

En una de sus presentaciones a este recinto nos ha informado que en el periodo 2017 se estaban realizando las licitaciones para ejecutar la continuidad del Programa Conectar Igualdad. Quisiera que se nos informe cuál fue el resultado de esas licitaciones para todas las provincias en general y para la provincia de Entre Ríos en particular.

#### **PREGUNTA N° 1027**

Pauta oficial en medios de comunicación.

Solicitamos se nos informe cuál es hasta la fecha la partida presupuestaria ejecutada para este año destinada a pauta oficial emitida en la Super Liga Argentina.

#### **PREGUNTA N° 1028**

Obra pública.

Informe de manera concreta como y cuando van a terminarse las obras de la autovía 168 en la provincia de Entre Ríos.



**PREGUNTA N° 1029**

Padrón electoral.

Informe cuales son las razones por las cuales existen las fallas de publico conocimiento en la carga del padrón de las personas habilitadas a votar en las próximas elecciones de entre 16 y 18 años.

**PREGUNTA N° 1030**

Obra pública.

Informe cuándo se terminaran las obras anunciadas para el Hospital de la Baxada de la ciudad de Paraná en la provincia de Entre Ríos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1031**

Respecto a la situación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA):

¿Cuál es el motivo por el que no se ha concretado la efectiva entrega de los fondos que corresponde a bienes de uso al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), afectando su normal funcionamiento?

**PREGUNTA N° 1032**

Respecto a la situación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA):

¿Qué parámetros se utilizan para realizar dichos recortes?

**PREGUNTA N° 1033**

Respecto a la situación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA):

¿Por qué a mayo de 2019 solo se ejecutó de la partida de bienes de uso 9,93 millones de pesos para todo el país, es decir 15 centros regionales, 52 estaciones experimentales, 6 centros de investigación y 22 institutos de investigación, y más de 350 Unidades de Extensión?

**PREGUNTA N° 1034**

Respecto a la situación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA):

¿Cuál es el grado de avance de los proyectos del organismo sobre el año 2019?

**PREGUNTA N° 1035**

Respecto a las partidas presupuestarias destinadas al Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, que forman parte del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI),

Indique si las partidas presupuestarias destinadas al Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, que forman parte del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), están siendo otorgadas en tiempo y forma al citado organismo.

#### **PREGUNTA N° 1036**

Respecto a las partidas presupuestarias destinadas al Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, que forman parte del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI),

Indique cuál ha sido el presupuesto asignado al Programa del Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas durante el año 2018, y lo que va del año 2019 y de qué manera ha sido ejecutado.

#### **PREGUNTA N° 1037**

Respecto a las partidas presupuestarias destinadas al Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, que forman parte del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI),

En caso de existir efectivo retraso en las transferencias ¿cuáles son las causas?

#### **PREGUNTA N° 1038**

Respecto a las partidas presupuestarias destinadas al Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, que forman parte del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI),

Indique si ha previsto aumentar dicha partida en función del aumento del dólar, debido que estos estudios de laboratorio de alta resolución en biología molecular para la tipificación de antígenos se realizan en EEUU

#### **PREGUNTA N° 1039**

Respecto a las partidas presupuestarias destinadas al Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas, que forman parte del Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI),

Indique si tiene previsto crear un Laboratorio de alta resolución en Biología Molecular para la tipificación de los genes HLA (antígenos leucocitarios humanos), para el estudio comparativo de las Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH), en sangre periférica y médula ósea, para trasplantes en enfermedades hematológicas.

#### **PREGUNTA N° 1040**

En relación a la venta de la Central Termoeléctrica Brigadier López, ubicada en el parque industrial de Sauce Viejo, en la provincia de Santa Fe a la empresa Central Puerto:

¿Cuáles fueron las empresas que se presentaron a la licitación?

#### **PREGUNTA N° 1041**

En relación a la venta de la Central Termoeléctrica Brigadier López, ubicada en el parque industrial de Sauce Viejo, en la provincia de Santa Fe a la empresa Central Puerto:

¿Para la licitación de la central Brigadier López se recomendó como admisible desde IEASA (Integración Energética Argentina S.A.) la oferta de Central Puerto? De ser así remita dicho informe.

#### **PREGUNTA N° 1042**

En relación a la venta de la Central Termoeléctrica Brigadier López, ubicada en el parque industrial de Sauce Viejo, en la provincia de Santa Fe a la empresa Central Puerto:

¿Cuánto pagará la empresa ganadora de la licitación por quedarse con la Central Eléctrica?

#### **PREGUNTA N° 1043**

En relación a la venta de la Central Termoeléctrica Brigadier López, ubicada en el parque industrial de Sauce Viejo, en la provincia de Santa Fe a la empresa Central Puerto:

¿Cuál fue el costo de construcción de la Central eléctrica Brigadier López?

#### **PREGUNTA N° 1044**

En relación a la venta de la Central Termoeléctrica Brigadier López, ubicada en el parque industrial de Sauce Viejo, en la provincia de Santa Fe a la empresa Central Puerto:

Detalle los futuros compromisos de la empresa respecto a la obra en marcha.

#### **PREGUNTA N° 1045**

En relación a la venta de la Central Termoeléctrica Brigadier López, ubicada en el parque industrial de Sauce Viejo, en la provincia de Santa Fe a la empresa Central Puerto:

¿Cuál es la participación del empresario Nicolás Caputo, en la empresa Central Puerto?

#### **PREGUNTA N° 1046**

Con respecto a las obras de la nueva concesión de la autopista Rosario/Córdoba:

¿Cuál es el plazo que, como organismo de contralor, se le da a la nueva concesión para que terminen las obras de refacción del tramo que une la ciudad de Rosario con Cañada de Gómez?

#### **PREGUNTA N° 1047**

Con respecto a la llamada "Ley de Bosques" (Ley 26.331):

¿Qué sanciones se han aplicado para desalentar la deforestación en las zonas protegidas?

#### **PREGUNTA N° 1048**

Con respecto a la llamada "Ley de Bosques" (Ley 26.331):

¿Cuál es la dependencia dentro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que está asignada y qué partida presupuestaria tiene establecida para el cumplimiento de la mencionada ley.

#### **PREGUNTA N° 1049**

A mediados de mayo se llevó a cabo una medida de fuerza de los trabajadores del SENASA en Ezeiza donde reclaman aumento salarial, viáticos (dado que trabajan las 24hs durante toda la semana incluyendo los feriados) y que no se desfinancie el sector de control sanitario dado que este aeropuerto es la frontera internacional más importante del país.

Si estas denuncias son fehacientes ¿tienen pensado algún refuerzo importante dado que estamos hablando de evitar plagas y enfermedades exóticas en Argentina.?

#### **PREGUNTA N° 1050**

Al inicios de 2016 el Presidente Mauricio Macri informo que se iban a construir 3000 jardines de infantes en todo el país, luego 10000 aulas y hoy no se sabe exactamente cuántas. En declaraciones periodísticas el Ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, afirmó que este año se iba a terminar de construir 700 jardines.

Dado que no hay certidumbre sobre estos datos solicitamos se nos informe:

Cantidad de jardines terminados en el país hasta la fecha, discriminado por provincias y modalidad.

#### **PREGUNTA N° 1051**

Al inicios de 2016 el Presidente Mauricio Macri informo que se iban a construir 3000 jardines de infantes en todo el país, luego 10000 aulas y hoy no se sabe exactamente

cuántas. En declaraciones periodísticas el Ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, afirmó que este año se iba a terminar de construir 700 jardines.

Dado que no hay certidumbre sobre estos datos solicitamos se nos informe:

Cuántos jardines tienen previsto terminar este año, discriminados por provincia y modalidad.

#### **PREGUNTA N° 1052**

Al inicios de 2016 el Presidente Mauricio Macri informo que se iban a construir 3000 jardines de infantes en todo el país, luego 10000 aulas y hoy no se sabe exactamente cuántas. En declaraciones periodísticas el Ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, afirmó que este año se iba a terminar de construir 700 jardines.

Dado que no hay certidumbre sobre estos datos solicitamos se nos informe:

Cantidad de aulas terminadas y por terminar este año, discriminadas por provincia y modalidad.

#### **PREGUNTA N° 1053**

Al inicios de 2016 el Presidente Mauricio Macri informo que se iban a construir 3000 jardines de infantes en todo el país, luego 10000 aulas y hoy no se sabe exactamente cuántas. En declaraciones periodísticas el Ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, afirmó que este año se iba a terminar de construir 700 jardines.

Dado que no hay certidumbre sobre estos datos solicitamos se nos informe:

Cuánta matrícula representan los jardines construidos en total.

#### **PREGUNTA N° 1054**

Al inicios de 2016 el Presidente Mauricio Macri informo que se iban a construir 3000 jardines de infantes en todo el país, luego 10000 aulas y hoy no se sabe exactamente cuántas. En declaraciones periodísticas el Ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, afirmó que este año se iba a terminar de construir 700 jardines.

Dado que no hay certidumbre sobre estos datos solicitamos se nos informe:

Cuánta matrícula de jardines maternas, de 3 años, de 4 años y 5 años se incorporarían con las nuevas construcciones.

#### **PREGUNTA N° 1055**

En los padrones nacionales no aparecen miles de votantes jóvenes. Ante los reclamos realizados, la Cámara Electoral extendió los plazos para pedir correcciones hasta el 29 de mayo:

A que motivos responde la demora de los ingresos de jóvenes a los padrones oficiales.

**PREGUNTA N° 1056**

En los padrones nacionales no aparecen miles de votantes jóvenes. Ante los reclamos realizados, la Cámara Electoral extendió los plazos para pedir correcciones hasta el 29 de mayo:

¿Se han realizado campañas masivas para que los jóvenes verifiquen si están en los padrones?

**PREGUNTA N° 1057**

En los padrones nacionales no aparecen miles de votantes jóvenes. Ante los reclamos realizados, la Cámara Electoral extendió los plazos para pedir correcciones hasta el 29 de mayo:

De no haber realizado campañas ¿se prevén campañas para que los jóvenes verifiquen que estén en los padrones para poder participar en las elecciones del corriente año?

**PREGUNTA N° 1058**

En los padrones nacionales no aparecen miles de votantes jóvenes. Ante los reclamos realizados, la Cámara Electoral extendió los plazos para pedir correcciones hasta el 29 de mayo:

¿Cuántos fueron los reclamos recibidos?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1059**

El gobierno no ha respondido a las denuncias efectuadas por la AGTSyP acompañadas por pedidos de informes por las bancas del PO - FIT tanto del Congreso nacional, como de la Legislatura de CABA en el 2017, dejando correr este estado de cosas consciente de la gravedad que supone para la salud y la vida de las personas en relación a la contaminación del subte con asbesto. Teniendo en cuenta las muertes por dicha causa en los subtes de Madrid y Zaragoza.

¿Qué puede decir sobre la contaminación del subte con asbesto que ha cobrado estado público y que se sabe que es un material de uso internacionalmente prohibido por ser causante de enfermedades graves e irreversibles incluyendo cáncer de pulmón?

**PREGUNTA N° 1060**

El gobierno no ha respondido a las denuncias efectuadas por la AGTSyP acompañadas por pedidos de informes por las bancas del PO - FIT tanto del Congreso nacional, como de la Legislatura de CABA en el 2017, dejando correr este estado de cosas consciente de la gravedad que supone para la salud y la vida de las personas en relación a la contaminación del subte con asbesto. Teniendo en cuenta las muertes por dicha causa en los subtes de Madrid y Zaragoza.

¿Qué medidas de desamiantación se han tomado, dado que su presencia ya demostrada en formaciones de varias líneas, en talleres de mantenimiento y presumida en túneles y estaciones, reproduce en forma permanente la causa de la contaminación humana, tanto en trabajadores como en pasajeros?

**PREGUNTA N° 1061**

El gobierno no ha respondido a las denuncias efectuadas por la AGTSyP acompañadas por pedidos de informes por las bancas del PO - FIT tanto del Congreso nacional, como de la Legislatura de CABA en el 2017, dejando correr este estado de cosas consciente de la gravedad que supone para la salud y la vida de las personas en relación a la contaminación del subte con asbesto. Teniendo en cuenta las muertes por dicha causa en los subtes de Madrid y Zaragoza.

¿Qué nuevas medidas se van a tomar?

**PREGUNTA N° 1062**

El gobierno no ha respondido a las denuncias efectuadas por la AGTSyP acompañadas por pedidos de informes por las bancas del PO - FIT tanto del Congreso nacional, como de la Legislatura de CABA en el 2017, dejando correr este estado de cosas consciente de la gravedad que supone para la salud y la vida de las personas en relación a la contaminación del subte con asbesto. Teniendo en cuenta las muertes por dicha causa en los subtes de Madrid y Zaragoza.



¿Qué medidas se han tomado respecto de los responsables de la compra a dicho país de formaciones usadas a precio de 0 km y sabiendo que contenían componentes asbesto (amianto)?

#### **PREGUNTA N° 1063**

Radio Nacional está en un cuadro de abandono, como consecuencia de una deliberada política de vaciamiento que está detrás de los 16 despidos de enero 2018 y los retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas, que están vigentes desde esa época hasta ahora.

En Radio Nacional Buenos Aires existen cinco frecuencias. Como alguien dijo alguna vez, 'Nacional es una fábrica de cultura'. Porque en el conjunto de todas las radios que funcionan en Maipú 555 (sin contar lo que producen y comunican las emisoras de todo el país) está la mayor cantidad de reportajes, testimonios, actuaciones en vivo, memorias, efemérides e información general que pueda imaginarse. Todas transmitiendo, hasta hace relativamente poco, las 24 horas en vivo. Hablamos de la AM870, de Nacional Folclórica FM98.7, de Nacional Clásica FM96.7, de Nacional Rock FM93.7 y de la Radio Argentina al Exterior, RAE.

Son 5 frecuencias, que tienen sus respectivos programadores, conductores, locutores, operadores de estudio, editores, coordinadores, musicalizadores... y sus estudios de transmisión. Y por supuesto, hay (había) además un servicio de noticias que trabajaba las 24 horas para la AM y las 3 FM, y varios equipos que producen contenidos especiales, sin olvidar a quienes suben los contenidos a las páginas web.

¿Cómo piensan hacer funcionar esta "fábrica de cultura" con una dotación tan pequeña de trabajadores?

#### **PREGUNTA N° 1064**

Los trabajadores de Radio Nacional hicieron un paro de 11 a 15 hs. Horario durante el cual desarrollaron un radio abierta para que la gente conozca la problemática que tienen. En ese contexto, la gerente de recursos humanos de Radio y Televisión Argentina S.E., se apersonó al edificio de Radio Nacional, en la calle Maipú 555, para, junto a una escribana, tomar nota, con nombre y apellido de quienes estaban en el edificio trabajando, casi todos directivos, por cierto, y preguntando quién debía estar en ese puesto y no estaba, en un claro intento de amedrentamiento. Un funcionario público, como es la Sra. Marisa Piñeiro, no puede desconocer que los trabajadores tienen el derecho constitucional de manifestarse y de tomar medidas de acción directa cuando la gravedad de su situación así lo dicta.

¿El ejecutivo nacional conoce y avala la práctica de esta funcionaria que amenaza así a los trabajadores en franca violación a los derechos constitucionales que asisten a las organizaciones gremiales?

#### **PREGUNTA N° 1065**

La política anti sindical en los medios públicos no es patrimonio exclusivo de Radio Nacional. La administración del sistema de medios públicos acaba de judicializar la

opinión de los periodistas que trabajan en la TV Pública, según una denuncia que realizó el sindicato Sipreba. Si el paroxismo de la estatización de la opinión parecía haber llegado a sus más altas esferas con el kirchnerismo, el gobierno macrista incorpora un nuevo paso en detrimento de la libertad de expresión y ejercer el trabajo de los periodistas. Néstor Sclauzero, director de la TV Pública, denunció judicialmente al plantel de periodistas que cubrieron los acontecimientos sucedidos en Venezuela por haber dicho que el peón del imperialismo Juan Guaidó era un “autoproclamado presidente” y por haber caracterizado las acciones llamadas por la derecha venezolana como “golpistas”. Tomando en cuenta que esas aseveraciones se ajustan a la realidad de los hechos ocurridos en Venezuela.

¿Es política del ejecutivo nacional, de quien dependen las autoridades de la TV Pública, la persecución a los periodistas que se desempeñan en medios públicos por el desarrollo de su profesión y, eventualmente, sus opiniones políticas?

#### **PREGUNTA N° 1066**

En el informe número 118 en relación a la pregunta realizada por este bloque, que ponía de manifiesto el despido discriminatorio del trabajador Alfredo Fernández, la jefatura de gabinete informo que la no renovación del contrato del trabajador que se referencia responde a una medida general realizada en base al cumplimiento de la normativa nacional de jubilaciones y pensiones respecto de los trabajadores de más de 65 años que se desempeñen en la administración pública municipal, provincial y nacional. Sin embargo, no ha respondido por los aspectos violatorios de las leyes nacionales en relación al despido de Alfredo Fernández.

Las autoridades del INTI enviaron una carta documento de despido a Alfredo Fernández, trabajador monotributista con 12 años de antigüedad en el Instituto. Alfredo se desempeña en el sector INTI-Salud y Discapacidad, diseñando sillas de ruedas y realizando capacitaciones sobre el tema en escuelas técnicas del país. Alfredo tiene problemas de salud agudos, lo que lo lleva a utilizar una silla de ruedas y a recurrir al uso de medicamentos de altos costos. El despido de Alfredo viola los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada en nuestro país mediante la Ley N°26378 y con jerarquía constitucional mediante la Ley N°27044), así como también en la Ley N°25.689, modificatoria del Artículo 8 de la Ley N°22431, que establece un cupo del 4% reservado para personas con discapacidad en el Estado Nacional, de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios.

¿Qué resolución tomará el gobierno nacional frente a la violación sobre los derechos de las personas con discapacidad pertenecientes al INTI como es el caso de Alfredo Fernández?

#### **PREGUNTA N° 1067**

En el informe número 118 en relación a la pregunta realizada por este bloque, que ponía de manifiesto el despido discriminatorio del trabajador Alfredo Fernández, la jefatura de gabinete informo que la no renovación del contrato del trabajador que se referencia responde a una medida general realizada en base al cumplimiento de la

normativa nacional de jubilaciones y pensiones respecto de los trabajadores de más de 65 años que se desempeñen en la administración pública municipal, provincial y nacional. Sin embargo, no ha respondido por los aspectos violatorios de las leyes nacionales en relación al despido de Alfredo Fernández.

Las autoridades del INTI enviaron una carta documento de despido a Alfredo Fernández, trabajador monotributista con 12 años de antigüedad en el Instituto. Alfredo se desempeña en el sector INTI-Salud y Discapacidad, diseñando sillas de ruedas y realizando capacitaciones sobre el tema en escuelas técnicas del país. Alfredo tiene problemas de salud agudos, lo que lo lleva a utilizar una silla de ruedas y a recurrir al uso de medicamentos de altos costos. El despido de Alfredo viola los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada en nuestro país mediante la Ley N°26378 y con jerarquía constitucional mediante la Ley N°27044), así como también en la Ley N°25.689, modificatoria del Artículo 8 de la Ley N°22431, que establece un cupo del 4% reservado para personas con discapacidad en el Estado Nacional, de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios.

¿Por qué permite que los directivos del Instituto hagan efectivo un despido discriminatorio?

#### **PREGUNTA N° 1068**

En el informe número 118 en relación a la pregunta realizada por este bloque, que ponía de manifiesto el despido discriminatorio del trabajador Alfredo Fernández, la jefatura de gabinete informo que la no renovación del contrato del trabajador que se referencia responde a una medida general realizada en base al cumplimiento de la normativa nacional de jubilaciones y pensiones respecto de los trabajadores de más de 65 años que se desempeñen en la administración pública municipal, provincial y nacional. Sin embargo, no ha respondido por los aspectos violatorios de las leyes nacionales en relación al despido de Alfredo Fernández.

Las autoridades del INTI enviaron una carta documento de despido a Alfredo Fernández, trabajador monotributista con 12 años de antigüedad en el Instituto. Alfredo se desempeña en el sector INTI-Salud y Discapacidad, diseñando sillas de ruedas y realizando capacitaciones sobre el tema en escuelas técnicas del país. Alfredo tiene problemas de salud agudos, lo que lo lleva a utilizar una silla de ruedas y a recurrir al uso de medicamentos de altos costos. El despido de Alfredo viola los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada en nuestro país mediante la Ley N°26378 y con jerarquía constitucional mediante la Ley N°27044), así como también en la Ley N°25.689, modificatoria del Artículo 8 de la Ley N°22431, que establece un cupo del 4% reservado para personas con discapacidad en el Estado Nacional, de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios.

¿Cómo justifica que el trabajador Alfredo Fernández haya trabajado y aportado al desarrollo de la capacitación en el área de discapacidad obteniendo premios por su labor durante 12 años y no se lo haya incorporado a la planta permanente del INTI?

#### **PREGUNTA N° 1069**

Es indudable que la economía nacional atraviesa un cuadro de bancarrota general. El peso de la deuda argentina representa ya el 90% del PBI. La caída de los índices de producción y consumo conviven con una inflación que sigue a niveles muy altos. La mayorista de abril, por ejemplo, se ubicó otra vez por encima del 4%. El Banco Central está virtualmente quebrado, con pasivos que superan largamente sus activos. La presión sobre el dólar continúa, como lo prueba la pérdida de reservas que adquiere un ritmo dramático. En menos de un mes se consumirá el 80% del último préstamo del FMI. Es evidente que la situación del país es de default.

¿Cómo piensan enfrentar los vencimientos de Leliq en los próximos meses, que son superiores a los 700.000 millones de pesos?

#### **PREGUNTA N° 1070**

Es indudable que la economía nacional atraviesa un cuadro de bancarrota general. El peso de la deuda argentina representa ya el 90% del PBI. La caída de los índices de producción y consumo conviven con una inflación que sigue a niveles muy altos. La mayorista de abril, por ejemplo, se ubicó otra vez por encima del 4%. El Banco Central está virtualmente quebrado, con pasivos que superan largamente sus activos. La presión sobre el dólar continúa, como lo prueba la pérdida de reservas que adquiere un ritmo dramático. En menos de un mes se consumirá el 80% del último préstamo del FMI. Es evidente que la situación del país es de default.

¿Qué plan tienen para los vencimientos de 2020, que entre capital e intereses ya alcanzan los 60.000 de dólares?

#### **PREGUNTA N° 1071**

Es indudable que la economía nacional atraviesa un cuadro de bancarrota general. El peso de la deuda argentina representa ya el 90% del PBI. La caída de los índices de producción y consumo conviven con una inflación que sigue a niveles muy altos. La mayorista de abril, por ejemplo, se ubicó otra vez por encima del 4%. El Banco Central está virtualmente quebrado, con pasivos que superan largamente sus activos. La presión sobre el dólar continúa, como lo prueba la pérdida de reservas que adquiere un ritmo dramático. En menos de un mes se consumirá el 80% del último préstamo del FMI. Es evidente que la situación del país es de default.

¿Van a recurrir a una emisión masiva para cubrirlos, aunque lleve a la Argentina al borde de una hiperinflación?

#### **PREGUNTA N° 1072**

Es indudable que la economía nacional atraviesa un cuadro de bancarrota general. El peso de la deuda argentina representa ya el 90% del PBI. La caída de los índices de producción y consumo conviven con una inflación que sigue a niveles muy altos. La mayorista de abril, por ejemplo, se ubicó otra vez por encima del 4%. El Banco Central está virtualmente quebrado, con pasivos que superan largamente sus activos. La

presión sobre el dólar continúa, como lo prueba la pérdida de reservas que adquiere un ritmo dramático. En menos de un mes se consumirá el 80% del último préstamo del FMI. Es evidente que la situación del país es de default.

¿El planteo de reestructuración de la deuda no es un default técnico?

#### **PREGUNTA N° 1073**

Con la resolución 276, firmada por el secretario de Energía Lopetegui y publicada en el Boletín Oficial, el gobierno nacional entregó 18 áreas de exploración petrolera, en los alrededores de Malvinas y la Cuenca Austral, a varias empresas inglesas (Shell, British Petroleum, Tullow Oil, entre otras). Se trata de una zona de alta seguridad geopolítica disputada con el imperio británico. La resolución es claramente parte de una política entreguista y contraria a la lucha nacional de recuperación de soberanía de las Islas Malvinas.

¿Por qué el gobierno renuncia de este modo a defender la soberanía en materia de exploración petrolera en los alrededores de las Islas Malvinas?

#### **PREGUNTA N° 1074**

Con la resolución 276, firmada por el secretario de Energía Lopetegui y publicada en el Boletín Oficial, el gobierno nacional entregó 18 áreas de exploración petrolera, en los alrededores de Malvinas y la Cuenca Austral, a varias empresas inglesas (Shell, British Petroleum, Tullow Oil, entre otras). Se trata de una zona de alta seguridad geopolítica disputada con el imperio británico. La resolución es claramente parte de una política entreguista y contraria a la lucha nacional de recuperación de soberanía de las Islas Malvinas.

¿Qué otras medidas piensan adoptar en esta materia?

#### **PREGUNTA N° 1075**

En abril último se volvió a disparar la fuga de capitales sumando casi \$69 mil millones de dólares desde 2015. La mega-devaluación no desincentivó la demanda de divisas.

¿Cómo piensan frenar la fuga?

#### **PREGUNTA N° 1076**

En abril último se volvió a disparar la fuga de capitales sumando casi \$69 mil millones de dólares desde 2015. La mega-devaluación no desincentivó la demanda de divisas.

¿Qué proyección tiene el gobierno hasta fin de año?

#### **PREGUNTA N° 1077**

Hubo una caída del 12% en marzo de los ingresos fiscales: un síntoma directo de la recesión económica. Estas son las consecuencias del plan del FMI que exigió un mayor ajuste fiscal, es decir, de un mayor ajuste contra el pueblo trabajador.

¿Qué medidas piensa implementar su gobierno al respecto?

#### **PREGUNTA N° 1078**

Las jubilaciones, pensiones y el salario mínimo acumulan en el último año una pérdida real de entre el 15 y 16%.

¿No corresponde un aumento de emergencia en estos rubros del 50% para compensar el desfasaje acumulativo?

#### **PREGUNTA N° 1079**

Las jubilaciones, pensiones y el salario mínimo acumulan en el último año una pérdida real de entre el 15 y 16%.

¿Qué medidas piensan adoptar para defender el poder adquisitivo de la población?

#### **PREGUNTA N° 1080**

El trabajo informal bajo su gobierno ha continuado creciendo y supera el 40% de la población económicamente activa. Esta tendencia se incrementa en medio de los ajustes, despidos y la precarización laboral. Han fracasado asimismo todos los anuncios del gobierno -que generalmente consistieron en desgravaciones impositivas y no pago de las contribuciones patronales a la previsión social, como supuesta medida contra el trabajo en negro, informal y precarizado.

¿Van a insistir con una Reforma Laboral que agrave la flexibilización y superexplotación de los trabajadores?

#### **PREGUNTA N° 1081**

El trabajo informal bajo su gobierno ha continuado creciendo y supera el 40% de la población económicamente activa. Esta tendencia se incrementa en medio de los ajustes, despidos y la precarización laboral. Han fracasado asimismo todos los anuncios del gobierno -que generalmente consistieron en desgravaciones impositivas y no pago de las contribuciones patronales a la previsión social, como supuesta medida contra el trabajo en negro, informal y precarizado.

¿Su política contra el trabajo en negro es reducir las condiciones laborales de los trabajadores bajo convenio a la precariedad de quienes hoy están contratados de modo informal?



### **PREGUNTA N° 1082**

Los ex agentes de ENCOTEL que estaban en actividad al 24 de enero de 1992 se encuentran a 24 años del momento en que debieron recibir el 14 % de las acciones de su empresa, según el Programa de Propiedad Participada.

Los ex trabajadores tienen derecho indiscutido a recibir la indemnización por el incumplimiento del PPP, sin el requisito de que las empresas privatizadas declararan dividendos porque el 29/12/98, a través del Decreto N° 1.560, se faculta a la Secretaría de Comunicaciones a aprobar el Formulario de Adhesión al Programa de Propiedad Participada, Acuerdo General de Transferencia y el Convenio de Sindicación de Acciones, que colocaba a los trabajadores de la empresa Correo Argentino S.A. como adherentes al PPP (art. 1°). En la misma se instruye para que, conforme a la normativa vigente en la materia, se proceda a realizar todos los actos necesarios para instrumentar esta cesión (art. 2°). Por el artículo 3° de dicho decreto se aclara que conforme al numeral 3.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación aprobada por Decreto N° 265, la cesión a favor de los trabajadores del 14% del capital accionario, lo es con carácter gratuito, con cargo a la adhesión al Programa, al Acuerdo General y al Convenio de Sindicación que oportunamente se apruebe. Con fecha 25/06/99 la Secretaría de Comunicaciones mediante la Resolución N° 18.317 establece los requisitos que deberá reunir el personal de la ex ENCOTESA para adherir al PPP de Correo Argentino S.A. y por la Resolución N° 18.318 aprueba el Formulario.

¿Por qué no se ha concretado lo que disponen los artículos mencionados?

### **PREGUNTA N° 1083**

Los ex agentes de ENCOTEL que estaban en actividad al 24 de enero de 1992 se encuentran a 24 años del momento en que debieron recibir el 14 % de las acciones de su empresa, según el Programa de Propiedad Participada.

Los ex trabajadores tienen derecho indiscutido a recibir la indemnización por el incumplimiento del PPP, sin el requisito de que las empresas privatizadas declararan dividendos porque el 29/12/98, a través del Decreto N° 1.560, se faculta a la Secretaría de Comunicaciones a aprobar el Formulario de Adhesión al Programa de Propiedad Participada, Acuerdo General de Transferencia y el Convenio de Sindicación de Acciones, que colocaba a los trabajadores de la empresa Correo Argentino S.A. como adherentes al PPP (art. 1°). En la misma se instruye para que, conforme a la normativa vigente en la materia, se proceda a realizar todos los actos necesarios para instrumentar esta cesión (art. 2°). Por el artículo 3° de dicho decreto se aclara que conforme al numeral 3.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación aprobada por Decreto N° 265, la cesión a favor de los trabajadores del 14% del capital accionario, lo es con carácter gratuito, con cargo a la adhesión al Programa, al Acuerdo General y al Convenio de Sindicación que oportunamente se apruebe. Con fecha 25/06/99 la Secretaría de Comunicaciones mediante la Resolución N° 18.317 establece los requisitos que deberá reunir el personal de la ex ENCOTESA para adherir al PPP de Correo Argentino S.A. y por la Resolución N° 18.318 aprueba el Formulario.

¿Por qué permite la violación de los derechos legales de los trabajadores?

#### **PREGUNTA N° 1084**

Los ex agentes de ENCOTEL que estaban en actividad al 24 de enero de 1992 se encuentran a 24 años del momento en que debieron recibir el 14 % de las acciones de su empresa, según el Programa de Propiedad Participada.

Los ex trabajadores tienen derecho indiscutido a recibir la indemnización por el incumplimiento del PPP, sin el requisito de que las empresas privatizadas declararan dividendos porque el 29/12/98, a través del Decreto N° 1.560, se faculta a la Secretaría de Comunicaciones a aprobar el Formulario de Adhesión al Programa de Propiedad Participada, Acuerdo General de Transferencia y el Convenio de Sindicación de Acciones, que colocaba a los trabajadores de la empresa Correo Argentino S.A. como adherentes al PPP (art. 1°). En la misma se instruye para que, conforme a la normativa vigente en la materia, se proceda a realizar todos los actos necesarios para instrumentar esta cesión (art. 2°). Por el artículo 3° de dicho decreto se aclara que conforme al numeral 3.13 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación aprobada por Decreto N° 265, la cesión a favor de los trabajadores del 14% del capital accionario, lo es con carácter gratuito, con cargo a la adhesión al Programa, al Acuerdo General y al Convenio de Sindicación que oportunamente se apruebe. Con fecha 25/06/99 la Secretaría de Comunicaciones mediante la Resolución N° 18.317 establece los requisitos que deberá reunir el personal de la ex ENCOTESA para adherir al PPP de Correo Argentino S.A. y por la Resolución N° 18.318 aprueba el Formulario.

¿Cómo piensa garantizar derecho adquirido en virtud de la Ley n°23.696 que instituyó el régimen del Programa de Propiedad Participada para todo el personal de las empresas, sociedades, establecimientos o haciendas productivas declaradas "sujeta a privatización"?

#### **PREGUNTA N° 1085**

El ministro anunció la creación de 22 estaciones del Ferrocarril Belgrano (de Villa Rosa a Retiro) que tendrían elevación de andenes, una puesta en valor de las mismas, instalaciones de nuevos refugios, baños e iluminación. Su valor inicial fue de 2.200 millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017) y se terminarían en el segundo semestre de 2019. Quienes pasen por cualquier estación verán que las obras no llegan ni a un cuarto de su totalidad. Ahora, por motivos inflacionarios, según indicó Dietrich, se hará una readecuación presupuestaria y se terminarían a fin de año.

Cuando comenzaron las obras de las estaciones provisorias a principios de abril de 2018, dos meses después, el mismo día que se inauguraron, se suspendieron. En varias estaciones, como Boulogne Sur Mer, se cayeron parte de las estructuras, que fueron negligentemente armadas, provocando lesiones en algunos usuarios, andenes que no cumplían en muchos aspectos con lo que los planos señalaban. A principios de julio se habilitan. Una millonada en pesos destinada a irregularidades, con empresas y Estado que no respondían. En el medio, miles y miles de personas tomando un servicio gratuito de colectivos que iba desde Del Viso hasta Aristóbulo del Valle, viajando apretados, llegando tarde a sus trabajos y gastando un extra en transportes que debían combinar por ausencia del tren.

¿Qué solución piensa brindar a los usuarios en el trascurso de la obra?



### **PREGUNTA N° 1086**

El ministro anunció la creación de 22 estaciones del Ferrocarril Belgrano (de Villa Rosa a Retiro) que tendrían elevación de andenes, una puesta en valor de las mismas, instalaciones de nuevos refugios, baños e iluminación. Su valor inicial fue de 2.200 millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017) y se terminarían en el segundo semestre de 2019. Quienes pasen por cualquier estación verán que las obras no llegan ni a un cuarto de su totalidad. Ahora, por motivos inflacionarios, según indicó Dietrich, se hará una readecuación presupuestaria y se terminarían a fin de año.

Cuando comenzaron las obras de las estaciones provisionales a principios de abril de 2018, dos meses después, el mismo día que se inauguraron, se suspendieron. En varias estaciones, como Boulogne Sur Mer, se cayeron parte de las estructuras, que fueron negligentemente armadas, provocando lesiones en algunos usuarios, andenes que no cumplían en muchos aspectos con lo que los planos señalaban. A principios de julio se habilitan. Una millonada en pesos destinada a irregularidades, con empresas y Estado que no respondían. En el medio, miles y miles de personas tomando un servicio gratuito de colectivos que iba desde Del Viso hasta Aristóbulo del Valle, viajando apretados, llegando tarde a sus trabajos y gastando un extra en transportes que debían combinar por ausencia del tren.

¿Cuál es el nuevo costo de la obra?

### **PREGUNTA N° 1087**

El ministro anunció la creación de 22 estaciones del Ferrocarril Belgrano (de Villa Rosa a Retiro) que tendrían elevación de andenes, una puesta en valor de las mismas, instalaciones de nuevos refugios, baños e iluminación. Su valor inicial fue de 2.200 millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017) y se terminarían en el segundo semestre de 2019. Quienes pasen por cualquier estación verán que las obras no llegan ni a un cuarto de su totalidad. Ahora, por motivos inflacionarios, según indicó Dietrich, se hará una readecuación presupuestaria y se terminarían a fin de año.

Cuando comenzaron las obras de las estaciones provisionales a principios de abril de 2018, dos meses después, el mismo día que se inauguraron, se suspendieron. En varias estaciones, como Boulogne Sur Mer, se cayeron parte de las estructuras, que fueron negligentemente armadas, provocando lesiones en algunos usuarios, andenes que no cumplían en muchos aspectos con lo que los planos señalaban. A principios de julio se habilitan. Una millonada en pesos destinada a irregularidades, con empresas y Estado que no respondían. En el medio, miles y miles de personas tomando un servicio gratuito de colectivos que iba desde Del Viso hasta Aristóbulo del Valle, viajando apretados, llegando tarde a sus trabajos y gastando un extra en transportes que debían combinar por ausencia del tren.

¿La licitación la realizara la misma empresa?

### **PREGUNTA N° 1088**

El ministro anunció la creación de 22 estaciones del Ferrocarril Belgrano (de Villa Rosa a Retiro) que tendrían elevación de andenes, una puesta en valor de las mismas, instalaciones de nuevos refugios, baños e iluminación. Su valor inicial fue de 2.200 millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017) y se terminarían en el segundo semestre de 2019. Quienes pasen por cualquier estación verán que las obras no llegan ni a un cuarto de su totalidad. Ahora, por motivos inflacionarios, según indicó Dietrich, se hará una readecuación presupuestaria y se terminarían a fin de año.

millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017) y se terminarían en el segundo semestre de 2019. Quienes pasen por cualquier estación verán que las obras no llegan ni a un cuarto de su totalidad. Ahora, por motivos inflacionarios, según indicó Dietrich, se hará una readecuación presupuestaria y se terminarían a fin de año.

Cuando comenzaron las obras de las estaciones provisorias a principios de abril de 2018, dos meses después, el mismo día que se inauguraron, se suspendieron. En varias estaciones, como Boulogne Sur Mer, se cayeron parte de las estructuras, que fueron negligentemente armadas, provocando lesiones en algunos usuarios, andenes que no cumplían en muchos aspectos con lo que los planos señalaban. A principios de julio se habilitan. Una millonada en pesos destinada a irregularidades, con empresas y Estado que no respondían. En el medio, miles y miles de personas tomando un servicio gratuito de colectivos que iba desde Del Viso hasta Aristóbulo del Valle, viajando apretados, llegando tarde a sus trabajos y gastando un extra en transportes que debían combinar por ausencia del tren.

¿Asegura finalizar las obras correspondientes para el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 1089**

El ministro anunció la creación de 22 estaciones del Ferrocarril Belgrano (de Villa Rosa a Retiro) que tendrían elevación de andenes, una puesta en valor de las mismas, instalaciones de nuevos refugios, baños e iluminación. Su valor inicial fue de 2.200 millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017) y se terminarían en el segundo semestre de 2019. Quienes pasen por cualquier estación verán que las obras no llegan ni a un cuarto de su totalidad. Ahora, por motivos inflacionarios, según indicó Dietrich, se hará una readecuación presupuestaria y se terminarían a fin de año.

Cuando comenzaron las obras de las estaciones provisorias a principios de abril de 2018, dos meses después, el mismo día que se inauguraron, se suspendieron. En varias estaciones, como Boulogne Sur Mer, se cayeron parte de las estructuras, que fueron negligentemente armadas, provocando lesiones en algunos usuarios, andenes que no cumplían en muchos aspectos con lo que los planos señalaban. A principios de julio se habilitan. Una millonada en pesos destinada a irregularidades, con empresas y Estado que no respondían. En el medio, miles y miles de personas tomando un servicio gratuito de colectivos que iba desde Del Viso hasta Aristóbulo del Valle, viajando apretados, llegando tarde a sus trabajos y gastando un extra en transportes que debían combinar por ausencia del tren.

El valor inicial de la obra fue de 2.200 millones de pesos (Licitación Nacional ADIF N° LP08/2017), puede informar cuanto se ha gastado y en concepto de qué?

#### **PREGUNTA N° 1090**

En las últimas semanas, y alertados por redes sociales, muchos jóvenes de entre 16 y 18 años constataron que no figuraban en los padrones electorales. El plazo para hacer los reclamos correspondientes, según dispuso la Cámara Nacional Electoral, finaliza el miércoles 29 de mayo. Casi el 50% de los jóvenes que este año iban a votar por primera vez no aparezcan en el padrón electoral.

¿Cómo explica esta enorme irregularidad?

### **PREGUNTA N° 1091**

En las últimas semanas, y alertados por redes sociales, muchos jóvenes de entre 16 y 18 años constataron que no figuraban en los padrones electorales. El plazo para hacer los reclamos correspondientes, según dispuso la Cámara Nacional Electoral, finaliza el miércoles 29 de mayo. Casi el 50% de los jóvenes que este año iban a votar por primera vez no aparezcan en el padrón electoral.

¿Piensa extender el periodo para realizar los reclamos correspondientes debido a esta irregularidad?

### **PREGUNTA N° 1092**

En una conferencia de prensa realizada en el Senado bonaerense, con la participación de legisladores de los distintos bloques políticos patronales, lanzaron en la Provincia de Buenos Aires, con la presencia de la gobernadora Vidal y funcionarios de la Provincia, la línea telefónica de “atención a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad”.

Con anterioridad el gobierno debió dar marcha atrás con el convenio que el Ministerio de Desarrollo Social de Carolina Stanley tenía con la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) para impulsar esta línea telefónica. El convenio mencionado implicaba un desembolso de Desarrollo Social a estos grupos de más de \$1.300.000, y si bien tras el rechazo que generó fue dado de baja, un mes después de anunciado ya se había transferido la mitad de ese monto.

¿Puede explicitar de donde provendrán los fondos para impulsar dicha iniciativa?

### **PREGUNTA N° 1093**

En una conferencia de prensa realizada en el Senado bonaerense, con la participación de legisladores de los distintos bloques políticos patronales, lanzaron en la Provincia de Buenos Aires, con la presencia de la gobernadora Vidal y funcionarios de la Provincia, la línea telefónica de “atención a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad”.

Con anterioridad el gobierno debió dar marcha atrás con el convenio que el Ministerio de Desarrollo Social de Carolina Stanley tenía con la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) para impulsar esta línea telefónica. El convenio mencionado implicaba un desembolso de Desarrollo Social a estos grupos de más de \$1.300.000, y si bien tras el rechazo que generó fue dado de baja, un mes después de anunciado ya se había transferido la mitad de ese monto.

¿Qué otros convenios, acuerdos, vínculos, tiene la administración nacional con la Fundación Vida en Familia u otras ONG pertenecientes a ACIERA?

#### **PREGUNTA N° 1094**

En una conferencia de prensa realizada en el Senado bonaerense, con la participación de legisladores de los distintos bloques políticos patronales, lanzaron en la Provincia de Buenos Aires, con la presencia de la gobernadora Vidal y funcionarios de la Provincia, la línea telefónica de “atención a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad”.

Con anterioridad el gobierno debió dar marcha atrás con el convenio que el Ministerio de Desarrollo Social de Carolina Stanley tenía con la Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) para impulsar esta línea telefónica. El convenio mencionado implicaba un desembolso de Desarrollo Social a estos grupos de más de \$1.300.000, y si bien tras el rechazo que generó fue dado de baja, un mes después de anunciado ya se había transferido la mitad de ese monto.

¿Qué opciones se les ofrecerá a las “mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad” como opciones para enfrentar su situación?

#### **PREGUNTA N° 1095**

A principios del año 2018 la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) informó que en el parque de 24 hectáreas donde hoy se encuentra el Golf y el barrio Stella Maris de Villa Adelina, partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), se iban a construir edificios.

El presidente de la AABE, Ramón Lanús, a través de sus redes sociales afirmó el detenimiento de los proyectos de venta y privatización del espacio público del complejo Golf de la localidad de Villa Adelina, en el distrito bonaerense de San Isidro, el que vendría a convertirse en un parque público para los vecinos.

¿Podría confirmarse que ha sido deshecho el proyecto urbanístico y la venta del parque - predio del Golf para construir edificios?

#### **PREGUNTA N° 1096**

A principios del año 2018 la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) informó que en el parque de 24 hectáreas donde hoy se encuentra el Golf y el barrio Stella Maris de Villa Adelina, partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), se iban a construir edificios.

El presidente de la AABE, Ramón Lanús, a través de sus redes sociales afirmó el detenimiento de los proyectos de venta y privatización del espacio público del complejo Golf de la localidad de Villa Adelina, en el distrito bonaerense de San Isidro, el que vendría a convertirse en un parque público para los vecinos.

¿Podría informar cuál es el proyecto en curso al cual se destinarán las 24 hectáreas donde hoy se encuentra el Golf y el barrio Stella Maris de Villa Adelina?

### **PREGUNTA N° 1097**

A principios del año 2018 la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) informó que en el parque de 24 hectáreas donde hoy se encuentra el Golf y el barrio Stella Maris de Villa Adelina, partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), se iban a construir edificios.

El presidente de la AABE, Ramón Lanús, a través de sus redes sociales afirmó el detenimiento de los proyectos de venta y privatización del espacio público del complejo Golf de la localidad de Villa Adelina, en el distrito bonaerense de San Isidro, el que vendría a convertirse en un parque público para los vecinos.

¿El gobierno ha tomado en cuenta el proyecto presentado por los vecinos en relación a la construcción de un parque público?

### **PREGUNTA N° 1098**

Los tarifazos en el transporte que el gobierno nacional y los gobiernos provinciales habilitaron ponen en jaque el acceso a la educación. Miles de estudiantes que se movilizan en todo el país, y que han sumado apoyos como el de la UBA, exhortan al tratamiento inmediato de la implementación del boleto educativo.

¿Por qué no se da curso a otorgar el Boleto Educativo Nacional?

### **PREGUNTA N° 1099**

Los tarifazos en el transporte que el gobierno nacional y los gobiernos provinciales habilitaron ponen en jaque el acceso a la educación. Miles de estudiantes que se movilizan en todo el país, y que han sumado apoyos como el de la UBA, exhortan al tratamiento inmediato de la implementación del boleto educativo.

¿Por qué se siguen cajoneado los numerosos proyectos que se han presentado en los últimos años en relación a la habilitación del boleto educativo gratuito a los estudiantes, docentes y no docentes?

### **PREGUNTA N° 1100**

Los tarifazos en el transporte que el gobierno nacional y los gobiernos provinciales habilitaron ponen en jaque el acceso a la educación. Miles de estudiantes que se movilizan en todo el país, y que han sumado apoyos como el de la UBA, exhortan al tratamiento inmediato de la implementación del boleto educativo.

¿Qué piensa hacer con respecto a la Provincia de Buenos Aires, donde la gobernadora Vidal reglamentó la "aplicación progresiva" de la Ley, pero, 3 años después, siguen sin recibir ningún beneficio todos los estudiantes terciarios y los universitarios de General Sarmiento y Mar del Plata, por ejemplo?

### **PREGUNTA N° 1101**

INUNDACIONES CHACO

¿Cómo va a intervenir el gobierno nacional ante la dramática situación generada por las inundaciones en la Provincia de Chaco?

### **PREGUNTA N° 1102**

INUNDACIONES CHACO

¿Qué asistencia envió o enviará a las zonas rurales bajo agua en las localidades de Charata, Pinedo, Las Breñas, Corzuela, General Vedia?

### **PREGUNTA N° 1103**

INUNDACIONES CHACO

¿Cómo está actuando para asegurar el derecho a la alimentación y la atención sanitaria de las zonas aisladas por la imposibilidad de transitar los caminos?

### **PREGUNTA N° 1104**

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) atraviesa una crisis que ha llegado en la actualidad a niveles muy agudos y se manifiesta en recortes presupuestarios (sobre un presupuesto ya de por sí insuficiente, que obligó a recortar en su momento la programación de la Temporada), modalidades precarias de trabajo (contratos temporales), atraso de meses (¡y hasta de años!) en el pago a los músicos y demás trabajadores, y uno de los salarios más bajos del sector en el país, incluso por debajo de la línea de pobreza –como sucede con una gran masa de trabajadores del país.

Los trabajadores de la OSN lograron el año pasado que se aprobara en esta Cámara un aumento de 500 millones de pesos extras para la Secretaría de Cultura, con el objetivo expreso de garantizar el funcionamiento de la temporada 2019. Pero al día de hoy dicha partida sigue sin ejecutarse, está paralizada con absoluta impppor parte de los funcionarios responsables. Estas responsabilidades alcanzan a Alejandro Finocchiaro, ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Pablo Avelluto, secretario de Cultura; y Mariela Bolatti, directora nacional de Organismos Estables.

¿Por qué no se cumple con la asignación ni se ejecuta la partida presupuestaria aprobada por el Congreso Nacional a la Secretaría de Cultura?

### **PREGUNTA N° 1105**

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) atraviesa una crisis que ha llegado en la actualidad a niveles muy agudos y se manifiesta en recortes presupuestarios (sobre un presupuesto ya de por sí insuficiente, que obligó a recortar en su momento la programación de la Temporada), modalidades precarias de trabajo (contratos temporales), atraso de meses (¡y hasta de años!) en el pago a los músicos y demás

trabajadores, y uno de los salarios más bajos del sector en el país, incluso por debajo de la línea de pobreza –como sucede con una gran masa de trabajadores del país.

Los trabajadores de la OSN lograron el año pasado que se aprobara en esta Cámara un aumento de 500 millones de pesos extras para la Secretaría de Cultura, con el objetivo expreso de garantizar el funcionamiento de la temporada 2019. Pero al día de hoy dicha partida sigue sin ejecutarse, está paralizada con absoluta impppor parte de los funcionarios responsables. Estas responsabilidades alcanzan a Alejandro Finocchiaro, ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Pablo Avelluto, secretario de Cultura; y Mariela Bolatti, directora nacional de Organismos Estables.

¿Cuándo se a cumplir la asignación de los 500 millones de pesos suplementarios y de qué modo lo van a hacer?

### **PREGUNTA N° 1106**

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) atraviesa una crisis que ha llegado en la actualidad a niveles muy agudos y se manifiesta en recortes presupuestarios (sobre un presupuesto ya de por sí insuficiente, que obligó a recortar en su momento la programación de la Temporada), modalidades precarias de trabajo (contratos temporales), atraso de meses (¡y hasta de años!) en el pago a los músicos y demás trabajadores, y uno de los salarios más bajos del sector en el país, incluso por debajo de la línea de pobreza –como sucede con una gran masa de trabajadores del país.

Los trabajadores de la OSN lograron el año pasado que se aprobara en esta Cámara un aumento de 500 millones de pesos extras para la Secretaría de Cultura, con el objetivo expreso de garantizar el funcionamiento de la temporada 2019. Pero al día de hoy dicha partida sigue sin ejecutarse, está paralizada con absoluta impppor parte de los funcionarios responsables. Estas responsabilidades alcanzan a Alejandro Finocchiaro, ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Pablo Avelluto, secretario de Cultura; y Mariela Bolatti, directora nacional de Organismos Estables.

¿Qué medidas piensan implementar para solucionar la grave situación salarial y de vaciamiento artístico que está sufriendo la Orquesta Sinfónica Nacional?

### **PREGUNTA N° 1107**

El pasado 20 de mayo se produjo una nueva explosión en la secundaria N° 27 de Moreno (Provincia de Buenos Aires), el mismo distrito donde el año anterior un hecho similar se cobró la vida de Sandra y Rubén, por quienes seguimos reclamando el juicio y castigo a todos los responsables de su muerte. Sólo por casualidad esta vez no tuvimos que lamentar una tragedia, aunque sí tuvieron que ser atendidos por médicos un auxiliar y la directora de la Escuela.

El estado de los establecimientos educativos es calamitoso en todo el país. La situación se agrava día a día y es responsabilidad directa del gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Mientras se destina cada vez más recursos al pago de la deuda, estudiantes y trabajadores de la educación ponemos en riesgo nuestra vida al asistir a las escuelas.



¿Qué medidas de emergencia piensa tomar el gobierno para revertir el derrumbe edilicio y los graves problemas de infraestructura que tienen las escuelas en todo el país?

#### **PREGUNTA N° 1108**

El pasado 20 de mayo se produjo una nueva explosión en la secundaria N° 27 de Moreno (Provincia de Buenos Aires), el mismo distrito donde el año anterior un hecho similar se cobró la vida de Sandra y Rubén, por quienes seguimos reclamando el juicio y castigo a todos los responsables de su muerte. Sólo por casualidad esta vez no tuvimos que lamentar una tragedia, aunque sí tuvieron que ser atendidos por médicos un auxiliar y la directora de la Escuela.

El estado de los establecimientos educativos es calamitoso en todo el país. La situación se agrava día a día y es responsabilidad directa del gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Mientras se destina cada vez más recursos al pago de la deuda, estudiantes y trabajadores de la educación ponemos en riesgo nuestra vida al asistir a las escuelas.

¿Por qué se incumple con los 12 puntos de habitabilidad que fueron firmados por el Estado con CTERA en la paritaria nacional y con SUTEBA en la provincia de Buenos Aires?

#### **PREGUNTA N° 1109**

Las entidades agropecuarias reaccionaron violentamente ante el fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que ordenó un límite para la fumigación con agrotóxicos alrededor de las escuelas rurales. "Es mucho más fácil reubicar las escuelas que cambiar el modo de producción", lanzó el vicepresidente de la Federación Agraria, Elvio Guía, a tono con el sesgado comunicado emitido por la Mesa de Enlace provincial, que tildó al fallo de tener "prejuicios ideológicos que en pleno siglo XXI debieran estar perimidos". Desde la Red de Docentes por la Vida, respondieron: "Un campo sin escuelas es lo que necesitan las corporaciones".

¿Coincide el gobierno en el desprecio a las escuelas rurales?

#### **PREGUNTA N° 1110**

Las entidades agropecuarias reaccionaron violentamente ante el fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que ordenó un límite para la fumigación con agrotóxicos alrededor de las escuelas rurales. "Es mucho más fácil reubicar las escuelas que cambiar el modo de producción", lanzó el vicepresidente de la Federación Agraria, Elvio Guía, a tono con el sesgado comunicado emitido por la Mesa de Enlace provincial, que tildó al fallo de tener "prejuicios ideológicos que en pleno siglo XXI debieran estar perimidos". Desde la Red de Docentes por la Vida, respondieron: "Un campo sin escuelas es lo que necesitan las corporaciones".

¿Qué opinión tienen sobre el contenido del fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos?



### **PREGUNTA N° 1111**

Las entidades agropecuarias reaccionaron violentamente ante el fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que ordenó un límite para la fumigación con agrotóxicos alrededor de las escuelas rurales. "Es mucho más fácil reubicar las escuelas que cambiar el modo de producción", lanzó el vicepresidente de la Federación Agraria, Elvio Guía, a tono con el sesgado comunicado emitido por la Mesa de Enlace provincial, que tildó al fallo de tener "prejuicios ideológicos que en pleno siglo XXI debieran estar perimidos". Desde la Red de Docentes por la Vida, respondieron: "Un campo sin escuelas es lo que necesitan las corporaciones".

¿Por qué el gobierno nacional prefiere legitimar el deterioro de la calidad de vida de las familias de Entre Ríos, permitiendo que las industrias dedicadas a la utilización de agrotóxicos lucren a partir de la contaminación que tiene como consecuencias inevitables enfermedades y complicaciones serias en la salud de las familias?

### **PREGUNTA N° 1112**

Las entidades agropecuarias reaccionaron violentamente ante el fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que ordenó un límite para la fumigación con agrotóxicos alrededor de las escuelas rurales. "Es mucho más fácil reubicar las escuelas que cambiar el modo de producción", lanzó el vicepresidente de la Federación Agraria, Elvio Guía, a tono con el sesgado comunicado emitido por la Mesa de Enlace provincial, que tildó al fallo de tener "prejuicios ideológicos que en pleno siglo XXI debieran estar perimidos". Desde la Red de Docentes por la Vida, respondieron: "Un campo sin escuelas es lo que necesitan las corporaciones".

¿Qué medidas piensan adoptar ante las brutales consecuencias del empleo de agrotóxicos en la salud de la población?

### **PREGUNTA N° 1113**

Las entidades agropecuarias reaccionaron violentamente ante el fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que ordenó un límite para la fumigación con agrotóxicos alrededor de las escuelas rurales. "Es mucho más fácil reubicar las escuelas que cambiar el modo de producción", lanzó el vicepresidente de la Federación Agraria, Elvio Guía, a tono con el sesgado comunicado emitido por la Mesa de Enlace provincial, que tildó al fallo de tener "prejuicios ideológicos que en pleno siglo XXI debieran estar perimidos". Desde la Red de Docentes por la Vida, respondieron: "Un campo sin escuelas es lo que necesitan las corporaciones".

¿Qué informes tiene el gobierno sobre el impacto ambiental y sobre la salud humana de la fumigación con agrotóxicos?

### **PREGUNTA N° 1114**

Las entidades agropecuarias reaccionaron violentamente ante el fallo del Supremo Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que ordenó un límite para la fumigación con agrotóxicos alrededor de las escuelas rurales. "Es mucho más fácil reubicar las escuelas que cambiar el modo de producción", lanzó el vicepresidente de la

Federación Agraria, Elvio Guía, a tono con el sesgado comunicado emitido por la Mesa de Enlace provincial, que tildó al fallo de tener "prejuicios ideológicos que en pleno siglo XXI debieran estar perimidos". Desde la Red de Docentes por la Vida, respondieron: "Un campo sin escuelas es lo que necesitan las corporaciones".

¿Por qué el gobierno no toma medidas contra el empleo de agrotóxicos?

#### **PREGUNTA N° 1115**

Argentina lidera el ranking mundial de uso de glifosato por persona. Hace 20 años se usaban en el país tres litros de glifosato por hectárea por año; hoy, ese promedio es de 15 litros.

Científicos de la Universidad Nacional de La Plata advierten que hay glifosato en todos lados, agua de ríos, lagunas, frutas, verduras, en el suelo, en el algodón y en la lluvia, con la gravedad que el glifosato es un contaminante pseudopersistente en suelos –es decir, que se acumula y no se degrada en el ambiente ni en los seres vivos.

Un estudio contundente para demostrar la toxicidad del compuesto fue realizado por Andrés Carrasco, científico que -fallecido en mayo de 2014- llegó a presidir el CONICET y probó que la sustancia produce desde muerte celular hasta malformaciones. En Francia, investigaciones del científico Gilles-Eric Séralini aportaron nuevos argumentos al trabajo realizado por Carrasco en la Argentina.

¿Con qué informes cuenta el gobierno respecto del impacto del glifosato en el país?

#### **PREGUNTA N° 1116**

Argentina lidera el ranking mundial de uso de glifosato por persona. Hace 20 años se usaban en el país tres litros de glifosato por hectárea por año; hoy, ese promedio es de 15 litros.

Científicos de la Universidad Nacional de La Plata advierten que hay glifosato en todos lados, agua de ríos, lagunas, frutas, verduras, en el suelo, en el algodón y en la lluvia, con la gravedad que el glifosato es un contaminante pseudopersistente en suelos –es decir, que se acumula y no se degrada en el ambiente ni en los seres vivos.

Un estudio contundente para demostrar la toxicidad del compuesto fue realizado por Andrés Carrasco, científico que -fallecido en mayo de 2014- llegó a presidir el CONICET y probó que la sustancia produce desde muerte celular hasta malformaciones. En Francia, investigaciones del científico Gilles-Eric Séralini aportaron nuevos argumentos al trabajo realizado por Carrasco en la Argentina.

¿Cuál es el impacto ambiental de acuerdo con los informes que posee el gobierno?

#### **PREGUNTA N° 1117**

Argentina lidera el ranking mundial de uso de glifosato por persona. Hace 20 años se usaban en el país tres litros de glifosato por hectárea por año; hoy, ese promedio es de 15 litros.

Científicos de la Universidad Nacional de La Plata advierten que hay glifosato en todos lados, agua de ríos, lagunas, frutas, verduras, en el suelo, en el algodón y en la lluvia, con la gravedad que el glifosato es un contaminante pseudopersistente en suelos –es decir, que se acumula y no se degrada en el ambiente ni en los seres vivos.

Un estudio contundente para demostrar la toxicidad del compuesto fue realizado por Andrés Carrasco, científico que -fallecido en mayo de 2014- llegó a presidir el CONICET y probó que la sustancia produce desde muerte celular hasta malformaciones. En Francia, investigaciones del científico Gilles-Eric Séralini aportaron nuevos argumentos al trabajo realizado por Carrasco en la Argentina.

¿Por qué no prohíben el uso de glifosato en el país?

### **PREGUNTA N° 1118**

Argentina lidera el ranking mundial de uso de glifosato por persona. Hace 20 años se usaban en el país tres litros de glifosato por hectárea por año; hoy, ese promedio es de 15 litros.

Científicos de la Universidad Nacional de La Plata advierten que hay glifosato en todos lados, agua de ríos, lagunas, frutas, verduras, en el suelo, en el algodón y en la lluvia, con la gravedad que el glifosato es un contaminante pseudopersistente en suelos –es decir, que se acumula y no se degrada en el ambiente ni en los seres vivos.

Un estudio contundente para demostrar la toxicidad del compuesto fue realizado por Andrés Carrasco, científico que -fallecido en mayo de 2014- llegó a presidir el CONICET y probó que la sustancia produce desde muerte celular hasta malformaciones. En Francia, investigaciones del científico Gilles-Eric Séralini aportaron nuevos argumentos al trabajo realizado por Carrasco en la Argentina.

¿El gobierno va a impulsar algún tipo de reglamentación sobre el uso de glifosato?

### **PREGUNTA N° 1119**

Argentina lidera el ranking mundial de uso de glifosato por persona. Hace 20 años se usaban en el país tres litros de glifosato por hectárea por año; hoy, ese promedio es de 15 litros.

Científicos de la Universidad Nacional de La Plata advierten que hay glifosato en todos lados, agua de ríos, lagunas, frutas, verduras, en el suelo, en el algodón y en la lluvia, con la gravedad que el glifosato es un contaminante pseudopersistente en suelos –es decir, que se acumula y no se degrada en el ambiente ni en los seres vivos.

Un estudio contundente para demostrar la toxicidad del compuesto fue realizado por Andrés Carrasco, científico que -fallecido en mayo de 2014- llegó a presidir el CONICET y probó que la sustancia produce desde muerte celular hasta malformaciones. En Francia, investigaciones del científico Gilles-Eric Séralini aportaron nuevos argumentos al trabajo realizado por Carrasco en la Argentina.

¿En qué consistiría dicha reglamentación?

### PREGUNTA N° 1120

Argentina lidera el ranking mundial de uso de glifosato por persona. Hace 20 años se usaban en el país tres litros de glifosato por hectárea por año; hoy, ese promedio es de 15 litros.

Científicos de la Universidad Nacional de La Plata advierten que hay glifosato en todos lados, agua de ríos, lagunas, frutas, verduras, en el suelo, en el algodón y en la lluvia, con la gravedad que el glifosato es un contaminante pseudopersistente en suelos –es decir, que se acumula y no se degrada en el ambiente ni en los seres vivos.

Un estudio contundente para demostrar la toxicidad del compuesto fue realizado por Andrés Carrasco, científico que -fallecido en mayo de 2014- llegó a presidir el CONICET y probó que la sustancia produce desde muerte celular hasta malformaciones. En Francia, investigaciones del científico Gilles-Eric Séralini aportaron nuevos argumentos al trabajo realizado por Carrasco en la Argentina.

¿Qué medidas piensan tomar para sanear los efectos contaminantes del glifosato en los suelos, lagos y ríos?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1121**

¿Cuántas desafectaciones de personal hubo en el estado nacional, provincial y municipal desde la asunción del gobierno de Cambiemos?

**PREGUNTA N° 1122**

¿Qué cantidad de trabajadores existían en la Agencia Télam cuando asumió este gobierno bajo todo tipo de contratación y cuántos hay ahora?

**PREGUNTA N° 1123**

¿Cuántos trabajadores revistan en toda la administración pública nacional (Usted es el responsable directo del área) y bajo qué modalidades de contrato de empleo público previstas en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamentación?

**PREGUNTA N° 1124**

¿A cuánto asciende el porcentaje del presupuesto nacional destinado a la educación pública? ¿Qué monto representa?

**PREGUNTA N° 1125**

¿Cómo es la relación del porcentaje que se destina a educación comparado con el que se destina a los pagos de los intereses y capital de la deuda externa presupuestado en 2019?

**PREGUNTA N° 1126**

¿Cuánto perciben el Episcopado Nacional y la Iglesia Católica (a través de sí misma o mediante distintas ONG) de subsidio estatal como parte de los fondos que destina el estado para la educación privada?

**PREGUNTA N° 1127**

¿Cuánto se destina a otros cultos para subsidiar sus escuelas religiosas?

**PREGUNTA N° 1128**

¿A cuánto asciende el porcentaje del presupuesto nacional destinado a ciencia y Tecnología? ¿Qué monto representa?

#### **PREGUNTA N° 1129**

¿Cómo es la relación del porcentaje que se destina a ciencia y Tecnología comparado con el que se destina a los pagos de los intereses y capital de la deuda externa presupuestado en 2019?

#### **PREGUNTA N° 1130**

¿A cuánto asciende el porcentaje del presupuesto nacional destinado a la salud pública? ¿Qué monto representa?

#### **PREGUNTA N° 1131**

¿Cómo es la relación del porcentaje que se destina a salud pública comparado con el que se destina a los pagos de los intereses y capital de la deuda externa presupuestado en 2019?

#### **PREGUNTA N° 1132**

¿Podría especificar a cuánto ascendieron en porcentaje los aumentos tarifarios en electricidad, gas y transporte para un habitante domiciliado en ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires respectivamente desde que asumió este gobierno a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 1133**

¿A cuánto ascienden los montos de créditos externos solicitados por el gobierno nacional y las provincias? ¿En qué se ha usado ese dinero?

#### **PREGUNTA N° 1134**

¿A cuánto ascienden los pagos que se desembolsarán en 2019 por la deuda externa y/o pública?

#### **PREGUNTA N° 1135**

¿Cuántos jardines de infantes se podrían haber hecho con lo que se ha pagado en concepto de deuda externa desde que asumió Cambiemos a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 1136**

¿A cuánto asciende el presupuesto nacional destinado por mujer y por año para combatir la violencia de género?

**PREGUNTA N° 1137**

¿Cuánto dinero se destina para el Consejo Nacional de la Mujer y cuánto al Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, anunciado en junio del año pasado?

**PREGUNTA N° 1138**

¿Cuántos refugios para asistir a las mujeres víctimas de violencia de género se han construido desde que asumió este gobierno a la fecha?

**PREGUNTA N° 1139**

¿Cuántos refugios hay actualmente en todo el territorio nacional para asistir a las mujeres víctimas de violencia de género?

**PREGUNTA N° 1140**

Según estadísticas del propio gobierno, ¿cuánta es la diferencia salarial que percibe una mujer y un varón en Argentina?

**PREGUNTA N° 1141**

¿Cuánto es el presupuesto asignado para el comité de lucha contra la Trata de Personas?

**PREGUNTA N° 1142**

¿Cuáles son las razones por las cuales el gobierno nacional ha paralizado y/o suspendido las obras del Soterramiento del FFCC Sarmiento?

**PREGUNTA N° 1143**

Atento a que el gobierno nacional ha paralizado y/o suspendido las obras del Soterramiento del FFCC Sarmiento ¿Qué ocurrió con el personal que estaba trabajando en dicha obra? ¿Fueron despedidos? ¿En qué cantidad?

**PREGUNTA N° 1144**

¿Tiene conocimiento si se le ha puesto el sistema de frenos automático a las formaciones del Ferrocarril Sarmiento, lo cual hubiera evitado la masacre de Once que provocó 52 muertes inocentes y más de 800 heridos?

#### **PREGUNTA N° 1145**

Atento a que el gobierno nacional ha paralizado y/o suspendido las obras del Soterramiento del FFCC Sarmiento ¿Qué ocurrió con el personal que estaba trabajando en dicha obra? ¿Fueron despedidos? ¿En qué cantidad?

#### **PREGUNTA N° 1146**

¿Qué empresas, firmas o compañías venían ejecutando la obra del soterramiento del Sarmiento antes de la paralización y/o suspensión de la obra?

#### **PREGUNTA N° 1147**

¿Podría explicitar el Señor Jefe de Gabinete cuáles han sido los empresarios y/o gerentes de empresas y con qué montos pecuniarios han contribuido financieramente para fomentar la vida institucional de los partidos políticos que conforman Cambiemos, es decir el PRO, la UCR y la Coalición Cívica?

#### **PREGUNTA N° 1148**

¿Podría confirmar si la firma Odebrecht ha contribuido en algún momento a aportar económicamente para el partido político PRO-Propuesta Republicana?

#### **PREGUNTA N° 1149**

¿Podría explicitar a qué se refiere el punto, como parte de los 10 que presentó el gobierno para un diálogo?

#### **PREGUNTA N° 1150**

¿Podría explicitar qué destino han tenido los distintos desembolsos que ha efectuado el Fondo Monetario Internacional (FMI) como parte de los 57.100 millones de dólares que ha contraído el gobierno con dicho organismo financiero internacional?

#### **PREGUNTA N° 1151**

¿Por qué aún sigue detenido el trabajador petrolero Daniel Ruiz, privado de su libertad desde el 12 de septiembre de 2018, por ejercer el derecho a manifestarse en las jornadas de diciembre de 2017 contra la Reforma Previsional, acusado de "intimidación pública y atentado a la autoridad agravado", los mismos excarcelables, y en el caso hipotético de ser condenado recibiría una pena en suspenso?

#### **PREGUNTA N° 1152**

¿Podría especificar cuál ha sido la pérdida de poder adquisitivo (porcentual) de los haberes de los jubilados comparado con la inflación real del año 2018?



#### **PREGUNTA N° 1153**

¿Podría especificar cuál ha sido la pérdida de poder adquisitivo (porcentual) de los salarios de los trabajadores registrados comparado con la inflación real del año 2018?

#### **PREGUNTA N° 1154**

¿Podría especificar en qué estado está la negociación entablada por el gobierno nacional con la Iglesia Católica para ir rebajando el pago de los sueldos a obispos, arzobispos y distintos integrantes de la misma por parte del Estado Nacional?

#### **PREGUNTA N° 1155**

¿Tiene conocimiento el gobierno nacional de la amenaza de cierre de los dos establecimientos de la empresa "La Campagnola" ubicados en el departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, por parte de ARCOR, lo cual implicaría dejar en la calle a más de 125 trabajadores y trabajadoras y a sus familias? ¿La Secretaría de Trabajo de la Nación está interviniendo para evitarlo?

#### **PREGUNTA N° 1156**

¿Podría informar a través de la Secretaría de Trabajo de la Nación qué pasos ha dado el gobierno nacional para evitar la muerte de Maximiliano Francisco Zappia (24) y Cristian Nicolás Baeza (34), operarios de la empresa PECOM, Yacimiento Fortín de Piedra, operado por la empresa Tecpetrol, Vaca Muerta, provincia de Neuquén?

#### **PREGUNTA N° 1157**

¿Podría especificar si la Secretaría de Trabajo en el último año ha efectuado algún control de las condiciones de trabajo en que desarrollan sus tareas los operarios de ese yacimiento?

#### **PREGUNTA N° 1158**

¿Podría especificar cuáles son las cláusulas que se modificaron mediante la agenda flexibilizadora del convenio colectivo petrolero en enero de 2017 entre Guillermo Pereyra y Manuel Arévalo (Jerárquicos), por los sindicatos petroleros; el presidente de YPF, Miguel Ángel Gutiérrez; el Director de Pan American Energy, Marcos Bulgheroni; y de Total Austral, Jean Marc Hosanski?

#### **PREGUNTA N° 1159**

¿Podría especificar a cuánto está pagando el millón de BTU el Estado Nacional a las petroleras que operan en la Patagonia y/o en Vaca Muerta?

#### **PREGUNTA N° 1160**

¿Podría especificar cuántos días fue a trabajar en lo que va del año Hernán Lombardi haciéndose presente en las instalaciones de la Agencia Télam?

#### **PREGUNTA N° 1161**

¿Podría informar sobre la cantidad de niños y niñas institucionalizados en todo el país? Especificando por provincia y número en cada establecimiento. Cantidad de trabajadores y profesionales.

#### **PREGUNTA N° 1162**

¿Cuál es el presupuesto asignado por nación y provincias para la educación, alimentación, vestuario, salud y lo que compete a los derechos del niño?

#### **PREGUNTA N° 1163**

¿Podrían informar sobre la evolución de la incorporación de personal transexual en el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo indicado por la ley 14783 vigente? Si del resultado surgiera que aún no se cumple con el 1 % establecido, podría indicar cuáles son las razones del incumplimiento.

#### **PREGUNTA N° 1164**

¿Podrían indicar presupuesto ejecutado y por rubro, para el gasto operativo de Trenes Argentinos?

#### **PREGUNTA N° 1165**

¿Podría indicar cantidad de obras de mantenimiento y remodelación realizadas en cada ramal de Trenes Argentinos? desde el inicio de la gestión de Dietrich-Orfila y de sus antecesores en los casos que fueran necesarios. El costo de las mismas y las empresas involucradas.

#### **PREGUNTA N° 1166**

En particular sobre el ferrocarril Sarmiento ¿podría describir las obras y sus costos estimados iniciales y finales de cada una con las empresas involucradas?

#### **PREGUNTA N° 1167**

¿Podría indicar cantidad de obras realizadas en las escuelas de provincia de Buenos Aires para su puesta en condiciones, en particular los municipios de Matanza y Moreno, con sus costos y las empresas involucradas?

#### **PREGUNTA N° 1168**

¿Podría indicar prepuesto asignado, desglosando el ejecutado para los comedores escolares de los partidos del conurbano bonaerense? Presupuestos provinciales y municipales si los hubiera.

#### **PREGUNTA N° 1169**

¿Podría indicar cantidad de Denuncias registradas en los últimos tres años por la Superintendencia de Riesgo de trabajo por irregularidades en ART en todo el país y por provincias?

#### **PREGUNTA N° 1170**

¿Podría informar sobre cuál son sus políticas para resolver las problemáticas de irregularidades en los sectores de trabajo?

#### **PREGUNTA N° 1171**

¿Podría informar sobre población carcelaria, cantidad de detenidos con y sin sentencia?

#### **PREGUNTA N° 1172**

Cantidad de personal y costo salarial. ¿Pospuesto anual para su alimentación, educación y salud? ¿Evolución de los últimos tres años?

#### **PREGUNTA N° 1173**

¿Podría solicitar información al Ministerio de Justicia acerca de las razones por las que se mantiene encarcelado a Ruiz Daniel (trabajador petrolero) considerando que está en Prisión Preventiva y habiéndose ya terminado la etapa de investigación lo que significa que ya no puede entorpecer la misma?

#### **PREGUNTA N° 1174**

¿Cuáles son las razones por las cuales el gobierno nacional ha paralizado y/o suspendido las obras del Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento?

#### **PREGUNTA N° 1175**

Atento a que el gobierno nacional ha paralizado y/o suspendido las obras del Soterramiento del FFCC Sarmiento ¿Qué ocurrió con el personal que estaba trabajando en dicha obra? ¿Fueron despedidos? ¿En qué cantidad?

#### **PREGUNTA N° 1176**

¿Puede informar sobre los costos del Soterramiento desde su inicio a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 1177**

¿Puede informar las razones por las que aún no se ha realizado las instalaciones del sistema de frenos automáticos en las formaciones y traza del ferrocarril Sarmiento, lo cual hubiera evitado la masacre de Once que provocó 52 muertes y más de 800 heridos?

#### **PREGUNTA N° 1178**

Visto los más de 70 descarrilamientos en el Belgrano Cargas registrados durante este año, ¿puede informar el costo que debe asumir el estado en pérdida de material rodante e indemnización sobre las cargas perdidas (azúcar, cemento, etc) que corresponde abonar a la empresa Belgrano Cargas?

#### **PREGUNTA N° 1179**

¿Puede informar el costo específico de la pérdida en material rodante y carga que significó el descarrilo sobre el Arroyo Colistina?

#### **PREGUNTA N° 1180**

Sobre la empresa Ferrovias y su próxima caducidad de contrato de concesión con el grupo Romero ¿puede informar el destino de la misma toda vez que el grupo asignado ha incumplido sistemáticamente las obligaciones asumidas en los pliegos adjudicatarios?

#### **PREGUNTA N° 1181**

¿Puede informar sobre el costo global que significó para el estado la reparación de los coches-trenes realizados en los talleres EMEPA ingresados al país durante el año 2008 durante la gestión de Ricardo Raúl Jaime?

#### **PREGUNTA N° 1182**

¿Puede informar que gestiones administrativas realizó esta gestión contra las irregularidades detectadas en sobre facturación de obras y reparaciones de la gestión anterior?

#### **PREGUNTA N° 1183**

¿Puede informar por qué presenta este gobierno la re apertura de los talleres de Mechita como un clúster ferroviario con inversiones de TMH (consorcio internacional)

cuando en realidad solo están reparando 1 formación del Expreso Pampeano y 2 máquinas de NCA y en una localidad donde no llegan los trenes por negativa del ministro actual?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1184**

Según consta en la página web, “el Plan Belgrano es el compromiso social, productivo y de infraestructura que el Presidente puso en marcha para saldar la deuda histórica que la Argentina tenía con las 10 provincias del Norte y su gente, y darle un cierre definitivo a un capítulo lleno de injusticias.”

Consulto por ello, al señor Jefe de Gabinete, el estado de las obras del Plan Belgrano en las 10 provincias y especialmente en La Rioja, con descripción de obras, y montos autorizados.

**PREGUNTA N° 1185**

¿Qué acciones concretas está realizando el P.E en torno al brote de dengue en el norte de nuestro país?

**PREGUNTA N° 1186**

¿Qué trabajos tiene previsto realizar en el transcurso del presente año el P.E en el Viaducto La Polvorilla del Ramal C-14 del F.F.C.C Gral. Belgrano, en la localidad de san Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, Provincia de Salta?

**PREGUNTA N° 1187**

¿Qué obras viales se están ejecutando y cuales se suspendieron en el transcurso del año en las rutas nacionales que atraviesan la provincia de salta?

**PREGUNTA N° 1188**

¿Qué medidas concretas tienen pensado implementar a fin de paliar la crisis que están viviendo las PyMES en nuestro país?

**PREGUNTA N° 1189**

Respecto del gasto presupuestario consolidado del primer bimestre del corriente año, el gasto devengado de intereses de la deuda pública ascendió a \$65.817 millones, es decir, un aumento del 106.4% i.a.

Explique cuál es la incidencia del tipo de cambio en dicho aumento e indique, asimismo, el porcentaje estimado de PIB destinado al pago de intereses en el corriente año en virtud del contexto internacional donde se observa una clara apreciación del dólar

#### **PREGUNTA N° 1190**

Según el informe de la Secretaría de Finanzas, el total de amortizaciones e intereses en moneda extranjera a vencer en el período 2020/2023 asciende a 130 mil millones de dólares, de los cuales 97 mil millones de dólares son de capital y en 33 mil millones en intereses

Indique si el gobierno no está explorando una posible refinanciación de las Letras Intransferibles del BCRA

#### **PREGUNTA N° 1191**

¿Qué medidas tiene pensado implementar el P.E en cuanto a la problemática de los tomadores de créditos hipotecarios actualizables por UVAs y UVIs?

#### **PREGUNTA N° 1192**

¿Qué medidas piensa tomar el P.E a fin de revertir la caída de la actividad económica?

#### **PREGUNTA N° 1193**

Si se está desarrollando con normalidad el Plan de vacunación contra la aftosa en todo el país y si es cierto que se evalúa la posibilidad de que la vacuna contra la aftosa deje de ser gratuita, lo que implica un gran costo para el productor.

#### **PREGUNTA N° 1194**

Que ocurre con la implementación de la paridad de género en la justicia, sobre todo en la designación de mujeres en los cargos superiores. Por ejemplo en la Cámara Federal de Casación penal de 5 cargos se designaron todos hombres y ninguna mujer pese a que había una sola ternada con vasta trayectoria y que contaba con el apoyo de la Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina.

#### **PREGUNTA N° 1195**

Según el informe publicado por el INDEC el martes 21 de mayo del presente año, se estima un aumento considerable en el índice de precios mayoristas, a saber: Índice de precios internos al por mayor (IPIM) 4,6 % (con relación al mes anterior), Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB) 4,5 % (con relación al mes anterior), e Índice de precios básicos del productor (IPP) 4,4 % (con relación al mes anterior), todos ellos con una variación porcentual de aumento con relación al mismo mes del año pasado, de aimadamente un 70%.

Además en sintonía con lo antedicho la inflación minorista trepo en los últimos doce meses a 55,8 % y el costo de la construcción ascendió a 40,2%.

Con números tan negativos para la economía de consumo, ¿Cómo piensa el gobierno afrontar la reactivación económica que tanto prometió a diferentes sectores en estos tres años de gestión?

### **PREGUNTA N° 1196**

¿Qué medidas plantea asumir el gobierno para lograr desacelerar la inflación que por los números analizados, no ha disminuido y por el contrario ha ido en un aumento desproporcionado?

### **PREGUNTA N° 1197**

El ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, tras conocerse el resultado de la inflación en los precios mayorista, en declaraciones públicas dijo: "no hay nada que festejar" y confía en que" los precios continúen en camino descendente en los próximos meses".

¿No le parece que el gobierno tiene una importante distorsión de la realidad cuando enuncia acertadamente que por el camino planteado por su gobierno y las medidas económicas tomadas desde los últimos tres años, los precios no bajen, sino que por el contrario, sigan en un alza desproporcionada?

### **PREGUNTA N° 1198**

Calendario Nacional de Vacunación 2019 En agosto del año pasado, la Secretaría de Salud de la Nación dispuso discontinuar la vacunación gratuita contra el meningococo para los chicos de 11 años lo cual generó diversas expresiones de rechazo y señales de alarma de sectores médicos, científicos académicos y políticos; " no obstante lo cual el Gobierno Nacional emitió un comunicado oficial informando: "Con respecto a la antimeningocócica, se acordó la estrategia de priorizar a los grupos más vulnerables de 3, 5 y 15 meses de vida y posponer la dosis de los 11 años hasta contar con la disponibilidad necesaria. Esto es a causa de las dificultades en la adquisición y entrega desde su incorporación al Calendario Nacional de Vacunación" Desde comienzos de año y hasta el día de la fecha se han manifestado numerosos prestadores sanitarios públicos de nuestro país reclamando por la provisión irregular e insuficientes de vacunas señalando que no solo no se regularizó la vacunación para los niños de 11 años sino que tampoco hay disponibilidad de vacunas para los 3, 5 y 15 meses.

Para que el Jefe de Gabinete de Ministros informe: que vacunas del calendario nacional se encuentran en falta en centros de salud y hospitales públicos, indicando provincias y razón de la demora o falta. Así como las medidas implementadas o a implementarse para solucionar la provisión de las vacunas.

### **PREGUNTA N° 1199**

Financiación del deporte olímpico El deporte argentino de alto rendimiento está atravesando grandes dificultades. Al atraso reiterado en el pago de becas a los atletas se suman la falta de servicios esenciales en el CeNARD, como la falta de agua caliente. Fue el mismo presidente Macri quien anunció tiempo atrás que el CeNARD se cerrara y el traslado al Parque Olímpico en Villa Sodatti; infraestructura deportiva que está desolada y sin mantenimiento desde octubre de 2018, cuando finalizaron los Juegos Olímpicos de la Juventud.



En el Boletín Informativo Nº 15 de la Confederación Argentina de Atletismo-CADA- comunico que el Enard les había notificado que por razones presupuestarias no se pagaría traslados internos hasta Ezeiza para trasladarse al Equipo Argentino al Sudamericano de Mayores de Lima –Perú

Lo señalado precedentemente son alguno de los problemas que atraviesan los atletas de alto rendimiento en la nuestro país fruto de la política deportiva implementada en los últimos años de destrato hacia los deportistas y de severos ajustes financieros.

Informe sobre ejecución de partidas presupuestarias. ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria a la fecha?, ¿Que convenios de financiación ha celebrado a la fecha la Agencia Nacional de Deportes, indicando montos e instituciones o entes? Otras fuentes de ingresos a la fecha indicando montos y destino de estos ingresos.

### **PREGUNTA Nº 1200**

Aumento de la Pobreza y la Indigencia. Recientemente los argentinos hemos conocido con enorme tristeza que la pobreza en nuestro país registra una drástica marcha ascendente que llega, hoy en día, al 32% de nuestro pueblo. En efecto, las estadísticas que se han revelado -tanto por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina como por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC)- muestran la magnitud del problema: en el año 2018 la pobreza aumentó el 6,3%, significando con ello que 2,7 millones de argentinos cayeron debajo de la línea de pobreza en un solo año. Y de ellos, unos 800.000 viven en la indigencia. El dato más doloroso aún es que casi la mitad de los niños y niñas argentinas es pobre, pues el 46,8% de los/las menores de 14 años se encuentra en tal condición.

¿Qué medidas concretas ha adoptado o se encuentra analizando adoptar el Gabinete Nacional frente a tal alarmante cuadro situacional?

### **PREGUNTA Nº 1201**

Aumento de la Pobreza y la Indigencia. Recientemente los argentinos hemos conocido con enorme tristeza que la pobreza en nuestro país registra una drástica marcha ascendente que llega, hoy en día, al 32% de nuestro pueblo. En efecto, las estadísticas que se han revelado -tanto por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina como por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC)- muestran la magnitud del problema: en el año 2018 la pobreza aumentó el 6,3%, significando con ello que 2,7 millones de argentinos cayeron debajo de la línea de pobreza en un solo año. Y de ellos, unos 800.000 viven en la indigencia. El dato más doloroso aún es que casi la mitad de los niños y niñas argentinas es pobre, pues el 46,8% de los/las menores de 14 años se encuentra en tal condición.

¿Qué políticas públicas directas de protección a la niñez y la adolescencia se adoptarán frente al incremento exponencial de la pobreza en dicha franja etaria?

### **PREGUNTA N° 1202**

Créditos UVA/UVI. En el año 2016 se aprobó la Ley 27.271, que permitió al sector financiero tener una medida de valoración para otorgar créditos hipotecarios. Como es sabido, las actualizaciones permitidas por el BCRA podían ser a través del CER (coeficiente de estabilización de referencia) o través del ICC (índice de costo de la construcción). Ambos casos parten de la hipótesis que se necesitan niveles bajos de inflación para que los adjudicatarios tengan cuotas similares a las de un alquiler. Sin embargo, lo que pareció ser una solución para miles de familias en el país terminó siendo una pesadilla. Mientras en el período 2016-2018 los salarios formales tuvieron incrementos promedio del 117,3% la inflación paralelamente fue del 159,5%, siendo la pérdida acumulada del 16,3% (1). Ambas formas de actualización de cuotas admitidas por el BCRA siguen de forma constante a la inflación, por lo tanto, cada vez más una mayor parte del salario debe ser destinado al pago de cuotas. La extensión en años del plazo de pago suma, bajo este esquema, una mayor presión a la agonía, ya que aleja aún más la posibilidad del pago del capital para cancelar la deuda. Frente a este cuadro de situación hemos presentado un proyecto para sustituir el sistema actual de cálculo de intereses por el Índice de Salarios elaborado por el Indec, disponiendo que en el nuevo sistema de cálculo los deudores podrán pagar capital e intereses y conformando un Fidecomiso que absorberá los intereses del Sistema UVI/UVA, descontando las diferencias que surgen del nuevo cálculo.

¿El Gobierno Nacional se encuentra dispuesto a acompañar este proyecto de ley para poner coto a la apremiante situación que viven cientos de miles de familias argentinas? ¿En caso negativo, qué medidas va adoptar el Gobierno para atender tal situación?

### **PREGUNTA N° 1203**

En referencia al Proyecto de Repotenciación del Sistema Eléctrico y Ampliación del Sistema de Iluminación de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes (Exp. Digital X2017-1987175). Al Señor Intendente de la Ciudad de Goya le fue notificado, por parte del señor Subsecretario de Energía Ing. Juan LUCHILO, la suspensión del programa Más Cerca Más Municipios (donde se encuentra esta obra)

Es que quiero saber el por qué no se finaliza dado que es una obra que está en la parte final de su culminación, fué auditada y no se encontró motivo alguno para no continuar. A la fecha no tenemos respuesta alguna a los diversos reclamos realizados.

### **PREGUNTA N° 1204**

La Ley N° 27.043 declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). La misma fue promulgada de hecho el 15 de diciembre del mismo año y publicada en el Boletín Oficial el 7 de enero de 2015. Esta Ley fue el fruto de amplios consensos promovidos por cientos de madres y padres a lo largo y ancho del territorio argentino, nucleados en diferentes ONG que luchan por los derechos de las personas que presentan TEA.

Sin embargo, dicha Ley aún continua sin reglamentación haciendo que su implementación sea imposible y afectando la vida de miles de familias argentinas.

¿Por qué no se procede a la reglamentación de la ley 27.043?

#### **PREGUNTA N° 1205**

La ley N° 27.159 se propuso consolidar un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita, tanto en espacios públicos como privados de acceso público, a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular. Dentro de sus disposiciones, en el artículo 4° se establece que la autoridad de aplicación tiene, entre otras funciones, la de definir la cantidad de DEA según la determinación de los espacios públicos y privados de acceso público establecidos, y determinar el plazo de adecuación que tendrán los obligados por la mencionada ley, el que no podrá exceder de dos (2) años desde la promulgación de la misma. A su vez, en su Artículo 5° se prevé que los espacios públicos y los privados de acceso público deben instalar la cantidad de DEA que determine la autoridad de aplicación en función de lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley 27.159. Además, su artículo 9° indica que los DEA deben tener la habilitación vigente otorgada por el organismo técnico oficial que determine la reglamentación.

¿Por qué no se procede a la reglamentación de la ley 27.159?

#### **PREGUNTA N° 1206**

Para la emergencia hídrica que estamos padeciendo en la Provincia del Chaco, destacando que la situación se considera DESESPERANTE y los fondos provinciales resultan insuficientes para contenerla

¿Qué ayuda concreta tienen prevista para paliar la grave crisis que estamos viviendo?

#### **PREGUNTA N° 1207**

Para la emergencia hídrica que estamos padeciendo en la Provincia del Chaco, destacando que la situación se considera DESESPERANTE y los fondos provinciales resultan insuficientes para contenerla

¿Con qué fondos y en qué plazos podremos contar con la ayuda del gobierno nacional?

#### **PREGUNTA N° 1208**

La Agencia Nacional de Discapacidad dictó las Resoluciones 39/2019 y 44/2019, donde no tuvo en cuenta el efecto de la implementación de estas de un día para otro, generando una pérdida de derechos de numerosas personas con capacidades diferentes:

Es por esto que se solicita información al PEN sobre si tiene pensado otorgar tiempo a los beneficiarios para adecuarse a estas Resoluciones y no dejarlos sin derechos y desprotegidos.

#### **PREGUNTA N° 1209**

La Agencia Nacional de Discapacidad dictó las Resoluciones 39/2019 y 44/2019, donde no tuvo en cuenta el efecto de la implementación de estas de un día para otro, generando una pérdida de derechos de numerosas personas con capacidades diferentes:

Solicitar al PEN a convocar al dialogo con a las partes afectadas con esta Resolución para encontrar una pronta solución.

#### **PREGUNTA N° 1210**

Transferencias de Recursos

Solicitar información sobre la cantidad y montos otorgados por Adelantos Transitorios a la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, entre el año 2018 hasta el último dato disponible del 2019.

#### **PREGUNTA N° 1211**

Transferencias de Recursos

Solicitar información sobre la cantidad y montos otorgados por Adelantos Transitorios a las provincias comprendidas en el Plan Belgrano, entre el año 2018 hasta el último dato disponible del 2019.

#### **PREGUNTA N° 1212**

Transferencias de Recursos

Solicitar información sobre la cantidad y montos otorgados por Adelantos Transitorios a la Provincia de Salta como así también sus municipios de manera directa, entre el año 2018 hasta el último dato disponible del 2019.

#### **PREGUNTA N° 1213**

Transferencias de Recursos

Solicitar información sobre el estado en el que se encuentran las obras de Vialidad Nacional sobre las Rutas Nacionales 9, 34 y 51, en los tramos correspondientes a la Provincia de Salta.

#### **PREGUNTA N° 1214**

Créditos Hipotecarios

En la descripción básica del programa ProCreAr en la página oficial se lo describe como “una política pública federal que tiene como objetivo que las familias argentinas tengan la felicidad y la tranquilidad de acceder a su casa propia con un crédito hipotecario accesible”

A diferencia de su esquema original, el actual gobierno impulsó que estos créditos se ajusten por UVA. Ahora, como consecuencia de una inflación que supera el 50% anual y es la más alta desde la hiperinflación, las cuotas de quienes son beneficiarios de dicho plan han crecido a un ritmo muy superior sus ingresos. Por lo tanto, esta situación ha desnaturalizado el objetivo del programa, ya que el sueño de una casa propia se distorsionó en una pesadilla que no genera ni tranquilidad ni felicidad.

De acuerdo a la información oficial, se han otorgado bajo el marco del programa un total de 33.355 créditos sujetos a actualización por UVA. Frente a los reclamos de los perjudicados, la única respuesta oficial hasta ahora es:

“La tasa de mora o incobrabilidad se encuentra en niveles mínimos es de sólo 0,25% en el segmento UVA-; por lo que, por el momento, no se han evaluado otros mecanismos diferentes de los que se encuentran contemplados en cada celebración de contrato”

Consultado específicamente sobre Salta, la respuesta oficial recibida fue:

“ProCreAr Salta. El Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda comunica que, la particularidad de los beneficiarios de los DDUU de Grand Bourg y Talavera reside en la utilización del Banco Santander como única entidad crediticia destinada a proveer los créditos para la adquisición de las viviendas. Al ser una entidad privada, se pactó una tasa de interés de mercado, la cual, en el momento de la determinación, era superior a las tasas pactadas previamente para otros DDUU en los que se designó como entidad bancaria al Banco Hipotecario, actuando en calidad de fiduciario del fideicomiso ProCreAr”

Por ende, y considerando que:

- a. Se reconoce un caso de Monopolio en la generación de los créditos para Grand Bourg y Talavera por una deficiencia en el programa,
- b. Queda claro que tal situación generó un perjuicio evidente en los usuarios que se tradujo en un Interés a pagar mayor al comparable de otras regiones, y
- c. El oficialismo se niega a tratar las soluciones propuestas por este HCDN, como ser la suspensión de las ejecuciones y la suspensión de las actualizaciones,

Se consulta qué tiene previsto hacer el gobierno para subsanar este perjuicio a los tomadores de créditos UVA en esta región.

### **PREGUNTA N° 1215**

Dentro del Programa de Precios Cuidados, bajo la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo, se llegó a un nuevo acuerdo con empresas y supermercado, conocido como Productos Esenciales. Es por ello que queremos preguntar lo siguiente:

¿El programa se encuentra en pleno funcionamiento con el total de los 64 productos comprendidos en el nuevo acuerdo?

#### **PREGUNTA N° 1216**

Dentro del Programa de Precios Cuidados, bajo la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo, se llegó a un nuevo acuerdo con empresas y supermercado, conocido como Productos Esenciales. Es por ello que queremos preguntar lo siguiente:

¿Queda algún producto sin tener stock suficiente para estar en los supermercados presentes?

#### **PREGUNTA N° 1217**

Sector Energético

Solicitar al PEN información sobre los diferentes juicios que está teniendo en su contra la empresa petrolera YPF en Tribunales Internacionales. Es por ello que se solicita:

Informe detallado sobre el juicio que se lleva a cabo en Nueva York por parte de accionistas o ex- accionistas de YPF.

#### **PREGUNTA N° 1218**

Sector Energético

En el último tiempo la empresa firmó diversos acuerdos comerciales, tanto para el mercado interno como para el externo, es por ello que se solicita lo siguiente:

Informe detallado sobre la política comercial de YPF relacionado al mercado externo mediante sus exportaciones como importaciones. Detallar cantidades y precios pactados.

#### **PREGUNTA N° 1219**

Sector Energético

Informe detallado sobre la política comercial de YPF relacionado a los acuerdos firmados en el mercado interno con grandes empresas. Precios de ventas, cantidades pactadas, entre otros.

#### **PREGUNTA N° 1220**

Recientemente se anunciaron nuevos cambios en materia energética, gas y energía eléctrica, al menos nominalmente, en el monto de los subsidios nacionales, sin perjuicio del reciente traspaso de distribuidores a la órbita de la Provincia de Buenos Aires.

Solicitar información, acompañada con una tabla detallada, sobre los actuales subsidios (directos e indirectos), abierto por canales y cada uno de los eslabones de la cadena.

### **PREGUNTA N° 1221**

Recientemente se anunciaron nuevos cambios en materia energética, gas y energía eléctrica, al menos nominalmente, en el monto de los subsidios nacionales, sin perjuicio del reciente traspaso de distribuidores a la órbita de la Provincia de Buenos Aires.

También solicitar información sobre eventuales aportes de la Nación al financiamiento de Edenor y Edesur.

### **PREGUNTA N° 1222**

A mediados del año pasado la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó dos proyectos de resolución, de mi autoría, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional las siguientes acciones:

- Que instrumente las medidas necesarias para el reacondicionamiento del cruce vial entre la Ruta Nacional N° 9 y la Ruta Nacional N° 193. Con especial atención en la iluminación y su correspondiente señalética. (Expediente 53-D-2018)
- Que instrumente las medidas necesarias para que se acondicione la señalización y demarcación de la ruta nacional 14, "José Gervasio Artigas", con especial atención de la cinta asfáltica y su correspondiente demarcación horizontal reflectante (Expediente 54-D-2018).

Cabe resaltar que hasta el momento no hemos tenido respuesta alguna sobre estas solicitudes.

### **PREGUNTA N° 1223**

¿Cuáles son los montos de los vencimientos de deuda que Argentina debe afrontar en el año 2020 y 2021? Detalle para cada año en particular.

### **PREGUNTA N° 1224**

Especifique: ¿qué instrumentos vencen, en qué fecha y cuál es el monto de cada uno?

### **PREGUNTA N° 1225**

Conforme las preguntas anteriores, detalle lo siguiente: ¿De qué manera el actual gobierno estipula pagar dichos vencimientos y como obtendrá los fondos para afrontar los mismos?

### **PREGUNTA N° 1226**

¿Cuál es el monto total de fondos que Argentina necesita obtener del mercado (local o internacional) para afrontar los compromisos de deuda externa para el año 2020 y para el año 2021 respectivamente?

#### **PREGUNTA N° 1227**

Casi el 70% de las industrias entrerrianas bajó su producción y sus ventas, en medio de las dificultades económicas y financieras imperantes en el país, el uso de la capacidad instalada disminuyó considerablemente y también se redujeron los niveles de empleo y horas trabajadas, se deterioraron las expectativas, el 60% de los industriales no planifica realizar inversiones, dadas estas circunstancias,

¿De qué manera piensan reactivar el sector industrial?

#### **PREGUNTA N° 1228**

Montos totales abonados y comprometidos desde el inicio de las obras para viaducto, paseo del bajo y soterramiento en la ciudad de Bs As

#### **PREGUNTA N° 1229**

Montos totales de los subsidios a la distribución de energía durante el año 2019 distribuidos por empresa y por provincias

#### **PREGUNTA N° 1230**

Montos totales de subsidios al transporte urbano y de corta distancia durante el 2019 distribuidos por provincia

#### **PREGUNTA N° 1231**

Situación actual de las concesiones de Edenor Edesur y Aysa en relación al traspaso a provincia de Bs As y capital. Acompañar convenios firmados

#### **PREGUNTA N° 1232**

Acciones implementadas para evitar el abuso ocurrido y denunciado en relación a planes de ahorro

#### **PREGUNTA N° 1233**

Mecanismos de ayuda a tomadores de créditos hipotecarios UVA anunciados por el gobierno a través de Banco Nación, Ciudad y Provincia

#### **PREGUNTA N° 1234**

Si a la luz de los datos estadísticos proporcionados recientemente por el INDEC en relación a la evolución de precios de los artículos que integran la canasta básica alimentaria que en los últimos doce meses exhibe un incremento del 66,1%, el



Gobierno Nacional está evaluando una ampliación del Programa de Precios Esenciales, que es un capítulo del denominado Programa de Precios Cuidados.

#### **PREGUNTA N° 1235**

Caso contrario que otra estrategia tiene previsto poner en marcha atento el impacto que ello tiene sobre los indicadores de pobreza y particularmente de indigencia.

#### **PREGUNTA N° 1236**

Cuántas asistencias crediticias fueron otorgadas a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y demás beneficiarios alcanzados por el denominado Plan Alivio anunciado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, discriminando cantidad de créditos, montos otorgados, tasas de interés pactadas y distribución geográfica.

#### **PREGUNTA N° 1237**

Si el Gobierno Nacional ha tomado conocimiento y en tal caso que recaudos adoptó en virtud de la presentación de un Amparo Judicial en Río Grande, a raíz de las supuestas vinculaciones con intereses ligados al ilegítimo gobierno colonial británico de las Islas Malvinas de una de las Empresas que resultó adjudicataria para la realización de tareas de exploración hidrocarburífera offshore.

#### **PREGUNTA N° 1238**

De la última visita de revisión técnica realizada por parte de funcionarios del FONDO MONETARIO INTERNACIONAL habrían surgido expresas recomendaciones dirigidas a avanzar en esquemas de reducción de subsidios y eliminación de exenciones impositivas.

Necesitaríamos confirmar si existieron tales sugerencias u observaciones y en caso afirmativo, si el Ministerio de Hacienda está elaborando medidas orientadas a suprimir subsidios, en qué áreas de servicios públicos y cuál sería el impacto en materia de tarifas.

#### **PREGUNTA N° 1239**

Las recientes modificaciones del régimen de importación de bienes de capital, nuevos y usados y los cambios en la tasa de estadística, han generado enorme preocupación en importantes sectores de la industria. Entre otras las vinculadas al rubro alimentación.

Atento a ello se está revisando la medida o pensando en la implementación de otros dispositivos compensatorios? teniendo en cuenta las proyecciones que ello tiene en un segmento de la actividad económica severamente castigado y que registra pérdidas sistémicas de miles de puestos de trabajo por mes, el tema requiere especial y urgente tratamiento.

#### **PREGUNTA N° 1240**

En razón de la asimétrica trayectoria que han tenido la evolución de las jubilaciones mínimas y los precios de los medicamentos, que prácticamente han duplicado a aquellas, especialmente los vinculados a la atención de patologías frecuentes en adultos mayores

¿Se está elaborando alguna estrategia puntual para asegurar la efectiva vigencia de un derecho humano básico como es la salud, o por lo menos se está pensando en suprimir las restricciones que se han introducido a los sistemas de distribución gratuita de remedios esenciales por parte del PAMI y del Plan Remediar?

#### **PREGUNTA N° 1241**

Precios esenciales

¿Cuáles son los criterios que dieron soporte a la decisión de modificar en el mes de marzo de 2019 los rubros de alimentos y bebidas que integran el set de productos que integran el régimen de precios esenciales?

#### **PREGUNTA N° 1242**

Precios esenciales

¿Por qué se redujo la cantidad de productos alimenticios frescos (huevos, verdulería, algunos cortes cárnicos)?

#### **PREGUNTA N° 1243**

Precios esenciales

¿Los nuevos productos introducidos en calidad de recambio tienen precios superiores a los sustituidos?

#### **PREGUNTA N° 1244**

La actual situación económica y financiera de las empresas de transporte de pasajeros por automotor urbano es crítica e impide la “normal prestación del servicio público”. El contexto actual se ha agravado notablemente debido a varias decisiones políticas, principalmente -pero no únicamente- a la decisión que tomó el Gobierno Nacional en 2018 de quitar los subsidios al transporte público de pasajeros. Los constantes y excesivos aumentos de los combustibles y de las tarifas de los servicios no han hecho más que agravar la situación. Las empresas de transporte urbano de pasajeros se ven obligadas a trabajar en condiciones críticas debido a un desfasaje económico producido por la elevación de los costos, por la reducción de los subsidios – actualmente sólo cuentan con un 50% otorgado por el gobierno provincial-, y por la imposibilidad práctica de aumentar el valor del boleto. El aumento del boleto sólo provocaría una disminución en la cantidad de pasajeros ya que los usuarios no están en condiciones de pagar más aumentos.

Frente a esta crítica situación las autoridades de la Municipalidad de Gualeguaychú han iniciado el trámite para acceder al Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país creado a través del artículo 125 de la Ley 27.467/2018 y han efectuado las presentaciones para la aplicación de la Resolución 1086/2018 del Ministerio de Transporte al sistema de transporte público de pasajeros por automotor la jurisdicción municipal. También han intercambiado notas con autoridades del Ministerio de Transporte y el 14 de mayo pasado se realizó una audiencia con el señor Subsecretario de Transporte Automotor, Licenciado Luis Molouny, a la que concurrieron el Secretario de Tránsito y el Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguaychú acompañados por representantes de los titulares de las empresas de transporte urbano de pasajeros.

La gravedad de la situación hace que resulte imprescindible que la ayuda se haga efectiva en un lapso tan reducido como sea posible.

En este sentido, solicito al Ministerio de Transporte que informe:

Cuál es el estado del EX 2019-46532723-APN-SSTAMTR iniciado el 17 de mayo de 2019 por la Municipalidad de Gualeguaychú con el objeto de acceder al Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país creado por el artículo 125 de la Ley 27.467 y para la aplicación de la Resolución 1086/2018 emitida por el Ministerio de Transporte?

#### **PREGUNTA N° 1245**

La crítica y desesperante situación que están atravesando las empresas de transporte de pasajeros por automotor de la ciudad impide la “normal prestación del servicio público”. Con el objetivo de defender de las fuentes de trabajo de estas empresas y de asegurar a los usuarios un servicio de transporte seguro, responsable y eficiente, considero que asegurar la rentabilidad de las empresas es una variable fundamental. En ese sentido, solicito al Ministerio de Transporte que se sirva informar

Si es posible que, una vez que el Municipio acceda al Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país y que suscriba el Convenio Específico como beneficiario del Fideicomiso creado por el Decreto 976/2001, las acreencias liquidadas por parte del Estado Nacional en el marco de la Resolución 1086/2018 sean retroactivas al 1/1/19

#### **PREGUNTA N° 1246**

¿Piensa el Gobierno llevar adelante una demanda ante los tribunales de la Corte Internacional contra el Reino Unido por Malvinas, atento al precedente del Archipiélago de Chagos?

#### **PREGUNTA N° 1247**

¿Cuándo y cómo van a efectivizar el pago de la deuda de Nación con la provincia de La Pampa?

**PREGUNTA N° 1248**

¿Cuándo van a efectivizar los pagos adeudados por el Gobierno Nacional, a las empresas que se encuentran ejecutando obras en la provincia de La Pampa?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1249**

Según el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

¿A cuánto asciende el monto total en dólares estadounidenses de la Formación de Activos Externos (conocido como Fuga de Capitales) desde diciembre 2015 hasta la fecha?

**PREGUNTA N° 1250**

Según el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

¿A cuánto asciende el total actual de las Reservas de libre disponibilidad del BCRA?

**PREGUNTA N° 1251**

En caso de existir un relevamiento oficial:

¿Cuántos comercios abrieron y cuantos cerraron desde diciembre 2015 hasta la fecha en todo el territorio nacional?

**PREGUNTA N° 1252**

En caso de existir un relevamiento oficial:

¿Qué medidas estiman tomar para fomentar la recuperación del sector automotriz luego de conocerse los últimos datos de la caída de su utilización de la capacidad instalada a mínimos históricos?

**PREGUNTA N° 1253**

En un contexto dónde, según datos oficiales del INDEC, ha aumentado la indigencia:

¿Por qué se subejecutó la partida presupuestaria de 2018 perteneciente al Programa N° 26 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Jurisdicción N° 85) cuya relación con la problemática inicialmente mencionada es directa?

**PREGUNTA N° 1254**

En un contexto dónde, según datos oficiales del INDEC, ha aumentado la indigencia:

¿Qué criterio se utilizó para bajar en términos reales los fondos del Presupuesto 2019 en relación al Presupuesto 2018 para las actividades específicas N° 02 (Complemento Alimentario), N° 05 (Comedores Escolares) y N° 07 (Comedores Comunitarios) del Programa N° 26 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Jurisdicción N° 85)?

#### **PREGUNTA N° 1255**

En un contexto dónde, según datos oficiales del INDEC, ha aumentado la indigencia:

¿Qué criterio se utilizó para disminuir en las metas físicas del Presupuesto 2019 en relación al Presupuesto 2018 los comedores escolares y comunitarios asistidos, incluidos en el Programa N° 26 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Jurisdicción N° 85)?

#### **PREGUNTA N° 1256**

En un contexto dónde, según datos oficiales del INDEC, ha aumentado la indigencia:

¿Qué alimentos componen específicamente los módulos alimentarios estipulados en el Programa N° 26 de la jurisdicción N° 86 y entregados por la Dirección Nacional de Políticas Alimentarias perteneciente a la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación?

#### **PREGUNTA N° 1257**

En un contexto dónde, según datos oficiales del INDEC, ha aumentado la indigencia:

¿Existe en la órbita del Estado Nacional un relevamiento oficial de la cantidad de comedores escolares y comunitarios (y la cantidad de personas asistidas) en la totalidad del territorio argentino? De ser así: ¿Cuál es el número exacto de cada uno o el número total de ambos?

#### **PREGUNTA N° 1258**

En un contexto dónde, según datos oficiales del INDEC, ha aumentado la indigencia:

¿Existe en la órbita del Estado Nacional el estudio sobre una Canasta de alimentos supervisada por nutricionistas y especialistas en el área de Salud que no sean las calculadas por el INDEC (Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total) y que, además, tengan criterios para una correcta nutrición y desarrollo?

#### **PREGUNTA N° 1259**

En relación al homicidio del joven Rafael Nahuel en las inmediaciones del Lago Mascardi, el Ministro de Justicia Germán Garavano y la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich brindaron una conferencia de prensa en la cual la Ministra Bullrich manifestó en relación al accionar de las fuerzas de seguridad federales en ese hecho que "llevamos adelante una acción legal y legítima" y que "Ya lo hemos vivido los argentinos y esto es una decisión muy de fondo, habla muy en claro donde está la ley y qué tiene que hacer cada una de las fuerzas federales que están bajo nuestra conducción".

Recientemente la Cámara de Apelaciones de General Roca, dictó el procesamiento por "homicidio agravado" al Cabo Primero Francisco Javier Pintos y le dictaron la prisión preventiva por el homicidio de Rafael Nahuel. En el citado auto de

procesamiento el Camarista Ricardo Barreiro señaló que "El Ministerio de Seguridad ha asumido, en la actual gestión, un rol activo en la defensa irrestricta de los funcionarios de las fuerzas de seguridad involucrados en episodios bajo investigación judicial. Y lo ha hecho no con la mesura, la distancia y el respeto por la división de poderes que exige la República".

Atento el auto de procesamiento:

¿Continúa sosteniendo el Poder Ejecutivo Nacional que el accionar de las fuerzas de seguridad fue legal y legítimo tal como sostuvo la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich en relación a los hechos que derivaron en la muerte de Rafael Nahuel?

#### **PREGUNTA N° 1260**

En relación al homicidio del joven Rafael Nahuel en las inmediaciones del Lago Mascaradi, el Ministro de Justicia Germán Garavano y la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich brindaron una conferencia de prensa en la cual la Ministra Bullrich manifestó en relación al accionar de las fuerzas de seguridad federales en ese hecho que "llevamos adelante una acción legal y legítima" y que "Ya lo hemos vivido los argentinos y esto es una decisión muy de fondo, habla muy en claro donde está la ley y qué tiene que hacer cada una de las fuerzas federales que están bajo nuestra conducción".

Recientemente la Cámara de Apelaciones de General Roca, dictó el procesamiento por "homicidio agravado" al Cabo Primero Francisco Javier Pintos y le dictaron la prisión preventiva por el homicidio de Rafael Nahuel. En el citado auto de procesamiento el Camarista Ricardo Barreiro señaló que "El Ministerio de Seguridad ha asumido, en la actual gestión, un rol activo en la defensa irrestricta de los funcionarios de las fuerzas de seguridad involucrados en episodios bajo investigación judicial. Y lo ha hecho no con la mesura, la distancia y el respeto por la división de poderes que exige la República".

Atento el auto de procesamiento:

¿A partir del auto de procesamiento dictado por la Cámara de Apelaciones de General Roca, el Gobierno Nacional se disculpará con la familia de Rafael Nahuel por haber sostenido que la acción de las fuerzas de seguridad fue legal y legítima?

#### **PREGUNTA N° 1261**

La situación educativa denota día a día una mayor deserción estudiantil, un notable incremento en el faltante de becas para los estudiantes universitarios y una marcada disminución en sus montos, en ese sentido:

¿Las becas nacionales existentes actualmente, (ej. Progresar) recibirán un aumento?

#### **PREGUNTA N° 1262**

La situación educativa denota día a día una mayor deserción estudiantil, un notable incremento en el faltante de becas para los estudiantes universitarios y una marcada disminución en sus montos, en ese sentido:

¿Cuáles son las políticas que tiene planificadas el Ministerio de Educación y el Gobierno Nacional para paliar la deserción estudiantil?

#### **PREGUNTA N° 1263**

Actualmente en varias provincias de nuestro país hay un boleto estudiantil que permite el acceso y el facilitamiento de los estudiantes universitarios a las distintas sedes. Entendemos que para paliar la situación de crisis universitaria es necesario implementar un boleto educativo gratuito nacional.

¿Cuáles son las políticas que va a desarrollar el gobierno para permitir el mayor acceso y permanencia de los estudiantes en las universidades?

#### **PREGUNTA N° 1264**

Actualmente en varias provincias de nuestro país hay un boleto estudiantil que permite el acceso y el facilitamiento de los estudiantes universitarios a las distintas sedes. Entendemos que para paliar la situación de crisis universitaria es necesario implementar un boleto educativo gratuito nacional.

¿Existe alguna planificación para establecer un boleto estudiantil a nivel nacional?

#### **PREGUNTA N° 1265**

La marcada reducción de la inversión estatal en ciencia y técnica. La finalidad ciencia y técnica del presupuesto nacional, que incluye el Conicet y otros organismos públicos, paso del 0,35% del PBI en 2015 al 0,25% del PBI en 2018. Si el Gobierno hubiera querido mantener el mismo nivel de inversión estatal en el año 2015, deberían haber sumado al presupuesto 18.000 millones de pesos en 2018. En este sentido, informe:

¿Cuáles son los objetivos a mediano y largo plazo en cuanto las políticas de emergencia en ciencia y tecnología?

#### **PREGUNTA N° 1266**

En relación a la "II Cumbre Mundial de Discapacidad", informe:

¿Cuál es el presupuesto destinado a la "II Cumbre Mundial de Discapacidad" organizada por el gobierno Nacional en Tecnópolis, en junio de este año?

#### **PREGUNTA N° 1267**

En relación a la "II Cumbre Mundial de Discapacidad", informe:

¿Cómo explica el Gobierno semejante inversión presupuestaria con los recortes presupuestarios al área de discapacidad que afectan a miles de familias argentinas?



### **PREGUNTA N° 1268**

Ciencia y tecnología

¿Está dispuesto el gobierno a dar un debate público sobre el refuerzo presupuestario de Ciencia y tecnología anunciado por funcionarios del gobierno, resultando insuficiente para el sector?

### **PREGUNTA N° 1269**

Ciencia y tecnología

¿Qué medidas tomarán con respecto a los cientos de proyectos de investigación paralizados por los recortes de financiamiento?

### **PREGUNTA N° 1270**

Género

¿Qué políticas públicas de género están implementando desde el Estado Nacional para bajar los índices de violencia de género y femicidios que hay actualmente en el país?

### **PREGUNTA N° 1271**

Asuntos Forestales

¿Qué medidas tomó el Gobierno con respecto al funcionario Nicolás Laharrague, Director Nacional de Asuntos Forestales que giró mediante un plan de subsidios públicos de \$4.000.000 del Estado hacia cuentas bancarias de su empresa familiar Puerto Laharrague S.A., existiendo conflicto de interés manifiesto según la Ley de Ética en el ejercicio de la función pública?

### **PREGUNTA N° 1272**

Violencia de Género

¿Qué medidas judiciales y políticas se tomarán en los casos de violencia de género ejercidos por Sebastián Leal y Mario René Machuca (candidatos a intendente de Puerto Iguazú) sobre sus ex esposas, teniendo en cuenta que el 2 de junio habrá elecciones en la provincia de Misiones?

### **PREGUNTA N° 1273**

Educación Sexual Integral

¿Con cuánto presupuesto se cuenta actualmente (y para lo que resta del año) destinado a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral a nivel nacional y específicamente en la provincia de Santa Fe?

#### **PREGUNTA N° 1274**

Plataforma Continental Argentina

¿Por qué se adjudicaron áreas para la explotación petrolera dentro de la Plataforma Continental Argentina, a empresas de exploración británicas y de otras nacionalidades vinculadas a la usurpación de los recursos naturales en las adyacencias de las islas del Atlántico Sur ilegal e ilegítimamente ocupadas, en abierta violación de la Ley Nacional 26.659?

#### **PREGUNTA N° 1275**

El decreto 121/2019, que dispone la absorción de Fabricación de Aleaciones Especiales (FAE) por parte de Combustibles Nucleares Argentinos (Conuar) con el pretexto de "disminuir los costos y las cargas fiscales", y la decisión de posponer las obras del proyecto Carem-25, y los más de mil despidos que acumula el sector nuclear:

¿Significan la decisión del ejecutivo de paralizar el desarrollo nuclear argentino?

#### **PREGUNTA N° 1276**

De acuerdo con datos del mercado y de la Secretaría de Energía, el valor del millón de BTU oscila entre 3,18 y 3,80 dólares con bajas de hasta 2 dólares, mientras que un usuario paga hasta 7,50 dólares por el mismo. En ese sentido informe:

¿Qué hace el gobierno para controlar el aumento especulativo del precio del gas?

#### **PREGUNTA N° 1277**

Política lechera:

¿Por qué Argentina tiene la leche más cara de del mundo a valor dólar siendo uno de los productores más importantes de este alimento?

#### **PREGUNTA N° 1278**

Industria Cárnica Argentina

¿Que está haciendo el gobierno para revertir el aumento exponencial en la faena de vientres vacunos que pone en peligro toda la cadena de valor de la industria cárnica Argentina?

#### **PREGUNTA N° 1279**

Frente a los más de 7 mil trabajadores de la industria automotriz que fueron suspendidos en estos dos primeros meses de año debido a la fuerte caída en las ventas, un 50% en total, y a la crisis que enfrentan las empresas que frenaron la producción, informe:

¿Existe algún plan de contingencia?

#### **PREGUNTA N° 1280**

Asuntos Internos de otros Estados

¿Cuáles son los motivos esgrimidos por el gobierno nacional para violar el principio de no intervención en asuntos internos de otros estados como lo exige la carta orgánica de Naciones Unidas, frente a las acciones que ha tomado de clara injerencia en el conflicto interno venezolano?

#### **PREGUNTA N° 1281**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES

¿Como explica el ejecutivo la pérdida de un 30,4 % de los miles de millones de dólares que poseía el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES?

#### **PREGUNTA N° 1282**

Banco Central

¿Por qué se han dejado de publicar diariamente el estado de las reservas del Banco Central?

#### **PREGUNTA N° 1283**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

¿Qué instrucciones se le han brindado al representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de la Magistratura respecto a la cobertura de la vacante recientemente producida en el Juzgado Federal N°1 de Corrientes?

#### **PREGUNTA N° 1284**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

¿Cómo se ha decidido propiciar desde el Poder Ejecutivo el tratamiento a un traslado que viola lo previsto por el artículo 4° de la Resolución 155/00 del propio CMN, la que regula el procedimiento a seguir para disponer traslados de jueces?

### **PREGUNTA N° 1285**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

¿Ha considerado que el Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda no cumple con el requisito de permanencia en el cargo de CUATRO AÑOS como Juez Federal de Paso de los Libres, Corrientes, ya que recién el 05 de febrero de 2019 realizó el juramento y toma de posesión del cargo?

### **PREGUNTA N° 1286**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

La pregunta anterior se fundamenta conforme lo publicado por el propio Consejo de la Magistratura de la Nación en:

<http://www.consejomagistratura.gov.ar/index.php/45-informacion-general/4477-juro-el-juez-fresneda>.

### **PREGUNTA N° 1287**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

La Acordada 77/19 de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes señala que “el magistrado no cumple con una antigüedad en el cargo de no menos de cuatro años que exige el artículo 1°, inc. c) de la resolución 155/00”. Dicha Cámara hace saber al Consejo de la Magistratura que no se presta conformidad con el traslado del Dr. Fresneda “por no hallarse reunidos los recaudos reglamentarios”. En virtud de esos antecedentes, informe:

¿Cuáles son los fundamentos por los cuales desde el Poder Ejecutivo se ha impulsado –a través de su representante- un acto administrativo viciado?

### **PREGUNTA N° 1288**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

En atención a las peculiares circunstancias que originaron la vacancia, en medio de graves sospechas de corrupción institucional, y tratándose del tribunal federal con competencia electoral, informe detalladamente:

¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la transparencia del inminente proceso electoral y para evitar que se lesionen las garantías democráticas del proceso (dado que el traslado implica la permanencia definitiva en el cargo y se traslada a un Juez designado para otra jurisdicción territorial y sin competencia en materia electoral)?

#### **PREGUNTA N° 1289**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

En atención a que es público y notorio que el magistrado no cumple con el requisito de antigüedad, toda vez que al momento de solicitar el traslado apenas habían transcurrido unos 45 días desde su designación como titular del Juzgado de Paso de los Libres (frente a los cuatro años que requiere la reglamentación), informe:

¿Qué motivos justifican el apartamiento de los artículos 2° y 7° de la ley 27.439 que es anterior al proceso toda vez que ha sido dada por el H. Congreso de la Nación en junio de 2018 y entró en vigencia con su publicación en el B.O. y permite una integración transitoria del tribunal hasta tanto se sustancie el concurso para una nueva selección acorde a la normativa vigente?

#### **PREGUNTA N° 1290**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

En atención a que es público y notorio que el magistrado no cumple con el requisito de antigüedad, toda vez que al momento de solicitar el traslado apenas habían transcurrido unos 45 días desde su designación como titular del Juzgado de Paso de los Libres (frente a los cuatro años que requiere la reglamentación), informe:

¿El Sr. Ministro o alguna de las personas que forman parte de su gabinete de funcionarios/as y asesores ha autorizado al representante a incumplir la normativa atinente a traslados y subrogancias?

#### **PREGUNTA N° 1291**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

En atención a que es público y notorio que el magistrado no cumple con el requisito de antigüedad, toda vez que al momento de solicitar el traslado apenas habían transcurrido unos 45 días desde su designación como titular del Juzgado de Paso de los Libres (frente a los cuatro años que requiere la reglamentación), informe:

¿Se ha meritado a la hora de impulsar el traslado que el concurso en el que participó el dr. Fresneda no abarcaba competencias en materia electoral?

#### **PREGUNTA N° 1292**

Informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la solicitud de traslado del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda al Juzgado Federal N° 1 de Corrientes.

Sobre el particular se le solicita informe:

En atención a que es público y notorio que el magistrado no cumple con el requisito de antigüedad, toda vez que al momento de solicitar el traslado apenas habían transcurrido unos 45 días desde su designación como titular del Juzgado de Paso de los Libres (frente a los cuatro años que requiere la reglamentación), informe:

¿Cuál es el criterio por el cual el PE considerada irrelevante la evaluación de los conocimientos y habilidades en materia electoral de las y los candidatos a cubrir cargos de jueces electorales nacionales?

#### **PREGUNTA N° 1293**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m<sup>2</sup>), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

Informe ¿Cuáles son los criterios utilizados para establecer el precio base de la subasta del inmueble?

#### **PREGUNTA N° 1294**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m<sup>2</sup>), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente

participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

Especifique ¿cuál es el planeamiento urbanístico proyectado por la firma Arkinver S.A. para instrumentar en el inmueble subastado?

#### **PREGUNTA N° 1295**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m<sup>2</sup>), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

De acuerdo con los análisis de mercado que puedan realizar sus equipos económicos, responda ¿Qué argumentos pueden brindarnos para justificar la participación en la subasta de una sola firma, teniendo en cuenta que se trata de una zona donde el metro cuadrado es el más caro del país en términos inmobiliarios?

#### **PREGUNTA N° 1296**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m<sup>2</sup>), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

¿Cómo analizan políticamente la situación mediante la cuál se subastan Bienes del Estado donde se desarrollan políticas sociales, en medio de un contexto donde los índices de pobreza e indigencia son los más altos de la historia argentina, a cambio de entregárselas a empresas privadas?

#### **PREGUNTA N° 1297**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego



S/Nº de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

Remita información precisa sobre ¿Qué acciones políticas planean desarrollar con los DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00) obtenidos producto de la subasta?

#### **PREGUNTA N° 1298**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/Nº de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

Esclarecer, ¿qué acciones, planificaciones, financiamiento, presupuesto, obras, programas, personal de trabajo afectado, y toda otra información que considere adecuada, serán llevadas adelante para reestructurar la situación de las/os trabajadoras/os con esta decisión política?

#### **PREGUNTA N° 1299**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/Nº de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido:

¿Cuáles fueron las consideraciones presentes al momento de decidir trasladar a TRESCIENTOS (300) trabajadoras/es desde el centro de la CABA a Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires?



### **PREGUNTA N° 1300**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido le solicitamos que brinde información precisa y detallada, respecto del período 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad, sobre:

Todos los inmuebles subastados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 1301**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido le solicitamos que brinde información precisa y detallada, respecto del período 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad, sobre:

Oferentes a quienes les fueron asignadas dichas subastas.

### **PREGUNTA N° 1302**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido le solicitamos que brinde información precisa y detallada, respecto del período 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad, sobre:

Precios totales por las cuales se adjudicaron cada uno de dichos inmuebles.

### **PREGUNTA N° 1303**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido le solicitamos que brinde información precisa y detallada, respecto del período 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad, sobre:

Motivos de descarte, por los cuales esos inmuebles fueron subastados.

### **PREGUNTA N° 1304**

El expediente EX-2019-10833691-APN-DCCYS#AABE publicado el 13 de marzo del corriente año tuvo por objeto convocar a una subasta pública para la venta del inmueble sito en calles Huergo N° 131/199 – Báez N° 78 – Clay N° 2905 – Dorrego S/N° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17 – Sección 23 – Manzana 69B, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (6.750,01 m2), adjudicado a la firma Arkinver S.A., única oferente participante del proceso, a cambio de un precio total de DIECIOCHO MILLONES DE DOLARES (US\$ 18.000.000,00).

En ese sentido le solicitamos que brinde información precisa y detallada, respecto del período 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad, sobre:

Los planeamientos urbanísticos proyectados por las firmas ganadoras para instrumentar en los inmuebles subastados de la Ciudad de Buenos Aires.

### **PREGUNTA N° 1305**

Voto joven

¿Cómo piensan subsanar, antes del 26 de mayo, los enormes errores del padrón electoral respecto a jóvenes entre 16 y 18 años?

### **PREGUNTA N° 1306**

Voto joven

Informe las fichas técnicas de organismos y/o empresas tercerizadas encargadas de la tarea de conformar el padrón.

#### **PREGUNTA N° 1307**

Respecto a la desnutrición en Argentina informe:

¿Cuál es la evolución del presupuesto destinado a la prevención y tratamiento de la malnutrición, tanto en lo que se refiere a obesidad y sobrepeso como a desnutrición?

#### **PREGUNTA N° 1308**

Respecto a la desnutrición en Argentina informe:

¿Qué respuesta ha diseñado y está implementando el Estado Nacional frente a los últimos datos registrados por la Secretaría de Gobierno de Salud y el INDEC en relación al aumento de la malnutrición por encima del 50 por ciento de la población de niñas, niños y adolescentes?

#### **PREGUNTA N° 1309**

Respecto a la desnutrición en Argentina informe:

¿Qué criterios nutricionales se requieren para la provisión de alimentos en comedores escolares, comedores comunitarios y merenderos? ¿Se encuentran éstos adecuados a los estándares de las Guías Alimentarias para la Población Argentina?

#### **PREGUNTA N° 1310**

Respecto a la desnutrición en Argentina informe:

Según sus estudios e informes técnicos, ¿cuáles son las causas de la epidemia de malnutrición en nuestro país?

#### **PREGUNTA N° 1311**

Respecto a la desnutrición en Argentina informe:

¿Cuál es el porcentaje de comedores escolares, comedores comunitarios y merenderos comunitarios que tienen acceso al agua segura en Argentina? ¿Que acciones ha desarrollado y desarrolla el Estado Nacional para garantizar este derecho elemental de las personas?

**PREGUNTA N° 1312**

En virtud que el pago del canon y las regalías hidroléctricas establecidas por la Ley N° 15.336 de Energía Eléctrica , modificada por la Ley N° 23.164 y reglamentadas por el Decreto N° 1398/92 se fijan a través del precio en el Mercado Spot y que el mismo es regulado por la Disposición N° 97/18 a un valor de 480 \$/Mwh y que ello dista de los más de 1.000 S/Mwh que los generadores del Comahue perciben por la venta de la energía producida y que ello provoca un perjuicio en la liquidación del canon para el funcionamiento de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, y de regalías a las provincias de Neuquén y Río Negro:

Sírvase informar las razones por las cuales la actualización del precio Spot no acompaña el reajuste que el precio de la energía eléctrica experimenta a partir del año 2016.

**PREGUNTA N° 1313**

En virtud de la gran cantidad de denuncias de ciudadanos que no se encuentran en el padrón nacional electoral, la Cámara Nacional electoral debió extender el plazo para la realización de consultas del padrón provisorio.

Detalle motivos de esta deficiencia.

**PREGUNTA N° 1314**

En virtud de la gran cantidad de denuncias de ciudadanos que no se encuentran en el padrón nacional electoral, la Cámara Nacional electoral debió extender el plazo para la realización de consultas del padrón provisorio.

Detalle los motivos por los cuales los principales afectados por estas anomalías son los electores más jóvenes.

**PREGUNTA N° 1315**

En virtud de la gran cantidad de denuncias de ciudadanos que no se encuentran en el padrón nacional electoral, la Cámara Nacional electoral debió extender el plazo para la realización de consultas del padrón provisorio.

Detalle medidas que se tomarán para solucionar este hecho

**PREGUNTA N° 1316**

La Universidad Nacional del Comahue ha acumulado más de 46 millones de pesos en deuda debido a que no ha recibido las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento que debe girar el gobierno nacional. A la fecha la UNCO no ha cobrado las partidas correspondientes a enero, febrero, marzo y abril.

Motivos de la demora en el envío de los fondos, comprometidos en el presupuesto nacional a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

#### **PREGUNTA N° 1317**

La Universidad Nacional del Comahue ha acumulado más de 46 millones de pesos en deuda debido a que no ha recibido las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento que debe girar el gobierno nacional. A la fecha la UNCO no ha cobrado las partidas correspondientes a enero, febrero, marzo y abril.

¿Cuándo y cómo se prevé solucionar este inconveniente?

#### **PREGUNTA N° 1318**

La Universidad Nacional del Comahue ha acumulado más de 46 millones de pesos en deuda debido a que no ha recibido las partidas correspondientes a gastos de funcionamiento que debe girar el gobierno nacional. A la fecha la UNCO no ha cobrado las partidas correspondientes a enero, febrero, marzo y abril.

Detalle medidas que se tomarán para que esta demora no se vuelva a repetir.

#### **PREGUNTA N° 1319**

El 9 de mayo de 2018, fue sancionada la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia, la cual modificó sustancialmente el sistema de defensa de la competencia, estableciendo un control más intenso de las concentraciones económicas y las conductas anticompetitivas. La norma crea un nuevo organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo: la Autoridad Nacional de la Competencia.

Tenga a bien informar los motivos por los cuales no han sido designados los integrantes de la Autoridad Nacional de la Competencia.

#### **PREGUNTA N° 1320**

El 9 de mayo de 2018, fue sancionada la Ley 27.442 de Defensa de la Competencia, la cual modificó sustancialmente el sistema de defensa de la competencia, estableciendo un control más intenso de las concentraciones económicas y las conductas anticompetitivas. La norma crea un nuevo organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo: la Autoridad Nacional de la Competencia.

Detalle en que plazos se estima llevar a cabo dicha designación

#### **PREGUNTA N° 1321**

Contrariamente a lo dicho por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros en su última visita a esta H. Cámara, el cierre del Instituto de Investigación y Desarrollo para la Agricultura Familiar (IPAF) Patagonia, dependiente del INTA, ubicado en la ciudad de Plottier, es un hecho. Teniendo en cuenta que el 49% de las explotaciones de la Patagonia corresponden a la producción de base familiar, según el propio INTA

Detalle motivos en los que se basa la decisión del PEN para cerrar el IPAF.

#### **PREGUNTA N° 1322**

Contrariamente a lo dicho por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros en su última visita a esta H. Cámara, el cierre del Instituto de Investigación y Desarrollo para la Agricultura Familiar (IPAF) Patagonia, dependiente del INTA, ubicado en la ciudad de Plottier, es un hecho. Teniendo en cuenta que el 49% de las explotaciones de la Patagonia corresponden a la producción de base familiar, según el propio INTA

Tenga a bien informar cómo será suplantada la función que cumple el IPAF en la región.

#### **PREGUNTA N° 1323**

Contrariamente a lo dicho por el Sr Jefe de Gabinete de Ministros en su última visita a esta H. Cámara, el cierre del Instituto de Investigación y Desarrollo para la Agricultura Familiar (IPAF) Patagonia, dependiente del INTA, ubicado en la ciudad de Plottier, es un hecho. Teniendo en cuenta que el 49% de las explotaciones de la Patagonia corresponden a la producción de base familiar, según el propio INTA

Detalle que solución o alternativa se les dará a los agentes empleados en el IPAF

#### **PREGUNTA N° 1324**

En virtud de los proyectos de Participación Público Privada incluidos y aprobados en el Presupuesto 2019 y de la demora en el inicio de ejecución de los mismos publicada en distintos medios de comunicación.

¿Cuál es el estado de ejecución de los proyectos PPP incluidos en el presupuesto 2019 en general y el del tren Añelo-Bahía Blanca en particular?

#### **PREGUNTA N° 1325**

En virtud de los proyectos de Participación Público Privada incluidos y aprobados en el Presupuesto 2019 y de la demora en el inicio de ejecución de los mismos publicada en distintos medios de comunicación.

¿Qué alternativas están analizando para avanzar con estos proyectos a pesar del alto costo y bajo acceso al financiamiento?

#### **PREGUNTA N° 1326**

En los primeros cuatro meses del año el tipo de cambio (\$ 45,20 tipo de cambio vendedor BNA al 30/4) y el índice de inflación (15.6% nivel general nacional) se han apartado de las metas previstas en el presupuesto 2019 (\$ 40.1 tipo de cambio promedio y 34.8% inflación anual). Lo mismo ha ocurrido con el nivel de actividad (-5% promedio del primer trimestre vs. -0.5% incluido en el presupuesto)

¿Qué impacto tendrán estos cambios sobre el equilibrio fiscal sobre el que se estructuró el presupuesto? ¿Cómo piensan mitigar estos cambios?

#### **PREGUNTA N° 1327**

En virtud de los proyectos de obras públicas incluidos en la planilla N° 12 del presupuesto nacional en las áreas de Turismo, Interior y Vivienda, Transporte y Educación.

Sírvase informar ¿Cuál es el estado de ejecución del proyecto referido a la Costanera y Centro de Visitantes y Ferias de artículos de Aluminé incluido en el presupuesto 2019?

#### **PREGUNTA N° 1328**

En virtud de los proyectos de obras públicas incluidos en la planilla N° 12 del presupuesto nacional en las áreas de Turismo, Interior y Vivienda, Transporte y Educación.

¿Cuál es el estado de ejecución del proyecto de sistema de desagüe cloacal de Villa La Angostura incluido en el presupuesto 2019?

#### **PREGUNTA N° 1329**

En virtud de los proyectos de obras públicas incluidos en la planilla N° 12 del presupuesto nacional en las áreas de Turismo, Interior y Vivienda, Transporte y Educación.

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras a realizar por el Ministerio de Transporte incluidos en el presupuesto 2019?

#### **PREGUNTA N° 1330**

En virtud de los numerosos impedimentos, dilaciones y postergaciones que ha sufrido el proyecto multipropósito Chihuido.

Sírvase informar si existen novedades respecto del financiamiento del proyecto por parte del consorcio adjudicatario, y en caso contrario, si se está pensando en un nuevo proceso licitatorio.

**PREGUNTA N° 1331**

En referencia a la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA)

Acompañe los expedientes completos de los estados contables presentados ante la Superintendencia de Servicios de Salud, ejercicios 2017 y 2018 (Cuyo vencimiento para su presentación operó el 30/04/19), conteniendo los informes técnicos del área de control de la SSS, los balances con sus respectivos estados, anexos, notas a los estados contables e informe del auditor independiente.

**PREGUNTA N° 1332**

En referencia a la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA)

Detalle medidas de acción tomadas para revertir la situación deficitaria que presenta la citada Obra Social.

**PREGUNTA N° 1333**

En referencia a la Obra Social de Choferes de Camiones (OSCHOCA)

Acompañe los resultados del observatorio de precios realizado sobre la obra social de referencia y remita copia de los mismos.

**PREGUNTA N° 1334**

En referencia al Sindicato de Choferes de Camiones

Acompañe balances contables presentados por la referida agrupación sindical correspondientes a los ejercicios económicos 2015, 2016, 2017 y 2018.



**PREGUNTA N° 1335**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el presupuesto 2019 se aprobó para el Programa 28 – Actividad 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51, con destino a Transferencias a las Asociaciones de Consumidores, el monto de 25 millones de pesos, ¿dicha partida ha tenido modificaciones a la fecha? ¿Cuáles? ¿Informe motivo y norma que justifican el cambio?;

**PREGUNTA N° 1336**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el presupuesto 2019 se aprobó para el Programa 28 – Actividad 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51, con destino a Transferencias a las Asociaciones de Consumidores, el monto de 25 millones de pesos, ¿Qué monto se ha transferido a la repartición para el cumplimiento de la obligación presupuestada?

### **PREGUNTA N° 1337**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el presupuesto 2019 se aprobó para el Programa 28 – Actividad 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor, Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51, con destino a Transferencias a las Asociac. de Consumidores, el monto de 25 millones de pesos, esta partida aún no se ha ejecutado ¿Qué fecha estimada hay para la transferencia a la repartición de los montos correspondientes?

### **PREGUNTA N° 1338**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

¿Qué medidas ha tomado el ENARGAS para asegurar el cumplimiento de la medida cautelar dictada en los autos "Consumidores Argentinos - Asociación para la Defensa, Educación e información de los consumidores c/ P.E.N. y otros s/ acción declarativa de inconstitucionalidad" impidiendo los cortes del servicio?

### **PREGUNTA N° 1339**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

Habiendo confirmado en el informe previo ante esta Cámara de Diputados, la enorme cantidad de bajas en el servicio de gas de la Provincia de Mendoza ¿Qué medidas ha tomado el ENARGAS para el cumplimiento de la misma orden cautelar impidiendo los cortes del servicio en la provincia de Mendoza?

### **PREGUNTA N° 1340**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el mes de mayo se anunció desde Presidencia de la Nación que se tomarían medidas “alternativas para aliviar la situación de los que tienen hoy créditos hipotecarios en UVA y percibieron aumentos significativos en las cuotas”. A la fecha no se conoce medida de este tipo ¿Cuáles son las medidas planificadas? ¿Qué costo tienen? ¿Qué cronograma de implementación tienen?

### **PREGUNTA N° 1341**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el mes de mayo se anunció desde Presidencia de la Nación que se tomarían medidas “alternativas para aliviar la situación de los que tienen hoy créditos hipotecarios en UVA y percibieron aumentos significativos en las cuotas”. Ninguna de la poca información habla sobre los préstamos para viviendas sociales ¿Qué solución se plantean para estos casos?

### **PREGUNTA N° 1342**

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En relación con las medidas planificadas para los préstamos UVA, se informó el posible estiramiento de los plazos, situación no contemplada en la reglamentación dictada por el BCRA, pero si por la ley de UVI dictada por este Congreso ¿por qué motivos el P. E. N. no ha tomado medida alguna para fomentar el uso de la ley dictada por este Congreso, en favor de la reglamentación del banco central?

### PREGUNTA N° 1343

Como en las ocasiones anteriores, vamos a enfocarnos en la protección de un grupo particularmente vulnerable y protegido especialmente por la Constitución Nacional: los consumidores.

En este sentido, vamos a realizar una serie de preguntas en relación con un tema que viene agravándose fuertemente desde el inicio de año, para llegar ahora a un pico de conflictividad que requiere la intervención inmediata del Estado en su función de control y protección del orden público protectorio: la imposibilidad de pago y las bajas a los usuarios del servicio de gas domiciliario de Mendoza.

Por otro lado, como en muchas veces anteriores, seguimos viendo el incumplimiento de las obligaciones con las asociaciones de defensa de los consumidores y la traba constante a su operatoria, vamos a consultar temas muy concretos sobre este punto.

De igual manera, como venimos exigiendo desde hace meses, seguimos sin respuesta alguna para los reclamos de los tomadores de préstamos UVA, a pesar de las promesas repetidas.

En el mes de mayo se informaron también, la implementación de una línea de préstamos con subsidios para la compra de materiales para el hogar. ¿Qué grado de ejecución ha tenido a la fecha? ¿Cuántos préstamos se han otorgado en esta línea? ¿Qué control sobre los precios de los materiales se ha realizado o planificado?

Jefatura de Gabinete

**PREGUNTA N° 1344**

PLAN EMPALME.

Con relación al Programa Empalme informe desde el 1 de enero de 2019 hasta el 22 de mayo del presente año:

Qué cantidad de beneficiarios de programas sociales han accedido a un empleo formal en el sector privado. Detalle cantidad de trabajadores incluidos en cada Provincia.

**PREGUNTA N° 1345**

PLAN EMPALME.

Con relación al Programa Empalme informe desde el 1 de enero de 2019 hasta el 22 de mayo del presente año:

Detalle acciones concretas realizadas y qué Ministerios han intervenido para promover la reconversión de los planes sociales en empleos formales.

**PREGUNTA N° 1346**

PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITOS

Informe qué medidas concretas y efectivas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional desde el 1 de enero de 2019 hasta el 22 de mayo para controlar, regular y limitar las tasas de interés y otros costos financieros de los proveedores no financieros de crédito inscriptos en los registros habilitados por el BCRA.

**PREGUNTA N° 1347**

PRECIOS CUIDADOS Y PRODUCTOS ESENCIALES

Informe sobre controles, multas y las distintas acciones que establece la normativa vigente, realizadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 22 de mayo del presente año por la Secretaría de Comercio de la Nación, relacionadas con los Programas Precios Cuidados y Productos Esenciales. Detalle acciones por Provincia y en la Ciudad de Buenos Aires.

**PREGUNTA N° 1348**

PRECIOS CUIDADOS Y PRODUCTOS ESENCIALES

Informe si, al día de la fecha se encuentran disponibles la totalidad (64) de los productos del programa precios esenciales que se presentó el 22 de abril de 2019, en las góndolas de los diferentes puntos de venta. Si no es así, informar que productos están faltantes, y motivos del mismo.

#### **PREGUNTA N° 1349**

DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

En relación a la implementación de la Ley Defensa de la Competencia (Ley 25.156), informe:

¿Qué cantidad de empresas vinculadas a la producción, distribución y comercialización de alimentos han sido inspeccionadas y multadas por no cumplir con la misma? Detalle las empresas y zonas geográficas donde se realizaron las inspecciones.

#### **PREGUNTA N° 1350**

POLÍTICAS ALIMENTARIAS.

Con relación al Programa de Políticas Alimentarias a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación se solicita informar lo siguiente:

Presupuesto asignado y ejecutado durante el año 2018.

#### **PREGUNTA N° 1351**

POLÍTICAS ALIMENTARIAS.

Con relación al Programa de Políticas Alimentarias a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación se solicita informar lo siguiente:

Presupuesto asignado para el año 2019 y presupuesto ejecutado desde el 1 de enero al 22 de mayo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 1352**

POLÍTICAS DE ATENCIÓN AL NIÑO Y A LA MADRE.

Con relación al Programa de Atención de la Madre y el Niño, cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, se solicita informar lo siguiente:

Presupuesto asignado y ejecutado durante el año 2018.

#### **PREGUNTA N° 1353**

POLÍTICAS DE ATENCIÓN AL NIÑO Y A LA MADRE.

Con relación al Programa de Atención de la Madre y el Niño, cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, se solicita informar lo siguiente:

Presupuesto asignado para el año 2019 y presupuesto ejecutado desde el 1 de enero al 22 de mayo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 1354**

EDUCACION INICIAL.

Durante la campaña presidencial del 2015, Mauricio Macri anunció que construiría 3000 jardines de educación inicial. Sin embargo, al día de hoy habría realizado tan sólo el 0,1% de ese objetivo. Sírvase informar:

¿Qué cantidad de jardines y aulas de educación inicial se han construido desde el 10 de diciembre del 2015 hasta el 22 de mayo del 2019? Desagregue la información por cada una de las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios.

#### **PREGUNTA N° 1355**

EDUCACION INICIAL.

Durante la campaña presidencial del 2015, Mauricio Macri anunció que construiría 3000 jardines de educación inicial. Sin embargo, al día de hoy habría realizado tan sólo el 0,1% de ese objetivo. Sírvase informar:

Informe si el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene estimaciones de la cantidad de niñas y niños de 3, 4 y 5 años que no acceden a jardines de educación inicial de gestión pública.

#### **PREGUNTA N° 1356**

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Se solicita informar las estimaciones de cuantos niñas y niños, que estarían en condiciones de recibir la asignación universal por hijo, no la están percibiendo actualmente. Detallando los motivos, así como también edades y zonas geográficas del país dónde sucede esta falta de cobro.

#### **PREGUNTA N° 1357**

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Informar durante el año 2019: ¿cuántas asignaciones universales por hijo se han dado de baja? Indicar los motivos de las mismas, edades y en que provincias.

#### **PREGUNTA N° 1358**

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Informar detalle de cuántas asignaciones universales por hijo, asignaciones familiares, asignación por embarazo y las diferentes pensiones, se han abonado en los meses de abril de 2018 y abril de 2019 desde la Administración Nacional de Seguridad Social.



### **PREGUNTA N° 1359**

#### **VIGENCIA DE LAS MORATORIAS PREVISIONALES.**

La Ley 26.970 amplió la cobertura social para las personas adultas mayores en la medida en que estableció un régimen de regularización de deudas previsionales a través del cual pudieron acceder a una jubilación a aquellas personas que, habiendo alcanzado la edad jubilatoria, no contaban con los 30 años de aportes requeridos legalmente.

La Ley 27.260 (en su artículo 22) prorrogó por el plazo de 3 años la vigencia de dicha moratoria para el caso de las mujeres de entre 60 y 65 años de edad, mientras que el Decreto reglamentario 894/2016 fijó el 23 de julio de 2019 como fecha de caducidad para acogerse al régimen.

Habida cuenta de la imidad de la fecha estipulada y atento a que cobran cada vez más fuerza los trascendidos periodísticos en el sentido de que el Poder Ejecutivo no extenderá la prórroga en cuestión, resulta necesario garantizar la continuidad de este beneficio que ha contribuido a ampliar y equiparar derechos de varones y mujeres y a reconocer el aporte del trabajo de las mujeres (en sus diversas formas) a la vida en sociedad.

En virtud de ello, sírvase informar:

Si el Poder Ejecutivo dispondrá o no la prórroga de la vigencia de la moratoria previsional antes de que expire el plazo previsto en la Ley 27.260 (23 de julio de 2019).

### **PREGUNTA N° 1360**

#### **VIGENCIA DE LAS MORATORIAS PREVISIONALES.**

La Ley 26.970 amplió la cobertura social para las personas adultas mayores en la medida en que estableció un régimen de regularización de deudas previsionales a través del cual pudieron acceder a una jubilación a aquellas personas que, habiendo alcanzado la edad jubilatoria, no contaban con los 30 años de aportes requeridos legalmente.

La Ley 27.260 (en su artículo 22) prorrogó por el plazo de 3 años la vigencia de dicha moratoria para el caso de las mujeres de entre 60 y 65 años de edad, mientras que el Decreto reglamentario 894/2016 fijó el 23 de julio de 2019 como fecha de caducidad para acogerse al régimen.

Habida cuenta de la imidad de la fecha estipulada y atento a que cobran cada vez más fuerza los trascendidos periodísticos en el sentido de que el Poder Ejecutivo no extenderá la prórroga en cuestión, resulta necesario garantizar la continuidad de este beneficio que ha contribuido a ampliar y equiparar derechos de varones y mujeres y a reconocer el aporte del trabajo de las mujeres (en sus diversas formas) a la vida en sociedad.

En virtud de ello, sírvase informar:

Si se ha evaluado la adopción de otras medidas de acción positiva en los términos del artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional a los fines de garantizar el derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores.

### **PREGUNTA N° 1361**

#### VIGENCIA DE LAS MORATORIAS PREVISIONALES.

La Ley 26.970 amplió la cobertura social para las personas adultas mayores en la medida en que estableció un régimen de regularización de deudas previsionales a través del cual pudieron acceder a una jubilación a aquellas personas que, habiendo alcanzado la edad jubilatoria, no contaban con los 30 años de aportes requeridos legalmente.

La Ley 27.260 (en su artículo 22) prorrogó por el plazo de 3 años la vigencia de dicha moratoria para el caso de las mujeres de entre 60 y 65 años de edad, mientras que el Decreto reglamentario 894/2016 fijó el 23 de julio de 2019 como fecha de caducidad para acogerse al régimen.

Habida cuenta de la imidad de la fecha estipulada y atento a que cobran cada vez más fuerza los trascendidos periodísticos en el sentido de que el Poder Ejecutivo no extenderá la prórroga en cuestión, resulta necesario garantizar la continuidad de este beneficio que ha contribuido a ampliar y equiparar derechos de varones y mujeres y a reconocer el aporte del trabajo de las mujeres (en sus diversas formas) a la vida en sociedad.

En virtud de ello, sírvase informar:

Indique el número de personas que se acogen anualmente al sistema de regularización de deudas previsionales, desagregando régimen, sexo y edad de las personas beneficiarias.

### **PREGUNTA N° 1362**

#### CRÉDITOS ANSES

Teniendo en cuenta que los créditos Argenta destinados a Jubilados, beneficiarios de las diferentes asignaciones y pensiones se otorgaron con una tasa de interés de entre el 22,6% y el 24% durante el año 2017, ¿Cuáles han sido los criterios y las normas que se establecieron para fijar actualmente la tasa de interés de los créditos ANSES entre 40,97% y 54,14%?

### **PREGUNTA N° 1363**

#### CRÉDITOS ANSES

¿Qué cantidad de personas, que recibieron créditos de ANSES en 2019, ya habían recibido créditos en las ediciones anteriores mediante el mismo sistema?

### **PREGUNTA N° 1364**

#### CRÉDITOS ANSES

¿Cuál fue la tasa, costo financiero y promedio de los créditos otorgados por la ANSES a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones durante el año 2017, 2018 y 2019?

### **PREGUNTA N° 1365**

JÓVENES

¿Qué acciones y estrategias se han desarrollado desde el 1 de enero al 22 de mayo de 2019, con el fin de acompañar a jóvenes de entre 15 y 29 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social en temas de formación y acompañamiento?

### **PREGUNTA N° 1366**

JÓVENES

Informar la cantidad de Centros de Adolescentes (CEA) que están actualmente en funcionamiento, y cuántos de ellos se han constituido durante el año 2019.

### **PREGUNTA N° 1367**

JÓVENES

¿Qué cantidad de jóvenes de 18 a 24 años han recibido asistencia financiera para capacitación laboral por parte del Ministerio de la Producción y Trabajo de la Nación, durante el año 2018? ¿Qué cantidad recibirá la mencionada asistencia en el año 2019?

### **PREGUNTA N° 1368**

JÓVENES

Informe el presupuesto asignado y ejecutado con relación al Programa “Plan Nacional de Educación Digital”, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el ejercicio 2018. Así como el presupuesto asignado para el ejercicio 2019, y monto ejecutado desde el 1 de enero del 2019 hasta el 22 de mayo del corriente año.

### **PREGUNTA N° 1369**

VOTO JOVEN.

La Acordada Extraordinaria N° 30, dictada por la Cámara Nacional Electoral el 21 de mayo de 2019, advirtió que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, habría omitido remitir a la justicia nacional electoral en tiempo oportuno una importante cantidad de trámites correspondientes a nuevos electores, de tal modo que no han podido incorporarse en el padrón provisorio. Asimismo, la CNE exhortó a dicho organismo a “adoptar los recaudos para remitir en tiempo y forma las novedades registrales que constituyen los antecedentes legales necesarios para la oportuna actualización del Registro Nacional de Electores”.

La cuestión reviste suma trascendencia puesto que se halla en juego el derecho a votar de las y los jóvenes consagrado por Ley 26.774. Sírvase informar:

¿Cuáles son los motivos por los que el RENAPER no ha cumplido debidamente con la obligación dispuesta en el artículo 17 del Código Electoral Nacional?

#### **PREGUNTA N° 1370**

VOTO JOVEN.

La Acordada Extraordinaria N° 30, dictada por la Cámara Nacional Electoral el 21 de mayo de 2019, advirtió que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, habría omitido remitir a la justicia nacional electoral en tiempo oportuno una importante cantidad de trámites correspondientes a nuevos electores, de tal modo que no han podido incorporarse en el padrón provisorio. Asimismo, la CNE exhortó a dicho organismo a “adoptar los recaudos para remitir en tiempo y forma las novedades registrales que constituyen los antecedentes legales necesarios para la oportuna actualización del Registro Nacional de Electores”.

La cuestión reviste suma trascendencia puesto que se halla en juego el derecho a votar de las y los jóvenes consagrado por Ley 26.774. Sírvase informar:

¿A qué franjas y cantidades de electores refiere la CNE cuando indica que “una importante cantidad de nuevos electores” no han sido incorporados al padrón provisorio?

#### **PREGUNTA N° 1371**

VOTO JOVEN.

La Acordada Extraordinaria N° 30, dictada por la Cámara Nacional Electoral el 21 de mayo de 2019, advirtió que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, habría omitido remitir a la justicia nacional electoral en tiempo oportuno una importante cantidad de trámites correspondientes a nuevos electores, de tal modo que no han podido incorporarse en el padrón provisorio. Asimismo, la CNE exhortó a dicho organismo a “adoptar los recaudos para remitir en tiempo y forma las novedades registrales que constituyen los antecedentes legales necesarios para la oportuna actualización del Registro Nacional de Electores”.

La cuestión reviste suma trascendencia puesto que se halla en juego el derecho a votar de las y los jóvenes consagrado por Ley 26.774. Sírvase informar:

¿Qué medidas se han adoptado para subsanar dicha omisión y garantizar que no se vulnere el derecho a votar del segmento de nuevos/as electores/as que fueron excluidos/as?

#### **PREGUNTA N° 1372**

VOTO JOVEN.

La Acordada Extraordinaria N° 30, dictada por la Cámara Nacional Electoral el 21 de mayo de 2019, advirtió que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER)

dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, habría omitido remitir a la justicia nacional electoral en tiempo oportuno una importante cantidad de trámites correspondientes a nuevos electores, de tal modo que no han podido incorporarse en el padrón provisorio. Asimismo, la CNE exhortó a dicho organismo a “adoptar los recaudos para remitir en tiempo y forma las novedades registrales que constituyen los antecedentes legales necesarios para la oportuna actualización del Registro Nacional de Electores”.

La cuestión reviste suma trascendencia puesto que se halla en juego el derecho a votar de las y los jóvenes consagrado por Ley 26.774. Sírvase informar:

¿De qué modo se garantizará que las personas excluidas de los padrones provisorios puedan tomar el debido y oportuno conocimiento de sus datos registrales y efectuar las correcciones y reclamos que pudieran corresponder respecto de los datos allí asentados, de conformidad con el artículo 26 del Código Electoral Nacional?

### **PREGUNTA N° 1373**

VOTO JOVEN.

La Acordada Extraordinaria N° 30, dictada por la Cámara Nacional Electoral el 21 de mayo de 2019, advirtió que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, habría omitido remitir a la justicia nacional electoral en tiempo oportuno una importante cantidad de trámites correspondientes a nuevos electores, de tal modo que no han podido incorporarse en el padrón provisorio. Asimismo, la CNE exhortó a dicho organismo a “adoptar los recaudos para remitir en tiempo y forma las novedades registrales que constituyen los antecedentes legales necesarios para la oportuna actualización del Registro Nacional de Electores”.

La cuestión reviste suma trascendencia puesto que se halla en juego el derecho a votar de las y los jóvenes consagrado por Ley 26.774. Sírvase informar:

¿Qué cantidad de jóvenes componen el segmento de electores de 16 y 17 años de edad?

### **PREGUNTA N° 1374**

VOTO JOVEN.

La Acordada Extraordinaria N° 30, dictada por la Cámara Nacional Electoral el 21 de mayo de 2019, advirtió que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, habría omitido remitir a la justicia nacional electoral en tiempo oportuno una importante cantidad de trámites correspondientes a nuevos electores, de tal modo que no han podido incorporarse en el padrón provisorio. Asimismo, la CNE exhortó a dicho organismo a “adoptar los recaudos para remitir en tiempo y forma las novedades registrales que constituyen los antecedentes legales necesarios para la oportuna actualización del Registro Nacional de Electores”.

La cuestión reviste suma trascendencia puesto que se halla en juego el derecho a votar de las y los jóvenes consagrado por Ley 26.774. Sírvase informar:

¿Qué campañas de difusión e información realizará el Poder Ejecutivo a fin de promover los alcances de la Ley 26.774 e incrementar el nivel de participación electoral de la población joven?

#### **PREGUNTA N° 1375**

OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por Ley 26.097, establece que los Estados partes deben garantizar la independencia de los organismos de control gubernamentales especializados en la prevención y lucha contra la corrupción.

Desde este Interbloque presentamos un proyecto de Ley (expte. 665-D-2019) que sienta las pautas y mecanismos tendientes a hacer efectivos los mandatos de la Convención y contribuir al fortalecimiento e independencia de la Oficina Anticorrupción.

En tal sentido, sírvase informar:

¿Qué medidas ha previsto o ha de proponer el Poder Ejecutivo a los efectos de promover y garantizar un procedimiento de selección por concurso público que garantice la independencia del/la titular de la Oficina Anticorrupción, adecuando el diseño institucional a los estándares de la Convención de la mencionada Convención?

#### **PREGUNTA N° 1376**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Cuáles son las causas del alto y constante aumento de las cuotas de los tomadores de Créditos Hipotecarios UVA?

#### **PREGUNTA N° 1377**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Cuál es la evolución del importe de las cuotas de los Créditos Hipotecarios UVA desde su implementación hasta hoy?

#### **PREGUNTA N° 1378**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Cuál es la incidencia del aumento de las cuotas de los Créditos Hipotecarios UVA sobre los salarios?

**PREGUNTA N° 1379**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Cuáles son las tasas de interés que aplican los distintos Bancos?

**PREGUNTA N° 1380**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿El Poder Ejecutivo Nacional ha tomado o piensa tomar alguna medida para morigerar las tasas de interés que fijan los bancos?

**PREGUNTA N° 1381**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Cuál es el número de Créditos Hipotecario UVA otorgados desde su implementación hasta hoy? ¿Cuánta gente tomó esta clase de créditos en el corriente año?

**PREGUNTA N° 1382**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Cuántos tomadores de Créditos Hipotecarios UVA hicieron uso de la cláusula de extensión del plazo de amortización del crédito por causa del aumento del valor de las cuotas en relación con el incremento de los salarios?

**PREGUNTA N° 1383**

CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA

¿Planea el Poder Ejecutivo Nacional adoptar algún tipo de medida concreta para que los tomadores de Créditos Hipotecarios UVA puedan hacer frente a esta problemática situación de aumento de cuota mayor que el del salario?

**PREGUNTA N° 1384**

ALQUILERES

¿Cuál es la evolución del importe del precio de los alquileres de inmuebles para vivienda en este último año? ¿Y cuál es su incidencia sobre el aumento de los salarios en el mismo plazo?

### **PREGUNTA N° 1385**

ALQUILERES

Teniendo en cuenta el grave déficit habitacional que sufre nuestro país, así como también la cantidad de proyectos sobre el tema, ¿planea el Poder Ejecutivo Nacional volver a impulsar el tratamiento de una ley de locación de inmuebles urbanas?

### **PREGUNTA N° 1386**

OBRAS PÚBLICAS LA MATANZA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Con respecto a las obras de infraestructura financiadas por el Estado nacional en la Provincia de Buenos Aires, y específicamente en el Partido de La Matanza, informe lo siguiente:

(Se aclara que la referencia al financiamiento nacional incluye los fideicomisos constituidos con fondos del Estado nacional, ya sea parcial o total, así como también empresas o sociedades en las cuales el control sea del Estado nacional, y en caso de haber también las previstas por el sistema de Participación Público-Privada 'PPP').

¿Cuáles son las obras que se están realizando actualmente? ¿Cuáles son las obras que están planeadas para el próximo período?

### **PREGUNTA N° 1387**

OBRAS PÚBLICAS LA MATANZA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

Con respecto a las obras de infraestructura financiadas por el Estado nacional en la Provincia de Buenos Aires, y específicamente en el Partido de La Matanza, informe lo siguiente:

(Se aclara que la referencia al financiamiento nacional incluye los fideicomisos constituidos con fondos del Estado nacional, ya sea parcial o total, así como también empresas o sociedades en las cuales el control sea del Estado nacional, y en caso de haber también las previstas por el sistema de Participación Público-Privada 'PPP').

En ambos casos, discrimine e informe cada una de ellas, ubicación, estado de ejecución y gastos presupuestario.

### **PREGUNTA N° 1388**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

Informe si se realizaron estudios de impacto ambiental previos a la adjudicación de áreas off shore sobre las cuencas Malvinas, Argentina y Austral Marítima, con destino de exploración de gas y petróleo. En su caso, se solicita que se remitan a esta Honorable Cámara.



#### **PREGUNTA N° 1389**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

Informe si la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación confeccionó una nómina de las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan desarrollado actividades hidrocarburífera en la Plataforma Continental sin la correspondiente habilitación.

#### **PREGUNTA N° 1390**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

¿Tiene conocimiento de que las empresas que resultaron adjudicatarias del concurso público internacional costa afuera, colaboran o han colaborado con el Reino Unido de Gran Bretaña?

#### **PREGUNTA N° 1391**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

El artículo 3 del Dto. 872/18 habilita la inclusión de cláusulas que establezcan prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales internacionales con sede en un Estado parte en la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras. Siendo que Argentina y Reino Unido son partes, ¿está previsto establecer sede arbitral en el Reino Unido de Gran Bretaña?

#### **PREGUNTA N° 1392**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

Sírvase remitir el dictamen técnico- legal de la comisión evaluadora del Concurso Público Internacional Costa Afuera N°1.

#### **PREGUNTA N° 1393**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

¿Cuál es el plan de contingencia ambiental frente a un accidente que implique derrames o contaminaciones?

#### **PREGUNTA N° 1394**

HIDROCARBUROS. CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA N°1.

Considerando la ocupación ilegítima militar británica en las islas Malvinas, ¿cómo actuará la Armada Argentina o las autoridades marítimas Argentinas, en caso de que deban intervenir dentro de las zonas adjudicadas en inmediaciones de las Islas?

### **PREGUNTA N° 1395**

#### **OPERACIONES ILEGALES EN LA CUENCA MALVINAS.**

La empresa Tullow Oil, adjudicataria de las áreas MLO-114, MLO-119 y MLO-122 habría operado ilegítimamente a través de licencias otorgadas por el gobierno Kelper en la cuenca Malvinas, territorio soberano de la República Argentina, reconocido oficialmente por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Y visto que la ley 26.659 establece un tipo penal específico que sanciona a las personas físicas y jurídicas que sin la autorización del organismo correspondiente realicen actividades de exploración o extracción de hidrocarburos en el lecho o en el subsuelo del mar territorial o en la plataforma continental Argentina, informe:

¿Solicitó informes respecto a dicha conducta delictiva? ¿La secretaría de gobierno de Energía consideró dicha cuestión previo a la adjudicación de las áreas mencionadas?

### **PREGUNTA N° 1396**

#### **OPERACIONES ILEGALES EN LA CUENCA MALVINAS.**

La empresa Tullow Oil, adjudicataria de las áreas MLO-114, MLO-119 y MLO-122 habría operado ilegítimamente a través de licencias otorgadas por el gobierno Kelper en la cuenca Malvinas, territorio soberano de la República Argentina, reconocido oficialmente por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Y visto que la ley 26.659 establece un tipo penal específico que sanciona a las personas físicas y jurídicas que sin la autorización del organismo correspondiente realicen actividades de exploración o extracción de hidrocarburos en el lecho o en el subsuelo del mar territorial o en la plataforma continental Argentina, informe:

¿Cuál fue el criterio o información que usted utilizó para aseverar en el informe sobre la marcha de las políticas de Gobierno N° 111 de 2018 ante el Honorable Cámara de Senadores que: “A la fecha no hay empresas petroleras que se encuentren realizando actividades de explotación de hidrocarburos en las imidades de las Islas Malvinas”?

### **PREGUNTA N° 1397**

#### **PROBLEMÁTICAS SALARIALES DE LAS Y LOS TRABAJADORAS/ES**

¿Cuál es la cantidad de trabajadoras y trabajadores que se encuentran pagando impuesto a las ganancias y por qué monto?

### **PREGUNTA N° 1398**

#### **PROBLEMÁTICAS SALARIALES DE LAS Y LOS TRABAJADORAS/ES**

¿Estima el gobierno como una posibilidad exceptuar el aguinaldo del pago de ganancias de la cuarta categoría?

**PREGUNTA N° 1399**

**PROBLEMÁTICAS SALARIALES DE LAS Y LOS TRABAJADORAS/ES**

El Mínimo No Imponible (MNI) aumentó tan solo un 28% en el 2018, cuando la inflación fue del 48%, en un contexto de una fuerte pérdida del poder adquisitivo de las y los asalariadas/os. ¿Qué medidas va a tomar el gobierno para aliviar el impacto de este doble ajuste sobre las y los trabajadoras/es que pagan ganancias?

**PREGUNTA N° 1400**

**PROBLEMÁTICAS SALARIALES DE LAS Y LOS TRABAJADORAS/ES**

En la reforma impositiva que elaboró el gobierno se incorporaron bajas en los aportes patronales a través de un complicado sistema de Mínimo No Imponible. ¿En qué situación se encuentra ese recorte de los ingresos de la ANSES? ¿Cuál es el monto de esas transferencias que pasaron de la ANSES al sector privado discriminado por mes?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1401**

El 23 de julio de 2019 vence el plazo para que las mujeres puedan ingresar al Régimen de Regulación de Deudas previsionales. Consulto en consecuencia.

¿Cuántas personas quedarían afuera del presente régimen, en condiciones de jubilarse durante el periodo que resta del año 2019?

**PREGUNTA N° 1402**

El 23 de julio de 2019 vence el plazo para que las mujeres puedan ingresar al Régimen de Regulación de Deudas previsionales. Consulto en consecuencia.

¿Tienen pensado prorrogar dicho plazo?

**PREGUNTA N° 1403**

El 23 de julio de 2019 vence el plazo para que las mujeres puedan ingresar al Régimen de Regulación de Deudas previsionales. Consulto en consecuencia.

¿cuál es el monto que el estado se ahorra en el caso que no lo prorrogue?

**PREGUNTA N° 1404**

El 23 de julio de 2019 vence el plazo para que las mujeres puedan ingresar al Régimen de Regulación de Deudas previsionales. Consulto en consecuencia.

¿Cuál será el destino del dinero que no será destinado a otorgar la jubilación de amas de casa?

**PREGUNTA N° 1405**

El 23 de julio de 2019 vence el plazo para que las mujeres puedan ingresar al Régimen de Regulación de Deudas previsionales. Consulto en consecuencia.

¿En el caso que decidan no prorrogarlo cual sería la solución que le daría el Estado a estas personas que quedarán fueran del Sistema Previsional?

**PREGUNTA N° 1406**

El 05 de septiembre de 2018, se publicó el decreto que modificó la ley de Ministerios. Varios Ministerios fueron absorbidos por otros creando Secretarías de Gobierno. Consulto en consecuencia,

¿Cuál fue el resultado de dicha modificación en el marco de las políticas de gobierno?

#### **PREGUNTA N° 1407**

El 05 de septiembre de 2018, se publicó el decreto que modificó la ley de Ministerios. Varios Ministerios fueron absorbidos por otros creando Secretarías de Gobierno. Consulto en consecuencia,

¿cuál fue el ahorro que significó dicha medida para las arcas del estado?

#### **PREGUNTA N° 1408**

El 05 de septiembre de 2018, se publicó el decreto que modificó la ley de Ministerios. Varios Ministerios fueron absorbidos por otros creando Secretarías de Gobierno. Consulto en consecuencia,

¿cuál es el sueldo de un Secretario de Gobierno y cuál es el sueldo de un Ministro?

#### **PREGUNTA N° 1409**

¿En qué situación de avance se encuentra el Túnel de Agua Negra?

#### **PREGUNTA N° 1410**

¿En qué situación de avance se encuentra el Túnel de Agua Negra?

#### **PREGUNTA N° 1411**

Conforme el último índice que publicó la universidad Católica Argentina, donde informan que el 40% de los niños, niñas y adolescentes se encuentra en situación de pobreza extrema. Consulto

¿Cuáles son las políticas que están realizando para solucionar la grave situación que están atravesando nuestros niños, niñas y adolescentes?

#### **PREGUNTA N° 1412**

Conforme el último índice que publicó la universidad Católica Argentina, donde informan que el 40% de los niños, niñas y adolescentes se encuentra en situación de pobreza extrema. Consulto

¿Qué medidas se tomaron con posterioridad a este informe? ¿los índices que publicaron coinciden con las mediciones que está realizando el gobierno?

#### **PREGUNTA N° 1413**

Conforme el último índice que publicó la universidad Católica Argentina, donde informan que el 40% de los niños, niñas y adolescentes se encuentra en situación de pobreza extrema. Consulto

¿Cuál es el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se encuentra en situación de pobreza según los índices oficiales?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 1414**

Informe la situación administrativa actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, detallando los actos administrativos referidos a este tema, con fechas y estados de trámites, independientemente del monto total de la deuda.

**PREGUNTA N° 1415**

Si el Gobierno tiene la decisión política de avanzar con el pago de la deuda a la Provincia de San Luis de acuerdo a lo dictaminado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cuál será el plazo que tienen estipulado para la cancelación. Como será la modalidad de pago de dicha deuda.

**PREGUNTA N° 1416**

Informe la depreciación diaria del Peso en el 2018, y la estimación anual esperada para el año 2019.

**PREGUNTA N° 1417**

Informe valor estimado del dólar para los 4 trimestres del 2019-

**PREGUNTA N° 1418**

Informe incremento porcentual de los combustibles líquidos desde diciembre del 2017 a febrero de 2019, proyección esperada de precios para el año 2019 y si tienen planificadas medidas para frenar los aumentos.

**PREGUNTA N° 1419**

Informe la situación denunciada en CFP 13833/18 en el Juzgado fed.N° 8 del 22 -10-18 que acusa al Gob. Nacional de irregularidades con la firma FlyBondi, (la concesión de rutas aéreas, incidentes con riesgo de vida de pasajeros y trabajadores), planteando serias dudas sobre el comportamiento de los funcionarios públicos, acusándolos de omisión, abuso de autoridad y otras figuras penales.

**PREGUNTA N° 1420**

Informe la situación planteada por el Secretario Gral de la Asoc. Pilotos Líneas Aéreas (A.P.L.A.), Sr. Pablo Biró en la denuncia CFP 13830/18 Juzgado Fed. 11 (22 -10- 18), donde plantea el perjuicio a Aerolíneas Argentinas, la línea de Bandera, en relación a

la pérdida abrupta del mercado internacional de pasajeros y de carga en manos del grupo LATAM.

#### **PREGUNTA N° 1421**

Informe sobre irregularidades planteadas en la CFP 13831/18 Juzgado federal 6 con fecha del 22 de octubre de 2018, donde se denuncian una seria de irregularidades respecto la firme Norwegian Argentina SAU, partiendo de la controversial concesión de rutas aéreas a favor de la misma.

#### **PREGUNTA N° 1422**

Explicar causas, criterios y fundamentos por las cuales el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara no se encuentra operando vuelos comerciales.

#### **PREGUNTA N° 1423**

Precisar si se prevén arbitrar los medios necesarios a fin de explotar comercialmente el aeropuerto mencionado.

#### **PREGUNTA N° 1424**

Explicar las razones y criterios por los cuales se ha decidido quitar de manera aleatoria uno de los vuelos diarios que conectan la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de San Luis.

#### **PREGUNTA N° 1425**

Precisar plan Aerocomercial que tenga previsto implementar el Gobierno Nacional para la provincia de San Luis.

#### **PREGUNTA N° 1426**

Definir si la medida es coyuntural y momentánea o si se prevé disminuir los vuelos que conectan Ciudad de Buenos con la ciudad de San Luis de manera definitiva. • Tiene el Gobierno Nacional ejecutar obras de infraestructura, equipamiento aeroportuario, y demás adaptaciones para regularizar y las conexiones aéreas con la provincia de San Luis?

#### **PREGUNTA N° 1427**

Créditos UVA: ¿Plantea algún tipo de resarcimiento económico o condonación de deuda a los tomadores de este tipo de crédito perjudicados por las fluctuaciones económicas sufridas en este año?



#### **PREGUNTA N° 1428**

Informe los incrementos en tarifas de Energía eléctrica y Gas durante el año en curso, incluyendo el impacto real en el bolsillo de los consumidores debido a la quita de subsidios.

#### **PREGUNTA N° 1429**

Informe las estimaciones de los precios de energía eléctrica y Gas para el año 2019 e indique si tiene el gobierno nacional planificada alguna estrategia para frenar las subas en estos servicios.

#### **PREGUNTA N° 1430**

En relación a las provincias de cuyo, Mendoza, San Luis y San Juan informe de dónde surgen los valores del gas incluidos en los nuevos cuadros tarifarios de Gas Cuyana. Informe cuáles han sido los precios promedios ofertados por otras empresas.

#### **PREGUNTA N° 1431**

¿Es el precio unificado de 4,052 para la Cuenca Neuquina "justo y razonable" en función de los costos de desarrollo promedios ponderados para cada una de las productoras?

#### **PREGUNTA N° 1432**

Si El Orejano tiene un costo total de desarrollo menor a 1 U\$/MMBTU, ¿qué costos de desarrollo promedios ponderados tienen los restantes yacimientos que proveen a Cuyana?

#### **PREGUNTA N° 1433**

Si el precio mínimo conseguido en la licitación de gas para la generación eléctrica en la Cuenca Neuquina fue de 3,09 US\$/MMBTU, ¿por qué no es ese el precio promedio conseguido por Cuyana, máxime cuando el 100% de la participación del gas proviene de dicha cuenca?.

#### **PREGUNTA N° 1434**

Informe la evaluación que hiciera sobre el impacto en los servicios urbanos provinciales de la decisión de recortar los aportes que desde 2002 la Nación realizaba al Servicio Público de Ómnibus y que ahora debe ser solventada por las provincias y los municipios.

#### **PREGUNTA N° 1435**

Informe sobre el alcance e impacto del incremento sostenido del precio del gasoil en un contexto inflacionario como el que vivimos, sobre la tarifa y el precio del boleto del servicio.

#### **PREGUNTA N° 1436**

Informe sobre la medición del impacto económico y social del incremento sostenido del precio del gasoil entre los usuarios del servicio público de transporte y que afecta a los más humildes.

#### **PREGUNTA N° 1437**

Detalle cual es el plan de contingencias y cuales las medidas paliativas que previó ante la imposibilidad de las empresas de servicios de hacer frente al constante incremento del precio del gasoil el cual impacta de manera directa en el precio del boleto y la decisión de las provincias que se niegan a hacerse cargo de los subsidios.

#### **PREGUNTA N° 1438**

En medio de una gran recesión como absorberán el impacto las jurisdicciones con menos ingresos y como el gobierno nacional contribuirá a paliar los desequilibrios toda vez que el estado nacional traspasa a las provincias y municipios la responsabilidad de subsidiar el boleto de colectivo urbano pero la obligación sigue siendo del Gobierno Nacional conforme.-

#### **PREGUNTA N° 1439**

POBREZA

En base al informe "Pobreza, derechos e infancias en la Argentina (2010-2018)" del Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) publicado el 29 de abril del corriente: a) Informe cuales son las políticas públicas que se están aplicando al respecto. b) ¿Cuál es la proyección del índice de la pobreza para los próximos meses del corriente año?

#### **PREGUNTA N° 1440**

En relación a los informes emitido por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional De Las Mujeres dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

a) ¿Cuáles son los resultados de la atención "Línea 144 Violencia de género en jóvenes"? (último informe febrero de 2018). b) ¿Cuáles son los resultados de la atención "Línea 144 Violencia de género y discapacidad"? (último informe año 2016). c) ¿Cuáles son los resultados de la atención "Línea 144 Personas Adultas Mayores en Situación de Violencia"? ( último informe año 2016).

**PREGUNTA N° 1441**

¿Se han incorporado en los sistemas de capacitación continua, en las oficinas de diseño presupuestario de la administración, contenidos en referencia a diseño, seguimiento y evaluación presupuestaria sensible al género?.

**PREGUNTA N° 1442**

¿Qué acciones se han implementado con el objeto de facilitar la identificación de programas y actividades con un impacto en la igualdad de género?.

**PREGUNTA N° 1443**

1- ¿Qué acciones se han implementado con el objeto de incorporar una metodología sensible al género en el diseño presupuestario?.

2- ¿Y cuáles se esperan implementar en el corto plazo?.

**PREGUNTA N° 1444**

Obras en Córdoba.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

¿Cuál es el estado actual de las obras del Gobierno Nacional en ejecución en la Provincia de Córdoba?.

**PREGUNTA N° 1445**

Obras en Córdoba.

Sírvase informar sobre los siguientes puntos:

¿Cuáles son las obras del Gobierno nacional previstas para la provincia de Córdoba que no han empezado su ejecución o se encuentran en proceso licitatorio?.

**PREGUNTA N° 1446**

Contaminación por plástico:

¿Existen acciones desde el área de Ambiente y Desarrollo sustentable del Poder Ejecutivo tendientes a evaluar y mitigar el impacto de la contaminación generada por plásticos en nuestro país?.

#### **PREGUNTA N° 1447**

Mercado de Innovación Argentino (MIA).

En 2017, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva lanzó la plataforma Mercado de Innovación Argentina (MIA), una página web que permite impulsar mediante el crowdfunding –o financiamiento colectivo– proyectos científicos y tecnológicos.

¿Cuáles han sido los resultados en la implementación de dicha plataforma?.

#### **PREGUNTA N° 1448**

Nivel de ejecución de obras programadas con participación presupuestaria nacional en la provincia de Córdoba.

#### **PREGUNTA N° 1449**

Si ha existido un aporte presupuestario del gobierno nacional para las obras de cerramiento de circunvalación (anillo ciudad de Córdoba) del gobierno de la provincia de Córdoba.

#### **PREGUNTA N° 1450**

La cantidad de pacientes que padecen enfermedades catastróficas, discriminado por patología y lugar de residencia y si han existido sentencias judiciales que obliguen al Estado Nacional a solventar tratamientos para estos pacientes por incumplimiento de prepagas u obras sociales.

#### **PREGUNTA N° 1451**

Programa Incluir Salud

La cantidad de personas alcanzadas por el programa, cantidad de prestadores adherentes al programa, asignación presupuestaria para el año 2019

#### **PREGUNTA N° 1452**

Programa Incluir Salud

si existe algún problema (suspensión o demora) en el pago a prestadores.

#### **PREGUNTA N° 1453**

Dirección nacional de los registro nacionales de propiedad automotor y de créditos prendarios:

Cantidad de mandatarios hay registrados actualmente para trámites ante la DNRPA

**PREGUNTA N° 1454**

Dirección nacional de los registro nacionales de propiedad automotor y de créditos prendarios:

Cuántos nuevos postulantes rinden por año y qué cantidad rinde el examen de revalidación bianual.

**PREGUNTA N° 1455**

Dirección nacional de los registro nacionales de propiedad automotor y de créditos prendarios:

Qué porcentaje de injerencia tienen en total de la actividad de los registros.

**PREGUNTA N° 1456**

Ley 27.043 Trastornos del Espectro Autista (TEA)

Si existe algún decreto reglamentario de dicha ley; y en caso contrario, por qué el PEN no ha reglamentado la misma.

**PREGUNTA N° 1457**

Ley 27.043 Trastornos del Espectro Autista (TEA)

Si existe asignación presupuestaria para su cumplimiento conforme lo dispuesto por el artículo 5 de dicha norma.

**PREGUNTA N° 1458**

Informe sobre la ejecución de las obras programadas con participación presupuestaria nacional para el Centro Regional de Educación Superior (C.R.E.S.) de Deán Funes.

**PREGUNTA N° 1459**

Informe sobre la ejecución de las obras programadas con participación presupuestaria nacional para la ruta nacional N° 60 en el tramo correspondiente a la provincia de Córdoba.

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

### Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministra de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

**PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Doctor Emilio MONZÓ

**VICEPRESIDENTE 1º**

Ingeniero José Luis GIOJA

**VICEPRESIDENTE 2º**

Doctor Luis Alfonso PETRI

**VICEPRESIDENTE 3º**

Doctor Martín Miguel LLARYORA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Ingeniera Florencia ROMANO

**SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Doctor Eugenio INCHAUSTI

**SECRETARIO GENERAL**

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Licenciada María Luz ALONSO

**PROSECRETARÍA PARLAMENTARIA**

Doctora Marta Alicia LUCHETTA